



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Ejercicio Fiscal 2013

# INFORME DE AUDITORÍA

De Obra Pública

Dirección de  
Infraestructura  
Pública

Guatemala, Mayo 2014

TOMO I  
Entidades de Gobierno Central,  
Descentralizadas y Autónomas

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
DE OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

**EJERCICIO FISCAL 2013**

**ENTIDADES DE GOBIERNO CENTRAL, DESCENTRALIZADAS Y  
AUTÓNOMAS**

**TOMO I/IV**

**GUATEMALA, MAYO 2014**



<b>INTRODUCCIÓN</b>	1
<b>OBJETIVOS DE AUDITORÍA</b>	2
General	2
Específicos	2
<b>ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
<b>RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA ENTIDADES DE GOBIERNO CENTRAL</b>	4
Resultados de la Auditoría de Obra Pública Entidades de Gobierno Central	4
Resumen de los Resultados de la Auditoría de Obra Pública Entidades de Gobierno Central	11
Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables	13
Resultados por Entidad	15
<b>RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS</b>	495
Resultados de la Auditoría de Obra Pública Entidades Descentralizadas y Autónomas	495
Resumen de los Resultados de la Auditoría de Obra Pública Entidades Descentralizadas y Autónomas	497
Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables	498
Resultados por Entidad	499



## INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el Artículo 3 en sus literales h) e i) de La Ley Orgánica de La Contraloría General de Cuentas y el Artículo 38 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, la Dirección de Infraestructura Pública fiscalizó una muestra de los proyectos realizados por las Entidades de Gobierno Central, Descentralizadas y Autónomas de la República de Guatemala.

La fiscalización se llevó a cabo al Presupuesto del año 2013. En las visitas a los proyectos se contó con la presencia del personal técnico de las entidades fiscalizadas, señalando la ubicación de los mismos.

Por lo tanto, de conformidad con lo que establece el Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, La Contraloría General de Cuentas cumple con informar al Honorable Congreso de la República de Guatemala y por consiguiente al pueblo de Guatemala, sobre los resultados de las auditorías realizadas.



## OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### General

Fiscalizar una muestra de los proyectos que ejecutan las Entidades de Gobierno Central, Descentralizadas y Autónomas de la República de Guatemala.

### Específicos

Verificar la existencia de las obras.

Evaluar y verificar la ejecución de renglones de trabajo cuantificables.

Verificar el avance físico de las obras.



### **ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

El alcance de la presente fiscalización corresponde al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2013.

Se evaluaron aspectos técnicos relacionados con los procesos de planificación, supervisión y ejecución de los proyectos, la muestra se seleccionó siguiendo las Normas de Auditoría vigentes.





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

# RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

Entidades de Gobierno Central

“Juntos por una  
*Guatemala.*  
honesto y transparente”

---

**RESULTADOS DE LA AUDITORÍA  
DE OBRA PÚBLICA  
ENTIDADES DE GOBIERNO CENTRAL**

**CONSEJO DE DESARROLLO DE GUATEMALA**

**HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO**

**ÁREA TÉCNICA**

1. FALTA DE PRUEBAS DE LABORATORIO (Hallazgo De Control Interno No. 1 CONSEJO DE DESARROLLO DE GUATEMALA).
2. DEFICIENTE PLANIFICACIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 2 CONSEJO DE DESARROLLO DE GUATEMALA).

**HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

**ÁREA TÉCNICA**

1. INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y/O PLANOS CONSTRUCTIVOS (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 CONSEJO DE DESARROLLO DE GUATEMALA).
2. DEFICIENCIA DE CONSTRUCCIÓN (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 2 CONSEJO DE DESARROLLO DE GUATEMALA).

**CONSEJO DE DESARROLLO DE BAJA VERAPAZ**

**HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO**

**ÁREA TÉCNICA**

1. FALTA DE PRUEBAS DE LABORATORIO (Hallazgo De Control Interno No. 1 CONSEJO DE DESARROLLO DE BAJA VERAPAZ).

**CONSEJO DE DESARROLLO DE EL PROGRESO**

**HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO**

**ÁREA TÉCNICA**





- 
1. DEFICIENTE PLANIFICACIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 1 CONSEJO DE DESARROLLO DE EL PROGRESO).

### **CONSEJO DE DESARROLLO DE IZABAL**

#### **HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

##### **ÁREA TÉCNICA**

1. FALTA DE ESTIMACIONES DE PAGO (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 CONSEJO DE DESARROLLO DE IZABAL).

### **CONSEJO DE DESARROLLO DE ZACAPA**

#### **HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO**

##### **ÁREA TÉCNICA**

1. DEFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 CONSEJO DE DESARROLLO DE ZACAPA).

### **CONSEJO DE DESARROLLO DE JUTIAPA**

#### **HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO**

##### **ÁREA TÉCNICA**

1. FALTA DE DOCUMENTOS DE SOPORTE EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS (Hallazgo De Control Interno No. 1 CONSEJO DE DESARROLLO DE JUTIAPA).
2. DEFICIENTE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 2 CONSEJO DE DESARROLLO DE JUTIAPA).

### **CONSEJO DE DESARROLLO DE SANTA ROSA**

#### **HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO**

##### **ÁREA TÉCNICA**

1. DEFICIENCIAS EN LA PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 CONSEJO DE DESARROLLO DE SANTA ROSA).
2. NO SE EXIGIERON PRUEBAS DE LABORATORIO DE CALIDAD DE LOS MATERIALES UTILIZADOS EN LA OBRA (Hallazgo De Control Interno No. 2



- 
- CONSEJO DE DESARROLLO DE SANTA ROSA).
3. FALTA DE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO (Hallazgo De Control Interno No. 3 CONSEJO DE DESARROLLO DE SANTA ROSA).

## **CONSEJO DE DESARROLLO DE ESCUINTLA**

### **HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO**

#### **ÁREA TÉCNICA**

1. DEFICIENTE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 CONSEJO DE DESARROLLO DE ESCUINTLA).
2. DEFICIENCIA EN DOCUMENTOS DE RESPALDO (Hallazgo De Control Interno No. 2 CONSEJO DE DESARROLLO DE ESCUINTLA).

### **HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

#### **ÁREA TÉCNICA**

1. ACTAS DE RECEPCIÓN SUSCRITAS SIN INCLUIR A UN REPRESENTANTE DEL CONSEJO MEJORAMIENTO CALLE COLONIA MADRID MUNICIPIO DE ESCUINTLA, ESCUINTLA(Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 CONSEJO DE DESARROLLO DE ESCUINTLA).
2. CONVENIO CELEBRADO CON UNIDAD EJECUTORA POSTERIOR A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 2 CONSEJO DE DESARROLLO DE ESCUINTLA).

## **CONSEJO DE DESARROLLO DE SACATEPÉQUEZ**

### **HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO**

#### **ÁREA TÉCNICA**

1. DEFICIENCIAS EN LA PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 CONSEJO DE DESARROLLO DE SACATEPÉQUEZ).

## **CONSEJO DE DESARROLLO DE QUETZALTENANGO**

### **HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO**

#### **ÁREA TÉCNICA**



- 
1. DEFICIENCIAS EN LA PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 CONSEJO DE DESARROLLO DE QUETZALTENANGO).

### **HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

#### **ÁREA TÉCNICA**

1. INCUMPLIMIENTO A CLÁUSULAS DEL CONTRATO (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 CONSEJO DE DESARROLLO DE QUETZALTENANGO).
2. ADJUDICACIÓN A CONTRATISTA SIN ESPECIALIDAD QUE SE REQUIERE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 2 CONSEJO DE DESARROLLO DE QUETZALTENANGO).
3. DEFICIENCIA EN PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 3 CONSEJO DE DESARROLLO DE QUETZALTENANGO).

### **CONSEJO DE DESARROLLO DE RETALHULEU**

### **HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

#### **ÁREA TÉCNICA**

1. DEFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 CONSEJO DE DESARROLLO DE RETALHULEU).

### **CONSEJO DE DESARROLLO DE SAN MARCOS**

### **HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

#### **ÁREA TÉCNICA**

1. ADJUDICACIÓN A CONTRATISTA SIN ESPECIALIDAD QUE SE REQUIERE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 CONSEJO DE DESARROLLO DE SAN MARCOS).
2. DEFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 2 CONSEJO DE DESARROLLO DE SAN MARCOS).
3. DEFICIENTE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Cumplimiento A



---

Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 3 CONSEJO DE DESARROLLO DE SAN MARCOS).

4. INCONGRUENCIA EN DOCUMENTOS PRESENTADOS (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 4 CONSEJO DE DESARROLLO DE SAN MARCOS).

## **CONSEJO DE DESARROLLO DE SUCHITEPÉQUEZ**

### **HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO**

#### **ÁREA TÉCNICA**

1. DEFICIENCIA EN LA SUPERVISIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 1 CONSEJO DE DESARROLLO DE SUCHITEPÉQUEZ).
2. DIFERENCIA EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA (Hallazgo De Control Interno No. 2 CONSEJO DE DESARROLLO DE SUCHITEPÉQUEZ).

### **HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

#### **ÁREA TÉCNICA**

1. INCUMPLIMIENTO EN PLAZO DE RECEPCIÓN DE OBRA (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 CONSEJO DE DESARROLLO DE SUCHITEPÉQUEZ).
2. PLANIFICACIÓN DEFICIENTE (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 2 CONSEJO DE DESARROLLO DE SUCHITEPÉQUEZ).

## **CONSEJO DE DESARROLLO DE HUEHUETENANGO**

### **HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO**

#### **ÁREA TÉCNICA**

1. DEFICIENTE PLANIFICACIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 1 CONSEJO DE DESARROLLO DE HUEHUETENANGO).
2. DEFICIENCIA EN LA SUPERVISIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 2 CONSEJO DE DESARROLLO DE HUEHUETENANGO).

## **CONSEJO DE DESARROLLO DE QUICHÉ**

### **HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**



---

## **ÁREA TÉCNICA**

1. INCUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS EN LA RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 CONSEJO DE DESARROLLO DE QUICHÉ).

## **CONSEJO DE DESARROLLO DE EL PETEN**

### **HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

## **ÁREA TÉCNICA**

1. FALTA DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA -SNIP- (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 CONSEJO DE DESARROLLO DE EL PETEN).

## **MINISTERIO DE GOBERNACION**

### **HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO**

## **ÁREA TÉCNICA**

1. BITÁCORA AUTORIZADA EXTEMPORÁNEAMENTE (Hallazgo De Control Interno No. 1 MINISTERIO DE GOBERNACION).
2. DEFICIENCIA EN LA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 2 MINISTERIO DE GOBERNACION).

### **HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

## **ÁREA TÉCNICA**

1. INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y/O PLANOS CONSTRUCTIVOS DE LAS OBRAS: 1) REPOSICIÓN POR RECONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE POLICÍA NACIONAL CIVIL EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ; 2) REPOSICIÓN POR RECONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE POLICÍA NACIONAL CIVIL EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO SUCHITEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ.(Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 MINISTERIO DE GOBERNACION).
2. FALTA DE PRUEBAS DE LABORATORIO (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes



---

Y Regulaciones Aplicables No. 2 MINISTERIO DE GOBERNACION).

## **MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

### **HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO**

#### **ÁREA TÉCNICA**

1. SUPERVISIÓN DEFICIENTE (Hallazgo De Control Interno No. 1 MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL).

## **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL**

### **HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO**

#### **ÁREA TÉCNICA**

1. PLANIFICACIÓN DEFICIENTE (Hallazgo De Control Interno No. 1 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL).



---

## RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA ENTIDADES DE GOBIERNO CENTRAL

### HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

#### ÁREA TÉCNICA

1. FALTA DE PRUEBAS DE LABORATORIO (Hallazgo De Control Interno No. 1 CONSEJO DE DESARROLLO DE GUATEMALA).
2. DEFICIENTE PLANIFICACIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 2 CONSEJO DE DESARROLLO DE GUATEMALA).
3. FALTA DE PRUEBAS DE LABORATORIO (Hallazgo De Control Interno No. 1 CONSEJO DE DESARROLLO DE BAJA VERAPAZ).
4. DEFICIENTE PLANIFICACIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 1 CONSEJO DE DESARROLLO DE EL PROGRESO).
5. DEFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 CONSEJO DE DESARROLLO DE ZACAPA).
6. FALTA DE DOCUMENTOS DE SOPORTE EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS (Hallazgo De Control Interno No. 1 CONSEJO DE DESARROLLO DE JUTIAPA).
7. DEFICIENTE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 2 CONSEJO DE DESARROLLO DE JUTIAPA).
8. DEFICIENCIAS EN LA PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 CONSEJO DE DESARROLLO DE SANTA ROSA).
9. NO SE EXIGIERON PRUEBAS DE LABORATORIO DE CALIDAD DE LOS MATERIALES UTILIZADOS EN LA OBRA (Hallazgo De Control Interno No. 2 CONSEJO DE DESARROLLO DE SANTA ROSA).
10. FALTA DE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO (Hallazgo De Control Interno No. 3 CONSEJO DE DESARROLLO DE SANTA ROSA).
11. DEFICIENTE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 CONSEJO DE DESARROLLO DE ESCUINTLA).
12. DEFICIENCIA EN DOCUMENTOS DE RESPALDO (Hallazgo De Control Interno No. 2 CONSEJO DE DESARROLLO DE ESCUINTLA).
13. DEFICIENCIAS EN LA PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 CONSEJO DE DESARROLLO DE SACATEPÉQUEZ).
14. DEFICIENCIAS EN LA PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 CONSEJO DE DESARROLLO DE QUETZALTENANGO).
15. DEFICIENCIA EN LA SUPERVISIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 1 CONSEJO DE DESARROLLO DE SUCHITEPÉQUEZ).



- 
16. DIFERENCIA EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA (Hallazgo De Control Interno No. 2 CONSEJO DE DESARROLLO DE SUCHITEPÉQUEZ).
  17. DEFICIENTE PLANIFICACIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 1 CONSEJO DE DESARROLLO DE HUEHUETENANGO).
  18. DEFICIENCIA EN LA SUPERVISIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 2 CONSEJO DE DESARROLLO DE HUEHUETENANGO).
  19. BITÁCORA AUTORIZADA EXTEMPORÁNEAMENTE (Hallazgo De Control Interno No. 1 MINISTERIO DE GOBERNACION).
  20. DEFICIENCIA EN LA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 2 MINISTERIO DE GOBERNACION).
  21. SUPERVISIÓN DEFICIENTE (Hallazgo De Control Interno No. 1 MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL).
  22. PLANIFICACIÓN DEFICIENTE (Hallazgo De Control Interno No. 1 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL).





## **HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

### **ÁREA TÉCNICA**

1. INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y/O PLANOS CONSTRUCTIVOS (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 CONSEJO DE DESARROLLO DE GUATEMALA).
2. DEFICIENCIA DE CONSTRUCCIÓN (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 2 CONSEJO DE DESARROLLO DE GUATEMALA).
3. FALTA DE ESTIMACIONES DE PAGO (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 CONSEJO DE DESARROLLO DE IZABAL).
4. ACTAS DE RECEPCIÓN SUSCRITAS SIN INCLUIR A UN REPRESENTANTE DEL CONSEJO MEJORAMIENTO CALLE COLONIA MADRID MUNICIPIO DE ESCUINTLA, ESCUINTLA(Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 CONSEJO DE DESARROLLO DE ESCUINTLA).
5. CONVENIO CELEBRADO CON UNIDAD EJECUTORA POSTERIOR A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 2 CONSEJO DE DESARROLLO DE ESCUINTLA).
6. INCUMPLIMIENTO A CLÁUSULAS DEL CONTRATO (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 CONSEJO DE DESARROLLO DE QUETZALTENANGO).
7. ADJUDICACIÓN A CONTRATISTA SIN ESPECIALIDAD QUE SE REQUIERE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 2 CONSEJO DE DESARROLLO DE QUETZALTENANGO).
8. DEFICIENCIA EN PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 3 CONSEJO DE DESARROLLO DE QUETZALTENANGO).
9. DEFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 CONSEJO DE DESARROLLO DE RETALHULEU).
10. ADJUDICACIÓN A CONTRATISTA SIN ESPECIALIDAD QUE SE REQUIERE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 CONSEJO DE DESARROLLO DE SAN MARCOS).
11. DEFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 2 CONSEJO DE



- 
- DESARROLLO DE SAN MARCOS).
12. DEFICIENTE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 3 CONSEJO DE DESARROLLO DE SAN MARCOS).
  13. INCONGRUENCIA EN DOCUMENTOS PRESENTADOS (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 4 CONSEJO DE DESARROLLO DE SAN MARCOS).
  14. INCUMPLIMIENTO EN PLAZO DE RECEPCIÓN DE OBRA (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 CONSEJO DE DESARROLLO DE SUCHITEPÉQUEZ).
  15. PLANIFICACIÓN DEFICIENTE (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 2 CONSEJO DE DESARROLLO DE SUCHITEPÉQUEZ).
  16. INCUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS EN LA RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 CONSEJO DE DESARROLLO DE QUICHÉ).
  17. FALTA DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA -SNIP- (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 CONSEJO DE DESARROLLO DE EL PETEN).
  18. INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y/O PLANOS CONSTRUCTIVOS DE LAS OBRAS: 1) REPOSICIÓN POR RECONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE POLICÍA NACIONAL CIVIL EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ; 2) REPOSICIÓN POR RECONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE POLICÍA NACIONAL CIVIL EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO SUCHITEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ.(Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 MINISTERIO DE GOBERNACION).
  19. FALTA DE PRUEBAS DE LABORATORIO (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 2 MINISTERIO DE GOBERNACION).



## RESULTADOS POR ENTIDAD

### CONSEJO DE DESARROLLO DE GUATEMALA

#### Limitaciones Al Alcance

El proyecto presenta condiciones que únicamente pueden comprobarse durante su ejecución, por lo que es responsabilidad de la unidad ejecutora y de los profesionales que oportunamente realizaron la supervisión de la ejecución de los renglones de trabajo siguientes: Limpieza del área de trabajo, Corte de cajuela, Vaciado de tierra del corte de cajuela, Escarificación de sub-rasante, mezcla de la sub-rasante, Acarreo y colocación de material selecto para base, Nivelación y compactación de la base, aplicación de vibrador superficial para colocación de concreto, trazo, excavación, zanjeo, drenaje, movimiento de tierra y adoquín, espesor del concreto colocado.

#### Información Técnica

Se fiscalizaron las siguientes obras:

- 1 Proyecto “Mejoramiento Calle Inicio 5ta. Avenida Casco Urbano Amatitlán”, según contrato 53-2013 de fecha 29 de mayo de 2013, por valor de Q 900,000.00. Avance físico estimado 100%.
- 2 Proyecto “Mejoramiento Calle Colonia Lomas del Capitán, Amatitlán”, según contrato 55-2013 de fecha 29 de mayo de 2013, por valor de Q 900,000.00. Avance físico estimado 100%.
- 3 Proyecto “Mejoramiento Calle Calzada Mateo Flores, zona 3 de Mixco”, según contrato 09-2013 de fecha 30 de abril de 2013, por valor de Q 2,650,000.00. Avance físico estimado 98%.
- 4 Proyecto “Construcción calle (callejón) pavimentado Los Boch, Aldea Llano de la Virgen San Raymundo”, según Contrato 13-2013 de fecha 02 de mayo de 2013, por valor de Q 1,500,000.00. Avance físico estimado 100%.
- 5 Proyecto “Construcción calle pavimentada De La Cruz de Martínez a Concepción Ciprés, San Raymundo”, La obra fue ejecutada según Contrato 14-2013 de fecha 02 de mayo de 2013, por valor de Q 1,388.000.00. Avance físico estimado 99%.
- 6 Proyecto “Construcción Calle Pavimentada camino al cementerio, San Pedro Sacatepéquez”, según Contrato 24-2013 de fecha 15 de mayo de 2013, por valor de Q 1,946,196.10. Avance físico estimado 100%.



7 Proyecto “Construcción Calle Pavimentada Sector el Campo, Aldea Vista Hermosa, San Pedro Sacatepéquez” según Contrato 25-2013 de fecha 15 de mayo de 2013, por valor de Q 1,908,733.10. Avance físico estimado 70%.

### **Evaluación Técnica**

#### **Proyecto Mejoramiento Calle Inicio 5ta. Avenida Casco Urbano Amatitlán:**

El diseño del proyecto fue realizado por la arquitecta Ana María López Reyes, colegiado No. 2,171, el cual incluye especificaciones técnicas, presupuesto, cronograma de actividades y planos constructivos.

El proyecto consiste en el retiro de un adoquinado existente, colocación y compactación de una base de material selecto y sobre esta la colocación de concreto hidráulico, el cual debe de tener corte longitudinal y textura del mismo. Dentro de la planificación y en los renglones de trabajo se constato que no se tomo en consideración el tratamiento para escarificar, mezclar, uniformizar, conformar y compactar la sub-rasante, efectuar cortes y rellenos de las misma o un estudio que demuestre que la misma está en condiciones óptimas para el nuevo pavimento.

La obra fue ejecutada según contrato para Ejecución de Obras con aporte del Presupuesto General de Egresos del Estado No. 53-2013 de fecha 29 de mayo de 2013, por valor de Q 900,000.00, suscrito entre el Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala y La Municipalidad de Amatitlán a un plazo de 6 meses.

Los renglones evaluados fueron: 1,690 metros cuadrados de Conformación de Base de material Selecto y 1,690 metros cuadrados de pavimento de concreto (por la naturaleza de este proyecto no fue posible comprobar el espesor de los mismos). Los trabajos evaluados coinciden con las cantidades solicitadas en el contrato.

Al momento de la fiscalización se estimó un avance físico de 100% y actualmente se encuentra en funcionamiento.

El proyecto no sufrió cambios durante su ejecución.

La obra fue supervisada por la ingeniera Gemeli Suriel González Ixey, colegiada 9,785, supervisora de la municipalidad de Amatitlán.

La obra dio inicio el día 08 de agosto de 2,013 según consta en el acta de Inicio del libro de bitácora autorizado por la Contraloría General de Cuentas y finalizo el



---

día 5 de septiembre de 2013.

### **Mejoramiento Calle Colonia Lomas del Capitán, Amatitlán:**

El diseño del proyecto fue realizado por la arquitecta Ana María López Reyes, colegiado No. 2,171, el cual incluye especificaciones técnicas, presupuesto, cronograma de actividades y planos constructivos.

El proyecto consiste en el mejoramiento de una calle con adoquín y bordillos laterales, a través del retiro del adoquín existente, corte de cajuela y conformación de base con material selecto.

La obra fue ejecutada según Contrato para Ejecución de Obras con aporte del Presupuesto General de Egresos del Estado No. 55-2013 de fecha 29 de mayo de 2013, por valor de Q 900,000.00 a un plazo de 6 meses.

Los renglones evaluados fueron: 2,060 metros cuadrados de Conformación de Base de material selecto y 2,060 metros cuadrados de adoquín (por la naturaleza de este proyecto no fue posible comprobar el espesor de la base). Los trabajos evaluados coinciden con las cantidades establecidas en el contrato.

Al momento de la fiscalización se estimó un avance físico de 100% y actualmente se encuentra en funcionamiento.

El proyecto no sufrió cambios durante su ejecución.

La obra fue supervisada por la ingeniera Gemeli Suriel González Ixey, colegiada 9,785, supervisora de la municipalidad de Amatitlán.

La obra dio inicio el día 29 de agosto de 2013 y finalizó el día 27 de septiembre de 2013 según consta en el libro de bitácora autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

### **Mejoramiento Calle Calzada Mateo Flores, zona 3 de Mixco:**

El diseño del proyecto fue realizado por el Ingeniero Civil Juan Pablo García Alfaro, colegiado No. 7,633, el cual incluye especificaciones técnicas, presupuesto, cronograma de actividades y planos constructivos.

El proyecto consiste en la reparación de tramos de concreto hidráulico previamente identificados en la calzada Mateo Flores y la colocación y tendido de



---

de mezcla asfáltica en la salida hacia la calzada Roosevelt. La planificación no cuenta con memoria de cálculo que determino el diseño de la estructura del pavimento, las dimensiones de cada uno de los componentes, sus características y periodo de vida.

La obra fue ejecutada según contrato para Ejecución de Obras con aporte del Presupuesto General de Egresos del Estado No. 09-2013 de fecha 30 de abril de 2013, por valor de Q 2,650,000.00, suscrita entre el Consejo y La Municipalidad de Mixco a un plazo de 5 meses.

Los renglones evaluados fueron: 2,332.43 metros cuadrados de Pavimento de Concreto y 3,453.58 metros cuadrados de pavimento de asfalto (por la naturaleza de este proyecto no fue posible comprobar el espesor de los mismos). Los trabajos evaluados coinciden con las cantidades establecidas en el contrato.

Al momento de la fiscalización se estimó un avance físico de 98%, actualmente se encuentra en funcionamiento.

Se estableció que se utilizo material tipo selecto para la base lo cual es contrario a lo establecido en las especificaciones técnicas y se determino que no hay señalización y personal para desviar el tránsito por parte del contratista, por lo que el personal de la policía municipalidad de transito de Mixco realiza esta función.

La obra fue supervisada por el ingeniero civil David Alejandro Elías Pineda, colegiado No. 10,774.

### **Construcción calle (callejón) pavimentado Los Boch, Aldea Llano de la Virgen San Raymundo:**

El diseño del proyecto fue realizado por el Arquitecto Salvador Hernández Ventura, colegiado No. 679, el cual incluye especificaciones técnicas, cronograma de actividades y planos constructivos.

El proyecto consiste en la construcción de una calle pavimentada con concreto hidráulico. El proyecto considero el corte de cajuela, tratamiento de la sub-rasante, colocación y compactación de la base, colocación, corte y textura del concreto. La planificación no cuenta con memoria de cálculo que determino el diseño de la estructura del pavimento, las dimensiones de cada uno de los componentes, sus características y periodo de vida.

La obra fue ejecutada según Contrato para Ejecución de Obras con aporte del Presupuesto General de Egresos del Estado No. 13-2013 de fecha 02 de mayo de 2013, por valor de Q 1,500.000.00, suscrita entre el Consejo y La Municipalidad de



---

San Raymundo a un plazo de 6 meses.

Los renglones evaluados fueron: 2,382.65 metros cuadrados de base y 2,382.65 metros cuadrados de carpeta de rodadura de concreto hidráulico. Los trabajos evaluados coinciden con las cantidades solicitadas en el contrato. Se estableció que los postes de energía eléctrica están dentro del alineamiento de la carpeta de rodadura del pavimento rígido, no obstante que al ejecutor se le contrató el renglón de “Topografía, Trazo, nivelación y replanteo”, así mismo no se encontraron los planos finales del proyecto, contraviniendo lo estipulado en las especificaciones técnicas.

Al momento de la fiscalización se estimó un avance físico de 100%, y actualmente se encuentra en funcionamiento.

El proyecto no sufrió cambios durante su ejecución.

La obra fue supervisada por el arquitecto José Alfredo Turuy Canel, colegiado No. 3,703.

El proyecto fue recepcionado el día 17 de febrero de 2,014, según acta de finalización y recepción de obra No. 03-2014 de la municipalidad de San Raymundo.

### **Construcción calle pavimentada De La Cruz de Martínez a Concepción Ciprés, San Raymundo:**

El diseño del proyecto fue realizado por el Arquitecto Salvador Hernández Ventura, colegiado No. 679, el cual incluye especificaciones técnicas, cronograma de actividades y planos constructivos.

El proyecto consiste en la construcción de una calle pavimentada con concreto hidráulico. El proyecto considero el corte de cajuela, el tratamiento de la sub-rasante; colocación y compactación de la base; colocación, corte y textura del concreto. La planificación no cuenta con memoria de cálculo que determino el diseño de la estructura del pavimento, las dimensiones de cada uno de los componentes, sus características y periodo de vida.

La obra fue ejecutada según Contrato para Ejecución de Obras con aporte del Presupuesto General de Egresos del Estado No. 14-2013 de fecha 02 de mayo de 2013, por valor de Q 1,388.000.00, suscrita entre el Consejo y La Municipalidad de San Raymundo a un plazo de 6 meses.

Los renglones evaluados fueron: 2,235.80 metros cuadrados de base y 2,235.80



metros cuadrados de carpeta de rodadura de concreto hidráulico. Los trabajos evaluados coinciden con las cantidades establecidas en el contrato. Se determinó que a los bordillos no le fueron realizadas las juntas de dilatación establecidas en las especificaciones técnicas del proyecto, por lo cual se envió nota de Auditoría No 02DIP-0386-2013 de fecha 02 de abril de 2014 y las mismas fueron realizadas.

Al momento de la fiscalización se estimó un avance físico de 99% y actualmente se encuentra en funcionamiento.

El proyecto no sufrió cambios durante su ejecución.

La obra fue supervisada por el arquitecto José Alfredo Turuy Canel, colegiado No. 3,703.

El proyecto aun no ha sido recepcionado.

### **Construcción Calle Pavimentada camino al cementerio, San Pedro Sacatepéquez:**

El diseño del proyecto fue realizado por el Arquitecto Francisco Javier Tablas Tahuite, colegiado No. 1,458, el cual incluye especificaciones técnicas, cronograma de actividades y planos constructivos.

El proyecto consiste en la construcción de una calle pavimentada con concreto hidráulico. La planificación no cuenta con memoria de cálculo que determinó el diseño de la estructura del pavimento, las dimensiones de cada uno de los componentes, sus características y periodo de vida; no se contempló un tratamiento para escarificar, mezclar, uniformizar, conformar y compactar la sub-rasante y no se especifica en los renglones de trabajo la cantidad, calidad y el tipo de material para la base, lo que generó el hallazgo No. 2 de Control Interno.

La obra fue ejecutada según Contrato para Ejecución de Obras con aporte del Presupuesto General de Egresos del Estado No. 24-2013 de fecha 15 de mayo de 2013, por valor de Q 1,946.196.10, suscrita entre el Consejo y La Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez a un plazo de 10 meses.

Los renglones evaluados fueron: 9 pozos de visita y 3,428.62 metros cuadrados de carpeta de rodadura de concreto hidráulico. Los trabajos evaluados coinciden con las cantidades establecidas en el contrato.

Al momento de la fiscalización se estimó un avance físico de 100% y actualmente se encuentra en funcionamiento.





---

El proyecto no sufrió cambios durante su ejecución.

El proyecto aun no ha sido recepcionado.

### **Construcción Calle Pavimentada Sector el Campo, Aldea Vista Hermosa, San Pedro Sacatepéquez:**

El diseño del proyecto fue realizado por el Arquitecto Francisco Javier Tablas Tahuite, colegiado No. 1,458, el cual incluye especificaciones técnicas, cronograma de actividades y planos constructivos.

El proyecto consiste en la construcción de una calle pavimentada con concreto hidráulico. La planificación no cuenta con memoria de cálculo que determino el diseño de la estructura del pavimento, las dimensiones de cada uno de los componentes, sus características y periodo de vida; no se contemplo un tratamiento para escarificar, mezclar, uniformizar, conformar y compactar la sub-rasante y no se especifica en los renglones de trabajo la cantidad, calidad y el tipo de material para la base lo que genero el hallazgo No. 2 de Control Interno.

La obra fue ejecutada según Contrato para Ejecución de Obras con aporte del Presupuesto General de Egresos del Estado No. 25-2013 de fecha 15 de mayo de 2013, suscrita entre el Consejo y La Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez por valor de Q 1,908.733.10, a un plazo de 10 meses.

Los renglones evaluados fueron: 215 metros lineales de cuneta y 2,030.57 metros cuadrados de carpeta de rodadura de concreto hidráulico.

Al momento de la fiscalización se estimó un avance físico de 70%, se encuentra en ejecución y actualmente no se encuentra en funcionamiento.

El proyecto no ha sufrido cambios durante su ejecución.

### **Comentarios**

Derivado de la naturaleza de las obra, la municipalidad y las empresas ejecutoras del proyecto, son las responsables del cumplimiento de la calidad y cantidad de los renglones de trabajo contratado, toda vez que al estar concluidos, esta auditoría no pudo cuantificar los renglones de trabajo detallados en limitaciones al alcance, solo verificarlo a través de los planos de construcción, especificaciones técnicas y el detalle de la integración de los precios unitarios.

Es responsabilidad de las autoridades del Consejo de Departamental de Desarrollo que todos los pavimento (flexibles o rígidos) tengan en su planificación la memoria de cálculo que determino el diseño de la estructura del pavimento, las



dimensiones de cada uno de los componentes, sus características, periodo de vida y el diseño debe de estar firmado por un profesional idóneo en la materia.

## **Conclusiones**

En los proyectos denominados “Construcción Calle Pavimentada camino al cementerio, San Pedro Sacatepéquez” y “Construcción Calle Pavimentada Sector el Campo, Aldea Vista hermosa, San Pedro Sacatepéquez” no se contemplo un tratamiento para escarificar, mezclar, uniformizar, conformar y compactar la sub-rasante y no se especifica en los renglones de trabajo la cantidad, calidad y el tipo de material para la base, lo que contraviene con lo estipulado en la Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras y Puentes.

## **ÁREA TÉCNICA**

### **FALTA DE PRUEBAS DE LABORATORIO (Hallazgo De Control Interno No. 1 Consejo De Desarrollo De Guatemala).**

#### **Condición**

En los proyectos denominados “Mejoramiento Calle Inicio 5ta. Avenida Casco Urbano Amatitlán”, contrato 53-2013 de fecha 29 de mayo de 2013, por valor de Q 900,000.00; “Mejoramiento Calle Colonia Lomas del Capitán, Amatitlán”, contrato 55-2013 de fecha 29 de mayo de 2013, por valor de Q 900,000.00; Mejoramiento Calle Calzada Mate Flores, zona 3 de Mixco”, contrato 9-2013 de fecha 30 de abril del 2,013, por valor de Q 2,650,000.00; “Pavimentado Los Boch, Aldea Llano de la Virgen, San Raymundo”, contrato 13-2013 de fecha 02 de mayo de 2013, por valor de Q 1,500,000.00; “Construcción calle pavimentada de La Cruz de Martínez a Concepción Ciprés, San Raymundo, contrato 14-2013 de fecha 2 de mayo de 2013, por valor de Q 1,388,000.00; “Construcción calle pavimentada camino al Cementerio, San Pedro Sacatepéquez, contrato 24-2013 de fecha 15 de mayo de 2013, por valor de Q 1,946,196.10 y “Construcción calle pavimentada sector El Campo, Aldea Vista Hermosa, San Pedro Sacatepéquez”, contrato 25-2013 de fecha 15 de mayo de 2013, por valor de Q 1,908,733.15; no se realizaron pruebas de laboratorio para garantizar la calidad de los trabajos realizados y cumplimiento de las especificaciones técnicas en la sub-rasante (limite liquido, índice plástico, hinchamiento, humedad de campo, compactación), en la base (CBR, graduación, limite liquido, índice plástico, abrasión, compactación), en el concreto (resistencia a la compresión) y al asfalto (Viscosidad del Cemento asfaltico, Penetración del AC, Punto de inflamación del cemento asfaltico, Marshall, Contenido de asfalto en la mezcla, Densidad máxima de la mezcla, Sensibilidad a la humedad-resistencia retenida).

#### **Criterio**

El Acuerdo Interno No. 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas,



---

Normas Generales de Control Interno, Norma 2.6 Documentos de Respaldo, se establece: “Toda operación que realicen las entidades, cualquiera que sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.”

### **Causa**

El Supervisor no velo porque se cumplieran con los requisitos contractuales de las especificaciones técnicas al no exigir todas las pruebas de laboratorio.

### **Efecto**

No se garantiza la calidad de los materiales usados en la ejecución de la obra, lo cual puede afectar la vida útil del proyecto.

### **Recomendación**

El Director Ejecutivo debe girar instrucciones al Supervisor de obra, que vele por el cumplimiento de la realización de las pruebas de laboratorio y requerimientos de las especificaciones técnicas, y así tener certeza de la calidad y cantidad de materiales usados en cada una de las obras.

### **Comentarios De Los Responsables**

En nota sin numero de fecha 11 de abril del 2014, el supervisor de los proyectos de Amatitlán indica “Según lo estipulado en la Cláusula Decima del Contrato se estipula que es la Unidad Ejecutora la responsable de cumplir con lo establecido por las leyes específicas y remitir al Consejo Departamental de Desarrollo, Guatemala, sin ser solicitado, toda la papelería que deba figurar en los expedientes (copia de la cláusula mencionada).”.

En nota sin numero de fecha 11 de abril del 2014, el supervisor de los proyectos de Mixco indica “Según lo estipulado en la Clausula Decima del Contrato se estipula que es la Unidad Ejecutora la responsable de cumplir con lo establecido por las leyes específicas y remitir al Consejo Departamental de Desarrollo, Guatemala, sin ser solicitado, toda la papelería que deba figurar en los expedientes (copia de la clausula mencionada) y se adjunto los documentos que amparan las pruebas de laboratorio”.

En nota sin numero de fecha 11 de abril del 2014, el supervisor de los proyectos de Mixco indica “La Unidad ejecutora (Municipalidad de Mixco) es la responsable



por hacer llegar al Codede los documentos que obraran en el Expediente de archivo de cada proyecto Adjunto copia de los analisis proporcionados por la Unidad Ejecutora.”

**Comentario De La Auditoría**

Se confirma el hallazgo para el supervisor de los proyecto del municipio de Amatitlán, debido a que en los documentos presentados todavía hace falta el estudio de suelos de la sub-rasante (limite liquido, índice plástico, hinchamiento, humedad de campo, compactación).

Se confirma el hallazgo paras el supervisor de los proyecto del municipio de Mixco, debido a que no se cumplió con presentar el estudio de suelos de la sub-rasante (limite liquido, índice plástico, hinchamiento, humedad de campo, compactación), pruebas de laboratorio de la base (limite liquido, índice plástico, abrasión, compactación).

**Acciones Legales Y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SUPERVISOR DE OBRAS DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO	ANGEL HUBERTO DE LEON ORANTES	2,000.00
SUPERVISOR DE OBRAS DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO	DAVID ALEJANDRO ELIAS PINEDA	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

**DEFICIENTE PLANIFICACIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 2 Consejo De Desarrollo De Guatemala).**

**Condición**

En el proyecto denominado “Mejoramiento Calle Inicio 5ta. Avenida Casco Urbano Amatitlán”, contrato 53-2013 de fecha 29 de mayo de 2013, por valor de Q 900,000.00, se estableció que se cambio un adoquinado por uno pavimento rígido, pero dentro de las especificaciones y documentos de soporte no se contemplo un tratamiento para escarificar, mezclar, uniformizar, conformar y compactar la sub-rasante, efectuar cortes y rellenos de las misma o un estudio que demuestre que la misma está en condiciones óptimas para el nuevo pavimento, en las especificaciones técnicas no se estableció el porcentaje de compactación del material utilizado como base y no cuenta con memoria de cálculo el cual es la base que determina el diseño de la estructura del pavimento, las dimensiones de cada uno de los componentes, su características y periodo de vida.

En el proyecto denominado “Construcción calle pavimentada de la cruz de



Martínez a Concepción Ciprés, San Raymundo”, Contrato 14-2013 de fecha 02 de mayo de 2013, por valor de Q 1,388.000.00, y “Construcción calle (callejón) pavimentado Los Boch, Aldea Llano de la Virgen San Raymundo” Contrato 13-2013 de fecha 02 de mayo de 2013, por valor de Q 1,500.000.00, en las especificaciones técnicas no se estableció el porcentaje de compactación del material utilizado como base y no cuenta con memoria de cálculo que determino el diseño de la estructura del pavimento, las dimensiones de cada uno de los componentes, su características y periodo de vida.

En los proyectos denominados Construcción Calle Pavimentada camino al cementerio, San Pedro Sacatepéquez, Contrato 14-2013 de fecha 02 de mayo de 2013, por valor de Q 1,388.000.00; Construcción Calle Pavimentada camino al cementerio, San Pedro Sacatepéquez, Contrato 24-2013 de fecha 15 de mayo de 2013, por valor de Q 1,946.196.10 y Construcción Calle Pavimentada Sector el Campo, Aldea Vista hermosa, San Pedro Sacatepéquez, contrato 25-2013 de fecha 15 de mayo de 2013, por valor de Q 1,908.733.10 no cuentan con memoria de cálculo que determino el diseño de la estructura del pavimento, las dimensiones de cada uno de los componentes, su características y periodo de vida; no se contemplo un tratamiento para escarificar, mezclar, uniformizar, conformar y compactar la sub-rasante y no se especifica en los renglones de trabajo la cantidad, calidad y el tipo de material para la base.

En el proyecto “Mejoramiento Calle Calzada Mate Flores, zona 3 de Mixco”, contrato 9-2013 de fecha 30 de abril del dos mi trece, por un valor de Q 2,650,000.00, no cuentan con memoria de cálculo que determino el diseño de la estructura del pavimento, las dimensiones de cada uno de los componentes, su características y periodo de vida.

### **Criterio**

El Acuerdo número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, numeral 2.9, Administración del Ente Público, La administración de cada ente público debe basarse en el proceso administrativo (planificación, organización, dirección y control), de tal manera que se puedan comprobar, evaluar y medir los resultados de cada uno de ellos, en el marco de un sistema integrado de información gerencial. En el marco del proceso administrativo la máxima autoridad de las entidades es responsable de dirigir la ejecución de las operaciones con base en los objetivos y metas incluidos en el Plan Operativo Anual (POA), delegando a los distintos niveles gerenciales, para la consecución de los resultados planificados, aplicando mecanismos de control, seguimiento y evaluación.

### **Causa**



El Director Ejecutivo no veló porque se elaborara previo a la construcción de las obras, la planificación necesaria que describen los criterios de diseño, así como los estudios que determinen las calidades y cualidades de la base, y sub-rasante.

### **Efecto**

Riesgo que las obras ejecutadas no cumplan la función para lo cual se planifican y que no cubran las necesidades o expectativas de los usuarios, perjudicando a las comunidades que deben ser beneficiadas.

### **Recomendación**

El Director Ejecutivo deberá verificar que previo a la ejecución de cada obra, se cuente con la documentación que respalde el proceso de planificación técnica, para que las obras se ejecuten satisfactoriamente y de acuerdo a las necesidades planteadas por las comunidades.

### **Comentarios De Los Responsables**

En nota sin numero de fecha 09 de abril del 2014, el Director Ejecutivo indica “En lo referente a este hallazgo le indico que los responsables de la Planificación de los proyectos que se financian con fondos asignados a los Consejos de Desarrollo son responsabilidad de las Alcaldías del Departamento de Guatemala, en este caso de los municipios de Amatitlán, San Raymundo, San Pedro Sacatepequez. Tal y como lo indica el artículo 25 de la Ley de los Consejos de Desarrollo la Unidad Técnica del Consejo acompaña en el asesoramiento y elaboración de las políticas, planes y programas de desarrollo en cada uno de los municipios; esta dice así: ARTICULO 25. Unidad Técnica de los Consejos Regionales, Departamentales y Municipales. Cada Consejo Regional y Departamental de Desarrollo contará con una unidad técnica responsable de asesorar en la elaboración y seguimiento de la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo y preinversión e inversión pública en la región o departamento, según corresponda, y otras que le asigne el reglamento respectivo.”.

La clausula segunda del Contrato indica que la Unidad Ejecutora también es la que elabora el perfil de la obra, tácitamente se entiende que la misma Unidad Ejecutora (Municipalidad) es la que Planifica. Como prueba de ello adjunto fotocopias simples de las especificaciones técnicas, planos que son firmados por los profesionales encargados de las Oficinas Municipales de Planificación de los municipios Amatitlán, San Raymundo, San Pedro Sacatepequez y Mixco.

En nota sin numero de fecha 11 de abril del 2014, el supervisor de los proyectos de Amatitlán indica “La Planificación de los proyectos es responsabilidad de la Unidad Ejecutora (municipalidad de Amatitlán), por tal motivo se adjunta copia de la firma del profesional responsable que es la Arq., Ana María Lòpez (Director



Municipal de Planificación) con su respectivo timbre y sello. Solicito revisar el expediente de la Dirección Municipal de Planificación de la Municipalidad en donde se encuentra el expediente y documentación completa de dicho proyecto.”.

En nota sin numero de fecha 11 de abril del 2014, el supervisor de los proyectos de Mixco indica “Debido a que el proyecto en mención se encontraba aun en ejecución en la fecha de la visita del auditor, la unidad ejecutora (Municipalidad de Mixco) no había completado la entrega de los documentos para completar el expediente para el archivo de Codede. Adjunto copia de los documentos de la memoria de cálculo:”.

**Comentario De La Auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Director Ejecutivo, debido que en los contratos para ejecución de obras a través del Consejo Departamental de Desarrollo, Guatemala, con aporte del Presupuesto General de Egresos del Estado, en su clausula segunda establece: “La unidad Ejecutora se compromete a cumplir con los siguientes renglones de trabajo, que provienen del perfil elaborado por la misma Unidad Ejecutora, los cuales han sido revisados por la Unidad Técnica de Supervisión, del Consejo Departamental de Desarrollo...”, por tal razón, hubo por parte del Consejo una revisión de la planificación y no propuso medidas correctivas a las entidades responsables, como lo establece la Ley de Consejos de Desarrollo en su artículo 8 inciso e).

Se confirma el hallazgo para el supervisores de los proyecto de los municipios de Amatitlán, San Raymundo y San Pedro Sacatepéquez, debido a que como supervisores no cumplió en que los renglones de trabajo en sus especificaciones fueran congruentes y tuvieran los estudios que determino el diseño de la estructura del pavimento, las dimensiones de cada uno de los componentes, su características y periodo de vida.

Se confirma el hallazgo para el supervisor de los proyecto del municipio de Mixco debido a que la Memoria de Calculo presentada no es específica para este proyecto, sino es general y ambigua en su criterios, además no se especifica las dimensiones exactas de cada uno de los componentes, su características y periodo de vida.

**Acciones Legales Y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR EJECUTIVO	JOSE GIOVANNI ARIZANDIETA LOPEZ	5,000.00
SUPERVISOR DE OBRAS DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE	ANGEL HUBERTO DE LEON	5,000.00



DESARROLLO	ORANTES	
SUPERVISOR DE OBRAS DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO	DAVID ALEJANDRO ELIAS PINEDA	5,000.00
SUPERVISOR DE OBRAS DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO	LUIS RENE DIAZ VALLAR	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 20,000.00</b>

**INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y/O PLANOS CONSTRUCTIVOS (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 Consejo De Desarrollo De Guatemala).**

**Condición**

En el proyecto denominado “Mejoramiento Calle Inicio 5ta. Avenida Casco Urbano Amatitlán”, contrato 53-2013 de fecha 29 de mayo de 2013, por valor de Q 900,000.00, se determino que no existen documentos que evidencien la colocación de un suelo cemento en la base para mejor resistencia y adherencia del concreto como lo establece las especificaciones del proyecto y no se encontraron dentro del expediente los planos finales de la obra.

En el proyecto denominado “Construcción calle pavimentada de la cruz de Martínez a Concepción Ciprés, San Raymundo”, contrato 14-2013 de fecha 02 de mayo de 2013, por valor de Q 1,388,000.00 se estableció que no se realizaron juntas de dilatación en el bordillo y no se encontraron dentro del expediente los planos finales de la obra.

En el proyecto denominado “Mejoramiento Calle Calzada Mateo Flores, zona 3 de Mixco”, contrato 9-2013 de fecha 30 de abril del 2,013, por un valor de Q 2,650,000.00, se estableció que se utilizo material tipo selecto para la base lo cual es contrario a lo establecido en las especificaciones técnicas y se determino que no hay señalización y personal para desviar el tránsito por parte del contratista ya que es el personal de la policía municipalidad de transito de Mixco quien realizaba esta función

**Criterio**

En las especificaciones técnicas del proyecto denominado Mejoramiento Calles Inicio 5ta. Avenida Casco Urbano Amatitlán, indica “Deberá colocarse suelo cemento (material selecto con cemento portland) en la última capa de la base, para mejor resistencia y adherencia del concreto” y en el numeral 1.7 indica “A la finalización de los trabajos, el Contratista entregara al contratante un juego de planos finales”.

En las especificaciones técnicas del proyecto denominado “Construcción calle pavimentada de la cruz de Martínez a Concepción Ciprés, San Raymundo”, indican “las juntas de dilatación deben continuarse y extenderse a través de los bordillos integrados, interrumpiéndose únicamente en las juntas de aislamiento” y





---

en el numeral 1.7 indica “A la finalización de los trabajos, el Contratista entregara al contratante un juego de planos finales”.

En las especificaciones técnicas del proyecto denominado “Mejoramiento Calle Calzada Mate Flores, zona 3 de Mixco, en el numeral 4.1 indica “Base Granular e la capa formada por la combinación de piedra y grava, con arena y suelo, en su estado natural, clasificada o con trituración parcial para construir una base integrante de un pavimento” y en el numeral 7.3.4 indica “El contratista debe desviar y controlar el tránsito de la zona trabajada, señalizando, dirigiendo el mismo y controlando la velocidad para evitar accidentes y deterioro del trabajo efectuado”.

### **Causa**

No se tomo en consideración los requerimientos de las especificaciones técnicas para la ejecución del la obra.

### **Efecto**

Riesgo que se presente deterioro prematuro afectando la vida útil del proyecto.

### **Recomendación**

El Director Ejecutivo, debe asegurar que las especificaciones técnicas sean evaluadas, verificadas y supervisadas por un profesional con experiencia.

### **Comentarios De Los Responsables**

En nota sin numero de fecha 09 de abril del 2014, el Director Ejecutivo indica “ Al respecto me permito manifestarle que de acuerdo con la Ley de Consejos de Desarrollo; en tal sentido las funciones del Consejo de Desarrollo de la Región Metropolitana están contenidas en esta ley y en ella indica claramente que como institución gubernamental sus tareas, según lo establecen los artículos que a continuación se detallan: ARTICULO 3. Objetivo. El objetivo del Sistema de Consejos de Desarrollo es organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional, pública y privada. ARTICULO 8. Funciones de los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural. Las funciones de los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural son: a) Promover, facilitar y apoyar el funcionamiento de; Sistema de Consejos de Desarrollo, en especial de los Consejos Departamentales de Desarrollo de la región y velar por el cumplimiento de sus cometidos. b) Promover y facilitar la organización y participación efectiva de la población y de sus organizaciones en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral de la región. c) Promover sistemáticamente tanto la descentralización de la administración pública como la coordinación interinstitucional en la región. d) Formular las políticas, planes, programas y



proyectos de desarrollo de la región, tomando en consideración los planes de desarrollo departamentales y enviarlos al Consejo Nacional para su incorporación a la Política de Desarrollo de la Nación. e) Dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo regionales; verificar y evaluar su cumplimiento y, cuando sea oportuno, proponer medidas correctivas a las entidades responsables. f) Conocer los montos máximos de preinversión e inversión pública por departamento para el año fiscal siguiente, provenientes del proyecto de presupuesto general del Estado. 9) Proponer al Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural la asignación de recursos de preinversión e inversión pública para proyectos de carácter regional, provenientes del proyecto del presupuesto general del Estado para el año fiscal siguiente. h) Conocer e informar a los consejos departamentales de desarrollo sobre la ejecución presupuestaria de preinversión e inversión pública del año fiscal anterior, financiada con recursos provenientes del presupuesto general del Estado. i) Contribuir a la definición y seguimiento de la política fiscal, en el marco de su mandato de formulación de las políticas de desarrollo. j) Informar a las autoridades regionales o nacionales que corresponda, el desempeño de los funcionarios públicos con responsabilidad sectorial en la región, Los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural tramitarán con celeridad los asuntos que le sean planteados por los consejos departamentales de su jurisdicción.

Como usted observará las funciones de los Consejos de Desarrollo están claramente definidas tanto en el artículo 3 como en el 8 de la Ley; la relación contractual entre los entes ejecutores de las obras que con financiamiento gubernamental se realicen a través del Consejo de Desarrollo están contenidas en los contratos de mérito de cada una de las obras según las cláusulas que a continuación se detallan:

Decima Responsabilidades De La Unidad Ejecutora: Además de cumplir con lo establecido por las leyes específicas, tiene como obligación las siguientes: 1) Cumplir con el proceso a través del Sistema de Contrataciones del Estado y Adquisiciones del Estado de Guatemala denominado "Guatecompras", La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; 2) Contar con los estudios técnicos pertinentes, según sea el caso, realizados por un profesional en la materia de los cuales deberá remitir fotocopia al Consejo Departamental de Desarrollo, sin necesidad de requerimiento por parte de este; 4) Remitir al Consejo Departamental de Desarrollo, Guatemala, fotocopia de las facturas y demás documentos de respaldo, si los hubiere, emitidos por el contratista a favor de la Unidad Ejecutora para hacer constar la entrega de los aportes financieros al Contratista, sin necesidad de requerimiento alguno por parte del Consejo Departamental de Desarrollo, Guatemala. 14) La unidad ejecutora elaborara el Contrato respectivo con la entidad contratista del cual se obliga a remitir fotocopia al Consejo Departamental de Desarrollo, Guatemala, sin necesidad de



---

requerimiento alguno, debiéndose cumplir con los requisitos que estipula la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás Leyes.

Decima Sexta: De La Resolución de Controversias: Convenimos las partes que al surgir cualquier controversia como consecuencia del presente convenio, estas serán resueltas preferentemente de común acuerdo en forma conciliatoria y si no se llegare a ningún acuerdo, se someterán a los tribunales de justicia correspondientes para la solución de controversias...

Decima Séptima: Ambas partes convenimos en que es la Unidad Ejecutora la responsable de la ejecución del proyecto, así como que debe de contar con todos y cada uno de los documentos que las leyes del país exigen y de cumplir a cabalidad con dichas leyes.”.

En nota sin numero de fecha 11 de abril del 2014, el supervisor de los proyectos de Amatitlán indica “La Planificación de los proyectos es responsabilidad de la Unidad Ejecutora (municipalidad de Amatitlán), por tal motivo se adjunta copia de la firma del profesional responsable que es la Arq., Ana María Lòpez (Director Municipal de Planificación) con su respectivo timbre y sello. Solicito revisar el expediente de la Dirección Municipal de Planificación de la Municipalidad en donde se encuentra el expediente y documentación completa de dicho proyecto.”.

En nota sin numero de fecha 11 de abril del 2014, el supervisor de los proyectos del municipio de San Raymundo indica: “Se solicito a la Unidad Ejecutora realizar los cortes en las juntas de dilatación en el bordillo (adjunto fotografías); Así mismo se solicito a la Unidad Ejecutora los planos finales de obra, quien indico en documento serán entregado el día martes 15 del mes en curso (adjunto copia de dicho documento).”

En nota sin numero de fecha 11 de abril del 2014, el supervisor de los proyectos de Amatitlán indica “En el proyecto en mención se encuentra una red de drenajes subterráneos tanto sanitarios como pluviales, por tal motivo la unidad ejecutora (Municipalidad de Mixco), tomo la decisión de modificar la composición de la base del pavimento, ya que la que las especificaciones establecían es una base muy permeable lo cual podría ser perjudicial para la estructura completa del pavimento”.

### **Comentario De La Auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Director Ejecutivo, debido a que no se cumplió con el seguimiento, la verificación y evaluación del cumplimiento de los proyectos y no se propusieron medidas correctivas a las entidades responsables, como lo establece la Ley de Consejos de Desarrollo en su artículo 8 inciso e, citada por el responsable.



Se confirma el hallazgo para el supervisor de los proyecto del municipio de Amatitlán, debido a que como supervisor no comprobó que los trabajos contratados cumplieran con los requerimientos de las especificaciones técnicas y no se presentaron los planos finales a pesar que la obra está concluida.

Se confirma el hallazgo para el supervisor de los proyecto del municipio de Mixco, debido a que no se cumplió con los requisitos legales para realizar los cambios descritos; así mismo los documentos demuestran que fue la municipalidad de Mixco quien realizo la tarea de señalar y controlar el transito lo cual correspondía al contratista como lo estipula las especificaciones.

**Acciones Legales Y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR EJECUTIVO	JOSE GIOVANNI ARIZANDIETA LOPEZ	5,000.00
SUPERVISOR DE OBRAS DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO	ANGEL HUBERTO DE LEON ORANTES	5,000.00
SUPERVISOR DE OBRAS DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO	DAVID ALEJANDRO ELIAS PINEDA	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 15,000.00</b>

**DEFICIENCIA DE CONSTRUCCIÓN (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 2 Consejo De Desarrollo De Guatemala).**

**Condición**

En el proyecto denominado “Pavimentado Los Boch, Aldea Llano de la Virgen, San Raymundo”, contrato 13-2013 de fecha 02 de mayo de 2013, por valor de Q 1,500,000.00, se estableció que los postes de energía eléctrica estan dentro del alineamiento de la carpeta de rodadura del pavimento rígido, no obstante que al ejecutor se le contrato el renglón de “Topografía, Trazo, nivelación y replanteo”, así mismo no se encontraron los planos finales del proyecto, contraviniendo lo estipulado en las especificaciones técnicas.

**Criterio**

En las especificaciones técnicas del proyecto denominado “Pavimentado Los Boch, Aldea Llano de la Virgen, San Raymundo”, en el numeral 1.7 indica “A la finalización de los trabajos, el Contratista entregara al contratante un juego de planos finales”; y en el numeral 5.5 indica “El movimiento de postes se refiere, a retirar postes que queden dentro de la sección de pavimento... “.

**Causa**



Se realizo el replanteo topográfico pero no considero cambiar las dimensiones de la carpeta de rodadura o de realizar el traslado de los postes.

**Efecto**

Los postes impiden el funcionamiento optimo del proyecto para el cual fue diseñado.

**Recomendación**

El Director Ejecutivo, debe exigir un informe del replanteo topográfico en donde debe contener comentarios, conclusiones y recomendaciones orientadas a mejorar la alineación del proyecto y de remover los posibles obstáculos.

**Comentarios De Los Responsables**

En nota sin numero de fecha 09 de abril del 2014, el Director Ejecutivo indica “la relación contractual entre los entes ejecutores de las obras que con financiamiento gubernamental se realicen a través del Consejo de Desarrollo están contenidas en los contratos de mérito de cada una de las obras según las cláusulas que a continuación se detallan: Decima Séptima: Ambas partes convenimos en que es la Unidad Ejecutora la responsable de la ejecución del proyecto, así como que debe de contar con todos y cada uno de los documentos que las leyes del país exigen y de cumplir a cabalidad con dichas leyes.”.

En nota sin numero de fecha 11 de abril del 2014, el supervisor de los proyectos del municipio de San Raymundo indica: “Se solicito a la Unidad Ejecutora efectuar los trámites correspondientes para el movimiento de dichos postes así como de los planos finales, adjunto copia de documento en respuesta de lo solicitado”.

**Comentario De La Auditoría**

Se confirma el hallazgo para el supervisor de los proyecto del municipio de San Raymundo, debido a que existiendo documentos que demuestran que se realizará el traslado de los postes, no fue considerado en el replanteo topográfico.

**Acciones Legales Y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR EJECUTIVO	JOSE GIOVANNI ARIZANDIETA LOPEZ	3,000.00
SUPERVISOR DE OBRAS DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO	LUIS RENE DIAZ VALLAR	3,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 6,000.00</b>



## **CONSEJO DE DESARROLLO DE ALTA VERAPAZ**

### **Limitaciones Al Alcance**

Los proyectos presentan condiciones que únicamente se pueden comprobar durante su ejecución, por lo que cualquier falla posterior generada por deficiencia en la planificación o por mala práctica constructiva, será responsabilidad de las instituciones encargadas de la planificación, empresa constructora y personas designadas para la supervisión de las obras.

### **Información Técnica**

La auditoría comprendió la evaluación de los proyectos siguientes:

**“Mejoramiento Carretera, Aldea Sesajal Las Pacayas, Chisec, Alta Verapaz”**, Convenio Interinstitucional de Cofinanciamiento No. 011-2013, de fecha 13 de mayo de 2013, por un valor de Q739, 931.00 Avance físico estimado 98.82%.

**“Construcción Pozo (s) Mecánico, Aldea Seguachil, Chisec, Alta Verapaz”**, Convenio Interinstitucional de Cofinanciamiento No. 007-2013, de fecha 26 de abril de 2013, por un valor de Q486, 617.00. Avance físico estimado 79.28%.

El total del monto fiscalizado es de Q 1, 226,548.00

### **Evaluación Técnica**

Proyecto **“Mejoramiento Carretera, Aldea Sesajal, Chisec, Alta Verapaz”**.

Para la construcción de la obra se cuenta con planos y especificaciones técnicas firmadas por el Ingeniero Civil Waymar Rony Tun Choc, colegiado No. 9,542.

El Convenio Interinstitucional de Cofinanciamiento No. 011-2013 de fecha 13 de mayo de 2013, por un monto total de Q739,931.00, suscrito entre Ronald Ramiro Sierra López, Presidente y Coordinador del Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz, Rogelio Cornelio Cal Juárez, Alcalde Municipal de Chisec, Alta Verapaz y Juan Ico Rax, Representante del Consejo Comunitario, en su cláusula Cuarta indica que fue financiada tripartitamente, para lo cual el Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz aportó Q517,952.00 equivalente al 70 %, la Municipalidad Q147,986.00 que corresponde al 20% y la Comunidad Q73,993.00 que corresponde al 10%. El plazo del convenio fue de 06 meses contados a partir de la fecha en que se suscribe el acta de inicio.

La obra consistió en el mejoramiento de 3.75 kms, de camino de terracería, realizándose trabajos de Reacondicionamiento de Sub Rasante, Superficie de



---

rodadura, tendido y compactación de capa de balasto.

La obra se ejecutó según Contrato Administrativo No. 06-2013 de fecha 03 de julio de 2013 suscrito entre el señor Rogelio Cornelio Cal Juárez, Alcalde Municipal de Chisec y el señor Arnulfo Ramírez Oxom, Propietario de la Empresa “Constructora y Transportes Ramírez”, por un monto de Q.660,000.00 y plazo contractual de 03 meses a partir de la suscripción del Acta de inicio.

Se cuantificaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de verificación: 1.1 Limpia Chapeo y destronque 1.2 Replanteo Topográfico, 3.1 Conformación y Compactación de Sub-Rasante, 4.2 Tubería de 24”, 4.4 Cuneta Natural, 4.5 Cuneta revestida, 5.4 Carrileras, 6.1 Rotulo del Proyecto, los cuales cumplen con los requerimientos del contrato y su calidad se considera aceptable.

Las mediciones realizadas a los trabajos coinciden con lo reportado en el Informe de Evaluación de Obras y Proyectos de fecha jueves 05 de diciembre de 2013, elaborado por el Supervisor de Proyectos del CODEDE, Arquitecto Jorge Mario Paredes Álvarez y el Ing. Jorge Mario Solano Vásquez, Director Ejecutivo del Consejo De Desarrollo de Alta Verapaz, en el cual indican que la obra tiene un avance físico del 98.82% la cual se encontró en ejecución durante la visita.

Proyecto “**Construcción Pozo(s) Mecánico, Aldea Seguachil, Chisec, Alta Verapaz**”.

Para la construcción de la obra se cuenta con planos de ubicación y especificaciones técnicas firmadas por el Ingeniero Civil Waymar Rony Tun Choc, colegiado No. 9,542.

El Convenio Interinstitucional de Cofinanciamiento No. 07-2013 de fecha 26 de abril de 2013, por un monto total de Q486,617.00, suscrito entre Ronald Ramiro Sierra López, Presidente y Coordinador del Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz, Rogelio Cornelio Cal Juárez, Alcalde Municipal de Chisec, Alta Verapaz y Manuel Caal Chub, Representante del Consejo Comunitario y en su cláusula Cuarta indica que fue financiada tripartitamente, para lo cual el Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz aportó Q517,952.00 equivalente al 70 %, la Municipalidad Q97,323.00 que corresponde al 20% y la Comunidad Q48,662.00 que corresponde al 10%. El plazo del convenio fue de 04 meses a partir de la suscripción del Acta de inicio.

La obra consistió en la perforación de un pozo mecánico en la aldea Seguachil según Contrato Administrativo No. 04-2013 de fecha 25 de junio de 2013” suscrito entre el señor Rogelio Cornelio Cal Juárez, Alcalde Municipal de Chisec y el



---

Gerente y Propietario de la Constructora denominada “Ingeniería Civil y Sanitaria –ICSA-”, por un monto de Q435,850.00y plazo contractual de 03 meses de conformidad con el acta de inicio.

El proyecto presenta condiciones en los renglones de trabajo que únicamente se pueden comprobar durante su ejecución, tales como 3.0 Instalación de tubería, 5.0 Sellado de pozo y 6. Análisis de agua, siendo el responsable de emitir las aprobaciones correspondientes a las cantidades trabajadas el Supervisor de Proyectos designado por el Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz y el Ing. Jorge Mario Solano Vásquez, Director Ejecutivo del Consejo De Desarrollo de Alta Verapaz, quienes en su informe indican que la obra tiene un avance físico del 79.28% la cual se encontró en ejecución durante la visita.

Se puede observar que en el lugar de localización del proyecto se encuentra un tubo con sello de acero y base de concreto.

### **Comentarios**

La verificación física de los proyectos indicados, incluidos en el presente informe se basó en los renglones de trabajo susceptibles de medición y al momento de la visita de campo se encontraron en el periodo de la fase final de ejecución.

### **Conclusiones**

De las dos obras fiscalizadas para el Mejoramiento de la Carretera Aldea Sesajal Las Pacayas se estima un avance físico de 98.82% y según documento SICOIN GL del CODEDE de Alta Verapaz el avance financiero es de 30 % y la perforación del pozo de la Aldea Seguachil con un avance físico estimado de 79.28 % el avance financiero es de 21.84 %.





## **CONSEJO DE DESARROLLO DE BAJA VERAPAZ**

### **Limitaciones Al Alcance**

Las obras presentan condiciones que únicamente pueden comprobarse durante su ejecución, por lo que es responsabilidad de la unidad ejecutora y de los profesionales que oportunamente realizaron la supervisión de la ejecución de los renglones.

### **Información Técnica**

Se fiscalizaron las siguientes obras: a) “Mejoramiento Camino Rural con Balasto Caserío El Naranjo Hacia Caserío Los Guajaca, San Jerónimo, Departamento de Baja Verapaz”. Según Contrato de Cofinanciamiento para la ejecución de Programas o proyectos del aporte a Los Consejos No. 1500-020-2013 de fecha 5 de junio de 2013, por un valor de Q.475,000.00. Avance físico estimado 100.00%.

b) “Protección Fuentes de Agua los Ramones, Aldea los Jocotes, San Jeronimo, Departamento de Baja Verapaz”. Según Contrato de Cofinanciamiento para la ejecución de Programas o proyectos del aporte a Los Consejos No. 1500-048-2013 de fecha 25 de junio de 2013, por un valor de Q.165,000.00. Avance físico estimado 100%.

c) “Mejoramiento Sistema de Agua Potable Aldea Santa Marta, San Jerónimo Baja Verapaz”. Según Contrato de Ejecución de Cofinanciamiento para la ejecución de Programas o proyectos del aporte a Los Consejos No. 1500-051-2013 de fecha 06 de agosto de 2013, por un valor de Q.425,000.00. Avance físico estimado 100%.

d) “Mejoramiento Sistema de Agua Potable Caserío El Zarzal, San Jerónimo Baja Verapaz”. Según Contrato de Ejecución de Cofinanciamiento para la ejecución de Programas o proyectos del aporte a Los Consejos No. 1500-066-2013 de fecha 12 de septiembre de 2013, por un valor de Q.310,000.00. Avance físico estimado 100%.

e) “Construcción Centro de Convergencia (casa de salud), Aldea Santa Catarina, San Jerónimo Baja Verapaz”. Según Contrato de Ejecución de Cofinanciamiento para la ejecución de Programas o proyectos del aporte a Los Consejos No. 1500-029-2013 de fecha 05 de junio de 2013, por un valor de Q.175,000.00. Avance físico estimado es de 100%.

f) “Mejoramiento Calle con Pavimento, Barrio Santo Domingo (De familia Izaguirre de León a familia Juárez Tum). Rabinal, de Baja Verapaz”. Según Contrato de



---

Ejecución de Cofinanciamiento para la ejecución de Programas o proyectos del aporte a Los Consejos No. 1500-022-2013 de fecha 31 de mayo de 2013, por un valor de Q.653,760.00. Avance físico estimado 100.00%.

g) “Mejoramiento Calle con Pavimento, Barrio Santo Domingo (De familia Filadelfo Alonzo a Puente Palimonix), Rabinal, de Baja Verapaz”. Según Contrato de Ejecución de Cofinanciamiento para la ejecución de Programas o proyectos del aporte a Los Consejos No. 1500-048-2013 de fecha 31 de julio de 2013, por un valor de Q.900,000.00. Avance físico estimado 100%.

h) “Construcción Mercado, Barrio San Pedro Mártir, Rabinal Baja Verapaz”. Según Contrato de Ejecución de Cofinanciamiento para la ejecución de Programas o proyectos del aporte a Los Consejos No. 1500-061-2012 de fecha 29 de agosto de 2012, por un valor de Q.4,426,734.71. Avance físico estimado 100%.

i) “Mejoramiento Camino Rural Aldea Las Ventanas, Rabinal, Baja Verapaz”. Según Contrato de Ejecución de Cofinanciamiento para la ejecución de Programas o proyectos del aporte a Los Consejos No. 1500-008-2013 de fecha 17 de abril de 2013 por un valor de Q.249,800.00. Avance físico estimado 100%.

j) “Construcción Centro de Convergencia Caserío Coxojabaj Rabinal, Baja Verapaz”. Según Contrato de Ejecución de Cofinanciamiento para la ejecución de Programas o proyectos del aporte a Los Consejos No. 1500-013-2013 de fecha 22 de mayo de 2013 , por un valor de Q.250,000.00. Avance físico estimado es de 100%.

k) “Mejoramiento Camino Rural Aldea Las Minas, San Miguel Chicaj, Departamento de Baja Verapaz”. Según Contrato Administrativo de Construcción de Obra No. 1500-002-2013 de fecha 17 de abril de 2013, por valor de Q.750,000.00. Avance físico estimado 100.00%.

l) “Mejoramiento Camino Rural, Caserío Las Vegas San Miguel Chicaj, Baja Verapaz”. Según Contrato Administrativo de Construcción de Obra No. 1500-001-2013 de fecha 17 de abril de 2013, por un valor de Q.630,000.00. Avance físico estimado 100%.

m) “Mejoramiento de Calle (Con Balasto), Aldea San Gabriel, San Miguel Chicaj Baja Verapaz”. Según Contrato Administrativo de Construcción de Obra No. 1500-003-2013 de fecha 17 de abril de 2013, por un valor de Q.1,514,010.00. Avance físico estimado 100%.

Total del monto auditado: DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUATRO QUETZALES CON SETENTA Y UN CENTAVOS



---

(Q.10,924,304.71).

### **Evaluación Técnica**

#### **Mejoramiento Camino Rural con Balasto Caserío El Naranja Hacia Caserío Los Guajaca, San Jerónimo, Departamento de Baja Verapaz**

Según Contrato de Cofinanciamiento para la ejecución de Programas o proyectos del aporte a Los Consejos No. 1500-020-2013 de fecha 5 de junio de 2013, por un valor de Q475,000.00.

La planificación, presupuesto, especificaciones técnicas y planos, fueron elaborados por el ingeniero civil Danny Eligio Dubon Xitumul Colegiado No. 5,222.

La obra fue ejecutada por la empresa denominada CONSTRUCTORA JUÁREZ, según Contrato Administrativo No. 20-2013 de fecha 24 de julio de 2013, suscrito con la municipalidad de San Jerónimo, Baja Verapaz, por un monto de Q.474,850.00, a un plazo de 3 meses calendario.

La obra consistió en 2,800 metros lineales de trazo y limpieza, 2,800 metros lineales conformación y reacondicionamiento de sub-rasante, 350 metros cúbicos de suministro acarreo, tendido y compactación de material balasto (15 centímetros de espesor), 45 metros cúbicos de muro de contención, 2,800 metros lineales de limpieza final.

El proyecto se inicio el 14 de agosto de 2013 según acta No. 13-2013 y fue recepcionado el 27 de noviembre de 2013 según acta 23-2013 del libro de actas de inicio y recepción de obras, de la municipalidad. Se dio ampliación de tiempo de 2 meses debido al tiempo lluvioso a solicitud de la empresa CONSTRUCTORA JUAREZ en nota de fecha 5 de noviembre de 2013. Nota que fue aprobada en acta No. 48-2013 de fecha 12 de noviembre de 2013 del honorable consejo municipal de San Jerónimo.

Se evaluaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de verificación.

2,800 metros lineales de balastado con ancho variable de 4 a 5 metros y 45 metros cúbicos de muro de contención.

Todos los trabajos evaluados cumplen con la ubicación descrita en los planos, medidas y especificaciones técnicas que se describen en el contrato

El avance físico estimado de acuerdo a la evaluación es de 100.00%.

#### **Protección Fuentes de Agua los Ramones, Aldea los Jocotes, San Jeronimo**



---

## Departamento de Baja Verapaz

Según Contrato de Cofinanciamiento para la ejecución de Programas o proyectos del aporte a Los Consejos No. 1500-036-2013 de fecha 25 de junio de 2013, por un valor de Q.165,000.00.

La planificación, presupuesto, especificaciones técnicas y planos, fueron elaborados por el ingeniero civil Danny Eligio Dubon Xitumul Colegiado No. 5,222.

La obra fue ejecutada por la empresa denominada “CONSTRUCTORA INGENIEROS ASOCIADOS PARA LA CONSTRUCCION –IACO-”, según Contrato Administrativo No. 21-2013 de fecha 25 de julio de 2013, suscrito con la municipalidad de San Jerónimo, Baja Verapaz, por un monto de Q.164,500.00, a un plazo de 4 meses calendario.

La obra consiste en la Preparación del Terreno de 1.40 Hectáreas, 1,098 unidades de Siembra, 2,000 metros lineales de Preparación del terreno para incendios Forestales, 3 Talleres de capacitación contra Incendios Forestales, 26 unidades de Herramienta y Equipo para Brigada contra Incendios, Construcción de 2 unidades de cajas de Captación.

Se evaluaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de verificación: Construcción de 2 unidades de Cajas de Captación, se verificaron las 26 unidades herramientas y Equipo para brigada contra incendios (4 azadones, 4 bombas contra incendios, 4 cascos de protección, 4 mascarillas, 3 pantalones contra fuego, 3 camisas contrafuego), los cuales se encuentran en la bodega de la municipalidad de san Jerónimo.

El proyecto se inicio el 30 de agosto de 2013 según acta No. 14-2013 y fue recepcionado el 30 de diciembre del año 2013 según acta 27-2013 del libro de actas de inicio y recepción de obras, de la municipalidad.

Todos los trabajos evaluados cumplen con la ubicación descrita en los planos, medidas y especificaciones técnicas que se describen en el contrato

El avance físico estimado de acuerdo a la evaluación es de 100.00%.

## Mejoramiento Sistema de Agua Potable Aldea Santa Marta, San Jerónimo Baja Verapaz

Según Contrato de Cofinanciamiento para la ejecución de Programas o proyectos del aporte a Los Consejos No. 1500-051-2013 de fecha 6 de agosto de 2013, por un valor de Q.425,000.00.



La planificación, presupuesto, especificaciones técnicas y planos fueron elaborados por el Ingeniero Civil Danny Eligio Dubon Xitumul Colegiado No. 5,222.

La obra fue ejecutada por la empresa denominada “CONSTRUCTORA DE OBRA CIVIL Y SERVICIOS ELÉCTRICOS –COCSE-”, según Contrato Administrativo No. 23-2013 de fecha 28 de agosto de 2013, suscrito con la municipalidad de San Jerónimo Baja Verapaz, por un monto de Q.424,882.90, a un plazo de 3 meses calendario.

La obra consiste en 2,480 metros lineales de Replanteo Topográfico, 2,480 metros lineales Excavación de Zanja, 2,480 metros lineales de Suministro y Colocación de tubería 2 ½” pulgadas de diámetro en Línea de Distribución, 2,480 metros lineales de relleno y compactación de zanja, 2 unidades de Caja para Válvula de Compuerta, 2,480 metros lineales de Limpieza General del Proyecto.

Se evaluaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de verificación: 2,480 metros lineales de colocación de tubería de 2 ½” pulgadas de diámetro, 2 cajas para válvula de compuerta.

El proyecto se inicio el 3 de septiembre de 2013 según acta No. 15-2013 y fue recepcionado el 20 de noviembre del año 2013 según acta 21-2013 del libro de actas de inicio y recepción de obras, de la municipalidad.

Todos los trabajos evaluados cumplen con la ubicación descrita en los planos, medidas y especificaciones técnicas que se describen en el contrato.

El avance físico estimado de acuerdo a la evaluación es de 100%.

### **Construcción Sistema de Agua potable Caserío El Zarzal y Caserío El Coyolito, San Jerónimo de Baja Verapaz**

Según Contrato de Cofinanciamiento para la ejecución de Programas o proyectos del aporte a Los Consejos No. 1500-066-2013 de fecha 12 de septiembre de 2013, por un valor de Q310,000.00.

La planificación, presupuesto, especificaciones técnicas y planos fueron elaborados por el Ingeniero Civil Erick Omar Batres Pivaral, colegiado No. 9,352.

La obra fue ejecutada por la empresa denominada “CONSTRUCTORA INGENIEROS ASOCIADOS PARA CONSTRUIR –IACO-”, según Contrato



Administrativo No.29-2013 de fecha 18 de octubre de 2013, suscrito con la municipalidad de San Jerónimo, por un monto de Q.309,260.00, a un plazo de 4 meses calendario.

La obra consiste en 1,785 metros lineales de Replanteo Topográfico, 550 metros lineales de Tubería para Línea de Conducción de PVC de diámetro 2" pulgadas de 160 PSI, 1,235 metros lineales Tubería línea de Conducción de PVC de diámetro de 1" pulgadas de 160 PSI, 1 unidad Caja+Válvula de Limpieza de Bronce diámetro 2" pulgadas, 3 unidades de Caja + Válvula de Compuerta de Bronce diámetro 1" pulgadas, 1 Paso Aéreo (20 metros lineales), 60 Conexiones Domiciliares con tubería PVC de ½ pulgada de diámetro, 1 Limpieza General.

Se evaluaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de verificación: 550 metros lineales de tubería de Conducción de PVC de 2 pulgadas de diámetro, 1,235 metros lineales de tubería de Conducción de PVC de 1 pulgada de diámetro, 1 Caja + Válvula de limpieza de Bronce diámetro 2 pulgadas, 3 Caja + Válvula de Compuerta de Bronce diámetro 1 pulgada, 1 paso aéreo de 20 metros lineales de largo y 60 Conexiones Domiciliares con tubería PVC de ½ pulgada de diámetro.

El proyecto se inicio el 25 de octubre de 2013 según acta No. 20-2013 y fue recepcionado el 20 de noviembre del año 2013 según acta 22-2013 del libro de actas de inicio y recepción de obras, de la municipalidad.

Todos los trabajos evaluados cumplen con la ubicación descrita en los planos, medidas y especificaciones técnicas que se describen en el contrato.

.El avance físico estimado de acuerdo a la evaluación es de 100%.

### **Construcción Centro de Convergencia (casa de salud), Aldea Santa Catarina, San Jerónimo Baja Verapaz**

Según Contrato de Ejecución de Cofinanciamiento para la ejecución de Programas o proyectos del aporte a Los Consejos No. 1500-029-2013 de fecha 05 de junio de 2013, por un valor de Q.175,000.00.

La planificación, presupuesto, especificaciones técnicas y planos fueron elaborados por el Ingeniero Civil Axel Allan Wagner Moya, colegiado No. 7,451.

La obra fue ejecutada por la empresa denominada "-CODIPLAN-", según Contrato Administrativo No. 19-2013 de fecha 23 de julio de 2013, suscrito con la municipalidad de San Jerónimo, Baja Verapaz, por un monto de Q.174,868.00, a un plazo de 4 meses calendario.



La obra consiste en la construcción 64 metros cuadrados de limpieza del área, 52.20 metros cuadrados de nivelación del área, 52.20 metros lineales de trazo y puentado, 9 unidades excavación para zapatas Z-1, 43.35 metros lineales de excavación para cimentación, 9 unidades fundición de zapatas Z-1 y centrado de columnas C-1, 43.35 metros lineales de fundición de cimiento corrido, 10 unidades armado y colocación de columna C-2 (a partir de solera intermedia), 18.21 metros cuadrados de levantado de muro de cimentación con block pómez de 15x20x40 centímetros, 24 unidades de armado y fundición de solera mojinete, 88 metros cuadrados de levantado de muro con block limpio de 15x20x40 centímetros + sisado, 78.80 metros lineales armado y fundición solera intermedia con block U 15x20x40 centímetros, 7.15 metros lineales armado y fundición solera corona, 13 unidades fundición de columnas C-1, 10 unidades fundición de columnas C-2, 24 unidades armado y fundición de solera mojinete, 64.40 metros cuadrados de estructura metálica + lamina, 1 unidad instalación red de drenaje, 1 unidad instalación red de agua potable, 1 unidad instalación de red iluminación y fuerza, 1 unidad instalación de taza color blanco + accesorios, 2 unidades de instalación de lavamanos color blanco con pedestal + accesorios, 1 instalación de puertas y ventaneria, 45.65 metros cuadrados de torta de concreto + alisado, 1 unidad fundición de caja de registro para drenaje, 1 unidad construcción de banca de concreto de entrada, 21 metros lineales fundición de banquetta de concreto 0.60 metros ancho x 0.10 metros espesor.

Se evaluaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de verificación. 18.21 metros cuadrados de levantado de muro de cimentación con block pómez de 15x20x40 centímetros, 88 metros cuadrados de levantado de muro con block limpio de 15x20x40 centímetros + sisado, 78.80 metros lineales de armado y fundición solera intermedia con block U 15x20x40 centímetros, 13 unidades fundición de columnas C-1, 10 unidades de fundición de columnas C-2, 64.40 metros cuadrados de estructura metálica + lamina, 1 unidad instalación red de drenaje, 1 unidad instalación red de agua potable, 1 unidad instalación de red iluminación y fuerza, 1 unidad instalación de taza color blanco + accesorios, 2 unidad instalación de lavamanos color blanco con pedestal + accesorios, 1 instalación de puertas y ventaneria, 45.65 metros cuadrados de torta de concreto + alisado, 1 unidad fundición de caja de registro para drenaje, 1 unidad de construcción de banca de concreto de entrada, 21 metros lineales de fundición de banquetta de concreto 0.60 metros ancho x 0.10 metros espesor.

El proyecto se inicio el 13 de agosto de 2013 según acta No. 12-2013 y fue recepcionado el 20 de noviembre del año 2013 en el acta 20-2013 del libro de actas de inicio y recepción de obras, de la municipalidad.

Todos los trabajos verificados cumplen con la ubicación descrita en los planos,



---

medidas y especificaciones técnicas que se requieren en el contrato.

El avance físico estimado de acuerdo a la evaluación es de 100%.

### **Mejoramiento Calle con Pavimento, Barrio Santo Domingo (De familia Izaguirre de León a familia Juárez Tum). Rabinal, de Baja Verapaz**

Según Contrato de Ejecución de Cofinanciamiento para la ejecución de Programas o proyectos del aporte a Los Consejos No. 1500-022-2013 de fecha 31 de mayo de 2013, por un valor de Q.653,760.00.

Las especificaciones técnicas fueron avaladas por el ingeniero civil Estuardo Antonio Pérez Castillo Colegiado No. 11,625 y los planos, fueron elaborados por el ingeniero civil Jimmy Wilson Lux Casasola Colegiado No. 9,604.

La obra fue ejecutada por la empresa denominada REPRESENTACIONES CEM, según Contrato Administrativo No. 92-2013 de fecha 10 de junio de 2013, suscrito con la municipalidad de San Rabinal, Baja Verapaz, por un monto de Q.653,730.00. El tiempo de ejecución es de 4 meses calendario.

La obra consistió en 124.75 metro lineales de trabajos preliminares, 215.00 metros cúbicos Corte de Cajuela de espesor 0.20 metros, 1,075 metros cuadrados Reacondicionamiento de Subrasante, 107.50 metros cúbicos de Colocación de base de espesor 0.10 metros, 1,075.00 metros cuadrados Pavimento de concreto de espesor 0.15 metros, 110.50 metros lineales Construcción de bordillo de concreto de 0.10 x 0.30 metros, 15.00 metros cuadrados Rampas de Concreto, 1,075.00 metros cuadrados limpieza Final.

Se evaluaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de verificación: 1,075 metros cuadrados de pavimento de concreto, 110.50 metros lineales construcción de bordillo de concreto de 0.10 x 0.30 metros, 15.00 metros cuadrados de Rampas de Concreto.

El proyecto se inicio el 2 de julio de 2013 según acta No. 05-2013 y fue recepcionado el 23 de septiembre del año 2013 en el acta 08-2013 del libro de actas de inicio y recepción de obras, de la municipalidad.

Todos los trabajos cumplen con la ubicación descrita en los planos, medidas y especificaciones técnicas que se describen en el contrato.

El avance físico estimado de acuerdo a la evaluación es de 100.00%.

### **Mejoramiento Calle con Pavimento. Barrio Santo Domingo (De Filadelfo**





**Alonzo a Puente Palimonix), Rabinal, Baja Verapaz**

Según Contrato de Ejecución de Cofinanciamiento para la ejecución de Programas o proyectos del aporte a Los Consejos No. 1500-048-2013 de fecha 31 de julio de 2013, por un valor de Q.900,000.00.

La planificación, presupuesto, especificaciones técnicas fueron elaborados por el ingeniero civil Estuardo Antonio Pérez Castillo Colegiado No. 11,625 y los planos fueron elaborados por el Ingeniero Civil Mario René López Rodríguez Colegiado No. 6,272.

La obra fue ejecutada por la empresa denominada “CONSTRUCTORA VEGAS”, según Contrato Administrativo No. 151-2013 de fecha 28 de agosto de 2013, suscrito con la municipalidad de Rabinal, Baja Verapaz, por un monto de Q.900,000.00. El tiempo de ejecución es de 4 meses calendario.

La obra consistió en 180 metros lineales Replanteo topográfico, 435 metros cúbicos Excavación y retiro de material de desperdicio, 1,260 metros cuadrados de reacondicionamiento de Subrasante, 1220 metros cuadrados suministro y colocación de capa de base de material balasto, espesor 0.15 metros, 1220 metros cuadrados de concreto simple clase 4000 PSI espesor 0.18 metros, 525 metros lineales Bordillo de concreto simple clase 2500 PSI, 780 metros lineales juntas de dilatación y sello de material bituminoso, 10 metros cuadrados Jardinizacion de arriate central con grama y arbustos locales.

Se evaluaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de verificación.

REGLON	CANTIDAD	UNIDAD	EJECUTADO
Pavimento de concreto simple clase 4000 PSI espesor 0.18 metros	1220	M2	1220
Bordillo de concreto simple clase 2500 PSI	525	ML	525
Juntas de dilatación y sello de material bituminoso	780	ML	780
Jardinizacion de arriate central con grama y arbustos locales	10	M2	10

El proyecto se inicio el 30 de agosto de 2013 según acta No. 08-2013 y fue recepcionado el 23 de octubre del año 2013 en el acta 10-2013 del libro de actas de inicio y recepción de obras, de la municipalidad.

El presente proyecto no cuenta con los documentos que respalden las pruebas y/o ensayos de laboratorio por lo que no se puede opinar de la calidad del mismo, lo que genero el hallazgo número 1 de control interno.

El avance físico estimado de acuerdo a la evaluación es de 100%.



### Construcción Mercado, Barrio San Pedro Mártir, Rabinal, Baja Verapaz

Según Contrato de Ejecución de Cofinanciamiento para la ejecución de Programas o proyectos del aporte a Los Consejos No. 1500-061-2012 de fecha 29 de agosto de 2012, por un valor de Q.4,426,734.71.

La planificación, presupuesto, especificaciones técnicas fueron elaborados por el Ingeniero Civil Guillermo Adolfo González, colegiado No. 3,024 y los planos fueron elaborados por el Ingeniero Civil Jimmy Wilson Lux Casasola, colegiado No. 9,604.

La obra fue ejecutada por la empresa denominada “REPRESENTACIONES CEM”, según Contrato Administrativo No. 63-2012 de fecha 21 de noviembre de 2012, suscrito con la municipalidad de Rabinal, Baja Verapaz, por un monto de Q.4,426,698.10. El tiempo de ejecución es de 6 meses calendario.

La obra consiste en muro Perimetral 1, muro perimetral 2, muro fachada frontal, muro fachada lateral, construcción bodega y guardianía, construcción de servicios sanitarios, estructura tipo galera, estructura metálica para área de descanso, otros trabajos complementarios.

Se evaluaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de verificación.

REGLON	CANTIDAD	UNIDAD	EJECUTADO
Elaboración de Columnas 0.15 x 0.20	28	Unidad	28
Columna tipo A de 0.20 x 0.15	10	Unidad	10
Columna tipo B de 0.20 x 0.15	20	Unidad	20
Columna tipo C de 0.15 x 0.10	8	Unidad	8
Columna Colonial de base 0.60 x 0.60 (alma 0.40 x 0.40)	17	Unidad	17
Columna Colonial de base 0.70 x 0.70 (alma 0.50 x 0.50)	4	Unidad	4
Levantado de muro de block 0.15 x 0.20x 0.40	396	M2	396
Aplicación de Repello	724	M2	724
Instalaciones Eléctricas	139	Unidad	139
Instalaciones Sanitarias	15	Unidad	15
Construcción de Llena Cantaros	3	Unidad	3
Suministro e Instalación de Pila prefabricada	1	Unidad	1
Rejilla de muro Circular	9	Unidad	9
Portón Metálico de Ingreso Principal	1	Unidad	1
Suministro y Instalación de puertas de metal	4	Unidad	6
Suministro y Instalación de puertas de madera	3	Unidad	3
Suministro y Instalación de Ventanas de Aluminio	15	Unidad	15
Suministro y instalación de piso cerámico antideslizante	49	M2	49
Instalación de costanera de 2x4"	974	M2	974
Cubierta de lamina tipo teja	974	M2	974
Piso de concreto con acabado de granito lavado	721	M2	721
Jardineras	15	Unidad	15



Suministro e Instalación de bancas de hierro fundido	11	Unidad	11
Construcción de fuente	1	Unidad	1
Faroles	10	Unidad	10
Suministro e Instalación de basureros	12	Unidad	12

El proyecto se inicio el 29 de noviembre de 2012 según acta No. 05-2012 y fue recepcionado el 28 de septiembre del año 2013 en el acta 09-2013 del libro de actas de inicio y recepción de obras, de la municipalidad.

Todos los trabajos evaluados cumplen con la ubicación descrita en los planos, medidas y especificaciones técnicas que se describen en el contrato.

El avance físico estimado de acuerdo a la evaluación es de 100%.

### **Mejoramiento Camino Rural Aldea las Ventanas, Rabinal, Baja Verapaz**

Según Contrato de Ejecución de Cofinanciamiento para la ejecución de Programas o proyectos del aporte a Los Consejos No. 1500-008-2013 de fecha 17 de abril de 2013 por un valor de Q.250,000.00.

La planificación, presupuesto, especificaciones técnicas y planos fueron elaborados por el Ingeniero Civil Mario René López Rodríguez, colegiado No. 6,272.

La obra fue ejecutada por la empresa denominada “DUBON CONSTRUCCIONES”, según Contrato Administrativo No. 90-2013 de fecha 10 de junio de 2013, suscrito con la municipalidad de Rabinal, Baja Verapaz, por un monto de Q.249,800.00. El tiempo de ejecución es de 2 meses calendario.

La obra consiste, traslado de maquinaria, 3,300 metros cúbicos Excavación de material de desperdicio, 369 metros cúbicos Excavación en roca, 3,750 metros cuadrados Reacondicionamiento de subrasante, 25 metros lineales Suministro e instalación de tubería PVC de 30 pulgadas de diámetro, 21 metros cúbicos de mampostería para cajas y cabezales.

Se evaluaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de verificación.

Renglón	Cantidad	Unidad	Ejecutado
Instalación de tubería PVC de 30 Pulgadas	25	ML	25
Mampostería para cajas y cabezales	21	M3	21

El proyecto se inicio el 25 de junio de 2013 según acta No. 03-2013 y fue recepcionado el 23 de septiembre del año 2013 en el acta 06-2013 del libro de actas de inicio y recepción de obras, de la municipalidad.



Todos los trabajos evaluados cumplen con la ubicación descrita en los planos, medidas y especificaciones técnicas que se describen en el contrato.

El avance físico estimado de acuerdo a la evaluación es de 100%.

**Construcción Centro de Convergencia Caserío Coxojabaj, Rabinal, Baja Verapaz**

Según Contrato de Ejecución de Cofinanciamiento para la ejecución de Programas o proyectos del aporte a Los Consejos No. 1500-013-2013 de fecha 22 de mayo de 2013, por un valor de Q.250,000.00.

La planificación, presupuesto, especificaciones técnicas elaborados por el Ingeniero Civil Estuardo Antonio Pérez Castillo, colegiado No. 11,625, y los planos fueron elaborados por el Ingeniero civil Mario René López Rodríguez.

La obra fue ejecutada por la empresa denominada “DUBON CONSTRUCCIONES”, según Contrato Administrativo No.91-2013 de fecha 10 de junio de 2013, suscrito con la municipalidad de Rabinal, por un monto de Q.249,500.00. El tiempo de ejecución es de 2 meses calendario.

La obra consiste, 80 metros cuadrados de trazo y limpieza, 12 unidades zapatas Z-1, 47 metros lineales cimiento corrido, 46 metros lineales columnas tipo C-1, 33 metros lineales columnas tipo C-2, 28 metros lineales columna tipo C-3, 47 metros lineales solera de humedad, 26 metros lineales solera block U 0.15, 36 metros lineales solera de corona, 11 metros lineales viga tipo 1, 9.80 metros lineales Solera sillar, 20 metros lineales solera mojinete, 200 metros lineales Tallado de soleras y columnas, 90 metros cuadrados levantado de block, 1 Unidad Instalaciones eléctricas (fuerza e iluminación), 1 Unidad puerta principal de metal de 2 bandas, 3 Unidades Puertas interiores tipo MDF con sobreluz, 12 metros cuadrados Ventanería de hierro+ vidrio claro de 4 mm, 67 metros cuadrados Estructura metálica y cubierta de techo, 7.50 metros cuadrados losa de concreto armado, 7.50 Repello + cernido de losa, 58 metros cuadrados piso de torta de concreto alisado espesor 0.10 metros, 14 metros cuadrados Banqueta de torta de concreto cernido espesor 0.8 metros, 1 unidad Instalaciones sanitarias e hidráulicas, 1 Unidad Limpieza final.

Se evaluaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de verificación.

REGLON	CANTIDAD	UNIDAD	EJECUTADO
Viga tipo 1	11	MI	11
Solera Sillar	9.80	MI	9.80
Tallado de Soleras y Columnas	200	MI	200



Levantado de Block	90	M2	90
Instalaciones Eléctricas (fuerza e iluminación)	1	Unidad	1
Puerta principal de Metal de 2 bandas	1	Unidad	1
Puertas Interiores tipo MDF con sobreluz	3	Unidad	3
Ventanería de hierro + vidrio claro de 4 mm	12	M2	12
Estructura metálica y cubierta de techo	67	M2	67
Losa de concreto armado	7.50	M2	7.50
Repello + Cernido de Losa	7.50	M2	7.50
Piso de torta de concreto alisado espesor 0.10 m	58	M2	58
Banqueta de torta de concreto espesor 0.8 m	14	M2	14
Instalación sanitarias e hidráulicas	1	Unidad	1

El proyecto se inicio el 25 de junio de 2013 según acta No. 04-2013 y fue recepcionado el 23 de septiembre del año 2013 en el acta 07-2013 del libro de actas de inicio y recepción de obras, de la municipalidad.

Todos los trabajos evaluados cumplen con la ubicación descrita en los planos, medidas y especificaciones técnicas que se describen en el contrato.

El avance físico estimado de acuerdo a la evaluación es de 100%.

### **Mejoramiento Camino Rural Aldea Las Minas, San Miguel Chicaj, Departamento de Baja Verapaz**

Según Contrato de Ejecución de Cofinanciamiento para la ejecución de Programas o proyectos del aporte a Los Consejos No. 1500-002-2013 de fecha 17 de abril de 2013, por un valor de Q.750,000.00.

La planificación, presupuesto, especificaciones técnicas y planos, fueron elaborados por el ingeniero civil Ellios Rodríguez Benítez Colegiado No. 8,987.

La obra fue ejecutada por la empresa denominada IACO, según Contrato Administrativo No. 20-2013 de fecha 13 de junio de 2013, suscrito con la municipalidad de San Miguel Chicaj, Baja Verapaz, por un monto de Q.749,990.00 a un plazo de 3 meses calendario.

La obra consistió en 831.80 metros cuadrados de limpieza y trazo, 831.80 metros cuadrados de corte de cajuela, 831.80 metros cuadrados de nivelación de sub base + compactado, 415 metros cuadrados fundición de carrileras de concreto, 415.90 metros cuadrados de empedrado en ambos lados de carrileras y centro, 24 metros cuadrados de construcción de rampas de entrada y salida (6 unidades), 405 metros lineales de fundición de bordillo + tallado, 106 metros cúbicos de construcción de muro de concreto ciclópeo, construcción de 1 transversal con tubería de metal de 48 pulgadas, 3,713.56 metros cuadrados de conformación de base existente, 3,713.56 metros cuadrados de colocación de balasto +



---

compactado con espesor de 15 centímetros, 1890 metros lineales de construcción de cuneta natural en ambos lados, 831.80 metros cuadrados de limpieza final.

Se evaluaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de verificación: 831.80 metros cuadrados de nivelación de sub base, 416 metros cuadrados de fundición de carrileras de concreto, 416 metros cuadrados de empedrado en ambos lados de carrileras y centro, 24 metros cuadrados de construcción de rampas de entra y salida (6 unidades), 405 metros lineales de fundición de bordillo de concreto, 107 metros cúbicos de muro de concreto ciclópeo, construcción de 1 transversal con tubería de metal de 48 pulgadas, 3,714 metros cuadrados de colocación de balasto, 1890 metros lineales de construcción de cuneta natural en ambos lados.

El proyecto se inicio el 2 de julio de 2013 según acta No. 03-2013 y fue recepcionado el 30 de septiembre de 2013 según acta 13-2013 del libro de actas de inicio y recepción de obras, de la municipalidad.

Todos los trabajos evaluados cumplen con la ubicación descrita en los planos, medidas y especificaciones técnicas que se describen en el contrato.

El avance físico estimado de acuerdo a la evaluación es de 100.00%

### **Mejoramiento Camino Rural, Caserío Las Vegas San Miguel Chicaj, Baja Verapaz**

Según Contrato Administrativo de Construcción de Obra No. 1500-001-2013 de fecha 17 de abril de 2013, por un valor de Q.630,000.00.

La planificación, presupuesto, especificaciones técnicas y planos fueron elaborados por el ingeniero civil Ellios Rodríguez Benítez Colegiado No. 8,987.

La obra fue ejecutada por la empresa denominada “CONSTRUCTORA CODIPLAN”, según Contrato Administrativo No. 21-2013 de fecha 14 de junio de 2013, suscrito con la municipalidad de San Miguel Chicaj, Baja Verapaz, por un monto de Q.629,179.92, a un plazo de 4 meses calendario.

La obra consiste en 1,037 metros cuadrados limpieza de área y trazo, 48 metros lineales construcción de transversales con tuberías de metal de 30 pulgadas de diámetro, 1,037 metros cuadrados corte de cajuela, 1,037 metros cuadrados nivelación de sub-base + compactado, 518.50 metros cuadrados fundición de carrileras y centro, 548.50 metros cuadrados empedrado ambos lados de



carrileras y centro, 28 metros cuadrados construcción de rampas de entrada y salida (7 unidades), 500 metros lineales fundición de bordillo + tallado, 1,009.24 metros cuadrados de limpieza final.

Se evaluaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de verificación: 48 metros lineales construcción de transversales con tuberías de metal de 30 pulgadas de diámetro, 1,037 metros cuadrados nivelación de sub-base + compactado, 518.50 metros cuadrados fundición de carrileras y centro, 548.50 metros cuadrados empedrado ambos lados de carrileras y centro, 28 metros cuadrados construcción de rampas de entrada y salida (7 unidades), 500 metros lineales fundición de bordillo + tallado.

El proyecto se inicio el 22 de julio de 2013 según acta No. 08-2013 y fue recepcionado el 2 de diciembre del año 2013 según acta 14-2013 del libro de actas de inicio y recepción de obras, de la municipalidad.

Todos los trabajos evaluados cumplen con la ubicación descrita en los planos, medidas y especificaciones técnicas que se describen en el contrato.

El avance físico estimado de acuerdo a la evaluación es de 100%.

### **Mejoramiento de Calle (Con Balasto), Aldea San Gabriel, San Miguel Chicaj Baja Verapaz**

Según Contrato Administrativo de Construcción de Obra No. 1500-003-2013 de fecha 17 de abril de 2013, por un valor de Q.1,514,010.00.

La planificación, presupuesto, especificaciones técnicas y planos fueron elaborados por el Ingeniero Civil Carlos Ramiro Ortega Lima Colegiado No. 7118.

La obra fue ejecutada por la empresa denominada "CONSTRUCTORA IACO", según Contrato Administrativo No. 23-2013 de fecha 11 de julio de 2013, suscrito con la municipalidad de San Miguel Chicaj Baja Verapaz, por un monto de Q.1,512,000.00, a un plazo de 3 meses calendario.

La obra consiste en 4,677.63 metros lineales de Trazo y estaqueado, 23,388.15 metros cuadrados de Reacondicionamiento de Subrasante (5 metros de ancho), 23,388.15 metros cuadrados de Colocación de balasto de espesor de 0.10 metros, 14 unidades de Transversal de tubería de 18 pulgadas con cabezales, 1 Unidad Transversal de Tubería de 36 pulgadas con sus cabezales, 1,428 metros lineales de cuneta revestida, 4,677.63 limpieza Final.

Se evaluaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de verificación: 23,390 metros cuadrados de Colocación de balasto de espesor de 0.10 metros, 14



---

unidades de Transversal de tubería de 18 pulgadas con cabezales, 1 Unidad Transversal de Tubería de 36 pulgadas con sus cabezales, 1,428 metros lineales de cuneta revestida.

El proyecto se inicio el 30 de julio de 2013 según acta No. 10-2013 y fue recepcionado el 14 de enero del año 2014 según acta 02-2014 del libro de actas de inicio y recepción de obras, de la municipalidad.

Todos los trabajos evaluados cumplen con la ubicación descrita en los planos, medidas y especificaciones técnicas que se describen en el contrato.

El avance físico estimado de acuerdo a la evaluación es de 100%.

### **Comentarios**

Las obras fiscalizadas se encuentran recepcionadas

El cumplimiento de contrato, planos, especificaciones técnicas, uso de materiales de calidad y todos los renglones de trabajo que no son susceptibles de verificación es responsabilidad de las empresas constructoras, supervisores que tuvieron a su cargo la ejecución de las obras y las entidades responsables de los proyectos.

### **Conclusiones**

Las obras fiscalizadas se encuentran terminadas y en funcionamiento cumpliendo con los requerimientos del contrato a excepción de la obra “Mejoramiento Calle con Pavimento, Barrio Santo Domingo (De Filadelfo Alonzo A Puente Palinomix) Rabinal, Baja Verapaz” ya que presentaron documentos de pruebas y/o ensayos de laboratorio pero no están avalados por el arquitecto Manolo Ivan Moya Tobar colegiado No. 4,120 supervisor de obras del Consejo Departamental de Desarrollo de Baja Verapaz y no están de acuerdo al seguimiento lógico de la obra, ya que las muestras fueron tomadas a las 24 horas del inicio de la obra.

### **ÁREA TÉCNICA**

**FALTA DE PRUEBAS DE LABORATORIO (Hallazgo De Control Interno No. 1 Consejo De Desarrollo De Baja Verapaz).**

### **Condición**

En la documentación correspondiente al Contrato Administrativo de Construcción de Obra Número 151-2013 de fecha 28 de agosto de 2013, para la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO, BARRIO SANTO DOMINGO (DE FILADELFO ALONZO A PUENTE PALINOMIX) RABINAL, BAJA





---

VERAPAZ”, por un monto de Novecientos mil Quetzales exactos Q900,000.00, no se encontraron las pruebas de laboratorio realizadas al concreto utilizado para su ejecución.

### **Criterio**

El Acuerdo Interno No.09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Control Interno Gubernamental, Norma 2.6: “La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por lo tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.”

### **Causa**

El supervisor de obra del Consejo Departamental de Desarrollo de Baja Verapaz no veló porque se presentaran pruebas de laboratorio que reflejaran el verdadero comportamiento del concreto.

### **Efecto**

Falta de transparencia en los procesos de fiscalización de la obra. Y afecta la vida útil del proyecto además de producirse daños prematuros del mismo.

### **Recomendación**

La Autoridad Administrativa Superior, debe girar instrucciones al Supervisor del Consejo Departamental de Desarrollo de Baja Verapaz, de la supervisión de las obras, para que previo a aprobar un renglón de ejecución de obra, se elabore de acuerdo a las especificaciones requeridas en las especificaciones técnicas.

### **Comentarios De Los Responsables**

En la discusión de hallazgos, se presentó un cuadro correspondiente a los cilindros de prueba de la resistencia del concreto, el cual no especifica si son de toda la obra o solo de un tramo, además este no está avalado por el supervisor de obras.

### **Comentario De La Auditoría**

Se confirma el hallazgo debido a que las pruebas presentadas no coinciden con el seguimiento lógico de la ejecución de la obra, y que todas las muestras o testigos fueron tomados a las veinticuatro horas de haber iniciado la obra.

### **Acciones Legales Y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:



<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Valor en Quetzales</b>
SUPERVISOR	MANOLO IVAN MOYA TOBAR	10,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 10,000.00</b>



## **CONSEJO DE DESARROLLO DE CHIQUIMULA**

### **Información Técnica**

Se fiscalizaron las siguientes obras:

Mejoramiento calle Colonia San Mateo I, II Fase, Esquipulas, Chiquimula, Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento No. 96-2013 de fecha 28 de agosto de 2013, suscrito entre el Concejo Departamental de Desarrollo de Chiquimula y la Municipalidad de Esquipulas, por un monto Q302,000.00.

Mejoramiento calle Barrio San José Palo Negro, III Fase, Esquipulas, Chiquimula, Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento No. 99-2013 de fecha 28 de agosto de 2013, suscrito entre el Concejo Departamental de Desarrollo de Chiquimula y la Municipalidad de Esquipulas, por un monto de Q202,000.00.

Mejoramiento calle 1ª. Ave., Colonia Quirio Cataño, Esquipulas, Chiquimula, Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento No. 100-2013 de fecha 28 de agosto de 2013, suscrito entre el Concejo Departamental de Desarrollo de Chiquimula y la Municipalidad de Esquipulas, por un monto de Q369,850.00.

Mejoramiento carretera entre cruce a Pacrén y Aldea Abajo, Jocotán Chiquimula, Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento No. 70-2013 de fecha 22 de agosto de 2013, suscrito entre el Concejo Departamental de Desarrollo de Chiquimula y la Municipalidad de Jocotán, por un monto de Q241,800.00.

Mejoramiento calle a Estadio Municipal, cabecera municipal, Jocotán Chiquimula, Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento No. 73-2013 de fecha 22 de agosto de 2013, suscrito entre el Concejo Departamental de Desarrollo de Chiquimula y la Municipalidad de Jocotán, por un monto de Q900,000.00.

Mejoramiento carretera entre las comunidades Arada Abajo y Pacrén, Jocotán Chiquimula, , Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento No. 69-2013 de fecha 22 de agosto de 2013, suscrito entre el Concejo Departamental de Desarrollo de Chiquimula y la Municipalidad de Jocotán, por un monto de Q450,000.00.

Construcción Mercado Municipal, Primera Fase, Quezaltepeque, Chiquimula, Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento No. 115-2013 de fecha 14 de diciembre de 2012, suscrito entre el Concejo Departamental de Desarrollo de Chiquimula y la Municipalidad de Quezaltepeque, por un monto Q1,250,000.00.

Mejoramiento camino rural aldea Tizubin, San Jacinto, Chiquimula, Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento No. 06-2013 de fecha 18 de junio de 2013,



---

suscrito entre el Concejo Departamental de Desarrollo de Chiquimula y la Municipalidad de San Jacinto, por un monto de Q387,000.00.

Mejoramiento camino rural Valle Nuevo, aldea Agua Zarca, San Jacinto, Chiquimula, Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento No. 04-2013 de fecha 18 de julio de 2013, suscrito entre el Concejo Departamental de Desarrollo de Chiquimula y la Municipalidad de San Jacinto, por un monto de Q469,000.00.

Mejoramiento camino rural aldea Santa Cruz, San Jacinto, Chiquimula, Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento No. 05-2013 de fecha 18 de julio de 2013, suscrito entre el Concejo Departamental de Desarrollo de Chiquimula y la Municipalidad de San Jacinto, por un monto de Q560,000.00.

Rehabilitación Sistema de Agua Potable Lomas Arriba, San Jacinto, Chiquimula, Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento No. 35-2013 de fecha 02 de agosto de 2013, suscrito entre el Concejo Departamental de Desarrollo de Chiquimula y la Municipalidad de San Jacinto, por un monto de Q168,000.00.

El monto total auditado es de: CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q5,299,650.00).

### **Evaluación Técnica**

Como resultado de la auditoría realizada, se determino lo siguiente:

Mejoramiento calle Colonia San Mateo I, II Fase, Esquipulas, Chiquimula.

El proyecto consiste en la construcción de los siguientes renglones de trabajo: 644.00 metros cuadrados Trabajos Preliminares, 644.00 metros cuadrados Sub Rasante, 644.00 metros cuadrados Pavimentación, 28.00 metros cuadrados Cuneta Tipo Protección y 1.00 Limpieza General.

La Ejecución del proyecto estuvo a cargo de Constructora de Oriente.

La planificación fue elaborada por Ingeniero Civil Danny René Galdámez Orantes, colegiado No. 7,629.

Durante la visita de campo se revisaron los renglones de trabajo susceptibles de verificación los cuales corresponden a: Pavimentación y Cuneta tipo protección.

Mejoramiento calle Barrio San José Palo Negro, III Fase, Esquipulas, Chiquimula.

El proyecto según los renglones del contrato, consiste en: 441.00 metros



---

cuadrados Trabajos Preliminares, 441.00 metros cuadrados Sub Rasante, 441.00 metros cuadrados Pavimentación, y 1.00 Limpieza General.

La Ejecución del proyecto estuvo a cargo de Constructora de Oriente.

La planificación fue elaborada por Ingeniero Civil Dany René Galdámez Orantes, colegiado No. 7,629.

Durante la visita de campo se revisaron los renglones de trabajo susceptibles de verificación los cuales corresponden a: Pavimentación.

Mejoramiento calle 1ª. Ave., Colonia Quirio Cataño, Esquipulas, Chiquimula.

La Ejecución del proyecto estuvo a cargo de Representaciones CEM.

El proyecto según los renglones del contrato, consiste en: 124.00 ml Trabajos Preliminares, 795.00 metros cuadrados Extracción de Adoquinado existente y transporte de adoquín, 198.75 metros cúbicos Corte de Cajuela espesor 0.25 m, 795.00 metros cuadrados Reacondicionamiento de Sub Rasante, 79.50 metros cúbicos Colocación de base espesor 0.10 m, 795.00 metros cuadrados Pavimento de concreto con espesor de 0.15 m, 1.00 Limpieza General y 1.00 Unidad Rótulo de Identificación del Proyecto.

La planificación fue elaborada por Ingeniero Civil Jimmy Wilson Lux Casasola, colegiado No.9,604.

Durante la visita de campo se revisaron los renglones de trabajo susceptibles de verificación los cuales corresponden a: Pavimento de concreto con espesor de 0.15 m y el Rótulo de Identificación del proyecto.

Mejoramiento carretera entre cruce a Pacrén y Aldea Abajo, Jocotán Chiquimula.

La Ejecución del proyecto estuvo a cargo la empresa Mega Proyectos.

La planificación fue elaborada por Ingeniero Civil Luis Fernando Quijada Beza, colegiado No. 6,315.

El proyecto según los renglones del contrato, consiste en: 1.00 global Trabajos Preliminares, 800.00 metros cuadrados Pavimentación, 28.00 metros cuadrados y 1.00 Global Transporte.

Durante la visita de campo se revisaron los renglones de trabajo susceptibles de verificación los cuales corresponden a: Pavimentación.



---

Mejoramiento calle a Estadio Municipal, cabecera municipal, Jocotán Chiquimula.

La Ejecución del proyecto estuvo a cargo de Constructora de NOR-ORIENTE.

La planificación fue elaborada por la Arquitecta Hilda Iglesias Ramos, colegiada No. 3,414.

El proyecto según los renglones del contrato, consiste en: 1.00 global Trabajos Preliminares, 1,500.00 metros cuadrados Pavimentación y 1.00 Global Transporte.

Durante la visita de campo se revisaron los renglones de trabajo susceptibles de verificación los cuales corresponden a: Pavimentación.

Mejoramiento carretera entre las comunidades Arada Abajo y Pacrén, Jocotán, Chiquimula.

La Ejecución del proyecto estuvo a cargo la empresa Mega Proyectos.

La planificación fue elaborada por Ingeniero Civil Luis Fernando Quijada Beza, colegiado No. 6,315.

El proyecto según los renglones del contrato, consiste en: 1.00 global Trabajos Preliminares, 1,500.00 metros cuadrados Pavimentación y 1.00 Global Transporte.

Durante la visita de campo se revisaron los renglones de trabajo susceptibles de verificación los cuales corresponden a: Pavimentación.

Construcción Mercado Municipal, Primera Fase, Quezaltepeque, Chiquimula.

La Ejecución del proyecto estuvo a cargo la empresa CONSTRUGUA.

La planificación fue elaborada por Ingeniero Hugo A. Mejía Gómez, colegiado No. 4,254.

El proyecto según los renglones del contrato, consiste en: 1.00 Global Canal de Interconexión Principal, 1.00 Global Canalización de aguas pluviales, 1.00 Movimiento de tierras, 2.00 Unidad Pozos de Visita, 1.00 Global Limpieza Final y 1.00 Unidad Rótulo.

Durante la visita de campo se revisaron los renglones de trabajo susceptibles de verificación los cuales corresponden a: Canal de interconexión principal y Rótulo del proyecto.



---

Mejoramiento camino rural aldea Tizubin, San Jacinto, Chiquimula.

La Ejecución del proyecto estuvo a cargo la empresa CONSTRUCTORA TECNICA ARCHILA.

La planificación fue elaborada por el Ingeniero Civil Jaime José Callén Valdez, colegiado No. 12,034.

El proyecto según los renglones del contrato, consiste en: 144.76 ml Trazo y estaqueado, 125.47 metros cúbicos Corte de terreno para ampliación de tramo carretero, 694.85 metros cuadrados Nivelación de terreno, 694.85 metros cuadrados Fundición de Carpeta de rodadura y 24.00 metros cúbicos Gaviones

Durante la visita de campo se revisaron los renglones de trabajo susceptibles de verificación los cuales corresponden a: Fundición de carpeta de rodadura.

Mejoramiento camino rural Valle Nuevo, aldea Agua Zarca, San Jacinto, Chiquimula.

La Ejecución del proyecto estuvo a cargo la empresa CONSTRUCTORA TECNICA ARCHILA.

La planificación fue elaborada por el Ingeniero Civil Jaime José Callén Valdez, colegiado No. 12,034.

El proyecto según los renglones del contrato, consiste en: 1.00 Unidad Mano de obra de limpieza general, 418.75 ml Trazo y estaqueado, 1088.75 metros cuadrados Nivelación de terreno, 670.00 metros cuadrados Fundición de Carrileras, 418.75 metros cuadrados Fundición de concreto ciclópeo entre carrileras, 1.00 Unidad Limpieza General.

Durante la visita de campo se revisaron los renglones de trabajo susceptibles de verificación los cuales corresponden a: Fundición de carrileras y Fundición de Concreto Ciclópeo.

Mejoramiento camino rural aldea Santa Cruz, San Jacinto, Chiquimula.

La Ejecución del proyecto estuvo a cargo la empresa CONSTRUCTORA TECNICA ARCHILA.

La planificación fue elaborada por el Ingeniero Civil Jaime José Callén Valdez, colegiado No. 12,034.



El proyecto según los renglones del contrato, consiste en: 1.00 Unidad Mano de obra de limpieza general, 500.00 ml Trazo y estaqueado, 1300.00 metros cuadrados Nivelación de terreno, 800.00 metros cuadrados Fundición de Carrileras, 500.00 metros cuadrados Fundición de concreto ciclópeo entre carrileras, 1.00 Unidad Limpieza General.

Durante la visita de campo se revisaron los renglones de trabajo susceptibles de verificación los cuales corresponden a: Fundición de carrileras y Fundición de Concreto Ciclópeo entre carrileras.

Rehabilitación Sistema de Agua Potable Lomas Arriba, San Jacinto, Chiquimula.

La Ejecución del proyecto estuvo a cargo la empresa REPRESENTACIONES CEM.

La planificación fue elaborada por el Ingeniero Civil Jimmy Wilson Lux Casasola, colegiado No. 9,604.

El proyecto según los renglones del contrato, consiste en: 40.00 ml Línea de Impulsión &Phi; 2 HG”, 207.00 ml Línea de conducción &Phi; 2” pvc 160 psi, 60.00 horas Limpieza de Pozo, 1.00 Unidad Equipo Sumergible, 1.00 Unidad Panel de arranque, 1.00 Unidad Rotulo de Identificación del Proyecto, 1.00 Unidad Limpieza Final.

### **Comentarios**

Las obras que se fiscalizaron contaban con: actas de inicio de obra, acta de recepción del proyecto, pruebas de laboratorio, libro de bitácora, resolución de impacto ambiental y Registro de Precalificados de Obras.

El cumplimiento de planos de construcción, especificaciones técnicas, cantidades de trabajo, tiempo contractual, así como la calidad de los materiales utilizados en las obras fiscalizadas, es responsabilidad de las Empresas Constructoras, supervisor y el Consejo Departamental de Desarrollo de Chiquimula.

Cualquier deficiencia, falla constructiva o el deterioro prematuro de materiales que se diera en las obras que se fiscalizaron, por dolo o mala fe, será responsabilidad del Consejo Departamental de Desarrollo de Chiquimula.

En las especificaciones técnicas se indica que se utilizará balasto que se colocará sobre la sub-rasante terminada, por lo que en relación a esto es responsabilidad





---

del profesional que elaboró la planificación cualquier falla posterior en los trabajos realizados y en caso sea necesario se deberán tomar las acciones legales que el caso amerite.

### **Conclusiones**

Las obras que se fiscalizaron se encuentran terminadas según actas de recepción suscritas por las municipalidades a excepción de:

La obra Mejoramiento carretera entre cruce a Pacrén y Aldea Abajo, Jocotán Chiquimula, tiene un avance físico del 52.64 % según informe de supervisión de la DMP de Jocotán de fecha 14 de noviembre 2013.

Mejoramiento calle a Estadio Municipal, cabecera municipal, Jocotán Chiquimula, tiene un avance físico del 100 % según informe de supervisión de la DMP de Jocotán de fecha 05 de diciembre 2013.

Mejoramiento carretera entre las comunidades Arada Abajo y Pacrén, Jocotán, tiene un avance físico del 52.64 % según informe de supervisión de la DMP de Jocotán de fecha 14 de noviembre 2013.

La obra Rehabilitación Sistema de Agua Potable Lomas Arriba, San Jacinto, tiene un avance físico del 60 % según informe de supervisión de fecha 18 de octubre 2013 del Ing. Civil Jaime José Callén Valdez, supervisor de la DMP de Jocotán.

Las obras fiscalizadas no presentaban daños estructurales a la fecha de las visitas de campo.

Los renglones de trabajo susceptibles de ser medidos son similares a las cantidades contratadas.



## **CONSEJO DE DESARROLLO DE EL PROGRESO**

### **Información Técnica**

Los proyectos objeto de evaluación técnica son los siguientes:

1. Construcción Edificio Fase II, Sector Público Agropecuario y Forestal del Departamento, según contrato No. 062-2,013, de fecha 03 de julio de 2,013, por un monto de Q 750,000.00, y un avance físico según informe de trabajos ejecutados de 85%.

2. Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario Barrio La Loma, según contrato No.38-2,013, de fecha 12 de julio de 2,013, por un monto de Q 213,895.00, y un avance físico según informe de trabajos ejecutados de 100%.

3. Mejoramiento Cancha Polideportiva, Colonia Nueva Vida, Barrio El Porvenir, según contrato No.32-2,013, de fecha 30 de mayo de 2,013, por un monto de Q 453,941.00, y un avance físico según informe de trabajos ejecutados de 50%.

4. Mejoramiento Calle Adoquinamiento, Aldea Santa Rita, según contrato No. 21-2,013, de fecha 30 de mayo de 2,013, por un monto de Q 744,226.00, y un avance físico según informe de trabajos ejecutados de 70%.

5. Mejoramiento Calle Principal, Colonia Los Cipreses, Aldea Conacastón, según contrato No. 4-2,013, de fecha 29 de mayo de 2,013, por un monto de Q 400,000.00, y un avance físico según informe de trabajos ejecutados de 80%.

6. Mejoramiento Calle (Adoquinado Callejones), Aldea Monte Grande, según contrato No. 03-2,013, de fecha 28 de julio de 2,013, por un monto de Q 250,728.00, y un avance físico según informe de trabajos ejecutados de 81%.

7. Mejoramiento instalaciones recreativas y deportivas campo de football, Campo de Caminos, según contrato No.005-2,013, de fecha 29 de mayo de 2,013, por un monto de Q 500,000.00, y un avance físico según informe de trabajos ejecutados de 80%.

8. Mejoramiento Calle El Trapichito, según contrato No. 01-2,013, de fecha 29 de mayo de 2,013, por un monto de Q 500,000.00, y un avance físico según informe de trabajos ejecutados de 80%.

9. Mejoramiento Calle El Clavario Zona 1, Contrato No.02-2,013, de fecha 29 de mayo de 2,013, con un monto de Q 300,000.00, y un avance físico según informe de trabajos ejecutados de 81%.



10. Mejoramiento Calle Colonia Fuente de Vida, según contrato No.15-2,013, de fecha 30 de mayo de 2,013, por un monto de Q 745,905.00, y un avance físico según informe de trabajos ejecutados de 87%..

11. Mejoramiento Calle 2da Fase, Aldea Poza Verde, según contrato No.14-2,013, de fecha 30 de mayo de 2,013, por un monto de Q 745,905, y un avance físico según informe de trabajos ejecutados de 87%.

12. Mejoramiento Calle hacia Caserío San José El Pino, según contrato No. 17-2,013, de fecha 30 de mayo de 2,013, por un monto de Q 745,906.00, y un avance físico según informe de trabajos ejecutados de 85%.

13. Mejoramiento Calle hacia el Cementerio, Aldea Los Cerritos, según contrato 16-2,013, de fecha 30 de mayo de 2,013, con un de Q 650,000.00, y un avance físico según informe de trabajos ejecutados de 81%.

El total del monto fiscalizado es de Siete millones quinientos seis exactos (Q 7,000,506.00).

### **Evaluación Técnica**

Construcción Edificio Fase II, Sector Público Agropecuario y Forestal del Departamento, municipio de Guastatoya, Departamento de El Progreso.

La supervisión y planificación está a cargo del Ingeniero Civil César Fernando Leiva Morán, colegiado 7119, Director de la Unidad de Planificación y Supervisión de la municipalidad de Guastatoya.

Los trabajos incluyen columnas, vigas, losa de entrepiso, losa de gradas, repello y cernido en paredes, blanqueado de techo, instalación drenajes e hidráulica, ventanas y puertas.

Durante la medición se verificaron los renglones: 15.48 metros cuadrados de losa de modulo de gradas, 215 metros cuadrados de losa de entrepiso del primer nivel, 47 metros cuadrados de vanos para ventanas, 30 metros lineales de columnas C1, 17 metros lineales columnas C-2, y 12 metros lineales de columnas C3.

Al momento de la inspección física la estructura de columnas y vigas se encontró terminada, así como la losa de entrepiso, a la cual se puede acceder por medio del módulo de gradas. Se observó que se está trabajando el repello, cernido y blanqueado de los cielos.

La obra está en proceso de ejecución con un avance físico estimado de 85%.



El avance financiero proporcionado por el Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo de El Progreso Herson Benjamín De León Ortiz es del 20%.

De los renglones evaluados las cantidades de los mismos concuerdan con las del contrato de obra correspondiente.

Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario Barrio La Loma, cabecera municipal de Guastatoya.

La supervisión y planificación está a cargo del Ingeniero Civil César Fernando Leiva Morán, colegiado 7119, Director de la Unidad de Planificación y Supervisión de la municipalidad de Guastatoya.

Los trabajos incluyen un Tramo de Red principal de tubería de 6 pulgadas de PVC y un tramo de protección con concreto a la tubería de PVC de 6 pulgadas.

Durante la medición se verificaron los renglones: 180 metros lineales de Tramo 1, 12 metros lineales en calle de Tramo II, 41 metros lineales de Tramo III y 42 metros lineales en pendiente de Tramo IV.

Los tramos en conjunto registran una longitud total de 279 metros lineales.

La tubería esta con una protección de concreto debido a la característica del terreno donde se amplió el drenaje. A excepción del último tramo que únicamente se encuentra enterrado.

La obra registra un avance físico estimado de 100%.

El avance financiero proporcionado por el Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo de El Progreso Herson Benjamín De León Ortiz es del 20%.

De los renglones evaluados las cantidades de los mismos concuerdan con las del contrato de obra correspondiente.

Mejoramiento Cancha Polideportiva, Colonia Nueva Vida, Barrio El Porvenir, municipio de Guastatoya, departamento de El Progreso.

La supervisión y planificación está a cargo del Ingeniero Civil César Fernando Leiva Morán, colegiado 7119, Director de la Unidad de Planificación y Supervisión de la municipalidad de Guastatoya.



Los trabajos incluyen colocación de zapatas y columnas con marcos estructurales para protección de cancha polideportiva existente, también se contrato la instalación de malla perimetral.

Durante la medición se verificaron los renglones: 26.6 metros cuadrados de longitud de cancha con ancho de 16.7 metros, registrando un área total de 440 metros cuadrados de marcos estructurales, se ubicaron las 12 columnas para soporte de techo.

Al momento de la inspección física se estaban instalando costaneras para soporte de estructura de techo.

La obra está en proceso de ejecución con un avance físico estimado de 50%

El avance financiero proporcionado por el Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo de El Progreso Herson Benjamín De León Ortiz es del 20%.

De los renglones evaluados las cantidades de los mismos concuerdan con las del contrato de obra correspondiente.

Mejoramiento Calle Adoquinamiento, Aldea Santa Rita, municipio de Guastatoya, El Progreso.

La supervisión y planificación está a cargo del Ingeniero Civil César Fernando Leiva Morán, colegiado 7119, Director de la Unidad de Planificación y Supervisión de la municipalidad de Guastatoya.

Los trabajos incluyen el Adoquinamiento de 1822 metros cuadrados y colocación de 875 metros lineales de bordillo.

Durante la medición se verificaron los siguientes renglones: Longitud 1, de 150 metros lineales en calle, Longitud 2, de 65 metros lineales, Longitud 3, de 61 metros lineales, Longitud 4, de 55 metros lineales en pendiente.

El Total de longitud registrada de 331 metros lineales, con un ancho promedio 5.50 metros.

El total de área adoquinada es de 1820.5 metros cuadrados.

La obra está en proceso de ejecución con un avance físico estimado de 85%.



---

El avance financiero proporcionado por el Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo de El Progreso Herson Benjamín De León Ortiz es del 20%.

De los renglones evaluados las cantidades de los mismos concuerdan con las del contrato de obra correspondiente.

Mejoramiento Calle Principal, Colonia Los Cipreses, Aldea Conacastón, Municipio de Sanarate.

La supervisión está a cargo de la Arquitecta Brenda Sofía Miranda Santizo, colegiado 3967, Supervisora de la Municipalidad de Sanarate.

La planificación está a cargo del Arquitecto José Leopoldo Chantá Méndez, colegiado 3591, contratado por la municipalidad de Sanarate.

Los trabajos incluyen corte de cajuela, conformación de base, colocación de adoquín en un área de 924 metros cuadrados e instalación de 205 metros lineales de bordillo.

Durante la medición se verificaron los siguientes renglones: Longitud 1, con 65 metros lineales, longitud 2, con 128 metros lineales, total de longitud es de 193 metros lineales, se registro un ancho promedio de 4.85 metros lineales.

Total de área 936 metros cuadrados.

La longitud del bordillo registró una medida de 218.91 metros lineales.

La obra está en proceso de ejecución con un avance físico estimado de 95%.

El avance financiero proporcionado por el Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo de El Progreso Herson Benjamín De León Ortiz es del 75%.

De los renglones evaluados las cantidades de los mismos concuerdan con las del contrato de obra correspondiente.

Mejoramiento Calle (Adoquinado Callejones), Aldea Monte Grande, Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario Barrio La Loma, Municipio de Sanarate.

La supervisión está a cargo de la Arquitecta Brenda Sofía Miranda Santizo, colegiado 3967, Supervisora de la Municipalidad de Sanarate.



---

La planificación está a cargo del Arquitecto José Leopoldo Chantá Méndez, colegiado 3591, contratado por la municipalidad de Sanarate.

Los trabajos incluyen Levantado de piedra existente, corte de cajuela, conformación de base, colocación de carpeta de adoquín en un área de 425 metros cuadrados e instalación de 141 metros lineales de bordillo, construcción de rampas en 8 metros cuadrados.

Durante la medición se verificaron los siguientes renglones: 443.34 metros cuadrados de Área de Pavimento con adoquín, 9.83 metros cuadrados de colocación de rampas de concreto y 141 metros lineales de bordillo.

La obra está en proceso de ejecución con un avance físico estimado de 90%.

El avance financiero proporcionado por el Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo de El Progreso Herson Benjamín De León Ortiz es del 75%.

De los renglones evaluados las cantidades de los mismos concuerdan con las del contrato de obra correspondiente.

Mejoramiento instalaciones recreativas y deportivas campo de football, Campo de Caminos, municipio de Sanarate, El Progreso.

La supervisión está a cargo de la Arquitecta Brenda Sofía Miranda Santizo, colegiado 3967, Supervisora de la Municipalidad de Sanarate.

La planificación está a cargo del Arquitecto José Leopoldo Chantá Méndez, colegiado 3591, contratado por la municipalidad de Sanarate.

Los trabajos incluyen construcción de vestidores, y mejoramiento de cancha polideportiva. 265 metros cuadrados de Levantado de block de pómez, 98 metros cuadrados techado de de vestidores, 90 metros cuadrados de piso en vestidores, instalación de drenajes, agua y electricidad, ventanería y puertas de metal. Los trabajos en la cancha polideportiva son de fundición de planchas, bases para marco y tablero, postes para volibol, pintura, fosa séptica y pozo de absorción.

Durante la medición se verificaron los siguientes renglones: 210.00 metros cuadrados de block visto, se estima 60 metros cuadrados enterrados sobre cimiento corrido, total, 270 metros cuadrados.

20.50 metros cuadrados de ventanería de herrería y un área de losa de concreto de 98.64 metros cuadrados.



---

Se ubicó la instalación de fosa séptica y pozo de absorción.

La obra está en proceso de ejecución con un avance físico estimado de 95%.

El avance financiero proporcionado por el Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo de El Progreso Herson Benjamín De León Ortiz es del 75%.

De los renglones evaluados las cantidades de los mismos concuerdan con las del contrato de obra correspondiente.

Mejoramiento Calle El Trapichito, municipio de Sanarate, El Progreso.

La supervisión está a cargo de la Arquitecta Brenda Sofía Miranda Santizo, colegiado 3967, Supervisora de la Municipalidad de Sanarate.

La planificación está a cargo del Arquitecto Salvador Eduardo Hernández Celiz, colegiado 3813, contratado por la municipalidad de Sanarate.

Los trabajos incluyen corte de cajuela, conformación de base, colocación de adoquín en un área de 1176 metros cuadrados, construcción de muro de contención de 15 metros lineales y 496 metros lineales de bordillo.

Durante la medición se verificaron los siguientes renglones: ubicación de muro de contención en tramo con una medida de 15.27 metros lineales, 505 metros lineales de bordillo y 1177 metros cuadrados de colocación de adoquín.

La obra está en proceso de ejecución con un avance físico estimado de 90%.

El avance financiero proporcionado por el Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo de El Progreso Herson Benjamín De León Ortiz es del 75%.

De los renglones evaluados las cantidades de los mismos concuerdan con las del contrato de obra correspondiente.

Mejoramiento Calle El Calvario Zona 1, municipio de Sanarate, El Progreso.

La supervisión está a cargo de la Arquitecta Brenda Sofía Miranda Santizo, colegiado 3967, Supervisora de la Municipalidad de Sanarate.

La planificación está a cargo del Arquitecto Salvador Eduardo Hernández Celiz,





---

colegiado 3813, contratado por la municipalidad de Sanarate.

Los trabajos incluyen corte de cajuela, conformación de base, colocación de adoquín en un área de 731 metros cuadrados, y 259 metros lineales de bordillo.

Durante la medición se verificaron los siguientes renglones: 259 metros lineales de bordillo y 742 metros cuadrados de colocación de adoquín.

La obra está en proceso de ejecución con un avance físico estimado de 98%.

El avance financiero proporcionado por el Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo de El Progreso Herson Benjamín De León Ortiz es del 75%.

De los renglones evaluados las cantidades de los mismos concuerdan con el contrato de obra correspondiente.

Mejoramiento Calle Colonia Fuente de Vida, municipio de Sansare, El Progreso.

La planificación y supervisión está a cargo del Arquitecto José Leopoldo Chantá Méndez, colegiado 3591. Supervisor de la Municipalidad de Sansare.

Los trabajos incluyen corte de cajuela, conformación de base, fundición de pavimento en un área de 1440 metros cuadrados, instalación de 329 metros lineales de bordillo y construcción de cuneta 0.50 mts de ancho por 0.10 mts de altura en una longitud de 109 metros lineales.

Durante la medición se verificaron los siguientes renglones: Área de Pavimento 1460 metros cuadrados, Longitud de Bordillo 335 metros lineales, 128.6 metros lineales de cuneta.

La obra está en proceso de ejecución con un avance físico estimado de 95%.

El avance financiero proporcionado por el Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo de El Progreso Herson Benjamín De León Ortiz es del 75%.

De los renglones evaluados las cantidades de los mismos concuerdan con las del contrato de obra correspondiente.

Mejoramiento Calle 2da Fase, Aldea Poza Verde, municipio de Sansare, El Progreso.



---

La planificación y supervisión está a cargo del Arquitecto José Leopoldo Chantá Méndez, colegiado 3591, Supervisor de la Municipalidad de Sansare.

Los trabajos incluyen corte de cajuela, conformación de base, fundición de pavimento en un área de 1192 metros cuadrados, instalación de 448 metros lineales de bordillo y construcción de cuneta 0.50 metros de ancho por 0.10 metros de altura, en una longitud de 125 metros lineales.

Durante la medición se verificaron los siguientes renglones: Área de Pavimento 1200 metros cuadrados, Longitud de Bordillo 448 metros lineales. Se ubico la cuneta registrando una cantidad de 110 metros lineales.

La obra está en proceso de ejecución con un avance físico estimado de 95%.

El avance financiero proporcionado por el Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo de El Progreso Herson Benjamín De León Ortiz es del 50%.

De los renglones evaluados las cantidades de los mismos concuerdan con las del contrato de obra correspondiente.

Mejoramiento Calle hacia Caserío San José El Pino, municipio de Sansare, El Progreso.

La planificación y supervisión está a cargo del Arquitecto José Leopoldo Chantá Méndez, colegiado 3591.

Los trabajos incluyen corte de cajuela, conformación de base, fundición de pavimento en un área de 1277 metros cuadrados, instalación de 296 metros lineales de bordillo y construcción de cuneta 0.50 metros de ancho por 0.10 metros de altura en una longitud de 256 metros lineales.

Durante la medición se verificaron los siguientes renglones: Área de Pavimento 1290 metros cuadrados, Longitud de Bordillo 298 metros lineales. Se ubico la cuneta registrando una cantidad de 260 metros lineales.

La obra está en proceso de ejecución con un avance físico estimado de 95%.

El avance financiero proporcionado por el Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo de El Progreso Herson Benjamín De León Ortiz es del 75%.

De los renglones evaluados las cantidades de los mismos concuerdan con las del



---

contrato de obra correspondiente.

Mejoramiento Calle hacia el Cementerio, Aldea Los Cerritos, municipio de Sansare, El Progreso.

La planificación y supervisión está a cargo del Arquitecto José Leopoldo Chantá Méndez, colegiado 3591.

Los trabajos incluyen corte de cajuela, conformación de base, fundición de pavimento en un área de 1170 metros cuadrados e instalación de 238 metros lineales de bordillo.

Durante la medición se verificaron los siguientes renglones: Área de Pavimento 1171 metros cuadrados, Longitud de Bordillo 239 metros lineales.

La obra está en proceso de ejecución con un avance físico estimado de 95%.

El avance proporcionado por el Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo de El Progreso Herson Benjamín De León Ortiz es del 75%.

De los renglones evaluados las cantidades de los mismos concuerdan con las del contrato de obra correspondiente.

Como resultado de la fiscalización de obras, se estableció el hallazgo “Planificación Deficiente”, el cuál fue notificado en oficio identificado como DIP-0402-CODEDE PROGRESO-02-2,014, de fecha 06 de marzo de 2,014.

### **Comentarios**

Para realizar la auditoría de las obras verificadas, se tomaron como referencia los trabajos ejecutados de acuerdo a la última estimación presentada por el Consejo Departamental de Desarrollo de El Progreso.

El trabajo de campo de la auditoria se realizó en los lugares donde se ejecutan o ejecutaron los proyectos, verificando la cantidad de renglones de trabajo, los resultados de las mediciones se compararon con la documentación técnica utilizada como referencia.

### **Conclusiones**

Los trabajos ejecutados en los proyectos fiscalizados concuerdan con lo establecido en el contrato suscrito para cada una de las obras.

Derivado de las evaluaciones se determinó que la base de selecto de 0.15 metros de espesor como estructura de pavimento no es la óptima, ya que las



especificaciones generales de construcción de carreteras y puentes recomiendan colocar base triturada. Como resultado de la fiscalización de obras, se estableció el hallazgo “Planificación Deficiente”, el cuál fue notificado en oficio identificado como DIP-0402-CODEDE PROGRESO-02-2,014, de fecha 06 de marzo de 2,014.

## ÁREA TÉCNICA

### DEFICIENTE PLANIFICACIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 1 Consejo De Desarrollo De El Progreso).

#### Condición

En las obras: Mejoramiento calle hacia Colonia Fuente de Vida, contrato 015-2,013, con un monto de Q 746,905.00; Mejoramiento calle 2da fase, Aldea poza verde, contrato 014-2,013, con un monto de Q 746905.00; Mejoramiento carretera hacia Caserío San José, El Pino, contrato 017-2,013, con un monto de Q746,906.00 y Mejoramiento Calle hacia el Cementerio, Aldea los Cerritos, contrato 16-2013, con un monto de Q 651,000.00, todos con fecha 30 de mayo de 2,013, así como los proyectos: Mejoramiento Calle Principal, Colonia lo Cipreses, Aldea el Conacaston, contrato 04-2,013, con un monto de Q 401,000.00; Mejoramiento Calle (adoquinado callejones), Aldea Monte Grande, contrato 02-2,013, con un monto de Q251,728.00; Mejoramiento calle adoquinado, fase 1, Caserío El Trapichito, contrato 01-2,013 con un monto de Q501,000.00 y Mejoramiento Calle el Calvario, zona 1, contrato 02-2,013, con un monto de Q 301,000.00; de fechas 29 de mayo de 2,013, adicionalmente el proyecto Mejoramiento Calle Aldea Santa Rita, contrato 09-2,013, con un monto de Q 899,467.50; se estableció que en los objetos de los contratos, y en las especificaciones técnicas entregadas a la comisión, derivadas del oficio DIP-0402-CODEDE PROGRESO-01-2,014, aparece como estructura de carpeta de rodadura el renglón Colocación, Conformación y Compactación de base de selecto (0.15mts), el material establecido es selecto, siendo este material, no óptimo para la conformación de la base.

#### Criterio

Las Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras y Puentes de la Dirección General de Caminos, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, septiembre 2001, en la sección 305.01, literal b) indica: “ Base Triturada. Es la capa formada por la combinación de piedra o grava trituradas, combinadas con material de relleno, para constituir una base integrante de un pavimento destinada fundamentalmente a distribuir y transmitir las cargas originadas por el tránsito, a las capas subyacentes.”

#### Causa

El Director ejecutivo del CODEDE PROGRESO, no planificó la base de las



carpetas de rodadura conforme a las especificaciones técnicas adecuadas para ejecución de las obras de este tipo.

**Efecto**

Riesgo de que aparezca un deterioro prematuro y se reduzca la vida útil de la carpeta de rodadura.

**Recomendación**

El Director Ejecutivo del CODEDE PROGRESO, deberá girar sus instrucciones para que en la fase de la planificación de las carpetas de rodadura, se incluyan los requerimientos de las especificaciones técnicas de la Dirección General de Caminos, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, referente a pavimentos.

**Comentarios De Los Responsables**

Manifiesta el responsable que se entregan los documentos de descargo correspondiente y relacionado a los proyectos expone que siempre se ha utilizado base de selecto en este tipo de proyectos, incluso en periodos anteriores, se han ejecutado los pavimentos con esta estructura, y solicita que se desestime el hallazgo ya que el renglón “base de selecto” es el que está indicado en las bases de cotización, supervisándose la ejecución del mismo de manera que cumpla con las necesidades de calidad y soporte necesaria, presentando resultados satisfactorios en las pruebas de laboratorio que se han efectuado. Adicionalmente se hace la petición que se tomen en consideración los argumentos establecidos, y dejar constancia que en anteriores auditorias no se nos ha aplicado la situación descrita en la presente acta como hallazgo.

**Comentario De La Auditoría**

Se confirma el hallazgo ya que la base optima para pavimentos es la Base Triturada como lo establece las especificaciones generales de Construcción de Carreteras y Puentes.

**Acciones Legales Y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR EJECUTIVO	HERSON BENJAMIN DE LEON ORTIZ	10,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 10,000.00</b>



## **CONSEJO DE DESARROLLO DE IZABAL**

### **Limitaciones Al Alcance**

Se evaluaron renglones de trabajo que son susceptibles de verificación, los renglones de trabajo no evaluados, son responsabilidad del supervisor, ejecutor, del Consejo Departamental de Desarrollo de Izabal y de la Unidades Ejecutoras.

### **Información Técnica**

Se fiscalizaron los proyectos:

**1) MEJORAMIENTO CALLE LAS ESCOBAS DEL MERCADO MUNICIPAL SANTO TOMAS DE CASTILLA AL CRUCE MANANTIAL, SANTO TOMAS DE CASTILLA, PUERTO BARRIOS, IZABAL**, contrato No.001-2013 de fecha 20 marzo de 2013, suscrito entre el Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Izabal y el Alcalde Municipal de Puerto Barrios, Izabal, por un monto de Q. 14,032,059.11.

**2) MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL COLONIA SAN AGUSTÍN, SANTO TOMAS DE CASTILLA, DE CEMENTERIO RIO BELGA A COLONIA EL MANANTIAL, CRUCE A LAS ESCOBAS, SANTO TOMAS DE CASTILLA, PUERTO BARRIOS, IZABAL**, contrato No.002-2013 de fecha 20 marzo 2013, suscrito entre el Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Izabal y el Alcalde Municipal de Puerto Barrios, Izabal, por un monto de Q. 9,409, 905.17.

**3) MEJORAMIENTO CALLE CEMENTERIO (ADOQUINAMIENTO) BARRIO CARIBE, MORALES, IZABAL**, contrato No. 015-2013 de fecha 15 mayo 2013, suscrito entre el Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Izabal y el Alcalde Municipal de Morales, Izabal, por un monto de Q. 501,202.23.

**4) MEJORAMIENTO CALLE DEL IGSS (ADOQUINADO) BARRIO BANANERA, MORALES, IZABAL**, contrato No. 007-2013, de fecha,15 abril 2013, suscrito entre el Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Izabal y el Alcalde Municipal de Morales, Izabal, por un monto de Q. 881,388.26.

**5) MEJORAMIENTO CALLES (PAVIMENTO) DE PASARELA A ESCUELA Y ENTRADA AL CAMPO DE FUTBOL, ALDEA RIO BLANCO, LOS AMATES, IZABAL**, Contrato No. 004-2013 de fecha 15 abril de 2013, suscrito entre el Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Izabal y el Alcalde Municipal de Los Amates, Izabal, por un monto de Q. 481,500.00.

**6) MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACIÓN) DE ESCUELA EL RICO A**



**ESCUELA LA LOMA, LOS AMATES, IZABAL**, Contrato No. 006-2013 de fecha 15 abril de 2013, suscrito entre el Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Izabal y el Alcalde Municipal de Los Amates, Izabal, por un monto de Q. 1,693,352.00.

El monto fiscalizado es de veintiseis millones, novecientos noventa y nueve mil, cuatrocientos seis quetzales con setenta y siete centavos (Q 26,999,406.77) .

**Evaluación Técnica**

**1) MEJORAMIENTO CALLE LAS ESCOBAS DEL MERCADO MUNICIPAL SANTO TOMAS DE CASTILLA, AL CRUCE MANANTIAL, SANTO TOMAS DE CASTILLA, PUERTO BARRIOS, IZABAL.**

Se realizó visita técnica, el día 25 de febrero de 2014, conjuntamente con el Arquitecto Byron E. Moya Quiñones, supervisor de obras de la Municipalidad de Puerto Barrios y se determinó que la obra estaba en ejecución y en funcionamiento.

El proyecto, consiste en el mejoramiento de 14,224.00 metros cuadrados de calles, con una longitud de 1,778 metros lineales, construyendo un nuevo pavimento rígido de concreto con un espesor de 0.15 mts de 4,000 PSI, red de drenajes pluviales de PVC, banquetas, bordillo, tragantes y pozos de visita.

Los renglones de trabajo que son susceptibles de verificación, se muestran en el cuadro a continuación:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONTRATADA	EJECUTADA
Pavimento de concreto 0.15 cm.	m2	14,224.00	14,224.00
bordillo	ml	3,556.00	3,556.00
Tragantes pluviales	Unidad	50.00	50.00
Pozos de visita 60"	Unidad	9.00	9.00

Los renglones verificados, coinciden con los volúmenes contratados, el proyecto está en ejecución, se constató que hay personal trabajando, hay materiales en obra y se encuentra en funcionamiento por ser calles principales, el avance físico estimado es del 90%.

Se constató que la obra se ejecutó de acuerdo a planos y especificaciones técnicas, se presentó acta de inicio de obra No. 005-2013 de fecha 5 de julio de 2013, el plazo contractual es de 120 días calendario y adenda de ampliación de tiempo No. 002-2013 de fecha 31 de octubre de 2013, ampliando 180 días calendario el plazo contractual inicial, por lo que el periodo contractual vence el 6



de mayo de 2014, se presentó fianza de cumplimiento con ampliación de tiempo de la póliza.

Los renglones ejecutados cumplen con la calidad especificada de acuerdo a las pruebas de laboratorio proporcionadas.

La base compactada al 95% es de 20 cm. de grava triturada y graduada con un CBR mayor de 70, se indica que se utilizara material triturado de piedra o grava y mezclado con material de relleno, para formar un agregado clasificado.

Se proporcionaron los siguientes documentos: juego de planos realizados por la Municipalidad, firmados, sellados y timbrados, especificaciones técnicas firmadas y selladas, Bitácora de obra debidamente llenada, resolución del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, fianza de cumplimiento de contrato extendida por Afianzadora G&T No. C2-506573, vencida el 4 de diciembre de 2013, endoso por Renovación de la fianza referida, ampliando esta vigencia al 6 de mayo de 2014, informe de supervisión de fecha 23 de octubre del 2013, firmado por el Ing. Guillermo Carcia Rodríguez, supervisor del CODEDE reportando un avance del 85.64% y estimación de trabajos ejecutados No. 1 de fecha 15 de agosto de 2013, con un avance también del 80%, que corresponde al único pago efectuado a la fecha de la visita.

**2) MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL COLONIA SAN AGUSTÍN, SANTO TOMAS DE CASTILLA, DE CEMENTERIO RIO BELGA A COLONIA EL MANANTIAL, CRUCE A LAS ESCOBAS, SANTO TOMAS DE CASTILLA, PUERTO BARRIOS, IZABAL.**

Se realizó visita técnica, el día 26 de febrero de 2014, conjuntamente con el Arquitecto Byron E. Moya Quiñones, supervisor de obras de la Municipalidad de Puerto Barrios y se determinó que la obra estaba en ejecución y en funcionamiento.

El proyecto, consiste en el mejoramiento de 9,954.00 metros cuadrados de calle pavimentada, con una longitud de 1,174.00 metros lineales, consistente en colocación de nuevo pavimento rígido de concreto con un espesor de 0.15 mts de 4,000 PSI, red de drenajes pluviales de PVC, bordillo, Tragantes pluviales y Pozos de visita.

Los renglones de trabajo que son susceptibles de verificación, se muestran en el cuadro a continuación:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONTRATADA	EJECUTADA
Pavimento de concreto 0.15 cm.	m2	9,954.00	9,954.00





bordillo	ml	2,347.90	2,347.90
Tragantes pluviales	Unidad	52.00	52.00
Pozos de visita 36" "	Unidad	29.00	29.00

Los renglones verificados, coinciden con los volúmenes contratados, el proyecto está en ejecución, se constató que hay personal trabajando, hay materiales en obra y se encuentra en funcionamiento por ser calles principales, el avance físico estimado es del 75%. Se tiene en ejecución cizado de pavimento, domiciliarios pluviales.

Se constató que la obra se ejecutó de acuerdo a planos y especificaciones técnicas. Se presentó acta de inicio de obra No. 007-2013 de fecha 19 de agosto de 2012, el plazo contractual de 120 DC, se amplió por adenda de ampliación de tiempo No. 03-2013 de fecha 16 de diciembre de 2013, ampliando 180 días calendario el plazo contractual original, por lo que el periodo contractual vence el 20 de junio de 2014 y se presentó ampliación de la fianza de cumplimiento.

Los renglones ejecutados cumplen con la calidad especificada de acuerdo a las pruebas de laboratorio proporcionadas.

La base compactada al 95% es de 20 cm. de grava triturada y graduada con un CBR mayor de 70, se indica que se utilizara material triturado de piedra o grava y mezclado con material de relleno, para formar un agregado clasificado.

Se proporcionaron los siguientes documentos: Juego de Planos firmados, sellados y timbrados, especificaciones técnicas firmadas y selladas, bitácora de obra debidamente llenada, resolución del Ministerio de Ambiente y Recursos naturales, fianza de cumplimiento de contrato, extendida por afianzadora G&T, C-2 598639 vencida el 02 de diciembre de 2013, endoso por renovación de la fianza referida, ampliando la vigencia al 20 de junio de 2014, informe de supervisión de fecha 23 de octubre del 2013, firmado por el Ing. Guillermo Carcia Rodríguez, supervisor del CODEDE, reportando un avance del 37.04% de avance y estimación de trabajos ejecutados No. 1, de fecha 19 de septiembre de 2013, con un avance también del 40% que corresponde al único pago efectuado a la fecha de la visita.

**3) MEJORAMIENTO CALLE CEMENTERIO (ADOQUINAMIENTO) BARRIO CARIBE, MORALES, IZABAL.**

Se realizó visita técnica, el día 18 de febrero de 2014, conjuntamente con el Arquitecto Sergio Barahona, supervisor de la municipalidad de Morales y se determinó que la obra está finalizada y en funcionamiento.



El proyecto, consiste en el mejoramiento de calle, con una longitud de 422.02 metros lineales con pavimento de adoquín concreto, diente lateral y llaves.

Los renglones de trabajo que son susceptibles de verificación, se muestran en el cuadro a continuación:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONTRATADA	EJECUTADA
Adoquín	m2	1,290.68	1,290.68
Diente lateral	ml	648.00	648.00
llaves	ml	186.00	186.00

Los renglones verificados, coinciden con los volúmenes contratados, el proyecto está finalizado y en funcionamiento, por lo que el avance estimado corresponde al 100%.

La base no cumple con una granulometría adecuada, debido a que se utilizó material selecto.

Se constató que la obra se ejecutó de acuerdo a planos y especificaciones técnicas.

Los renglones ejecutados cumplen con la calidad especificada de acuerdo a las pruebas de laboratorio presentadas.

Se proporcionaron los siguientes documentos: Juego de Planos, firmados, sellados y timbrados, especificaciones técnicas firmadas y selladas, se presentó la bitácora de obra debidamente llenada, resolución del Ministerio de Ambiente y Recursos naturales, acta de recepción de obra No.11-2013, de fecha 10 de octubre de 2013, fianza de conservación de obra C-3; 610082, vigente al 9 de abril de 2015 y de saldos deudores C-6, 610083 ambas de afianzadora G&T e informe de supervisión de fecha 24 de octubre del 2013, firmado por el Ing. Guillermo Garcia Rodríguez, supervisor del CODEDE se reporta un avance físico del 100% y estimación de fecha 7 de octubre de 2013.

**4) MEJORAMIENTO CALLE DEL IGSS (ADOQUINADO) BARRIO BANANERA, MORALES, IZABAL.**

Se realizó visita técnica, el día 19 de febrero, conjuntamente con el Arquitecto Sergio Barahona, Supervisor de obras de la Municipalidad de Morales y se determinó que la obra está finalizada y en funcionamiento.

El proyecto, consiste en el mejoramiento de calle adoquinada, con una longitud de



313.90 metros lineales, ancho variable, diente lateral y llaves de confinamiento.

Los renglones de trabajo que son susceptibles de verificación, se muestran en el cuadro a continuación:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONTRATADA	EJECUTADA
Adoquín	m2	2,381.40	2,381.40
Diente lateral	ml	811.80	811.80
llaves	ml	150.00	150.00

Los renglones verificados, coinciden con los volúmenes contratados, el proyecto está finalizado y en funcionamiento, por lo que el avance estimado corresponde al 100%.

La base no cumple con una granulometría adecuada, debido a que se utilizó material selecto.

Los renglones ejecutados cumplen con la calidad especificada de acuerdo a las pruebas de laboratorio presentadas.

Se proporcionaron los siguientes documentos: Juego de Planos, firmados, sellados y timbrados, especificaciones técnicas firmadas y selladas, se presentó la bitácora de obra debidamente llenada, resolución del Ministerio de Ambiente y Recursos naturales, acta de recepción de obra No. 10-2013, de fecha 23 de septiembre de 2013, fianza de garantía de calidad de obra, C-3; 522361, vigente al 22 de marzo de 2015 y de saldos deudores, C-5s; 522362, extendidas por Afianzadora FIDELIS e informe de supervisión de fecha 24 de octubre del 2013, firmado por el Ing. Guillermo Carcia Rodríguez, supervisor del CODEDE reportando un avance físico del 100%.

**5) MEJORAMIENTO CALLES (PAVIMENTO) DE PASARELA A ESCUELA Y ENTRADA AL CAMPO DE FUTBOL, ALDEA RIO BLANCO, LOS AMATES, IZABAL.**

Se realizó visita técnica, el día 5 de marzo de 2014, conjuntamente con el Arquitecto Josué Mendoza, Coordinador de la DMP de la Municipalidad de Los Amates y se determinó que la obra está finalizada y en funcionamiento.

El proyecto, consiste en el mejoramiento de calle pavimentada, con una longitud de 146.77 metros lineales, ancho variable con pavimento rígido de concreto con un espesor de 0.15 mts, bordillo de concreto y cuneta de concreto.

Los renglones de trabajo que son susceptibles de verificación, se muestran en el



cuadro a continuación:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONTRATADA	EJECUTADA
Pavimento de concreto hidráulico	m2	773.00	773.00
bordillo	ml	163.00	163.00
cunetas	ml	169.00	169.00
muro	ml	15.00	15.00

Los renglones verificados, coinciden con los volúmenes contratados, el proyecto está finalizado y en funcionamiento, por lo que el avance estimado corresponde al 100%.

Se constató que la obra se ejecutó de acuerdo a planos y especificaciones técnicas, se determinó que en el estudio de planificación, se diseñó la base con selecto y debió utilizarse una base con la granulometría adecuada, además en las especificaciones técnicas no se describen los renglones de sub base y base.

Los renglones ejecutados cumplen con la calidad especificada de acuerdo a las pruebas de laboratorio presentadas.

Se proporcionaron los siguientes documentos: Juego de Planos, firmados, sellados y timbrados, especificaciones técnicas firmadas y selladas, se presentó la bitácora de obra debidamente llenada, resolución del Ministerio de Ambiente y Recursos naturales, acta de recepción de obra No. 002-2013, de fecha 27 de julio de 2013, fianza de garantía de calidad de obra, C-3; 529,276, vigente al 30 de junio de 2015 y de saldos deudores, C-6; 528,876, extendidas por Afianzadora del CHN e informe de supervisión de fecha 18 de septiembre del 2013, firmado por el Ing. Guillermo Carcia Rodríguez, supervisor del CODEDE reportando un avance físico del 100%.

No cumplieron con el procedimiento establecido de presentar estimaciones de trabajo ejecutado y aceptado.

**6) MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACIÓN) DE ESCUELA EL RICO A ESCUELA LA LOMA, LOS AMATES, IZABAL.**

Se realizó visita técnica, el día 6 de marzo de 2014, conjuntamente con el Arquitecto Josué Mendoza, Coordinador de la DMP de la Municipalidad de Los Amates y se determinó que la obra está finalizada y en funcionamiento.

El proyecto, consiste en el mejoramiento de calle pavimentada, con una longitud de 398.17 metros lineales, ancho variable con pavimento rígido de concreto con un espesor de 0.15 mts, adoquín al centro, bordillo de concreto y cuneta de



concreto.

Los renglones de trabajo que son susceptibles de verificación, se muestran en el cuadro a continuación:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONTRATADA	EJECUTADA
Pavimento de concreto hidráulico	mt2	2,144.75	2,144.75
bordillo	MI	994.46	994.46
Adoquinado	m2	520.20	520.20
Caja y Paso Pluvial	unidad	1.00	1.00
Cabezal	unidad	1.00	1.00
Muro de Contención	unidad	1.00	1.00

Los renglones verificados, coinciden con los volúmenes contratados, el proyecto está finalizado y en funcionamiento, por lo que el avance estimado corresponde al 100%.

Se constató que la obra se ejecutó de acuerdo a planos y especificaciones técnicas, se determinó que en el estudio de planificación, se diseñó la base con selecto y debió utilizarse una base con la granulometría adecuada, además en las especificaciones técnicas no se describen los renglones de sub base y base.

Los renglones ejecutados cumplen con la calidad especificada de acuerdo a las pruebas de laboratorio presentadas.

Se proporcionaron los siguientes documentos: Juego de Planos, firmados, sellados y timbrados, especificaciones técnicas firmadas y selladas, se presentó la bitácora de obra debidamente llenada, resolución del Ministerio de Ambiente y Recursos naturales, acta de recepción de obra No. 005-2013, de fecha 26 de diciembre de 2013, fianza de garantía de calidad de obra, C-3; 615997, vigente al 1 de julio de 2015 y de saldos deudores, C-6; 615998, extendidas por Afianzadora G&T, e informe de supervisión de fecha 8 de noviembre del 2013, firmado por el Ing. Guillermo Carcia Rodríguez, supervisor del CODEDE reportando un avance físico del 73.8%.

No cumplieron con el procedimiento establecido de presentar estimaciones de trabajo ejecutado y aceptado.

**Comentarios**

En los proyectos, se constató que las obras están en funcionamiento, fueron ejecutadas de acuerdo a planos y especificaciones técnicas.



Los renglones de trabajo no susceptibles de verificación, son responsabilidad del Supervisor de obra y de la Empresa Constructora.

## Conclusiones

En los proyectos se tiene los resultados siguientes:

- 1) MEJORAMIENTO CALLE LAS ESCOBAS DEL MERCADO MUNICIPAL SANTO TOMAS DE CASTILLA AL CRUCE MANANTIAL, SANTO TOMAS DE CASTILLA, PUERTO BARRIOS, IZABAL, el avance físico estimado es de 90%.
- 2) MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL COLONIA SAN AGUSTÍN, SANTO TOMAS DE CASTILLA, DE CEMENTERIO RIO BELGA A COLONIA EL MANANTIAL, CRUCE A LAS ESCOBAS, SANTO TOMAS DE CASTILLA, PUERTO BARRIOS, IZABAL, el avance físico estimado es del 75%.

Y para los proyectos siguientes:

- 3) MEJORAMIENTO CALLE CEMENTERIO (ADOQUINAMIENTO) BARRIO CARIBE, MORALES, IZABAL; 4) MEJORAMIENTO CALLE DEL IGSS (ADOQUINADO) BARRIO BANANERA, MORALES, IZABAL; 5) MEJORAMIENTO CALLES (PAVIMENTO) DE PASARELA A ESCUELA Y ENTRADA AL CAMPO DE FUTBOL, ALDEA RIO BLANCO, LOS AMATES, IZABAL; 6) MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACIÓN) DE ESCUELA EL RICO A ESCUELA LA LOMA, LOS AMATES, IZABAL, el avance físico estimado para cada uno de los proyectos es del 100%.

Para estos tres proyectos, debió utilizarse Base y Sub base de grava triturada graduada, según las Especificaciones para Construcción de Carreteras de la Dirección General de Caminos (Libro Azul), sección 304 Capa de Sub base y Base Granular.

El proyecto: MEJORAMIENTO CALLES PRINCIPALES (PAVIMENTO) ALDEA PLANES DE SANTA ROSA, Los Amates, Izabal, contrato No. 002-2013 de fecha 10 de julio de 2013, suscrito entre el Alcalde Municipal de los Amates, Izabal y el Representante Legal de Constructora La Carreta, por un monto de Q. 1,258,000.00. Se le estará realizando una auditoría especial.

## ÁREA TÉCNICA

**FALTA DE ESTIMACIONES DE PAGO (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 Consejo De Desarrollo De Izabal).**

## Condición

En los proyectos: 1) MEJORAMIENTO CALLE LAS ESCOBAS DEL MERCADO



MUNICIPAL SANTO TOMAS DE CASTILLA AL CRUCE MANANTIAL, SANTO TOMAS DE CASTILLA, PUERTO BARRIOS, IZABAL, contrato No.001-2013 de fecha 20 marzo de 2013, suscrito entre el Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Izabal y el Alcalde Municipal de Puerto Barrios, Izabal, por un monto de Q. 14,032,059.11. 2) MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL COLONIA SAN AGUSTIN, SANTO TOMAS DE CASTILLA, DE CEMENTERIO RIO BELGA A COLONIA EL MANANTIAL, CRUCE A LAS ESCOBAS, SANTO TOMAS DE CASTILLA, PUERTO BARRIOS, IZABAL, contrato No.002-2013 de fecha 20 marzo 2013, suscrito entre el Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Izabal y el Alcalde Municipal de Puerto Barrios, Izabal, por un monto de Q. 9,409,905.17. 3) MEJORAMIENTO CALLE CEMENTERIO (ADOQUINAMIENTO) BARRIO CARIBE, Morales, Izabal, contrato No. 015-2013 de fecha 15 mayo 2013, suscrito entre el Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Izabal y el Alcalde Municipal de Morales, Izabal, por un monto de Q. 501,202.23. 4), MEJORAMIENTO CALLE DEL IGSS (ADOQUINADO) BARRIO BANANERA, Morales, Izabal, contrato No. 007-2013, de fecha,15 abril 2013, suscrito entre el Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Izabal y el Alcalde Municipal de Morales, Izabal, por un monto de Q. 881,388.26. 5) MEJORAMIENTO CALLES (PAVIMENTO) DE PASARELA A ESCUELA Y ENTRADA AL CAMPO DE FUTBOL, ALDEA RIO BLANCO, Los Amates, Izabal, Contrato No. 004-2013 de fecha 15 abril de 2013, suscrito entre el Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Izabal y el Alcalde Municipal de Los Amates, Izabal, por un monto de Q. 481,500.00. 6) MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACION) DE ESCUELA EL RICO A ESCUELA LA LOMA, Los Amates, Izabal, Contrato No. 006-2013 de fecha 15 abril de 2013, suscrito entre el Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Izabal y el Alcalde Municipal de Los Amates, Izabal, por un monto de Q. 1,693,352.00. No cumplieron con el procedimiento establecido de presentar estimaciones de trabajo ejecutado y aceptado.

## **Criterio**

En los Contratos No.001-2013, 002-2013, 015-2013, 007-2013, 003-2013, 004-2013 y 006-2013, en Clausula QUINTA: FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES, inciso b) SUBSIGUIENTES DESEMBOLSOS, indica, “Los siguientes desembolsos hasta completar un ochenta por ciento (80%), se entregaran a “LA UNIDAD EJECUTORA”, contra estimaciones de avance físico aprobadas por el supervisor de obras con el visto bueno del Director Técnico II, ambos del “CONSEJO DEPARTAMENTAL” el cual deberá contar con fotografías a colores que reflejen el estado actual de la obra y contra la presentación de los documentos siguientes: 1) Estimación de trabajo presentada por el contratista con el visto bueno del supervisor de “LA UNIDAD EJECUTORA” y del representante legal de la misma; 2) Fotocopia de la bitácora de la obra autorizada por la Contraloría



General de Cuentas de la Nación, del periodo de la estimación; 3) Recibo autorizado por la Contraloría General de Cuentas de la Nación, por la cantidad del desembolso, en el cual debe incluir la amortización del anticipo; 4) Constancia fotográfica de la colocación del rotulo en el lugar físico en que se realice la obra; 5) Facturas por los gastos de ejecución del periodo de la estimación emitidas a nombre de "LA UNIDAD EJECUTORA", con el número de Identificación Tributaria (NIT) respectivo."

**Causa**

Presidente y Coordinador Técnico II, del consejo Departamental de Desarrollo de Izabal, obviaron el procedimiento de presentar Estimaciones.

**Efecto**

No se puede determinar cuáles fueron los trabajos ejecutados en el periodo de pago y si se cumplió con el procedimiento de recepción de trabajos efectuados.

**Recomendación**

El Presidente debe Instruir al Director Ejecutivo, los supervisores y al Director Técnico II, del procedimiento establecido para la preparación de Estimaciones de trabajos efectuados.

**Comentarios De Los Responsables**

Manifiestan en oficio No. 119-2014 CLASIF. CODEDE-IZABAL REF. AHJ/WLRA, de fecha 11 de abril del año 2014: "En respuesta de su nota de Auditoria No. 04-DIP-0399-2013, de fecha 25 de marzo de 2014, adjunto al presente lo solicitado consistente en pruebas certificadas de descargo por escrito y por medios magnéticos, los cuales serán utilizados el día 14 de los presentes, para desvanecer los posibles hallazgos descritos por su persona relacionados con cumplimiento de leyes".

**Comentario De La Auditoría**

Se confirma el hallazgo, ya que se presentaron estimaciones de trabajo unicamente por parte de la empresa ejecutora, no estan avaladas por la Unidad Ejecutora y por parte de Consejo.

**Acciones Legales Y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE DEL CONSEJO	RAUL ENRIQUE ESTRADA JEREZ	25,000.00
DIRECTOR EJECUTIVO	ADOLFO (S.O.N.) HERNANDEZ JUAREZ	25,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 50,000.00</b>





## **CONSEJO DE DESARROLLO DE ZACAPA**

### **Limitaciones Al Alcance**

La ejecución de los renglones de trabajo no susceptibles de verificación es responsabilidad del supervisor de la obra y del ejecutor.

### **Información Técnica**

**1. Mejoramiento Calle Sector Iglesia, Aldea El Rosario, Cabañas, Zacapa,** según Contrato No. 112-CAR-2013 de fecha 30 de julio 2,013, suscrito entre el Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo del Departamento de Zacapa y el Alcalde de la Municipalidad de Cabañas, por un monto de Q. 406,000.00.

**2. Mejoramiento Calle Barrio Paraíso, Cabecera Municipal Teculután, Zacapa,** según Contrato No.35-CAR-2,013 de fecha 13 de junio de 2,013, suscrito entre el Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo del Departamento de Zacapa y el Alcalde de la Municipalidad de Teculután, Zacapa, por un monto de Q. 606,000.00.

**3. Mejoramiento Escuela Preprimaria, Colonia Víctor Hugo Paíz Gómez, Cabecera Municipal, Teculután, Zacapa,** según Contrato No. 038-CAR- 2013, de fecha 13 de junio de 2013, suscrito entre el Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo del Departamento de Zacapa y el Alcalde de la Municipalidad de Teculután, por un monto de Q. 406,000.00.

**4. Mejoramiento Escuela Preprimaria (cambio de Techo) Caserío Barranco Colorado, Teculután, Zacapa,** según Contrato No. 037-CAR- 2013, de fecha 13 de junio de 2013, suscrito entre el Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo del Departamento de Zacapa y el Alcalde de la Municipalidad de Teculután, Zacapa por un monto de Q. 206,000.00.

**5. Mejoramiento Escuela Preprimaria (cambio de Techo) Colonia la Máquina, Teculután, Zacapa,** según Contrato No. 034-CAR- 2013, de fecha 13 de junio de 2013, suscrito entre el Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo del Departamento de Zacapa y el Alcalde de la Municipalidad de Teculután, por un monto de Q. 356,000.00.

**6. Mejoramiento Vivienda Fase II, Varias Comunidades, Teculután, Zacapa,** según Contrato No. 033-CAR- 2013, de fecha 13 de junio de 2013, suscrito entre el Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo del Departamento de Zacapa y el Alcalde de la Municipalidad de Teculután, Zacapa, por un monto de Q. 606,000.00.



**7. Mejoramiento Calle Aldea Manzanotes, Zacapa, Zacapa**, según Contrato No. 084–CAR-2013, de fecha 10 de julio de 2,013, suscrito entre el Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo del Departamento de Zacapa, y el Alcalde de la Municipalidad de Zacapa por un monto de Q. 601,000.00.

**8. Mejoramiento Calle Barrio La Parroquia, Cabecera Municipal, Zacapa, Zacapa**, según Contrato No. 052–CAR-2013, de fecha 21 de junio de 2,013, suscrito entre el Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo del Departamento de Zacapa, y el Alcalde de la Municipalidad de Zacapa por un monto de Q. 451,000.00.

**9. Mejoramiento Calle Aldea Santa Rosalía, Zacapa, Zacapa**, según Contrato No. 053–CAR-2013, de fecha 21 de junio de 2,013, suscrito entre el Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo del Departamento de Zacapa, y el Alcalde de la Municipalidad de Zacapa por un monto de Q. 861,000.00.

**10. Mejoramiento Calle Fase II, Aldea Jampu, Zacapa, Zacapa**, según Contrato No. 065–CAR-2013, de fecha 02 de julio de 2,013, suscrito entre el Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo del Departamento de Zacapa, y el Alcalde de la Municipalidad de Zacapa por un monto de Q. 657,250.00.

**11. Mejoramiento Sistema de Agua Potable Fase III, Colonia Pueblo Modelo, Cabecera Municipal, Zacapa**, según Contrato No. 076–CAR-2013, de fecha 04 de julio de 2,013, suscrito entre el Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo del Departamento de Zacapa y el Alcalde de la Municipalidad de Zacapa por un monto de Q. 653,846.00.

## **Evaluación Técnica**

### **1. Proyecto Mejoramiento Calle Sector Iglesia, Aldea El Rosario, Cabañas, Zacapa.**

Consiste en la Construcción de 52.50 metros cuadrados de muro de contención, 600.00 metros cuadrados de pavimento y 340 .00 metros cuadrados de bordillo.

Se adjunto copia del Acta de inicio No 07-2013 de fecha 01 de octubre del 2013, firmada por el señor Edgar Armando Sosa, Secretario Municipal y con el Vo. Bo. P:C: Javier Antonio Ortiz García Alcalde Municipal de Cabañas, Zacapa. El plazo de ejecución del proyecto es de 8 meses, el cual se vence el 30 de junio del 2014.

En el informe de supervisión de fecha 05 de diciembre del 2013, del Ingeniero Civil Julio A Noguera, Supervisor de proyectos del Consejo Departamental de



Desarrollo de Zacapa se indica un avance físico del 80%.

El proyecto en el momento que se realizó la visita el 04 de febrero del 2014, conjuntamente con Ingeniero Estuardo Efraín Vidal Mayorga, Supervisor de proyectos de la Municipalidad de Cabañas, Zacapa y con los datos de los renglones medidos se determinó un avance físico estimado en 100%.

En lo que respecta al material de suelo para la base del pavimento que se indica en planos y especificaciones se considera no ser el más adecuado para este tipo de proyectos, de acuerdo a lo que se indica en el libro de las Especificaciones Generales para Construcción de Carreteras y Puentes, de la Dirección General de Caminos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda de la República de Guatemala, Edición diciembre, 2000.

**RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN**

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD EJECUTADA	%
3	Muro de Contención	Mt 2	52.50	52.50	100
7	Pavimento de concreto (espesor 0.10 M)	Mt 2	600.00	600.00	100
8	Bordillo de concreto (0.10 x 0.30 M)	ml	340.00	340.00	100
9	Rotulo de identificación del Proyecto	U	1	1	100

El proyecto se encuentra en buenas condiciones y en funcionamiento.

Se presentaron fotocopias de la bitácora de campo, pruebas de laboratorio, resolución del Ministerio de Ambiente, fianzas de cumplimiento de contrato y anticipo, Especificaciones Técnicas y planos firmados y sellados.

**2. Proyecto Mejoramiento calle Barrio Paraíso, Cabecera Municipal, Teculután, Zacapa.**

El Proyecto consiste en la construcción de 1,362.00 metros cuadrados de carpeta de concreto 4000 PSI (t=0.12 mts); 545.00 metros lineales de bordillo de 3000 PSI (0.10x0.35) y 98.00 metros lineales de cuneta de 3000 PSI (t=0.10 mts).

Se adjunto copia del Acta de inicio No 07-2013 de fecha 29 de agosto del 2013, firmada por el señor Edwin Humberto Arriaza Cabrera Municipal y con el Vo.Bo. P. Agr. Víctor Hugo Paiz Gómez, Alcalde Municipal.

El plazo de ejecución del proyecto es de 8 meses.

En el informe de supervisión de fecha 09 de diciembre del 2013, del Ingeniero



Julio A. Noguera, Supervisor de proyectos del Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa indica un avance físico del 100%.

El proyecto en el momento que se realizó la visita el 4 de febrero del 2014, conjuntamente con el Ingeniero Walter José Hernández Hernández supervisor de proyectos de la Municipalidad de Teculután Zacapa, está finalizado y en funcionamiento y con los datos de los renglones medidos y observados se determinó un avance físico estimado en 100%.

**RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN**

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD EJECUTADA	%
5	Carpeta de Concreto, 4000 PSI (t = 0.12 mts)	mt2	1,362.00	1,362.00	100
6	Bordillo de 3,000 PSI (0.10x0.35)	m.l.	454.00	454.00	100
8	Cuneta Concreto de 3000 PSI (t=0.10m)	ml	98.00	98.00	100
9	Rotulo de Identificación del Proyecto	Global	1	1	100

El proyecto está en funcionamiento, cumple con planos y especificaciones técnicas, la base cumple con la granulometría según especificaciones técnicas.

Se presentaron fotocopias de la bitácora de campo, pruebas de laboratorio, resolución del Ministerio de Ambiente, fianzas de cumplimiento de contrato y anticipo, planos y Especificaciones Técnicas firmados y sellados.

**3. Proyecto Mejoramiento Escuela Preprimaria, Colonia Víctor Hugo Paíz Gómez, Cabecera Municipal, Teculután, Zacapa.**

El proyecto consiste en la cubierta de 198.00 metros cuadrados de lámina (aulas); 320.00 metros cuadrados de cubierta de lámina (cancha polideportivo); construcciones de instalaciones, como agua potable Sanitarias, pluviales y eléctricas, trampas + descanso y portones de acceso.

Se adjuntó copia del Acta de inicio No 12-2013 de fecha 29 de agosto del 2013, firmada por el señor Edwin Humberto Arriaza Cabrera, Secretario Municipal y el señor Vo. Bo. P Agr. Víctor Hugo Paiz Gómez, Alcalde Municipal. El plazo de ejecución del proyecto es de 8 meses.

En el informe de supervisión de fecha 09 de diciembre del 2013, del Ingeniero Julio A. Noguera, Supervisor de proyectos del Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa, de fecha 21 noviembre del 2,013, en el informe No. 2, se tiene un avance físico de 100%.



Ampliación del plazo según acta No.14-2,013, de fecha 20 de diciembre 2,013, por 3 meses.

El proyecto en el momento que se realizó la visita el 12 de febrero del 2014, conjuntamente con el Ingeniero Walter José Hernández Hernández, supervisor de proyectos de la municipalidad de Teculután, Zacapa, está en ejecución y con los datos de los renglones medidos y observados se determinó un avance físico estimado en 100%.

**RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN**

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD EJECUTADA	%
3.1	Columnas Tipo C-1 (unidad)	unidad	3	3	100
3.2	Pedestal P-1 (0.35x0.35x1.35 M)	unidad	12	12	100
3.3	Columna Metálica Perfil I"(W8x15)	unidad	12	12	100
4.1	Cubierta de lámina (aulas)	M.2	198.00	198.00	100
4.2	Cubierta de lámina (cancha Polideportiva)	M.2	320.00	320.00	100
5.1	Rampa + descansó	M.l.	19.00	19.00	100
9.0	Rotulo de identificación	unidad	1.00	1.00	100

Se presentaron fotocopias de la bitácora de campo, pruebas de laboratorio, resolución del Ministerio de Ambiente, fianzas de cumplimiento de contrato, anticipo, planos y Especificaciones Técnicas firmados y sellados.

**4. Proyecto Mejoramiento Escuela Preprimaria (cambio de Techo) Caserío Barranco Colorado, Teculután.**

El proyecto consiste en el techado de dos salones de clases, habilitar dos módulos de baños, colocación de cerca de seguridad en el patio de atrás, colocación de adoquín tipo mosaico en el patio de enfrente, hechura de bordillo.

Se adjuntó copia del Acta de inicio No 11-2013 de fecha 29 de agosto del 2013, firmada por el señor Edwin Humberto Arriaza Cabrera, Secretario Municipal y el Vo. Bo, Agr. Víctor Hugo Paiz Gómez señor Carlos, Alcalde Municipal.

El plazo de ejecución del proyecto es de 8 meses.

Se adjunto copia del Addendum al contrato de cofinanciamiento 037-2013 para la ejecución del proyecto Mejoramiento Escuela Preprimaria (cambio de Techo) Caserío Barranco Colorado, Teculután, de fecha 09 de agosto del 2013.



En el informe de supervisión de fecha 06 de diciembre del 2013, del Ingeniero Julio A Noaguera, Supervisor de proyectos del Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa, Zacapa, indica un avance físico del 100%.

Acta de Recepción No. 22-2,013 de fecha 28 de noviembre del 2,013.

El proyecto en el momento que se realizó la visita el 12 de febrero del 2014, conjuntamente con el Ingeniero Walther José Hernández Hernández, supervisor de proyectos de la Municipalidad de Teculután, Zacapa se encuentra finalizado y con los datos de los renglones medidos y observados se determinó un avance físico estimado en 100%.

**RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN**

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA INCLUYE ORDEN DE CAMBIO	CANTIDAD EJECUTADA	%
2	Cubierta de lámina (aulas)	M.2	122.00	122.00	100
3	Cerca de Protección	M.l.	22.50	22.50	100
4	Reparación de piso en pasillo	M.2	8.50	8.50	100
5	Cielo falso	M.2	82.00	82.00	100
6	Instalación de agua potable	unidad	1	1	100
7	Instalación Drenaje Sanitario (lavamanos)	unidad	2	2	100
8	Instalación Eléctrica	unidad	1	1	100
10	Piso de Patio Posterior	M.2	28.00	28.00	100
11	Bordillo de concreto de 0.10x0.35 M	M.L	18.30	18.30	100
12	Rotulo de Identificación del Proyecto	unidad	1	1	100

El proyecto se encuentra en funcionamiento y cumple con las especificaciones Técnicas y planos.

Se presentaron fotocopias de la bitácora de campo, pruebas de laboratorio, resolución del Ministerio de Ambiente, fianzas de cumplimiento de contrato, anticipo, Conservación de obra y Saldos Deudores, planos y especificaciones técnicas firmados y sellados.

**5. Proyecto Mejoramiento Escuela Preprimaria (cambio de Techo) Colonia la Máquina, Teculután, Zacapa.**

El proyecto consiste en cambio de 420.00 metros cuadrados de cubierta de lámina troquelada de zinc, pre pintada, calibre 26; construcción de gradas, ampliación de



cancha polideportiva, construcciones de las instalaciones de drenajes, electricidad y agua potable.

Se adjunto copia del Acta de inicio No 06-2013 de fecha 29 de agosto del 2013, firmada por el señor Edwin Humberto Arriaza Cabrera, Secretario Municipal y el Vo. Bo, Agr. Víctor Hugo Paiz Gómez señor Carlos, Alcalde Municipal.

El plazo de ejecución del proyecto es de 8 meses.

Se adjunto copia del Addendum al contrato de cofinanciamiento 034-2013 para la ejecución del proyecto Mejoramiento Escuela Preprimaria (cambio de Techo) Colonia la Máquina, Teculután, Zacapa, de fecha 09 de agosto enero del 2013 de ampliación de plazo.

En el informe de supervisión de fecha 06 de diciembre del 2013, del Ingeniero Julio A. Noguera, Supervisor de proyectos del Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa, Indica un avance físico del 75%.

El proyecto en el momento que se realizó la visita el 13 de febrero del 2014, conjuntamente con el Ingeniero Walther José Hernández Hernández, supervisor de proyectos de la Municipalidad de Teculután y con los datos de los renglones medidos y observados se determinó un avance físico estimado en 75%, y se encuentran en ejecución.

**RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN**

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD EJECUTADA	%
2	Mojinete	M.2.	7.00	7.00	100
3	Cubierta (Aulas)	M.2	420.00	420.00	100
6	gradas	M.2	8.00	6.00	75
13	Rotulo de identificación del Proyecto	unidad	1	1	100

Se presentaron fotocopias de la bitácora de campo, pruebas de laboratorio, resolución del Ministerio de Ambiente, fianzas de cumplimiento de contrato y anticipo y planos, Especificaciones Técnicas firmadas y selladas.

**6. Proyecto Mejoramiento Vivienda Fase II, Varias Comunidades, Teculután, Zacapa.**

El proyecto consiste en la colocación de techo de lámina acanalada calibre 28 legítima de 10 pies, mismo se colocará a viviendas existentes, otorgándosele 10



láminas por familia, fundición de plancha en diferentes áreas en el interior de la vivienda.

Se adjunto copia del Acta de inicio No 05-2013 de fecha 29 de agosto del 2013, firmada por el señor Edwin Humberto Arriaza Cabrera, Secretario Municipal y el Vo. Bo, Agr. Víctor Hugo Paiz Gómez, Alcalde Municipal.

El plazo de ejecución del proyecto es de 8 meses, el cual vence el 29 de abril del 2014.

En el informe de supervisión de fecha 10 de diciembre del 2013, del Ingeniero Julio A. Noguera, Supervisor de proyectos del Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa, Zacapa, se indica un avance físico del 100%.

El 21 de noviembre de 2,013, se presenta la estimación No.2, con un avance físico del 100%.

Acta de Recepción No. 20-2,013, de fecha 28 de noviembre de 2,013.

El 13 de febrero del 2014, conjuntamente con el ingeniero Walter José Hernández Hernández, supervisor de proyectos de la Municipalidad de Teculután, Zacapa, se efectuó la visita de campo, el proyecto se encuentra finalizado y con los datos de los renglones medidos y observados se determinó un avance físico estimado en 100%.

**RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN**

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD EJECUTADA	%
1.4	fundición de concreto (0.07)	M.2	720.00	720.00	100
2	Cubierta Metálica	M.2	2,000	2,000	100
1	Rotulo de Identificación del proyecto	unidad	1	1	100

Se presentaron fotocopias de la bitácora de campo, pruebas de laboratorio del concreto, resolución del Ministerio de Ambiente, fianzas de cumplimiento de contrato y anticipo, Conservación de obra y Saldos deudores y Especificaciones Técnicas y planos, firmados y sellados.

**7. Proyecto Mejoramiento Calle Aldea Manzanotes, Zacapa, Zacapa.**

El proyecto consiste en la construcción de carretera de pavimento rígido, con una longitud promedio de 220 mts, cuenta con bordillos.





Se adjunto copia del Acta de inicio No. 009-011-2,013 de fecha 21 de agosto del 2013, firmada por el señor Julio Alberto Ramírez Mejía, Secretario Municipal y el Vo. Bo, Eliseo Salguero Vargas, representante legal de la Municipalidad de Zacapa.

El plazo de ejecución del proyecto es de 8 meses a partir de haberse firmada la acta de inicio, el tiempo contractual vence el 21 de abril de 2,014.

Se adjunto copia orden de cambio de fecha 8 de noviembre del 2,013 en los cuales se decremento y se realizan trabajos suplementarios, no afectando el monto del contrato.

En el informe de supervisión de fecha 23 de octubre del 2013, del Ingeniero Walter A Noguera, Supervisor de proyectos del Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa, se indica un avance físico del 100%.

El proyecto en el momento que se realizó la visita el 13 de febrero del 2014, conjuntamente con el Ingeniero José Guillermo Castaneda, supervisor de proyectos de la Municipalidad de Zacapa, y con los datos de los renglones medidos y observados es posible cuantificar un avance físico estimado en 100%, está en funcionamiento y finalizado, cumple con lo indicado en planos y especificaciones Técnicas.

En lo que respecta al material de suelo para la base del pavimento que se indica en planos y especificaciones se considera no ser el más adecuado para este tipo de proyectos, de acuerdo a lo que se indica en el libro de las Especificaciones Generales para Construcción de Carreteras y Puentes, de la Dirección General de Caminos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda de la República de Guatemala, Edición diciembre, 2000.

**RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN**

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	ORDEN DE CAMBIO FINAL	CANTIDAD EJECUTADA	%
1	Rotulo de identificación del Proyecto	unidad	1		1	100
4	Pavimentación Rígida	M.2	1,300	+47	1,347	100
5	Bordillo	M.L	400.00	-213.00	187.00	100

Se presentaron fotocopias de la bitácora de campo, pruebas de laboratorio, resolución del Ministerio de Ambiente, Acta de Recepción, 002-011-2,013 de fecha 17 de octubre de 2,013, fianzas de cumplimiento de contrato, saldos deudores,



anticipo, fianza de conservación de obra, cronograma de ejecución, planos timbrados, sellados y firmados y Especificaciones Técnicas.

**8. Proyecto Mejoramiento Calle Barrio La Parroquia Cabecera Municipal, Zacapa, Zacapa.**

El proyecto consiste en la colocación de adoquín de aproximadamente 200 mts de longitud, construcción de bordillos y llaves de confinamiento.

Se adjunto copia del Acta de inicio No 002-009-2,013 de fecha 01 de agosto del 2013, firmada por el señor Julio Alberto Ramírez Mejía, Secretario Municipal y el Vo. Bo, Eliseo Salguero Vargas, representante legal de la Municipalidad de Zacapa.

El plazo de ejecución del proyecto es de 8 meses.

En el informe de supervisión y Estimación No.1-2,013 de fecha 06 de septiembre del 2013, del Ingeniero José Guillermo Castaneda, Supervisor de proyectos de la Municipalidad de Zacapa, se indica un avance físico del 80.00%.

El proyecto en el momento que se realizó la visita el 13 de febrero del 2014, conjuntamente con el Ingeniero José Guillermo Castaneda, Supervisor de proyectos de la Municipalidad de Zacapa, el proyecto está en ejecución y con los datos de los renglones medidos y observados se determinó un avance físico estimado en 100%.

**RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN**

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD EJECUTADA	%
1	Rotulo de Identificación del Proyecto	unidad	1	1	100
3	Carpeta de Rodadura (adoquín)	m.2	1,250.00	1,250.00	100
4	Bordillos proporción (1:2:3)	m.l	716.00	716.00	100
5	Llaves de Confinamiento	195.00	195.00	195.00	100

Se presentaron fotocopias de Acta de Recepción No. 008-010-2,013 de fecha 2 de diciembre del 2,013, bitácora de campo, pruebas de laboratorio, resolución del Ministerio de Ambiente, fianzas de cumplimiento de contrato, fianza de anticipo, Saldos deudores y Conservación de obra, cronograma de ejecución de la obra, Especificaciones Técnicas y planos timbrados, sellados.

**9. Proyecto Mejoramiento Calle Aldea Santa Rosalía, Zacapa, Zacapa.**



El proyecto consiste en la construcción de un proyecto de adoquinamiento, de 450.00 metros lineales de longitud, construcción de Bordillos, Llaves de confinamiento.

Se adjunto copia del Acta de inicio No 004-006-2013 de fecha 02 de agosto del 2013, firmada por el señor Julio Alberto Ramírez Mejía, Secretario Municipal y el Vo. Bo, Eliseo Salguero Vargas, representante legal de la Municipalidad de Zacapa.

El plazo de ejecución del proyecto es de 8 meses a partir de que se suscriba el acta de inicio.

En el informe de supervisión de fecha 03 de septiembre del 2013, del Ingeniero José Guillermo Castañeda, Supervisor de proyectos de la Municipalidad de Zacapa, se indica un avance físico del 40%.

El proyecto en el momento que se realizó la visita el 14 de febrero del 2014, conjuntamente con el Ingeniero José Guillermo Castañeda, Supervisor de proyectos de la Municipalidad de Zacapa está finalizado y en funcionamiento y con los datos de los renglones medidos y observados se determinó un avance físico estimado en 100%.

**RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN**

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD EJECUTADA	%
1	Rotulo de Identificación del Proyecto	unidad	1.00	1.00	100
4	Carpeta de Rodadura (adoquín)	m.2	2,500.00	2,500.00	100
5	Construcción de Bordillos (prop. 1:2:3)	m.l	478.00	478.00	100
6	Llaves de Confinamiento	m.l	274.35	274.35	100

Se presentaron fotocopias de Acta de Recepción No. 005-007-2,013 de fecha 21 de noviembre de 2,013, bitácora de campo, pruebas de laboratorio, resolución del Ministerio de Ambiente, fianzas de cumplimiento de contrato, sostenimiento de oferta, anticipo, conservación de la obra y Saldos Deudores, Especificaciones Técnicas, Cronograma de Ejecución y planos timbrados, sellados y firmados.

**10. Proyecto Mejoramiento Calle Fase II, Aldea Jampu, Zacapa.**

El proyecto consiste en la construcción de aproximadamente de 272.00 metros lineales de pavimento, corte y modulación y llenado de cizas.



Se adjunto copia del Acta de inicio No 001-002-2013 de fecha 01 de agosto del 2013, firmada por el señor Julio Alberto Ramírez Mejía, Secretario Municipal y el Vo. Bo, Eliseo Salguero Vargas, representante legal de la Municipalidad de Zacapa.

El plazo de ejecución del proyecto es de 8 meses, a partir de haberse suscrito la acta de inicio.

En el informe de supervisión de fecha 03 de septiembre del 2013, del Ingeniero José Guillermo Castaneda, Supervisor de proyectos de la Municipalidad de Zacapa, se indica un avance físico del 50%, y estimación de trabajos No. 02-2,013, de fecha 29 de noviembre del 2,013, con un 100% de avance físico.

El proyecto en el momento que se realizó la visita el 14 de febrero del 2014 conjuntamente con el Ingeniero José Guillermo Castaneda, Supervisor de proyectos de la Municipalidad de Zacapa, está finalizado y en funcionamiento y con los datos de los renglones medidos y observados se determinó un avance físico estimado en 100%.

En lo que respecta al material de suelo para la base del pavimento que se indica en planos y especificaciones se considera no ser el más adecuado para este tipo de proyectos, de acuerdo a lo que se indica en el libro de las Especificaciones Generales para Construcción de Carreteras y Puentes, de la Dirección General de Caminos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda de la República de Guatemala, Edición diciembre, 2000.

**RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN**

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD EJECUTADA	%
1	Rotulo de Identificación del Proyecto	Unidad	1	1	100
5	Fundición de Losa e=0.10 M	M.2	1,500.00	1,500.00	100
6.1	Corte y modulación de planchas	M.I	478.78	478.78	100
6.2	Llenado de Cisas	M.I	478.78	478.78	100
7	Bordillos	M.I	426.66	426.66	100

Se presentaron fotocopias Acta de Recepción No. 007-002-2013 de fecha 02 de diciembre del 2013, bitácora de campo, pruebas de laboratorio, resolución del Ministerio de Ambiente, fianzas de cumplimiento de contrato, anticipo, Conservación de obra y SalDOS Deudores, planos timbrados, sellados.

**11. Proyecto Mejoramiento Sistema de Agua Potable Fase III, Colonia Pueblo**



**Modelo, Cabecera Municipal, Zacapa.**

El proyecto consiste en la ampliación de un sistema de agua potable en la que se amplía la red de distribución, colocación de cajas para válvulas, instalación de conexiones domiciliarias.

Se adjuntó copia del Acta de inicio No 005-009-2013 de fecha 08 de agosto del 2013, firmada por el señor firmada por el señor Julio Alberto Ramírez Mejía, Secretario Municipal y el Vo. Bo, Eliseo Salguero Vargas, representante legal de la Municipalidad de Zacapa.

El plazo de ejecución del proyecto es de 8 meses, a partir de haberse suscrito la acta de inicio, por lo tanto el tiempo contractual vence el 08 de abril del 2014.

Se presentó orden de cambio de fecha 2 de octubre del 2,013 y Estimación No. 02-2,013 de fecha 29 de noviembre de 2,013, con un 100 % de avance físico.

El proyecto en el momento que se realizó la visita el 14 de febrero del 2014 conjuntamente con el Ingeniero José Guillermo Castaneda, Supervisor de proyectos de la Municipalidad de Zacapa, está finalizado, no se encuentra en funcionamiento y no se pudo verificar la llegada del agua a las casas y con los datos de los renglones medidos y observados se determinó un avance físico estimado en 100%, se tiene el inconveniente de aceptación de medidores de agua, motivo por el que el proyecto no ha iniciado a funcionar.

**REGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN**

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	ORDEN DE CAMBIO FINAL	CANTIDAD EJECUTADA
6	Cajas y Válvulas de compuerta Ø 2"	unidad	17		17
7	Conexiones Domiciliares	unidad	452.00	-33	419.00
9	Rotulo de identificación del proyecto	unidad	1		1

Se presentaron fotocopias del Acta de Recepción No. 004-2013 de fecha 20 de noviembre del 2,013, bitácora de campo, pruebas de laboratorio, resolución del Ministerio de Ambiente, fianzas de cumplimiento de contrato, anticipo, Conservación de Obra y Saldos deudores y planos timbrados, sellados.

**Comentarios**

Los trabajos contaron con supervisión técnica por parte del Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa.



En caso que los proyectos ejecutados presentaran posteriormente, deficiencias constructivas por dolo o mala fe, la responsabilidad será del Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa, Unidades Ejecutoras y de las empresas constructoras.

En los proyectos ejecutados, se cuenta con renglones de trabajo que por sus características y por estar ya finalizados, no es posible establecer su cantidad y calidad (movimiento de tierras, compactación de la base, etc.), por lo que cualquier falla en estos, será responsabilidad de los supervisores de la obra (Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa, Unidades Ejecutoras y de las empresas constructoras), ya que debieron velar que dichos renglones se ejecutaran conforme a las especificaciones técnicas, para el buen funcionamiento y la vida útil de la obra.

En los proyectos de fundición de pavimento y adoquinamiento se observó que en los planos y en las especificaciones técnicas, se indica colocar base de material selecto, el cual no cumple con las características que se indican en el libro azul.

### **Conclusiones**

Derivado de los resultados de la evaluación efectuada a los proyectos se estableció lo siguiente:

Para los proyectos siguientes se estimó un avance físico del 100%:

1) Proyecto Mejoramiento Calle Sector Iglesia, Aldea El Rosario, Cabañas, Zacapa; 2) Proyecto Mejoramiento Calle Barrio Paraíso, Cabecera Municipal, Teculután, Zacapa; 3) El Proyecto Mejoramiento Escuela Preprimaria, Colonia Víctor Hugo Paíz Gómez, Cabecera Municipal, Teculután, Zacapa; 4) El Proyecto Mejoramiento Escuela Preprimaria (cambio de Techo) Caserío Barranco Colorado, Teculután, Zacapa; 5) Proyecto Mejoramiento. Vivienda Fase II, Varias Comunidades, Teculután, Zacapa; 6) Proyecto Mejoramiento Calle Aldea Manzanotes, Zacapa, Zacapa; 7) El Proyecto Mejoramiento Calle Barrio La Parroquia Cabecera Municipal, Zacapa, Zacapa; 8) El Proyecto Mejoramiento Calle Aldea Santa Rosalía, Zacapa, Zacapa; 9) Proyecto Mejoramiento Calle Fase II, Aldea Jampu, Zacapa, Zacapa; 10) Proyecto Mejoramiento Sistema de Agua Potable Fase III, Colonia Pueblo Nuevo, Cabecera Municipal, Zacapa, Zacapa.

Estos proyectos están en funcionamiento y cumplen con lo establecido en los planos y las especificaciones técnicas.

Para el proyecto 11) El Proyecto Mejoramiento Escuela Preprimaria (cambio de techo), Colonia La Máquina, Teculután, Zacapa, se tiene un avance físico



---

estimado del 75%.

Durante la visita de campo realizada a proyectos de Pavimentación y mejoramiento de calles, Mejoramientos de Escuelas, Mejoramiento de Viviendas y Mejoramiento Sistema de Agua Potable. No se observaron hundimientos, fisuras ni daños estructurales en aquellos renglones susceptibles de medición y que se tuvieron a la vista.

## ÁREA TÉCNICA

### DEFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 Consejo De Desarrollo De Zacapa).

#### Condición

En las obras: a) Mejoramiento Calle Sector Iglesia, Aldea El Rosario, Cabañas, Zacapa, según No. 112-CAR-2013 de fecha 30 de julio 2,013, suscrito entre el Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo del Departamento de Zacapa y el alcalde de la Municipalidad de Cabañas, por un monto de Q. 406,000.00; b) Mejoramiento Calle Barrio Paraíso, Cabecera Municipal, Teculután, Zacapa, según Contrato No. 035-CAR- 2013, de fecha 13 de junio de 2,013, suscrito entre el Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo del Departamento de Zacapa y el Alcalde de la Municipalidad de Teculután, Zacapa, por un monto de Q.606,000.00; c) Mejoramiento Calle Aldea Santa Rosalía, Zacapa, Zacapa, según Contrato No. 053-CAR- 2013, de fecha 21 de junio de 2,013, suscrito entre el Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo del Departamento de Zacapa, y el Alcalde de la Municipalidad de Zacapa por un monto de Q.861,000.00; d) Mejoramiento Calle Aldea Manzanotes, Zacapa, Zacapa, según Contrato No. 084 -CAR- 2013, de fecha 10 de julio de 2,013, suscrito entre el Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo del Departamento de Zacapa y el Alcalde de la Municipalidad de Zacapa por un monto de Q.601,000.00; e) Mejoramiento Calle FASE Aldea Jampu, Zacapa, Zacapa, según Contrato No. 065-CAR-2013, de fecha 02 de julio de 2,013, suscrito entre el Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo del Departamento de Zacapa y el Alcalde de la Municipalidad de Zacapa por un monto de Q.657,250.00; f) Mejoramiento Calle BARRIO LA PARROQUÍA CABECERA MUNICIPAL, Zacapa, Zacapa, según Contrato No. 052-CAR-2013, de fecha 21 de junio de 2,013, suscrito entre el Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo del Departamento de Zacapa y el Alcalde de la Municipalidad de Zacapa por un monto de Q. 451,000.00. Se determinó que en Especificaciones Técnicas y planos se utilizó material selecto y el mismo no cumple con las normas de Construcción de Carreteras.

#### Criterio

El Acuerdo interno No. 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, Normas del



---

Control Interno Gubernamental, Norma 1 Normas de Aplicación General, en el numeral 1.2 Estructural de Control Interno, establece: Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno que promueve un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) Controles Generales; b) Controles específicos; c) Controles preventivos; d) Controles de detención. La Norma 2.6 Documentos de Respaldo, establece que Toda operación que realicen las entidades públicas, cualquier sea su naturaleza debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respaldo”.

### **Causa**

La Presidenta y el Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa no velaron para que los estudios de planificación cumplan con normas técnicas de Construcción previo a la ejecución de la obra.

### **Efecto**

Al existir deficiencias en la planificación de un proyecto, provoca que un proyecto no cumpla con la vida útil.

### **Recomendación**

La Presidenta y el Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Zacapa, que previo a la ejecución de una obra, se cuente con una planificación bien estructurada técnicamente, que cumpla con las especificaciones Técnicas constructivas.

### **Comentarios De Los Responsables**

El Consejo Departamental de Desarrollo es una institución con la responsabilidad de Administración de Recursos Financiera para la ejecución de proyectos, por lo que No es una unidad ejecutora ni es proponente en la formulación y presentación de Proyectos/Obras, esto lo realizan las unidades ejecutoras (Municipalidades). Como lo preceptúa el artículo 10 del IVA- PAZ, Decreto No. 27-92, por lo que esta institución ni Formula (planifica) ni ejecuta, ejecuta, también preceptuado en el Decreto No. 11-2,002 “Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural”, sin embargo por normas de control interno y como ente rector de la inversión de los Aportes a los Consejos de Desarrollo, se les requiere a las Unidades Ejecutoras (Municipalidades), documentos de respaldo en los materiales planificados y ejecutados /utilizados en las Obras (Pruebas de Laboratorio), mismas que se adjuntan copias certificadas y digitalizadas, como verificación desvanecedora del supuesto hallazgo.- Las Especificaciones Técnicas de Calle (en este caso No son carreteras ) lo planifica y diseña la institución proponente y Unidad Ejecutora (Municipalidad).





**Comentario De La Auditoría**

Se confirma el hallazgo porque bajo las normas, que se indica en el libro de las Especificaciones Generales para Construcción de Carreteras y Puentes, de la Dirección General de Caminos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda de la República de Guatemala, Edición diciembre, 2000, el material selecto no llena las características necesarias como material, para aplicar en la base, Las personas mencionadas en el hallazgo reconocen que el Consejo Departamental de Desarrollo si tiene responsabilidad en los papeles de respaldo entregados por el ende ejecutor.

**Acciones Legales Y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR EJECUTIVO	CESAR AUGUSTO PAZ GARCIA	10,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 10,000.00</b>



## **CONSEJO DE DESARROLLO DE JALAPA**

### **Información Técnica**

Se fiscalizaron las siguientes obras :

MEJORAMIENTO CALLE BARRIO EL LLANO, Cabecera Municipal de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa, Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento No. 07-2013 de fecha 03 de junio de 2013, suscrito entre el Consejo Departamental de Desarrollo de Jalapa y la Municipalidad de San Luis Jilotepeque , por un monto de Q. 597,000.00.

AMPLIACIÓN TERMINAL DE BARRIÓ EL LLANO, Cabecera Municipal de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa, Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento No. 08-2013 de fecha 03 de junio de 2013, suscrito entre el Consejo Departamental de Desarrollo de Jalapa y la Municipalidad de San Luis Jilotepeque, por un monto de Q.1,052,000.00.

MEJORAMIENTO CALLE DON RAÚL MÉNDEZ, HACIA ESQUINA ADÁN MARROQUÍN, Cabecera Municipal, de San Manuel Chaparrón, Departamento de Jalapa, Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento No. 18-2013 de fecha 12 de junio de 2013, suscrito entre el Consejo Departamental de Desarrollo de Jalapa y la Municipalidad de San Manuel Chaparrón, por un monto de Q. 565,000.00.

MEJORAMIENTO CALLE 7TA. AVE. BARRIÓ LA REFORMA Cabecera Municipal de Monjas, Departamento de Jalapa, Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento No. 24-2013, de fecha 14 de junio de 2013, suscrito entre el Consejo Departamental de Desarrollo de Jalapa y la Municipalidad de Monjas, por un monto de Q. 1,035,000.00.

CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR ALDEA CALIFORNIA, Cabecera Municipal de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa, Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento No. 29-2013 de fecha 12 de junio de 2013, suscrito entre el Consejo Departamental de Desarrollo de Jalapa y la Municipalidad de San Luis Jilotepeque , por un monto de Q.412,000.00.

MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CASERÍO LA LAGUNILLA A CASERÍO LA TEJERA, Cabecera Municipal de jalapa, Departamento de Jalapa, Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento No. 63-2013, de fecha 12 de julio de 2013, suscrito entre el Consejo Departamental de Desarrollo de Jalapa y la Municipalidad de Jalapa, por un monto de Q 627,936.00.



---

## **Evaluación Técnica**

MEJORAMIENTO CALLE BARRIO EL LLANO, Cabecera Municipal, San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa.

El proyecto consiste en la construcción de un pavimento de concreto hidráulico de 233 MI de longitud y un ancho promedio de 5M.

La ejecución del proyecto estuvo a cargo de la empresa MOTURSA cuyo Representante Legal es el Ing. Jorge Mauricio López Vanegas.

La planificación fue elaborada por el Ingeniero Civil Hugo Ooswaldo Sotz Colegiado No.6907.

Durante la visita de campo se revisaron los renglones de trabajo susceptibles de verificación, los cuales son:

Rotulo de identificación, Planchas de concreto.

En la documentación presentada se tuvo a la vista el último informe de supervisión de fecha 02 de diciembre de 2013, realizado por el Ing. Mariano Sandoval, el cual presenta un avance físico del 100%.

AMPLIACIÓN TERMINAL DE BUSES BARRIO EL LLANO, Cabecera Municipal de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa.

El proyecto consiste en la ampliación de la terminal de buses con la construcción de dos galeras de 25 m. de largo por 13.50 m de ancho y 5 m. de altura construida con columnas y vigas de estructura metálica de acero estructural, así como piso de concreto. Con cubierta de lámina de aluzinc.

La ejecución del proyecto estuvo a cargo de la empresa MOTURSA cuyo Representante Legal es el Ing. Jorge Mauricio López Vanegas.

La planificación fue elaborada por el Ingeniero Civil Hugo Ooswaldo Sotz Colegiado No.6907.

Durante la visita de campo se revisaron los renglones de trabajo susceptibles de verificación, los cuales son:

Rotulo de Identificación, Marcos de Acero, Estructura metálica para techo, Cubierta de techo, Piso de concreto, Cuneta de concreto.

Se tuvo a la vista el último informe de supervisión de fecha 06 de diciembre del



---

2013, realizado por el Ing. Mariano Sandoval, el cual presenta un avance físico del 80%.

MEJORAMIENTO CALLE DON RAÚL MÉNDEZ, HACIA ESQUINA ADÁN MARROQUÍN, Cabecera Municipal, San Manuel Chaparrón, Departamento de Jalapa.

El proyecto consiste en la construcción de un pavimento de concreto hidráulico, de 1130 M2, 325 MI de bordillos un rotulo de identificación.

La ejecución del proyecto estuvo a cargo de la empresa CONSTRUCTORA SAN NICOLAS cuyo Representante Legal es el Señor Mario Aníbal Figueroa Sagastume.

La planificación fue elaborada por el Ingeniero Civil Walter Alfredo Santizo Torres colegiado No. 8924.

Durante la visita de campo se revisaron los renglones de trabajo susceptibles de verificación, los cuales son:

Planchas de concreto, Bordillos, Rotulo de Identificación

Se tuvo a la vista el último informe de supervisión de fecha 26 de diciembre del 2013, realizado por el Ing. Mariano Sandoval, el cual presenta un avance físico del 47.07%.

MEJORAMIENTO CALLE 7TA. AVE. BARRIO LA REFORMA Municipio de Monjas, Departamento de Jalapa El proyecto consiste en la construcción de 1990 M2 de pavimento de concreto hidráulico, 420 MI de bordillo.

La ejecución del proyecto estuvo a cargo de la empresa SERPLACO cuyo Representante Legal es el Señor David Roberto Ruano Tellez.

La planificación fue elaborada por el Ingeniero Civil Edson Roberto Bonilla Sarmiento colegiado No 12160.

Durante la visita de campo se revisaron los renglones de trabajo susceptibles de verificación, los cuales son:

Rotulo de identificación, Planchas de concreto, Bordillo.

Se tuvo a la vista el último informe de supervisión de fecha 26 de diciembre de 2013, realizado por la Ing. José Mariano Sandoval Polanco, el cual presenta un



---

avance físico del 41.31%.

### CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR ALDEA CALIFORNIA, Cabecera Municipal de San Luis Jilotepeque, Departamento de Jalapa

El proyecto consiste en la construcción de un puente de concreto armado de 7.94 m de largo por un ancho de 4.70 m con sus respectivos barandales, banquetas de concreto armado y estribos de protección.

La ejecución del proyecto estuvo a cargo de la empresa MOTURSA cuyo Representante Legal es el Ing. Jorge Mauricio López Vanegas.

La planificación fue elaborada por el Ingeniero Civil Hugo Oswaldo Sotz Colegiado No.6907.

Durante la visita de campo se revisaron los renglones de trabajo susceptibles de verificación, los cuales son:

Rotulo de Identificación, Estribo de entrada, Estribo de salida, Viga tipo 1, Muro, Viga tipo 2 Diafragma externo Losa de calzada, Banqueta de concreto, Postes de concreto, Baranda de tubo galvanizado, Drenaje de tubo pvc , Aproche.

Se tuvo a la vista el último informe de supervisión de fecha 15 de octubre del 2013, realizado por el Ing. Mariano Sandoval, el cual presenta un avance físico del 80%.

### MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CASERIO LA LAGUNILLA A CASERIO LA TEJERA. Municipio de Jalapa, Departamento de Jalapa.

El proyecto consiste en el Mejoramiento de 5,100 Ml de Camino rural, Limpia y Chapeo y Destronque, 25,500.00 M2 de Reacondicionamiento de balasto, 3,825 M3 de tendido y compactado de material de balasto, rotulo de identificación.

La ejecución del proyecto estuvo a cargo de la empresa CONSTRUCCIONES DEL FUTURO S.A. Cuyo Representante Legal es el Ing. Wabinton Quina Sjbochol.

La planificación fue elaborada por el Ingeniero Civil ISRAEL CASTRO CALDERON COLEGIADO No 6330.

Durante la visita de campo se revisaron los renglones de trabajo susceptibles de verificación, los cuales son:

Tendido y compactado de material de balasto, Rotulo de Identificación Se tuvo a la



---

vista el último informe de supervisión de fecha 19 de septiembre de 2013, realizado por la Ing. Ana Lucia Valdez Rojas, el cual presenta un avance físico del 61.00%.

### **Comentarios**

En las obras fiscalizadas se contaba con:

Actas de inicio de obra.

Pruebas de Laboratorio.

Registro de Precalificado de Obras.

Libro de Bitácora.

Fianzas.

Resolución de Impacto Ambiental.

El cumplimiento de planos de construcción, especificaciones técnicas, cantidades contractuales así como el empleo de materiales de calidad en las obras fiscalizadas, es responsabilidad del supervisor, de las Empresas Constructoras y del Consejo Departamental de Desarrollo de Jalapa.

Cualquier deficiencia, falla constructiva o el deterioro prematuro de materiales que se diera en las obras fiscalizadas, por dolo o mala fe, será responsabilidad de las Empresas Constructoras y del Consejo Departamental de Desarrollo de Jalapa.

En base a los informes de laboratorio el material utilizado en la base y sub- base es granular, según la clasificación AASHTO. El cual cumple con las Especificaciones Generales para la Construcción de Puentes y Carreteras (libro Azul) Sección 304.01 inciso "b"

En la construcción de un pavimento de concreto hidráulico, la utilización del material para la base y sub base tipo granular da como resultado una mayor durabilidad de las obras.

### **Conclusiones**

Las Obras Ampliación Terminal de Buses Barrió el Llano, Mejoramiento Calle don Raúl Méndez, hacia esquina Adán Marroquín, Mejoramiento calle 7ta. Ave. Barrió la Reforma, Mejoramiento camino rural, Caserío la Lagunilla a Caserío la Tejera, se encuentran en proceso de ejecución, de acuerdo a los informes de supervisión proporcionados.



La Obra Mejoramiento Calle Barrio el Llano, se encuentra terminada, de acuerdo a los informes de supervisión.

Las obras fiscalizadas no presentaban daños estructurales a la fecha de las visitas de campo.

Los renglones susceptibles de cuantificación evaluados en las obras fiscalizadas son similares a las cantidades contratadas.



## **CONSEJO DE DESARROLLO DE JUTIAPA**

### **Limitaciones Al Alcance**

Los trabajos reportados como ejecutados en los PROYECTOS DE MEJORAMIENTO CALLES, presentan condiciones que únicamente se pueden comprobar durante su desarrollo, tal es el caso de: Reacondicionamiento de Sub Rasante, Suministro e Instalación de Base, la Conformación de Base Conformación de Sub Rasante; por lo que cualquier deficiencia imputable a la ejecución, quedará bajo la responsabilidad de las personas relacionadas a la planificación, construcción, supervisión y autorización de los pagos.

### **Información Técnica**

Área de Infraestructura Pública. Se evaluó la documentación técnica y física de las siguientes obras.

- a) MEJORAMIENTO CALLE ALDEA EL CUJE, SAN JOSE BUENA VISTA, JUTIAPA, contrato 56-2013 de fecha 10 de junio de 2013, con un aporte de Q 625,000.00 y un plazo de ejecución de 180 días contados a partir de la entrega del anticipo de los recursos provenientes de “EL ACDD”, a “LA UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION”. Se reporta un avance físico ejecutado del 35% y avance financiero de 32%.
- b) MEJORAMIENTO CALLE TRANCAS I, JUTIAPA, JUTIAPA, contrato 58-2013 de fecha 10 de junio de 2013, con un aporte de Q 600,000.00 y un plazo de ejecución de 180 días contados a partir de la entrega del anticipo de los recursos provenientes de “EL ACDD”, a “LA UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION”. Se reporta un avance físico ejecutado del 100% y avance financiero de 36%.
- c) MEJORAMIENTO CALLE ALDEA ANIMAS LOMAS, JUTIAPA, JUTIAPA, contrato 59-2013 de fecha 10 de junio de 2013, con un aporte de Q 600,000.00 y un plazo de ejecución de 180 días contados a partir de la entrega del anticipo de los recursos provenientes de “EL ACDD”, a “LA UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION”. Se reporta un avance físico ejecutado del 100% y avance financiero de 52%.
- d) MEJORAMIENTO CALLE ALDEA JICARO GRANDE, JUTIAPA, JUTIAPA, contrato 63-2013 de fecha 10 de junio de 2013, con un aporte de Q 600,000.00 y un plazo de ejecución de 180 días contados a partir de la entrega del anticipo de





los recursos provenientes de “EL ACDD”, a “LA UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION”. Se reporta un avance físico ejecutado del 100% y avance financiero de 52%.

e) MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CABECERA MUNICIPAL, COMAPA, JUTIAPA, contrato 45-2013 de fecha 17 de mayo de 2013, con un aporte de Q 850,000.00 y un plazo de ejecución de 180 días contados a partir de la entrega del anticipo de los recursos provenientes de “EL ACDD”, a “LA UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION”. Se reporta un avance físico ejecutado del 90% y avance financiero de 28%.

f) CONSTRUCCIÓN INSTITUTO BÁSICO NUFED CASERÍO POZAS BLANCAS, ALDEA EL CARRIZO, COMAPA, JUTIAPA, contrato 86-2013 de fecha 17 de mayo de 2013, con un aporte de Q 400,000.00 y un plazo de ejecución de 180 días contados a partir de la entrega del anticipo de los recursos provenientes de “EL ACDD”, a “LA UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION”. Se reporta un avance físico ejecutado del 100% y avance financiero de 52%.

g) MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA SAN JOSE SEGUNDA FASE, MUNICIPIO DE COMAPA, JUTIAPA, contrato 46-2013 de fecha 17 de mayo de 2013, con un aporte de Q 347,455.00 y un plazo de ejecución de 180 días contados a partir de la entrega del anticipo de los recursos provenientes de “EL ACDD”, a “LA UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION”. Se reporta un avance físico ejecutado del 100% y un avance financiero de 28%.

### **Evaluación Técnica**

MEJORAMIENTO CALLE ALDEA EL CUJE, SAN JOSE BUENA VISTA, JUTIAPA

La fecha de inicio de los trabajos fue el 16 de agosto de 2013, según bitácora de la obra y básicamente incluye los renglones a ejecutar de: Trazo y Replanteo Topográfico, Rotulo de Identificación, Reacondicionamiento de Sub Rasante, Suministro e Instalación de Base, Pavimento Rígido, Material Bituminoso (Junta de Dilatación), Cunetas de Concreto, según planos y especificaciones técnicas de construcción.

Físicamente se pudo constatar que, en el renglón de pavimento rígido los trabajos se han ejecutado únicamente en el tramo I presentando fisuras en la rampa de ingreso; en lo referente al renglón de cunetas se efectuó un cambio de sección tipo rectangular por una tipo L; se puede observar una deficiente colocación de material bituminoso en las juntas de dilatación. Se presentaron los documentos de cambio y los planos finales; la supervisión de la obra estuvo a cargo del Ingeniero Roberto Mario González Donado, colegiado 10858.



---

Para la ejecución de la obra se llevó bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas y esta se encuentra en ejecución.

#### MEJORAMIENTO CALLE TRANCAS I, JUTIAPA, JUTIAPA

La fecha de inicio de los trabajos fue el 30 de julio de 2013, según bitácora de la obra y básicamente incluye los renglones a ejecutar de: Trazo y Replanteo Topográfico, Rotulo de Identificación, Conformación de Sub Rasante, Suministro e Instalación de Base, Cunetas naturales, Reacondicionamiento de Sub Rasante, Pavimento Rígido incluye bordillo, Material Bituminoso (Junta de Dilatación), según planos y especificaciones técnicas de construcción.

Físicamente se pudo constatar que, en el renglón de pavimento rígido la cantidad ejecutada es menor a la contratada, sin embargo esta fue compensada con un tramo adicional de balasto; se puede observar una deficiente colocación de material bituminoso en las juntas de dilatación. Se presentaron los documentos de cambio y los planos finales; la supervisión de la obra estuvo a cargo del Ingeniero Roberto Mario González Donado, colegiado 10858.

Para la ejecución de la obra se llevó bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas y esta se encuentra finalizada.

#### MEJORAMIENTO CALLE ALDEA ANIMAS LOMAS, JUTIAPA, JUTIAPA

La fecha de inicio de los trabajos fue el 16 de agosto de 2013, según bitácora de la obra y básicamente incluye los renglones a ejecutar de: Trazo y Replanteo Topográfico, Rotulo de Identificación, Conformación de Sub Rasante, Colocación de Base, Fundición de Carpeta de Rodadura (Pavimento Rígido) Incluye Bordillo, Colocación de Sellos (Elastomérico y Antisol), según planos y especificaciones técnicas de construcción.

Físicamente se pudo constatar que, los trabajos ejecutados en el renglón de carpeta de rodadura se ajustan a los planos; en lo referente al renglón de bordillo, la cantidad disminuyó en algunos ingresos a viviendas, sin embargo fue compensada con carpeta de rodadura; se puede observar una deficiente colocación de sellos en las juntas de dilatación. Se presentaron los documentos de cambio y los planos finales; la supervisión de la obra estuvo a cargo del Ingeniero Roberto Mario González Donado, colegiado 10858.

Para la ejecución de la obra se llevó bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas y esta se encuentra finalizada.

#### MEJORAMIENTO CALLE ALDEA JICARO GRANDE, JUTIAPA, JUTIAPA



La fecha de inicio de los trabajos fue el 5 de agosto de 2013, según bitácora de la obra y básicamente incluye los renglones a ejecutar de: Trazo y Replanteo Topográfico, Rotulo de Identificación, Reacondicionamiento de Sub Rasante, Suministro e Instalación de Base, Fundición de Pavimento Rígido Incluye Bordillo, colocación de Material Bituminoso (Junta de Dilatación), según planos y especificaciones técnicas de construcción

Físicamente se pudo constatar que, en el renglón de pavimento rígido los trabajos no se ejecutaron según lo planificado, el ancho se reduce en una parte de la calle y hace falta ejecutar la rampa de ingreso; se puede observar una deficiente colocación de material bituminoso en las juntas de dilatación. Se presentaron los documentos de cambio y los planos finales; la supervisión de la obra estuvo a cargo del Ingeniero Roberto Mario González Donado, colegiado 10858.

Para la ejecución de la obra se llevó bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas y esta se encuentra finalizada.

#### MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CABECERA MUNICIPAL, COMAPA, JUTIAPA

La fecha de inicio de los trabajos fue el 1 de agosto de 2013, según bitácora de la obra y básicamente incluye los renglones a ejecutar de: Remoción y Extracción de Adoquín, Base de Selecto, Bordillo, Fundición de Planchas de Concreto de 0.15 metros de espesor, Preparación de Sub Base, Rotulo de Identificación y Limpieza, según planos y especificaciones técnicas de construcción.

Físicamente se pudo constatar que los trabajos ejecutados en el renglón de pavimento se ajustan a los planos; al revisar el expediente del proyecto, no se incluyen los ensayos del material utilizado en la preparación de la sub base y la capa base, ni los ensayos de flexión y compresión al concreto utilizado en el pavimento; la supervisión de la obra estuvo a cargo del Ingeniero Roberto Mario González Donado, colegiado 10858.

Para la ejecución de la obra se llevó bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas y esta se encuentra finalizada. Los planos presentados se encuentran firmados y timbrados.

#### CONSTRUCCIÓN INSTITUTO BÁSICO NUFED CASERÍO POZAS BLANCAS, ALDEA EL CARRIZO, COMAPA, JUTIAPA

La fecha de inicio de los trabajos fue el 16 de agosto de 2013, según bitácora de la obra y básicamente incluye los renglones a ejecutar de: Limpieza, trazo y puentes,



---

cimentación, muros soleras, columnas, techo ventanearía, instalaciones eléctricas y sanitarias, piso y rotulo de identificación, según planos y especificaciones técnicas de construcción.

Físicamente se pudo constatar que los trabajos ejecutados en el renglón de piso, se ajustan a los planos, al revisar el expediente del proyecto, no se incluyen el estudio de suelos, ni los ensayos de flexión y compresión al concreto utilizados en losas y columnas, la supervisión de la obra estuvo a cargo del Ingeniero Roberto Mario González Donado, colegiado 10858.

Para la ejecución de la obra se llevó bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas y esta se encuentra finalizada. Los planos presentados se encuentran firmados y timbrados.

#### MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA SAN JOSE SEGUNDA FASE, MUNICIPIO DE COMAPA, JUTIAPA

La fecha de inicio de los trabajos fue el 16 de agosto de 2013, según bitácora de la obra y básicamente incluye los renglones a ejecutar de: Remoción y Extracción de Adoquín, Base de Selecto, Bordillo, Fundición de Planchas de Concreto de 0.15 metros de espesor, Preparación de Sub Base, Rotulo de Identificación y Limpieza, según planos y especificaciones técnicas de construcción.

Físicamente se pudo constatar que los trabajos ejecutados en el renglón de pavimento se ajustan a los planos; al revisar el expediente del proyecto, no se incluyen los ensayos del material utilizado en la preparación de la sub base y la capa base, ni los ensayos de flexión y compresión al concreto utilizado en el pavimento; la supervisión de la obra estuvo a cargo del Ingeniero Roberto Mario González Donado, colegiado 10858.

Para la ejecución de la obra se llevó bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas y esta se encuentra finalizada. Los planos presentados se encuentran firmados y timbrados.

#### **Comentarios**

La ejecución de las cantidades de trabajo contempladas en los contratos, la calidad de los trabajos realizados y el cumplimiento de especificaciones técnicas contenidas en los términos de referencia, es responsabilidad de las unidades ejecutoras, empresas constructoras y supervisores del CODEDE de Jutiapa.

En caso surgieran fallas constructivas posteriores a las inspecciones efectuadas, será responsabilidad de las unidades ejecutoras, empresas constructoras y de los Supervisores del CODEDE de Jutiapa.



La documentación administrativa, legal y financiera de los proyectos examinados, fue revisada por Auditores Gubernamentales de la Dirección de Auditoría Gubernamental.

### **Conclusiones**

Las áreas de construcción evaluadas en campo, coinciden con las cantidades indicadas en los planos.

A excepción de la obra Mejoramiento Calle Aldea el Cuje, San José Buena Vista, Jutiapa que se encuentra en ejecución, las demás obras evaluadas se encuentran finalizadas según informes de supervisión.

En proyectos de mejoramiento de calles, es recomendable utilizar balasto para la base y garantizar así su vida útil; por lo que estos deben de ser diseñados por personal técnico calificado.

### **ÁREA TÉCNICA**

#### **FALTA DE DOCUMENTOS DE SOPORTE EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS (Hallazgo De Control Interno No. 1 Consejo De Desarrollo De Jutiapa).**

#### **Condición**

En las obras: MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CABECERA MUNICIPAL, COMAPA, JUTIAPA, contrato 45-2013 de fecha 17 de mayo de 2013, con un aporte del CODEDE de Q 850,000.00 y un plazo de ejecución de 180 días y MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA SAN JOSE SEGUNDA FASE, MUNICIPIO DE COMAPA, JUTIAPA, contrato 46-2013 de fecha 17 de mayo de 2013, con un aporte del CODEDE de Q 347,455.00 y un plazo de ejecución de 180 días; al revisar los expedientes de los proyectos, no se incluyen los ensayos del material utilizado en la preparación de la sub base y la capa base, los ensayos de flexión y compresión al concreto utilizado en el pavimento, los documentos de cambio, ni los planos finales. En la CONSTRUCCIÓN INSTITUTO BÁSICO NUFED CASERÍO POZAS BLANCAS, ALDEA EL CARRIZO, COMAPA, JUTIAPA, contrato 86-2013 de fecha 17 de mayo de 2013, con un aporte del CODEDE de Q 400,000.00 y un plazo de ejecución de 180 días; al revisar el expediente del proyecto no se incluye el estudio de suelos, ni los ensayos de flexión y compresión al concreto utilizados en losas y columnas.

#### **Criterio**

El Acuerdo Numero 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas. Normas



---

Generales de Control Interno. Norma 2. Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, numeral 2.6 Documentos de Respaldo. Toda operación que realicen las entidades públicas, cualquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.

Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución Proyectos u Obras, con el Aporte del Presupuesto General de Egresos del Estado, a través de los Consejos Departamentales de Desarrollo. NOVENA: RESPONSABILIDADES DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO: Son responsabilidades de EL “CONSEJO”, además de cumplir y velar por las leyes y reglamentos respectivos: 1) Velar porque “LA UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION” cumpla con todos los requisitos exigidos por la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás requisitos establecidos en este contrato...” 3) Supervisar la ejecución física, administrativa y financiera del proyecto u obra, para el efecto deberá mantener en el lugar del proyecto u obra una bitácora en donde se hará constar el avance físico y financiero y otros aspectos relevantes en la ejecución de la misma; 4) Asegurarse que la obra se realice en tiempo, conforme al cronograma de ejecución aprobado, los costos previstos y que los desembolsos proporcionados por el “CONSEJO”, provenientes del Aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo, por la “UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION” y por el “CONSEJO COMUNITARIO”...” 6) Suspender o cancelar los desembolsos, así como exigir el reintegro del monto del anticipo y los desembolsos otorgados a la “UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION”, en los casos siguientes:...” c) Cuando se identifiquen anomalías o irregularidades de orden administrativo , técnico o financiero, en especial cuando se incumplan los contratos , diseños planos o especificaciones generales o técnicas sin perjuicio de las responsabilidades legales correspondientes.

### **Causa**

El Director Ejecutivo no exigió que los expedientes de las obras contaran con sus documentos de respaldo.

### **Efecto**

Riesgo que no se garantice la inversión realizada.

### **Recomendación**

El Presidente del CODEDE debe girar instrucciones al Director Ejecutivo, para que los proyectos previo o durante la ejecución, cuenten con toda la documentación



técnica de respaldo correspondiente a fin de garantizar la inversión a realizar.

**Comentarios De Los Responsables**

Mediante oficio s/n de fecha 27 de marzo de 2014, Señor Arnulfo García Hernández, Director Ejecutivo y el Ingeniero Roberto Mario González Donado, Supervisor de Obras, hacen entrega de los documentos de cambio de los proyectos y los planos finales.

**Comentario De La Auditoría**

Luego de la evaluación a la documentación presentada por el Señor Arnulfo García Hernández, Director Ejecutivo y el Ingeniero Roberto Mario González Donado, Supervisor de Obras, se concluye que la misma no es suficiente para desvanecer las irregularidades señaladas, por lo que se confirma el hallazgo.

**Acciones Legales Y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR EJECUTIVO CODEDE	ARNULFO (S.O.N.) GARCIA HERNANDEZ	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 5,000.00</b>

**DEFICIENTE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 2 Consejo De Desarrollo De Jutiapa).**

**Condición**

En las obras: MEJORAMIENTO CALLE ALDEA EL CUJE, SAN JOSE BUENA VISTA, JUTIAPA, contrato 56-2013 de fecha 10 de junio de 2013, con un aporte del CODEDE de Q 625,000.00 y un plazo de ejecución de 180 días; MEJORAMIENTO CALLE TRANCAS I, JUTIAPA, JUTIAPA, contrato 58-2013 de fecha 10 de junio de 2013, con un aporte del CODEDE de Q 600,000.00 y un plazo de ejecución de 180 días; MEJORAMIENTO CALLE ALDEA ANIMAS LOMAS, JUTIAPA, JUTIAPA, contrato 59-2013 de fecha 10 de junio de 2013, con un aporte del CODEDE de Q 600,000.00 y un plazo de ejecución de 180 días; MEJORAMIENTO CALLE ALDEA JICARO GRANDE, JUTIAPA, JUTIAPA, contrato 63-2013 de fecha 10 de junio de 2013, con un aporte del CODEDE de Q 600,000.00 y un plazo de ejecución de 180 días; físicamente se comprobó una deficiente colocación de material bituminoso en las juntas de dilatación.

**Criterio**

Acuerdo 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas. Normas de Auditoría del Sector Gubernamental; Numeral 2.2: Organización Interna de las Entidades. Supervisión, se establecerán los distintos niveles de supervisión, como



---

una herramienta gerencial para el seguimiento y control de las operaciones, que permitan identificar riesgos y tomar decisiones para administrarlos y aumentar la eficiencia y calidad de los procesos.

Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución Proyectos u Obras, con el Aporte del Presupuesto General de Egresos del Estado, a través de los Consejos Departamentales de Desarrollo. NOVENA: RESPONSABILIDADES DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO: Son responsabilidades de EL “CONSEJO”, además de cumplir y velar por las leyes y reglamentos respectivos: 1) Velar porque “LA UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION” cumpla con todos los requisitos exigidos por la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás requisitos establecidos en este contrato...” 3) Supervisar la ejecución física, administrativa y financiera del proyecto u obra, para el efecto deberá mantener en el lugar del proyecto u obra una bitácora en donde se hará constar el avance físico y financiero y otros aspectos relevantes en la ejecución de la misma; 4) Asegurarse que la obra se realice en tiempo, conforme al cronograma de ejecución aprobado, los costos previstos y que los desembolsos proporcionados por el “CONSEJO”, provenientes del Aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo, por la “UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION” y por el “CONSEJO COMUNITARIO...” 6) Suspender o cancelar los desembolsos, así como exigir el reintegro del monto del anticipo y los desembolsos otorgados a la “UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION”, en los casos siguientes:...” c) Cuando se identifiquen anomalías o irregularidades de orden administrativo , técnico o financiero, en especial cuando se incumplan los contratos , diseños planos o especificaciones generales o técnicas sin perjuicio de las responsabilidades legales correspondientes.

### **Causa**

El Director Ejecutivo no exigió al Supervisor de Obras el cumplimiento de especificaciones técnicas y permitir que se efectuara una supervisión deficiente de los proyectos.

### **Efecto**

Riesgo que las obras no cumplan con las calidades requeridas, reduciendo así su periodo de vida útil para la cual fueron diseñadas.

### **Recomendación**

El Presidente del CODEDE debe girar instrucciones al Director Ejecutivo, para que previo a la recepción de las obras, sean subsanadas las deficiencias técnicas señaladas.

### **Comentarios De Los Responsables**

Mediante oficio s/n de fecha 27 de marzo de 2014, Señor Arnulfo García





Hernández, Director Ejecutivo y el Ingeniero Roberto Mario González Donado, Supervisor de Obras, manifiestan y aportan documentación relacionada con el hallazgo en mención.

**Comentario De La Auditoría**

Luego de la evaluación a la documentación presentada por el Señor Arnulfo García Hernández, Director Ejecutivo y el Ingeniero Roberto Mario González Donado, Supervisor de Obras, se concluye que la misma no es suficiente para desvanecer las irregularidades señaladas, por lo que se confirma el hallazgo.

**Acciones Legales Y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
INGENIERO SUPERVISOR DE OBRAS	ROBERTO MARIO GONZALEZ DONADO	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 5,000.00</b>



## **CONSEJO DE DESARROLLO DE SANTA ROSA**

### **Limitaciones Al Alcance**

Dentro de las limitaciones que se detectó de la auditoría practicada a los proyectos, consistió en que se tiene renglones de trabajo que se ejecutaron y que no son susceptibles de medición y cuantificación por parte del auditor gubernamental, por lo que la calidad y cantidad de estos, es responsabilidad directa del Consejo Departamental de Desarrollo, la unidad ejecutora y los supervisores de ambas entidades.

### **Información Técnica**

#### **ÁREA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

El CODEDE suscribió los contratos interinstitucionales de cofinanciamiento de la siguiente manera:

1) Mejoramiento Calle Barrio San Pedro Fase III, Contrato No. 24-2013 de fecha 2 de mayo de 2013 por valor de Q 503,000.00, suscrito entre el Consejo de Desarrollo y la Municipalidad de Guazacapán, con un avance físico estimado y reportado por el supervisor del Codede de 100.00%.

2) Mejoramiento Calle Calzada La Cruz, cabecera municipal de Taxisco, contrato No. 17-2013 de fecha 22 de abril de 2013, por valor de Q 1,522,011.20, suscrito entre el Consejo de Desarrollo y la municipalidad de Taxisco, con un avance físico estimado y reportado por el supervisor del Codede de 100.00%.

3) Mejoramiento Tercera Fase, Pavimento Calle Principal Caserío Llano Largo, contrato No. 15-2013 de fecha 18 de abril de 2013 por valor de Q 543,118.00, suscrito entre el Consejo de Desarrollo y la Municipalidad de Santa Rosa de Lima, con un avance físico estimado y reportado por el supervisor del Codede de 100.00%.

4) Mejoramiento Calle Pavimento Cuesta La Leña, contrato No. 13-2013 de fecha 18 de abril de 2013, por valor de Q 444,150.84, suscrito entre el Consejo de Desarrollo y la Municipalidad de San Rosa de Lima, con un avance físico estimado y reportado por el supervisor del Codede de 100.00%.

5) Mejoramiento Calle Barrio Santa Lucía – El Calvario, contrato No. 18-2013 de fecha 22 de abril de 2013 por valor de Q 1,019,079.62, suscrito entre el Consejo de Desarrollo y la Municipalidad de Taxisco, con un avance físico estimado y reportado del supervisor del Codede de 100.00%.



6) Mejoramiento Calle Pavimento 1ª. Avenida entre 2ª y 3ª Calle zona 1, contrato No. 26-2013 de fecha 10 de mayo de 2013 por valor de Q 468,120.00, suscrito entre el Consejo de Desarrollo y la Municipalidad de Santa Rosa de Lima, con un avance físico estimado y reportado por el supervisor del Codede de 100%.

7) Mejoramiento Calle Costado Colegio Miguel Ángel Asturias, contrato No. 27-2013 de fecha 12 de mayo de 2013 por valor de Q 898,000.00, suscrito entre el Consejo de Desarrollo y la Municipalidad de Guazacapán, con un avance físico estimado y reportado por el supervisor del Codede de 100%.

8) Construcción Puente Vehicular Caserío Morro II, contrato No. 37-2013 de fecha 27 de mayo de 2013 por valor de Q 890,000.00, suscrito entre el Consejo de Desarrollo y la Municipalidad de Santa Cruz Naranjo, con un avance físico estimado y reportado por el supervisor del Codede de 100%.

9) Mejoramiento Calle Aldea Utzumazate Fase III, contrato No. 06-2013 de fecha 14 de marzo de 2013 por valor de Q 900,000.00, suscrito entre el Consejo de Desarrollo y la Municipalidad de Barberena, con un avance físico estimado y reportado por el supervisor del Codede de 100%.

10) Mejoramiento Calle Cuesta Aldea Guacamayas, contrato No. 01-2013 de fecha 14 de marzo de 2013 por valor de Q 899,950.00, suscrito entre el Consejo de Desarrollo y la Municipalidad de Casillas, con un avance físico estimado y reportado por el supervisor del Codede de 100%.

11) Mejoramiento Carretera Teocinte – Bosque, contrato No. 39-2013 de fecha 27 de mayo de 2013 por valor de Q 890,910.00, suscrito entre el Consejo de Desarrollo y la Municipalidad de Santa Cruz Naranjo, con un avance físico estimado y reportado por el supervisor del Codede de 100.00%.

12) Construcción Pasarela Sobre Río Usarín Fase II, contrato No. 29-2013 por valor de Q 243,000.00, suscrito entre el Consejo de Desarrollo y la Municipalidad de Guazacapán, con un avance físico estimado y reportado por el supervisor del Codede de 100%.

13) Mejoramiento Calle Aldea San Juan Talpetate Fase I, contrato No. 4-2013 de fecha 14 de marzo de 2013 por valor de Q 899,800.00, suscrito entre el Consejo de Desarrollo y la Municipalidad de Casillas, con un avance físico estimado y reportado por el supervisor del Codede de 100%.

14) Mejoramiento Carretera Bosque – Trojas, contrato No. 38-2013 de fecha 27 de mayo de 2013 por valor de Q 849,984.00, suscrito entre el Consejo de Desarrollo y la Municipalidad de Santa Cruz Naranjo, con un avance físico estimado y



---

reportado por el supervisor del Codede de 100%.

15) Mejoramiento Calle Entrada Aldea El Pino, contrato No. 35-2013 de fecha 27 de mayo de 2013 por valor de Q 775,682.60, suscrito entre el Consejo de Desarrollo y la Municipalidad de Barberena, con un avance físico estimado y reportado por el supervisor del Codede de 100.00%.

16) Mejoramiento Calle Aldea El Naranjito Fase II, contrato No. 5-2013 de fecha 14 de marzo de 2013 por valor de Q 899,275.02, suscrito entre el Consejo de Desarrollo y la municipalidad de Barberena, con un avance físico estimado y reportado por el supervisor del Codede de 100.00%.

17) Mejoramiento Calle Mira al Valle, contrato No. 34-2013 de fecha 27 de mayo de 2013 por valor de Q 684,810.54, suscrito entre el Consejo de Desarrollo y la Municipalidad de Barberena, con un avance físico estimado y reportado por el supervisor del Codede de 100.00%.

18) Mejoramiento Calle Aldea San Juan de Arana, contrato No. 31-2013 de fecha 13 de mayo de 2013 por valor de Q 896,772.58, suscrito entre el Consejo de Desarrollo y la Municipalidad de Cuilapa, con un avance físico estimado y reportado por el supervisor del Codede de 100.00%.

19) Mejoramiento Calle entre 1ª. Av y Av. Del Cementerio, 2ª Calle zona 3, contrato No. 52-2013 de fecha 28 de mayo de 2013 por valor de Q 520,584.78, suscrito entre el Consejo de Desarrollo y la Municipalidad de Cuilapa, con un avance físico estimado y reportado por el supervisor del Codede de 100.00%.

20) Mejoramiento Camino Rural Caserío El Campamento – Aldea El Obraje, contrato No. 22-2013 de fecha 26 de abril de 2013 por valor de Q 899,971.00, suscrito entre el Consejo de Desarrollo y la Municipalidad de Chiquimulilla, con un avance físico estimado y reportado por el supervisor del Codede de 100%.

21) Mejoramiento Calle Vecinal Aldea Santa Anita – San Antonio, contrato No. 66-2013 por valor de Q 546,000.00, suscrito entre el Consejo de Desarrollo y la Municipalidad de Santa María Ixhuatán, con un avance físico estimado y reportado por el supervisor del Codede de 100%.

22) Mejoramiento Camino Vecinal Aldea San Francisco La Consulta – San José Pineda, contrato No. 67-2013 de fecha 18 de julio de 2013 por valor de Q 677,500.00, suscrito entre el Consejo de Desarrollo y la municipalidad de Santa María Ixhuatán, con un avance físico estimado y reportado por el supervisor del Codede de 100 %.



23) Mejoramiento Calle Cuesta Santa Bárbara Fase 1, contrato No. 68-2013 de fecha 18 de julio de 2013 por valor de Q 881,080.00, suscrito en el Consejo de Desarrollo y la municipalidad de Santa María Ixhuatán, con un avance físico estimado y reportado por el supervisor del Codede de 100%.

El monto de los proyectos que han sido fiscalizados asciende a la cantidad de Q 17,752,800.20.

### **Evaluación Técnica**

#### **Mejoramiento Calle Barrio San Pedro Fase III**

Las especificaciones técnicas y los cuadros de integración de costos se encuentran firmados por el Ingeniero Civil Omar Alexander Contreras Martínez colegiado número 6,284, siendo además el supervisor de obras de la municipalidad de Guazacapán.

Los renglones de trabajo que han sido medidos y son susceptibles de ser cuantificados son: 1,040 metros cuadrados de pavimento de concreto hidráulico, longitud de la calle 171 metros, 850 metros lineales de sisado para juntas de dilatación, el bordillo indica el supervisor de obras que se ha ejecutado en forma invertida.

#### **Mejoramiento Calle Calzada La Cruz**

Las especificaciones técnicas y los cuadros de la integración de costos del proyecto se encuentran firmados por el Ingeniero Civil David Alejandro Quezel Vásquez colegiado número 6,297. El supervisor de la obra es el Ingeniero Civil Iván Gálvez Aqueche colegiado número 2,989.

Los renglones de trabajo que han sido medidos y son susceptibles de ser cuantificados son: 2847.40 metros cuadrados de fundición de pavimento de concreto hidráulico, 800 metros lineales de bordillo en arriate central, 910 metros lineales de bordillo lateral, 987 metros lineales de sisado.

#### **Mejoramiento Tercera Fase, Pavimento Calle Principal Caserío Llano Largo**

Los cuadros de la integración de costos de la obra y las especificaciones técnicas se encuentran firmadas por el Ingeniero Civil José David Portillo Reynoso colegiado número 10,276, siendo además el supervisor de obras de la municipalidad de Santa Rosa de Lima.

Los renglones de trabajo que han sido medidos y que pueden ser cuantificados son: 1,170 metros cuadrados de pavimento de concreto hidráulico, 390 metros



---

lineales de bordillo, las planchas del pavimento se han fundido individualmente, la longitud del proyecto es de 195 metros.

### **Mejoramiento Calle Pavimento Cuesta La Leña**

Los cuadros de integración de costos y las especificaciones técnicas se encuentran firmadas por el Ingeniero Civil José David Portillo Reynoso colegiado número 10,276, siendo además el supervisor de obras de la municipalidad de Santa Rosa de Lima.

Los renglones de trabajo que han sido medidos y cuantificados son: 945 metros cuadrados de fundición de pavimento de concreto hidráulico, fundición de 378 metros lineales de bordillo de concreto, la longitud del proyecto es de 189 metros, las planchas del pavimento se han fundido individualmente.

### **Mejoramiento Calle Pavimento 1ª Avenida entre 2ª y 3ª Calle zona 1**

Las especificaciones técnicas y los cuadros de integración de costos del proyecto se encuentran firmados por el Ingeniero Civil José David Portillo Reynoso colegiado número 10,276, siendo además el supervisor de obras de la municipalidad de Santa Rosa de Lima.

Los renglones de trabajo que han sido medidos y que se han cuantificado son: 996 metros cuadrados de pavimento de concreto hidráulico, 332 metros lineales de bordillo fundido in situ, la longitud del proyecto es de 166 metros, las planchas del pavimento se han fundido individualmente.

### **Mejoramiento Calle Costado Colegio Miguel Ángel Asturias**

Los cuadros de integración de costos y las especificaciones técnicas del proyecto se encuentran firmados por el Ingeniero Civil Omar Alexander Contreras Martínez, siendo además el supervisor de obras de la municipalidad de Guazacapán.

Los renglones de trabajo que han sido medidos y cuantificados son: 1398 metros cuadrados de pavimento de concreto hidráulico, se identificaron 4 tapaderas de concreto para pozos de visita, se identificaron 16 tapaderas para acometidas domiciliarias, 678 metros lineales de sisado para juntas de dilatación.

### **Mejoramiento Calle Barrio Santa Lucía – El Calvario**

Los cuadros de la integración de costos y las especificaciones generales y técnicas se encuentran firmadas por el Ingeniero Civil David Alejandro Quezel Vásques, siendo el supervisor de obra el Ingeniero Civil Iván Gálvez Aqueche



---

colegiado número 2,989.

Los renglones de trabajo que han sido medidos y cuantificados son: 1882.45 metros cuadrados de pavimento de concreto hidráulico, 665.65 metros lineales de fundición de bordillo de .10 metros de espesor, 567 metros lineales de sisado de pavimento, la longitud del pavimento es de 341.45 metros.

### **Construcción Puente Vehicular Caserío Morro II**

Las especificaciones generales y técnicas, los cuadros de integración de costos, el diseño estructural de las vigas, losas y muros se encuentran firmados por el Ingeniero Civil Eliud Arreaga colegiado número 8,128.

Los renglones de trabajo que han sido localizados y los que han sido medidos y cuantificados son: 2 vigas de concreto fundidas in situ de sección de 0.40 x 0.70 y longitud cada una de 15 metros entre apoyos, 2 diafragmas de 3.60 metros ubicados en los extremos de las vigas, 70.50 metros cuadrados de losa de concreto, 8 salidas de agua pluvial con tubo pvc de 4", 2 estribos de apoyo a las vigas de superestructura, 4 pasadores de acero en extremos de la viga para la articulación del sistema, 18 columnas de concreto de sección 0.20 metros para barandas, 55 metros lineales de tubo galvanizado de diámetro 3", para pasamanos, 2 banquetas fundidas de 0.70 metros de ancho y 15 metros de largo.

### **Mejoramiento Calle Aldea Utzumazate Fase III**

Las especificaciones generales y técnicas y los cuadros de integración de costos del proyecto se encuentran firmados por el Ingeniero Civil David Alejandro Quezel Vásquez colegiado número 6,297 y el supervisor de obras de la municipalidad de Barberena es el Ingeniero Civil David Alejandro Quezel Vásquez colegiado número 6,297.

Los renglones de trabajo que han sido medidos y cuantificados son: 1,804.22 metros cuadrados de pavimento de concreto hidráulico, 510 metros lineales de fundición de bordillo, 656 metros lineales de sisado de pavimento, la longitud de la calle es de 255.20 metros.

### **Mejoramiento Calle Cuesta Aldea Guacamayas**

Los cuadros de integración de costos y las especificaciones generales y técnicas se encuentran firmadas por el Ingeniero Civil Iván Gálvez Aqueche colegiado número 2,989 y la supervisora de la municipalidad de Casillas es la Arquitecta Karla Yvonne Rodríguez Quiñonez colegiado 4,325.



Los renglones de trabajo que han sido medidos y cuantificados son: 1800 metros cuadrados de pavimento de concreto hidráulico, 155 metros lineales de fundición de bordillo, 780 metros lineales de sisado de pavimento, 437.20 metros lineales de cuneta revestida de concreto tipo 1, 272.70 metros lineales de cuneta revestida de concreto tipo 2, el ancho promedio de la calle es de 4.00 metros, la longitud de la calle es de 450 metros.

### **Mejoramiento Carretera Teocinte - Bosque**

Los cuadros de integración de costos y las especificaciones generales y técnicas se encuentran firmadas por el Ingeniero Civil Hengelt Guillermo Escobedo Porras colegiado número 11,687.

Los renglones de trabajo que han sido medidos y cuantificados son: 1,723.50 metros cuadrados de fundición de pavimento de concreto hidráulico, 766 metros lineales de cuneta revestida tipo L según planos, 455 metros lineales de sisado para juntas de dilatación, la longitud de la calle es de 383 metros.

### **Construcción Pasarela sobre Río Usarín Fase II**

Las especificaciones generales y técnicas y los cuadros de integración de costos del proyecto se encuentran firmados por el Ingeniero Civil Omar Alexander Contreras Martínez colegiado número 6,284, siendo además el supervisor de obras de la municipalidad de Guazacapán.

Los renglones de trabajo que han sido medidos y cuantificados son: construcción de 2 vigas de hierro formado de doble costanera de 7 pulgadas, fundición de 11.40 metros cuadrados de losa sobre costanera para pasillo, construcción de baranda con tubo galvanizado de 2 pulgadas con longitud de 12 metros.

### **Mejoramiento Calle Aldea San Juan Talpetate Fase I**

Las especificaciones generales y técnicas se encuentran firmadas por el Ingeniero Civil Iván Gálvez Aqueche colegiado número 2,989, y la supervisora de la municipalidad de Casillas es la Arquitecta Karla Yvonne Rodríguez Quiñonez colegiada número 4,325.

Los renglones de trabajo que han sido medidos y debidamente cuantificados son: 1600 metros cuadrados de pavimento de concreto hidráulico, fundición de 183 metros lineales de bordillo con espesor de 10 centímetros, 702 metros lineales de cuneta revestidas de concreto de sección trapezoidal, 8 metros lineales de tubería de cemento de 8 pulgadas, levantado de muro de contención concreto ciclópeo de 5.40 metros de longitud y sección trapezoidal de 1.80 x 0.340 y espesor de 0.30





---

metros, la longitud de la calle es de 450 metros y un ancho promedio de 4.00 metros.

### **Construcción Carretera Bosque - Trojas**

Los cuadros de integración de costos y las especificaciones generales y técnicas se encuentran firmados por el Ingeniero Civil Hengelt Guillermo Escobedo Porras colegiado número 11,687.

Los renglones de trabajo que han sido medidos y cuantificados son: 1,644.25 metros cuadrados de fundición de pavimento de concreto hidráulico, 657.70 metros lineales de cuneta de concreto de sección trapezoidal, 679 metros lineales de sisado para juntas de dilatación, la longitud de la calle es de 328.85 metros, el ancho promedio de la calle es de 5.00 metros.

### **Mejoramiento Calle Entrada Aldea El Pino**

Las especificaciones generales y técnicas y los cuadros de integración de costos del proyecto se encuentran firmados por el Ingeniero Civil David Alejandro Quezel Vásques colegiado número 6,297, siendo además el supervisor de obras de la municipalidad de Barberena.

Los renglones de trabajo que han sido medidos y cuantificados son: 1,525.81 metros cuadrados de pavimento de concreto hidráulico, la longitud de la calle es de 257.90 metros, 295.50 metros lineales de bordillo de concreto fundido, levantado de muro de contención de concreto ciclópeo de 21 metros de largo y 0.50 metros de ancho.

### **Mejoramiento Calle Aldea El Naranjito Fase II**

Las especificaciones generales y técnicas y los cuadros de integración de costos unitarios se encuentran firmados por el Ingeniero Civil David Alejandro Quezel Vásquez colegiado número 6,297, se iendo además el supervisor de obras de la municipalidad de Barberena.

Los renglones de trabajo que han sido medidos y cuantificados son: 1,264.20 metros cuadrados de fundición de pavimento de concreto hidráulico, 351 metros lineales de bordillo de concreto fundido, 487 metros lineales de sisado ,99 metros lineales de cunetas revestidas de concreto, la longitud de la calle es de 175.50 metros.

### **Mejoramiento Calle Mira al Valle**



---

Las especificaciones generales y técnicas y los cuadros de la integración de los costos unitarios del proyecto se encuentran firmados por el Ingeniero Civil David Alejandro Quezel Vásquez colegiado número 6,297, siendo además el supervisor de obras de la municipalidad de Barberena.

Los renglones de trabajo que han sido medidos y cuantificados son: 1,186.87 metros cuadrados de fundición de pavimento de concreto hidráulico, 400.20 metros lineales de bordillo de concreto, 31 metros lineales de drenaje pluvial de concreto, la longitud de la calle es de 200.10 metros.

### **Mejoramiento Calle Aldea San Juan de Arana**

Las especificaciones generales y técnicas y los cuadros de integración de costos unitarios del proyecto se encuentran firmados por el Ingeniero Civil Cristiam Armando Aguirre Chinchilla colegiado número 101,113, siendo además el supervisor de obras de la municipalidad de Cuilapa.

Los renglones de trabajo que han sido medidos y cuantificados son: 1875 metros cuadrados de pavimento de concreto hidráulico, 750 metros lineales de bordillo, 375 metros lineales de cunetas revestidas de concreto de sección L, la longitud de la calle es de 375 metros, el ancho promedio de la calle es de 4.50 metros.

### **Mejoramiento Calle entre 1ª Av. y Av, El Cementerio , 2ª Calle zona 3**

Las especificaciones generales y técnicas y los cuadros de integración de costos unitarios del proyecto se encuentran firmadas por el Ingeniero Civil Cristiam Armando Aguirre Chinchilla Colegiado número 10,113, siendo además el supervisor de obras de la municipalidad de Cuilapa.

Los renglones de trabajo que han sido medidos y cuantificados son: 560.32 metros cuadrados de pavimento de concreto hidráulico, 30 metros lineales de bordillo fundido in situ, ubicación de 21 conexiones domiciliarias, la longitud de la calle es de 103 metros, el ancho promedio de la calle es de 5.20 metros.

### **Mejoramiento Camino Rural Caserío El Campamento – Aldea El Obraje**

Las especificaciones generales y técnicas y los cuadros de integración de los costos unitarios del proyecto se encuentran firmados por el Ingeniero Civil Omar Alexander Contreras Martínez colegiado número 6,284, siendo además el supervisor de obras de la municipalidad de Chiquimulilla.

Los renglones de trabajo que han sido medidos y cuantificados son: 1916 metros cuadrados de pavimento de concreto hidráulico, 612 metros lineales de fundición



---

de bordillo, 567 metros lineales de sisado, ancho de pavimento de 6.00 metros.

### **Mejoramiento Calle Vecinal Aldea Santa Anita – San Antonio**

Los cuadros de integración de costos unitarios y las especificaciones generales y técnicas se encuentran firmadas por el Ingeniero Civil Jaime A. Monterroso C. colegiado número 9,505.

Los renglones de trabajo que han sido medidos y cuantificados son: 806.40 metros cuadrados de pavimento de concreto hidráulico para carpeta de rodadura, 633.60 metros cuadrados de sobre laterales, el ancho del pavimento es de 2.80 metros y el ancho de los laterales de empedrado ciclópeo es de 1.10 metros de cada lado. La longitud de la calle es de 291 metros, se tienen sisas en el pavimento de concreto a cada 3 metros.

### **Mejoramiento Calle Vecinal Aldea San Francisco La Consulta – San José Pineda**

Las especificaciones generales y técnicas y los cuadros de integración de los costos unitarios del proyecto se encuentran firmados por el Ingeniero Civil Jaime A. Monterroso C. colegiado número 9,505.

Los renglones de trabajo que han sido medidos y cuantificados son: 932.40 metros cuadrados de pavimento de concreto hidráulico, 899.10 metros cuadrados de laterales con empedrado y concreto, el ancho del pavimento es de 2.80 metros y el ancho de los laterales de empedrado ciclópeo de 1.40 metros. La longitud de la calle es de 332 metros, se tienen sisas en el pavimento de concreto a cada 3 metros.

### **Mejoramiento Calle Cuesta Santa Bárbara Fase 1**

Las especificaciones generales y técnicas y los cuadros de integración de los costos unitarios del proyecto se encuentran firmados por el Ingeniero Civil Jaime A. Monterroso C. colegiado número 9,505.

Los renglones de trabajo que han sido medidos y cuantificados son: 1191 metros cuadrados de pavimento de concreto hidráulico, 1191 metros cuadrados de laterales con empedrado y concreto, el ancho del pavimento es de 3.00 metros y el ancho de los laterales de empedrado de concreto ciclópeo es de 1.50 metros de cada lado, se encuentran sisas a lo largo del pavimento espaciados 3.00 metros.

### **Comentarios**

El cumplimiento de planos y especificaciones de construcción, cantidades de

---



---

trabajo contenidas en convenios y contratos es responsabilidad del CODEDE de Santa Rosa, de las unidades ejecutoras y de las empresas constructoras.

En caso de fallas constructivas o de deterioro prematuro de las obras, por dolo o mala fe, la responsabilidad será del CODEDE de Santa Rosa, de las unidades ejecutoras y de las empresas constructoras.

Los proyectos contaron con planificaciones evaluadas por la Unidad Técnica Departamental.

La supervisión de las obras estuvo a cargo de personal del Consejo Departamental de Desarrollo de Santa Rosa.

En la ejecución de los pavimentos con concreto hidráulico, el suelo tipo granular utilizado como base, proporciona una compactación óptima, cumple con las especificaciones técnicas y se obtiene una mejor calidad de obra.

### **Conclusiones**

Al realizar las visitas de campo a las obras, se estableció que los proyectos que han sido objeto de fiscalización, se encuentran en funcionamiento.

En los proyectos de pavimentación que han sido ejecutados, no se ha cumplido con las pruebas de laboratorio, por lo que se les recomendó que estas se realizaran para un mejor control de calidad de estos.

A la fecha de la fiscalización, las obras no presentaban fisuras ni daños estructurales.

En las obras fiscalizadas se cumplió con los plazos de ejecución.

### **ÁREA TÉCNICA**

#### **DEFICIENCIAS EN LA PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 Consejo De Desarrollo De Santa Rosa).**

##### **Condición**

El Consejo Departamental de Desarrollo de Santa Rosa suscribió los contratos de interinstitucionales de cofinanciamiento: No. 017-2013 de fecha 22 de abril de 2013 denominado Mejoramiento Calle Calzada La Cruz, en la cabecera municipal de Taxisco por un valor de Q 1,522,000.00; No. 018-2013 de fecha 22 de abril de 2013 denominado Mejoramiento Calle Barrio Santa Lucía-El Calvario, en la cabecera municipal de Taxisco por un valor de Q 1,019,000.00; No. 05-2013 de fecha 14 de marzo de 2013 denominado Mejoramiento Calle Aldea El Naranjito



Fase II, en el municipio de Barberena por un valor de Q 899,275.00 y el No. 06-2013 de fecha 14 de marzo de 2013 denominado Mejoramiento Calle Aldea Utzumazate Fase III, ubicado en el municipio de Barberena por un valor de Q 900,000.00; estableciéndose que al revisar los documentos relacionados con las especificaciones técnicas de cada uno de estos, no indican los tipos de pruebas de laboratorio que se llevarán a cabo durante el proceso de ejecución de la obra.

### **Criterio**

Las normas de control interno establecen en el numeral 2.6.- Documentos de Respaldo. Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.

### **Causa**

El Director Ejecutivo no veló para que se implementaran en las especificaciones técnicas, los tipos de pruebas de laboratorio a aplicarse en los materiales a utilizarse en la ejecución de los proyectos.

### **Efecto**

Riesgo que en las obras ejecutadas no se haya cumplido con planos y especificaciones de construcción especialmente en los renglones no cuantificables.

### **Recomendación**

El Director Ejecutivo debe girar instrucciones al Supervisor del Consejo, para que realicen las pruebas de laboratorio a los materiales utilizados en las obras.

### **Comentarios De Los Responsables**

En el acta No. 01-2014 de fecha 1 de abril de 2014 del Libro de Actas de Hojas Movibles de la Dirección de Infraestructura Pública No. L2 12907, se indica en el Punto QUINTO: En lo que respecta al hallazgo No. 1, deficiencia en la planificación del proyecto, se expresa el Director Ejecutivo Ingeniero Daniel Enrique Cabezas Duran, que no presenta ningún documento como pruebas de descargo.

### **Comentario De La Auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Director Ejecutivo, por no haber presentado documentos para que fueran tomadas como pruebas de descargos.



**Acciones Legales Y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR EJECUTIVO CODEDE	DANIEL ENRIQUE CABEZAS DURAN	10,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 10,000.00</b>

**NO SE EXIGIERON PRUEBAS DE LABORATORIO DE CALIDAD DE LOS MATERIALES UTILIZADOS EN LA OBRA (Hallazgo De Control Interno No. 2 Consejo De Desarrollo De Santa Rosa).**

**Condición**

Durante el proceso de fiscalización, a los proyectos según contratos interinstitucionales de cofinanciamiento: No. 01-2013 de fecha 14 de marzo de 2013 denominado Mejoramiento Calle Aldea Cuesta Guacamayas ubicado en el municipio de Casillas, por un valor de Q 899,950.00, No. 04-2013 de fecha 14 de marzo de 2013 denominado Mejoramiento Calle Aldea San Juan Talpetate ubicado en el municipio de Casillas, por un valor de Q 899,800.00, y el No. 037-2013 de fecha 27 de mayo de 2013 denominado Construcción Puente Vehicular Caserío Morro II, ubicado en el municipio de Santa Cruz Naranjo por un valor de Q 890,000.00; al revisar los expedientes de cada uno de ellos, se estableció que no se tienen las correspondientes certificaciones de las pruebas de laboratorio de los materiales utilizados para la elaboración del concreto y el acero de refuerzo.

**Criterio**

Los Contratos Interinstitucionales de Cofinanciamiento: No. 01-2013, No. 04-2013 y el No. 037-2013, en la Clausula Décima: RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES A) Responsabilidades de EL CONSEJO: a) Velar por el cumplimiento de las leyes y reglamentos relacionados con la materia, especialmente el procedimiento de cotización o licitación pública que establece la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento..., d) Velar porque la Unidad Ejecutora, suscriba con el contratista contrato administrativo o escritura pública, en el que se pacten las obligaciones de las partes de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, debiendo de transcribirse las especificaciones generales y técnicas incorporando al mismo los planos completos autorizados por profesional de la materia, cronograma de trabajo, costos unitarios y totales de la obra.

**Causa**

El Supervisor de Obras del Consejo de Desarrollo, no veló por el cumplimiento en la realización de las pruebas de laboratorio contenidas en las especificaciones



técnicas.

**Efecto**

Al no contar con las certificaciones de las pruebas de laboratorio a los materiales utilizados en los proyectos ejecutados, se corre el riesgo de obtener una menor calidad con la que estos se realicen.

**Recomendación**

El Director Ejecutivo del Consejo Desarrollo, debe girar instrucciones al Supervisor de Obras para que se lleve un mejor control de la documentación en los expedientes de los proyectos.

**Comentarios De Los Responsables**

En el acta No. 01-2014 de fecha 1 de abril de 2014 del Libro de Actas de Hojas Movibles de la Dirección de Infraestructura Pública No. L2 12907, se indica en el Punto QUINTO: En lo que respecta al hallazgo No. 2, No se exigieron las pruebas de laboratorio para los materiales utilizados en la ejecución de la obra, expresa el Ingeniero Guillermo Peña García, que no presenta ningún documento como pruebas de descargo, por no haberse realizado las pruebas de laboratorio correspondientes.

**Comentario De La Auditoría**

Se confirma el hallazgo, para el Supervisor de Obras, debido a que no presenta los documentos para que fueran tomados como pruebas de descargo.

**Acciones Legales Y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SUPERVISOR DE OBRAS	GUILLERMO (S.O.N.) PEÑA GARCIA	10,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 10,000.00</b>

**FALTA DE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO (Hallazgo De Control Interno No. 3 Consejo De Desarrollo De Santa Rosa).**

**Condición**

El Consejo Departamental de Desarrollo de Santa Rosa suscribió los Contratos Interinstitucionales de Cofinanciamiento: No. 68-2013 de fecha 16 de julio de 2013 denominado Mejoramiento Calle Pavimentación Cuesta Santa Bárbara Fase I, ubicado en el municipio de Santa María Ixhutatán por un valor de Q891,080.00, No.067-2013 de fecha 16 de julio de 2013 denominado Mejoramiento Calle Vecinal Aldea San Francisco La Consulta-San José Pineda ubicado en el



municipio de Santa María Ixhucatán por un valor de Q 677,500.00; No. 66-2013 de fecha 16 de julio de 2013 ubicado en el municipio de Santa María Ixhucatán por un valor de Q 546,820.00; No. 02-2013 de fecha 14 de marzo de 2013 denominado Mejoramiento Calle Principal Aldea El Palmar ubicado en el municipio de Casillas por un valor de Q 864,800.00 y el No. 22-2013 de fecha 16 de julio de 2013 denominado Mejoramiento Camino Rural Caserío El Campamento – Caserío El Obraje ubicado en el municipio de Chiquimulilla por un valor de Q 899,996.00; al revisarlos expedientes de cada uno, se determinó que no se tienen los documentos relacionados con los adendum de los renglones de trabajo que se han modificado, así como los planos de construcción finales de los cambios efectuados.

### **Criterio**

Los contratos interinstitucionales de cofinanciamiento: No. 68-2013, No. 067-2013, No. 66-2013, No. 02-2013 y No. 22-2013, en la CLAUSULA DECIMA: A) RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES: a) Responsabilidades DE EL CONSEJO: h) suspender los trabajos, cuando se identifiquen anomalías o irregularidades de orden administrativo, técnico o financiero en especial cuando se incumplan los contratos, diseños, planos o especificaciones generales o técnicas, sin perjuicio de la deducción de responsabilidades correspondientes.

### **Causa**

El Presidente del Consejo de Desarrollo, no veló por el cumplimiento en la elaboración de los documentos de cambio, para cumplir con lo establecido en los contratos.

### **Efecto**

Al no contar con los documentos de cambio de los trabajos ejecutados, se corre el riesgo de no poder comprobar las modificaciones realizadas.

### **Recomendación**

El Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo, debe velar para que se realice un mejor control de la documentación en los expedientes de los proyectos, específicamente cuando se tenga que elaborar adendum al contrato.

### **Comentarios De Los Responsables**

El Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo, debe velar para que se realice un mejor control de la documentación en los expedientes de los proyectos, específicamente cuando se tenga que elaborar adendum al contrato.

### **Comentario De La Auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Presidente del Consejo, debido a que no presenta los documentos para que fueran tomadas como pruebas de descargo.





### Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE DE CONSEJO	GENRI ADELSON SALAZAR GARCIA	10,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 10,000.00</b>



## **CONSEJO DE DESARROLLO DE CHIMALTENANGO**

### **Información Técnica**

El Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango, suscribió Contratos Interinstitucionales de Cofinanciamiento para la Ejecución de Proyectos u Obras, con las siguientes unidades ejecutoras:

**Ampliación Centro de Salud Tipo B, Casco Urbano, San José Poaquil, Chimaltenango**, Contrato de Cofinanciamiento No. 36-2013 de fecha 3 de junio de 2,012, suscrito con la Municipalidad de San José Poaquil, por un valor de Q212,000.00. Avance físico estimado del 100%.

**Ampliación Escuela Primaria, Aldea Chipatá, Santa Apolonia, Chimaltenango**, Contrato de Cofinanciamiento No. 53-2013 de fecha 12 de junio de 2,013, suscrito con la Municipalidad de Santa Apolonia, por un valor de Q440,000.00. Avance físico estimado del 100%.

**Mejoramiento Escuela Primaria Caserío Ojer Coc (Techado Patio), Santa Apolonia, Chimaltenango**, Contrato de Cofinanciamiento No. 50-2013 de fecha 12 de junio de 2,013, suscrito con la Municipalidad de Santa Apolonia, por un valor de Q570,000.00. Avance físico estimado del 60%.

**Mejoramiento Calle 1ª. Calle Final, zona 4, Parramos, Chimaltenango**, Contrato de Cofinanciamiento No. 92-2013 de fecha 28 de junio de 2,013, suscrito con la Municipalidad de Parramos, por un valor de Q405,600.00. Avance físico estimado del 100%.

**Mejoramiento Calle 3Av. Final, zona 4, Parramos, Chimaltenango**, Contrato de Cofinanciamiento No. 91-2013 de fecha 28 de junio de 2,013, suscrito con la Municipalidad de Parramos, por un valor de Q149,760.00. Avance físico estimado del 100%.

**Mejoramiento Calle 5Av. zonas 1 y 4, Parramos, Chimaltenango**, Contrato de Cofinanciamiento No. 63-2013 de fecha 12 de junio de 2,013, suscrito con la Municipalidad de Parramos, por un valor de Q625,170.00. Avance físico estimado del 100%.

**Mejoramiento Calle Comunidad Los Encuentritos, Patzún, Chimaltenango**, Contrato de Cofinanciamiento No. 10-2013 de fecha 03 de junio de 2,013, suscrito con la Municipalidad de Patzún, por un valor de Q310,000.00. Avance físico estimado del 100%.



---

**Mejoramiento Calle Comunidad La Trompeta, Patzún, Chimaltenango,** Contrato de Cofinanciamiento No. 08-2013 de fecha 03 de junio de 2,013, suscrito con la Municipalidad de Patzún, por un valor de Q310,000.00. Avance físico estimado del 100%.

**Mejoramiento Calle 5ª. Avenida Entre 1ª. Y 2da. Calle, Barrio Patacabaj, Zona 3, Tecpán Guatemala, Chimaltenango,** Contrato de Cofinanciamiento No. 43-2013 de fecha 06 de junio de 2,013, suscrito con la Municipalidad de Tecpán Guatemala, por un valor de Q243,955.81. Avance físico estimado del 100%.

**Mejoramiento Calle 3ª. Avenida Entre 1ª. Y 2da. Calle, Barrio Patacabaj, Zona 3, Tecpán Guatemala, Chimaltenango,** Contrato de Cofinanciamiento No. 46-2013 de fecha 06 de junio de 2,013, suscrito con la Municipalidad de Tecpán Guatemala, por un valor de Q252,689.16. Avance físico estimado del 100%.

**Mejoramiento Edificio Salón Comunal, Aldea Panimaquin, San Andrés Itzapa, Chimaltenango,** Contrato de Cofinanciamiento No. 73-2013 de fecha 28 de junio de 2,013, suscrito con la Municipalidad de San Andrés Itzapa, por un valor de Q310,000.00. Avance físico estimado del 100%.

**Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario, Entrada Colonia El Amigo, El Tejar, Chimaltenango,** Contrato de Cofinanciamiento No. 78-2013 de fecha 8 de julio de 2,013, suscrito con la Municipalidad de El Tejar, por un valor de Q243,800.00. Avance físico estimado del 100%.

**Mejoramiento Calle Colonia San Antonio, El Tejar, Chimaltenango,** Contrato de Cofinanciamiento No. 05-2013 de fecha 25 de abril de 2,013, suscrito con la Municipalidad de El Tejar, por un valor de Q255,872.00. Avance físico estimado del 100%.

**Mejoramiento Camino Rural, Colonia San Rafael, Chimaltenango,** Contrato de Cofinanciamiento No. 15-2013 de fecha 13 de junio de 2,013, suscrito con la Municipalidad de Chimaltenango, por un valor de Q910,796.56. Avance físico estimado del 100%.

**Mejoramiento Calle Adoquinada, Texabim, Chimaltenango** Contrato de Cofinanciamiento No. 07-2013 de fecha 03 de junio de 2,013, suscrito con la Municipalidad de Chimaltenango, por un valor de Q449,996.01. Avance físico estimado del 100%.

**Mejoramiento Calle Caserío Las Parcelas, Aldea La Canoa, Patzicia,**



---

**Chimaltenango**, Contrato de Cofinanciamiento No. 81-2013 de fecha 08 de julio de 2,013, suscrito con la Municipalidad de Patzicia, por un valor de Q439,926.00. Avance físico estimado 45%.

**Mejoramiento Calle Cuarto Cantón, Aldea El Camán, Patzicia, Chimaltenango**, Contrato de Cofinanciamiento No. 82-2013 de fecha 08 de julio de 2,013, suscrito con la Municipalidad de Patzicia, por un valor de Q439,926.00. Avance físico estimado 50%.

**Mejoramiento Calle Entrada Principal, Aldea Cerritos Asunción, Patzicia, Chimaltenango**, Contrato de Cofinanciamiento No. 83-2013 de fecha 08 de julio de 2,013, suscrito con la Municipalidad de Patzicia, por un valor de Q439,926.33. Avance físico estimado 94%.

### **Evaluación Técnica**

#### **Ampliación Centro de Salud Tipo B, Casco Urbano, San José Poaquil, Chimaltenango**

Para la ejecución del proyecto se contó con planos firmados por el Ingeniero Civil Edgar Rolando Ríos, colegiado No. 6,787, quién presupuestó la ampliación del centro de salud, por un valor de Q212,000.00.

La Municipalidad de San José Poaquil, suscribió el Contrato No. 19-2013 de fecha 7 de agosto de 2,013, en el cual la Constructora El Prado, se compromete a ejecutar el proyecto por un valor de Q211,473.00.

La visita de campo al proyecto (noviembre de 2,013), se efectuó de forma conjunta con personal de supervisión del Consejo Departamental de Desarrollo; al momento de la verificación física se pudo establecer la construcción de un salón de usos múltiples, el cual cuenta con muro perimetral de block visto y sisado, piso de concreto alisado, techo de estructura metálica con cubierta de lámina zinc acanalada, canales y bajadas de agua pluvial, e instalaciones eléctricas (iluminación y fuerza). De conformidad a los trabajos ejecutados y acta de recepción No. 16-2013 de fecha 18 de octubre de 2,013, se estima un avance físico del 100%.

La obra, al momento de la visita, no presentaba daños estructurales, en los trabajos realizados.

De conformidad a información proporcionada por el Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo, en Oficio No. 277-2013/CODEDE/myst de fecha 28



---

de octubre de 2,013, se han efectuado desembolsos a la Municipalidad de San José Poaquil, por la cantidad de Q42,000.00, correspondiente a un 20% del monto convenido.

Los trabajos contaron con supervisión técnica por parte del Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango.

### **Ampliación Escuela Primaria, Aldea Chipatá, Santa Apolonia, Chimaltenango**

Para la ejecución del proyecto se contó con planos firmados por el Arquitecto Samuel Darío Vicente Sánchez, colegiado No. 4,148, quién presupuestó la ampliación de la escuela, por un valor de Q440,000.00.

La Municipalidad de Santa Apolonia, suscribió el Contrato No. 004-2013 de fecha 01 de agosto de 2,013, en el cual la Constructora Chus, se compromete a ejecutar el proyecto por un valor de Q439,395.03.

La visita de campo al proyecto (enero de 2,014), se efectuó de forma conjunta con personal de supervisión del Consejo Departamental de Desarrollo; al momento de la verificación física se pudo establecer que la ampliación de la escuela consistió en la construcción de un módulo de dos aulas con corredor, las aulas tienen un área de 7.85 x 5.35 metros cuadrados cada una, la obra presenta muros de block visto sisado, techo de losa prefabricada, cernido en cielo, columnas y soleras, piso de granito, ventanería de metal mas vidrio claro, puertas de metal e instalaciones eléctricas (iluminación y fuerza).

De conformidad a los trabajos ejecutados y acta de recepción No. 02-2013 de fecha 20 de diciembre de 2,013, se estima un avance físico del 100%, sin embargo al momento de la visita efectuada, se observó que las puertas de ingreso a las aulas no cierran bien, ni cumplen con el abatimiento de 180 grados requeridos para este tipo de edificaciones, así mismo, las ventanas presentan espacios entre los marcos de metal y los vanos, además los vidrios se encuentran sujetos solamente en las esquinas, lo cual pone en riesgo la seguridad de la población estudiantil.

De conformidad a información proporcionada por el Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo, en Oficio No. 277-2013/CODEDE/myst de fecha 28 de octubre de 2,013, se han efectuado desembolsos a la Municipalidad de Santa Apolonia, por la cantidad de Q80,000.00, correspondiente a un 20% del monto convenido.

Los trabajos contaron con supervisión técnica por parte del Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango.



## **Mejoramiento Escuela Primaria Caserío Ojer Coc (Techado Patio), Santa Apolonia, Chimaltenango**

Para la ejecución del proyecto se contó con planos firmados por el Arquitecto Samuel Darío Vicente Sánchez, colegiado No. 4,148, quién presupuestó el mejoramiento de la escuela, por un valor de Q570,000.00.

La Municipalidad de Santa Apolonia, suscribió el Contrato No. 002-2013 de fecha 01 de agosto de 2,013, en el cual la Constructora Loma de los Vados, se compromete a ejecutar el proyecto por un valor de Q569,820.50.

La visita de campo al proyecto (enero de 2,014), se efectuó de forma conjunta con personal de supervisión del Consejo Departamental de Desarrollo; al momento de la verificación física se pudo establecer que el mejoramiento de la escuela consiste en la reparación, circulación y techado de la cancha deportiva de esta. Al realizar la inspección al proyecto se pudo establecer que se ha ejecutado la reparación de la cancha, la construcción del muro de circulación, un muro de contención y un muro posterior, así mismo se observó que se efectuaban trabajos de colocación de la electromalla sobre el muro de circulación, e instalación de la estructura portante del techo.

De conformidad a los trabajos ejecutados y a los pendientes de ejecutar (colocación de electromalla, techo, iluminación e instalación de portones), se estima un avance físico del 60%, los trabajos observados no presentaban daños estructurales.

De conformidad a información proporcionada por el Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo, en Oficio No. 277-2013/CODEDE/myst de fecha 28 de octubre de 2,013, se han efectuado desembolsos a la Municipalidad de Santa Apolonia, por la cantidad de Q110,000.00, correspondiente a un 20% del monto convenido.

Los trabajos contaron con supervisión técnica por parte del Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango.

## **Mejoramiento Calle 1ª. Calle Final, zona 4, Parramos, Chimaltenango**

Para la ejecución del proyecto se contó con planos firmados por el Ingeniero Civil Juan Gabriel Macú Ajsivinac, colegiado No. 6,549, quién presupuestó el adoquinamiento, por un valor de Q405,600.00.

La Municipalidad de Parramos, suscribió el Contrato No. 01-2013 de fecha 24 de



---

julio de 2,013, en el cual la empresa Diseño y Construcción Ramírez, se compromete a ejecutar el proyecto por un valor de Q405,036.00.

La visita de campo al proyecto (noviembre de 2,013), se efectuó de forma conjunta con personal de supervisión del Consejo Departamental de Desarrollo; al momento de la verificación física se pudo establecer que el proyecto consistió en el adoquinamiento en un área aproximada 1,045.60 metros cuadrados, tramo que cuenta con sus respectivos bordillos y llaves de confinamiento. Los trabajos observados no presentaban daños estructurales.

De conformidad a las cantidades de trabajo establecidas y acta de recepción No. 05-2013 de fecha 25 de octubre de 2,013, se estima un avance físico del 100%.

De conformidad a información proporcionada por el Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo, en Oficio No. 277-2013/CODEDE/myst de fecha 28 de octubre de 2,013, se han efectuado desembolsos a la Municipalidad de Parramos, por la cantidad de Q74,000.00, correspondiente a un 20% del monto convenido.

Los trabajos contaron con supervisión técnica por parte del Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango.

### **Mejoramiento Calle 3Av. Final, zona 4, Parramos, Chimaltenango**

Para la ejecución del proyecto se contó con planos firmados por el Ingeniero Civil Juan Gabriel Macú Ajsivinac, colegiado No. 6,549, quién presupuestó el adoquinamiento, por un valor de Q149,760.00.

La Municipalidad de Parramos, suscribió el Contrato No. 07-2013 de fecha 24 de julio de 2,013, en el cual la Constructora Chus, se compromete a ejecutar el proyecto por un valor de Q149,507.50.00.

La visita de campo al proyecto (noviembre de 2,013), se efectuó de forma conjunta con personal de supervisión del Consejo Departamental de Desarrollo; al momento de la verificación física se pudo establecer que el proyecto consistió en el adoquinamiento en un área aproximada 302 metros cuadrados, tramo que cuenta con sus respectivos bordillos y llaves de confinamiento.

Los trabajos observados no presentaban daños estructurales.

De conformidad a las cantidades de trabajo establecidas y acta de recepción No. 07-2013 de fecha 25 de octubre de 2,013, se estima un avance físico del 100%.



De conformidad a información proporcionada por el Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo, en Oficio No. 277-2013/CODEDE/myst de fecha 28 de octubre de 2,013, se han efectuado desembolsos a la Municipalidad de Parramos, por la cantidad de Q.28,552.00, correspondiente a un 20% del monto convenido.

Los trabajos contaron con supervisión técnica por parte del Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango.

### **Mejoramiento Calle 5Av. zonas 1 y 4, Parramos, Chimaltenango**

Para la ejecución del proyecto se contó con planos firmados por el Ingeniero Civil Juan Gabriel Macú Ajsivinac, colegiado No. 6,549, quién presupuestó el adoquinamiento, por un valor de Q625,170.00.

La Municipalidad de Parramos, suscribió el Contrato No. 04-2013 de fecha 24 de julio de 2,013, en el cual la empresa Asesorías y Construcciones "ARAC", se compromete a ejecutar el proyecto por un valor de Q624,945.20.

La visita de campo al proyecto (noviembre de 2,013), se efectuó de forma conjunta con personal de supervisión del Consejo Departamental de Desarrollo; al momento de la verificación física se pudo establecer que el proyecto consistió en el adoquinamiento en un área aproximada 1,323 metros cuadrados, tramo que cuenta con sus respectivos bordillos y llaves de confinamiento. Los trabajos observados no presentaban daños estructurales.

De conformidad a las cantidades de trabajo establecidas y acta de recepción No. 04-2013 de fecha 25 de octubre de 2,013, se estima un avance físico del 100%.

De conformidad a información proporcionada por el Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo, en Oficio No. 277-2013/CODEDE/myst de fecha 28 de octubre de 2,013, se han efectuado desembolsos a la Municipalidad de Parramos, por la cantidad de Q116,634.00, correspondiente a un 20% del monto convenido.

Los trabajos contaron con supervisión técnica por parte del Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango.

### **Mejoramiento Calle Comunidad Los Encuentritos, Patzún, Chimaltenango**

Para la ejecución del proyecto se contó con planos firmados por el Ingeniero Civil Fredy Chojolan Duarte, colegiado No. 6,768, quién presupuestó el adoquinamiento, por un valor de Q310,000.00.





La Municipalidad de Patzún, suscribió el Contrato No. 12-2013 de fecha 08 de julio de 2,013, en el cual la empresa Trazos & Construcciones, se compromete a ejecutar el proyecto por un valor de Q299,998.11.

La visita de campo al proyecto (noviembre de 2,013), se efectuó de forma conjunta con personal de supervisión del Consejo Departamental de Desarrollo; al momento de la verificación física se pudo establecer que el proyecto consistió en el adoquinamiento en un área aproximada 803 metros cuadrados, tramo que cuenta con sus respectivos bordillos y llaves de confinamiento.

Los trabajos observados no presentaban daños estructurales.

De conformidad a las cantidades de trabajo establecidas y acta de recepción No. 35-2013 de fecha 18 de octubre de 2,013, se estima un avance físico del 100%.

De conformidad a información proporcionada por el Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo, en Oficio No. 277-2013/CODEDE/myst de fecha 28 de octubre de 2,013, se han efectuado desembolsos a la Municipalidad de Patzún, por la cantidad de Q60,000.00, correspondiente a un 20% del monto convenido.

Los trabajos contaron con supervisión técnica por parte del Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango.

### **Mejoramiento Calle Comunidad La Trompeta, Patzún, Chimaltenango**

Para la ejecución del proyecto se contó con planos firmados por el Ingeniero Civil Fredy Chojolan Duarte, colegiado No. 6,768, quién presupuestó el pavimento de concreto, por un valor de Q310,000.00.

La Municipalidad de Patzún, suscribió el Contrato No. 07-2013 de fecha 08 de julio de 2,013, en el cual la empresa Trazos & Construcciones, se compromete a ejecutar el proyecto por un valor de Q299,995.26.

La visita de campo al proyecto (noviembre de 2,013), se efectuó de forma conjunta con personal de supervisión del Consejo Departamental de Desarrollo; al momento de la verificación física se pudo establecer que el proyecto consistió en el pavimentado con concreto hidráulico en un área aproximada 588 metros cuadrados, tramo que cuenta con sus bordillos y cuneta.

Los trabajos observados no presentaban daños estructurales.

De conformidad a las cantidades de trabajo establecidas y acta de recepción No.



---

33-2013 de fecha 18 de octubre de 2,013, se estima un avance físico del 100%.

De conformidad a información proporcionada por el Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo, en Oficio No. 277-2013/CODEDE/myst de fecha 28 de octubre de 2,013, se han efectuado desembolsos a la Municipalidad de Patzún, por la cantidad de Q60,000.00, correspondiente a un 20% del monto convenido.

Los trabajos contaron con supervisión técnica por parte del Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango.

### **Mejoramiento Calle 5ta. Avenida entre 1ª. Y 2ª. Calle Barrio Patacabaj, zona 3, Tecpán Guatemala, Chimaltenango**

Para la ejecución del proyecto se contó con planos firmados por el Ingeniero Civil Fredy Chojolan Duarte, colegiado No. 6,768, quién presupuestó el adoquinamiento, por un valor de Q243,955.81.

La Municipalidad de Tecpán Guatemala, suscribió el Contrato No. 022-2013 de fecha 02 de septiembre de 2,013, en el cual la Constructora Trazos & Construcciones, se compromete a ejecutar el proyecto por un valor de Q243,899.97.

La visita de campo al proyecto (enero de 2,013), se efectuó de forma conjunta con personal de supervisión de la Municipalidad de Tecpán; al momento de la verificación física se pudo establecer que el área adoquinada en la 5ta. Avenida es de aproximadamente 593 metros cuadrados, por lo que el faltante de 30 metros (de acuerdo a lo contratado) se ejecutó en la 2da. Avenida "A" y 3ra. Calle (Barrio Patacabaj), haciendo un total de área adoquinada aproximada de 623 metros cuadrados, tramo que cuenta con sus respectivos bordillos y llaves de confinamiento. Los trabajos observados no presentaban daños estructurales ni hundimientos.

De conformidad a las cantidades de trabajo establecidas, al informe técnico de supervisión final y acta de recepción sin número de fecha 7 de enero de 2,014, se estima un avance físico del 100%.

De conformidad a información proporcionada por el Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo, en Oficio No. 277-2013/CODEDE/myst de fecha 28 de octubre de 2,013, se han efectuado desembolsos a la Municipalidad de Tecpán Guatemala, por la cantidad de Q48,137.83, correspondiente a un 20% del monto convenido.

Los trabajos contaron con supervisión técnica por parte del Consejo



---

Departamental de Desarrollo de Chimaltenango.

### **Mejoramiento Calle 3ª. Avenida entre 1ª. Y 2ª. Calle, Barrio Patacabaj, Tecpán Guatemala, Chimaltenango**

Para la ejecución del proyecto se contó con planos firmados por el Ingeniero Civil Fredy Chojolan Duarte, colegiado No. 6,768, quién presupuestó el adoquinamiento, por un valor de Q252,689.16.

La Municipalidad de Tecpán Guatemala, suscribió el Contrato No. 023-2013 de fecha 02 de septiembre de 2,013, en el cual la Constructora Trazos & Construcciones, se compromete a ejecutar el proyecto por un valor de Q252,647.88.

La visita de campo al proyecto (enero de 2,013), se efectuó de forma conjunta con personal de supervisión de la Municipalidad de Tecpán; al momento de la verificación física se pudo establecer que el área adoquinada en la 3ra. Avenida es de aproximadamente 617 metros cuadrados, por lo que el faltante de 30 metros (de acuerdo a lo contratado) se ejecutó en la 2da. Avenida "A" y 3ra. Calle (Barrio Patacabaj), haciendo un total de área adoquinada aproximada de 647 metros cuadrados, tramo que cuenta con sus respectivos bordillos y llaves de confinamiento. Los trabajos observados no presentaban daños estructurales ni hundimientos.

De conformidad a las cantidades de trabajo establecidas, al informe técnico de supervisión final y acta de recepción sin número de fecha 7 de enero de 2,014, se estima un avance físico del 100%.

De conformidad a información proporcionada por el Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo, en Oficio No. 277-2013/CODEDE/myst de fecha 28 de octubre de 2,013, se han efectuado desembolsos a la Municipalidad de Tecpán Guatemala, por la cantidad de Q46,391.16, correspondiente a un 20% del monto convenido.

Los trabajos contaron con supervisión técnica por parte del Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango.

### **Mejoramiento Edificio Salón Comunal, Aldea Panimaquin, San Andrés Itzapa, Chimaltenango**

Para la ejecución del proyecto se contó con planos firmados por el Arquitecto Francisco Javier Santizo Figueroa, colegiado No. 798, quién presupuestó la construcción del salón comunal, por un valor de Q310,000.00.



La Municipalidad de San Andrés Itzapa, suscribió el Contrato No. 05-2013 de fecha 21 de agosto de 2,013, en el cual la entidad Proyectos, Construcción y Diseño –PROCODI-, se compromete a ejecutar el proyecto por un valor de Q309,828.70.

La visita de campo al proyecto (febrero de 2,013), se efectuó de forma conjunta con personal de supervisión de la Municipalidad; al momento de la verificación física se pudo establecer que el proyecto consistió en la construcción de un salón comunal de 125.50 metros cuadrados, el cual cuenta con muros de block visto sisado, elementos estructurales (soleras y columnas cernidas), techo de estructura metálica mas cubierta de lámina, piso de concreto alisado, puertas, ventanas e instalación eléctrica (iluminación y fuerza). Los trabajos observados no presentaban daños estructurales.

De conformidad a las cantidades de trabajo establecidas y al acta de recepción No. 04-2014 de fecha 24 de febrero de 2,014, se estima un avance físico del 100%.

De conformidad a información proporcionada por el Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo, en Oficio No. 277-2013/CODEDE/myst de fecha 28 de octubre de 2,013, se han efectuado desembolsos a la Municipalidad de San Andrés Itzapa, por la cantidad de Q60,000.00, correspondiente a un 20% del monto convenido.

Los trabajos contaron con supervisión técnica por parte del Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango.

### **Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario, Entrada Colonia El Amigo, El Tejar, Chimaltenango**

Para la ejecución del proyecto se contó con planos firmados por el Ingeniero Civil César Augusto Reyes Montealegre, colegiado No. 1,358, Director Municipal de Planificación de la Municipalidad de El Tejar, quién presupuestó la ampliación del alcantarillado, por un valor de Q243,800.00.

La Municipalidad de El Tejar, suscribió el Contrato No. 06-2013 de fecha 19 de agosto de 2,013, en el cual la Constructora Loma De Los Vados, se compromete a ejecutar el proyecto por un valor de Q243,465.65.

La visita de campo al proyecto (enero de 2,013), se efectuó de forma conjunta con personal de supervisión de la Municipalidad; al momento de la verificación física se pudo establecer que el proyecto consistió en la construcción de un colector



---

principal con tubería pvc corrugada de 10 (208 ml.) y 12 (190 ml.) pulgadas de diámetro, el cual cuenta con 9 pozos de visita y 35 conexiones domiciliarias (candelas). Los trabajos observados no presentaban daños estructurales.

De conformidad a las cantidades de trabajo establecidas y acta de recepción No. 09-2013 de fecha 6 de diciembre de 2,013, se estima un avance físico del 100%.

De conformidad a información proporcionada por el Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo, en Oficio No. 277-2013/CODEDE/myst de fecha 28 de octubre de 2,013, se han efectuado desembolsos a la Municipalidad de El Tejar, por la cantidad de Q48,693.13, correspondiente a un 20% del monto convenido.

Los trabajos contaron con supervisión técnica por parte del Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango.

### **Mejoramiento Calle Colonia San Antonio, El Tejar, Chimaltenango**

Para la ejecución del proyecto se contó con planos firmados por el Ingeniero Civil César Augusto Reyes Montealegre, colegiado No. 1,358, Director Municipal de Planificación de la Municipalidad de El Tejar, quién presupuestó el adoquinamiento, por un valor de Q255,872.00.

La Municipalidad de El Tejar, suscribió el Contrato No. 03-2013 de fecha 25 de junio de 2,013, en el cual la Constructora San Bernardino, se compromete a ejecutar el proyecto por un valor de Q255,872.00.

Durante la ejecución del proyecto se decrementaron 14.35 M2 de adoquinado, 4.64 metros lineales de bordillo y 8.32 metros lineales de rejillas, trabajos que ascienden a la cantidad de Q6,306.41, así mismo, se incrementó 2.83 M2 de preliminares y conformación de base, 21.26 metros lineales de llaves de confinamiento y 6.3 M2 de gradas, trabajos que ascienden a la cantidad de Q6,306.42, por lo que no se modificó el monto del contrato.

La visita de campo al proyecto (enero de 2,013), se efectuó de forma conjunta con personal de supervisión de la Municipalidad de El Tejar; al momento de la verificación física se pudo establecer que el proyecto consistió en el adoquinamiento de un área aproximada 648 metros cuadrados, tramo que cuenta con sus respectivos bordillos (481 ml), llaves de confinamiento (79 ml). Además se estableció la colocación de 5.68 metros lineales de rejilla y la construcción de 6.3 metros cuadrados de gradas. Los trabajos observados no presentaban daños estructurales ni hundimientos.



---

De conformidad a las cantidades de trabajo establecidas y acta de recepción No. 05-2013 de fecha 28 de octubre de 2,013, se estima un avance físico del 100%.

De conformidad a información proporcionada por el Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo, en Oficio No. 277-2013/CODEDE/myst de fecha 28 de octubre de 2,013, se han efectuado desembolsos a la Municipalidad de El Tejar, por la cantidad de Q48,974.40, correspondiente a un 20% del monto convenido.

Los trabajos contaron con supervisión técnica por parte del Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango.

### **Mejoramiento Camino Rural, Colonia San Rafael, Chimaltenango**

Para la ejecución del proyecto se contó con planos firmados por el Ingeniero Civil Mario Raúl Montufar Marroquín, colegiado No. 2,632, Director Municipal de Planificación de la Municipalidad de Chimaltenango, quién presupuestó el adoquinamiento, por un valor de Q910,796.56.

La Municipalidad de Chimaltenango, suscribió el Contrato No. 20-2013 de fecha 02 de octubre de 2,013, en el cual la entidad Proyectos, Construcción y Diseño PROCODI S.A., se compromete a ejecutar el proyecto por un valor de Q910,027.38.

La visita de campo al proyecto (enero de 2,013), se efectuó de forma conjunta con personal de supervisión de la Municipalidad de Chimaltenango; al momento de la verificación física se pudo establecer que el proyecto consistió en el adoquinamiento de un área aproximada 2,640 metros cuadrados, tramo que cuenta con sus respectivos bordillos (669 ml), llaves de confinamiento (55 ml) y 32.72 metros cuadrados de rampas de concreto. Los trabajos observados no presentaban daños estructurales ni hundimientos.

De conformidad a las cantidades de trabajo establecidas e informe final de supervisión firmado por el Director Municipal de Planificación, se estima un avance físico del 100%.

De conformidad a información proporcionada por el Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo, en Oficio No. 277-2013/CODEDE/myst de fecha 28 de octubre de 2,013, se han efectuado desembolsos a la Municipalidad de Chimaltenango, por la cantidad de Q160,000.00, correspondiente a un 20% del monto convenido.

Los trabajos contaron con supervisión técnica por parte del Consejo



---

## Departamental de Desarrollo de Chimaltenango.

### **Mejoramiento Calle Adoquinada, Texabim**

Para la ejecución del proyecto se contó con planos firmados por el Ingeniero Civil Mario Raúl Montufar Marroquín, colegiado No. 2,632, Director Municipal de Planificación de la Municipalidad de Chimaltenango, quién presupuestó el adoquinamiento, por un valor de Q449,996.01.

La Municipalidad de Chimaltenango, suscribió el Contrato No. 17-2013 de fecha 11 de septiembre de 2,013, en el cual la entidad Proyectos, Construcción y Diseño PROCODI S.A., se compromete a ejecutar el proyecto por un valor de Q449,783.90.

La visita de campo al proyecto (enero de 2,013), se efectuó de forma conjunta con personal de supervisión de la Municipalidad de Chimaltenango; al momento de la verificación física se pudo establecer que el proyecto consistió en el adoquinamiento de un área aproximada 1,240 metros cuadrados, tramo que cuenta con sus respectivos bordillos (392 ml), llaves de confinamiento (85 ml). Los trabajos observados no presentaban daños estructurales ni hundimientos.

De conformidad a las cantidades de trabajo establecidas y al informe final firmado por el Director Municipal de Planificación, se estima un avance físico del 100%.

De conformidad a información proporcionada por el Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo, en Oficio No. 277-2013/CODEDE/myst de fecha 28 de octubre de 2,013, se han efectuado desembolsos a la Municipalidad de Chimaltenango, por la cantidad de Q80,000.00, correspondiente a un 20% del monto convenido.

Los trabajos contaron con supervisión técnica por parte del Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango.

### **Mejoramiento Calle Caserío Las Parcelas, Aldea La Canoa, Patzicia, Chimaltenango**

Para la ejecución del proyecto se contó con planos firmados por el Ingeniero Civil Héctor Raúl Chen García, colegiado No. 6,360, quién presupuestó el adoquinamiento, por un valor de Q439,926.00.

La Municipalidad de Patzicia, suscribió el Contrato No. 03-2013 de fecha 23 de agosto de 2,013, en el cual la entidad Inversiones, Construcciones y Negocios El Éxito S.A., se compromete a ejecutar el proyecto por un valor de Q439,234.00.



La visita de campo al proyecto (febrero de 2,013), se efectuó de forma conjunta con personal de supervisión del Consejo Departamental de Desarrollo; al momento de la verificación física se pudo establecer que se ha ejecutado el adoquinamiento de un área aproximada de 669.20 metros cuadrados, tramo que cuenta con sus respectivos bordillos (167.30 ml) y llaves de confinamiento (68 ml). Se pudo observar durante la visita que el proyecto presentaba deficiencias técnicas, en aproximadamente 38 metros cuadrados de adoquín instalado, los cuales, presentaban desportillamiento de aristas, fisuras, textura irregular, desgaste y quebrados, considerándose que no cumplen con las especificaciones técnicas dadas, así mismo, algunas llaves de confinamiento, presentaban fisuras.

De acuerdo a lo anterior, se estableció en visita efectuada nuevamente al proyecto, el día 15 de abril de 2,014, que la empresa constructora del proyecto ejecutaba trabajos consistentes en cambiar los adoquines que presentaban deficiencias y la reparación de las llaves de confinamiento.

De conformidad a las cantidades de trabajo establecidas y al contrato suscrito, se tiene pendiente la ejecución de 559.80 metros cuadrados de adoquinamiento con sus respectivos bordillos y llaves de confinamiento, por lo que se estima un avance físico del 45%.

De conformidad a información proporcionada por el Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo, en Oficio No. 277-2013/CODEDE/myst de fecha 28 de octubre de 2,013, se han efectuado desembolsos a la Municipalidad de Patzicia, por la cantidad de Q85,386.00, correspondiente a un 20% del monto convenido.

Los trabajos cuentan con supervisión técnica por parte del Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango.

### **Mejoramiento Calle Cuarto Cantón, Aldea El Camán, Patzicia, Chimaltenango**

Para la ejecución del proyecto se contó con planos firmados por el Ingeniero Civil Héctor Raúl Chen García, colegiado No. 6,360, quién presupuestó el adoquinamiento, por un valor de Q439,926.00.

La Municipalidad de Patzicia, suscribió el Contrato No. 04-2013 de fecha 23 de agosto de 2,013, en el cual la entidad Inversiones, Construcciones y Negocios El Éxito S.A., se compromete a ejecutar el proyecto por un valor de Q438,876.00.

La visita de campo al proyecto (febrero de 2,013), se efectuó de forma conjunta con personal de supervisión del Consejo Departamental de Desarrollo; al





momento de la verificación física se pudo establecer que se ha ejecutado el adoquinamiento de un área aproximada de 688.61 metros cuadrados, tramo que cuenta con sus respectivos bordillos y llaves de confinamiento. Se pudo observar durante la visita que el proyecto presentaba deficiencias técnicas, en aproximadamente 23 metros cuadrados de adoquín instalado, los cuales, presentaban desportillamiento de aristas, fisuras, textura irregular, desgaste y quebrados, considerándose que no cumplen con las especificaciones técnicas dadas, así mismo, algunas llaves de confinamiento, presentaban fisuras.

De acuerdo a lo anterior, se estableció en visita efectuada nuevamente al proyecto, el día 15 de abril de 2,014, que la empresa constructora del proyecto ejecutaba trabajos en el proyecto consistentes en cambiar los adoquines que presentaban deficiencias y la reparación de las llaves de confinamiento.

De conformidad a las cantidades de trabajo establecidas y al contrato suscrito, se tiene pendiente la ejecución de 540.39 metros cuadrados de adoquinamiento con sus respectivos bordillos y llaves de confinamiento, por lo que se estima un avance físico del 50%.

De conformidad a información proporcionada por el Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo, en Oficio No. 277-2013/CODEDE/myst de fecha 28 de octubre de 2,013, se han efectuado desembolsos a la Municipalidad de Patzicia, por la cantidad de Q85,386.00, correspondiente a un 20% del monto convenido.

Los trabajos cuentan con supervisión técnica por parte del Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango.

### **Mejoramiento Calle Entrada Principal, Aldea Cerritos Asunción, Patzicia, Chimaltenango**

Para la ejecución del proyecto se contó con planos firmados por el Ingeniero Civil Héctor Raúl Chen García, colegiado No. 6,360, quién presupuestó el adoquinamiento, por un valor de Q439,926.33.

La Municipalidad de Patzicia, suscribió el Contrato No. 05-2013 de fecha 23 de agosto de 2,013, en el cual la Constructora El Prado, se compromete a ejecutar el proyecto por un valor de Q438,505.50.

La visita de campo al proyecto (febrero de 2,013), se efectuó de forma conjunta con personal de supervisión del Consejo Departamental de Desarrollo; al momento de la verificación física se pudo establecer que se ha ejecutado el adoquinamiento de un área aproximada de 1,154 metros cuadrados, tramo que



cuenta con sus respectivos bordillos (398ml) y llaves de confinamiento (140.25). Se pudo observar durante la visita que el proyecto presentaba deficiencias técnicas, en aproximadamente 76 metros cuadrados de adoquín instalado, los cuales, presentaban desportillamiento de aristas, fisuras, textura irregular, desgaste y quebrados, considerándose que no cumplen con las especificaciones técnicas dadas, así mismo, algunas llaves de confinamiento, presentaban fisuras.

De acuerdo a lo anterior, se estableció en visita efectuada nuevamente al proyecto, el día 15 de abril de 2,014, que la empresa constructora del proyecto ejecutaba trabajos en el proyecto consistentes en cambiar los adoquines que presentaban deficiencias y la reparación de las llaves de confinamiento.

De conformidad a las cantidades de trabajo establecidas y al informe final del supervisor Municipal, se estima un avance físico del 94%.

De conformidad a información proporcionada por el Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo, en Oficio No. 277-2013/CODEDE/myst de fecha 28 de octubre de 2,013, se han efectuado desembolsos a la Municipalidad de Patzicia, por la cantidad de Q85,386.07, correspondiente a un 20% del monto convenido.

Los trabajos cuentan con supervisión técnica por parte del Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango.

### **Comentarios**

El Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo, antes de efectuar el último desembolso económico para la liquidación de los proyectos, en ejecución durante el proceso de fiscalización, debe velar porque los supervisores de obra, se constituyan en los proyectos y determinen que los renglones de trabajo hayan sido ejecutados de acuerdo a cantidades estipuladas en los convenios, contratos y Adendum suscritos, realizando un informe detallado, además de establecer la calidad de los mismos y cumplimiento de especificaciones técnicas.

Los trabajos contaron con supervisión técnica por parte del Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango, así mismo, se han ejecutado dentro de los plazos establecidos en los Convenios y Adendum suscritos.

En caso de que los proyectos presentaran posteriormente, deficiencias constructivas por dolo o mala fe, la responsabilidad será del Consejo Departamental de Desarrollo, unidades ejecutoras y de las empresas constructoras de los proyectos.

En los proyectos ejecutados, se cuenta con renglones de trabajo que por sus



características y por estar ya finalizados, no es posible establecer su cantidad y calidad (armados estructurales de cimentación, columnas, soleras, vigas, losas y volúmenes de excavaciones), por lo que cualquier falla en estos, será responsabilidad de los supervisores de la obra (Consejo Departamental de Desarrollo, Municipalidad y Contratista), ya que debieron velar que dichos renglones se ejecutaran conforme a lo planificado y especificaciones técnicas, para el buen funcionamiento y la vida útil de la obra.

Los proyectos presentan condiciones que solamente durante su ejecución se pudieron comprobar, por lo que cualquier falla posterior en estos, será responsabilidad de las constructoras y de las personas relacionadas con la supervisión; dentro de estos se pueden mencionar los renglones de corte, preparación de la subrasante, preparación de la base, cimentación, movimientos de tierra y excavaciones estructurales, entre otros, razón por la cual solamente se consideraron algunos renglones susceptibles de medición.

La documentación técnica relacionada con la ejecución de los proyectos, fue proporcionada por autoridades del Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango, la cual fue evaluada y revisada en las oficinas de dicha institución, en cuanto a documentación relacionada a los procesos legales y financieros fue revisada por Auditores Gubernamentales de la Dirección de Auditoría Gubernamental.

## **Conclusiones**

Derivado de los resultados de la evaluación efectuada a los proyectos se estableció de conformidad a información proporcionada por el Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo, en Oficio No. 277-2013/CODEDE/myst de fecha 28 de octubre de 2,013, únicamente se han efectuado desembolsos a las distintas unidades ejecutoras (municipalidades) por concepto de anticipo, correspondiente a un 20% del monto convenido, para la ejecución de los distintos proyectos evaluados.

De conformidad a los renglones evaluados, actas de recepción e informes de supervisión de los siguientes proyectos, Ampliación Centro de Salud Tipo B, Casco Urbano, San José Poaquil, Chimaltenango, Contrato de Cofinanciamiento No. 36-2013, Ampliación Escuela Primaria, Aldea Chipatá, Santa Apolonia, Chimaltenango, Contrato de Cofinanciamiento No. 53-2013, Mejoramiento Escuela Primaria Caserío Ojer Coc (Techado Patio), Santa Apolonia, Chimaltenango, Contrato de Cofinanciamiento No. 50-2013, Mejoramiento Calle 1ª. Calle Final, zona 4, Parramos, Chimaltenango, Contrato de Cofinanciamiento No. 92-2013, Mejoramiento Calle 3Av. Final, zona 4, Parramos, Chimaltenango, Contrato de Cofinanciamiento No. 91-2013, Mejoramiento Calle 5Av. zonas 1 y 4, Parramos, Chimaltenango, Contrato de Cofinanciamiento No. 63-2013, Mejoramiento Calle



Comunidad Los Encuentritos, Patzún, Chimaltenango, Contrato de Cofinanciamiento No. 10-2013, Mejoramiento Calle Comunidad La Trompeta, Patzún, Chimaltenango, Contrato de Cofinanciamiento No. 08-2013, Mejoramiento Calle 5ª. Avenida Entre 1ª. Y 2da. Calle, Barrio Patacabaj, Zona 3, Tecpán Guatemala, Chimaltenango, Contrato de Cofinanciamiento No. 43-2013, Mejoramiento Calle 3ª. Avenida Entre 1ª. Y 2da. Calle, Barrio Patacabaj, Zona 3, Tecpán Guatemala, Chimaltenango, Contrato de Cofinanciamiento No. 46-2013, Mejoramiento Edificio Salón Comunal, Aldea Panimaquin, San Andrés Itzapa, Chimaltenango, Contrato de Cofinanciamiento No. 73-2013, Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario, Entrada Colonia El Amigo, El Tejar, Chimaltenango, Contrato de Cofinanciamiento No. 78-2013, Mejoramiento Calle Colonia San Antonio, El Tejar, Chimaltenango, Contrato de Cofinanciamiento No. 05-2013, Mejoramiento Camino Rural, Colonia San Rafael, Chimaltenango, Contrato de Cofinanciamiento No. 15-2013, Mejoramiento Calle Adoquinada, Texabim, Contrato de Cofinanciamiento No. 07-2013, se estima que cuentan un avance físico del 100%.

Durante la visita de campo, realizada a proyectos de pavimentación y mejoramiento de calles, tales como Mejoramiento Calle 1ª. Calle Final, zona 4, Parramos, Chimaltenango, Contrato de Cofinanciamiento No. 92-2013, Mejoramiento Calle 3Av. Final, zona 4, Parramos, Chimaltenango, Contrato de Cofinanciamiento No. 91-2013, Mejoramiento Calle 5Av. zonas 1 y 4, Parramos, Chimaltenango, Contrato de Cofinanciamiento No. 63-2013, Mejoramiento Calle Comunidad Los Encuentritos, Patzún, Chimaltenango, Contrato de Cofinanciamiento No. 10-2013, Mejoramiento Calle Comunidad La Trompeta, Patzún, Chimaltenango, Contrato de Cofinanciamiento No. 08-2013, Mejoramiento Calle 5ª. Avenida Entre 1ª. Y 2da. Calle, Barrio Patacabaj, Zona 3, Tecpán Guatemala, Chimaltenango, Contrato de Cofinanciamiento No. 43-2013, Mejoramiento Calle 3ª. Avenida Entre 1ª. Y 2da. Calle, Barrio Patacabaj, Zona 3, Tecpán Guatemala, Chimaltenango, Contrato de Cofinanciamiento No. 46-2013, Mejoramiento Calle Colonia San Antonio, El Tejar, Chimaltenango, Contrato de Cofinanciamiento No. 05-2013, Mejoramiento Camino Rural, Colonia San Rafael, Chimaltenango, Contrato de Cofinanciamiento No. 15-2013, Mejoramiento Calle Adoquinada, Texabim, Contrato de Cofinanciamiento No. 07-2013, no se observaron hundimientos, fisuras ni daños estructurales en aquellos renglones susceptibles de medición y que se tuvieron a la vista.

Los proyectos evaluados durante el proceso de fiscalización que presentan un avance físico del 100%, se estableció que su avance financiero corresponde a un 20%, por concepto de anticipo, siendo este menor al avance físico estimado.

En los proyectos que durante el proceso de fiscalización, se encontraban en ejecución, se estableció que su avance físico estimado, es mayor al avance



---

financiero.

Esta auditoría no es concluyente para las obras, que durante el proceso de fiscalización, se estableció que se encontraban en proceso de ejecución.



## **CONSEJO DE DESARROLLO DE ESCUINTLA**

### **Limitaciones Al Alcance**

No fue posible constatar con precisión la ejecución de todos los renglones de trabajo contratados, debido a que existen renglones de trabajo que no son susceptibles a verificación, y que son responsabilidad directa de los supervisores de obras y de la empresa ejecutora.

### **Información Técnica**

Examinar las obras de infraestructura física ejecutadas con Presupuesto del Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla, siendo los siguientes:

**1. “Mejoramiento Calle Principal Cantón el Bosque, Santa Lucia Cotzumalguapa, Escuintla”.** Según el Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para la ejecución de Obra Número 01-2013 de fecha 15 de abril del 2013, suscrito entre el Consejo Departamental de Desarrollo; Alcalde Municipal y Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Santa Lucia Cotzumalguapa, por un monto de Q 805,500.00; con un plazo de ejecución del proyecto de dos (2) meses.

**2. “Mejoramiento Calle Colonia Paraíso I, Sector la Bolsa, Santa Lucia Cotzumalguapa, Escuintla”.** Según el Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para la ejecución de Obra Número 02-2013 de fecha 15 de abril del 2013, suscrito entre el Consejo Departamental de Desarrollo; Alcalde Municipal y Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Santa Lucia Cotzumalguapa, por un monto de Q. 705,500.00; con un plazo de ejecución del proyecto de dos (2) meses.

**3. “Mejoramiento Calle Colonia Vista Linda, Santa Lucia Cotzumalguapa, Escuintla”.** Según el Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para la ejecución de Obra Número 05-2013 de fecha 15 de abril del 2013, suscrito entre el Consejo Departamental de Desarrollo; Alcalde Municipal y Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Santa Lucia Cotzumalguapa, por un monto de Q. 1,805,500.00; con un plazo de ejecución del proyecto de tres (3) meses.

**4. “Mejoramiento Calle Aldea Miriam I, Santa Lucia Cotzumalguapa, Escuintla”.** Según el Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para la ejecución de Obra Número 06-2013 de fecha 15 de abril del 2013, suscrito entre el Consejo Departamental de Desarrollo; Alcalde Municipal y Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Santa Lucia Cotzumalguapa, por



---

un monto de Q. 955,500.00; con un plazo de ejecución del proyecto de dos (2) meses.

**5. “Ampliación Calle Belice, Casco Urbano, Nueva Concepción, Escuintla”.** Según el Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para la ejecución de Obra Número 14-2013 de fecha 15 de abril del 2013, suscrito entre el Consejo Departamental de Desarrollo; Alcalde Municipal y Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de la Nueva Concepción, por un monto de Q. 3,201,500.00; con un plazo de ejecución del proyecto de cuatro (4) meses.

**6. “Mejoramiento Camino Rural Calle Palo Blanco, Nueva Concepción, Escuintla”.** Según el Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para la ejecución de Obra Número 15-2013 de fecha 15 de abril del 2013, suscrito entre el Consejo Departamental de Desarrollo; Alcalde Municipal y Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de la Nueva Concepción, por un monto de Q. 2,001,500.00; con un plazo de ejecución del proyecto de cuatro (4) meses.

**7. “Mejoramiento Calle Colonia Madrid, Municipio de Escuintla, Escuintla”.** Según el Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para la ejecución de Obra Número 18-2013 de fecha 29 de abril del 2013, suscrito entre el Consejo Departamental de Desarrollo; Alcalde Municipal y Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Escuintla, por un monto de Q. 444,215.00; con un plazo de ejecución del proyecto de tres (3) meses.

**8. “Mejoramiento Calle Primera Avenida y Tercera Calle Parcelamiento el Wiscoyol I, Iztapa, Escuintla”.** Según el Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para la ejecución de Obra Número 35-2013 de fecha 29 de abril del 2013, suscrito entre el Consejo Departamental de Desarrollo; Alcalde Municipal y Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Iztapa, por un monto de Q. 1,637,612.00; con un plazo de ejecución del proyecto de cuatro (4) meses.

**9. “Mejoramiento Calle Segunda Avenida B Entre Primera y Segunda Calle Parcelamiento el Wiscoyol I, Iztapa, Escuintla”.** Según el Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para la ejecución de Obra Número 37-2013 de fecha 29 de abril del 2013, suscrito entre el Consejo Departamental de Desarrollo; Alcalde Municipal y Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Iztapa, por un monto de Q. 442,928.00; con un plazo de ejecución del proyecto de cuatro (4) meses.

El monto total fiscalizado es de Q. 11, 999,755.00.



## Evaluación Técnica

### 1. “Mejoramiento Calle Principal Cantón el Bosque, Santa Lucia Cotzumalguapa, Escuintla”

Para la construcción del proyecto, se contó con planos y especificaciones técnicas firmadas por el Ingeniero Civil Gabriel Urrutia, colegiado No. 4329.

En la visita realizada se contó con el acompañamiento del Arq. Jorge W. Horquist, Supervisor Regional del Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla, quien indicó la ubicación y los pormenores de la obra.

Según planificación el proyecto consistió en la ejecución de los siguientes renglones: Corte de cajuela de 0.3 m por una cantidad de 409.5 m<sup>3</sup>, Relleno y Compactación de Base con una cantidad de 204.75 m<sup>3</sup>, Fundición de Planchas de Concreto con una cantidad de 1364.00 m<sup>2</sup>, Fundición de Bordillo (0.3x0.1 m) por una cantidad de 390 m.

De la obra se evaluaron los siguientes renglones susceptibles de medición, los cuales se consideran que cumplen con los requerimientos del convenio:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
7.00	Fundición de planchas de concreto	M2	1,365.00
8.00	Fundición de Bordillo	M	390.00

Se tiene copia de la Evaluación del Avance Físico de Proyectos de fecha 17/07/2013 donde se establece el Avance Físico de la Obra es del 100%, la cual fue redacta por el Arq. Jorge W. Horquist, supervisor Regional del Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla.

Acta de recepción No. 05-2013 de fecha 19/07/2013;...Cláusula Segunda: La comisión receptora procedió a efectuar una revisión física de todos los trabajos contratados, los miembros de la comisión receptora establecieron que por estar el proyecto ejecutado de acuerdo a los términos del contrato y encontrándose en un 100% de avance físico se procede a hacer la inspección final para la recepción del proyecto.

Se presento bitacora de campo No. 2013040035, Resolución de impacto ambiental No. 201-2012/DIGARN/DGCN/DDE/05/leme, Acta de Liquidación No 20-2013 de fecha 12 de diciembre del 2013, fianzas de Saldo Deudores y Conservación de obra.

Se corroboró la existencia de la obra, de tal manera se estima un avance físico del 100%, con relación de los renglones contratados y susceptibles de verificación. El





proyecto se encuentra en funcionamiento.

**2. “Mejoramiento Calle Colonia Paraíso I, Sector la Bolsa, Santa Lucia Cotzumalguapa, Escuintla”**

Para la construcción del proyecto, se contó con planos y especificaciones técnicas firmadas por el Ingeniero Civil Gabriel Urrutia, colegiado No. 4329.

En la visita realizada se contó con el acompañamiento del Arq. Jorge W. Horquist, Supervisor Regional del Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla, quien indicó la ubicación y los pormenores de la obra.

Según planificación el proyecto consistió en la ejecución de los siguientes renglones: Corte de cajuela por una cantidad de 300.38 m3, Relleno y Compactación de Base con una cantidad de 182.38 m3, Fundición de Concreto (t=15 cm) con una cantidad de 1215.93 m2, Fundición de Bordillo (0.1x0.3 m) por una cantidad de 160.88 m.

De la obra se evaluaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de medición, los cuales se consideran que cumplen con los requerimientos del convenio:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
7.00	Fundición de concreto	M2	1,215.00
8.00	Fundición de Bordillo	M	160.88

Se tiene copia de la Evaluación del Avance Físico de Proyectos de fecha 20/09/2013 donde se establece que el Avance Físico de la Obra es del 100%, la cual fue redacta por el Arq. Jorge W. Horquist supervisor Regional del Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla.

Acta de Recepción No. 10-2013 de fecha 24/09/2013;...Cláusula Segunda: La comisión receptora procedió a efectuar una revisión física de todos los trabajos contratados, los miembros de la comisión receptora establecieron que por estar el proyecto ejecutado de acuerdo a los términos del contrato y encontrándose en un 100% de avance físico se procede a hacer la inspección final para la recepción del proyecto.

Se presento bitacora de campo No. 2013040030, Resolución de impacto ambiental No. 204-2012/DIGARN/DGCN/DDE/05/leme, Acta de Liquidación No 18-2013 de fecha 12/12/2013, fianzas de Saldos Deudores y Conservación de obra.

Se corroboró la existencia de la obra, de tal manera se estima un avance físico del



100%, con relación de los renglones de trabajo contratados y susceptibles de verificación. El proyecto se encuentra habilitado ya que se observó locomoción de vehículos.

**3. “Mejoramiento Calle Colonia Vista Linda, Santa Lucia Cotzumalguapa, Escuintla”**

Para la construcción del proyecto, se contó con planos y especificaciones técnicas firmadas por el Ingeniero Civil Gabriel Urrutia, colegiado No. 4329.

En la visita realizada se contó con el acompañamiento del Arq. Jorge W. Horquist, Supervisor Regional del Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla, quien indicó la ubicación y los pormenores de la obra.

Según planificación el proyecto consistió en la ejecución de los siguientes renglones: Corte de cajuela (0.3M) por una cantidad de 844.53 m3, Relleno y Compactación de Base (0.15M) con una cantidad de 422.25 m3, Fundición de Concreto (t=15 cm) con una cantidad de 2815.00 m2, Fundición de Bordillo (0.1x0.3 m) por una cantidad de 832.00 m, Cuneta por una cantidad de 88.00 m.

Infraescrito Secretario Municipal de la Ciudad de Santa Lucia Cotzumalguapa, Certifica que para el efecto se ha tenido Acta No 46-2013 de fecha 10/06/2013, sesión pública ordinaria, Celebrado por el Honorable Consejo Municipal, Acuerda: l) Aprobar la orden de Cambio de los trabajos suplementarios, quedando los renglones de la siguiente manera: Corte de cajuela (0.3M) por una cantidad de 844.53 m3, Relleno y Compactación de Base (0.15M) con una cantidad de 422.25 m3, Fundición de Concreto (t=15 cm) con una cantidad de 2653.32 m2, Fundición de Bordillo (0.1x0.3 m) por una cantidad de 113.78 m, Cuneta por una cantidad de 321.65 m.

De la obra se evaluaron los siguientes renglones susceptibles de medición, los cuales se consideran que cumplen con los requerimientos del convenio:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
8.00	Fundición de concreto	M2	2653.32
9.00	Fundición de Bordillo	M	113.78
11.00	Cuneta	M	321.65

Se tiene copia de la Evaluación del Avance Físico de Proyectos de fecha 19/07/2013 donde se establece el Avance Físico de la Obra es del 100%, la cual fue redacta por el Arq. Jorge W. Horquist supervisor Regional del Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla.

Acta de recepción No. 06-2013 de fecha 22/07/2013;...Cláusula Segunda: La



comisión receptora procedió a efectuar una revisión física de todos los trabajos contratados, los miembros de la comisión receptora establecieron que por estar el proyecto ejecutado de acuerdo a los términos del contrato y encontrándose en un 100% de avance físico se procede a hacer la inspección final para la recepción del proyecto.

Se presento bitacora de campo No. 134-500-502-401-2013, Resolución de impacto ambiental No. 199-2012/DIGARN/DGCN/DDE/05/leme, fianzas de Saldos Deudores y Conservación de obra.

Se corroboró la existencia de la obra, de tal manera se estima un avance físico del 100%, con relación de los renglones de trabajo contratados y susceptibles de verificación. El proyecto se encuentra habilitado ya que se observó locomoción de vehículos.

**4. “Mejoramiento Calle Aldea Miriam I, Santa Lucia Cotzumalguapa, Escuintla”**

Para la construcción del proyecto, se contó con planos y especificaciones técnicas firmadas por el Ingeniero Civil Gabriel Urrutia, colegiado No. 4329.

En la visita realizada se contó con el acompañamiento del Arq. Jorge W. Horquist, Supervisor Regional del Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla, quien indicó la ubicación y los pormenores de la obra.

Según planificación el proyecto consistió en la ejecución de los siguientes renglones: Corte de cajuela por una cantidad de 480.00 m<sup>3</sup>, Relleno y Compactación de Base con una cantidad de 240.00 m<sup>3</sup>, Fundición de Concreto (t=15 cm) con una cantidad de 1600.00 m<sup>2</sup>, Fundición de Bordillo (0.1x0.3 m) por una cantidad de 520.00 m.

De la obra se evaluaron los siguientes renglones susceptibles de medición, los cuales se consideran que cumplen con los requerimientos del convenio:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
7.00	Fundición de concreto	M2	1600.00
9.00	Fundición de Bordillo	M	520.00

Se tiene copia de la Evaluación del Avance Físico de Proyectos de fecha 19/07/2013 donde se establece el Avance Físico de la Obra es del 100%, la cual fue redacta por el Arq. Jorge W. Horquist supervisor Regional del Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla.

Acta de recepción No. 07-2013 de fecha 22/07/2013;...Cláusula Segunda: La



comisión receptora procedió a efectuar una revisión física de todos los trabajos contratados, los miembros de la comisión receptora establecieron que por estar el proyecto ejecutado de acuerdo a los términos del contrato y encontrándose en un 100% de avance físico se procede a hacer la inspección final para la recepción del proyecto.

Se presento bitacora de campo No. 134-500-502-399-2013, Resolución de impacto ambiental No. 197-2012/DIGARN/DGCN/DDE/05/leme, Acta de Liquidación No 19-2013 de fecha 12/12/2013, fianzas de Saldos Deudores y Conservación de obra.

Se corroboró la existencia de la obra, de tal manera se estima un avance físico del 100%, con relación de los renglones de trabajo contratados y susceptibles de verificación. El proyecto se encuentra habilitado ya que se observó locomoción de vehículos.

**5. “Ampliación Calle Belice, Casco Urbano, Nueva Concepción, Escuintla”**

Para la construcción del proyecto, se contó con planos y especificaciones técnicas firmadas por el Ingeniero Civil Edson Roberto Bonilla Sarmiento, colegiado No. 12,160.

En la visita realizada se contó con el acompañamiento del Arq. Jorge W. Horquist, Supervisor Regional del Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla, quien indicó la ubicación y los pormenores de la obra.

Según planificación el proyecto consistió en la ejecución de los siguientes renglones: Conformación de base con una cantidad de 5335 m2, Colocación de Concreto Hidráulico con una cantidad de 5335 m2, Curado de Concreto con una cantidad de 5335 m2, Corte del Pavimento y Sello Elastómero con una cantidad de 2720 m, Fundición de bordillo por una cantidad de 1354 m.

De la obra se evaluaron los siguientes renglones susceptibles de medición, los cuales se consideran que cumplen con los requerimientos del convenio:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Colocación de Concreto Hidráulico	M2	5335.00
Fundición de Bordillo	M	1354.00

Addendum 01-14-2013 Al contrato de cofinanciamiento, de fecha 19 de septiembre del 2013, en donde se establece, Cláusula Segunda: “Objeto del Addendum: Modificación de la cláusula Quinta del contrato: Basándonos en el Acta número sesenta y cuatro guión dos mil trece (64-2013), de fecha diecisiete de septiembre de dos mil trece (17/09/2013), los otorgantes acuerdan modificar el plazo del



---

contrato, por lo que solicitan TRES (3) MESES a partir del vencimiento del convenio correspondiente,..."

Se tiene copia de la Evaluación del Avance Físico de Proyectos de fecha 02/12/2013 donde se establece el Avance Físico de la Obra es del 100%, la cual fue redacta por el Arq. Jorge W. Horquist supervisor Regional del Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla.

Acta de recepción No. 20-2013 de fecha 04/09/2013;...Cláusula Tercera: "los señores miembros de la junta de Recepción de la Municipalidad también verificaron y constataron los renglones de trabajo del mencionado proyecto, declarando que no hay objeción de los trabajos realizados..." .

Se cuenta con bitácora No. 134-500-513-392-2013, Resolución del Medio Ambiente No. 170-2012/DIGARN/DGCN/DDE/05/leme, Acta de liquidación No. 21-2013 de fecha 03/10/2013, Fianzas de Saldos deudores y Conservación de obra.

Se corroboró la existencia de la obra, de tal manera se estima un avance físico del 100%, con relación de los renglones de trabajo contratados y susceptibles de verificación. El proyecto se encuentra habilitado ya que se observó locomoción de vehículos.

## **6. "Mejoramiento Camino Rural Calle Palo Blanco, Nueva Concepción, Escuintla"**

Para la construcción del proyecto, se contó con planos y especificaciones técnicas firmadas por el Ingeniero Civil Erik HenzTzicap, colegiado No. 6818.

En la visita realizada se contó con el acompañamiento del Arq. Jorge W. Horquist, Supervisor Regional del Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla, quien indicó la ubicación y los pormenores de la obra.

Según planificación el proyecto consistió en la ejecución de los siguientes renglones: Replanteo Topográfico con una cantidad de 16 km, Descombro, Corte y Nivelación de Terreno con una cantidad de 128,000 m<sup>2</sup>, Base de Material Balasto de 0.10 con una cantidad de 12,800.00 m<sup>3</sup>.

De la obra se evaluaron los siguientes renglones susceptibles de medición, los cuales se consideran que cumplen con los requerimientos del convenio:



No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
6.00	Base de material Balasto de 0.10 m	M3	128,000.00

Se tiene copia de la Evaluación del Avance Físico de Proyectos de fecha 09/09/2013 donde se establece el Avance Físico de la Obra es del 100%, la cual fue redacta por el Arq. Jorge W. Horquist supervisor Regional del Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla.

Acta de recepción No. 10-2013 de fecha 11/09/2013;...Cláusula Segunda: La comisión receptora realiza una inspección de los trabajos contratados y ejecutan manifestando que los antes mencionados son recibidos a entera satisfacción por los miembros del COCODE y comunidad.

Se presento bitacora de campo No. 134-500-513-393-2013, Resolución de impacto ambiental No. 168-2012/DIGARN/DGCN/DDE/05/leme, Acta de Liquidación No 11-2013 de fecha 03/10/2013, fianzas de Saldos Deudores y Conservación de obra.

Se corroboró la existencia de la obra, de tal manera se estima un avance físico del 100%, con relación de los renglones de trabajo contratados y susceptibles de verificación. El proyecto se encuentra habilitado ya que se observó locomoción de vehículos.

**7. “Mejoramiento Calle Colonia Madrid, Municipio de Escuintla, Escuintla”**

Para la construcción del proyecto, se contó con planos y especificaciones técnicas firmadas por el Ingeniero Civil Gabriel Urrutia, colegiado No. 4329.

En la visita realizada se contó con el acompañamiento del Arq. Edgar Oswaldo Vázquez González, Supervisor Regional del Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla, quien indicó la ubicación y los pormenores de la obra.

Según planificación el proyecto consistió en la ejecución de los siguientes renglones: Conformación de subrasante con una cantidad de 120 m3, Conformación de base 15cm con una cantidad de 120m3, Pavimento de Concreto 3500 PSI y Brocales con una cantidad de 793 m2, Cunetas Revestidas de Concreto 264 m.

Addendum 02-18-2013 de fecha 20/08/2013 donde se aprueban los renglones de decremento e incremento, quedando los renglones de la siguiente manera: Mejoramiento de Banqueta 50 m2, Conformación de Subrasante 127 m3, Conformación de base 15 cm con una cantidad de 127 m3, Pavimento de



Concreto 3500 PSI y Brocales con una cantidad de 816 m2, Construcción de Túmulos 18 m, se decremento el renglón de Cunetas Revestidas de Concreto por el monto de 264 m.

De la obra se evaluaron los siguientes renglones susceptibles de medición, los cuales se consideran que cumplen con los requerimientos del convenio:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
6.00	Pavimento de concreto	M2	816.00
7.00	Mejoramiento de banqueteta	M	50.00
8.00	Construcción de túmulos	M	18.00

Se tiene copia de la Evaluación del Avance Físico de Proyectos de fecha 29/10/2013 donde se establece el Avance Físico de la Obra es del 100%, la cual fue redacta por el Arq. Edgar Oswaldo Vázquez González supervisor Regional del Consejo Departamental de Desarrollo ee Escuintla.

Acta de recepción de fecha 31/10/2013;...Cláusula Segunda: La comisión receptora de común acuerdo con el representante del Consejo Comunitario De Desarrollo De Colonia Madrid, dan por recibido y a entera satisfacción el relacionado proyecto denominado: Mejoramiento Calle Colonia Madrid, Municipio de Escuintla, Departamento de Escuintla.

Se presento bitacora de campo No. 134-500-501-420-2013, Resolución de impacto ambiental No. 006-2013/DIGARN/DGCN/DDE/05/leme, fianzas de Saldos Deudores y Conservación de obra.

Se corroboró la existencia de la obra, de tal manera se estima un avance físico del 100%, con relación de los renglones de trabajo contratados y susceptibles de verificación. El proyecto se encuentra habilitado ya que se observó locomoción de vehículos.

**8. “Mejoramiento Calle Primera Avenida y Tercer Calle Parcelamiento el Wiscoyol I, Iztapa, Escuintla”**

Para la construcción del proyecto, se contó con planos y especificaciones técnicas firmadas por la Arq. Karen Samira, colegiado No. 2813.

En la visita realizada se contó con el acompañamiento del Arq. Edgar Oswaldo Vázquez González, Supervisor Regional del Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla, quien indicó la ubicación y los pormenores de la obra.

Según planificación el proyecto consistió en la ejecución de los siguientes renglones: Conformación de Sub Base y Base de 0.15 m por una cantidad de



2872.25 m2, Fundición de pavimento de 0.15 m por una cantidad de 2872.25 m2, Fundición de Bordillo de 0.10x0.35 m por una cantidad de 905.5 m, Fundición de Colector Pluvial por una cantidad de 12 m, Rejilla Metalica por una cantidad de 12 m.

De la obra se evaluaron los siguientes renglones susceptibles de medición, los cuales se consideran que cumplen con los requerimientos del convenio:

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
7.00	Fundición de pavimento	M2	2872.25
8.00	Fundición de bordillo	M	905.00
9.00	Fundición de colector Pluvial	M	12.00
10.00	Rejilla metálica	M	12.00

Se tiene copia de la Evaluación del Avance Físico de Proyectos de fecha 28/08/2013 donde se establece el Avance Físico de la Obra es del 100%, la cual fue redacta por el Arq. Edgar Oswaldo Vásquez González supervisor Regional del Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla.

Acta de recepción No. 05-2013 de fecha 30/08/2013;...Cláusula Quinta: "...La comisión receptora y liquidadora manifiesta estar de acuerdo que los trabajos fueron ejecutados a entera satisfacción y en virtud de lo descrito y en consecuencia el Señor, Cesar Augusto Rivera, propietario de la empresa Constructora y Proveedora OLIVO, hace entrega formal y definitiva de la obra a la comisión receptora y liquidadora, la cual RECIBE LA OBRA SIN NINGUAN OBJECION Y A ENTERA SATISFACCION...".

Se presento bitacora de campo No. 134-500-510-439-2013, Resolución de impacto ambiental No. 77-2012/HLGB/hlbg, fianzas de Saldos Deudores y Conservación de obra y Acta de Liquidación No. 02-2014 de fecha 21 de enero del 2014.

Se corroboró la existencia de la obra, de tal manera se estima un avance físico del 100%, con relación de los renglones de trabajo contratados y susceptibles de verificación. El proyecto se encuentra habilitado ya que se observó locomoción de vehículos.

**9. "Mejoramiento Calle Segunda Avenida B Entre Primera y Segunda Calle Parcelamiento el Wiscoyol I, Iztapa, Escuintla"**

Para la construcción del proyecto, se contó con planos y especificaciones técnicas firmadas por la Arq. Karen Samira, colegiado No. 2813.

En la visita realizada se contó con el acompañamiento del Arq. Edgar Oswaldo Vásquez González, Supervisor Regional del Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla, quien indicó la ubicación y los pormenores de la obra.





Según planificación el proyecto consistió en la ejecución de los siguientes renglones: Conformación de Sub Base y Base de 0.15 m por una cantidad de 621.00 m<sup>2</sup>, Corte de tragantes y levantar poso de visita por una cantidad de 5 u, Fundición de pavimento de 0.15 m por una cantidad de 594 m<sup>2</sup>, Fundición de Bordillo de 0.10x0.35 m por una cantidad de 268.8 m, Fundición de Colector Pluvial por una cantidad de 6 m, Rejilla Metalica de Recolector y tragantes por una cantidad de 6 m.

De la obra se evaluaron los siguientes renglones susceptibles de medición, los cuales se consideran que cumplen con los requerimientos del convenio:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
8.00	Fundición de pavimento	M2	594.00
9.00	Fundición de bordillo	M	268.80
10.00	Fundición de colector pluvial	M	6.00
11.00	Rejilla Metálica de Colector y Tragantes	M	6.00

Se tiene copia de la Evaluación del Avance Físico de Proyectos de fecha 27/08/2013 donde se establece el Avance Físico de la Obra es del 100%, la cual fue redacta por el Arq. Edgar Oswaldo Vásquez González supervisor Regional del Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla.

Acta de recepción No. 04-2013 de fecha 29/08/2013;...Cláusula Quinta: "...La comisión receptora y liquidadora manifiesta estar de acuerdo que los trabajos fueron ejecutados a entera satisfacción y en virtud de lo descrito y en consecuencia el Señor, Celso Sarceño González, propietario de la empresa Constructora DISYCOGUA, hace entrega formal y definitiva de la obra a la comisión receptora y liquidadora, la cual RECIBE LA OBRA SIN NINGUNA OBJECCIÓN Y A ENTERA SATISFACCIÓN...".

Se presento bitacora de campo No. 134-500-510-437-2013, Resolución de impacto ambiental No. 74-2012/HLGB/hlbg, Acta de Liquidación No 01-2014 de fecha 21/01/2014, fianzas de Saldos Deudores y Conservación de obra.

Se corroboró la existencia de la obra, de tal manera se estima un avance físico del 100%, con relación de los renglones de trabajo contratados y susceptibles de verificación. El proyecto se encuentra habilitado ya que se observó locomoción de vehículos.

**Comentarios**

Los proyectos: 1. Mejoramiento Calle Principal Cantón el Bosque, Santa Lucia Cotzumalguapa, Escuintla; 2. Mejoramiento Calle Colonia Paraíso I, Sector la Bolsa, Santa Lucia Cotzumalguapa, Escuintla; 3. Mejoramiento Calle Colonia Vista Linda, Santa Lucia Cotzumalguapa, Escuintla; 4. Mejoramiento Calle Aldea Miriam



I, Santa Lucia Cotzumalguapa, Escuintla; 5. Ampliación Calle Belice, Casco Urbano, Nueva Concepción, Escuintla; 6. Mejoramiento Camino Rural Calle Palo Blanco, Nueva Concepción, Escuintla; 7. Mejoramiento Calle Colonia Madrid, Municipio de Escuintla, Escuintla; 8. Mejoramiento Calle Primera Avenida y Tercer Calle Parcelamiento el Wiscoyoll, Iztapa, Escuintla; 9. Mejoramiento Calle Segunda Avenida B Entre Primera y Segunda Calle Parcelamiento el Wiscoyoll, Iztapa, Escuintla, se encuentran terminados y en funcionamiento, cumpliendo con planos y especificaciones técnicas.

El cumplimiento de las especificaciones técnicas y de los planos de construcción es responsabilidad del Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla, de las unidades ejecutoras y de la empresa constructora.

En caso se dieran fallas constructivas por dolo o mala fe, la responsabilidad será de las empresas constructoras y del CODEDE de Escuintla.

### **Conclusiones**

Los proyectos: 1. Mejoramiento Calle Principal Cantón el Bosque, Santa Lucia Cotzumalguapa, Escuintla; 2. Mejoramiento Calle Colonia Paraíso I, Sector la Bolsa, Santa Lucia Cotzumalguapa, Escuintla; 3. Mejoramiento Calle Colonia Vista Linda, Santa Lucia Cotzumalguapa, Escuintla; 4. Mejoramiento Calle Aldea Miriam I, Santa Lucia Cotzumalguapa, Escuintla; 5. Ampliación Calle Belice, Casco Urbano, Nueva Concepción, Escuintla; 6. Mejoramiento Camino Rural Calle Palo Blanco, Nueva Concepción, Escuintla; 7. Mejoramiento Calle Colonia Madrid, Municipio de Escuintla, Escuintla; 8. Mejoramiento Calle Primera Avenida y Tercer Calle Parcelamiento el Wiscoyoll, Iztapa, Escuintla; 9. Mejoramiento Calle Segunda Avenida B Entre Primera y Segunda Calle Parcelamiento el Wiscoyoll, Iztapa, Escuintla, se les estimo un avance físico del 100.00 %.

Los renglones de trabajo que no susceptibles de medición, se obtuvieron de los informes de supervisión realizados por los Arquitectos Jorge Hornquist y Edgar Oswaldo Vásquez González, Supervisores Regionales del Consejo Departamental De Desarrollo De Escuintla.

### **ÁREA TÉCNICA**

#### **DEFICIENTE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 Consejo De Desarrollo De Escuintla).**

#### **Condición**

En la obra: Ampliación Calle Belice, Casco Urbano, Nueva Concepción, Escuintla". Según el Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para la ejecución de Obra Número 14-2013 de fecha 15 de abril del 2013, suscrito entre el Consejo



Departamental de Desarrollo; Alcalde Municipal y Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de la Nueva Concepción, por un monto de Q. 3,201,500.00. Se determinó que en el informe de Evaluación del Avance físico del Proyecto de fecha 29/11/2013, visita No. 4, indica un avance físico del 96.03%, y se suscribió Acta No. 20-2013 de recepción del proyecto de fecha 04/09/2013, donde se recibe el proyecto en un 100%, existiendo incongruencias en el informe de evaluación del avance físico del proyecto, respecto a la recepción.

### **Criterio**

En el Acuerdo Interno No. 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, se aprueban las Normas Generales de Control Interno. En la Norma 2.2 Organización Interna De Las Entidades, se establece: "Todas las entidades públicas, deben estar organizadas internamente de acuerdo con sus objetivos, naturaleza de sus actividades y operaciones dentro del marco legal general y específico. Cada entidad pública mantendrá una organización interna acorde a las exigencias de la modernización del Estado, que le permita cumplir eficientemente con la función que le corresponda, para satisfacer las necesidades de la ciudadanía en general, como beneficiaria directa de los servicios del Estado. Entre los principios y conceptos más importantes para la organización interna, cada entidad pública, puede adaptar los siguientes:... **Supervisión:** Se establecerán los distintos niveles de supervisión, como una herramienta gerencial para el seguimiento y control de las operaciones, que permitan identificar riesgos y tomar decisiones para administrarlos y aumentar la eficiencia y calidad de los procesos".

### **Causa**

El Supervisor de Obras, no veló por llevar un control durante el proceso de la ejecución de proyectos.

### **Efecto**

Que no se cuenta con datos reales que respalden la inversión y la ejecución de la obra y el seguimiento de supervisión del proyecto.

### **Recomendación**

El presidente del Consejo Departamental de Desarrollo, debe girar instrucciones al supervisor de obras para que tenga un mayor control de los procesos de ejecución.

### **Comentarios De Los Responsables**

No se presentaron las pruebas de descargo para desvanecer el hallazgo.

### **Comentario De La Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios de responsables no fueron presentados.



**Acciones Legales Y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SUPERVISOR DE OBRAS, ASESOR TECNICO	JORGE WILLIAM HORNQUIST ARANKOWSKY	2,500.00
<b>Total</b>		<b>Q. 2,500.00</b>

**DEFICIENCIA EN DOCUMENTOS DE RESPALDO (Hallazgo De Control Interno No. 2 Consejo De Desarrollo De Escuintla).**

**Condición**

En la obra: Ampliación Calle Belice, Casco Urbano, Nueva Concepción, Escuintla”. Según el Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para la ejecución de Obra Número 14-2013 de fecha 15 de abril del 2013, suscrito entre el Consejo Departamental de Desarrollo; Alcalde Municipal y Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de la Nueva Concepción, por un monto de Q. 3,201,500.00. Se determinó que las fianza de Conservación de Obra No. 0403-107946, de fecha 17/07/2013, Fianza Saldos deudores No. 0406-107947 de fecha 17/07/2013, y Acta de Recepción No. 20-2013 de fecha 04/09/2013, se suscribieron sin que el proyecto esté terminado, y se presento addendum No. 01-14-2013 de fecha 19/09/2013, donde se solicita ampliación plazo contractual de tres meses, posteriores a la recepción.

**Criterio**

El Acuerdo 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 1.2 Estructura De Control Interno: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio.”

**Causa**

El Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo, Director Ejecutivo y Supervisor de Obras, no velaron porque los documentos de respaldo se encuentren en orden con respecto a la ejecución.



## **Efecto**

Que las fianzas tengan poca vigencia de plazo y que las obras no tengan el respaldo para poder aplicar las mismas. Que no se tenga un adecuado proceso administrativo del seguimiento del proyecto.

## **Recomendación**

El presidente del Consejo Departamental de Desarrollo, debe girar instrucciones al Director Ejecutivo y Supervisor de obras para que tenga un mayor control en los procesos técnicos y legales del proyecto.

## **Comentarios De Los Responsables**

El Presidente del CODEDE comenta: En relación a las funciones administrativas del Consejo de Desarrollo, estas corresponden ejercerlas por mandato de Ley y delegación expresa que realicé como Presidente CODEDE a la Dirección Ejecutiva; unidad que las realiza bajo la Dirección y supervisión del Director Ejecutivo. En consecuencia el Licenciado Luis Eduardo Carranza Pérez es el responsable de velar por el fiel cumplimiento de los procesos administrativos y técnicos que conllevan los expedientes del proyecto lo cual realiza en el personal bajo su cargo.

El Director Ejecutivo comento: "En cumplimiento y acatamiento de la recomendación emitida por el señor Auditor Gubernamental, para el presente año se giraron instrucciones precisas y terminantes por parte de la Presidencia del Consejo Departamental de Desarrollo a la Dirección Ejecutiva del mismo, para que ordene por escrito al personal que conforma los expedientes y a los supervisores de obras para que tengan un mayor control en los procesos técnicos y legales de los proyectos".

El Supervisor de Obras comento: "Con relación al hallazgo número 3, Deficiencia en documentos de respaldo, específicamente en la emisión de fianzas, del proyecto AMPLIACIÓN CALLE BELICE, CASCO URBANO, NUEVA CONCEPCIÓN, ESCUINTLA; no existe por mi parte responsabilidad puesto que son cuestiones de carácter administrativo y no de supervisión de proyectos por lo cual no tengo responsabilidad alguna y las fianzas están dentro de los expedientes".

## **Comentario De La Auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Director Ejecutivo y Supervisor de Obras en virtud que los comentarios proporcionados por los responsables no son suficientes para desvanecer el hallazgo, a raíz que ellos manifiestan también que se tomaran medidas de hecho para evitar este tipo circunstancias.



### Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR EJECUTIVO	LUIS EDUARDO CARRANZA PEREZ	3,500.00
SUPERVISOR DE OBRAS, ASESOR TECNICO	JORGE WILLIAM HORNQUIST ARANKOWSKY	3,500.00
<b>Total</b>		<b>Q. 7,000.00</b>

### ACTAS DE RECEPCIÓN SUSCRITAS SIN INCLUIR A UN REPRESENTANTE DEL CONSEJO MEJORAMIENTO CALLE COLONIA MADRID MUNICIPIO DE ESCUINTLA, ESCUINTLA(Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 Consejo De Desarrollo De Escuintla).

#### Condición

En la obra: **“Mejoramiento Calle Colonia Madrid, Municipio de Escuintla, Escuintla”**. Según el Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para la ejecución de Obra Número 18-2013 de fecha 29 de abril del 2013, suscrito entre el Consejo Departamental de Desarrollo; Alcalde Municipal y Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Escuintla, por un monto de Q. 444,215.00. Se estableció que en las actas de recepción de los proyectos, no figura Representante del Consejo de Desarrollo de Escuintla.

#### Criterio

Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para la ejecución de Obra No. 18-2013 Cláusula Decima RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES:...“ a) El Consejo Departamental,... J) Nombrar a un representante para integrar la Comisión Receptora y Liquidadora del proyecto u obra...”.

#### Causa

El Presidente, Director Ejecutivo y el Supervisor Regional del Consejo Departamental de Desarrollo, no han velado porque el proyecto cumpla con lo establecido en el convenio.

#### Efecto

Inconformidad de las partes interesadas en la Inversión del gasto público, por no formar parte del proceso administrativo.

#### Recomendación

El Presidente y Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo deben dar seguimiento y control adecuado de las cláusulas establecidas en el convenio.

#### Comentarios De Los Responsables

El Presidente del CODEDE comenta: En relación a las funciones administrativas



del Consejo de Desarrollo, estas corresponden ejercerlas por mandato de Ley y delegación expresa que realicé como Presidente CODEDE a la Dirección Ejecutiva; unidad que las realiza bajo la Dirección y supervisión del Director Ejecutivo. En consecuencia el Licenciado Luis Eduardo Carranza Pérez es el responsable de velar por el fiel cumplimiento de los procesos administrativos y técnicos que conllevan los expedientes del proyecto lo cual realiza en el personal bajo su cargo.

El Supervisor de Obras y el Director Ejecutivo, comentan: "En lo que respecta al proyecto "Mejoramiento Calle Colonia Madrid, del Municipio de Escuintla, el Supervisor del CODEDE, arquitecto Edgar Oswaldo Vásquez González, indicó lo siguiente:

Con relación al Hallazgo No. 1 me referiré específicamente al proyecto a mi cargo indicando que visite numerosas veces el proyecto MEJORAMIENTO CALLE COLONIA MADRID, MUNICIPIO DE ESCUINTLA, según Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para la ejecución de Obra No. 18-2013, y en ninguna de las ocasiones encontré la bitácora en obra. En el momento en que ellos presentaron su acta de recepción del proyecto les hice ver que debía estar en la recepción del mismo, respondiendo a lo misma de que cuando ellos hicieron la recepción del proyecto yo no estaba presente y por lo mismo no me podían incluir. No podía contra decir o discutir la recepción ya que los trabajos estaban terminados y ejecutados de conformidad a lo contratado lo cual demuestro con las fichas firmadas por mi persona, adjuntando fotocopia de la misma. Para lo cual me limite a hacer mi informe de avance físico de la obra medio que utilice para hacer constar mi trabajo de supervisión, en la misma hago ver que no encontré la bitácora en la obra."

**Comentario De La Auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Director Ejecutivo y Supervisor de Obras en virtud que los comentarios proporcionados por los responsables no son suficientes para desvanecer el hallazgo, a raíz que ellos manifiestan también que se recepciona el proyecto sin incluir a un representante del Consejo.

**Acciones Legales Y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR EJECUTIVO	LUIS EDUARDO CARRANZA PEREZ	2,500.00
SUPERVISOR DE OBRAS DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO	EDGAR OSWALDO VASQUEZ GONZALEZ	2,500.00
<b>Total</b>		<b>Q. 5,000.00</b>

**CONVENIO CELEBRADO CON UNIDAD EJECUTORA POSTERIOR A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y**



---

**Regulaciones Aplicables No. 2 Consejo De Desarrollo De Escuintla).****Condición**

En las obras: Mejoramiento Calle Principal Cantón el Bosque, Santa Lucia Cotzumalguapa, Escuintla”. Según el Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para la ejecución de Obra Número 01-2013 de fecha 15 de abril del 2013, suscrito entre el señor Lewis Armand Logan Orellan, Presidente y Coordinador del Consejo Departamental de Desarrollo, Escuintla y el Señor Roland Guzmán Figueroa, Alcalde Municipal de Santa Lucia Cotzumalguapa, por un monto de Q. 805,500.00; Contrato Administrativo número 011-2013 de fecha 18 de marzo del 2013, suscrito entre el Señor Señor Roland Guzman Figueroa, Alcalde Municipal de Santa Lucia Cotzumalguapa, Escuintla, y el Señor Jorge Armando Martínez Barrera representante de empresa Constructora Arquitectura total, por un monto de Q. 805,350.00; “Mejoramiento Calle Colonia Paraíso I, Sector la Bolsa, Santa Lucia Cotzumalguapa, Escuintla”. Según el Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para la ejecución de Obra Número 02-2013 de fecha 15 de abril del 2013, suscrito entre el señor Lewis Armand Logan Orellan, Presidente y Coordinador del Consejo Departamental de Desarrollo, Escuintla y el Señor Roland Guzman Figueroa, Alcalde Municipal de Santa Lucia Cotzumalguapa, por un monto de Q. 705,500.00; Contrato Administrativo número 010-2013 de fecha 18 de marzo del 2013, suscrito suscrito entre el Señor Señor Roland Guzman Figueroa, Alcalde Municipal de Santa Lucia Cotzumalguapa, Escuintla, y el Señor Jorge Armando Martínez Barrera representante de empresa Constructora Arquitectura total, por un monto de Q. 705,300.00; “Mejoramiento Calle Colonia Madrid, Municipio de Escuintla, Escuintla”. Según el Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para la ejecución de Obra Número 18-2013 de fecha 29 de abril del 2013, suscrito entre el señor Lewis Armand Logan Orellan, Presidente y Coordinador del Consejo Departamental de Desarrollo, Escuintla y el Señor Pedro Rene Escobar Alvizures, Alcalde Municipal de Escuintla, por un monto de Q. 444,215.00; Contrato Administrativo número 01-2013 de fecha 15 de abril del 2013, suscrito entre el señor Pedro René Escobar Alvizures, Alcalde Municipal de Escuintla y el señor Carlos Humberto Hernández representante de la empresa Constructora de Infraestructura Especializada de Centroamérica S.A, por un monto de Q. 444,215.00. “Mejoramiento Camino Rural Calle Palo Blanco Nueva Concepción, Escuintla” Según el Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para la ejecución de Obra Número 15-2013 de fecha 15 de abril del 2013, suscrito entre el señor Lewis Armand Logan Orellan, Presidente y Coordinador del Consejo Departamental de Desarrollo, Escuintla y el Señor Nehemias Mendoza Alcalde Municipal de la Nueva Concepción, por un monto de Q. 2,001,500.00; Contrato Administrativo número 02-2013 de fecha 15 de abril del 2013, suscrito entre el señor Nehemias Mendoza Alcalde Municipal de la Nueva Concepción y el señor Melvin Elezar Cantorbery Pérez representante de la empresa denominada Cantorbery Pérez, Construcanpe, por un monto de Q. 2,001,500.00.





Se estableció que se realizaron los Contratos Interinstitucional de Cofinanciamiento Celebrados con las Unidades Ejecutoras, posteriormente a los realizados por la Unidad Ejecutora.

### **Criterio**

Contratos Interinstitucionales de Cofinanciamiento para la ejecución de Obras Número 01, 02 , 15 y 18 todos del año 2013, en la cláusula DECIMA:RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES:...B) RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD EJECUTORA:...c) “Cumplir a cabalidad con el procedimiento de cotización o licitación pública, de conformidad con lo que para el efecto establecen los artículos del 9, al 26; 28, 29, 33, 35, 36; del 38 al 42; 47, 48, 49, 64, 65, 66, 76, 78, 80 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República y sus reformas; 5, 6, 7, 8, 9 10, 12, 12bis, 14, 15, 16, 16bis, 17 y 26, del Reglamento;...”.

### **Causa**

El Presidente y Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo no velaron por los procesos administrativos de contratación.

### **Efecto**

Que no se cumpla con los procesos establecidos, contraviniendo las fechas de contratación y que se ejecute el proyecto sin contar con la aprobación y base legal para su ejecución.

### **Recomendación**

El Presidente y Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo, deben cumplir con los procesos administrativos y legales de los proyectos.

### **Comentarios De Los Responsables**

El Director Ejecutivo comenta: Es oportuno indicar que el relacionado con el proyecto “Mejoramiento Camino Rural Calle Palo Blanco, Nueva Concepción” tanto el contrato de cofinanciamiento y el contrato administrativo fueron suscritos el 15 de abril de 2013, lo cual consideramos no contraviene ningún proceso de contratación. En lo que respecta a los contratos de cofinanciamiento y contratos administrativos de las Municipalidades de Santa lucia y Escuintla; la Antelación de los contratos administrativos obedece al hecho que conociendo las municipalidades la inclusión de los proyectos en el listado geográfico de obras, él es anexo del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2013, además de tener la certeza de sus ejecución por estar incluidos en la reprogramación o programación de obras realizada en reunión del CODEDE, las municipalidades en su calidad de unidades de ejecutoras, iniciaron con antelación los proyectos para cumplir los procedimientos de contratación contenidos en la Ley de Contrataciones del Estado



y su reglamento, los cuales son responsabilidad absoluta en cuanto a su cumplimiento por parte de cada Municipalidad.

Como medio de verificación del cumplimiento por parte de la municipalidad ejecutora el CODEDE exige un acta de declaración jurada otorgada ante notario, sea por parte del alcalde municipal o por el funcionario que designe este, en la que declara y se compromete a cumplir con los procedimientos legales de contrataciones, incluido el sistema GUATECOMPRAS, adjuntando dos fotocopias simples de dichas actas para comprobar tal extremo.

El Presidente del CODEDE comenta: En relación a las funciones administrativas del Consejo de Desarrollo, estas corresponden ejercerlas por mandato de Ley y delegación expresa que realicé como Presidente CODEDE a la Dirección Ejecutiva; unidad que las realiza bajo la Dirección y supervisión del Director Ejecutivo. En consecuencia el Licenciado Luis Eduardo Carranza Pérez es el responsable de velar por el fiel cumplimiento de los procesos administrativos y técnicos que conllevan los expedientes del proyecto lo cual realiza en el personal bajo su cargo.

**Comentario De La Auditoría**

Se confirma el hallazgo, debido que tanto el presidente como el director ejecutivo deben velar por las funciones administrativas, ya que ambos son la máxima autoridad del CODEDE, y en su transcurso no pueden permitir que se ejecuten obras sin contar con el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal, además de no tener la certeza de que este pudiera haber tenido una reprogramación.

**Acciones Legales Y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE	LEWIS ARMAND LOGAN ORELLANA	8,000.00
DIRECTOR EJECUTIVO	LUIS EDUARDO CARRANZA PEREZ	8,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 16,000.00</b>



## **CONSEJO DE DESARROLLO DE SACATEPÉQUEZ**

### **Evaluación Técnica**

#### **“Mejoramiento calle Santiago Zamora a San Miguel Dueñas, San Antonio Aguas Calientes Sacatepéquez”**

La planificación del proyecto la realizó el ingeniero civil Armando Ramírez Velazco colegiado 4788 de la Dirección Municipal de Planificación de la municipalidad de San Antonio Aguas Calientes, Sacatepéquez.

La obra consiste en el adoquinado de 4.512.00 metros cuadrados de calle que va de la aldea Santiago Zamora a la aldea San Miguel Dueñas, San Antonio Aguas Calientes, Sacatepéquez; y, contempla los siguientes renglones: trazo y replanteo, reacondicionamiento de sub-rasante, llave de confinamiento (0.10x0.20 m), bordillo (0.10x0.30 m), carpeta de adoquín + base selecto, pozo de absorción, canal transversal con rejilla de metal, caja desarenadora y limpieza.

Fue ejecutada por la Municipalidad de San Antonio Aguas Calientes, Sacatepéquez, para lo cual se suscribió el contrato administrativo de trabajo No. 04-2,013 de fecha 12 de julio de 2013 entre Municipalidad de San Antonio Aguas Calientes, Sacatepéquez y la empresa Construcción Consultoría y Mantenimiento, Sociedad Anónima –CONSTRUCONSULMA, S.A.- por el monto de Q 1,884,670.30.

La obra se inició el 07/08/2013, según acta de inicio No. 22-2013; fue supervisada por el ingeniero civil Edgar René Chis Anona, colegiado 7722, supervisor de obras del Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez.

La obra fue finalizada el 22/10/2013, según acta No. 26-2013 y fue recepcionada por la Municipalidad de San Antonio Aguas Calientes el 05/12/2013, según acta No. 13-2013; encontrándose dentro del plazo de cuatro meses, según contrato de ejecución de obra, el cual según contrato de cofinanciamiento No. 01-2013 era de tres meses y se amplió a cuatro meses según adendum 01-01-2013 de fecha 11-07-2013 del Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez.

El proyecto fue objeto de cambios durante su ejecución, los cuales incrementaron el monto en Q 18,640.00; para lo cual se elaboraron los respectivos documentos, los cuales fueron autorizados por el Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez, por medio de adendum 02-01-2013 de fecha 19-11-2013 del Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez.

Orden de cambio:



Decremento de renglones: pozo de absorción, canal transversal con rejilla de metal, caja desarenadora; porque "...se construirán cunetas de desfogue para la recolección y evacuación del la descarga pluvial que corre sobre el adoquinamiento en proceso de construcción.", según acta No. 019-2013.

Orden de trabajo suplementario:

Renglones incrementados: trazo y replanteo, reacondicionamiento sub-rasante, llave de confinamiento (0.10x0.20 m), bordillo (0.10x0.30 m), carpeta de adoquín + base selecto, limpieza; porque "...se solicito la ampliación del ancho de la calle,...con la finalidad de tener una mejor circulación vehicular...", según acta No. 019-2013.

Acuerdo de trabajo extra:

Renglones nuevos: corte lateral + secado de tierra, cuneta de desfogue tipo 1, cuneta de desfogue tipo 2, cuneta de desfogue tipo 3, bordillo tipo 2, remate lateral, hecha de brocal + tapaderas; porque "...se construirán cunetas de desfogue para la recolección y evacuación del la descarga pluvial que corre sobre el adoquinamiento en proceso de construcción."; según acta No. 019-2013.

Valor original del contrato-----	Q 1,884,670.30
Orden de cambio (decremento) -----	(-) Q 192,726.50
Orden de trabajo suplementario -----	(+) Q 116,099.90
Acuerdo de trabajo extra-----	<u>(+) Q 95,266.60</u>
Valor modificado del contrato -----	Q 1,903,310.30

El valor original del contrato tuvo un incremento de Q 18,640.00, el cual acordó absorber el Concejo Municipal, según acta No. 021-2013.

Se evaluaron los renglones susceptibles de medición:

Renglón	contratado	Medido
Llave de confinamiento (0.10x0.20 m)	534.00 ml	534.00 ml
Carpeta de adoquín + base selecto	4,841.90 m2	4,841.90 m2
Bordillo (0.10x0.30 m)	1,672.30 ml	1,672.30 ml
Cuneta desfogue tipo 1	1.00 unidad	1.00 unidad



Cuneta desfogue tipo 2	2.00 unidades	2.00 unidades
Cuneta desfogue tipo 3	4.00 unidades	4.00 unidades
Bordillo tipo 2	33.10 ml	33.10 ml
Remate lateral	1,643.00 ml	1,643.00 ml
Hecha brocal + tapadera	8.00 unidades	8.00 unidades

Los cuales se ejecutaron en forma similar a lo contratado.

La obra cuenta con libro de bitácoras autorizado por la Contraloría General de Cuentas, se encuentra registrado en el SNIP y cuenta con Evaluación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y Dictamen Técnico 19-2013 de fecha 26 de abril de 2013 de la Unidad Técnica Departamental de Sacatepéquez, fianzas de conservación de obras y saldos deudores.

Además, cuenta con pruebas de compactación de la base (norma AASHTO T-191, ASTM D-1556,) con un grado de compactación promedio del 98.75% en la sub-base y con un grado de compactación promedio de 95.55%, en la base; según informe del Centro de Investigaciones de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala; presentado y bajo la responsabilidad del ingeniero civil Edgar René Chis Anona, supervisor de obras del Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez; cuyos resultados indican un grado satisfactorio de compactación.

También, del ensayo del adoquín utilizado en la obra, realizado en el Centro de Investigaciones de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se obtuvo un módulo de ruptura de 58.33 kg/cm<sup>2</sup>, resultado que se encuentra por encima de los valores que especifica el Centro de Investigaciones de Ingeniería de la Universidad de San Carlos, cuyo módulo de ruptura para tráfico vehicular liviano es de 42 kg/cm<sup>2</sup> y módulo de ruptura para tráfico vehicular pesado es de 51 kg/cm<sup>2</sup>.

La verificación física en campo se realizó el 22-11-2013 y acompañaron para la ubicación de la obra el ingeniero civil Edgar René Chis Anona, supervisor de obras del Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez y la Directora Municipal de Planificación de San Antonio Aguas Calientes, Sacatepéquez, Rocío del Carmen Mendoza Carrillo.

**“Mejoramiento calles varias fase final, aldea Cerro Niño, Pastores Sacatepéquez”**



---

La planificación del proyecto la realizó el ingeniero civil Carlos G. Roldán colegiado 4655 de la Dirección de Planificación de la Municipalidad de Pastores, departamento de Sacatepéquez.

La obra consiste en el adoquinado de 410.00 metros cuadrados y, contempla los siguientes renglones: corte a nivel subrasante, nivelación y compactación, colocado base material selecto más compactado, colocado de adoquín, fundición pavimento de concreto hidráulico (t=0.10m), llaves de confinamiento, bordillos de concreto, fundición de gradas de concreto hidráulico y limpieza. Fue ejecutada por la Municipalidad de Pastores, departamento de Sacatepéquez, para lo cual se suscribió el contrato administrativo de trabajo No. 04-2,013 de fecha 20 de junio de 2013 entre la Municipalidad de Pastores, Sacatepéquez y la empresa Arquitectura e Ingeniería Civil, por el monto de Q 331,283.86.

La obra se inició el 23/07/2013, según acta de inicio No. 14-2013 de la Municipalidad de Pastores, Sacatepéquez; fue supervisada por los ingenieros civiles: Luis Arnoldo Estrada González, colegiado 7729 y Billy Josealberto Hernández Hernández, colegiado 11052, supervisores de obras del Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez.

La obra fue finalizada el 30/09/2013, según acta No. 22-2013 y fue recepcionada por la Municipalidad de Pastores, Sacatepéquez el 18-10-2013, según acta No. 05-2013; encontrándose dentro del plazo de tres meses, según contrato administrativo de trabajo No. 04-2,013 de fecha 20 de junio de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Pastores, Sacatepéquez y la empresa Arquitectura e Ingeniería Civil.

El proyecto fue objeto de cambios durante su ejecución, los cuales incrementaron el monto en Q 55,962.86; para lo cual se elaboraron los respectivos documentos, los cuales fueron autorizados por el Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez, por medio de adendum 01-08-2013 de fecha 14-09-2013 del Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez.

Orden de cambio:

Decremento de renglones: llaves de confinamiento, bordillos de concreto.

Orden de trabajo suplementario:

Renglones incrementados: corte a nivel subrasante, nivelación y compactación de subrasante, colocado base material selecto más compactado, colocado de



adoquín, fundición de pavimento de concreto hidráulico (t=0.10 m), bordillos de concreto; "...obedece a que la sección a mejorar era mayor a la indicada en planos y se obtuvo una sección más uniforme del tramo."

Acuerdo de trabajo extra:

Renglones nuevos: fundición de gradas de concreto hidráulico; "La creación de este renglón en el tramo 1 se realizó debido a que la subrasante del tramo fue modificada lo que incrementó el talud de relleno, dificultando el acceso a las casas colindantes al mejoramiento."

Valor original del contrato-----	Q 331,283.86
Orden de cambio (decremento) -----	(-) Q 1,093.90
Orden de trabajo suplementario -----	(+) Q 48,308.88
Acuerdo de trabajo extra-----	<u>(+) Q 8,747.88</u>
Valor modificado del contrato -----	Q 387,246.72

El valor original del contrato tuvo un incremento de Q 55,962.86, el cual fue absorbido por la Municipalidad de Pastores, Sacatepéquez.

Se evaluaron los renglones susceptibles de medición:

Renglón	contratado	Medido
Colocado de adoquín	274.09 m2	274.09 m2
Fundición de pavimento de concreto hidráulico (t=0.10m)	292.65 m2	292.65 m2
Laves de confinamiento	41.50 ml	41.50
Fundición de gradas de concreto hidráulico	16.23 m2	16.23 m2
Bordillos de concreto	629.92 ml	629.92 ml

los cuales se ejecutaron en forma similar a lo contratado.

La obra cuenta con libro de bitácoras autorizado por la Contraloría General de Cuentas, se encuentra registrado en el SNIP y cuenta con Resolución del



---

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y Dictamen Técnico 04-2013 de fecha 26 de abril de 2013 de la Unidad Técnica Departamental de Sacatepéquez y fianzas de saldos deudores y conservación de obra.

Además, cuenta con pruebas de compactación (norma AASHTO T-191) con un grado del 97.7%, 96.4% y 96.0%, en el terraplén, sub-rasante y sub-base, respectivamente, según informe de laboratorio de Constructora INGEMAYA, que cumplen con lo especificado que es del 95%.

También, del ensayo del adoquín utilizado en la obra, realizado en Prefabricados de Cemento, S.A. Laboratorio Control de Calidad, se obtuvo un módulo de ruptura de 51.73 kg/cm<sup>2</sup>, resultado que se encuentra por encima de los valores que especifica el Centro de Investigaciones de Ingeniería de la Universidad de San Carlos, cuyo módulo de ruptura para tráfico vehicular liviano es de 42 kg/cm<sup>2</sup> y módulo de ruptura para tráfico vehicular pesado es de 51 kg/cm<sup>2</sup>. Además, según informe de laboratorio de Constructora INGEMAYA, el promedio de resistencia del concreto utilizado en los diferentes elementos es de 4,312.50 PSI, que supera lo especificado.

La verificación física en campo se realizó el 27-11-2013 y acompañaron para la ubicación de la obra el ingeniero Billy Josealberto Hernández Hernández, supervisor de obras del Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez y Adriana Gabriela Rabán Reyes, Directora Municipal de Planificación de Pastores, Sacatepéquez.

### **“Mejoramiento calle sector Concepción Fase III, aldea San Lorenzo El Tejar, Pastores Sacatepéquez**

La planificación del proyecto la realizó el ingeniero civil Carlos G. Roldán colegiado 4655 de la Dirección de Planificación de la Municipalidad de Pastores, departamento de Sacatepéquez.

La obra consiste en el adoquinado de 1,760.00 metros cuadrados y, contempla los siguientes renglones: preliminares (retiro de empedrado existente), corte a nivel subrasante, nivelación y compactación de subrasante, colocado base material, selecto más compactado, colocado de adoquín, llaves de confinamiento, bordillos de concreto y limpieza.

Fue ejecutada por la Municipalidad de Pastores, departamento de Sacatepéquez, para lo cual se suscribió el contrato administrativo de trabajo No. 02-2,013 de fecha 20 de junio de 2013 entre la Municipalidad de Pastores, Sacatepéquez y la empresa Constructora Pivaral, por el monto de Q 887,965.07.





La obra se inició el 23/07/2013, según acta de inicio No. 12-2013 de la Municipalidad de Pastores, Sacatepéquez; fue supervisada por los ingenieros civiles: Luis Arnoldo Estrada González, colegiado 7729 y Billy Josealberto Hernández Hernández, colegiado 11052, supervisores de obras del Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez.

La obra fue finalizada el 25/09/2013, según acta No. 21-2013 y fue recepcionada por la Municipalidad de Pastores, Sacatepéquez el 18-10-2013, según acta No. 04-2013; encontrándose dentro del plazo de cuatro meses, según contrato administrativo de trabajo No. 02-2,013 de fecha 20 de junio de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Pastores, Sacatepéquez y la empresa Constructora Pivaval.

El proyecto fue objeto de cambios durante su ejecución, los cuales incrementaron el monto en Q 354,000.70; para lo cual se elaboraron los respectivos documentos, los cuales fueron autorizados por el Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez, por medio de adendum al contrato administrativo de trabajo No. 02-2003 de fecha 19 de agosto de 2013 de la Municipalidad de Pastores, Sacatepéquez; y de adendum 01-09-2013 de fecha 20-08-2013 del Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez.

Renglones incrementados: corte a nivel de subrasante, nivelación y compactación de subrasante, colocado de base material selecto más compactado, colocado de adoquín, llaves de confinamiento, bordillos de concreto y limpieza; el incremento "...se realizó debido a que el tramo fue incrementado, por lo que es necesario el incremento de estos renglones para cubrir las necesidades del proyecto."

Valor original del contrato----- Q 887,965.07  
 Orden de trabajo suplementario ----- (+) Q 354,000.70  
 Valor modificado del contrato ----- Q 1,241,965.77

El valor original del contrato tuvo un incremento de Q 354,000.70, el cual fue absorbido por la Municipalidad de Pastores, Sacatepéquez.

Se evaluaron los renglones susceptibles de medición:

Renglón	contratado	Medido
Colocado de adoquín	2,510.00 m2	2,510.00 m2
Laves de confinamiento	350.76 ml	350.76 ml
Bordillos de concreto	825.31 ml	825.31 ml



los cuales se ejecutaron en forma similar a lo contratado.

La obra cuenta con libro de bitácoras autorizado por la Contraloría General de Cuentas, se encuentra registrado en el SNIP y cuenta con Resolución del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y Dictamen Técnico 01-2013 de fecha 26 de abril de 2013 de la Unidad Técnica Departamental de Sacatepéquez y fianzas de saldos deudores y conservación de obra.

Además, cuenta con pruebas de compactación (norma AASHTO T-191) con un grado de compactación en la base del 97.5%, según informe de laboratorio de Constructora INGEMAYA, que cumplen con lo especificado que es del 95%.

También, del ensayo del adoquín utilizado en la obra, realizado en Prefabricados de Cemento, S.A. Laboratorio Control de Calidad, se obtuvo un módulo de ruptura de 51.73 kg/cm<sup>2</sup>, resultado que se encuentra por encima de los valores que especifica el Centro de Investigaciones de Ingeniería de la Universidad de San Carlos, cuyo módulo de ruptura para tráfico vehicular liviano es de 42 kg/cm<sup>2</sup> y módulo de ruptura para tráfico vehicular pesado es de 51 kg/cm<sup>2</sup>.

Además, según informe de laboratorio de Constructora INGEMAYA, el promedio de resistencia del concreto utilizado en los diferentes elementos es de 4,291.67 PSI, que supera lo especificado.

La verificación física en campo se realizó el 29-11-2013 y acompañaron para la ubicación de la obra el ingeniero Billy Josealberto Hernández Hernández, supervisor de obras del Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez, y, el ingeniero civil Luis Alberto Casprowitz Arias colegiado No. 10,404, Supervisor de Obras Municipales de Pastores, Sacatepéquez y César Augusto Pérez Valle, Técnico de la Dirección Municipal de Planificación de Pastores, Sacatepéquez.

### **“Mejoramiento calle final sector El Límite, aldea San Luis Pueblo Nuevo, Pastores Sacatepéquez”**

La planificación del proyecto la realizó el ingeniero civil Carlos G. Roldán colegiado 4655 de la Dirección de Planificación de la Municipalidad de Pastores, departamento de Sacatepéquez.

La obra consiste en el adoquinado de 730.69 metros cuadrados y, contempla los siguientes renglones: corte a nivel de subrasante, nivelación y compactación de subrasante, colocado base material selecto más compactado, colocado de adoquín, llaves de confinamiento, bordillos de concreto y limpieza.



Fue ejecutada por la Municipalidad de Pastores, departamento de Sacatepéquez, para lo cual se suscribió el contrato administrativo de trabajo No. 03-2,013 de fecha 20 de junio de 2013 entre la Municipalidad de Pastores, Sacatepéquez y la empresa CONSTRUCTORA PIVARAL, por el monto de Q 353,386.59.

La obra se inició el 20/07/2013, según acta de inicio No. 13-2013 de la Municipalidad de Pastores, Sacatepéquez; fue supervisada por los ingenieros civiles: Luis Arnoldo Estrada González, colegiado 7729 y Billy Josealberto Hernández Hernández colegiado 11052 supervisores de obras del Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez.

La obra fue finalizada el 18/09/2013, según acta No. 20-2013 y fue recepcionada por la Municipalidad de Pastores, Sacatepéquez el 18-10-2013, según acta No. 03-2013; encontrándose dentro del plazo de dos meses, según contrato administrativo de trabajo No. 03-2,013 de fecha 20 de junio de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Pastores, Sacatepéquez y la empresa Constructora Pivara.

El proyecto fue objeto de cambios durante su ejecución, los cuales incrementaron el monto en Q 93,651.74; para lo cual se elaboraron los respectivos documentos, los cuales fueron autorizados por el Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez, por medio de adendum al contrato administrativo de trabajo No. 03-2003 de fecha 13 de septiembre de 2013 de la Municipalidad de Pastores, Sacatepéquez; y de adendum 01-10-2013 de fecha 14-09-2013 del Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez.

Renglones incrementados: corte a nivel de subrasante, nivelación y compactación de subrasante, colocado de base material selecto más compactado, colocado de adoquín, llaves de confinamiento, bordillos de concreto y limpieza; el incremento "...obedece a que la sección actual del tramo a partir de la E-2 (ancho 2.50 mts) es muy reducida lo que dificulta el tránsito vehicular del tipo C-2 y C-3 que circulan por este sector,..."

Valor original del contrato----- Q 353,386.59  
 Orden de trabajo suplementario ----- (+) Q 93,651.74  
 Valor modificado del contrato ----- Q 447,038.33

El valor original del contrato tuvo un incremento de Q 93,651.74, el cual fue absorbido por la Municipalidad de Pastores, Sacatepéquez.

Se evaluaron los renglones susceptibles de medición:

Renglón	contratado	Medido
---------	------------	--------



Colocado de adoquín	929.21 m2	929.21 m2
Laves de confinamiento	185.70 ml	185.70 ml
Bordillos de concreto	280.67 ml	280.67 ml

los cuales se ejecutaron en forma similar a lo contratado.

La obra cuenta con libro de bitácoras autorizado por la Contraloría General de Cuentas, se encuentra registrado en el SNIP y cuenta con Resolución del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y Dictamen Técnico 02-2013 de fecha 26 de abril de 2013 de la Unidad Técnica Departamental de Sacatepéquez y fianzas de saldos deudores y conservación de obra.

Además, cuenta con pruebas de compactación (norma AASHTO T-191) con un grado de compactación en la base del 95.5%, según informe de laboratorio de Constructora INGEMAYA, que cumplen con lo especificado que es del 95%.

También, del ensayo del adoquín utilizado en la obra, realizado en Prefabricados de Cemento, S.A. Laboratorio Control de Calidad, se obtuvo un módulo de ruptura de 50.67 kg/cm<sup>2</sup>, resultado que se encuentra por encima de los valores que especifica el Centro de Investigaciones de Ingeniería de la Universidad de San Carlos, cuyo módulo de ruptura para tráfico vehicular liviano es de 42 kg/cm<sup>2</sup> y módulo de ruptura para tráfico vehicular pesado es de 51 kg/cm<sup>2</sup>.

Además, según informe de laboratorio de Constructora INGEMAYA, el promedio de resistencia del concreto utilizado en los diferentes elementos es de 4,337.50 PSI, que supera lo especificado.

La verificación física en campo se realizó el 27-11-2013 y acompañaron para la ubicación de la obra el ingeniero Billy Josealberto Hernández Hernández, supervisor de obras del Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez y César Augusto Pérez Valle, Técnico de la Dirección Municipal de Planificación de Pastores, Sacatepéquez.

**“Mejoramiento calle (adoquinamiento) 1er. cantón, calle Los Tulipanes, San Juan Alotenango”, Sacatepéquez.**

La planificación del proyecto la realizó el arquitecto Maynor Figueroa colegiado



---

3121 de la Dirección Municipal de Planificación de la municipalidad de San Juan Alotenango, Sacatepéquez.

La obra consiste en el adoquinado de 603.50.00 metros cuadrados de calle Los Tulipanes del 1er. cantón del municipio de San Juan Alotenango y contempla los siguientes renglones: bodega, levantar empedrado existente, retiro de ripio, replanteo topográfico, conformación de base, adoquinamiento, bordillo, llave de confinamiento, banquetta de piedra y limpieza final.

Fue ejecutada por la Municipalidad de San Juan Alotenango, Sacatepéquez, para lo cual se suscribió el contrato administrativo No. 3-2013 de fecha 11 de julio de 2013 entre Municipalidad de San Juan Alotenango, Sacatepéquez y la empresa Constructora de Occidente por el monto de Q 385,000.00.

La obra se inició el 31/07/2013, según acta de inicio sin número de la Municipalidad de San Juan Alotenango, Sacatepéquez; fue supervisada por los ingenieros civiles: Luis Arnoldo Estrada González, colegiado 7729 y Billy Josealberto Hernández Hernández, colegiado 11052, supervisores de obras del Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez.

La Presidente y el Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez, presentaron copia del acta de finalización de obras del contrato administrativo No. 03-2013 (suscrita en folio No. 006 del Libro de Actas de Inicio y Recepción de Proyectos Dirección Municipal de Planificación, de la Municipalidad de San Juan Alotenango, Sacatepéquez, autorizado por la Contraloría General de Cuentas) de fecha 29/11/2013, encontrándose dentro del plazo de cuatro meses, según contrato de ejecución de obra.

Además, presentaron copia del acta de recepción de obras convenio No. 03-2013 (suscrita en folios 015 al 017 del Libro de Actas de Inicio y Recepción de Proyectos Dirección Municipal de Planificación, de la Municipalidad de San Juan Alotenango, Sacatepéquez, autorizado por la Contraloría General de Cuentas) de fecha 05/12/2013. Asimismo, presentaron copias de fianzas de saldos deudores y conservación de obra.

El proyecto fue objeto de cambios durante su ejecución, los cuales incrementaron el monto en Q 75.00; para lo cual se elaboraron los respectivos documentos, los cuales fueron autorizados por el Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez, por medio de adendum 01-11-2013 de fecha 22 de octubre de 2013.

Renglón decrementado: banquetas de piedra; porque "...el área que existe para colocar banquetta de piedra es muy estrecho... así como el mantenimiento que hay



que darle es de un costo más elevado así mismo se cuenta con el inconveniente que algunos vecinos no donaron el espacio para realizar banqueta por tal motivo se redujo la cantidad inicial del renglón.”, según informe del Director Municipal de Planificación, arquitecto Rudy Sula de fecha 15-10-2013.

Renglón incrementado: llaves de confinamiento; “...porque se definió que es necesario colocar a menor distancia las llaves ya que esta calle será transitada por transporte pesado...”, según informe del Director Municipal de Planificación, arquitecto Rudy Sula de fecha 15-10-2013.

Trabajo extra: banqueta de concreto; porque “...el área que existe para colocar banquetas de piedra es muy estrecho...”, según informe del Director Municipal de Planificación, señor Rudy Sula de fecha 15-10-2013.

Valor original del contrato-----	Q 385,000.00
Decremento-----	(-) Q 10,530.00
Incremento-----	(+) Q 2,805.00
Trabajo extra-----	<u>(+) Q 7,800.00</u>
Valor modificado del contrato -----	Q 385,075.00

El valor original del contrato tuvo un incremento de Q 75.00.

Se evaluaron los renglones susceptibles de medición:

Renglón	contratado	Medido
Adoquinamiento	603.50 m2	603.50 m2
Bordillo	81.00 ml	81.00 ml
Llave de confinamiento	103.00 ml	103.00 ml

los cuales se ejecutaron en forma similar a lo contratado.

La obra cuenta con libro de bitácoras autorizado por la Contraloría General de Cuentas, se encuentra registrado en el SNIP y cuenta con Evaluación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y Dictamen Técnico 13-2013 de fecha 26 de abril de 2013 de la Unidad Técnica Departamental de Sacatepéquez. El timbre de ingeniería ha sido adherido a las facturas presentadas por el contratista.

Además, cuenta con pruebas de compactación de la base (norma AASHTO T 191)



con un grado de compactación del 95.3% promedio, según informe del Laboratorio de Suelos y Pavimentos (Juan A. Estupe), el cual cumple con lo especificado que es del 90%.

También, el informe de resultados de laboratorio del adoquín utilizado en la obra realizado por Mega Productos, da un resultado promedio de resistencia de 238 kg/cm; que cumple con lo especificado que es 210 kg/cm<sup>2</sup>.

El Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez, presentó copia del informe de laboratorio de los ensayos de laboratorio realizados por Servicios Profesionales de Ingeniería al concreto utilizado en la obra los que dan como resultados promedio de resistencia: bordillos, 285.71 kg/cm<sup>2</sup>; y, llaves de confinamiento, 306.85 kg/cm<sup>2</sup>; que cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas, que es: 281 kg/cm<sup>2</sup> y 210 kg/cm<sup>2</sup>, respectivamente.

La verificación física en campo se realizó el 21-11-2013 y acompañaron para la ubicación de la obra el ingeniero Billy Josealberto Hernández Hernández, supervisor de obras del Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez y los señores: Melvin Alexander Gómez Tuchán, dibujante; y Giovanni Vittorio Godoy, Coordinador de la Dirección Municipal de Planificación de la Municipalidad de San Juan Alotenango, Sacatepéquez.

**“Mejoramiento calle (adoquinamiento) 1er. cantón calle Los Valles, San Juan Alotenango”, Sacatepéquez.**

La planificación del proyecto la realizó el arquitecto Maynor Figueroa colegiado 3121 de la Dirección Municipal de Planificación de la municipalidad de San Juan Alotenango, Sacatepéquez.

La obra consiste en el adoquinado de 1,263.00 metros cuadrados de calle Los Valles del 1er. cantón del municipio de San Juan Alotenango y contempla los siguientes renglones: levantar empedrado existente, retiro de ripio, replanteo topográfico, conformación de base, adoquinamiento, bordillo, llave de confinamiento, banqueta de piedra, rejilla y limpieza final.

Fue ejecutada por la Municipalidad de San Juan Alotenango, Sacatepéquez, para lo cual se suscribió el contrato administrativo No. 4-2,013 de fecha 11 de julio de 2013 entre Municipalidad de San Juan Alotenango, Sacatepéquez y la empresa Constructora de Occidente por el monto de Q 694,000.00.

La obra se inició el 31/07/2013, según acta de inicio sin número de la Municipalidad de San Juan Alotenango, Sacatepéquez; fue supervisada por los ingenieros civiles: Luis Arnoldo Estrada González, colegiado 7729 y Billy



Josealberto Hernández Hernández, colegiado 11052, supervisores de obras del Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez.

La Presidente y el Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez, presentaron copia del acta de finalización de obras del contrato administrativo No. 04-2013 (suscrita en folio No. 002 del Libro de Actas de Inicio y Recepción de Proyectos Dirección Municipal de Planificación, de la Municipalidad de San Juan Alotenango, Sacatepéquez, autorizado por la Contraloría General de Cuentas) de fecha 25/11/2013, encontrándose dentro del plazo de cuatro meses, según contrato de ejecución de obra.

El proyecto fue objeto de cambios durante su ejecución, los cuales incrementaron el monto en Q 3,485.20; para lo cual se elaboraron los respectivos documentos, los cuales fueron autorizados por el Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez, por medio de adendum No. 01-12-2013 de fecha 21 de septiembre de 2013 del Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez.

Orden de decremento:

Decremento de renglones: bordillo, "...por no haber área donde construir más bordillo,.."; banquetta de piedra, "...porque los vecinos ya cuentan en su mayoría con banquetas,..."; rejilla, "...porque ya existían rejillas que están selladas... solo se debe reparar brocales."

Orden de trabajo suplementario o incremento:

Renglones incrementados: adoquinamiento, "...para finalizar con el área total de la calle,..."; llave de confinamiento, "...porque se definió que era necesario colocar a menor distancia las llaves ya que esa calle será transitada por transporte pesado..."

Orden de trabajo extra:

Renglón nuevo: pavimento, porque "a solicitud de la del Honorable Concejo Municipal... se requiere sea colocado nuevamente pavimento en esa área..."

Valor original del contrato-----	Q 694,000.00
Orden de decremento-----	(-) Q 32,310.60
Orden de trabajo suplementario o incremento-----	(+) Q 10,605.00
Orden de trabajo extra-----	<u>(+) Q 25,190.80</u>
Valor modificado del contrato -----	Q 697,485.20





El valor original del contrato tuvo un incremento de Q 3,485.20.

Se evaluaron los renglones susceptibles de medición:

Renglón	contratado	Medido
Adoquinamiento	1,293.00 m2	1,293.00 m2
Bordillo	130.00 ml	130.00 ml
Llave de confinamiento	216.00 ml	213.88 ml
Pavimento	71.00 m2	71.00 m2

los cuales se ejecutaron en forma similar a lo contratado.

La obra cuenta con libro de bitácoras autorizado por la Contraloría General de Cuentas, se encuentra registrado en el SNIP y cuenta con Evaluación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y Dictamen Técnico 12-2013 de fecha 26 de abril de 2013 de la Unidad Técnica Departamental de Sacatepéquez. El timbre de ingeniería ha sido adherido a las facturas presentadas por el contratista.

Además, cuenta con pruebas de compactación de la base (norma AASHTO T 191) con un grado de compactación del 95.2% promedio, según informe del Laboratorio de Suelos y Pavimentos (Juan A. Estupe), el cual cumple con lo especificado que es del 90%.

El Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez, presentó copia del informe de laboratorio de los ensayos de laboratorio realizados por Servicios Profesionales de Ingeniería al concreto utilizado en la obra que dan como resultados promedio de resistencia: bordillos, 288.59 kg/cm<sup>2</sup>; y llaves de confinamiento, 291.42 kg/cm<sup>2</sup>; que cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas que es: 281 kg/cm<sup>2</sup> y 210 kg/cm<sup>2</sup>, respectivamente. También, presentó el informe de resultados de laboratorio del adoquín utilizado en la obra realizado por Mega Productos, da un resultado promedio de resistencia de 236.1 kg/cm; que cumple con lo especificado que es 210 kg/cm<sup>2</sup>.

La verificación física en campo se realizó el 20-11-2013 y acompañaron para la ubicación de la obra el ingeniero Billy Josealberto Hernández Hernández, supervisor de obras del Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez y



---

los señores: Melvin Alexander Gómez Tuchán, dibujante; y Giovanni Vittorio Godoy, Coordinador de la Dirección Municipal de Planificación de la Municipalidad de San Juan Alotenango, Sacatepéquez.

### **Comentarios**

La realización y fiabilidad de las pruebas de laboratorio, así como la autenticidad de los documentos presentados a esta comisión de auditoría, que amparan la realización de las mismas, es responsabilidad de los supervisores de obras del Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez.

El cumplimiento de planos y especificaciones de construcción, cantidades de trabajo contempladas en los convenios, son responsabilidad de las municipalidades ejecutoras, del CODEDE de Sacatepéquez y de las empresas constructoras.

Cualquier deficiencia, falla constructiva o el deterioro prematuro de materiales que se diera en las obras fiscalizadas, por dolo o mala fe, será responsabilidad de las empresas constructoras, y el Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez.

### **Conclusiones**

Las unidades ejecutoras tomaron en cuenta los plazos dentro de los criterios de calificación de ofertas.

Se cumplió con los plazos de ejecución de las unidades ejecutoras.

A la fecha de las visitas e inspecciones de campo, las obras evaluadas no presentaban fallas estructurales.

Los cambios en los montos contractuales, se encuentran dentro del rango establecido en el artículo 52 de la ley de Contrataciones del Estado.

Los renglones de trabajo que fueron objeto de cuantificación, se encuentran razonablemente según las cantidades convenidas.

## **ÁREA TÉCNICA**

### **DEFICIENCIAS EN LA PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 Consejo De Desarrollo De Sacatepéquez).**

#### **Condición**

1) En la obra: Mejoramiento calle Santiago Zamora a San Miguel Dueñas, San Antonio Aguas Calientes Sacatepéquez, cofinanciada según Contrato



Interinstitucional de Cofinanciamiento para la Ejecución de Obras y/o Proyectos No. 01-2013 de fecha 15 de mayo de 2013 suscrito entre el Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez y la Municipalidad de San Antonio Aguas Calientes, del departamento de Sacatepéquez, por un monto de Q1,887,621.86; se diseñaron pozos de absorción con el objeto de desfogar aguas pluviales, lo cual no es su función, lo que ocasionó que tuvieran que realizarse cambios durante su ejecución.

2) En las obras: Mejoramiento calle sector Concepción Fase III, aldea San Lorenzo El Tejar, Pastores Sacatepéquez; cofinanciada según Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para la Ejecución de Obras y/o Proyectos No. 09-2013 de fecha 16 de mayo de 2013 suscrito entre el Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez y la Municipalidad de Pastores, del departamento de Sacatepéquez, por un monto de Q 897,228.10; y Mejoramiento calle final sector El Límite, aldea San Luis Pueblo Nuevo, Pastores Sacatepéquez; cofinanciada según Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para la Ejecución de Obras y/o Proyectos No. 10-2013 de fecha 16 de mayo de 2013 suscrito entre el Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez y la Municipalidad de Pastores, del departamento de Sacatepéquez, por un monto de Q 358,944.87; se aumentó considerablemente las cantidades de renglones de trabajo, respecto a las contratadas originalmente, lo cual incrementó el monto de las obras en un 39.87% y 26.50%, respectivamente.

### **Criterio**

1) Dictamen Técnico 19-2013 de fecha 26 de abril de 2013 de la Unidad Técnica Departamental de Sacatepéquez, correspondiente al proyecto Mejoramiento calle Santiago Zamora a San Miguel Dueñas, San Antonio Aguas Calientes Sacatepéquez, expresa: "...la Unidad Técnica Departamental OPINA QUE EL PROYECTO SE AJUSTA A LAS POLITICAS, PLANES, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DEL SECTOR,..."

2) El Dictamen Técnico 01-2013 de fecha 26 de abril de 2013 de la Unidad Técnica Departamental de Sacatepéquez, correspondiente al proyecto Mejoramiento calle sector Concepción Fase III, aldea San Lorenzo El Tejar, Pastores Sacatepéquez, expresa: "...la Unidad Técnica Departamental OPINA QUE EL PROYECTO SE AJUSTA A LAS POLITICAS, PLANES, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DEL SECTOR,..."". De igual manera, el Dictamen Técnico 02-2013 de fecha 26 de abril de 2013 de la Unidad Técnica Departamental de Sacatepéquez, correspondiente al proyecto Mejoramiento calle final sector El Límite, aldea San Luis Pueblo Nuevo, Pastores Sacatepéquez, expresa: "...la Unidad Técnica Departamental OPINA QUE EL PROYECTO SE AJUSTA A LAS POLITICAS, PLANES, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DEL SECTOR,..."".



## Causa

El Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez, como suscriptor de los Dictámenes Técnicos de los nuevos proyectos ejecutados, no contempló dentro de los planes y estrategias del sector: 1) Que se priorizara la realización previa de un sistema de drenaje pluvial adecuadamente diseñado, que contemplara los componentes propios del mismo. 2) Que se previera y contemplara adecuadamente el ancho mínimo de circulación y las necesidades del proyecto.

## Efecto

Que los cambios realizados durante la ejecución de la obras: Mejoramiento calle Santiago Zamora a San Miguel Dueñas, San Antonio Aguas Calientes Sacatepéquez, Mejoramiento calle sector Concepción Fase III, aldea San Lorenzo El Tejar, Pastores Sacatepéquez y Mejoramiento calle final sector El Límite, aldea San Luis Pueblo Nuevo, Pastores Sacatepéquez; incrementaron el monto original de los contratos de ejecución en: Q 18,640.00, Q 354,000.70 y Q 93,651.74, respectivamente.

## Recomendación

Que el Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez, vele porque: 1) que previamente a la ejecución de proyectos de pavimentación, se prioricen y realicen las obras de drenaje necesarias, técnicamente diseñadas por profesionales idóneos, e igualmente se diseñen dichos proyectos de pavimentación; y 2) que previamente a la ejecución de proyectos de pavimentación, se realice un adecuado levantamiento físico del área a pavimentar, tomando en cuenta los anchos mínimos de circulación y las necesidades del proyecto.

## Comentarios De Los Responsables

En oficio sin número de fecha 17 de febrero de 2014, el señor Hugo Leonel Vásquez Sánchez, Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez, manifiesta:

“RESPUESTA TECNICA

1) EN LA OBRA MEJORAMIENTO CALLE SANTIAGO ZAMORA A SAN MIGUEL DUEÑAS, SAN ANTONIO AGUAS CALIENTES SACATEPEQUEZ La planificación inicial se diseñaron pozos de absorción los cuales se habían pensado para desfogar de aguas pluviales pero al empezar dichos pozos se analizó que el manto freático se encuentra a una profundidad de 1.5 m aproximadamente del nivel de suelo por lo cual se tomó la determinación de llevar las aguas superficialmente eliminando los pozos de absorción.



2) EN LAS OBRAS MEJORAMIENTO CALLE SECTOR CONCEPCION FASE 3 ALDEA SAN LORENZO EL TEJAR, PASTORES SACATEPEQUEZ Y MEJORAMIENTO CALLE FINAL SECTOR EL LIMITE ALDEA SAN LUIS PUEBLO NUEVO, PASTORES SACATEPEQUEZ

En dichas obras se tenían algunas sección reducidas por lo que no pasaban carros en doble vía por lo que el concejo municipal conjuntamente con los vecinos decidieron ceder terrenos para la ampliación de dichas calles las medidas que se variaron fueron anchos en la sección y no longitud de tramos

## RESPUESTA LEGAL

La UNIDAD TECNICA DEPARTAMENTAL, analizo el planteamiento de los proyectos iniciales y se percató de dar el visto bueno ya que son funcionales y cumplen con las políticas, planes, programas y estrategias de los sectores, pero también se analizó por parte del CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO que los cambios solicitados por parte de los Concejos Municipales son para beneficio de los proyectos y basados en lo que establece la LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO en el **ARTÍCULO 52 AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO Las variaciones del valor de los contratos de obra o de suministro de equipo instalado, pueden efectuarse hasta un veinte por ciento (20%) en más o en menos del valor original del contrato ajustado como lo establezca el reglamento de la presente ley. Para el efecto se emitirán: órdenes de cambio, órdenes de trabajo suplementario o acuerdos de trabajo extra, que serán aprobados por la autoridad administrativa superior de la entidad interesada. Cuando las variaciones excedan del porcentaje antes indicado, y no sobrepasen el cuarenta por ciento (40%) del valor original ajustado del contrato, se celebrará un nuevo contrato adicional.**

Por lo que en ningún momento se debe tomar como deficiencias en la planificación ya que solo son mejoras para el buen funcionamiento de los proyectos en mención.”

## Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo porque el Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez, porque como miembro del CODEDE en la Unidad Técnica Departamental, permitió que en el Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para la Ejecución de Obras y/o Proyectos No. 01-2013, suscrito entre el Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez y la Municipalidad de San Antonio Aguas Calientes, del departamento de Sacatepéquez, por un monto de Q 1,887,621.86, se incluyeran pozos de absorción para el desfogue de aguas pluviales; y en el comentario de los responsables, se evidencia que los pozos se tuvieron que eliminar.



Respecto al incremento del monto de los Contratos Interinstitucionales de Cofinanciamiento para la Ejecución de Obras y/o Proyectos Nos. 09-2013 y 10-2013, con el comentario del responsable se evidencia la falta de planificación al no contemplar los anchos mínimos de circulación.

### **Acciones Legales Y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Valor en Quetzales</b>
DIRECTOR EJECUTIVO	HUGO LEONEL VASQUEZ SANCHEZ	15,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 15,000.00</b>



## **CONSEJO DE DESARROLLO DE QUETZALTENANGO**

### **Información Técnica**

Los proyectos fiscalizados son los siguientes:

**MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE XIQUIN JOLOM, ALDEA XECAM CANTEL**, Municipio de Cantel, Departamento de Quetzaltenango, según contrato interinstitucional número 21-2013 de fecha 24/05/2013 por valor de seiscientos treinta mil nueve quetzales con setenta y un centavos (Q630,009.71).

**CONSTRUCCION SALON DE USOS MULTIPLES, ALDEA CHUISUC CANTEL**, Municipio de Cantel, Departamento de Quetzaltenango, según contrato interinstitucional número 67-2013 de fecha 28/06/2013 por valor de setecientos treinta y seis mil doscientos cincuenta y seis quetzales con veintiséis centavos (Q736,256.26).

**MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA EL MANANTIAL HACIA ALDEA SEQUIVILLA, FLORES C.C.**, Municipio de Flores Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango, según contrato interinstitucional número 61-2013 de fecha 24/06/2013 por valor de ochocientos noventa y seis mil quinientos quetzales exactos (Q896,500.00).

**MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA LOS PAZ HACIA ALDEA SEQUIVILLA, FLORES C.C.**, Municipio de Flores Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango, según contrato interinstitucional número 46-2013 de fecha 06/06/2013 por valor de cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos quetzales exactos (Q457,500.00).

**MEJORAMIENTO CAMINO RURAL FASE II, ALDEA ROSARIO, GENOVA, QUETZALTENANGO**, Municipio de Génova Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango, según contrato interinstitucional número 02-2013 de fecha 24/05/2013 por valor de ochocientos noventa y nueve mil setecientos sesenta y siete quetzales con treinta y tres centavos (Q899,767.33).

**MEJORAMIENTO CAMINO RURAL FASE II, CASERIO SAN MARTIN, GENOVA, QUETZALTENANGO**, Municipio de Génova Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango, según contrato interinstitucional número 01-2013 de fecha 24/05/2013 por valor de cuatrocientos dieciséis mil ochocientos cuatro quetzales con noventa y ocho centavos (Q416,804.98).

**CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA TRATAMIENTO DE DESECHOS**



---

**SOLIDOS AREA SUR, GENOVA, QUETZALTENANGO**, Municipio de Génova Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango, según contrato interinstitucional número 54-2013 de fecha 20/06/2013 por valor de cuatro millones diez mil quetzales exactos (Q4,010,000.00).

**MEJORAMIENTO CALLE 2DA. AVENIDA A ZONA 4 LA ESPERANZA, QUETZALTENANGO**, Municipio de La Esperanza, Departamento de Quetzaltenango, según contrato interinstitucional número 63-2013 de fecha 28/06/2013 por valor de setecientos cuarenta y cinco mil quetzales exactos (Q745,000.00).

**MEJORAMIENTO CALLE 3A AVENIDA A ZONA 2, LA ESPERANZA, QUETZALTENANGO**, Municipio de La Esperanza, Departamento de Quetzaltenango, según contrato interinstitucional número 64-2013 de fecha 28/06/2013 por valor de trescientos cincuenta y tres mil quetzales exactos (Q353,000.00).

**MEJORAMIENTO CALLE FINAL 3RA. AVENIDA ZONA 2, LA ESPERANZA, QUETZALTENANGO**, Municipio de La Esperanza, Departamento de Quetzaltenango, según contrato interinstitucional número 65-2013 de fecha 28/06/2013 por valor de trescientos noventa y seis mil quetzales exactos (Q396,000.00).

**CONSTRUCCION EDIFICIO(S) (SALON COMUNAL PARA USOS MULTIPLES) SECTOR BAÑOS DE SAN JUAN, SALCAJA, QUETZALTENANGO**, Municipio de Salcajá, Departamento de Quetzaltenango, según contrato interinstitucional número 34-2013 de fecha 28/05/2013 por valor de un millón cuatrocientos treinta y dos mil noventa y nueve quetzales con treinta y cuatro centavos (Q1,432,099.34).

**MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (CARRILERAS MAS EMPEDRADO FRAGUADO) CASERIO EL TIGRE, SALCAJA, QUETZALTENANGO**, Municipio de Salcajá, Departamento de Quetzaltenango, según contrato interinstitucional número 09-2013 de fecha 24/05/2013 por valor de trescientos treinta y cinco mil trescientos treinta quetzales con cuarenta y siete centavos (Q335,330.47).

**MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (REPARACION DE INFRAESTRUCTURA) SECTORES 7 Y 11 ALDEA SANTA RITA Y SECTOR 4 CANTON CURRUCHIQUE SALCAJA, QUETZALTENANGO**, Municipio de Salcajá, Departamento de Quetzaltenango, según contrato interinstitucional número 62-2013 de fecha 24/06/2013 por valor de seiscientos ochenta y cuatro mil ciento setenta y ocho quetzales con noventa centavos (Q684,178.90).





**MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CIRCULACION CASERIO SANTUCUR, SAN MATEO, QUETZALTENANGO**, Municipio de San Mateo, Departamento de Quetzaltenango, según contrato interinstitucional número 75-2013 de fecha 16/07/2013 por valor de trescientos setenta y nueve mil cuarenta y seis quetzales con cincuenta centavos (Q379,046.50).

**MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTO ENTRADA PRINCIPAL ALDEA LA REFORMA, SAN MATEO, QUETZALTENANGO**, Municipio de San Mateo, Departamento de Quetzaltenango, según contrato interinstitucional número 74-2013 de fecha 16/07/2013 por valor de un millón ochocientos cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta y dos quetzales con setenta y cinco centavos (Q1,849,252.75).

El monto fiscalizado es de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q14,220,746.24)**.

**Evaluación Técnica**

**Obra: “Mejoramiento camino rural Paraje Xiquin Jolom, Aldea Xecam Cantel”, Municipio de Cantel, Departamento de Quetzaltenango.**

Se suscribió contrato interinstitucional número 21-2013 de fecha 24/05/2013 por valor de seiscientos treinta mil nueve quetzales con setenta y un centavos (Q630,009.71), entre Dora Otilia Alcahé López Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango y Miguel Tixal Colop Alcalde Municipal de Cantel, a un plazo de ejecución de 6 meses, con el objeto de cofinanciar la ejecución del proyecto denominado Mejoramiento camino rural Paraje Xiquin Jolom, Aldea Xecam Cantel, ubicado en el municipio Cantel, departamento de Quetzaltenango.

Los aportes son de la siguiente forma:

Consejo Departamental de Desarrollo	Q 525,000.00
Municipalidad	Q 87,009.71
Comunidad	Q 18,000.00
<b>Total</b>	<b>Q 630,009.71</b>

Los planos (1 hoja) y especificaciones técnicas (5 hojas) fueron firmadas, selladas y timbradas por la ingeniera civil Paola Xiomara Barrios Estrada, colegiado 11,023.

Se suscribió contrato administrativo de obra número 5-2013 de fecha 02/08/2013 por valor de Q625,500.00, entre Miguel Tixal Colop Alcalde Municipal de Cantel y



Oscar David Ramos Baten representante legal de la empresa denominada CONSTRUCTORA RAMOS a un plazo de ejecución de 4 meses, con el objeto de ejecutar la pavimentación con concreto del camino rural del paraje Xiquin Jolom, Aldea Xecam, el cual consta de una longitud de 200 metros y ancho entre 6.00 y 6.05 metros y cuenta con los siguientes renglones:

REGLON	UNIDAD	CANTIDAD
PRELIMINARES DE LIMPIEZA Y CHAPEO	M2	1233.10
REPLANTEO TOPOGRAFICO	ML	190.00
CORTE DE CAJUELA	M3	369.93
TENDIDO MAS COMPACTACION DE BASE (e=0.20m)	M3	246.62
PAVIMENTO CONCRETO 3000 PSI e=0.15 m	M2	1187.50
BORDILLO 0.12x0.40 CONCRETO 3000 PSI	ML	380.00

Se realizó ampliación y modificación del contrato 5-2013 de fecha 26 de agosto de 2013 en el cual el precio unitario del renglón número 2 se le colocó 5 decimales, variación que no modifica el costo total.

El proyecto se inició según acta No. 6-2013 el 09/08/2013.

Las coordenadas del proyecto al inicio 0+000 (parte baja) son las siguientes: 14° 48' 37.4" N, 91° 26' 09.4" W y 2461 msnm y en la parte alta colinda con calle de terracería con dirección al área céntrica de la Aldea Xecam.

En el expediente se encuentran fotocopias de la bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas y de las siguientes pruebas de laboratorio: densidad y humedad, resistencia a la abrasión de agregados gruesos, granulometría, compresión y flexión del concreto.

Se analizaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de medición: 1187.50 metros cuadrados de pavimento de concreto y 380.00 metros lineales de bordillo, y como resultado de la verificación y cuantificación se estima que son similares a los contratados, derivado de lo anterior se concluye que el proyecto está terminado y con un avance físico estimado del 100 %.

El espesor del pavimento y de la base así como la profundidad del bordillo solo le constan al supervisor de obras del Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango, al supervisor de obras de la municipalidad y a la empresa constructora, por ser renglones no susceptibles de medición.

Al momento de la visita de campo realizada el día 13/11/2013 el proyecto se encontró terminado y en funcionamiento, el plazo de ejecución se encuentra vigente y pendiente el acta de recepción.



La supervisión de la obra por parte del Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango fue efectuada por el Ingeniero Civil Selvyn Francisco Quixtán Tacam, colegiado número 9011, quien indicó la localización y ubicación de la obra durante la visita de campo.

**Obra: “Construcción salón de usos múltiples, Aldea Chuisuc, Cantel”, Municipio de Cantel, Departamento de Quetzaltenango.**

Se suscribió contrato interinstitucional número 67-2013 de fecha 28/06/2013 por valor de setecientos treinta y seis mil doscientos cincuenta y seis quetzales con veintiséis centavos (Q736,256.26), entre Dora Otilia Alcahé López Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango y Miguel Tixal Colop Alcalde Municipal de Cantel, a un plazo de ejecución de 6 meses, con el objeto de cofinanciar la ejecución del proyecto denominado Construcción salón de usos múltiples, Aldea Chuisuc, Cantel, ubicado en el municipio Cantel, departamento de Quetzaltenango.

Los aportes son de la siguiente forma:

Consejo Departamental de Desarrollo	Q 500,000.00
Municipalidad	Q 232,256.26
Comunidad	Q 4,000.00
Total	Q 736,256.26

Los planos (7 hojas) y especificaciones técnicas (15 hojas) fueron firmadas, selladas y timbradas por el arquitecto Julio Roberto Maldonado Soch, colegiado 2,958.

Se suscribió contrato administrativo de obra número 6-2013 de fecha 02/08/2013 por valor de Q736,000.00, entre Miguel Tixal Colop Alcalde Municipal de Cantel y Carlos Valentino Romano Rodríguez representante legal de la empresa denominada ROMANO INGENIERIA CIVIL Y COMERCIALIZADORA a un plazo de ejecución de 4 meses, con el objeto de ejecutar la construcción de un salón comunal sobre losa existente, y cubierta de estructura metálica, cuenta con los siguientes renglones de trabajos modificados:

REGLON	UNIDAD	CANT	REGLON	UNIDAD	CANT
TRABAJOS PRELIMINARES	M2	365.57	REPELLO + CERNIDO DE CIELO Y MUROS	M2	712.49
SOLERA INTERMEDIA 0.14 x 0.20	ML	113.39	PINTURA DE MUROS	M2	425.09
COLUMNA TIPO A, 0.30 x0.30	U	7.00	PUERTAS DE METAL	U	2.00
COLUMNA TIPO B, 0.25x0.25	U	20.00	PUERTAS DE MDF	U	11.00
COLUMNA TIPO C, 0.15x0.15	U	34.00	VENTANAS DE METAL Y VIDRIO	M2	54.27
COLUMNA TIPO D, 0.15x0.30	U	6.00	INSTALACION ELECTRICA LUZ Y FUERZA	U	63.00
SOLERA DE CORONA (0.25x0.15)	ML	124.20	INSTALACION DE AGUA POTABLE	U	16.00



LEVANTADO DE BLOCK 35 KG/CM2	M2	182.12	INSTALACION DRENAJES AGUAS NEGRAS	U	16.00
ESTRUCTURAS DE METAL	M2	337.00	INSTALACION DRENAJES AGUAS PLUVIALES	U	4.00
MURO PINEADO	M2	12.00	RAMPA (0.07 m DE ESPESOR)	M2	17.10
PANEL W	U	26.00	GRADAS Y PLATAFORMA DE INGRESO	M2	15.37
PISO DE GRANITO	M2	323.00	RELLENO CONTROLADO (ESCENARIO)	M3	70.00
AZULEJOS + ARTEFACTOS DE BAÑO	M2	33.00	RETIRO DE MATERIAL DE DESPERDICIO	M2	365.57

Se realizó ampliación y modificación del contrato 6-2013 de fecha 26 de agosto de 2013 en el cual los renglones de trabajo se amplían y modifican, variación que no modifica el costo total.

El proyecto se inició según acta No. 5-2013 el 12/08/2013.

Las coordenadas del proyecto son las siguientes: 14° 49' 10.2" N, 91° 26' 48.8" W y 2295 msnm.

Al realizar la visita de campo se determinó que se modificó el área del escenario, la ubicación de una rampa de acceso y la longitud del eje 9, según planos, sin haber en el expediente documentos que respalden las variaciones, según indicó el supervisor municipal el 13 de noviembre de 2013 en la bitácora del proyecto que los documentos de cambio están en proceso en la municipalidad.

Según copia simple legalizada de la escritura pública número 28 de fecha 21/03/2013, que contiene declaración jurada de derechos de posesión del señor Miguel Tixal Colop Alcalde Municipal de Cantel indica que la municipalidad de Cantel es legítima propietaria y poseedora de un bien inmueble que carece de inscripción registral y matrícula fiscal, el cual se encuentra ubicado en Paraje Chuiquelja, Aldea Chuisuc.

Según resultados de laboratorio de la empresa PRECON planta en Quetzaltenango de fecha 19/09/2013, se ensayaron 5 muestras de block con un promedio de 13.39 kg de peso, certificando que los blocks cumplen con la resistencia de 35 kg/cm2 que indican en las especificaciones.

En el expediente se encuentran fotocopias de la bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas y de las siguientes pruebas de laboratorio: compresión del concreto en solera de corona, solera intermedia y columnas principales.

El proyecto se encuentra en ejecución y el plazo se encuentra vigente a la fecha de visita al proyecto el 13/11/2013.



Los renglones de trabajo que se evaluaron corresponden únicamente a una fracción de la construcción del proyecto y susceptibles de medición:

REGLON	UNIDAD	CANTIDAD
TRABAJOS PRELIMINARES	M2	365.57
SOLERA INTERMEDIA 0.14 x 0.20	ML	113.39
COLUMNA TIPO A, 0.30 x0.30	U	7.00
COLUMNA TIPO B, 0.25x0.25	U	20.00
COLUMNA TIPO C, 0.15x0.15	U	34.00
COLUMNA TIPO D, 0.15x0.30	U	6.00
SOLERA DE CORONA (0.25x0.15)	ML	111.75
LEVANTADO DE BLOCK 35 KG/CM2	M2	180.00
MURO PINEADO	M2	10.80
REPELLO + CERNIDO DE CIELO Y MUROS	M2	605.60
RAMPA (0.07 m DE ESPESOR)	M2	5.98
GRADAS Y PLATAFORMA DE INGRESO	M2	15.37
RELLENO CONTROLADO (ESCENARIO)	M3	42.00

y como resultado de la verificación y cuantificación se concluye que el proyecto tiene un avance físico estimado del 41.66%.

Por estar en ejecución el proyecto y con avance físico del 41.66% el resultado de la presente auditoria no es concluyente y será necesario fiscalizar la obra en la Unidad Ejecutora correspondiente así como en el Consejo Departamental de Desarrollo, cuando esté finalizada.

La supervisión de la obra por parte del Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango fue efectuada por el Ingeniero Civil Selvyn Francisco Quixtán Tacam, colegiado número 9011, quien indicó la localización y ubicación de la obra durante la visita de campo.

**Obra: Mejoramiento camino rural Aldea el Manantial hacia Aldea Sequivillá, Flores C.C., Municipio de Flores Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango.**

Se suscribió contrato interinstitucional número 61-2013 de fecha 24/06/2013 por valor de ochocientos noventa y seis mil quinientos quetzales exactos (Q896,500.00), entre Dora Otilia Alcahé López Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango y Tito Natanael Vásquez López Alcalde Municipal de Flores Costa Cuca, a un plazo de ejecución de 6 meses, con el objeto de cofinanciar la ejecución del proyecto denominado Mejoramiento camino rural Aldea el Manantial hacia Aldea Sequivilla, Flores C.C., ubicado en el municipio de Flores Costa Cuca, departamento de Quetzaltenango.



Los aportes son de la siguiente forma:

Consejo Departamental de Desarrollo	Q 895,000.00
Municipalidad	Q 1,000.00
Comunidad	Q 500.00
<b>Total</b>	<b>Q 896,500.00</b>

Los planos (4 hojas) fueron firmados, sellados y timbrados por el ingeniero civil Sergio Octavio Rosales Sagastume, colegiado 2533, mientras que las especificaciones técnicas (13 hojas) solo fueron firmadas y selladas.

Se suscribió contrato No. 05-2013 de fecha 23/07/2013 por valor de Q896,125.00, entre Tito Natanael Vásquez López Alcalde Municipal de Flores Costa Cuca, Ángel Wotsbeli Barrios Velásquez, Sindico Primero y Celso Sarceño González propietario de la empresa comercial Disycogua a un plazo de ejecución de 4 meses, con el objeto de ejecutar la pavimentación con empedrado (empedrado no visto, según plano 4/4) el camino de la Aldea el Manantial hacia Aldea Sequivilla, el cual consta de una longitud de 402 metros y ancho promedio de 4.80 metros y cuenta con los siguientes renglones:

REGLON	UNIDAD	CANTIDAD
TRABAJOS PRELIMINARES	M2	2022.00
MURO CICLOPEO	M3	3.68
QUITADO DE PIEDRA EXISTENTE	M2	1940.00
CORTE Y RELLENO	M2	1940.00
BASE MATERIAL GRANULADO DE 0.10 COMPACTADO	M2	1940.00
FUNDICION BORDILLO DE 0.10 x 0.30	ML	788.00
INSTALACION DE PIEDRA FRAGUADA	M2	1940.00
LIMPIEZA FINAL	M2	2022.00

El proyecto se inició según acta No. 12-2013 el 31/07/2013 y finalizó según acta No. 04-2013 el 06/11/2013, del libro de actas de la Municipalidad de Flores Costa Cuca.

Al inicio (parte baja) y final del proyecto (parte alta) este colinda con pavimentos de carrileras y empedrados vistos.

En la estación 0+050 se ubica la corona de muro 1 con ancho de 0.30 metros y longitud de 8.00 metros y en la estación 0+327 se ubica la corona de muro 2 con ancho de 0.30 metros y longitud de 8.00 metros.

En el expediente se encuentran fotocopias de la bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas y de las siguientes pruebas de laboratorio:



densidad y humedad, proctor y C.B.R.

Se analizaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de medición: 1940.00 metros cuadrados de instalación de piedra fraguada y 788.00 metros lineales de bordillo, y como resultado de la verificación y cuantificación se estima que son similares a los contratados, derivado de lo anterior se concluye que el proyecto está terminado y con un avance físico estimado del 100%.

El espesor del pavimento y de la base granular, el área y volumen del muro ciclópeo y la profundidad del bordillo solo le constan al supervisor de obras del Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango, al supervisor de obras de la municipalidad y a la empresa Constructora, por ser renglones no susceptibles de medición.

Al momento de la visita de campo realizada el día 02/12/2013 el proyecto se encontró terminado y en funcionamiento.

La supervisión de la obra por parte del Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango fue efectuada por el Ingeniero Civil: Julio Isaac López Sic, colegiado número 9822, quien indicó la localización y ubicación de la obra durante la visita de campo.

**Obra: Mejoramiento camino rural Aldea Los Paz hacia Aldea Sequivilla, Flores C.C, municipio de Flores Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango.**

Se suscribió contrato interinstitucional número 46-2013 de fecha 06/06/2013 por valor de cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos quetzales exactos (Q457,500.00), entre Dora Otilia Alcahé López Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango y Tito Natanael Vásquez López Alcalde Municipal de Flores Costa Cuca, a un plazo de ejecución de 6 meses, con el objeto de cofinanciar la ejecución del proyecto denominado Mejoramiento camino rural Aldea Los Paz hacia Aldea Sequivilla, Flores C.C., ubicado en el municipio de Flores Costa Cuca, departamento de Quetzaltenango.

Los aportes son de la siguiente forma:

Consejo Departamental de Desarrollo	Q 456,000.00
Municipalidad	Q 1,000.00
Comunidad	Q 500.00
Total	Q 457,500.00

Los planos (2 hojas) fueron firmados, sellados y timbrados por el ingeniero civil



Sergio Octavio Rosales Sagastume, colegiado 2533, mientras que las especificaciones técnicas (13 hojas) solo fueron firmadas y selladas.

Se suscribió contrato No. 04-2013 de fecha 05/07/2013 por valor de Q457,325.50, entre Tito Natanael Vásquez López Alcalde Municipal de Flores Costa Cuca, Ángel Wotsbeli Barrios Velásquez, Sindico Primero y Cesar Augusto Rivera propietario de la empresa comercial Constructora y Provedora Olivo a un plazo de ejecución de 8 quincenas, con el objeto de ejecutar la pavimentación con empedrado (empedrado no visto, según plano 2/2) el camino de Aldea Los Paz hacia Aldea Sequivillá, el cual consta de una longitud de 157.65 metros y ancho promedio de 5.04 metros y cuenta con los siguientes renglones:

TRABAJOS PRELIINARES	M2	800.75
TRANSVERSAL	U	1.00
QUITADO DE PIEDRA EXISTENTE	M2	815.00
CORTE Y RELLENO	M2	800.75
BASE MATERIAL GRANULADO DE 0.10 COMPACTADO	M2	800.75
FUNDICION BORDILLO DE 0.10 X 0.30	ML	317.00
MURO CICLOPEO EN TRANSVERSAL	M3	6.00
INSTALACION DE PIEDRA FRAGUADA	M2	793.25
LIMPIEZA FINAL	M2	815.00

El proyecto se inicio segun acta No. 11-2013 el 31/07/2013 y finalizo segun ata No. 05-2013 el 11/11/2013 del libro de actas de la Municipalidad de Flores Costa Cuca.

Al inicio del proyecto en la parte baja colinda con pavimento de carrileras y empedrado visto y al final en la parte alta colinda con pavimento de concreto.

En la estacion 0+56.30 se localiza el drenaje transversal con tuberia de cemento de 24 pulgadas, cabezal de entrada, caja de salida y muro ciclopeo con base superior de 0.30 metros.

En el expediente se encuentran fotocopias de la bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas y de las siguientes pruebas de laboratorio: densidad y humedad, proctor y C.B.R.

Se analizaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de medición: 1940.00 metros cuadrados de instalación de piedra fraguada y 788.00 metros lineales de bordillo, y como resultado de la verificación y cuantificación se estima que son similares a los contratados, derivado de lo anterior se concluye que el proyecto está terminado y con un avance físico estimado del 100%.

El espesor del empedrado y de la base granular, el área y volumen del muro ciclópeo y la profundidad del bordillo solo le constan al supervisor de obras del





Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango, al supervisor de obras de la municipalidad y a la empresa Constructora, por ser renglones no susceptibles de medición.

Al momento de la visita de campo realizada el día 02/12/2013 el proyecto se encontró terminado y pendiente de habilitarlo al tráfico.

La supervisión de la obra por parte del Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango fue efectuada por el Ingeniero Civil: Julio Isaac López Sic, colegiado número 9822, quien indicó la localización y ubicación de la obra durante la visita de campo.

**Obra: Mejoramiento camino rural fase II, Aldea Rosario, Génova, Quetzaltenango, municipio de Génova Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango.**

Se suscribió contrato interinstitucional número 02-2013 de fecha 24/05/2013 por valor de ochocientos noventa y nueve mil setecientos sesenta y siete quetzales con treinta y tres centavos (Q899,767.33), entre Dora Otilia Alcahé López Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango y Edilson Gudiberto Méndez Calmo Alcalde Municipal de Génova Costa Cuca, a un plazo de ejecución de 6 meses, con el objeto de cofinanciar la ejecución del proyecto denominado Mejoramiento camino rural Fase II, Aldea Rosario, Génova Quetzaltenango, ubicado en el municipio de Génova Costa Cuca, departamento de Quetzaltenango.

Los aportes son de la siguiente forma:

Consejo Departamental de Desarrollo	Q 655,000.00
Municipalidad	Q 238,767.33
Comunidad	Q 6,000.00
Total	Q 899,767.33

Los planos (3 hojas) fueron firmados, sellados y timbrados por el ingeniero civil Milton Rodemiro Cuá García, colegiado 10361, mientras que las especificaciones técnicas (12 hojas) solo fueron firmadas y selladas.

Se suscribió contrato No. 05-2013 de fecha 01/07/2013 por valor de Q897,500.00, entre Edilson Gudiberto Méndez Calmo Alcalde Municipal de Génova Costa Cuca y Baltazar Pez Puac propietario de la empresa DEPSA a un plazo de ejecución de 4 meses, con el objeto de ejecutar la pavimentación con concreto un tramo de



camino hacia la Aldea Rosario, el cual consta de una longitud de 200.10 metros y ancho promedio de 6.00 metros (ancho con hombros de 6.74 metros) mas cunetas en ambos lados y cuenta con los siguientes renglones:

REGLON	UNIDAD	CANTIDAD
TRAZO Y ESTAQUEADO	M2	1621.58
CORTE Y NIVELACION	M3	324.32
SUB-BASE (de 15 cm de espesor) Y COMPACTACION	M3	234.17
CUNETAS	ML	404.00
HOMBROS LATERALES (de 30 cm x 5 cm)	MI	394.00
CARPETA DE RODADURA (PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE 15 CM DE ESPESOR)	M2	1200.00
CORTE Y SELLO DE JUNTAS	ML	600.00
LOSETA DE REMATE	ML	12.00
SEÑALIZACION HORIZONTAL	ML	600.00
LIMPIEZA	M2	1621.58

El proyecto se inició según acta No. 05-2013 el 17/07/2013.

Se modifico el inicio del proyecto en una distancia de 116.50 metros lineales hacia la parte alta según aprobación en acta 48-2013 de fecha 26/11/2013 de la corporación municipal de Génova Costa Cuca, con la justificación que al modificar se pavimenta el tramo con pendiente aproximada del 20% mientras que la parte baja tiene una pendiente del 2%, en la visita de campo se determinó que el pavimento corresponde a un tramo de pendiente pronunciada.

Al inicio del proyecto en la parte baja y al final en la parte alta colinda con calles de terracería.

Las coordenadas del proyecto son las siguientes: 14° 37' 11.5" N, 91° 50' 16.4" W y 420 msnm.

En el expediente se encuentran fotocopias de la bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas y pruebas de laboratorio de compresión del concreto.

Se analizaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de medición:

REGLON	UNIDAD	CANTIDAD
CUNETAS	ML	404.00
HOMBROS LATERALES (de 30 cm x 5 cm)	MI	394.00
CARPETA DE RODADURA (PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE 15 CM DE ESPESOR)	M2	1200.00
CORTE Y SELLO DE JUNTAS	ML	600.00
LOSETA DE REMATE	ML	12.00
SEÑALIZACION HORIZONTAL	ML	600.00



y como resultado de la verificación y cuantificación se estima que son similares a los contratados, derivado de lo anterior se concluye que el proyecto está terminado y con un avance físico estimado del 100 %.

El espesor del pavimento y de la sub base solo le constan al supervisor de obras del Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango, al supervisor de obras de la municipalidad y a la empresa Constructora, por ser renglones no susceptibles de medición.

Al momento de la visita de campo realizada el día 02/12/2013 el proyecto se encontró terminado, pendiente de habilitarlo al tráfico y pendiente el acta de recepción.

La supervisión de la obra por parte del Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango fue efectuada por el Ingeniero Civil: Julio Isaac López Sic, colegiado número 9822, quien indicó la localización y ubicación de la obra durante la visita de campo.

**Obra: Mejoramiento camino rural Fase II, Caserío San Martín, Génova, Quetzaltenango, municipio de Génova Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango.**

Se suscribió contrato interinstitucional número según contrato interinstitucional número 01-2013 de fecha 24/05/2013 por valor de cuatrocientos dieciséis mil ochocientos cuatro quetzales con noventa y ocho centavos (Q416,804.98), entre Dora Otilia Alcahé López Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango y Edilson Gudiberto Méndez Calmo Alcalde Municipal de Génova Costa Cuca, a un plazo de ejecución de 6 meses, con el objeto de cofinanciar la ejecución del proyecto denominado Mejoramiento camino rural Fase II, Caserío San Martín, Génova Quetzaltenango, ubicado en el municipio de Génova Costa Cuca, departamento de Quetzaltenango.

Los aportes son de la siguiente forma:

Consejo Departamental de Desarrollo	Q 310,000.00
Municipalidad	Q 100,804.98
Comunidad	Q 6,000.00
Total	Q 416,804.98

Los planos (3 hojas) fueron firmados, sellados y timbrados por el ingeniero civil Milton Rodemiro Cuá García, colegiado 10361, mientras que las especificaciones técnicas (14 hojas) solo fueron firmadas y selladas.



Se suscribió contrato No. 03-2013 de fecha 01/07/2013 por valor de Q415,000.00, entre Edilson Gudiberto Méndez Calmo Alcalde Municipal de Génova Costa Cuca y Oscar David Ramos Baten propietario de la empresa CONSTRUCTORA RAMOS a un plazo de ejecución de 3 meses, con el objeto de ejecutar la pavimentación con concreto de un tramo de camino que conduce al Caserío San Martin, el cual consta de una longitud de 150.05 metros y ancho promedio de 6.30 metros (incluye ancho de remate lateral) más cuneta en un lado y cuenta con los siguientes renglones:

REGLON	UNIDAD	CANTIDAD
TRAZO Y ESTAQUEADO	M2	1026.00
CORTE Y NIVELACION	M3	205.20
SUB-BASE (de 15 cm de espesor) Y COMPACTACION	M3	132.75
BORDILLO DE 12 CM x 45 CM	ML	150.00
CUNETAS	ML	150.00
REMATE LATERAL (en cuneta)	MI	150.00
EMPEDRADO MAS RECUBRIMIENTO DE CONCRETO 5 CMS	M2	885.00
LOSETA DE REMATE	ML	6.00
SEÑALIZACION HORIZONTAL	ML	450.00
LIMPIEZA	M2	1026.00

El proyecto se inició según acta No. 03-2013 el 16/07/2013.

Al inicio del proyecto (0+000) colinda con calle pavimentada de concreto y al final del proyecto (0+150.55) colinda con calle de terracería.

Las coordenadas del proyecto son las siguientes: 14° 34' 40.5" N, 91° 49' 24.6" W y 241 msnm.

En el expediente se encuentran fotocopias de la bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas y de las siguientes pruebas de laboratorio: CBR a sub rasante y CBR a sub base.

El empedrado tiene una capa de concreto como recubrimiento final, según planificación.

Se analizaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de medición:

REGLON	UNIDAD	CANTIDAD
BORDILLO DE 12 CM x 45 CM	ML	150.00
CUNETAS	ML	150.00
REMATE LATERAL (en cuneta)	MI	150.00
EMPEDRADO MAS RECUBRIMIENTO DE CONCRETO 5 CMS	M2	885.00
LOSETA DE REMATE	ML	6.00
SEÑALIZACION HORIZONTAL	ML	450.00



y como resultado de la verificación y cuantificación se estima que son similares a los contratados, derivado de lo anterior se concluye que el proyecto está terminado y con un avance físico estimado del 100 %.

El espesor del pavimento y de la sub base así como la profundidad del bordillo solo le constan al supervisor de obras del Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango, al supervisor de obras de la municipalidad y a la empresa Constructora, por ser renglones no susceptibles de medición.

Al momento de la visita de campo realizada el día 02/12/2013 el proyecto se encontró terminado, en funcionamiento y pendiente el acta de recepción.

La supervisión de la obra por parte del Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango fue efectuada por el Ingeniero Civil: Julio Isaac López Sic, colegiado número 9822, quien indicó la localización y ubicación de la obra durante la visita de campo.

**Obra: Construcción Infraestructura Tratamiento de Desechos Sólidos Área Sur, Génova, Quetzaltenango, municipio de Génova Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango.**

Se suscribió contrato interinstitucional número 54-2013 de fecha 20/06/2013 por valor de cuatro millones diez mil quetzales exactos (Q4,010,000.00), entre Dora Otilia Alcahé López Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango y Edilson Gudiberto Méndez Calmo Alcalde Municipal de Génova Costa Cuca, a un plazo de ejecución de 6 meses, con el objeto de cofinanciar la ejecución del proyecto denominado Construcción Infraestructura Tratamiento de Desechos Sólidos Área Sur, Génova, Quetzaltenango, ubicado en el municipio de Génova Costa Cuca, departamento de Quetzaltenango.

Los aportes son de la siguiente forma:

Consejo Departamental de Desarrollo	Q 4,000,000.00
Municipalidad	Q 10,000.00
Comunidad	Q 0.00
Total	Q 4,010,000.00

Los planos (27 hojas) fueron firmados, sellados y timbrados por el ingeniero civil Walter Arturo Ramírez Regalado, colegiado 3154.

Las especificaciones técnicas (58 hojas) fueron firmadas, selladas y timbradas por el ingeniero civil Mario Gerardo Méndez Ramírez, colegiado 9996.



Se suscribió contrato No. 08-2013 de fecha 22/08/2013 por valor de Q4,009,500.00, entre Edilson Gudiberto Méndez Calmo Alcalde Municipal de Génova Costa Cuca y Gonzalo Encarnación Pacajá López propietario de la empresa CONSTRUCTORA COMPRESEGUA a un plazo de ejecución de 5 meses, con el objeto de ejecutar la construcción de infraestructura para el tratamiento de desechos sólidos y cuenta con los siguientes renglones:

REGLON	UNIDAD	CANTIDAD
MOVIMIENTO DE TIERRAS	M3	3221.40
CIRCULACION PERIMETRAL	ML	181.50
ADMINISTRACION	M2	48.40
CLASIFICACION Y SEPARACION	M2	84.50
COMPOSTERA	M2	78.66
PILETAS DE RECICLAJE	M2	22.90
ALMACENAJE	M2	52.50
RELLENO SANITARIO	M2	1040.00
OBRAS COMPLEMENTARIAS	M2	410.00
CAMINO ACCESO A PLANTA DE TRATAMIENTO	M2	672.47

El proyecto se inició según acta No. 08-2013 el 02/09/2013. En el expediente se encuentra fotocopia de la bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas.

Según escritura pública número 128 de fecha 25/04/2013 ante el notario Jacinto Rigoberto Villagrán Monzón, indica que la municipalidad de Génova Costa Cuca, Quetzaltenango recibe en donación un terreno ubicado en Aldea Guadalupe del municipio de Génova Costa Cuca.

El 22 de octubre de 2013 se recomendó por parte de la supervisión del CODEDE se suspenda la obra según folio 09 del libro de bitácora, por inconformidades de la población circundante al proyecto.

Las coordenadas del proyecto son las siguientes: 14° 30' 34.2" N, 91° 48' 18.2" W y 116 msnm.

El renglón de trabajo que se evaluó corresponde únicamente a una fracción de la construcción del proyecto, ya que es lo único ejecutado al momento de la visita midiendo y cuantificando el renglón de movimiento de tierras (excavación de dos fosas) renglón que presenta un avance físico estimado del 80% y como resultado se concluye que el proyecto tiene un avance físico estimado del 14.00%.

Por estar en ejecución el proyecto y con avance físico del 14.00% el resultado de la presente auditoria no es concluyente y será necesario fiscalizar la obra en la Unidad Ejecutora correspondiente así como en el Consejo Departamental de Desarrollo, cuando esté finalizada.



Al momento de la visita de campo el día 02/12/2013 no se encontró personal, materiales y equipo para la ejecución de la obra, y con fecha 01/04/2014 el supervisor municipal realizó informe identificado como visita No. 4 en el cual indica que el avance físico es del 39.34, avance físico que fue verificado por el suscrito auditor gubernamental.

A la fecha de visita de campo el día 02/12/2013 el plazo se encuentra vigente.

La supervisión de la obra por parte del Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango fue efectuada por el Ingeniero Civil: Julio Isaac López Sic, colegiado número 9822, quien indicó la localización y ubicación de la obra durante la visita de campo.

**Obra: Mejoramiento calle 2da avenida A zona 4 La Esperanza, Quetzaltenango, municipio de La Esperanza, Departamento de Quetzaltenango.**

Se suscribió contrato interinstitucional número 63-2013 de fecha 28/06/2013 por valor de setecientos cuarenta y cinco mil quetzales exactos (Q745,000.00), entre Dora Otilia Alcahé López Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango y Juan Cástulo López Xicaré Alcalde Municipal de La Esperanza, a un plazo de ejecución de 6 meses, con el objeto de cofinanciar la ejecución del proyecto denominado Mejoramiento calle 2da avenida A zona 4 La Esperanza, Quetzaltenango, ubicado en el municipio de La Esperanza, departamento de Quetzaltenango.

Los aportes son de la siguiente forma:

Consejo Departamental de Desarrollo	Q 735,000.00
Municipalidad	Q 9,000.00
Comunidad	Q 1,000.00
Total	Q 745,000.00

Las especificaciones técnicas (11 hojas) y los planos (4 hojas) fueron firmados, sellados y timbrados por el ingeniero civil José Alex Fernando López Sum, colegiado 7749.

Se suscribió contrato No. 05-2013 de fecha 13/08/2013 por valor de Q744,750.00, entre Juan Cástulo López Xicaré Alcalde Municipal de La Esperanza y José Manuel Sales Paxtor propietario de la empresa COPELSA CONSTRUCTORA DE PROYECTOS ELECTRIFICACION SALES a un plazo de ejecución de 5 meses, con el objeto de ejecutar la pavimentación con adoquín 226.26 metros lineales de



la 2da avenida A de la zona 4, el cual consta de un ancho entre 7.75 y 8.80 metros y cuenta con los siguientes renglones:

REGLON	UNIDAD	CANTIDAD
LIMPIEZA DEL TERRENO	M2	1787.80
TRAZO Y NIVELACION	M2	1787.80
BASE DE MATERIAL SELECTO e=0.15 m	M3	260.40
ADOQUINADO + LLAVES @ 10 m	M2	1663.62
LLAVES DE CONFINAMIENTO DE 0.12 x 0.15 m	MI	173.32
LLAVES LATERALES DE 0.12 x 0.15 m	ML	430.00
LLAVES DE REMATE	ML	8.20
BORDILLO DE 0.10 x 0.40 m	ML	430.00
REJILLA	U	1.00
POZO DE ABSORCION DE DIAMETRO 1.20 x h=25.00	U	1.00
RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	M2	1787.80

El proyecto se inició según acta No. 20-2013 el 29/08/2013.

Al inicio del proyecto en la parte baja se ubica la rejilla y pozo de absorción (ambos en construcción) y colinda con calle adoquinada y al final en la parte alta colinda con calle de terracería.

Las coordenadas del proyecto son las siguientes: 14° 51' 27.8" N, 91° 33' 48.7" W y 2499 msnm.

En el expediente se encuentran fotocopias de la bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas y de las siguientes pruebas de laboratorio: densidad y humedad, PROCTOR y compresión del concreto.

Según resultados de laboratorio de la empresa SERVICIOS DE INGENIERIA EL PILAR de fecha septiembre de 2013, se ensayaron 24 muestras, certificando que los adoquines cumplen con la resistencia de 210 kg/cm<sup>2</sup> que indican las especificaciones.

Los renglones de trabajo que se evaluaron corresponden únicamente a una fracción de la construcción del proyecto y susceptibles de medición:

REGLON	UNIDAD	CANTIDAD
ADOQUINADO	M2	1461.89
LLAVES DE CONFINAMIENTO DE 0.12 x 0.15 m	MI	147.41
LLAVES LATERALES DE 0.12 x 0.15 m	ML	430.00
LLAVES DE REMATE	ML	8.20
BORDILLO DE 0.10 x 0.40 m	ML	430.00
REJILLA	U	0.25
POZO DE ABSORCION DE DIAMETRO 1.20 x h=25.00	U	0.85





y como resultado de la verificación y cuantificación se concluye que el proyecto tiene un avance físico estimado del 87.20%.

Por estar en ejecución el proyecto y con avance físico del 87.20% el resultado de la presente auditoria no es concluyente y será necesario fiscalizar la obra en la Unidad Ejecutora correspondiente así como en el Consejo Departamental de Desarrollo, cuando esté finalizada.

El proyecto se encuentra en ejecución y el plazo se encuentra vigente a la fecha de visita al proyecto el 13/11/2013.

El espesor de la base y la profundidad del bordillo solo le constan al supervisor de obras del Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango, al supervisor de obras de la municipalidad y a la empresa Constructora, por ser renglones no susceptibles de medición.

La supervisión de la obra por parte del Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango fue efectuada por el Ingeniero Civil: Luis Gilberto Escobar Momotic, colegiado número 10735, quien indicó la localización y ubicación de la obra durante la visita de campo.

**Obra: Mejoramiento calle 3a avenida A zona 2 La Esperanza, Quetzaltenango, municipio de La Esperanza, Departamento de Quetzaltenango.**

Se suscribió contrato interinstitucional número 64-2013 de fecha 28/06/2013 por valor de trescientos cincuenta y tres mil quetzales exactos (Q353,000.00), entre Dora Otilia Alcahé López Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango y Juan Cástulo López Xicará Alcalde Municipal de La Esperanza, a un plazo de ejecución de 6 meses, con el objeto de cofinanciar la ejecución del proyecto denominado Mejoramiento calle 3a avenida A zona 2 La Esperanza, Quetzaltenango, ubicado en el municipio de La Esperanza, departamento de Quetzaltenango.

Los aportes son de la siguiente forma:

Consejo Departamental de Desarrollo	Q 338,000.00
Municipalidad	Q 14,000.00
Comunidad	Q 1,000.00
Total	Q 353,000.00

Las especificaciones técnicas (11 hojas) y los planos (4 hojas) fueron firmados, sellados y timbrados por el ingeniero civil José Alex Fernando López Sum, colegiado 7749.



Se suscribió contrato No. 07-2013 de fecha 14/08/2013 por valor de Q352,800.00, entre Juan Cástulo López Xicaré Alcalde Municipal de La Esperanza y Omar Moisés de León Cifuentes propietario de la empresa CONSTRUCTORA E INGENIERIA FUTURA a un plazo de ejecución de 4 meses, con el objeto de ejecutar la pavimentación de 140.33 metros lineales con adoquín de la 3a avenida A de la zona 2, el cual consta de un ancho entre 4.65 y 6.56 metros y cuenta con los siguientes renglones:

REGLON	UNIDAD	CANTIDAD
LIMPIEZA DEL TERRENO	M2	772.18
TRAZO Y NIVELACION	M2	772.18
BASE DE MATERIAL SELECTO e=0.15 m	M3	110.92
ADOQUINADO	M2	696.57
LLAVES DE CONFINAMIENTO DE 0.12 x 0.15 m	MI	77.50
LLAVES LATERALES DE 0.12 x 0.15 m	ML	280.20
BORDILLO DE 0.10 x 0.40 m	ML	280.20
REJILLA DE 0.70 x 5.18 m	U	1.00
POZO DE ABSORCION DE DIAMETRO 1.20 x h=25.00	U	1.00
RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	M2	772.18

El proyecto se inició según acta No. 21-2013 el 29/08/2013.

Al inicio del proyecto intercepta con calle asfaltada y al final del proyecto se ubica la rejilla (en construcción) y pozo de absorción, colinda con calle asfalta que conduce hacia San Marcos y/o Quetzaltenango.

Las coordenadas del proyecto son las siguientes: 14° 52' 05.6" N, 91° 34' 16.8" W y 2478 msnm.

En el expediente se encuentran fotocopias de la bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas y de las siguientes pruebas de laboratorio: densidad y humedad, PROCTOR y compresión del concreto.

Según resultados de laboratorio de la empresa SERVICIOS DE INGENIERIA EL PILAR de fechas 13 de septiembre y 19 de octubre de 2013, se ensayaron 12 muestras, certificando que los adoquines cumplen con la resistencia de 210 kg/cm2 que indican las especificaciones.

Los renglones de trabajo que se evaluaron corresponden únicamente a una fracción de la construcción del proyecto y susceptibles de medición:



REGLON	UNIDAD	CANTIDAD
ADOQUINADO	M2	696.02
LLAVES DE CONFINAMIENTO DE 0.12 x 0.15 m	MI	77.50
LLAVES LATERALES DE 0.12 x 0.15 m	ML	280.20
BORDILLO DE 0.10 x 0.40 m	ML	280.20
REJILLA DE 0.70 x 5.18 m	U	0.50
POZO DE ABSORCION DE DIAMETRO 1.20 x h=25.00	U	1.00

y como resultado de la verificación y cuantificación se concluye que el proyecto tiene un avance físico estimado del 98.33%.

Por estar en ejecución el proyecto y con avance físico del 98.33% el resultado de la presente auditoria no es concluyente y será necesario fiscalizar la obra en la Unidad Ejecutora correspondiente así como en el Consejo Departamental de Desarrollo, cuando esté finalizada.

El proyecto se encuentra en ejecución y el plazo se encuentra vigente a la fecha de visita al proyecto el 13/11/2013.

El espesor de la base y la profundidad del bordillo solo le constan al supervisor de obras del Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango, al supervisor de obras de la municipalidad y a la empresa Constructora, por ser renglones no susceptibles de medición.

La supervisión de la obra por parte del Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango fue efectuada por el Ingeniero Civil: Luis Gilberto Escobar Momotic, colegiado número 10735, quien indicó la localización y ubicación de la obra durante la visita de campo.

**Obra: Mejoramiento calle final 3ra avenida zona 2, La Esperanza, Quetzaltenango, municipio de La Esperanza, Departamento de Quetzaltenango.**

Se suscribió contrato interinstitucional número 65-2013 de fecha 28/06/2013 por valor de trescientos noventa y seis mil quetzales exactos (Q396,000.00), entre Dora Otilia Alcahé López Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango y Juan Cástulo López Xicaré Alcalde Municipal de La Esperanza, a un plazo de ejecución de 6 meses, con el objeto de cofinanciar la ejecución del proyecto denominado Mejoramiento calle final 3ra avenida zona 2, La Esperanza, Quetzaltenango, ubicado en el municipio de La Esperanza, departamento de Quetzaltenango.

Los aportes son de la siguiente forma:



Consejo Departamental de Desarrollo	Q 383,000.00
Municipalidad	Q 11,000.00
Comunidad	Q 2,000.00
Total	Q 396,000.00

Las especificaciones técnicas (10 hojas) y los planos (4 hojas) fueron firmados, sellados y timbrados por el ingeniero civil José Alex Fernando López Sum, colegiado 7749.

Se suscribió contrato No. 06-2013 de fecha 13/08/2013 por valor de Q395,000.00, entre Juan Cástulo López Xicará Alcalde Municipal de La Esperanza y Eusebio Ixtabalan Oroxóm propietario de la empresa FABRICA DE BLOCKS VILLA VIOLETA ANEXO CONSTRUCTORA TECNICA a un plazo de ejecución de 3 meses, con el objeto de ejecutar la pavimentación de 165.88 metros lineales con adoquín de la 3ra avenida final y 7 calle de la zona 2, el cual consta de un ancho entre 4.87 y 5.32 metros y cuenta con los siguientes renglones:

RENGLON	UNIDAD	CANTIDAD
LIMPIEZA DEL TERRENO	M2	930.11
TRAZO Y NIVELACION	M2	930.11
BASE DE MATERIAL SELECTO e=0.15 m	M3	133.98
ADOQUINADO	M2	842.07
LLAVES DE CONFINAMIENTO DE 0.12 x 0.15 m	ML	91.90
LLAVES LATERALES DE 0.12 x 0.15 m	ML	334.40
BORDILLO DE 0.10 x 0.40 m	ML	334.40
CUNETAS DE 0.50 m, e=0.10	ML	5.00
REJILLA DE 0.70m x 4.97 m	U	1.00
RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE	M2	930.11

El proyecto se inició según acta No. 22-2013 el 30/08/2013.

Se inicia el proyecto en la parte alta a 10.10 metros de la 7 calle y finaliza en la parte baja con la rejilla (en construcción) y colinda con calle de terracería de pendiente muy pronunciada.

Las coordenadas del proyecto son las siguientes: 14° 52' 37.1" N, 91° 34' 08.3" W y 2479 msnm.

En el expediente se encuentran fotocopias de la bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas y de las siguientes pruebas de laboratorio: densidad y humedad y PROCTOR.

Los renglones de trabajo que se evaluaron corresponden únicamente a una fracción de la construcción del proyecto y susceptibles de medición:



REGLON	UNIDAD	CANTIDAD
ADOQUINADO	M2	748.57
LLAVES DE CONFINAMIENTO DE 0.12 x 0.15 m	MI	76.07
LLAVES LATERALES DE 0.12 x 0.15 m	ML	331.76
BORDILLO DE 0.10 x 0.40 m	ML	331.76
REJILLA	U	0.25

y como resultado de la verificación y cuantificación se concluye que el proyecto tiene un avance físico estimado del 87.94%.

Por estar en ejecución el proyecto y con avance físico del 87.94% el resultado de la presente auditoria no es concluyente y será necesario fiscalizar la obra en la Unidad Ejecutora correspondiente así como en el Consejo Departamental de Desarrollo, cuando esté finalizada.

El proyecto se encuentra en ejecución y el plazo se encuentra vigente a la fecha de visita al proyecto el 13/11/2013.

El espesor de la base y profundidad del bordillo solo le constan al supervisor de obras del Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango, al supervisor de obras de la municipalidad y a la empresa Constructora, por ser renglones no susceptibles de medición.

La supervisión de la obra por parte del Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango fue efectuada por el Ingeniero Civil: Luis Gilberto Escobar Momotic, colegiado número 10735, quien indicó la localización y ubicación de la obra durante la visita de campo.

**Obra: Construcción edificio(s) (salón comunal para usos múltiples) sector baños de San Juan, Salcajá, Quetzaltenango, Municipio de Salcajá, Departamento de Quetzaltenango.**

Se suscribió contrato interinstitucional número 34-2013 de fecha 28/05/2013 por valor de un millón cuatrocientos treinta y dos mil noventa y nueve quetzales con treinta y cuatro centavos (Q1,432,099.34), entre Dora Otilia Alcahé López Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango y Rolando Miguel Ovalle Barrios Alcalde Municipal de Salcajá, a un plazo de ejecución de 6 meses, con el objeto de cofinanciar la ejecución del proyecto denominado Construcción edificio(s) (salón comunal para usos múltiples) sector baños de San Juan, Salcajá, Quetzaltenango, ubicado en el municipio de Salcajá, departamento de Quetzaltenango.

Los aportes son de la siguiente forma:



Consejo Departamental de Desarrollo	Q 1,244,394.00
Municipalidad	Q 177,705.34
Comunidad	Q 10,000.00
<b>Total</b>	<b>Q 1,432,099.34</b>

Las especificaciones técnicas (33 hojas) y los planos (14 hojas) fueron firmados, sellados y timbrados por la ingeniera civil Mariana del Rosario Oroxóm Tigüila, colegiado 10770.

Se suscribió contrato en escritura pública número 589 de fecha 29/07/2013 por valor de Q1,428,271.00, entre Rolando Miguel Ovalle Barrios Alcalde Municipal de Salcajá y José Miguel Fernández Barrios propietario de la empresa CONSTRUCTORA DE DESARROLLO INDUSTRIAL MARQUENSE CODIMA a un plazo de ejecución de 4 meses, con el objeto de ejecutar la construcción de un salón comunal de 14.90 metros de ancho por 25.00 metros de largo que incluye escenario y techo de estructura metálica tipo curvo, área de baños, cocina y sala de reuniones con techo de concreto y parqueo sin techo, y cuenta con los siguientes renglones:

REGLON	UNI DAD	CANT	REGLON	UNI DAD	CANT
<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>			SISTEMA DRENAJE SANITARIO	U	1.00
REPLANTEO TOPOGRAFICO, TRAZO Y ESTAQUEADO	M2	497.50	SISTEMA DE AGUA POTABLE	U	1.00
CORTE DE CAPA VEGETAL	M3	250.00	CISTERNA	U	1.00
SUMINISTRO Y COMPACTACION DE MATERIAL DE RELLENO	M3	250.62	SISTEMA DE ELECTRICIDAD	U	1.00
TRASLADO DE MATERIAL DE DESPERDICIO (INCLUYE CARGADO)	M3	312.50	<b>VENTANA + BALCON</b>		
ZAPATAS DE CONCRETO NORMAL 3000 PSI	U	24.00	VENTANAS	M2	15.71
<b>CIMIENTO CORRIDO DE CONCRETO 3000 PSI</b>			BALCON DE HIERRO	M2	17.28
CIMIENTO CORRIDO (0.40 MT X 0.20 MT)	ML	157.92	PUERTAS DE METAL	M2	37.23
EMPLANTILLADO DE BLOCK DE 35 KG DE 0.14 MT X 0.19 MT X 0.39 MT	M2	83.62	<b>TECHO</b>		
<b>SOLERAS DE CONCRETO 3000 PSI</b>			TECHO CURVO CON LAMINA	M2	363.06
SOLERA HIDROFUGA	ML	171.33	CIELO FALSO DE TABLA YESO	M2	343.36
SOLERA INTERMEDIA	ML	164.97	LOSA DE CONCRETO ARMADO 3000 PSI	M2	61.11
SOLERA CORONA	ML	117.18	PINTURA EN MUROS	M2	603.10
DINTEL DE PUERTAS	ML	16.07	ZOCALO h=0.40 METROS	M2	79.78
<b>COLUMNAS DE CONCRETO 3000 PSI</b>			<b>ESCENARIO</b>		
COLUMNA TIPO A	ML	120.13	GRADERIO MAS RAMPA	ML	9.06
COLUMNA TIPO B	ML	167.69	LEVANTADO DE MURO DE BLOCK PINEADO	M2	18.83
COLUMNA TIPO C	ML	128.03	SUMINISTROS Y COMPACTACION DE MATERIAL DE RELLENO	M3	80.00



REGLON	UNIDAD	CANT	REGLON	UNIDAD	CANT
<b>VIGAS DE CONCRETO ARMADO 3000 PSI</b>			<b>AREA DE PARQUEO</b>		
VIGA TIPO 1	ML	40.90	PAVIMENTO	M2	96.86
LEVANTADO DE MURO CON BLOCK 35 KG/CM2	M2	329.01	MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE DE PAVIMENTO	M3	14.53
ACABADO EN MUROS, COLUMNAS, VIGAS, SOLERAS (REPELLO MAS CERNIDO)	M2	603.10	JARDINIZACION	ML	28.14
<b>PISO EN SALON Y SERVIOS SANITARIOS</b>			SUMINISTROS E INSTALACION DE BORDILLO PREFABRICADO	ML	43.27
PISO CERAMICO NACIONAL	M2	327.54	<b>TRATAMIENTO EN NACIMIENTO DE AGUA</b>		
PISO ANTIDESLIZANTE EN BAÑOS	M2	20.88	CAPTACION DE NACIMIENTO DE AGUA	M2	12.00
INSTALACION AZULEJO NACIONAL	M2	39.07	CONDUCCION DE NACIMIENTO DE AGUA A RIO	ML	27.32
BAJADAS DE AGUA PLUVIAL	U	1.00	LIMPIEZA FINAL	M2	497.50

El proyecto se inició según acta No. 07-2013 el 07/08/2013.

Según resultados de laboratorio de la empresa PRECON planta en Quetzaltenango de fecha 24/09/2013, se ensayaron 5 muestras de block con un promedio de 12.71 kg de peso, certificando que los blocks cumplen con la resistencia de 35 kg/cm2 que indican las especificaciones.

En el expediente se encuentran fotocopias de la bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas y ensayos de laboratorio de suelos para el diseño de cimentación.

Según inscripción en el registro de la propiedad de Quetzaltenango de fecha 11/02/2008 indica que la municipalidad de Salcajá es propietaria de un bien inmueble identificado con finca rustica No. 6221, folio 221 libro 33E de Quetzaltenango, con un área de 261.25 metros cuadrados.

Las coordenadas del proyecto son las siguientes: 14° 51' 36.1" N, 91° 28' 12.1" W y 2338 msnm.

Los renglones de trabajo que se evaluaron corresponden únicamente a una fracción de la construcción del proyecto y susceptibles de medición:

REGLON	UNIDAD	CANT	REGLON	UNIDAD	CANT
<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>			COLUMNA TIPO C	ML	128.03
REPLANTEO TOPOGRAFICO, TRAZO Y ESTAQUEADO	M2	497.50	<b>VIGAS DE CONCRETO ARMADO 3000 PSI</b>		
ZAPATAS DE CONCRETO NORMAL 3000 PSI	U	16.00	LEVANTADO DE MURO CON BLOCK 35 KG/CM2	M2	312.00
<b>CIMIENTO CORRIDO DE CONCRETO 3000 PSI</b>			ACABADO EN MUROS,	M2	512.00



			COLUMNAS, VIGAS, SOLERAS (REPELLO MAS CERNIDO)		
CIMIENTO CORRIDO (0.40 MT X 0.20 MT)	ML	122.90	<b>PISO EN SALON Y SERVIOS SANITARIOS</b>		
EMPLANTILLADO DE BLOCK DE 35 KG DE 0.14 MT X 0.19 MT X 0.39 MT	M2	69.47	BAJADAS DE AGUA PLUVIAL	U	1.00
<b>SOLERAS DE CONCRETO 3000 PSI</b>			SISTEMA DE ELECTRICIDAD	U	0.10
SOLERA HIDROFUGA	ML	132.00	TECHO		
SOLERA INTERMEDIA	ML	164.97	TECHO CURVO CON LAMINA	M2	363.06
SOLERA CORONA	ML	117.18	<b>ESCENARIO</b>		
DINTEL DE PUERTAS	ML	16.07	GRADERIO MAS RAMPA	ML	6.79
<b>COLUMNAS DE CONCRETO 3000 PSI</b>			LEVANTADO DE MURO DE BLOCK PINEADO	M2	15.04
COLUMNA TIPO A	ML	105.63	SUMINISTRO Y COMPACTACION DE MATERIAL DE RELLENO	M3	80.00
COLUMNA TIPO B	ML	111.69			

y como resultado de la verificación y cuantificación se concluye que el proyecto tiene un avance físico estimado del 61.02%.

Por estar en ejecución el proyecto y con avance físico del 61.02% el resultado de la presente auditoria no es concluyente y será necesario fiscalizar la obra en la Unidad Ejecutora correspondiente así como en el Consejo Departamental de Desarrollo, cuando esté finalizada.

El proyecto se encuentra en ejecución y el plazo se encuentra vigente a la fecha de visita al proyecto el 14/11/2013.

La supervisión de la obra por parte del Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango fue efectuada por el Ingeniero Civil: Julio Isaac López Sic, colegiado número 9822, quien indicó la localización y ubicación de la obra durante la visita de campo.

**Obra: Mejoramiento camino rural (carrileras más empedrado fraguado) Caserío el Tigre, Salcajá, Quetzaltenango, municipio de Salcajá, Departamento de Quetzaltenango.**

Se suscribió contrato interinstitucional número 09-2013 de fecha 24/05/2013 por valor de trescientos treinta y cinco mil trescientos treinta quetzales con cuarenta y siete centavos (Q335,330.47), entre Dora Otilia Alcahé López Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango y Rolando Miguel Ovalle Barrios Alcalde Municipal de Salcajá, a un plazo de ejecución de 6 meses, con el objeto de cofinanciar la ejecución del proyecto denominado Mejoramiento camino rural (carrileras más empedrado fraguado) Caserío el Tigre, Salcajá, Quetzaltenango, ubicado en el municipio de Salcajá, departamento de Quetzaltenango.





Los aportes son de la siguiente forma:

Consejo Departamental de Desarrollo	Q 311,100.00
Municipalidad	Q 19,230.47
Comunidad	Q 5,000.00
Total	Q 335,330.47

Las especificaciones técnicas (09 hojas) y los planos (04 hojas) fueron firmados, sellados y timbrados por la ingeniera civil Mariana del Rosario Oroxóm Tigüila, colegiado 10770.

Se suscribió contrato en escritura pública número 363 de fecha 24/07/2013 por valor de Q335,000.00, entre Rolando Miguel Ovalle Barrios Alcalde Municipal de Salcajá y Osmán Eloy Vásquez de León propietario de la empresa SOLUCIONES ARQUITECTONICAS Y OBRAS CIVILES, SOARCIS a un plazo de ejecución de 4 meses, con el objeto de ejecutar la construcción de empedrado (con recubrimiento de concreto) y carrileras de un camino del Caserío El Tigre, y cuenta con los siguientes renglones:

REGLON	UNIDAD	CANTIDAD
TRAZO (REPLANTEO TOPOGRAFICO)	M2	773.87
MOVIMIENTO DE TIERRAS		
CORTE DE MATERIAL	M3	174.12
TRASLADO DE MATERIAL DE CORTE	M3	260.00
CONSTRUCCION DE BASE		
MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE (MATERIAL GRANULAR CONTRACCION 30%)	M3	150.00
TENDIDO DE MATERIAL BASE	M2	773.87
HUMECTACION CON CAMION PIPA Y COMPACTACION DE BASE	M2	773.87
CONSTRUCCION DE BORDILLO	ML	275.71
CONSTRUCCION DE LLAVES DE AMARRE	ML	770.00
EMPEDRADO FRAGUADO	M2	515.70
CARRILERAS (0.80 MTS X 0.15 MTS)	ML	276.00
ROTULO INFORMATIVO REFLECTIVO DE VELOCIDAD MAXIMA	U	4.00
LIMPIEZA FINAL	M2	773.87

El proyecto se inició según acta No. 06-2013 el 31/07/2013.

Las coordenadas del proyecto son las siguientes: 14° 53' 39.8" N, 91° 26' 42.7" W.

En el expediente se encuentran fotocopias de la bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas y de las siguientes pruebas de laboratorio: densidad y humedad, PROCTOR y compresión del concreto.

Se analizaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de medición:

--	--	--



REGLON	UNIDAD	CANTIDAD
TRAZO (REPLANTEO TOPOGRAFICO)	M2	773.87
CONSTRUCCION DE BORDILLO	ML	275.71
EMPEDRADO FRAGUADO	M2	515.70
CARRILERAS (0.80 MTS X 0.15 MTS)	ML	276.00
ROTULO INFORMATIVO REFLECTIVO DE VELOCIDAD MAXIMA	U	4.00
LIMPIEZA FINAL	M2	773.87

y como resultado de la verificación y cuantificación se concluye que el proyecto tiene un avance físico estimado del 100%.

Al momento de la visita de campo realizada el día 14/11/2013 el proyecto se encontró terminado y en funcionamiento, el plazo de ejecución se encuentra vigente y pendiente el acta de recepción.

El espesor del empedrado, carrileras y de la base así como la profundidad del bordillo solo le constan al supervisor de obras del Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango, al supervisor de obras de la municipalidad y a la empresa Constructora, por ser renglones no susceptibles de medición.

Inicia el proyecto en la parte baja y colinda con carretera de terracería, y finaliza en la parte alta con calle de terracería, al inicio de bifurcación hacia san Cristóbal Totonicapán y hacia autopista carretera interamericana (según plano ¼).

La supervisión de la obra por parte del Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango fue efectuada por el Ingeniero Civil: Julio Isaac López Sic, colegiado número 9822, quien indicó la localización y ubicación de la obra durante la visita de campo.

**Obra: Mejoramiento sistema de alcantarillado sanitario (reparación de infraestructura) sectores 7 y 11 aldea Santa Rita y sector 4 cantón Curruchique Salcajá, Quetzaltenango, Municipio de Salcajá, Departamento de Quetzaltenango.**

Se suscribió contrato interinstitucional número 62-2013 de fecha 24/06/2013 por valor de seiscientos ochenta y cuatro mil ciento setenta y ocho quetzales con noventa centavos (Q684,178.90), entre Dora Otilia Alcahé López Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango y Rolando Miguel Ovalle Barrios Alcalde Municipal de Salcajá, a un plazo de ejecución de 6 meses, con el objeto de cofinanciar la ejecución del proyecto denominado Mejoramiento sistema de alcantarillado sanitario (reparación de infraestructura) sectores 7 y 11 aldea Santa Rita y sector 4 cantón Curruchique Salcajá, Quetzaltenango, ubicado en el municipio de Salcajá, departamento de Quetzaltenango.



Los aportes son de la siguiente forma:

Consejo Departamental de Desarrollo	Q 500,000.00
Municipalidad	Q 179,178.90
Comunidad	Q 5,000.00
Total	Q 684,178.90

Las especificaciones técnicas (23 hojas) y los planos (04 hojas) fueron firmados, sellados y timbrados por la ingeniera civil Mariana del Rosario Oroxóm Tigüila, colegiado 10770.

Se suscribió contrato en escritura pública número 658 de fecha 22/08/2013 por valor de Q682,491.56, entre Rolando Miguel Ovalle Barrios Alcalde Municipal de Salcajá y Eddy Lisandro Lucas López propietario de la empresa L&L INGENIEROS CIVILES a un plazo de ejecución de 4 meses, con el objeto de ejecutar la construcción de un sistema de alcantarillado sanitario para los sectores 7 y 11 aldea Santa Rita y para el sector 4 del cantón Curruchique, municipio de Salcajá, y cuenta con los siguientes renglones:

REGLON	UNIDAD	CANTIDAD
TRABAJOS EN RED EXISTENTE		
DEMOLICION DE POZOS DE VISITA EN MAL ESTADO EXISTENTES	U	26.00
CONSTRUCCION DE OBRA PARA DESVIAR CORRIENTE	ML	1360.30
RETIRO DE MATERIAL DE DESPERDICIO DE POZO DE VISITA Y TUBERIA DE CEMENTO (INCLUYE CARGADO EN OBRA)	M3	275.00
TRABAJOS PRELIMINARES (REPLANTEO TOPOGRAFICO Y TRAZO)	ML	1,360.30
EXCAVACION Y RELLENO DE ZANJA		
EXCAVACION DE ZANJA	M3	1,660.59
MATERIAL SELECCIONADO EN LECHO Y CORONA DE TUBO	ML	1,360.30
RELLENO DE ZANJA	M3	1322.95
RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE DE CORTE (INCLUYE CARGADO EN OBRA)	M3	1922.71
INSTALACION DE TUBERIA PVC NORMA F949 DIAM 8"	TUBO	233.00
CONSTRUCCION DE POZO DE VISITA	U	26.00
LIMPIEZA FINAL	ML	1,363.30

El proyecto se inició según acta No. 09-2013 el 05/09/2013.

En la visita de campo al proyecto se determinó que los pozos de visita construidos no tienen brocal ni tapadera, así mismo se determinó que la demolición de los 26 pozos de visita, 1360.30 metros lineales de construcción de obra para desviar corriente y 275.00 metros cúbicos de retiro de material de desperdicio de pozo de visita y tubería de cemento, no se han ejecutado porque la instalación de la nueva tubería y pozos de visita se colocó paralela a la tubería y pozos existentes en mal estado, por lo que se realizó nota de auditoría No. DIP-392-08 de fecha 18 de marzo de 2014 para recomendar a las autoridades del Consejo Departamental de



Desarrollo de Quetzaltenango que se verifiquen que los renglones antes mencionados sean ejecutados, caso contrario sean decrementados.

El pozo ubicado en la estación E.0 (inicio del proyecto) se ubica debajo del puente vehicular del sector 7, según plano 1/4.

El tramo ubicado de la E.0 a la E. 1 se encuentra solo en excavación y en la E.0 se conectará el drenaje existente a este proyecto.

Las coordenadas del proyecto sobre el puente vehicular Chitaracena (E.5) son las siguientes: 14° 52' 32.8" N, 91° 26' 32.0" W y 2376 msnm.

Según resultados de laboratorio de la empresa SERVICIOS DE INGENIERIA EL PILAR de fecha 29/10/2013, se ensayaron 10 muestras, certificando que los ladrillos tayuyos cumplen con la resistencia de 85 kg/cm2 que indican las especificaciones.

En el expediente se encuentran fotocopias de la bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas y del certificado de calidad de la tubería de PVC.

Los renglones de trabajo que se evaluaron corresponden únicamente a una fracción de la construcción del proyecto y susceptibles de medición:

RENGLON	UNIDAD	CANTIDAD
TRABAJOS PRELIMINARES (REPLANTEO TOPOGRAFICO Y TRAZO)	ML	781.00
INSTALACION DE TUBERIA PVC NORMA F949 DIAM 8"	TUBO	107.00
CONSTRUCCION DE POZO DE VISITA	U	11.00

y como resultado de la verificación y cuantificación se concluye que el proyecto tiene un avance físico estimado del 37.58%.

Por estar en ejecución el proyecto y con avance físico del 37.58% el resultado de la presente auditoria no es concluyente y será necesario fiscalizar la obra en la Unidad Ejecutora correspondiente así como en el Consejo Departamental de Desarrollo, cuando esté finalizada.

El proyecto se encuentra en ejecución y el plazo se encuentra vigente a la fecha de visita al proyecto el día 14/11/2013.

La supervisión de la obra por parte del Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango fue efectuada por el Ingeniero Civil: Julio Isaac López Sic, colegiado número 9822, quien indicó la localización y ubicación de la obra durante la visita de campo.



**Obra: Mejoramiento escuela primaria Circulación Caserío Santucur, San Mateo, Quetzaltenango, Municipio de San Mateo, Departamento de Quetzaltenango.**

Se suscribió contrato interinstitucional número 75-2013 de fecha 16/07/2013 por valor de trescientos setenta y nueve mil cuarenta y seis quetzales con cincuenta centavos (Q379,046.50), entre Dora Otilia Alcahé López Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango y Mario Remigio Domínguez López Alcalde Municipal de San Mateo, a un plazo de ejecución de 6 meses, con el objeto de cofinanciar la ejecución del proyecto denominado Mejoramiento escuela primaria Circulación Caserío Santucur, San Mateo, Quetzaltenango, ubicado en el municipio de San Mateo, departamento de Quetzaltenango.

Los aportes son de la siguiente forma:

Consejo Departamental de Desarrollo	Q 361,257.00
Municipalidad	Q 15,789.50
Comunidad	Q 2,000.00
Total	Q 379,046.50

Las especificaciones técnicas (08 hojas) y los planos (06 hojas) fueron firmados, sellados y timbrados por el ingeniero civil Francisco Aníbal de León Castañeda, colegiado 11302.

Se suscribió contrato número 05-2013 de fecha 05/08/2013 por valor de Q378,400.00, entre Mario Remigio Domínguez López Alcalde Municipal de San Mateo y Sergio Nazario Gabriel Cahuex Ixcolin propietario de la empresa CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE a un plazo de ejecución de 120 días, con el objeto de ejecutar la circulación con block, rampa y portón de entrada principal de la escuela Caserío Santucur, y cuenta con los siguientes renglones:

REGLON	UNIDAD	CANTIDAD
TRABAJOS PRELIMINARES	M2	128.40
ZAPATAS	U	24.00
CIMIENTO CORRIDO	ML	107.00
SOLERA HIDROFUGA	ML	107.00
SOLERA INTERMEDIA	ML	107.00
SOLERA DE CORONA	ML	107.00
COLUMNAS	U	45.00
LEVANTADO DE MURO	M2	359.00
PORTON ACCESO	M2	11.20
RAMPA PRINCIPAL	U	1.00
LIMPIEZA FINAL	M2	128.40



El proyecto se inició según acta No. 10-2013 el 24/08/2013.

Al realizar la visita de campo se determinó que la modulación de los tramos entre columnas fue modificado quedando de menor distancia contra lo planificado así como el tramo del eje 6 entre eje A y eje D, se modificó el tamaño de las columnas construyéndolo con una sección mayor a lo planificado, no habiendo en el expediente documentos que respalden las variaciones.

Según resultados de laboratorio de la empresa SERVICIOS DE INGENIERIA EL PILAR de fecha 09/09/2013, se ensayaron 2 muestras de block con un promedio de 13.675 kg de peso, certificando que los blocks cumplen con la resistencia de 35 kg/cm2 que indican las especificaciones.

En el expediente se encuentran fotocopias de la bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas y de las pruebas de laboratorio de compresión del concreto en zapatas y cimiento corrido.

Según escritura pública número 179 de fecha 01/12/2004 la Municipalidad de San Mateo compran un terreno situado en el lugar denominado Santucur del Municipio de San Mateo de 1254.00 metros cuadrados, finca inscrita en el segundo registro de la propiedad con el número 38063, folio 14, libro 213 del departamento de Quetzaltenango.

Los renglones de trabajo que se evaluaron corresponden únicamente a una fracción de la construcción del proyecto y susceptibles de medición:

REGLON	UNIDAD	CANTIDAD
TRABAJOS PRELIMINARES	M2	128.40
ZAPATAS	U	24.00
CIMIENTO CORRIDO	ML	107.00
SOLERA HIDROFUGA	ML	107.00
SOLERA INTERMEDIA	ML	107.00
SOLERA DE CORONA	ML	103.00
COLUMNAS	U	45.00
LEVANTADO DE MURO	M2	354.66
RAMPA PRINCIPAL	U	0.70

y como resultado de la verificación y cuantificación se concluye que el proyecto tiene un avance físico estimado del 93.85%.

Por estar en ejecución el proyecto y con avance físico del 93.85% el resultado de la presente auditoria no es concluyente y será necesario fiscalizar la obra en la Unidad Ejecutora correspondiente así como en el Consejo Departamental de Desarrollo, cuando esté finalizada.



El proyecto se encuentra en ejecución y el plazo se encuentra vigente a la fecha de visita al proyecto el día 14/11/2013.

La supervisión de la obra por parte del Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango fue efectuada por el Ingeniero Civil: Julio Isaac López Sic, colegiado número 9822, quien indicó la localización y ubicación de la obra durante la visita de campo.

**Obra: Mejoramiento calle pavimento entrada principal, Aldea La Reforma, San Mateo, Quetzaltenango, Municipio de San Mateo, Departamento de Quetzaltenango.**

Se suscribió contrato interinstitucional número 74-2013 de fecha 16/07/2013 por valor de un millón ochocientos cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta y dos quetzales con setenta y cinco centavos (Q1,849,252.75), entre Dora Otilia Alcahé López Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango y Mario Remigio Domínguez López Alcalde Municipal de San Mateo, a un plazo de ejecución de 6 meses, con el objeto de cofinanciar la ejecución del proyecto denominado Mejoramiento calle pavimento entrada principal, Aldea La Reforma, San Mateo, Quetzaltenango, ubicado en el municipio de San Mateo, departamento de Quetzaltenango.

Los aportes son de la siguiente forma:

Consejo Departamental de Desarrollo	Q 361,257.00
Municipalidad	Q 15,789.50
Comunidad	Q 2,000.00
Total	Q 379,046.50

Las especificaciones técnicas (12 hojas) y los planos (07 hojas) fueron firmados, sellados y timbrados por el ingeniero civil Francisco Aníbal de León Castañeda, colegiado 11302.

Se suscribió contrato número 06-2013 de fecha 28/08/2013 por valor de Q1,847,018.85, entre Mario Remigio Domínguez López Alcalde Municipal de San Mateo y Emigdio Osvaldo Pérez Juárez propietario de la empresa CONSTRUCTORA ECOP a un plazo de ejecución de 120 días, con el objeto de ejecutar la pavimentación con concreto de la entrada principal de la Aldea La Reforma, y cuenta con los siguientes renglones:

REGLON	UNIDAD	CANTIDAD
TRABAJOS PRELIMINARES	M2	2845.00
CORTE DE CAJUELA	M3	868.00
COLOCACION DE BASE	M3	434.00



COMPACTACION DE BASE	M3	434.00
FUNDICION DE PAVIMENTO DE CONCRETO	M2	2169.00
CONSTRUCCION DE CUNETAS	ML	648.00
FUNDICION DE BORDILLOS DE CONCRETO	ML	748.00
CONSTRUCCION DE CAMELLON CENTRAL	ML	161.00
CORTE Y SELLO DE JUNTAS	ML	525.00
TRASLADO DE MATERIAL DE DESPERDICIO	M3	42.00
SENALIZACION VIAL	U	1.00
LIMPIEZA FINAL	M2	2845.00

El proyecto se inició según acta No. 11-2013 el 06/09/2013.

Las coordenadas del proyecto al inicio E-0 (0+000) son las siguientes: 14° 51' 31.5" N, 91° 35' 43.3" W y 2423 msnm.

En el expediente se encuentran fotocopias de la bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas y de las siguientes pruebas de laboratorio: densidad y humedad, PROCTOR y resistencia a la compresión del concreto a los 7 días de edad alcanzando una resistencia mayor a lo indicado en las especificaciones.

En los planos del proyecto, la E-10 colinda con calle de terracería y en la E-16 colinda con calle de adoquín.

Los renglones de trabajo que se evaluaron corresponden únicamente a una fracción de la construcción del proyecto y susceptibles de medición:

REGLON	UNIDAD	CANTIDAD
TRABAJOS PRELIMINARES	M2	2845.00
FUNDICION DE PAVIMENTO DE CONCRETO	M2	2169.00
CONSTRUCCION DE CAMELLON CENTRAL	ML	98.70
CORTE Y SELLO DE JUNTAS	ML	525.00

y como resultado de la verificación y cuantificación se concluye que el proyecto tiene un avance físico estimado del 86.26%.

Por estar en ejecución el proyecto y con avance físico del 86.26% el resultado de la presente auditoria no es concluyente y será necesario fiscalizar la obra en la Unidad Ejecutora correspondiente así como en el Consejo Departamental de Desarrollo, cuando esté finalizada.

El espesor del pavimento, de la base y de la cuneta así como la profundidad del bordillo solo le constan al supervisor de obras del Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango, al supervisor de obras de la municipalidad y a la empresa Constructora, por ser renglones no susceptibles de medición.





---

El proyecto se encuentra en ejecución y el plazo se encuentra vigente a la fecha de visita al proyecto el día 14/11/2013.

La supervisión de la obra por parte del Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango fue efectuada por el Ingeniero Civil: Julio Isaac López Sic, colegiado número 9822, quien indicó la localización y ubicación de la obra durante la visita de campo.

### **Comentarios**

Se realizó NOTA DE AUDITORIA No. DIP-392-08 de fecha 18 de marzo de 2014 en la cual se recomendó a la Presidenta, Director Ejecutivo y Jefe Financiero del Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango conforme al artículo 55 de la Ley de Contrataciones del Estado, que el supervisor de obras verifique que TRES renglones de trabajo sean ejecutados, caso contrario sea decrementado el valor del mismo en relación al proyecto Mejoramiento sistema de alcantarillado sanitario (reparación de infraestructura) sectores 7 y 11 aldea Santa Rita y sector 4 cantón Curruchique, del municipio de Salcajá.

Según oficio No. 222-2013 CDDQ-OM de fecha 23 de octubre de 2013 el señor Walter Estuardo López Zamora, Director CODEDE Quetzaltenango, informa sobre el avance financiero de las obras objeto de la presente fiscalización los cuales tienen un 20% a excepción de los proyectos a) Mejoramiento camino rural Aldea Rosario, Génova Costa Cuca con 35%, b) Mejoramiento camino rural Caserío San Martín, Génova Costa Cuca con 51.84% y c) Mejoramiento camino rural Aldea Los Paz hacia Aldea Sequivillá, Flores Costa Cuca con 40.59%.

Las obras: 1) Mejoramiento camino rural Paraje Xiquin Jolom, Aldea Xecam, municipio de Cantel, 2) Mejoramiento camino rural Aldea el Manantial hacia aldea Sequivillá, municipio de Flores Costa Cuca, 3) Mejoramiento camino rural fase II, Caserío San Martín, municipio de Génova Costa Cuca y 4) Mejoramiento camino rural (carrileras mas empedrado fraguado) Caserío El Tigre, municipio de Salcajá, se encuentran terminadas y en funcionamiento, las cuales no presentan ninguna falla visible en el momento de la visita de campo.

La obra Mejoramiento camino rural Aldea Los Paz hacia Aldea Sequivillá, Municipio de Flores Costa se encuentra terminada y pendiente de habilitarla al paso vehicular, la cual no presenta falla visible en el momento de la visita de campo.

Las obras: 1) Construcción salón de usos múltiples, aldea Chuisuc, municipio de cantel, 2) Construcción Infraestructura tratamiento de desechos sólidos área sur, municipio de Génova Costa Cuca, 3) Mejoramiento calle 2da avenida A zona 4, municipio de La Esperanza, 4) Mejoramiento calle 3a avenida A zona 2, municipio



de La Esperanza, 5) Mejoramiento calle final 3ra avenida zona 2, municipio de La Esperanza, 6) Construcción edificio(s) (salón comunal para usos múltiples) sector baños de San Juan, municipio de Salcajá, 7) Mejoramiento sistema de alcantarillado sanitario (reparación de Infraestructura) sectores 7 y 11 aldea santa Rita y sector 4 cantón Curruchique, municipio de Salcajá, 8) Mejoramiento escuela primaria circulación caserío Santucur, municipio de San Mateo y 9) Mejoramiento calle pavimento entrada principal Aldea La Reforma, municipio de San Mateo, al momento de la visita de campo se encontraron en proceso de ejecución, por lo que el resultado de la presente auditoria no es concluyente y será necesario evaluarlas en las Unidades Ejecutoras correspondientes así como en el Consejo Departamental de Desarrollo, cuando estén finalizadas.

En los expedientes de las obras se encontraron pruebas de laboratorio que garantizan la calidad y resistencia de los materiales utilizados, por lo que cualquier falla que presenten los proyectos por dolo o mala fe, la responsabilidad es de la empresa constructora y los supervisores que tuvieron a su cargo la dirección del proyecto por parte de la Unidad Ejecutora y del Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango.

Se realizó el Hallazgo **Incumplimiento a cláusulas del contrato**, del cual se desvanece el hallazgo en relación a: 1) Rendir informes a la Secretaria de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, sobre el avance físico y financiero de las obras y 2) Remitir copia de los contratos a la Unidad de Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, porque según los documentos de descargo folios 57 al 84, los funcionarios del Consejo Departamental de Desarrollo indica que si cumplieron con esta responsabilidad, sin embargo dicha información no la tienen incluida en cada expediente de las obras tal como lo manifestaron en el acta numero 01-2014 numeral sexto, suscrita al presentar los documentos de descargo.

Se realizó el Hallazgo **Adjudicación a contratista sin especialidad que se requiere para la ejecución de la obra** del cual se desvanece el hallazgo en relación al proyecto Mejoramiento Camino Rural Paraje Xiquin Jolom, Aldea Xecam, municipio de Cantel, porque según los documentos de descargo folio 54, la empresa ejecutora si cumple con la especialidades 24.14 referente a Pavimento Rígido.

## Conclusiones

De los 15 proyectos fiscalizados, al 23/10/2013 se tienen 12 proyectos con avance financiero del 20% y 3 proyectos tienen avance financiero entre 35 y 52%.

De los 15 proyectos fiscalizados, 4 se encuentran terminados y en funcionamiento, 2 se encuentra terminados y pendiente de habilitarlos al paso vehicular y 9 se



---

encontraron en proceso de ejecución.

En 9 proyectos fiscalizados se determinó que el avance físico registrado en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- no corresponde al avance físico de campo, habiéndose realizado el hallazgo Deficiencia en publicación de información pública.

En 11 proyectos fiscalizados se determinó que el Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango no cumplió con algunas responsabilidades, habiéndose realizado el hallazgo Incumplimiento a cláusulas del contrato.

En 2 proyectos fiscalizados se determinó que las empresas constructoras no cuentan con la especialidad requerida por el Registro de Precalificados de Obras del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, habiéndose realizado el hallazgo Adjudicación a contratista sin especialidad que se requiere para la ejecución de la obra.

En 5 proyectos fiscalizados se determinó que existe deficiencia en el proceso de planificación, porque con opinión y/o dictamen técnico, el Director Ejecutivo, los supervisores de proyectos y la Unidad Técnica Departamental del Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango no se pronunciaron en contra sobre que las unidades ejecutoras colocaran material selecto para la capa de base y/o sub base, incumpliendo Las Especificaciones Generales para Construcción de Carreteras y Puentes de la Dirección General de Caminos, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, habiéndose realizado el hallazgo Deficiencias en la planificación de proyectos.

## ÁREA TÉCNICA

### DEFICIENCIAS EN LA PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 1 Consejo De Desarrollo De Quetzaltenango).

#### Condición

En las obras: a) "MEJORAMIENTO CAMINO RURAL FASE II, ALDEA ROSARIO, GENOVA, QUETZALTENANGO", Municipio de Génova Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango, contrato interinstitucional número 02-2013 de fecha 24/05/2013 por valor de Q899,767.33, b) "MEJORAMIENTO CAMINO RURAL FASE II, CASERIO SAN MARTIN, GENOVA, QUETZALTENANGO", Municipio de Génova Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango, contrato interinstitucional número 01-2013 de fecha 24/05/2013 por valor de Q416,804.98, c) "MEJORAMIENTO CALLE 2DA. AVENIDA A ZONA 4 LA ESPERANZA, QUETZALTENANGO", Municipio de La Esperanza, Departamento de Quetzaltenango, contrato interinstitucional número 63-2013 de fecha 28/06/2013



por valor de Q745,000.00, d) “MEJORAMIENTO CALLE 3A AVENIDA A ZONA 2, LA ESPERANZA, QUETZALTENANGO”, Municipio de La Esperanza, Departamento de Quetzaltenango, contrato interinstitucional número 64-2013 de fecha 28/06/2013 por valor de Q353,000.00 y e) “MEJORAMIENTO CALLE FINAL 3RA. AVENIDA ZONA 2, LA ESPERANZA, QUETZALTENANGO”, Municipio de La Esperanza, Departamento de Quetzaltenango, contrato interinstitucional número 65-2013 de fecha 28/06/2013 por valor de Q396,000.00, se determinó que existe deficiencia en el proceso de planificación debido a que el presupuesto, las especificaciones técnicas y planos de construcción, indican que para la capa de base y/o sub base se debe usar material selecto de 0.15 metros de espesor; considerado este material inapropiado, sin embargo cuentan con dictamen técnico favorable de la Unidad Técnica Departamental y opinión favorable del supervisor de proyectos del Consejo Departamental de Desarrollo, quienes no propusieron la acción correctiva a la Unidad Ejecutora.

### **Criterio**

Los contratos interinstitucionales de cofinanciamiento para ejecución de obras y/o proyectos, con el aporte del presupuesto general de egresos del estado números 02-2013, 01-2013, 63-2013, 64-2013, 65-2013 y 9-2013 del departamento de Quetzaltenango en la cláusula segunda indican: “FUNDAMENTO LEGAL: El presente contrato interinstitucional de cofinanciamiento se suscribe con fundamento en el artículo 53 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2013, decreto 30-2012; 10 literal a) y e) de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto 11-2002, ambos del Congreso de la República...” y en la cláusula décima indican: “RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES. A) RESPONSABILIDADES DE EL CONSEJO DEPARTAMENTAL: j) nombrar a un representante para integrar a Comisión Receptora y Liquidadora del proyecto u obra; dicha comisión tendrá como finalidad determinar que la misma ha sido concluida conforme los estándares de calidad y funcionamiento óptimos, y que se haya efectuado de acuerdo con las especificaciones pactadas”.

El Decreto 11-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, artículo 10 establece: “Funciones de los Consejos Departamentales de Desarrollo. Las funciones de los Consejos Departamentales de Desarrollo son: a) apoyar a las municipalidades del departamento en el funcionamiento de los Consejos Municipales de Desarrollo y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo y velar por el cumplimiento de sus cometidos, e) Dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del departamento, verificar y evaluar su cumplimiento y, cuando sea oportuno, proponer medidas correctivas a las entidades responsables”.

Las Especificaciones Generales para Construcción de Carreteras y Puentes de la



Dirección General de Caminos, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, establecen “sección 304 CAPA DE SUB-BASE Y BASE GRANULAR, sub sección 304.01 (a) Sub-base Granular. Es la capa formada por la combinación de piedra o grava, con arena y suelo, en su estado natural, clasificados o con trituración parcial para constituir una sub-base integrante de un pavimento, la cual está destinada fundamentalmente a soportar, transmitir y distribuir con uniformidad el efecto de las cargas del tránsito proveniente de las capas superiores del pavimento, de tal manera que el suelo de sub-rasante las pueda soportar, (b) Base Granular. Es la capa formada por la combinación de piedra o grava, con arena y suelo, en su estado natural, clasificados o con trituración parcial para constituir una base integrante de un pavimento. Sub sección 304.02 DESCRIPCION. Este trabajo consiste en la obtención y explotación de canteras y bancos; la trituración y/o clasificación cuando sean necesarias, de piedra o grava, combinándolas con material de relleno para formar un agregado clasificado; el apilamiento y almacenamiento, transporte, colocación, tendido, mezcla, humedecimiento, conformación y compactación del material de sub-base o base granular; la regulación del tránsito; así como el control de laboratorio de todas las operaciones necesarias para construir la sub-base o base granular en una o varias capas, conforme lo indicado en los planos, ajustándose a los alineamientos horizontal y vertical y secciones típicas de pavimentación correspondientes, dentro de las tolerancias estipuladas, de conformidad con estas Especificaciones Generales y Disposiciones Especiales y sub sección 304.03 REQUISITOS PARA LOS MATERIALES. El material de sub-base o base granular debe consistir de preferencia en piedra o grava clasificadas sin triturar, o solamente con trituración parcial cuando sea necesario para cumplir con los requisitos de graduación establecidos en esta Sección, combinadas con arena y material de relleno para formar un material de sub-base o base granular que llene los requisitos siguientes: (a) Valor Soporte, (b) Abrasión, (c) Partículas Planas o Alargadas, (d) Impurezas, (e) Graduación, (f) Plasticidad y Cohesión, (g) Equivalente de Arena y (h) Material de Relleno”.

### **Causa**

El Director Ejecutivo, el Coordinador de la Unidad Técnica Departamental y los supervisores de proyectos del Consejo Departamental de Desarrollo, no velaron por proponer las medidas correctivas a las unidades ejecutoras para que se cumplieran con las Especificaciones Generales para Construcción de Carreteras y Puentes de la Dirección General de Caminos.

### **Efecto**

Riesgo de pérdida en los intereses del Estado, reducción de la vida útil y deterioro del proyecto así como riesgo para los usuarios.

### **Recomendación**



La Presidenta del Consejo Departamental de Desarrollo, debe girar instrucciones al Director Ejecutivo, Coordinador de la Unidad Técnica Departamental y supervisores de proyectos del Consejo Departamental de Desarrollo para que se cumpla con las especificaciones técnicas de la Dirección General de Caminos, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, referente a la sub base y base para pavimentos.

### **Comentarios De Los Responsables**

En oficio identificado como Of. No. 43 CDDQ de fecha 14 de marzo de 2014, los responsables indican: “D) Referente al hallazgo número 4. Deficiencias en la planificación de proyectos: a) De acuerdo a la documentación presentada por la Unidad Ejecutora, (Municipalidad de La Esperanza y Génova Costa Cuca), es Responsabilidad de presentar la planificación de cada proyecto a ejecutarse, la misma unidad Ejecutora a través de la dirección Municipal de Planificación quien es la unidad encargada de cumplir con la planificación respectiva; por lo tanto el Consejo Departamental de Desarrollo no planifica, lo único que hace es brindar el apoyo a la unidad técnica, para dar opinión, para indicar que la planificación presentada tenga lo necesario para la elaboración del Contrato de Cofinanciamiento, la cual consiste en que contengan las especificaciones técnicas de los renglones que se están presupuestando al igual que los planos constructivos de lo presupuestado, ya que para determinar con exactitud la veracidad y buena planificación existe un dictamen técnico del proyecto firmado y sellado por profesional acorde al proyecto como lo dicta el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 6, previo a su licitación o cotización según sea el caso. Con esto no se está incumpliendo con: El Decreto 11-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, artículo 10 establece: “Funciones de los Consejos Departamentales de Desarrollo. Las funciones de los Consejos Departamentales de Desarrollo son: a) apoyar a las municipalidades del departamento en el funcionamiento de los Consejos Municipales de Desarrollo y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo y velar por el cumplimiento de sus cometidos. e) Dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del departamento, verificar y evaluar su cumplimiento y, cuando sea oportuno, proponer medidas correctivas a las entidades responsables.

Así mismo se está presentando el diseño de la estructura del pavimento debidamente firmado y sellado por el planificador, con su respectivo estudio de suelo de la sub-rasante, copia del Manual Centro Americano Para Diseño de Pavimentos, capítulo 7, página 20, el que se encuentra vigente para la realización de la obra cuestionada, ya que de conformidad con el acuerdo del ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda número 1686-2007 dicho manual es el pertinente para la construcción de la obra; y, en donde se muestra que el tipo de estructura está en base a los esfuerzos y tipo de carpeta de rodadura, que para



este caso se toma una estructura con superficie de concreto hidráulico, el cual está compuesto por carpeta de rodadura de concreto hidráulico, sub-base y sub-rasante. En las especificaciones Generales para construcción de Carreteras y Puentes de la Dirección General de Caminos, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y vivienda, establece en la SECCIÓN 303 CAPA DE SUB-BASE COMUN, sub sección 303.01 SUB-BASE COMUN. Es la capa de la estructura del pavimento, destinada fundamentalmente a soportar, transmitir y distribuir con uniformidad el efecto de las cargas del tránsito proveniente de las capas superiores del pavimento, de tal manera que el suelo de sub-rasante las pueda soportar. Sub sección 303.02 DESCRIPCIÓN. Este trabajo consiste en la obtención, explotación, acarreo, tendido, humedecimiento, mezcla, conformación y compactación del material de sub-base común; el control de laboratorio y operaciones necesarias para construir en una o varias capas, una sub-base del espesor compactado requerido, sobre la sub-rasante previamente aceptada de acuerdo a estas Especificaciones; todo de acuerdo con lo indicado en los planos y ordenado por el Delegado Residente, ajustándose a los alineamientos horizontales, verticales y secciones típicas de pavimentación, dentro de las tolerancias estipuladas, de conformidad con estas Especificaciones Generales. Sub sección 303.04 REQUISITOS PARA EL MATERIAL DE SUB-BASE COMUN. La capa de sub-base común, debe estar constituida por material de tipo granular en su estado natural o mezclado, que formen y produzcan un material que llene los requisitos siguientes. a) Valor Soporte, b) Piedras grandes y exceso de finos, c) Plasticidad y Cohesión, d) Impurezas. El material selecto llamado comúnmente así, a la arena pómez (arena blanca) llena los requisitos descritos anteriormente por las especificaciones Generales para construcción de Carreteras y Puentes de la Dirección General de Caminos, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y vivienda. Por lo tanto se considera que el selecto Si es un material adecuado para que cumpla las especificaciones de la sub-base común.

Es preciso indicar que por parte de la Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango, Licenciada Dora Otilia Alcahe de Lang, siempre se han tomado las acciones pertinentes para corregir por parte de los trabajadores del referido Consejo, aquellas falencias que afecten el servicio, tal y como queda demostrado con las copias de los oficios enviados a los responsables de cada unidad, con la finalidad que los mismos observen y den cumplimiento a la ley, siendo responsables cada uno de ellos por el trabajo realizado de forma contraria a la ley.

De los hechos anteriormente indicados, se puede establecer que en ningún momento se ha incumplido con las obligaciones que le corresponden al CODEDE; y, que al contrario se ha velado por el cumplimiento no solo por parte del CODEDE sino también por parte de las UNIDADES EJECUTORAS del cumplimiento de la ley respectiva".



### **Comentario De La Auditoría**

Se confirma el hallazgo porque con opinión y/o dictamen técnico, el Director Ejecutivo, Coordinador de la Unidad Técnica Departamental y los supervisores, no se pronunciaron en contra sobre que las unidades ejecutoras colocaran material selecto para la capa de base o sub base, incumpliendo Las Especificaciones Generales para Construcción de Carreteras y Puentes de la Dirección General de Caminos, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como lo establece la sección 303 CAPA DE SUB-BASE COMUN y sección 304 CAPA DE SUB-BASE Y BASE GRANULAR, porque en ambas secciones se indica que tiene que ser un material granular y el selecto (arena pómez) no es granular.

Así mismo se tiene que del Manual Centro Americano Para Diseño de Pavimentos, capítulo 7, página 20, no indica que se puede colocar selecto en la base o sub base en los pavimentos.

De las pruebas de descargo se tiene: a) Memoria de cálculo del proyecto Aldea Rosario y Caserío San Martín, el diseñador está seleccionando un suelo tipo 3 (arena y mezclas de arena y gravas prácticamente finos. Sub base estabilizadas con cemento) y concluye que la base es de selecto, con lo cual el diseñador se contradice porque utiliza en el diseño material con grava incluso estabilizar la base con cemento y concluye con material selecto (selecto=arena pómez, según indicación de los responsables en los comentarios del hallazgo No. 4), b) Pruebas de laboratorio al proyecto San Martín:

Contiene dos ensayos de penetración a la sub base con material de arena pómez, pero no contiene ensayos de granulometría (como lo indican las Especificaciones Generales para Construcción de Carreteras y Puentes de la Dirección General de Caminos), c) Diseño adoquinado de los proyectos: Mejoramiento 2 av A zona 4, Mejoramiento calle final 3 av zona 2 y Mejoramiento calle 3 av A zona 2, en la hoja dos (folios 23 y 14, pruebas descargo) inciso c) Estimación del espesor (e) dice BASE GRANULAR y las especificaciones indica que es selecto.

En conclusión no cumplieron con colocar base granular según Las Especificaciones Generales para Construcción de Carreteras y Puentes de la Dirección General de Caminos.

### **Acciones Legales Y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR EJECUTIVO	WALTER ESTUARDO LOPEZ ZAMORA	20,000.00
SUPERVISOR DE PROYECTOS	JULIO ISAAC LOPEZ SIC	20,000.00
SUPERVISOR DE PROYECTOS	LUIS GILBERTO ESCOBAR MOMOTIC	20,000.00





COORDINADOR DE LA UNIDAD TECNICA DEPARTAMENTAL

CARLOS ALFONSO BARRIOS LAPARRA

20,000.00

Total

Q. 80,000.00

## **INCUMPLIMIENTO A CLÁUSULAS DEL CONTRATO (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 Consejo De Desarrollo De Quetzaltenango).**

### **Condición**

El Consejo Departamental de Desarrollo, no veló porque en los proyectos: a) “CONSTRUCCION SALON DE USOS MULTIPLES, ALDEA CHUISUC CANTEL”, Municipio de Cantel, Departamento de Quetzaltenango, contrato interinstitucional número 67-2013 de fecha 28/06/2013 por valor de Q736,256.26, b) “CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS AREA SUR, GENOVA, QUETZALTENANGO”, Municipio de Génova Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango, contrato interinstitucional número 54-2013 de fecha 20/06/2013 por valor de Q4,010,000.00, c) “MEJORAMIENTO CALLE 2DA. AVENIDA A ZONA 4 LA ESPERANZA, QUETZALTENANGO”, Municipio de La Esperanza, Departamento de Quetzaltenango, contrato interinstitucional número 63-2013 de fecha 28/06/2013 por valor de Q745,000.00, d) “MEJORAMIENTO CALLE 3A AVENIDA A ZONA 2, LA ESPERANZA, QUETZALTENANGO”, Municipio de La Esperanza, Departamento de Quetzaltenango, contrato interinstitucional número 64-2013 de fecha 28/06/2013 por valor de Q353,000.00, e) “MEJORAMIENTO CALLE FINAL 3RA. AVENIDA ZONA 2, LA ESPERANZA, QUETZALTENANGO”, Municipio de La Esperanza, Departamento de Quetzaltenango, contrato interinstitucional número 65-2013 de fecha 28/06/2013 por valor de Q396,000.00, f) “CONSTRUCCION EDIFICIO(S) (SALON COMUNAL PARA USOS MULTIPLES) SECTOR BAÑOS DE SAN JUAN, SALCAJA, QUETZALTENANGO”, Municipio de Salcajá, Departamento de Quetzaltenango, contrato interinstitucional número 34-2013 de fecha 28/05/2013 por valor de Q1,432,099.34, g) “MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (REPARACION DE INFRAESTRUCTURA) SECTORES 7 Y 11 ALDEA SANTA RITA Y SECTOR 4 CANTON CURRUCHIQUE SALCAJA, QUETZALTENANGO”, Municipio de Salcajá, Departamento de Quetzaltenango, contrato interinstitucional número 62-2013 de fecha 24/06/2013 por valor de Q684,178.90, h) “MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CIRCULACION CASERIO SANTUCUR, SAN MATEO, QUETZALTENANGO”, Municipio de San Mateo, Departamento de Quetzaltenango, contrato interinstitucional número 75-2013 de fecha 16/07/2013 por valor de Q379,046.50 y j) “MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTO ENTRADA PRINCIPAL ALDEA LA REFORMA, SAN MATEO, QUETZALTENANGO”, Municipio de San Mateo, Departamento de Quetzaltenango, contrato interinstitucional número 74-2013 de fecha 16/07/2013 por valor de Q1,849,252.75, se cumpliera con: 1) hacer constar el avance físico y financiero en



la bitácora, 2) Rendir informes a la Secretaria de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, sobre el avance físico y financiero de las obras y 3) Remitir copia de los contratos a la Unidad de Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

El Consejo Departamental de Desarrollo, no veló porque en los proyectos: a) “MEJORAMIENTO CAMINO RURAL FASE II, ALDEA ROSARIO, GENOVA, QUETZALTENANGO”, Municipio de Génova Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango, contrato interinstitucional número 02-2013 de fecha 24/05/2013 por valor de Q899,767.33, b) “MEJORAMIENTO CAMINO RURAL FASE II, CASERIO SAN MARTIN, GENOVA, QUETZALTENANGO”, Municipio de Génova Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango, contrato interinstitucional número 01-2013 de fecha 24/05/2013 por valor de Q416,804.98 y c) “CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS AREA SUR, GENOVA, QUETZALTENANGO”, Municipio de Génova Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango, contrato interinstitucional número 54-2013 de fecha 20/06/2013 por valor de Q4,010,000.00, se cumpliera con la ley de transparencia porque no se colocó en el contrato de la unidad ejecutora con el contratista la cláusula relativa al cohecho.

### Criterio

Los contratos interinstitucionales de cofinanciamiento para ejecución de obras y/o proyectos, con el aporte del presupuesto general de egresos del estado suscritos con las Unidades Ejecutoras responsables de la ejecución establecen: **cláusula décima:** “RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES. A) Responsabilidades de EL CONSEJO DEPARTAMENTAL: c) Supervisar la ejecución física, administrativa y financiera del proyecto u obra, para el efecto se deberá mantener en el lugar del proyecto u obra una bitácora en donde se hará constar el avance físico y financiero y otros aspectos relevantes en la ejecución de la misma, e) Rendir informes a la Secretaria de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, sobre el avance físico y financiero de las obras, sin necesidad de requerimiento alguno, dentro de los primeros CINCO (5) días de cada mes, en los formularios establecidos para el efecto, g) Remitir copia de este Contrato dentro de los treinta días hábiles siguientes a su suscripción, a la Unidad de Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, B) Responsabilidades de la Unidad Ejecutora: La municipalidad constituida en Unidad Ejecutora, asume las siguientes responsabilidades: g) Cumplir con lo regulado por las Normas de Transparencia contenidas en el Acuerdo Ministerial numero 24-2010, de fecha veintidós de abril de dos mil diez, emitido por el Ministerio de Finanzas Publicas”.

El Acuerdo Ministerial numero 24-2010 del Ministerio de Finanzas Publicas de fecha 22 de abril de 2010, Normas de transparencia en los procedimientos de compra o contratación pública, artículo 3 indica: “Clausulas especiales del



---

proyecto de contrato. La entidad contratante o compradora debe incluir dentro de las bases y en el contrato que suscriba con el oferente adjudicado la cláusula siguiente: CLAUSULA RELATIVA AL COHECHO...".

### **Causa**

Inobservancia de la aplicación de las cláusulas de los convenios por parte de la Presidenta, Director Ejecutivo, Jefe Financiero y Supervisores de proyectos del Consejo Departamental de Desarrollo.

### **Efecto**

Riesgo que en los proyectos no se cumpla con: 1) en la bitácora no haya registro del avance financiero, 2) no hayan informes en la Secretaria de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia sobre el avance físico y financiero de las obras, 3) no se envíen copia de los contratos a la Unidad de Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas y 4) las Normas de Transparencia.

### **Recomendación**

La Presidenta del Consejo Departamental de Desarrollo, debe girar instrucciones al Director Ejecutivo, Jefe Financiero y supervisores de proyectos del Consejo Departamental de Desarrollo para que se cumplan con las cláusulas establecidas en los convenios.

### **Comentarios De Los Responsables**

En oficio identificado como Of. No. 43 CDDQ de fecha 14 de marzo de 2014, los responsables indican: "B) Referente al hallazgo número 2, en el punto (1) referente a: hacer constar el avance financiero en la bitácora de los proyectos objeto del presente hallazgo; me permito indicar que si bien es cierto en la cláusula decima de los Contratos celebrados entre el CODEDE y las UNIDADES EJECUTORAS de las obras objeto del presente hallazgo, en el inciso A referente a RESPONSABILIDAD DE EL CONSEJO DEPARTAMENTAL, inciso c, se indica que se debe supervisar la ejecución física, administrativa y financiera de los proyectos objeto del contrato, para tal efecto se deberá mantener en el lugar de la obra una bitácora en la cual se hará constar el avance físico y financiero y otros aspectos relevantes en la ejecución de la misma; sin embargo, en tal disposición no se establece si debe hacerse constar tales hechos al principio o al final de la obra; por lo tanto, y de conformidad con las copias certificadas de las hojas de los libros de bitácoras de todos los proyectos objeto del presente hallazgo, se establece que el Consejo Departamental de Desarrollo si ha velado por el cumplimiento de dicha cláusula contractual, toda vez que en las copias certificadas que se acompañan se evidencia que se ha hecho constar el avance financiero de las obras, con lo cual queda desvanecido el hallazgo indicado.

En el punto (2) Rendir informes a la Secretaria de Coordinación Ejecutiva de la presidencia: en referencia a este punto me permito indicarle que todos los días



jueves de cada semana se traslada vía correo electrónico un informe a las SCEP en donde se mandan los cuadros analíticos que indican los avances físicos y financieros de todos los proyectos; y con la finalidad de evidencia lo argumentado, me permito trasladar en copia certificada carta de agradecimiento dirigida por la SCEP al CODEDE de Quetzaltenango, por los informes enviados a tiempo; e impresiones de los diferentes correos electrónicos, en los cuales se establece el envío de los avances físicos y financieros de los diferentes proyectos ejecutados durante el año 2013; acompañando a la presente y con fines de ilustración un cuadro analítico de los que se envían a la SCEP. En el punto (3) Remitir copia de los contratos a la Unidad de Registro de la Contraloría General de Cuentas: en referencia a este punto me permito adjuntar copia de recibido por parte de la Contraloría de Cuentas de Quetzaltenango, en donde fueron remitidos los contratos a dicha Institución.

En referencia a la inclusión de la CLAUSULA RELATIVA AL COHECHO en contratos celebrados entre las unidades ejecutoras y contratistas me permito indicarle que por parte del CODEDE se envió notificación con fecha 25 de Julio de 2013, a las Unidades Ejecutoras, para que cumplieran no solo con esta disposiciones sino con todas aquellas atinentes a dichas unidades y reguladas en la ley de Contrataciones del Estado, tal y como se evidencia acompañando el oficio de fecha 25 de julio de 2013”.

### **Comentario De La Auditoría**

Se confirma el hallazgo parcialmente de la siguiente manera: 1) como indican los contratos interinstitucionales, las Responsabilidades de EL CONSEJO DEPARTAMENTAL son Supervisar la ejecución física del proyecto u obra y para el efecto se deberá mantener en el lugar del proyecto u obra una bitácora en donde se hará constar el avance físico y financiero, lo que deriva que en cada supervisión que se realice se debe cumplir con esta responsabilidad, y como queda evidenciado que no se cumplió en los proyectos siguientes: a) Construcción salón de usos múltiples, aldea Chuisuc, Cantel, el supervisor Ing. Selvyn Quixtán no hizo constar el avance físico y financiero en las visitas que realizo anotadas en la bitácora el 18/09/2013 en hoja 08 y el 14/10/2013 en hoja 12, b) Construcción infraestructura tratamiento de desechos sólidos, Génova, el supervisor Ing. Julio López no hizo constar el avance físico y financiero en la visita realizada hasta el 30/10/2013 anotada en la bitácora el 22/10/2013 en hojas 09 y 10, c) Mejoramiento calle 2da. avenida A zona 4, La Esperanza, el supervisor Ing. Luis Escobar no hizo constar el avance físico y financiero en las visitas que realizo anotadas en la bitácora el 10/10/2013 en hoja 13 y el 28/10/2013 en hojas 15 y 16, d) Mejoramiento calle 3a avenida A zona 2, La Esperanza, el supervisor Ing. Luis Escobar no hizo constar el avance físico y financiero en las visitas que realizo anotadas en la bitácora el 10/10/2013 en hoja 14 y el 28/10/2013 en hojas 16 y 17, e) Mejoramiento calle final 3ra. avenida zona 2, La Esperanza, el supervisor Ing.



Luis Escobar no hizo constar el avance físico y financiero en las visitas que realizo anotadas en la bitácora el 10/10/2013 en hoja 15 y el 28/10/2013 en hoja 17, f) Construcción edificio(s) (salón comunal para usos múltiples), Salcajá, el supervisor Ing. Julio López no hizo constar el avance físico y financiero en las visitas que realizo anotadas en la bitácora el 20/08/2013 en hoja 08, el 25/09/2013 en hoja 14 y el 25/10/2013 en hoja 18, g) Mejoramiento sistema de alcantarillado sanitario, Salcajá, el supervisor Ing. Julio López no hizo constar el avance físico y financiero en la visita que realizo anotadas en la bitácora el 25/09/2013 en hojas 04 y 05 y solo hizo constar el avance físico en las vistas que realizo anotadas en la bitácora el 30/10/2013 en hojas 09 y 10 y el 14/11/2013 en hoja 12, h) Mejoramiento escuela primaria circulación caserío Santucur, San Mateo, el supervisor Ing. Julio López no hizo constar el avance físico y financiero en las visitas que realizo anotadas en la bitácora el 03/09/2013 en hojas 07 y 08 y el 25/09/2013 en hojas 15 y 16 y j) Mejoramiento calle pavimento entrada principal Aldea la Reforma, San Mateo, el supervisor Ing. Julio López no hizo constar el avance físico y financiero en las visitas que realizo anotadas en la bitácora el 25/09/2013 en hojas 10 y 11 y sin fecha en hojas 18 y 19.

Se confirma el hallazgo en referencia a la inclusión de la CLAUSULA RELATIVA AL COHECHO en contratos celebrados entre las unidades ejecutoras y contratistas, porque los responsables del Consejo Departamental de Desarrollo les notificaron a las unidades ejecutoras que cumplieran este requisito y no velaron porque se cumpliera, aceptando los contratos con estas deficiencias.

Se desvanece el hallazgo en relación al inciso 2) Rendir informes a la Secretaria de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, sobre el avance físico y financiero de las obras y al inciso 3) Remitir copia de los contratos a la Unidad de Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, porque según los documentos de descargo folios 57 al 84, El CODEDE cumplió con esta responsabilidad, sin embargo dicha información no la tienen incluida en cada expediente de las obras tal como lo manifestaron en el acta numero 01-2014 numeral sexto, suscrita al presentar los documentos de descargo.

**Acciones Legales Y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE	DORA OTILIA ALCAHE LOPEZ DE LANG	30,000.00
DIRECTOR EJECUTIVO	WALTER ESTUARDO LOPEZ ZAMORA	30,000.00
SUPERVISOR DE PROYECTOS	JULIO ISAAC LOPEZ SIC	30,000.00
SUPERVISOR DE PROYECTOS	LUIS GILBERTO ESCOBAR MOMOTIC	20,000.00
SUPERVISOR DE PROYECTOS	SELVYN FRANCISCO QUIXTAN TACAM	10,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 120,000.00</b>



## **ADJUDICACIÓN A CONTRATISTA SIN ESPECIALIDAD QUE SE REQUIERE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 2 Consejo De Desarrollo De Quetzaltenango).**

### **Condición**

Al efectuar la revisión de los documentos contenidos en los expedientes de las obras se verificó que el Consejo Departamental de Desarrollo no veló por el cumplimiento de los contratos interinstitucionales suscritos, debido a que las constancias del Registro de Precalificados de Obras del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda presentadas por las empresas adjudicadas, no cuentan con la especialidad requerida, de la siguiente manera: a) “MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE XIQUIN JOLOM, ALDEA XECAM CANTEL”, Municipio de Cantel, Departamento de Quetzaltenango, contrato interinstitucional número 21-2013 de fecha 24/05/2013 por valor de Q630,009.71; constancia según registro No. 104564 de fecha 19/07/2013 carece de la especialidad 24.14 PAVIMENTO RIGIDO, siendo el renglón de trabajo No. 5) 1,187.50 metros cuadrados pavimento concreto 3000 PSI e=0.15 m, b) “MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA EL MANANTIAL HACIA ALDEA SEQUIVILLA, FLORES C.C.”, Municipio de Flores Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango, contrato interinstitucional número 61-2013 de fecha 24/06/2013 por valor de Q896,500.00; constancia según registro No. 103702 de fecha 09/07/2013 carece de la especialidad 24.48 EMPEDRADO, siendo el renglón de trabajo No. 7) 1,940.00 metros cuadrados instalación de piedra fraguada y c) “CONSTRUCCION EDIFICIO(S) (SALON COMUNAL PARA USOS MULTIPLES) SECTOR BAÑOS DE SAN JUAN, SALCAJA, QUETZALTENANGO”, Municipio de Salcajá, Departamento de Quetzaltenango, contrato interinstitucional número 34-2013 de fecha 28/05/2013 por valor de Q1,432,099.34; constancia según registro No. 103218 de fecha 03/07/2013 carece de la especialidad 21 ESTRUCTURAS METALICAS, siendo el renglón de trabajo No. 37) 363.06 metros cuadrados techo curvo con lámina; los cuales fueron admitidos con esa deficiencia.

### **Criterio**

El Decreto 11-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, artículo 10 establece: “Funciones de los Consejos Departamentales de Desarrollo. Las funciones de los Consejos Departamentales de Desarrollo son: a) apoyar a las municipalidades del departamento en el funcionamiento de los Consejos Municipales de Desarrollo y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo y velar por el cumplimiento de sus cometidos, e) Dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del departamento, verificar y evaluar su cumplimiento y, cuando sea oportuno, proponer medidas correctivas a las entidades responsables.



---

El Decreto No. 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 71, establece: “Registro de Precalificados de Obras. Adscrito al Ministerio de Comunicaciones, Transportes y Obras Públicas, funciona el Registro de Precalificados de Obras, en el que serán inscritos los interesados atendiendo a la especialidad, experiencia y capacidad financiera en figurar en dicho Registro”.

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 46 establece: “Especialidad y grupos. Para los efectos de precalificación de Empresas para ejecución de obras se clasificaran así: 24.14 pavimento rígidos, 24.48 empedrado y 21 estructuras metálicas”.

El acuerdo Ministerial del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda No. 1265-2002, Reglamento del Registro de Precalificados de Obras, artículo 14 establece: "Para la asignación de las especialidades que indica el artículo 46 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los interesados deben acompañar documentación suficiente que demuestren que han realizados las obras de que se trate...".

### **Causa**

El Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo no veló porque la documentación presentada por las unidades ejecutoras al haberse adjudicado, cumplieran con la especialidad requerida para los proyectos.

### **Efecto**

No se garantiza que la obra sea ejecutada por una empresa calificada para responder sobre la calidad de la obra.

### **Recomendación**

La Presidenta del Consejo Departamental de Desarrollo, debe girar instrucciones al Director Ejecutivo para que cumpla con velar que las Unidades Ejecutoras al adjudicar al oferente, este tenga la especialidad requerida sustentada con el precalificado específico.

### **Comentarios De Los Responsables**

En oficio identificado como Of. No. 43 CDDQ de fecha 14 de marzo de 2014, los responsables indican: “C) Referente al hallazgo número 3, Adjudicación a contratistas sin especialidad que se requiere para la ejecución: Para el proyecto Mejoramiento Camino Rural Paraje Xiquim Jolom, Aldea Xecam Cantel, se carece de la especialidad 24.14 Pavimento Rígido. Sin embargo, dentro de la papelería de la empresa a cargo de dicha obra, se encuentra con número de registro 4467 constancia de inscripción de especialidades 24.14 referente a Pavimento Rígido por parte de la empresa ejecutora, por lo que se adjunta copia como prueba de dicha especialidad, además se ha velado porque se cumplan las Obligaciones de



la Unidad Ejecutora, según nota de fecha 25 de julio de 2013 donde se les recuerda a todas las Unidades Ejecutoras que en la cláusula DECIMA inciso B) Responsabilidades de la Unidad Ejecutora inciso c) Asumen cumplir a cabalidad el proceso de cotización y licitación pública de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, decreto 5792 del Congreso de la República y sus reformas. Para el proyecto Mejoramiento Camino Rural Aldea El Manantial hacia Aldea Sequivillá, Flores C.C. carece de la especialidad 24.48 Empedrado. Sin embargo se ha velado porque se cumplan las Obligaciones de la Unidad Ejecutora, según nota de fecha 25 de julio de 2013 donde se les recuerda a todas las Unidades Ejecutoras que en la cláusula DECIMA inciso B) Responsabilidades de la Unidad Ejecutora inciso c) Asumen cumplir a cabalidad el proceso de cotización y licitación pública de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, decreto 5792 del Congreso de la República y sus reformas. Para el proyecto Construcción edificio(s) (Salón Comunal para usos Múltiples) sector los baños de San Juan, Salcajá, Quetzaltenango carece de la especialidad 21 Estructuras Metálicas. Sin embargo se ha velado porque se cumplan las Obligaciones de la Unidad Ejecutora, según nota de fecha 25 de julio de 2013 donde se les recuerda a todas las Unidades Ejecutoras que en la cláusula DECIMA inciso B) Responsabilidades de la Unidad Ejecutora inciso c) Asumen cumplir a cabalidad el proceso de cotización y licitación pública de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, decreto 5792 del Congreso de la República y sus reformas.

Con tales argumentos queda desvanecido el hallazgo objeto del presente inciso, que corresponde a las juntas cotizadoras”.

### **Comentario De La Auditoría**

Se confirma el hallazgo para los proyectos siguientes: a) Mejoramiento Camino Rural Aldea El Manantial hacia Aldea Sequivillá, Flores C.C y b) Construcción edificio(s) (Salón Comunal para usos Múltiples) sector baños de San Juan, Salcajá, porque los responsables del Consejo Departamental de Desarrollo les notificaron a las unidades ejecutoras que cumplieran este requisito y no velaron porque se cumpliera, aceptando las constancias con estas deficiencias.

Se desvanece el hallazgo en relación al proyecto Mejoramiento Camino Rural Paraje Xiquim Jolom, Aldea Xecam Cantel, porque según los documentos de descargo folio 54, la empresa ejecutora si cumple con la especialidades 24.14 referente a Pavimento Rígido.

### **Acciones Legales Y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:





Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE	DORA OTILIA ALCAHE LOPEZ DE LANG	54,368.73
DIRECTOR EJECUTIVO	WALTER ESTUARDO LOPEZ ZAMORA	54,368.73
<b>Total</b>		<b>Q. 108,737.46</b>

**DEFICIENCIA EN PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 3 Consejo De Desarrollo De Quetzaltenango).**

**Condición**

Al efectuar la revisión de los documentos contenidos en los expedientes de las obras, se verificó que existe diferencia entre el avance físico registrado en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- y el avance físico determinado en campo según visita de campo realizada a la obra en compañía del supervisor de proyectos del Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango, de la siguiente manera: a) “CONSTRUCCION SALON DE USOS MULTIPLES, ALDEA CHUISUC CANTEL”, Municipio de Cantel, Departamento de Quetzaltenango, contrato interinstitucional número 67-2013 de fecha 28/06/2013 por valor de Q 736,256.26, el avance físico registrado en el -SNIP- es 100% al 04 de noviembre de 2013, el avance físico del supervisor de proyectos ingeniero Selvin Quixtán es de 30% al 15 de octubre de 2013 y el avance físico según visita de campo es de 41.68% al 13 de noviembre de 2013 pendiente de colocar: 10% solera de corona, 1% levantado de block, 100% estructura de metal, 10% muro pineado, 100% panel W, 100% piso de granito, 100% azulejo + artefacto de baño, 15% repello + cernido de cielo y muros, 100% pintura de muros, 100% puertas de metal, 100% puertas MDF, 100% ventanas de metal y vidrio, 100% instalación eléctrica, 100% instalación de agua, 100% instalación drenaje aguas negras, 100% instalación drenaje aguas pluviales, 40% relleno controlado (escenario) y 100% retiro de material de desperdicio, b) “CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS AREA SUR, GENOVA, QUETZALTENANGO”, Municipio de Génova Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango, contrato interinstitucional número 54-2013 de fecha 20/06/2013 por valor de Q4,010,000.00, el avance físico registrado en el -SNIP- es 100% al 04 de noviembre de 2013, el avance físico del supervisor de proyectos ingeniero Julio López es de 15.78% al 22 de octubre de 2013 y el avance físico según visita de campo es de 14% al 02 diciembre de 2013, ejecutado únicamente la excavación de las dos fosas, c) “MEJORAMIENTO CALLE 2DA. AVENIDA A ZONA 4 LA ESPERANZA, QUETZALTENANGO”, Municipio de La Esperanza, Departamento de Quetzaltenango, contrato interinstitucional número 63-2013 de fecha 28/06/2013 por valor de Q745,000.00, el avance físico registrado en el -SNIP- es 100% al 04 de noviembre de 2013, el avance físico del supervisor de proyectos ingeniero Luis Escobar es de 70% al 30 de octubre de 2013 y el avance físico según visita de campo es de 87.20% al 13 de noviembre de 2013 pendiente de



colocar: 12% de adoquinado, 15 % de llaves de confinamiento, 75% de la rejilla y 15% del pozo, d) “MEJORAMIENTO CALLE 3A AVENIDA A ZONA 2, LA ESPERANZA, QUETZALTENANGO”, Municipio de La Esperanza, Departamento de Quetzaltenango, contrato interinstitucional número 64-2013 de fecha 28/06/2013 por valor de Q353,000.00, el avance físico registrado en el -SNIP- es 100% al 05 de noviembre de 2013, el avance físico del supervisor de proyectos ingeniero Luis Escobar es de 80% al 22 de octubre de 2013 y el avance físico según visita de campo es de 98.33% al 13 de noviembre de 2013 pendiente de colocar: 0.10% de adoquinado, 50% de rejilla y 52% de retiro de material sobrante, e) “MEJORAMIENTO CALLE FINAL 3RA. AVENIDA ZONA 2, LA ESPERANZA, QUETZALTENANGO”, Municipio de La Esperanza, Departamento de Quetzaltenango, contrato interinstitucional número 65-2013 de fecha 28/06/2013 por valor de Q396,000.00, el avance físico registrado en el -SNIP- es 100% al 04 de noviembre de 2013, el avance físico del supervisor de proyectos ingeniero Luis Escobar es de 41% al 30 de octubre de 2013 y el avance físico según visita de campo es de 87.94% al 13 de noviembre de 2013 pendiente de colocar: 11% base de material selecto, 11% adoquinado, 17% llaves de confinamiento, 1% llaves laterales, 1% bordillos, 100% cuneta, 75% rejilla y 100% retiro de material sobrante, f) “CONSTRUCCION EDIFICIO(S) (SALON COMUNAL PARA USOS MULTIPLES) SECTOR BAÑOS DE SAN JUAN, SALCAJA, QUETZALTENANGO”, Municipio de Salcajá, Departamento de Quetzaltenango, contrato interinstitucional número 34-2013 de fecha 28/05/2013 por valor de Q 1,432,099.34, el avance físico registrado en el -SNIP- es 100% al 27 de agosto de 2013, el avance físico del supervisor de proyectos ingeniero Julio López es de 24.45% al 27 de septiembre de 2013 y el avance físico según visita de campo es de 61.02% al 14 de noviembre de 2013 pendiente de colocar: 33% zapatas de concreto, 22% cimiento corrido, 17% emplantillado de block, 23% solera hidrófuga, 12% columna tipo A, 33% columna tipo B, 100% viga tipo 1, 5% levantado de muro, 15% acabados, 100% piso, 100% piso antideslizante, 100% instalación azulejo, 100% drenaje sanitario, 100% agua potable, 100% cisterna, 90% electricidad, 100% ventana + balcón + puertas, 100% cielo falso, 100% losa de concreto, 100% pintura en muros, 25% graderío mas rampa, 20% levantado de muro (escenario), 100% pavimento + jardinería + bordillo (área de parqueo) y 100% tratamiento de nacimientos, g) “MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (REPARACION DE INFRAESTRUCTURA) SECTORES 7 Y 11 ALDEA SANTA RITA Y SECTOR 4 CANTON CURRUCHIQUE SALCAJA, QUETZALTENANGO”, Municipio de Salcajá, Departamento de Quetzaltenango, contrato interinstitucional número 62-2013 de fecha 24/06/2013 por valor de Q684,178.90, el avance físico registrado en el -SNIP- es 100% al 04 de noviembre de 2013, el avance físico del supervisor de proyectos ingeniero Julio López es de 29.56% al 25 de septiembre de 2013 y el avance físico según visita de campo es de 37.58 % al 14 de noviembre de 2013 pendiente de colocar: 100% demolición de pozos de visita, 100% construcción de obra para desviar corriente, 100% retiro



de material de desperdicio de pozo y tubería de cemento, 43% trabajos preliminares (replanteo topográfico y trazo), 47% excavación, 43% material seleccionado en lecho y corona de tubo, 47% relleno, 100% retiro de material sobrante de corte, 54% instalación de tubería, 58% construcción de pozos y 100% limpieza final, h) “MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CIRCULACION CASERIO SANTUCUR, SAN MATEO, QUETZALTENANGO”, Municipio de San Mateo, Departamento de Quetzaltenango, contrato interinstitucional número 75-2013 de fecha 16/07/2013 por valor de Q379,046.50, el avance físico registrado en el -SNIP- es 100% al 04 de noviembre de 2013, el avance físico del supervisor de proyectos ingeniero Julio López es de 60.44% al 25 de septiembre de 2013 y el avance físico según visita de campo es de 93.85% al 14 de noviembre de 2013 pendiente de colocar: 4% soleras corona, 1% muros, 100% portón de acceso y 30% rampa inicial y j) “MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTO ENTRADA PRINCIPAL ALDEA LA REFORMA, SAN MATEO, QUETZALTENANGO”, Municipio de San Mateo, Departamento de Quetzaltenango, contrato interinstitucional número 74-2013 de fecha 16/07/2013 por valor de Q1,849,252.75, el avance físico registrado en el -SNIP- es 100% al 04 de noviembre de 2013, el avance físico del supervisor de proyectos ingeniero Julio López es de 46.87% al 16 de octubre de 2013 y el avance físico según visita de campo es de 86.85% al 14 de noviembre de 2013 pendiente de colocar: 100% construcción de cunetas, 100% fundición de bordillos, 33% construcción camellón central, 52% traslado de material de desperdicio, 100% señalización vial y 100% limpieza final. El avance físico registrado en el Sistema Nacional de Inversión Pública no refleja el avance físico en campo.

## **Criterio**

El Decreto No. 30-2012 del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, en el artículo 57 establece: “...Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, deberán registrar mensualmente en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo” y en el artículo 53 establece: “Desembolsos a favor de los Consejos Departamentales de Desarrollo. Los recursos asignados en calidad de aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo, deben destinarse a la ejecución de obras y los desembolsos responderán al informe de avance físico, para lo cual, en su calidad de administradores de los recursos, velarán para que en el contrato de ejecución de obras que se suscriba con los Consejos Comunitarios de Desarrollo y Municipalidades del país, se establezcan los porcentajes de desembolsos en la forma siguiente:... b) Los siguientes



---

desembolsos se efectuarán conforme al avance físico de la obra registrada en el sistema Nacional de Inversión Pública, por la unidad técnica del Consejo Departamental de Desarrollo respectivo”.

El Acuerdo 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 2.6 Documentos de Respaldo, establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La Documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis".

### **Causa**

La Presidenta, el Director Ejecutivo y el Jefe Financiero del Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango no registran en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- el avance físico de los proyectos conforme al avance físico de campo.

### **Efecto**

Falta de información real para la población en el avance físico de los proyectos en ejecución.

### **Recomendación**

La Presidenta del Consejo Departamental de Desarrollo, debe girar instrucciones al Director Ejecutivo y al Jefe Financiero que se registren mensualmente los avances físicos reales reportados por los supervisores de proyectos del Consejo Departamental de Desarrollo en el Sistema Nacional de Inversión Pública a efecto de que la información publicada sea la correcta.

### **Comentarios De Los Responsables**

En oficio identificado como Of. No. 43 CDDQ de fecha 14 de marzo de 2014, los responsables indican: “A) Referente al hallazgo número 1, relativo a deficiencia en la publicación de información pública, me permito indicar que de conformidad con la ley el Consejo Departamental de Desarrollo no le corresponde a este el ingresar el avance físico de las obras en el SNIP, toda vez que dicha obligación corresponde a las unidades ejecutoras tales como las municipalidades, siendo el caso que sola a éstas les es dada la clave para realizar dicho acto. Sin embargo, con la vigencia del acuerdo Gubernativo No. 540-2013, publicado el 3 de enero de



2014 en el Diario de Centroamérica, corresponde para el presente año tal obligación a los Consejos Departamentales de Desarrollo, por lo que con tal argumento queda desvanecido el presente hallazgo.

De la misma forma, tal y como se acredita con la carta fechada 12 de febrero de 2014 oficio DQ 01-2014 emitida por el Ingeniero Carlos Barrios Laparra Delegado Departamental de SEGEPLAN de Quetzaltenango, en la cual se informa que de conformidad con la ley es obligación de las UNIDADES EJECUTORAS, entiéndase entre estas LAS MUNICIPALIDADES, quienes tienen la obligación de registrar la información de avances físicos y financieros en el SNIP.

Así también, se acompaña oficio circular DIP 16-2013 de fecha Guatemala 25 de enero de 2013, dirigido a representantes de entidades de la administración central, en la cual se indica entre otros puntos, que es obligación de las municipalidades y sus empresas registrar mensualmente en el SNIP el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo, y en dicho oficio aparecen firmas de diferentes alcaldes quienes signaron de recibido, por lo tanto, están enterados los obligados a realizar tales actos. En consecuencia, el presente hallazgo no tiene razón de ser”.

**Comentario De La Auditoría**

Se confirma el hallazgo, porque como indica el Decreto No. 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, en el artículo 57 establece: Las Entidades de la Administración Central, deberán registrar mensualmente en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo y en el artículo 53 establece: Desembolsos a favor de los Consejos Departamentales de Desarrollo. Los recursos asignados en calidad de aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo, deben destinarse a la ejecución de obras y los desembolsos responderán al informe de avance físico, para lo cual, en su calidad de administradores de los recursos, velarán para que en el contrato de ejecución de obras que se suscriba con los Consejos Comunitarios de Desarrollo y Municipalidades del país, se establezcan los porcentajes de desembolsos en la forma siguiente:... b) Los siguientes desembolsos se efectuarán conforme al avance físico de la obra registrada en el sistema Nacional de Inversión Pública, por la unidad técnica del Consejo Departamental de Desarrollo respectivo.

**Acciones Legales Y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE	DORA OTILIA ALCAHE LOPEZ DE LANG	40,000.00
DIRECTOR EJECUTIVO	WALTER ESTUARDO LOPEZ ZAMORA	40,000.00



---

JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	CRISTOBAL (S.O.N.) LOPEZ VASQUEZ	40,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 120,000.00</b>



## **CONSEJO DE DESARROLLO DE RETALHULEU**

### **Limitaciones Al Alcance**

Las obras presentan condiciones que únicamente pueden comprobarse durante su ejecución, por lo que es responsabilidad de la unidad ejecutora y de los profesionales que oportunamente realizaron la supervisión de la ejecución de los renglones.

### **Información Técnica**

Se fiscalizaron las siguientes obras:

a) Construcción Salón Comunal, Sector II, Aldea Granados, Municipio de Nuevo San Carlos, Departamento de Retalhuleu, según Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras, con el Aporte del Presupuesto General de Egresos del Estado, A Través de los Consejos Departamentales de Desarrollo No. 04-2013 de fecha 7 de mayo de 2,013 por un monto de Q.535,196.50. Avance físico estimado 100.00%.

b) Ampliación Sistema de Agua Potable, Aldea Granados, Municipio de Nuevo San Carlos, Departamento de Retalhuleu, según Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras, con el Aporte del Presupuesto General de Egresos del Estado, A Través de los Consejos Departamentales de Desarrollo No. 05-2013 de fecha 7 de mayo de 2,013 por un monto de Q.610,076.00. Avance físico estimado 100.00%.

c) Mejoramiento Sistema de Alcantarillado Sanitario Frente a Iglesia Católica, Cabecera Municipal, Municipio de Nuevo San Carlos, Departamento de Retalhuleu, según Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras, con el Aporte del Presupuesto General de Egresos del Estado, A Través de los Consejos Departamentales de Desarrollo No. 06-2013 de fecha 7 de mayo de 2,013 por un monto de Q.545,214.00. Avance físico estimado 100.00%.

d) Construcción Instituto Diversificado Cabecera Municipal, Municipio de Nuevo San Carlos, Departamento de Retalhuleu, según Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras, con el Aporte del Presupuesto General de Egresos del Estado, A Través de los Consejos Departamentales de Desarrollo No. 07-2013 de fecha 7 de mayo de 2,013 por un monto de Q.652,000.00. Avance físico estimado 100.00%.

e) Mejoramiento Calle Fase III Barrio San Miguel Champerico, Municipio de Champerico, Departamento de Retalhuleu, según Contrato Interinstitucional de



---

Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras, con el Aporte del Presupuesto General de Egresos del Estado, A Través de los Consejos Departamentales de Desarrollo No. 33-2013 de fecha 20 de junio de 2,013 por un monto de Q.355,000.00. Avance físico estimado 100.00%.

f) Mejoramiento Camino Rural Caserío el Conacaste, Municipio de Champerico, Departamento de Retalhuleu, según Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras, con el Aporte del Presupuesto General de Egresos del Estado, A Través de los Consejos Departamentales de Desarrollo No. 34-2013 de fecha 20 de junio de 2,013 por un monto de Q.205,000.00. Avance físico estimado 100.00%.

g) Construcción Banqueta Peatonal, Fase II, Cantón el Asintal, Municipio de Santa Cruz Mulua, Departamento de Retalhuleu, según Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras, con el Aporte del Presupuesto General de Egresos del Estado, A Través de los Consejos Departamentales de Desarrollo No. 47-2013 de fecha 25 de junio de 2,013 por un monto de Q.297,087.00. Avance físico estimado 100.00%.

h) Mejoramiento Camino Rural, Caserío el Salvador Xolhuitz, Municipio de Nuevo San Carlos, Departamento de Retalhuleu, según Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras, con el Aporte del Presupuesto General de Egresos del Estado, A Través de los Consejos Departamentales de Desarrollo No. 49-2013 de fecha 26 de junio de 2,013 por un monto de Q.302,500.00. Avance físico estimado 100.00%.

i) Mejoramiento Camino Rural, Caserío la Naranja, Aldea Versalles, Municipio de Nuevo San Carlos, Departamento de Retalhuleu, según Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras, con el Aporte del Presupuesto General de Egresos del Estado, A Través de los Consejos Departamentales de Desarrollo No. 51-2013 de fecha 26 de junio de 2,013 por un monto de Q.302,500.00. Avance físico estimado 100.00%.

j) Mejoramiento Camino Rural Fase II Barrio Viñas del Mar, Municipio de Champerico, Departamento de Retalhuleu, según Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras, con el Aporte del Presupuesto General de Egresos del Estado, A Través de los Consejos Departamentales de Desarrollo No. 84-2013 de fecha 4 de julio de 2,013 por un monto de Q.205,000.00. Avance físico estimado 100.00%.

k) Construcción Sistema de Agua Potable Zona 1 fase 1, Cabecera Municipal, Municipio de Santa Cruz Mulua, Departamento de Retalhuleu, según Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras, con el





---

Aporte del Presupuesto General de Egresos del Estado, A Través de los Consejos Departamentales de Desarrollo No. 87-2013 de fecha 5 de julio de 2,013 por un monto de Q.932,739.00. Avance físico estimado 100.00%.

l) Construcción Tanque Elevado Comunidad La verde Champerico, Municipio de Champerico, Departamento de Retalhuleu, según Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras, con el Aporte del Presupuesto General de Egresos del Estado, A Través de los Consejos Departamentales de Desarrollo No. 102-2013 de fecha 8 de julio de 2,013 por un monto de Q.560,000.00. Avance físico estimado 100.00%.

m) Mejoramiento Camino Rural Fase I Colonia 20 de Octubre, Municipio de Champerico, Departamento de Retalhuleu, según Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras, con el Aporte del Presupuesto General de Egresos del Estado, A Través de los Consejos Departamentales de Desarrollo No. 103-2013 de fecha 8 de julio de 2,013 por un monto de Q.305,000.00. Avance físico estimado 100.00%.

n) Construcción Sistema de Agua Potable fase II Zona 2, Cabecera Municipal, Municipio de Santa Cruz Mulua, Departamento de Retalhuleu, según Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras, con el Aporte del Presupuesto General de Egresos del Estado, A Través de los Consejos Departamentales de Desarrollo No. 121-2013 de fecha 11 de julio de 2,013 por un monto de Q.976,610.00. Avance físico estimado 100.00%.

o) Ampliación Escuela Primaria, Lotificación las Tres Marías, Municipio de Santa Cruz Mulua, Departamento de Retalhuleu, según Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras, con el Aporte del Presupuesto General de Egresos del Estado, A Través de los Consejos Departamentales de Desarrollo No. 126-2013 de fecha 12 de julio de 2,013 por un monto de Q.185,300.00. Avance físico estimado 100.00%.

p) Mejoramiento Camino Rural Sector Tuj, Microparcelamiento la Lolita, Municipio de Santa Cruz Mulua, Departamento de Retalhuleu, según Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras, con el Aporte del Presupuesto General de Egresos del Estado, A Través de los Consejos Departamentales de Desarrollo No. 129-2013 de fecha 12 de julio de 2,013 por un monto de Q.338,883.00. Avance físico estimado 100.00%.

q) Construcción Cancha Polideportiva (Techado), Aldea San Vicente Boxomá, Municipio de Santa Cruz Mulua, Departamento de Retalhuleu, según Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras, con el Aporte del Presupuesto General de Egresos del Estado, A Través de los Consejos



---

Departamentales de Desarrollo No. 130-2013 de fecha 12 de julio de 2,013 por un monto de Q.449,869.00. Avance físico estimado 100.00%.

r) Ampliación Escuela Primaria, Aldea San Vicente, Municipio de Champerico, Departamento de Retalhuleu, según Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras, con el Aporte del Presupuesto General de Egresos del Estado, A Través de los Consejos Departamentales de Desarrollo No. 134-2013 de fecha 15 de julio de 2,013 por un monto de Q.405,000.00. Avance físico estimado 37.67%.

Total del monto auditado: OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO QUETZALES Y CINCUENTA CENTAVOS (Q.8,162,974.50).

### **Evaluación Técnica**

#### **Construcción Salón Comunal, Sector II, Aldea Granados, Municipio de Nuevo San Carlos, Departamento de Retalhuleu**

Los planos y especificaciones técnicas fueron elaborados y firmados por el Arquitecto Luis Estuardo Mazariegos Meneses colegiado Número 1,941.

Se suscribió Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras, con el Aporte del Presupuesto General de Egresos del Estado, No. 05-2013 de fecha 7 de mayo de 2,013 por un monto de Q.535,196.50 entre el Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu y la Municipalidad de Nuevo San Carlos, Departamento de Retalhuleu, a un plazo contractual de 160 días hábiles.

La obra fue ejecutada por la empresa denominada “Constructora El Pinito”, según Contrato Administrativo de Ejecución de Obra No. 05-2013 de fecha 11 de junio de 2013 , suscrito con la municipalidad de Nuevo San Carlos, Departamento de Retalhuleu, por un monto de Q.535,000.00, a un plazo contractual de 120 días calendario.

La obra consiste en la construcción de una estructura metálica con techo de lámina galvanizada instalada sobre bases consistentes en columnas de concreto de 0.30 X 0.30 metros con 1 metro de altura, 47.24 metros lineales de canaleta y 8 lámparas, el techo cubre la cancha polideportiva ya existente.

La obra fue supervisada por el Ingeniero Civil José Guillermo Permueller Cáceres colegiado número 11,136.

El costo de la obra fue financiado de la siguiente forma



Entidad	Monto
Consejo Departamental de desarrollo de Retalhuleu	Q.460,000.00
Municipalidad de Nuevo San Carlos	Q.75,000.00
<b>Monto Total</b>	<b>Q.535,000.00</b>

Según Acta No. 05-2013 de la Municipalidad de Nuevo San Carlos, Departamento de Retalhuleu la obra dio inicio el 21 de junio de 2013, fue recepcionada por el Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu el 6 de noviembre de 2013 según Acta No. 101-2013 del libro de Actas Movibles del Consejo.

Las especificaciones técnicas y planos constructivos están aprobadas y firmadas por un profesional de la empresa constructora de la obra, lo que genero el hallazgo deficiencia en la planificación de proyectos de cumplimiento.

Se evaluaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de verificación.

Descripción	Cantidad Contratada	Unidad	Cantidad Ejecutada
Columnas de concreto	10.00	Unidad	10.00
Estructura metálica con columna tipo "H"	10.00	Unidad	10.00
Colocación de costaneras + cubierta de lamina troquelada y canaleta pluvial	486.55	M2	486.55
Instalación eléctrica	8.00	Unidad	8.00
Rotulo metálico	1.00	Unidad	1.00

Todos los trabajos cumplen con la ubicación descrita en los planos, medidas y especificaciones técnicas que se requieren en el contrato.

El avance físico estimado de acuerdo a la evaluación es de 100.00%.

**Ampliación Sistema de Agua Potable, Aldea Granados, Municipio de Nuevo San Carlos, Departamento de Retalhuleu**

Los planos y especificaciones técnicas fueron elaborados y firmados por el Ingeniero Civil Edwin Otoniel Solares Del Cid colegiado Número 3,490.

Se suscribió Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras, con el Aporte del Presupuesto General de Egresos del Estado, No. 05-2013 de fecha 7 de mayo de 2,013 por un monto de Q.610,076.00 entre el Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu y la Municipalidad de Nuevo San Carlos, Departamento de Retalhuleu, a un plazo contractual de 160 días hábiles.



La obra fue ejecutada por la empresa denominada “Constructora Retalteca de Guatemala Sociedad Anónima”, según Contrato Administrativo de Ejecución de Obra No. 02-2013 de fecha 7 de junio de 2,013 suscrito con la municipalidad de Nuevo San Carlos, Departamento de Retalhuleu, por un monto de Q.609,935.94, a un plazo contractual de 120 días calendario.

La obra consiste en la construcción de una línea de conducción de 1,294 metros lineales con tubería de 4.00 pulgadas de diámetro y la captación del agua sobre un río de la localidad, el cual cuenta con muro de concreto ciclópeo, caja unificadora de caudal de 1.00 metro cubico, con su respectiva tubería.

La obra fue supervisada por el Ingeniero Civil José Guillermo Permueller Cáceres colegiado número 11,136.

El costo de la obra fue financiado de la siguiente forma

Entidad	Monto
Consejo Departamental de desarrollo de Retalhuleu	Q.600,000.00
Municipalidad de Nuevo San Carlos	Q.9,935.94
<b>Monto Total</b>	<b>Q.609,935.94</b>

Según Acta No. 04-2013 de la Municipalidad de Nuevo San Carlos, Departamento de Retalhuleu la obra dio inicio el 21 de junio de 2013, fue recepcionada por el Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu el 28 de octubre de 2013 según Acta No. 070-2013 del libro de Actas Movibles del Consejo.

Las especificaciones técnicas y planos constructivos están aprobadas y firmadas por un profesional de la empresa constructora de la obra, lo que genero el hallazgo deficiencia en la planificación de proyectos de cumplimiento.

Se evaluaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de verificación.

Descripción	Cantidad Contratada	Unidad	Cantidad Ejecutada
Captación de brotes definido	6.00	M3	6.00
Línea de conducción PVC diámetro 4pulgadas 160 PSI	1,294.00	MI	1,294.00
Rotulo metálico	1.00	Unidad	1.00

Todos los trabajos cumplen con la ubicación descrita en los planos, medidas y especificaciones técnicas que se requieren en el contrato.

El avance físico estimado de acuerdo a la evaluación es de 100.00%.



**Mejoramiento Sistema de Alcantarillado Sanitario Frente a Iglesia Católica, Cabecera Municipal, Municipio de Nuevo San Carlos, Departamento de Retalhuleu**

Los planos y especificaciones técnicas fueron elaborados y firmados por el Arquitecto Amílcar Aníbal Barillas Barrios colegiado Número 1,372.

Se suscribió Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras, con el Aporte del Presupuesto General de Egresos del Estado, No. 06-2013 de fecha 7 de mayo de 2,013 por un monto de Q.545,214.00 entre el Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu y la Municipalidad de Nuevo San Carlos, Departamento de Retalhuleu, a un plazo contractual de 160 días hábiles.

La obra fue ejecutada por la empresa denominada “Constructora de Obra Civil Albatros”, según Contrato Administrativo de Ejecución de Obra No. 07-2013 de fecha 14 de junio de 2013 , suscrito con la municipalidad de Nuevo San Carlos, Retalhuleu, por un monto de Q. 545,214.00, a un plazo contractual de 160 días calendario.

La obra consiste en la instalación 213.10 metros lineales de tubería de PVC de 18 pulgadas de diametro, 4 pozos de visitas y 28 conexiones domiciliars con tubería de 4.00 pulgadas de diámetro.

La obra fue supervisada por el Ingeniero Civil José Guillermo Permueller Cáceres colegiado número 11,136.

El costo de la obra fue financiado de la siguiente forma

Entidad	Monto
Consejo Departamental de desarrollo de Retalhuleu	Q.535,214.00
Municipalidad de Nuevo San Carlos	Q.10,000.00
<b>Monto Total</b>	<b>Q.545,214.00</b>

Según Acta No. 07-2013 de la Municipalidad de Nuevo San Carlos, Departamento de Retalhuleu la obra dio inicio el 21 de junio de 2013, fue recepcionada por el Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu el 09 de diciembre de 2013 según Acta No. 161-2013 del libro de Actas Movibles del Consejo.

Las especificaciones técnicas y planos constructivos están aprobadas y firmadas por un profesional de la empresa constructora de la obra, lo que genero el hallazgo deficiencia en la planificación de proyectos de cumplimiento.



Se evaluaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de verificación.

Descripción	Cantidad Contratada	Unidad	Cantidad Ejecutada
Reparación de adoquín	213.10	M2	213.10
Tubería PVC diámetro 18 pulgadas	213.10	MI	213.10
Pozos de visita	4.00	Unidad	4.00
Conexiones Domiciliares	28.00	Unidad	28.00
Rotulo metálico	1.00	Unidad	1.00

Todos los trabajos cumplen con la ubicación descrita en los planos, medidas y especificaciones técnicas que se requieren en el contrato.

El avance físico estimado de acuerdo a la evaluación es de 100.00%.

**Construcción Instituto Diversificado Cabecera Municipal, Municipio de Nuevo San Carlos, Departamento de Retalhuleu**

Los planos y especificaciones técnicas fueron elaborados y firmados por el Arquitecto Amílcar Aníbal Barillas Barrios colegiado Número 1,372.

Se suscribió Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras, con el Aporte del Presupuesto General de Egresos del Estado, No. 07-2013 de fecha 7 de mayo de 2,013 por un monto de Q.652,000.00 entre el Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu y la Municipalidad de Nuevo San Carlos, Departamento de Retalhuleu, a un plazo contractual de 160 días hábiles.

La obra fue ejecutada por la empresa denominada “Constructora de Obra Civil Albatros”, según Contrato Administrativo de Ejecución de Obra No. 06-2013 de fecha 14 de junio de 2013 , suscrito con la municipalidad de Nuevo San Carlos, Departamento de Retalhuleu, por un monto de Q.652,000.00, a un plazo contractual de 120 días calendario.

La obra consiste en la construcción de dos aulas con piso de cemento alisado, levantado de muro de block, ventanas de hierro con la respectiva instalación de vidrio, puertas de metal, acera perimetral, corredor de cemento, instalación eléctrica dentro y fuera de las aulas, techo de estructura metálica y lamina, Servicio sanitario para hombres y mujeres, fosa séptica y pozo de absorción.

La obra fue supervisada por el Ingeniero Civil José Guillermo Permueller Cáceres colegiado número 11,136.



El costo de la obra fue financiado de la siguiente forma

Entidad	Monto
Consejo Departamental de desarrollo de Retalhuleu	Q.642,000.00
Municipalidad de Nuevo San Carlos	Q.10,000.00
<b>Monto Total</b>	<b>Q.652,000.00</b>

Según Acta No. 06-2013 de la Municipalidad de Nuevo San Carlos, Departamento de Retalhuleu la obra dio inicio el 21 de junio de 2013, fue recepcionada por el Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu el 10 de diciembre de 2013 según Acta No. 162-2013 del libro de Actas Movibles del Consejo.

Las especificaciones técnicas y planos constructivos están aprobadas y firmadas por un profesional de la empresa constructora de la obra, lo que genero el hallazgo deficiencia en la planificación de proyectos de cumplimiento.

Se evaluaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de verificación.

Descripción	Cantidad Contratada	Unidad	Cantidad Ejecutada
Columna C-1	45.60	MI	45.60
Columna C-2	106.40	MI	106.40
Solera típica	115.00	MI	115.00
Solera corona	38.05	MI	38.05
Viga T-1	58.80	MI	58.80
Sillar	27.30	MI	27.30
Levantado de block	116.36	M2	116.36
Fundición de piso de aula, corredor y baños + colocación de azulejo	182.28	M2	182.28
Losa de concreto armado	182.28	M2	182.28
Urinal y top de lavamanos	1.00	Global	1.00
Instalación hidráulica	79.05	MI	79.05
Instalación drenajes	44.95	MI	44.95
Instalación eléctrica	1.00	Global	1.00
Ventaneria y balconeria	73.26	M2	73.26
Puertas	13.56	M2	13.56
Fosa séptica	1.00	Unidad	1.00
Poso de absorción	8.00	MI	8.00
Rotulo metálico	1.00	Unidad	1.00

Todos los trabajos cumplen con la ubicación descrita en los planos, medidas y especificaciones técnicas que se requieren en el contrato.

El avance físico estimado de acuerdo a la evaluación es de 100.00%.



**Mejoramiento Calle Fase III Barrio San Miguel Champerico, Municipio de Champerico, Departamento de Retalhuleu**

Los planos y especificaciones técnicas fueron elaborados y firmados por el Arquitecto Carlos Roberto Archila Arévalo colegiado Número 1,292.

Se suscribió Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras, con el Aporte del Presupuesto General de Egresos del Estado, No. 33-2013 de fecha 20 de junio de 2,013 por un monto de Q.355,000.00 entre el Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu y la Municipalidad de Champerico, Departamento de Retalhuleu, a un plazo contractual de 160 días hábiles.

La obra fue ejecutada por la empresa denominada “Constructora CONARQ SM”, según Contrato No. 02-2013 de fecha 13 de julio de 2,013 , suscrito con la municipalidad de Champerico, Departamento de Retalhuleu, por un monto de Q.355,000.00 , a un plazo contractual de 160 días calendario.

La obra consiste en mejoramiento de 138.20 metros lineales de camino de empedrado fraguado con un ancho promedio de 6.20 metros, el cual contiene: 801.00 metros cuadrados de empedrado fraguado, con 0.15 metros de altura promedio y 276.40 metros lineales de bordillo con 0.10 metros de altura y 0.10 metros de ancho.

La obra fue supervisada por el Arquitecto Germán Augusto Rodríguez Carias colegiado número 3,126.

El costo de la obra fue financiado de la siguiente forma

Entidad	Monto
Consejo Departamental de desarrollo de Retalhuleu	Q.350,000.00
Municipalidad de Champerico	Q.5,000.00
<b>Monto Total</b>	<b>Q.355,000.00</b>

Según Acta No. 01-2013 de la Municipalidad de Champerico, Departamento de Retalhuleu la obra dio inicio el 22 de julio de 2013, fue recepcionada por el Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu el 29 de noviembre de 2013 según Acta No. 130-2013 del libro de Actas Movibles del Consejo.

Las especificaciones técnicas y planos constructivos están aprobadas y firmadas por un profesional de la empresa constructora de la obra, lo que genero el hallazgo deficiencia en la planificación de proyectos de cumplimiento.

Se evaluaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de verificación.





Descripción	Cantidad Contratada	Unidad	Cantidad Ejecutada
Bordillos de 0.10 X 0.30 metros acabado gris cara superior	276.40	MI	276.40
Empedrado Fraguado 0.15 mts de espesor	801.00	M2	801.00
Llaves de confinamiento 0.10*.20@ 12.00mts	76.05	MI	76.05

Todos los trabajos cumplen con la ubicación descrita en los planos, medidas y especificaciones técnicas que se requieren en el contrato.

El avance físico estimado de acuerdo a la evaluación es de 100.00%.

**Mejoramiento Camino Rural Caserío el Conacaste, Municipio de Champerico, Departamento de Retalhuleu**

Los planos y especificaciones técnicas fueron elaborados y firmados por el Arquitecto Carlos Roberto Archila Arévalo colegiado Número 1,292.

Se suscribió Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras, con el Aporte del Presupuesto General de Egresos del Estado, No. 34-2013 de fecha 20 de junio de 2,013 por un monto de Q.205,000.00 entre el Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu y la Municipalidad de Champerico, Departamento de Retalhuleu, a un plazo contractual de 160 días hábiles.

La obra fue ejecutada por la empresa denominada “Constructora CONARQ SM”, según Contrato No. 03-2013 de fecha 13 de julio de 2013 , suscrito con la municipalidad de Champerico, Departamento de Retalhuleu, por un monto de Q.205,000.00 , a un plazo contractual de 120 días calendario.

La obra consiste en mejoramiento de 92.00 metros lineales de empedrado fraguado con un ancho promedio de 6.00 metros, el cual contiene: 528.38 metros cuadrados de empedrado fraguado, con 0.15 metros de altura promedio y 184.00 metros lineales de bordillo con 0.10 metros de altura y 0.10 metros de ancho.

La obra fue supervisada por el Arquitecto Germán Augusto Rodríguez Carias colegiado número 3,126.

El costo de la obra fue financiado de la siguiente forma

Entidad	Monto
Consejo Departamental de desarrollo de Retalhuleu	Q.200,000.00
Municipalidad de Champerico	Q.5,000.00



<b>Monto Total</b>	Q.205,000.00
--------------------	--------------

Según Acta No. 03-2013 de la Municipalidad de Champerico, Departamento de Retalhuleu la obra dio inicio el 22 de julio de 2013, fue recepcionada por el Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu el 26 de noviembre de 2013 según Acta No. 131-2013 del libro de Actas Movibles del Consejo.

Las especificaciones técnicas y planos constructivos están aprobadas y firmadas por un profesional de la empresa constructora de la obra, lo que genero el hallazgo deficiencia en la planificación de proyectos de cumplimiento.

Se evaluaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de verificación.

Descripción	Cantidad Contratada	Unidad	Cantidad Ejecutada
Bordillos de 0.10 X 0.30 metros acabado gris cara superior	184.00	MI	184
Empedrado Fraguado 0.15 mts de espesor	528.38	M2	528.38
Llaves de confinamiento (0.10*.20@ 12.00mts	52.20	MI	52.2

Todos los trabajos cumplen con la ubicación descrita en los planos, medidas y especificaciones técnicas que se requieren en el contrato.

El avance físico estimado de acuerdo a la evaluación es de 100.00%.

**Construcción Banqueta Peatonal, Fase II, Cantón el Asintal, Municipio de Santa Cruz Mulua, Departamento de Retalhuleu**

Los planos y especificaciones técnicas fueron elaborados y firmados por el Ingeniero Civil Crecencio Benjamín Cifuentes Velásquez colegiado Número 2,756.

Se suscribió Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras, con el Aporte del Presupuesto General de Egresos del Estado, No. 47-2013 de fecha 25 de junio de 2,013 por un monto de Q.297,087.00 entre el Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu y la Municipalidad de Santa Cruz Mulua, Departamento de Retalhuleu, a un plazo contractual de 160 días hábiles.

La obra fue ejecutada por la empresa denominada “CONSTRUCONSULMA”, según Contrato Administrativo No. 19-2013 de fecha 30 de julio de 2013 , suscrito con la municipalidad de Santa Cruz Mulua, Departamento de Retalhuleu, por un monto de Q.296,622.75 , a un plazo contractual de 160 días hábiles.



La obra consiste en la construcción de 579.99 metros lineales de banqueteta peatonal, con 0.12 metros de altura promedio y 1.30 metros de ancho promedio, 377 metros lineales de bordillo con 0.10 metros de altura y 0.10 metros de ancho y un muro de contención de concreto ciclópeo de 1.50 metros de altura promedio con una longitud de 3.45 metros lineales.

La obra fue supervisada por el Arquitecto Germán Augusto Rodríguez Carias colegiado número 3,126.

El costo de la obra fue financiado de la siguiente forma

Entidad	Monto
Consejo Departamental de desarrollo de Retalhuleu	Q.292,087.00
Municipalidad de Santa Cruz Mulua	Q.4,535.75
<b>Monto Total</b>	Q.296,622.75

Según Acta No. 05-2013 de la Municipalidad de Santa Cruz Mulua, Departamento de Retalhuleu la obra dio inicio el 9 de agosto de 2013 y el plazo contractual vence el 14 de maro de 2014.

Las especificaciones técnicas y planos constructivos están aprobadas y firmadas por un profesional de la empresa constructora de la obra, lo que genero el hallazgo deficiencia en la planificación de proyectos de cumplimiento.

Se evaluaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de verificación.

Descripción	Cantidad Contratada	Unidad	Cantidad Ejecutada
Bordillo	579.99	MI	579.99
Pavimento Banqueta	377.00	MI	377.00
Muro de Contención Ciclópeo,	3.45	MI	3.45
Rotulo Metálico de 10.20*2.40*1.60 altura	1.00	Unidad	1.00

Todos los trabajos cumplen con la ubicación descrita en los planos, medidas y especificaciones técnicas que se requieren en el contrato.

El avance físico estimado de acuerdo a la evaluación es de 100.00%.

**Mejoramiento Camino Rural, Caserío el Salvador Xolhuitz, Municipio de Nuevo San Carlos, Departamento de Retalhuleu**

Los planos y especificaciones técnicas fueron elaborados y firmados por el Ingeniero Civil Oscar Alejandro Caceros colegiado Número 9,915.



Se suscribió Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras, con el Aporte del Presupuesto General de Egresos del Estado, No. 49-2013 de fecha 26 de junio de 2,013 por un monto de Q.302,500.00 entre el Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu y la Municipalidad de Nuevo San Carlos, Departamento de Retalhuleu, a un plazo contractual de 160 días hábiles.

La obra fue ejecutada por la empresa denominada “Constructora El Pinito”, según Contrato Administrativo de Ejecución de Obra No. 12-2013 de fecha 29 julio de 2013 , suscrito con la municipalidad de Nuevo San Carlos, Retalhuleu, por un monto de Q.302,300.00, a un plazo contractual de 120 días calendario.

La obra consiste en mejoramiento de 132.50.00 metros lineales de camino rural con un ancho promedio de 4.83 metros, el cual contiene: 484.70 metros cuadrados de empedrado fraguado, con 0.15 metros de altura promedio, 157.20 metros cuadrados de carrileras con 0.15 metros de altura y 0.60 metros de ancho, 265.00 metros lineales de bordillo con 0.10 metros de altura y 0.10 metros de ancho.

La obra fue supervisada por el Ingeniero Civil José Guillermo Permueller Cáceres colegiado número 11,136.

El costo de la obra fue financiado de la siguiente forma

Entidad	Monto
Consejo Departamental de desarrollo de Retalhuleu	Q.292,500.00
Municipalidad de Nuevo San Carlos	Q.9,800.00
<b>Monto Total</b>	<b>Q.302,300.00</b>

Según Acta No. 12-2013 de la Municipalidad de Nuevo San Carlos, Departamento de Retalhuleu la obra dio inicio el 12 de agosto de 2013, fue recepcionada por el Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu el 6 de noviembre de 2013 según Acta No. 100-2013 del libro de Actas Movibles del Consejo.

Las especificaciones técnicas y planos constructivos están aprobadas y firmadas por un profesional de la empresa constructora de la obra, lo que genero el hallazgo deficiencia en la planificación de proyectos de cumplimiento.

Se evaluaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de verificación.

Descripción	Cantidad Contratada	Unidad	Cantidad Ejecutada
Bordillo	265.00	MI	265.00



Carrileras de Concreto	157.20	M2	157.20
Empedrado Fraguado	484.70	M2	484.70
Llaves de confinamiento	58.80	MI	58.80
Rotulo metálico	1.00	Unidad	1.00

Todos los trabajos cumplen con la ubicación descrita en los planos, medidas y especificaciones técnicas que se requieren en el contrato.

El avance físico estimado de acuerdo a la evaluación es de 100.00%.

**Mejoramiento Camino Rural, Caserío la Naranja, Aldea Versalles, Municipio de Nuevo San Carlos, Departamento de Retalhuleu**

Los planos y especificaciones técnicas fueron elaborados y firmados por el Ingeniero Civil Oscar Alejandro Caceros colegiado Número 9,915.

Se suscribió Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras, con el Aporte del Presupuesto General de Egresos del Estado, No. 51-2013 de fecha 26 de junio de 2,013 por un monto de Q.302,500.00 entre el Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu y la Municipalidad de Nuevo San Carlos, Departamento de Retalhuleu, a un plazo contractual de 160 días hábiles.

La obra fue ejecutada por la empresa denominada “Constructora El Pinito”, según Contrato Administrativo de Ejecución de Obra No. 09-2013 de fecha 29 de julio de 2013 , suscrito con la municipalidad de Nuevo San Carlos, Retalhuleu, por un monto de Q.302,300.00, a un plazo contractual de 120 días calendario.

La obra consiste en mejoramiento de 149.00 metros lineales de camino rural con un ancho promedio de 5.00 metros, el cual contiene: 561.26 metros cuadrados de empedrado fraguado, con 0.15 metros de altura promedio, 177.24 metros cuadrados de carrileras con 0.15 metros de altura y 0.60 metros de ancho, 177.24 metros lineales de bordillo con 0.10 metros de altura y 0.10 metros de ancho.

La obra fue supervisada por el Ingeniero Civil José Guillermo Permueller Cáceres colegiado número 11,136.

El costo de la obra fue financiado de la siguiente forma

Entidad	Monto
Consejo Departamental de desarrollo de Retalhuleu	Q.292,500.00
Municipalidad de Nuevo San Carlos	Q.9,800.00
<b>Monto Total</b>	<b>Q.302,300.00</b>



Según Acta No. 09-2013 de la Municipalidad de Nuevo San Carlos, Departamento de Retalhuleu la obra dio inicio el 12 de agosto de 2013, fue recepcionada por el Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu el 5 de noviembre de 2013 según Acta No. 098-2013 del libro de Actas Movibles del Consejo.

Las especificaciones técnicas y planos constructivos están aprobadas y firmadas por un profesional de la empresa constructora de la obra, lo que genero el hallazgo deficiencia en la planificación de proyectos de cumplimiento.

Se evaluaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de verificación.

Descripción	Cantidad Contratada	Unidad	Cantidad Ejecutada
Bordillo	298.00	MI	298.00
Carrileras de Concreto	177.24	M2	177.24
Empedrado Fraguado	561.26	M2	561.26
Llaves de confinamiento	65.00	MI	65.00
Rotulo metálico	1.00	Unidad	1.00

Todos los trabajos cumplen con la ubicación descrita en los planos, medidas y especificaciones técnicas que se requieren en el contrato.

El avance físico estimado de acuerdo a la evaluación es de 100.00%.

**Mejoramiento Camino Rural Fase II Barrio Viñas del Mar, Municipio de Champerico, Departamento de Retalhuleu**

Los planos y especificaciones técnicas fueron elaborados y firmados por el Arquitecto Carlos Roberto Archila Arévalo colegiado Número 1,292.

Se suscribió Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras, con el Aporte del Presupuesto General de Egresos del Estado, No. 84-2013 de fecha 4 de julio de 2,013 por un monto de Q.205,000.00 entre el Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu y la Municipalidad de Champerico, Departamento de Retalhuleu, a un plazo contractual de 160 días hábiles.

La obra fue ejecutada por la empresa denominada “Constructora CONARQ SM”, según Contrato No. 12-2013 de fecha 26 de julio de 2013 , suscrito con la municipalidad de Champerico, Departamento de Retalhuleu, por un monto de Q. 205,000.00 , a un plazo contractual de 160 días calendario.

La obra consiste en mejoramiento de 111.50 metros lineales de empedrado



fraguado con un ancho promedio de 4.80 metros, el cual contiene: 507.84 metros cuadrados de empedrado fraguado, con 0.15 metros de altura promedio y 223.00 metros lineales de bordillo con 0.10 metros de altura y 0.10 metros de ancho.

La obra fue supervisada por el Arquitecto Germán Augusto Rodríguez Carias colegiado número 3,126.

El costo de la obra fue financiado de la siguiente forma

Entidad	Monto
Consejo Departamental de desarrollo de Retalhuleu	Q.200,000.00
Municipalidad de Champerico	Q.5,000.00
<b>Monto Total</b>	<b>Q.205,000.00</b>

Según Acta No. 09-2013 de la Municipalidad de Champerico, Departamento de Retalhuleu la obra dio inicio el 31 de julio de 2013 y el plazo contractual vence el día 28 de febrero de 2014.

Las especificaciones técnicas y planos constructivos están aprobadas y firmadas por un profesional de la empresa constructora de la obra, lo que genero el hallazgo deficiencia en la planificación de proyectos de cumplimiento.

Se evaluaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de verificación.

Descripción	Cantidad Contratada	Unidad	Cantidad Ejecutada
Bordillos de 0.10 X 0.30 metros acabado gris cara superior	223.00	MI	223.00
Empedrado Fraguado 0.15 mts de espesor	507.84	M2	507.84
Llaves de confinamiento (0.10*.20@ 12.00mts	50.60	MI	50.60

Todos los trabajos cumplen con la ubicación descrita en los planos, medidas y especificaciones técnicas que se requieren en el contrato.

El avance físico estimado de acuerdo a la evaluación es de 100.00%.

**Construcción Sistema de Agua Potable Zona 1 fase 1, Cabecera Municipal, Municipio de Santa Cruz Mulua, Departamento de Retalhuleu**

Los planos y especificaciones técnicas fueron elaborados y firmados por el Ingeniero Civil Luis Alberto Caniz Orozco colegiado Número 4,801.

Se suscribió Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras, con el Aporte del Presupuesto General de Egresos del Estado,



No. 87-2013 de fecha 5 de julio de 2,013 por un monto de Q.932,739.00 entre el Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu y la Municipalidad de Santa Cruz Mulua, Departamento de Retalhuleu, a un plazo contractual de 160 días hábiles.

La obra fue ejecutada por la empresa denominada “Constructora Constru-Maicol”, según Contrato Administrativo No. 26-2013 de fecha 30 de agosto de 2013 , suscrito con la municipalidad de Santa Cruz Mulua, Departamento de Retalhuleu, por un monto de Q.932,739.00 , a un plazo contractual de 160 días hábiles.

La obra consiste en la construcción de 1 caja de válvula para limpieza, 8 cajas para válvulas de compuerta, instalación de 2,738.00 metros lineales de tubería distribuidos en: 238.00 metros lineales de 4 pulgadas de diámetro, 171.00 metros lineales de 2 ½ pulgadas de diámetro, 1,511.00 metros lineales de 2 pulgadas de diámetro, 394 metros lineales de 1 ½ pulgadas de diámetro y 424 metros lineales de 1 pulgada de diámetro; 113.00 acometidas domiciliarias, 252.45 metros cuadrados de remoción y colocación de losa de concreto y 397.00 metros cuadrados de remoción y colocación de adoquín existente.

La obra fue supervisada por el Arquitecto Germán Augusto Rodríguez Carias colegiado número 3,126.

El costo de la obra fue financiado de la siguiente forma

Entidad	Monto
Consejo Departamental de desarrollo de Retalhuleu	Q.839,465.00
Municipalidad de Santa Cruz Mulua	Q.93,274.00
<b>Monto Total</b>	<b>Q.932,739.00</b>

Según Acta No. 11-2013 de la Municipalidad de Santa Cruz Mulua, Departamento de Retalhuleu la obra dio inicio el 2 de septiembre de 2013 y el plazo contractual vence el 28 de marzo de 2014.

Las especificaciones técnicas y planos constructivos están aprobadas y firmadas por un profesional de la empresa constructora de la obra, lo que genero el hallazgo deficiencia en la planificación de proyectos de cumplimiento.

Se evaluaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de verificación.

Descripción	Cantidad Contratada	Unidad	Cantidad Ejecutada
Caja para válvulas de limpieza de 1.00mx1.00m	1.00	Unidad	1.00





Caja para válvulas de compuerta de 1.00x1.00	8.00	Unidad	8.00
Acometidas domiciliarias	113.00	Unidad	113.00
Reconstrucción losa de concreto 0.10 m	252.45	M2	252.45
Remoción mas colocación de adoquín existente	397.00	M2	397.00
Rotulo del proyecto	1.00	Global	1.00

Todos los trabajos cumplen con la ubicación descrita en los planos, medidas y especificaciones técnicas que se requieren en el contrato.

El avance físico estimado de acuerdo a la evaluación es de 100.00%.

**Construcción Tanque Elevado Comunidad La verde Champerico, Municipio de Champerico, Departamento de Retalhuleu**

Los planos y especificaciones técnicas fueron elaborados y firmados por el Ingeniero Civil Jorge Arnulfo Oliveros Rodas colegiado Número 7,283.

Se suscribió Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras, con el Aporte del Presupuesto General de Egresos del Estado, No. 102-2013 de fecha 8 de julio de 2,013 por un monto de Q.560,000.00 entre el Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu y la Municipalidad de Champerico, Departamento de Retalhuleu, a un plazo contractual de 160 días hábiles.

La obra fue ejecutada por la empresa denominada “Constructora Roza”, según Contrato No. 14-2013 de fecha 30 de julio de 2013 , suscrito con la municipalidad de Champerico, Departamento de Retalhuleu, por un monto de Q.560,000.00 , a un plazo contractual de 160 días calendario.

La obra consiste en la construcción de una base de concreto para la instalación de estructura metálica que soporta un tanque para agua potable de 70.00 metros cúbicos y tubería para descarga.

La obra fue supervisada por el Arquitecto Germán Augusto Rodríguez Carias colegiado número 3,126.

El costo de la obra fue financiado de la siguiente forma

Entidad	Monto
Consejo Departamental de desarrollo de Retalhuleu	Q.555,000.00
Municipalidad de Champerico	Q.5,000.00



<b>Monto Total</b>	Q.560,000.00
--------------------	--------------

Según Acta No. 12-2013 de la Municipalidad Champerico, Departamento de Retalhuleu la obra dio inicio el 31 de julio de 2013 y el plazo contractual vence el 21 de febrero de 2014.

Las especificaciones técnicas y planos constructivos están aprobadas y firmadas por un profesional de la empresa constructora de la obra, lo que genero el hallazgo deficiencia en la planificación de proyectos de cumplimiento.

Se evaluaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de verificación.

Descripción	Cantidad Contratada	Unidad	Cantidad Ejecutada
Pedestal de 0.40X0.40 metros con una altura de 1.50 metros	4.00	Unidad	4.00
Solera de amarre	21.12	MI	21.12
Torre de tanque con una altura de 12.00 metros	1.00	M2	1.00
Cuerpo de tanque con capacidad de 70 metros cúbicos	1.00	Unidad	1.00
Tubería de descarga de tanque de distribución de 4 pulgadas HG de 12metros lineales	2.00	Unidad	2.00

Todos los trabajos cumplen con la ubicación descrita en los planos, medidas y especificaciones técnicas que se requieren en el contrato.

El avance físico estimado de acuerdo a la evaluación es de 100.00%.

**Mejoramiento Camino Rural Fase I Colonia 20 de Octubre, Municipio de Champerico, Departamento de Retalhuleu**

Los planos y especificaciones técnicas fueron elaborados y firmados por el Ingeniero Civil Jorge Arnulfo Oliveros Rodas colegiado Número 7,283.

Se suscribió Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras, con el Aporte del Presupuesto General de Egresos del Estado, No. 103-2013 de fecha 8 de julio de 2,013 por un monto de Q.305,000.00 entre el Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu y la Municipalidad de Champerico, Departamento de Retalhuleu, a un plazo contractual de 160 días hábiles.

La obra fue ejecutada por la empresa denominada “Constructora Roza”, según Contrato No. 16-2013 de fecha 30 de julio de 2013 , suscrito con la municipalidad



de Champerico, Departamento de Retalhuleu, por un monto de Q.305,000.00 , a un plazo contractual de 160 días calendario.

La obra consiste en mejoramiento de 117.50 metros lineales de empedrado fraguado con un ancho promedio de 6.50 metros, el cual contiene: 740.25 metros cuadrados de empedrado fraguado, con 0.15 metros de altura promedio y 235.05 metros lineales de bordillo con 0.10 metros de altura y 0.10 metros de ancho.

La obra fue supervisada por el Arquitecto Germán Augusto Rodríguez Carias colegiado número 3,126.

El costo de la obra fue financiado de la siguiente forma

Entidad	Monto
Consejo Departamental de desarrollo de Retalhuleu	Q.300,000.00
Municipalidad de Champerico	Q.5,000.00
<b>Monto Total</b>	<b>Q.305,000.00</b>

Según Acta No. 08-2013 de la Municipalidad de Champerico, Departamento de Retalhuleu la obra dio inicio el 31 de julio de 2013, fue recepcionada por el Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu el 29 de noviembre de 2013 según Acta No. 128-2013 del libro de Actas Movibles del Consejo.

Las especificaciones técnicas y planos constructivos están aprobadas y firmadas por un profesional de la empresa constructora de la obra, lo que genero el hallazgo deficiencia en la planificación de proyectos de cumplimiento.

Se evaluaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de verificación.

Descripción	Cantidad Contratada	Unidad	Cantidad Ejecutada
Bordillos	235.05	MI	235.05
Empedrado Fraguado	740.25	M2	740.25

Todos los trabajos cumplen con la ubicación descrita en los planos, medidas y especificaciones técnicas que se requieren en el contrato.

El avance físico estimado de acuerdo a la evaluación es de 100.00%.

**Construcción Sistema de Agua Potable fase II Zona 2, Cabecera Municipal, Municipio de Santa Cruz Mulua, Departamento de Retalhuleu**



Los planos y especificaciones técnicas fueron elaborados y firmados por el Ingeniero Civil Walter Aramis Santos Miranda colegiado Número 11,121, asimismo aprobados mediante dictamen de la oficina de Unidad Técnica Departamental de Retalhuleu, a un plazo contractual de 160 días hábiles.

Se suscribió Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras, con el Aporte del Presupuesto General de Egresos del Estado, No. 121-2013 de fecha 11 de julio de 2,013 por un monto de Q.976,610.00 entre el Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu y la Municipalidad de Santa Cruz Mulua, Departamento de Retalhuleu.

La obra fue ejecutada por la empresa denominada “Constructora Constru-Maicol”, según Contrato Administrativo No. 27-2013 de fecha 30 de agosto de 2013 , suscrito con la municipalidad de Santa Cruz Mulua, Departamento de Retalhuleu, por un monto de Q.976,610.00 , a un plazo contractual de 160 días hábiles.

La obra consiste en la construcción 1.00 caja de válvula para limpieza, 8.00 cajas para válvulas de compuerta, instalación de 2,243.90 metros lineales de tubería distribuidos en: 188.10 metros lineales de 2 ½ pulgadas de diámetro, 745.50 metros lineales de 2 pulgadas de diámetro, 471.50 metros lineales de 1 ½ pulgadas de diámetro y 838.80 metros lineales de 1 pulgada de diámetro; 166.00 acometidas domiciliarias, 523.60 metros cuadrados de remoción y colocación de losa de concreto y 236.00 metros cuadrados de remoción y colocación de adoquín existente.

La obra fue supervisada por el Arquitecto Germán Augusto Rodríguez Carias colegiado número 3,126.

El costo de la obra fue financiado de la siguiente forma

Entidad	Monto
Consejo Departamental de desarrollo de Retalhuleu	Q.971,610.00
Municipalidad de Santa Cruz Mulua	Q.5,000.00
<b>Monto Total</b>	<b>Q.976,610.00</b>

Según Acta No. 12-2013 de la Municipalidad de Santa Cruz, Departamento de Retalhuleu la obra dio inicio el 2 de septiembre de 2013 y el plazo contractual vence el día 7 de abril de 2014.

Las especificaciones técnicas y planos constructivos están aprobadas y firmadas por un profesional de las empresa constructora de la obra.

Se evaluaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de verificación.

--	--	--



Descripción	Cantidad Contratada	Unidad	Cantidad Ejecutada
Caja para válvulas de compuerta de 1.00x1.00	8.00	Unidad	8.00
Acometidas domiciliarias	166.00	Unidad	166.00
Reconstrucción losa de concreto 0.10 m	523.60	M2	523.60
Remoción mas colocación de adoquín existente	236.00	M2	236.00
Rotulo del proyecto	1.00	Global	1.00

Todos los trabajos cumplen con la ubicación descrita en los planos, medidas y especificaciones técnicas que se requieren en el contrato.

El avance físico estimado de acuerdo a la evaluación es de 100.00%.

**Ampliación Escuela Primaria, Lotificación las Tres Marías, Municipio de Santa Cruz Mulua, Departamento de Retalhuleu**

Los planos y especificaciones técnicas fueron elaborados y firmados por el Ingeniero Civil Edwin Otoniel Solares del Cid colegiado Número 3,490.

Se suscribió Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras, con el Aporte del Presupuesto General de Egresos del Estado, No. 126-2013 de fecha 12 de julio de 2,013 por un monto de Q.185,300.00 entre el Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu y la Municipalidad de Santa Cruz Mulua, Departamento de Retalhuleu, a un plazo contractual de 160 días hábiles.

La obra fue ejecutada por la empresa denominada “Constructora Esteban”, según Contrato Administrativo No. 21-2013 de fecha 6 de agosto de 2013 , suscrito con la municipalidad de Santa Cruz Mulua, Departamento de Retalhuleu, por un monto de Q.185,300.00, a un plazo contractual de 160 días hábiles.

La obra consiste en la construcción de dos aulas con piso de cemento alisado, levantado de muro de block, ventanas de hierro con la respectiva instalación de vidrio, puertas de metal, acera perimetral, corredor de cemento, instalación eléctrica dentro y fuera de las aulas, techo de estructura metálica y lamina, un canal pluvial con su respectiva tubería de desfogue y cuneta perimetral.

La obra fue supervisada por el Arquitecto Germán Augusto Rodríguez Carias colegiado número 3,126.

El costo de la obra fue financiado de la siguiente forma



Entidad	Monto
Consejo Departamental de desarrollo de Retalhuleu	Q.144,882.00
Municipalidad de Santa Cruz Mulua	Q.40,418.00
<b>Monto Total</b>	<b>Q.185,300.00</b>

Según Acta No. 08-2013 de la Municipalidad de Santa Cruz Mulua, Departamento de Retalhuleu la obra dio inicio el 9 de agosto de 2013 y el plazo contractual vence el día 21 de marzo de 2014.

Las especificaciones técnicas y planos constructivos están aprobadas y firmadas por un profesional de la empresa constructora de la obra, lo que genero el hallazgo deficiencia en la planificación de proyectos de cumplimiento.

Se evaluaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de verificación.

Descripción	Cantidad Contratada	Unidad	Cantidad Ejecutada
Soleras	96.00	ml	96.00
Columnas tipo 1	44.00	ml	44.00
Columnas tipo 2	16.00	ml	16.00
Cuneta	22.00	ml	22.00
Levantado de paredes	48.00	m2	48.00
Techo	88.60	m2	88.60
Piso torta alisada	56.00	m2	56.00
Banqueta fundida	27.00	m2	27.00
Ventanería	17.12	m2	17.12
Canal Alto Caudal	13.00	ml	13.00
Bajada de agua pluvial	2.00	Unidad	2.00
Puertas	1.00	Unidad	1.00
Electricidad	1.00	Global	1.00

Todos los trabajos cumplen con la ubicación descrita en los planos, medidas y especificaciones técnicas que se requieren en el contrato.

El avance físico estimado de acuerdo a la evaluación es de 100.00%.

**Mejoramiento Camino Rural Sector Tuj, Microparcelamiento la Lolita, Municipio de Santa Cruz Mulua, Departamento de Retalhuleu**

Los planos y especificaciones técnicas fueron elaborados y firmados por el Ingeniero Civil Paul Estuardo Gomez Cristiani, colegiado Número 2,786.

Se suscribió Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de



Proyectos u Obras, con el Aporte del Presupuesto General de Egresos del Estado, No. 129-2013 de fecha 12 de julio de 2,013 por un monto de Q.338,883.00 entre el Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu y la Municipalidad de Santa Cruz Mulua, Departamento de Retalhuleu, a un plazo de 160 días hábiles.

La obra fue ejecutada por la empresa denominada “Constructora los Ángeles”, según Contrato Administrativo No. 25-2013 de fecha 06 de agosto de 2013 , suscrito con la municipalidad de Santa Cruz Mulua, Departamento de Retalhuleu, por un monto de Q. 338,882.00 , a un plazo contractual de 160 días hábiles.

La obra consiste en mejoramiento de 138.42 metros lineales de camino rural con un ancho promedio de 5 metros, el cual contiene: 467.64 metros cuadrados de empedrado fraguado, con 0.15 metros de altura promedio, 157.20 metros cuadrados de carrileras con 0.15 metros de altura y 0.60 metros de ancho, 262 metros lineales de bordillo con 0.10 metros de altura y 0.10 metros de ancho, un muro de contención de concreto ciclópeo de 1.00 metro de altura promedio con una longitud de 6.00 metros lineales y un drenaje transversal con tubería de concreto de 24 pulgadas y una longitud de 6.00 metros.

La obra fue supervisada por el Arquitecto Germán Augusto Rodríguez Carias colegiado número 3,126.

El costo de la obra fue financiado de la siguiente forma

Entidad	Monto
Consejo Departamental de desarrollo de Retalhuleu	Q.333,882.00
Municipalidad de Santa Cruz Mulua	Q.5,000.00
<b>Monto Total</b>	<b>Q.338,882.00</b>

Según Acta No. 13-2013 de la Municipalidad de Santa Cruz Mulua, Departamento de Retalhuleu la obra dio inicio el 9 de septiembre de 2013, fue recepcionada por el Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu el 10 de diciembre de 2013 según Acta No. 164-2013 del libro de Actas Movibles del Consejo.

Las especificaciones técnicas y planos constructivos están aprobadas y firmadas por un profesional de la empresa constructora de la obra, lo que genero el hallazgo deficiencia en la planificación de proyectos de cumplimiento.

Se evaluaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de verificación.

Descripción	Cantidad Contratada	Unidad	Cantidad Ejecutada



Carrileras de concreto de 0.15m.	157.20	M2	157.20
Empedrado Fraguado	467.64	M2	467.64
Llaves de confinamiento 10X20 cm	39.60	MI	39.60
Bordillos 0.30*0.10m alisados	262.00	MI	262.00
Muro ciclópeo puente	10.12	M3	10.12
Transversal con TC de 24"	6.00	MI	6.00

Todos los trabajos cumplen con la ubicación descrita en los planos, medidas y especificaciones técnicas que se requieren en el contrato.

El avance físico estimado de acuerdo a la evaluación es de 100.00%.

**Construcción Cancha Polideportiva (Techado), Aldea San Vicente Boxomá, Municipio de Santa Cruz Mulua, Departamento de Retalhuleu**

Los planos y especificaciones técnicas fueron elaborados y firmados por el Ingeniero Civil Jorge Arnulfo Oliveros Rodas colegiado Número 7,283.

Se suscribió Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras, con el Aporte del Presupuesto General de Egresos del Estado, No. 130-2013 de fecha 12 de julio de 2,013 por un monto de Q.449,869.00 entre el Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu y la Municipalidad de Santa Cruz Mulua, Departamento de Retalhuleu, a un plazo contractual de 160 días hábiles.

La obra fue ejecutada por la empresa denominada “Constructora Roza”, según Contrato Administrativo No. 22-2013 de fecha 6 de agosto de 2013 , suscrito con la municipalidad de Santa Cruz Mulua, Departamento de Retalhuleu, por un monto de Q.449,869.10 , a un plazo contractual de 160 días hábiles.

La obra consiste en la construcción de 10 bases de concreto para la instalación de techo de estructura metálica y lamina, dicho techo cubre la cancha polideportiva ya existente, asimismo cuenta con instalación eléctrica, dos canales con su respectiva tubería de desfogue.

La obra fue supervisada por el Arquitecto Germán Augusto Rodríguez Carias colegiado número 3,126.

El costo de la obra fue financiado de la siguiente forma

Entidad	Monto
Consejo Departamental de desarrollo de Retalhuleu	Q.444,869.00
Municipalidad de Santa Cruz Mulua	Q.5,000.10





<b>Monto Total</b>	Q.449,869.10
--------------------	--------------

Según Acta No. 06-2013 de la Municipalidad de Santa Cruz Mulua, Departamento de Retalhuleu la obra dio inicio el 9 de agosto de 2013, fue recepcionada por el Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu el 28 de octubre de 2013 según Acta No. 073-2013 del libro de Actas Movibles del Consejo.

Las especificaciones técnicas y planos constructivos están aprobadas y firmadas por un profesional de la empresa constructora de la obra, lo que genero el hallazgo deficiencia en la planificación de proyectos de cumplimiento.

Se evaluaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de verificación.

Descripción	Cantidad Contratada	Unidad	Cantidad Ejecutada
Columna tipo C-1	7.50	m3	7.50
Columna metálica de alma llena	60.00	ml	60.00
Viga de alma Llena	69.00	ml	69.00
Viga rigidante	23.40	ml	23.40
Cubierta de techo	390.00	ml	390.00
Instalaciones eléctricas de iluminación	6.00	ml	6.00
Instalación eléctrica de fuerza	4.00	m2	4.00
Canal pluvial de P.V.C.	52.00	m2	52.00
Bajada de agua pluvial de P.V.C.	4.00	m2	4.00

Todos los trabajos cumplen con la ubicación descrita en los planos, medidas y especificaciones técnicas que se requieren en el contrato.

El avance físico estimado de acuerdo a la evaluación es de 100.00%.

**Ampliación Escuela Primaria, Aldea San Vicente, Municipio de Champerico, Departamento de Retalhuleu**

Los planos y especificaciones técnicas fueron elaborados y firmados por el Arquitecto Carlos Roberto Archila Arévalo colegiado Número 1,292.

Se suscribió Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras, con el Aporte del Presupuesto General de Egresos del Estado, No. 134-2013 de fecha 15 de julio de 2,013 por un monto de Q.405,000.00 entre el Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu y la Municipalidad de Santa Cruz Mulua, Departamento de Retalhuleu, a un plazo contractual de 160 días hábiles.



La obra fue ejecutada por la empresa denominada “Constructora CONARQ SM”, según Contrato No. 19-2013 de fecha 19 de agosto de 2,013, suscrito con la municipalidad de Champerico, Departamento de Retalhuleu, por un monto de Q.405,000.00, a un plazo contractual de 160 días calendario.

La obra consiste en la construcción de dos aulas la cual cuenta con: muro de block, columnas solera hidrófuga y solera intermedia.

La obra fue supervisada por el Arquitecto Germán Augusto Rodríguez Carias colegiado número 3,126.

El costo total de la obra es de Q.405,000.00, el financiamiento para la ejecución de la obra fue cubierto por el Consejo departamental de Desarrollo por un monto Q.400,000.00 y La Municipalidad de Champerico por un monto de Q.5,000.00.

El costo de la obra fue financiado de la siguiente forma

Entidad	Monto
Consejo Departamental de desarrollo de Retalhuleu	Q.400,000.00
Municipalidad de Champerico	Q.5,000.00
<b>Monto Total</b>	<b>Q.405,000.00</b>

Según Acta número 18-2013 del libro de Actas de Inicio de Obras Municipales de fecha 26 de agosto de 2,013, la obra no ha finalizado y el plazo contractual de la obra se finaliza el día 19 de marzo de 2,014.

Las especificaciones técnicas y planos constructivos están aprobadas y firmadas por un profesional de la empresa constructora de la obra, lo que genero el hallazgo deficiencia en la planificación de proyectos de cumplimiento.

Se evaluaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de verificación

Descripción	Cantidad Contratada	Unidad	Cantidad Ejecutada
Columna c-1 de 0.14 x 0.20 mts	9.00	Unidad	9.00
Columna C-2 de 0.14 x 0.15 mts	10.00	Unidad	10.00
Columna C-3 de 0.14 x 0.10 mts	10.00	Unidad	10.00
Solera hidrófuga de 0.14 x 0.20 mts	46.50	MI	46.50
solera intermedia tipo block "U" de 0.14 x 0.19 mts	67.72	MI	67.72
Muro de block sisado	88.35	M2	88.35



---

El avance físico estimado de acuerdo a la evaluación es de 37.67%.

### **Comentarios**

Las obras fiscalizadas se encuentran recepcionadas a excepción de la obra Ampliación Escuela Primaria, Aldea San Vicente, Municipio de Champerico, Departamento de Retalhuleu, que a la fecha de la visita técnica el avance físico estimado es de 37.67% y cuenta con plazo contractual vigente.

El cumplimiento de contrato, planos, especificaciones técnicas de construcción, y uso de materiales de calidad en la construcción, asimismo de todos los renglones de trabajo que no son susceptibles de verificación es responsabilidad del Supervisor de Obras de las empresas Constructoras y de los supervisores de él Consejo departamental de Desarrollo de Retalhuleu.

El Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu debe velar para que las Municipalidades cuenten con estudios y planificación completa, para que reúna todas las condiciones técnicas previo a realizar eventos de licitación o cotización.

### **Conclusiones**

Las obras fiscalizadas se encuentran terminadas y en funcionamiento a excepción de la obra Ampliación Escuela Primaria, Aldea San Vicente, Municipio de Champerico, Departamento de Retalhuleu que se encuentra en proceso constructivo.

### **ÁREA TÉCNICA**

#### **DEFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 Consejo De Desarrollo De Retalhuleu).**

#### **Condición**

En los expedientes de las obras: a) Construcción Salón Comunal, Sector II, Aldea Granados, Municipio de Nuevo San Carlos, según Contrato Interinstitucional de cofinanciamiento para ejecución de proyectos u obras No. 04-2013 de fecha 7 de mayo de 2,013 por un monto de Q.535,196.50; b) Ampliación Sistema de Agua Potable, Aldea Granados, Municipio de Nuevo San Carlos, según Contrato Interinstitucional de cofinanciamiento para ejecución de proyectos u obras No. 05-2013 de fecha 7 de mayo de 2,013, por un monto de Q.609,935.94; c) Mejoramiento Sistema de Alcantarillado Sanitario Frente a Iglesia Católica, Cabecera Municipal, Municipio de Nuevo San Carlos, según Contrato Interinstitucional de cofinanciamiento para ejecución de proyectos u obras No. 06-2013 de fecha 7 de mayo de 2,013, por un monto de Q.545,214.00; d)



Construcción Instituto Diversificado Cabecera Municipal, Municipio de Nuevo San Carlos, según Contrato Interinstitucional de cofinanciamiento para ejecución de proyectos u obras No. 07-2013 de fecha 7 de mayo de 2,013, por un monto de Q.652,000.00; e) Mejoramiento Calle Fase III Barrio San Miguel, Municipio de Champerico, según Contrato Interinstitucional de cofinanciamiento para ejecución de proyectos u obras No. 33-2013 de fecha 20 de junio de 2,013 por un monto de Q.355,000.00; f) Mejoramiento Camino Rural Caserío el Conacaste, Municipio de Champerico, según Contrato Interinstitucional de cofinanciamiento para ejecución de proyectos u obras No. 34-2013 de fecha 20 de junio de 2,013 por un monto de Q.205,000.00; g) Construcción Banqueta Peatonal, Fase II, Cantón el Asintal, Municipio de Santa Cruz Mulua, según Contrato Interinstitucional de cofinanciamiento para ejecución de proyectos u obras No. 47-2013 de fecha 25 de junio de 2,013 por un monto de Q.296,622.75; h) Mejoramiento Camino Rural, Caserío el Salvador Xolhuitz, Municipio de Nuevo San Carlos, según Contrato Interinstitucional de cofinanciamiento para ejecución de proyectos u obras No. 49-2013 de fecha 26 de junio de 2,013 por un monto de Q.302,500.00; i) Mejoramiento Camino Rural, Caserío la Naranja, Aldea Versalles, Municipio de Nuevo San Carlos, según Contrato Interinstitucional de cofinanciamiento para ejecución de proyectos u obras No. 49-2013 de fecha 26 de junio de 2,013 por un monto de Q.302,500.00; j) Mejoramiento Camino Rural Fase II Barrio Viñas del Mar, Municipio de Champerico, según Contrato Interinstitucional de cofinanciamiento para ejecución de proyectos u obras No. 84-2013 de fecha 4 de julio de 2,013 por un monto de Q.205,000.00; k) Construcción Sistema de Agua Potable Zona 1 fase 1, Cabecera Municipal, Municipio de Santa Cruz Mulua, según Contrato Interinstitucional de cofinanciamiento para ejecución de proyectos u obras No. 87-2013 de fecha 5 de julio de 2,013 por un monto de Q.932,739.00; l) Construcción Tanque Elevado Comunidad La verde, Municipio de Champerico, según Contrato Interinstitucional de cofinanciamiento para ejecución de proyectos u obras No. 102-2013 de fecha 8 de julio de 2,013 por un monto de Q.560,000.00; m) Mejoramiento Camino Rural Fase I Colonia 20 de Octubre, Municipio de Champerico, según Contrato Interinstitucional de cofinanciamiento para ejecución de proyectos u obras No. 103-2013 de fecha 8 de julio de 2,013 por un monto de Q.305,000.00; n) Construcción Sistema de Agua Potable fase II Zona 2, Cabecera Municipal, Municipio de Santa Cruz Mulua, según Contrato Interinstitucional de cofinanciamiento para ejecución de proyectos u obras No. 121-2013 de fecha 11 de julio de 2,013 por un monto de Q.976,610.00; o) Ampliación Escuela Primaria, Lotificación las Tres Marías, Municipio de Santa Cruz Mulua, según Contrato Interinstitucional de cofinanciamiento para ejecución de proyectos u obras No. 126-2013 de fecha 12 de julio de 2,013 por un monto de Q.185,300.00; p) Mejoramiento Camino Rural Sector Tuj, Microparcelamiento la Lolita, Municipio de Santa Cruz Mulua, según Contrato Interinstitucional de cofinanciamiento para ejecución de proyectos u obras No. 129-2013 de fecha 12 de julio de 2,013 por un monto de Q.338,883.00; q) Construcción Cancha Polideportiva (Techado), Aldea



San Vicente Boxomá, Municipio de Santa Cruz Mulua, , según Contrato Interinstitucional de cofinanciamiento para ejecución de proyectos u obras No. 130-2013 de fecha 12 de julio de 2,013 por un monto de Q.449,869.00; r) Ampliación Escuela Primaria, Aldea San Vicente, Municipio de Champerico, según Contrato Interinstitucional de cofinanciamiento para ejecución de proyectos u obras No. 134-2013 de fecha 8 de julio de 2,013 por un monto de Q.405,000.00; las especificaciones técnicas y planos constructivos están aprobadas y firmadas por un profesional de las empresas constructoras de los proyectos.

### **Criterio**

En la cláusula “Tercera: Objeto del Contrato” de los Contratos Interinstitucionales de cofinanciamiento para ejecución de proyectos u obras, con el aporte del presupuesto general de egresos del Estado, a través de los Consejos Departamentales de Desarrollo, indica: “... los mismos fueron aprobados mediante Dictamen de la Unidad Técnica Departamental de Retalhuleu y que tanto las especificaciones técnicas como el contrato, estudio técnico, planos especificaciones generales, especificaciones especiales, cronograma de ejecución de obra, cronograma de inversión y todos los documentos relacionados forman parte del presente contrato”.

### **Causa**

No se cuenta con planificación y estudios propios de las obras en el Consejo Departamental de Desarrollo.

### **Efecto**

Riesgo de que las empresas diseñen a su conveniencia.

### **Comentarios De Los Responsables**

En nota sin numero de fecha 02 de abril de 2,014, se indica: “... Las planificaciones de aprobación de la Unidad Técnica Departamental de Retalhuleu, donde se aprueban las especificaciones técnicas, presupuestos, cronograma de ejecución, cronograma de inversión, son archivados como un documento de planificación, y por aparte el expediente de ejecución del proyecto, por tal motivo al momento de sacar copias del expediente no se incluyeron las planificaciones realizadas por la municipalidades, las cuales son realizadas por empresas diferentes a las ejecutoras de la obra...”.

### **Comentario De La Auditoría**

Se confirma el hallazgo debido a que no se cumplió con la presentación de documentos solicitados.

### **Acciones Legales Y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General



---

de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 16, para:

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Valor en Quetzales</b>
DIRECTOR EJECUTIVO CODEDE	HIOVANY ALEJANDRO ALVAREZ HERRERA	80,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 80,000.00</b>



## **CONSEJO DE DESARROLLO DE SAN MARCOS**

### **Limitaciones Al Alcance**

Los proyectos evaluados contienen condiciones que únicamente pueden comprobarse durante su ejecución, por lo que es responsabilidad de la unidad ejecutora y de los profesionales que oportunamente realizaron la supervisión de la ejecución de los renglones de trabajo.

### **Información Técnica**

Área de Infraestructura Pública

Se fiscalizaron las siguientes obras:

1. Construcción Escuela Primaria dos Niveles más Modulo de Baños, Aldea San Luis, Comitancillo, San Marcos según contrato de cofinanciamiento No. 015-LARJ-2013 de fecha 22 de abril de 2013 por el valor de Q.998,500.00. Avance físico estimado 98.29%.
2. Construcción Puente Vehicular Caserío Molino Viejo, Comitancillo, San Marcos según contrato de cofinanciamiento No. 090-LARJ-2013 de fecha 8 de julio de 2013 por el valor de Q.889,800.00. Avance físico estimado 100%.
3. Mejoramiento Camino Rural con Empedrado, Caserío Xequiac, Comitancillo, San Marcos según contrato de cofinanciamiento No. 017-LARJ-2013 de fecha 22 de abril de 2013 por el valor de Q.895,673.80. Avance físico estimado 100%.
4. Mejoramiento Sistema de Agua Potable, Sector los Pinos y Sector Cementerio, Comitancillo, San Marcos según contrato de cofinanciamiento No. 003-LAR-2013 de fecha 22 de abril de 2013 por el valor de Q.260,084.11. Avance físico estimado 100%.
5. Construcción Muro Perimetral (Fachada Frontal) Fase II de Escuela, Aldea Feria, San Rafael Pie de la Cuesta, San Marcos según contrato de cofinanciamiento No. 136-LARJ-2013 de fecha 23 de julio de 2013 por el valor de Q.997,445.50. Avance físico estimado 100%.
6. Mejoramiento Camino Rural con Empedrado y Rodadura de Pavimento, desde Ingreso Cinta Asfáltica hacia Puente sobre rio Ixpil, hacia Aldea Patí, San Rafael Pie de la Cuesta, San Marcos según contrato de cofinanciamiento No. 148-LARJ-2013 de fecha 28 de agosto de 2013 por el valor de Q.1,082,932.06. Avance físico estimado 100%.



7. Mejoramiento Camino Rural Con Empedrado y Rodadura de Pavimento, Sector la Herradura, Aldea Patí, San Rafael Pie de la Cuesta, San Marcos según contrato de cofinanciamiento No. 135-LARJ-2013 de fecha 23 de julio de 2013 por el valor de Q.510,000.00. Avance físico estimado 100%.

8. Mejoramiento Camino Rural con Pavimento Rígido de 2da. Avenida Entre 1ra. Calle Zona 1 y 3ra. Calle Zona 1, San Rafael Pie de la Cuesta, San Marcos según contrato de cofinanciamiento No. 067-LARJ-2013 de fecha 18 de julio de 2013 por el valor de Q.831,388.22. Avance físico estimado 97.11%

9. Mejoramiento Salón de Usos Múltiples, Cambio de Techo, Aldea Feria, San Rafael Pie de la Cuesta, San Marcos según contrato de cofinanciamiento No. 146-LARJ-2013 de fecha 15 de agosto de 2013 por el valor de Q.140,000.00. Avance físico estimado 100%.

10. Construcción Salón de Usos Múltiples Aldea los Ángeles Tajumulco San Marcos según contrato de cofinanciamiento No. 093-LARJ-2013 de fecha 9 de julio de 2013 por el valor de Q.898,721.00. Avance físico estimado 100%.

11. Mejoramiento Camino Rural Con Adoquín, Centro Aldea Tuinima Tajumulco San Marcos. según contrato de cofinanciamiento No. 035-LARJ-2013 de fecha 22 de abril de 2013 por el valor de Q.899,000.00. Avance físico estimado 100%.

El monto fiscalizado es de **Q 8,403,544.69**

### **Evaluación Técnica**

**“Construcción Escuela Primaria dos Niveles más Módulo de Baños, Aldea San Luis, Comitancillo, San Marcos.”**

La planificación para esta obra fue firmada por el Ingeniero Civil: Estuardo Herculano Chuy Vides, Colegiado No. 2383

El Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos, suscribió contrato de cofinanciamiento 015-LARJ-2013 de fecha 22 de abril de 2013 por el valor de Q998,500.00. con la Municipalidad de Comitancillo San Marcos, quienes a su vez suscribieron contrato 13-2013 de fecha 29 de julio de 2013, por valor de Q998,250.00 con la Empresa M&M., a un plazo de seis meses calendario.

El proyecto se encontró en funcionamiento y consiste en la construcción de una escuela de dos niveles con seis aulas, tres aulas en el primer nivel y tres aulas en el segundo nivel, módulo de gradas, entrepiso de losa y un techo de estructura metálica con lámina de zinc para el segundo nivel.





Los renglones de trabajo evaluados que son susceptibles de verificación son los siguientes: 99.94 metros lineales de Solera de Humedad de 0.14 metros, 254.18 metros cuadrados de Levantado de block de 0.14 x 0.19 x 0.39 metros de 25 kilogramos, 149.50 metros lineales de Columna Tipo C-1, 56.10 metros lineales de Columna Tipo C-3, 58.00 metros lineales de Columna Tipo C-4, 13.05 metros lineales de Columna Tipo C-5, 71.56 metros lineales de Solera Sillar, 9.94 metros lineales de Solera Corona I en baños, 16.43 metros lineales de Solera corona II en baños, 49.16 metros lineales de Solera mojinete, 51.80 metros lineales de Viga Eje A y C, 25.90 metros lineales de Viga Eje B, 42.20 metros lineales de Vigas Ejes 1, 2, 3, 4 y 5, 25.32 metros lineales de Vigas Ejes 2(prima), 3(prima) y 4(prima), 201.26 metros cuadrados de Losa t = 0.10 metros, 264.16 metros cuadrados de Estructura metálica + lámina acanalada, calibre 28, 220.56 metros cuadrados de Repello mas cernido de losa, 414.84 metros cuadrados de Piso de aulas fundidas + alisado, 64.38 metros cuadrados de piso de baños + banquetta fundida t= 0.08 metros, 6 unidades de puerta de metal p - 1 de (1.10 x 2.35 metros), 4 unidades de puerta de metal p - 2 de (0.90 x 2.00 metros), 93.03 metros cuadrados de Ventanas de aluminio Mil Finish + vidrio claro, 32 unidades de Electricidad iluminación, 12 unidades de Electricidad fuerza, 3 unidades de Inodoros de China, 1.45 metros lineales de Urinal de Cemento Fundido, 9.54 metros cuadrados de Cubo de gradas y 5.25 metros lineales de Pasamanos de metal, cantidades y medidas ejecutadas que coinciden con las cantidades contratadas. Se encontró diferencia en los siguientes renglones:

Descripción	Cantidad a ejecutar	Cantidad Ejecutada	Diferencia faltante	Unidad	Precio U.	Total Pagado	Total Ejecutado	Pagado y no Ejecutado
Columna Tipo C-1	162.75	149.50	13.25	ml	Q426.48	Q69,409.62	Q63,758.76	Q5,650.86
Columna Tipo C-2	17.70	0.00	17.70	ml	Q139.47	Q2,468.62	Q0.00	Q2,468.62
Columna Tipo C-3	59.15	56.10	3.05	ml	Q71.72	Q4,242.24	Q4,023.49	Q218.75
Víga Corona	85.75	85.00	0.75	ml	Q333.36	Q28,585.62	Q28,335.60	Q250.02
Losa t = 0.10 metros	220.56	210.26	10.30	m <sup>2</sup>	Q641.47	Q141,482.62	Q134,875.48	Q6,607.14
Lavamanos fundido	2.90	0.00	2.90	ml	Q634.36	Q1,839.64	Q0.00	Q1,839.64
							<b>TOTAL</b>	<b>Q17,035.03</b>

Razón por la cual se notificó el INFORME DE CARGOS PROVISIONAL No. DIP-FC-02-2014 de fecha 03 de marzo de 2014, los responsables evacuaron la misma reintegrando la diferencia que corresponde a Q.17,035.03. Avance físico estimado 98.29%.

La obra inició el día 12 de agosto de 2013 según acta de inicio número 15-2013 y finalizó el día 29 de octubre de 2013 según acta de recepción número 26-2013, del libro de actas de inicio y recepción de obras de la municipalidad de Comitancillo,



---

## San Marcos.

El supervisor de obras por parte del Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos fue el Ingeniero Civil: Donny Lester Castillo Ángel, colegiado número 6,560; quien fue el que indicó la localización y ubicación de la obra durante la visita de campo.

### **“Construcción Puente Vehicular Caserío Molino Viejo, Comitancillo, San Marcos”**

La planificación para esta obra fue firmada por el Ingeniero Civil: Gustavo Adolfo Sánchez Bay, Colegiado No. 9669.

El Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos, suscribió contrato de cofinanciamiento 090-LARJ-2013 de fecha 8 de julio de 2013, por el valor de Q.889,800.00 con la Municipalidad de Comitancillo San Marcos, quienes a su vez suscribieron contrato 14-2013 de fecha 13 de agosto de 2013, por valor de Q890,000.00 con la Empresa DIACSA, a un plazo de cinco meses calendario.

El proyecto se encontró en ejecución y consiste en la construcción de un puente vehicular de 15 metros de longitud, con banquetta y barandal de concreto en ambos lados.

Los renglones de trabajo evaluados que son susceptibles de verificación son los siguientes: 18.60 metros cúbicos de Aletones, 11.00 metros lineales de Cortina de Vigas de apoyo, 30.00 metros lineales de Vigas principales, 5.80 metros lineales de Diafragma externo, 2.90 metros lineales de Diafragma interno, 43.50 metros cuadrados de Losa, 37.50 metros cuadrados de Banqueta, 30.00 metros lineales de Barandal, 8.00 metros lineales de Junta de dilatación, y 4.00 unidades de Apoyo de vigas principales, las cantidades y medidas ejecutadas coinciden con las cantidades contratadas. Avance físico estimado 100%.

La obra inició el día 28 de agosto de 2013 según acta de inicio número 17-2013 y finalizó el día 18 de noviembre de 2013 según acta de recepción número 30-2013, del libro de actas de inicio y recepción de obras de la municipalidad de Comitancillo, San Marcos.

El supervisor de obras por parte del Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos fue el Ingeniero Civil: Donny Lester Castillo Ángel, colegiado número 6,560; quien fue el que indicó la localización y ubicación de la obra durante la visita de campo.

### **“Mejoramiento Camino Rural con Empedrado, Caserío Xequiac, Comitancillo,**



---

## San Marcos”

La planificación para esta obra fue firmada por el Ingeniero Civil: Hamilton Manuel Fuentes de León, Colegiado No. 8754

El Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos, suscribió contrato de cofinanciamiento 017-LARJ-2013 de fecha 22 de abril de 2013 por el valor de Q.895,673.80. con la Municipalidad de Comitancillo San Marcos, quienes a su vez suscribieron contrato 11-2013 de fecha 19 de junio de 2013, por valor de Q.895,350.00 con la Empresa Constructora y Comercial Nuevos Horizontes, a un plazo de cinco meses calendario.

El proyecto se encontró en funcionamiento y consiste en empedrado de camino con cimbras longitudinales a cada 0.80 metros y tratamiento de sub rasante que corresponde a la conformación y compactación de la misma, que corresponde a trabajos subyacentes al empedrado.

Los renglones de trabajo evaluados que son susceptibles de verificación son los siguientes: 5976.15 metros lineales de Trazo y estaqueado, 5976.15 metros cuadrados de empedrado, 5976.15 metros cuadrados de sello final, las cantidades y medidas ejecutadas coinciden con las cantidades contratadas. Avance físico estimado 100%.

La obra inició el día 4 de julio de 2013 según acta de inicio número 12-2013 y finalizó el día 17 de septiembre de 2013 según acta de recepción número 24-2013, del libro de actas de inicio y recepción de obras de la municipalidad de Comitancillo, San Marcos.

El supervisor de obras por parte del Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos fue el Ingeniero Civil: Donny Lester Castillo Angel, colegiado número 6,560; quien fue el que indicó la localización y ubicación de la obra durante la visita de campo.

### **“Mejoramiento Sistema de Agua Potable, Sector los Pinos y Sector Cementerio, Comitancillo, San Marcos”**

La planificación para esta obra fue firmada por el Ingeniero Civil: Marvin Enrique Canales Portillo, Colegiado No. 6624.

El Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos, suscribió contrato de cofinanciamiento 003-LAR-2013 de fecha 22 de abril de 2013 por el valor de Q.260,084.11 con la Municipalidad de Comitancillo San Marcos, quienes a su vez



---

suscribieron contrato 07-2013 de fecha 14 de junio de 2013, por valor de Q.259,960.00 con la Empresa Constructora Emmanuel, a un plazo de tres meses calendario.

El proyecto se encontró en funcionamiento y consiste en el mejoramiento de agua potable de dos ramales.

Los renglones de trabajo evaluados que son susceptibles de verificación son los siguientes: 84 metros lineales de tubería de 3" (pulgadas) de 160 PSI, 194.15 metros lineales de tubería de 2 1/2" (pulgadas) de 160 PSI, 481.03 metros lineales de tubería de 1 1/4" (pulgadas) de 160 PSI, 145.64 metros lineales de tubería de 1" (pulgada) de 160 PSI, 87 unidades de conexiones prediales y 4 unidades de caja de válvulas, las cantidades y medidas ejecutadas coinciden con las cantidades contratadas. Avance físico estimado 100%.

La obra inició el día 12 de julio de 2013 según acta de inicio número 14-2013 y finalizó el día 11 de septiembre de 2013 según acta de recepción número 21-2013, del libro de actas de inicio y recepción de obras de la municipalidad de Comitancillo, San Marcos.

El supervisor de obras por parte del Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos fue el Ingeniero Civil: Donny Lester Castillo Ángel, colegiado número 6,560; quien fue el que indicó la localización y ubicación de la obra durante la visita de campo.

### **“Construcción Muro Perimetral (Fachada Frontal) Fase II de Escuela, Aldea Feria, San Rafael Pie de la Cuesta”**

La planificación para esta obra fue firmada por el Ingeniero Civil: Estuardo Chuy Vides, Colegiado No. 2383

El Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos, suscribió contrato de cofinanciamiento 136-LARJ-2013 de fecha 23 de julio de 2013, por el valor de Q.997,445.50 con la Municipalidad de San Rafael Pie de la Cuesta, San Marcos, quienes a su vez suscribieron contrato 07/2013 de fecha 7 de octubre de 2013, por valor de Q.997,300.00 con la Empresa Constructora M & M, a un plazo de cinco meses calendario.

El proyecto se encontró en funcionamiento y consiste en la construcción de muro perimetral con muro de contención y muro de block, parada de bus así como fundición de piso para ingreso a patio de la escuela existente.

Los renglones de trabajo evaluados que son susceptibles de verificación son los



siguientes: 83.04 metros lineales de cimiento corrido CC-1, 55.22 metros cuadrados de levantado de block sobre CC-1 block de 0.14 metros, 139.76 metros lineales de solera hidrófuga, 153.64 metros cuadrados de levantado de muros de block de 0.14 metros, 38.87 metros cúbicos de muro de contención con piedra bola, 59 metros lineales de columna tipo CC-1, 54 metros lineales de columna tipo CC-2, 45.60 metros lineales de columna tipo CC-3, 36.00 metros lineales de columna tipo CC-4, 55.53 metros lineales de solera intermedia tipo "U", 37.84 metros lineales de solera de remate, 48.87 metros lineales de solera sillar, 24.34 metros lineales de solera de remate en sección de muro B, 474.54 metros lineales de repello mas cernido, 308.17 metros cuadrados de piso fundido en patio t=0.10 metros, 93.64 metros cuadrados de piso fundido frente a fachada t=0.08 metros, 18.80 metros cuadrados de fundición de ingreso vehicular sobre cuneta existente (refuerzo de hierro de 1/2" para ambos sentidos) t=0.10 metros, 8.23 metros cuadrados de fundición de gradas de ingreso, 31.35 metros lineales de barandal metálico tipo 2 (H=1 metro) sobre muro de contención de piedra bola existente, 8.67 metros lineales de canal rejilla, 25.25 metros lineales de tubería PVC (para desfogar agua pluvial de parte posterior al modulo de aulas), 1 unidad de caseta para parada de autobús y 58.35 metros lineales de circulación con malla mas tubería HG de H=2.00, para protección de aulas, 113 metros cuadrados de verja metálica exterior (costanera doble "c" de 4 x 2 pulgadas y barrotes de hierro liso de 1/2" y 3 unidades de portones de ingreso (tubo metálico de 2 x 2 pulgadas + hierro liso de 1/2") las cantidades y medidas ejecutadas coinciden con las cantidades contratadas. Avance físico estimado 100%.

La obra inició el día 21 de octubre de 2013 según acta de inicio número 07/2013 y finalizó el día 10 de diciembre de 2013 según acta de recepción número 08/2013, del libro de actas de inicio y recepción de obras de la municipalidad de San Rafael Pie de la Cuesta, San Marcos.

El supervisor de obras por parte del Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos fue el Ingeniero Civil: Jenner Daniel Orozco Miranda, colegiado número 11,705; quien fue el que indicó la localización y ubicación de la obra durante la visita de campo.

**“Mejoramiento Camino Rural con Empedrado y Rodadura de Pavimento, desde Ingreso Cinta Asfáltica hacia Puente sobre rio Ixpil, hacia Aldea Patí, San Rafael Pie de la Cuesta, San Marcos”**

La planificación para esta obra fue firmada por el Ingeniero Civil: Alvin Giancarlo Gómez Cotom, Colegiado No. 12282

El Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos, suscribió contrato de cofinanciamiento 148-LARJ-2013 de fecha 28 de agosto de 2013, por el valor de



Q.1,082,932.06 con la Municipalidad de San Rafael Pie de la Cuesta, San Marcos, quienes a su vez suscribieron contrato 08/2013 de fecha 8 de noviembre de 2013, por valor de Q.1,082,563.74 con la Empresa Constructora BUC, a un plazo de cuatro meses calendario.

El proyecto se encontró en funcionamiento y consiste en empedrado de camino con cimbras longitudinales y carrileras de concreto de 0.70 metros de ancho con bordillos y cuneta para el desfogue de las aguas pluviales. De acuerdo a la planificación, el espesor de la base granular final compactada es de 0.18 metros, que corresponde a trabajos subyacentes al empedrado con carrileras.

Los renglones de trabajo evaluados que son susceptibles de verificación son los siguientes: 493 metros lineales de trazo y replanteo, 1972.2 metros cuadrados de carpeta de rodadura empedrada simple, 703.8 metros cuadrados de carrileras de pavimento de 0.18 metros, 1 unidad de reconstrucción de transversales existentes, 877 metros lineales de bordillo, 1 unidad de muro de contención de concreto armado de longitud 2.10 metros, 35 metros cuadrados de disipadores de energía, 3 unidad de badén (5.00 x 1.00 metros) y 120 metros lineales de fraguado para empedrado en cuneta tipo L, las cantidades y medidas ejecutadas coinciden con las cantidades contratadas. Avance físico estimado 100%.

La obra inició el día 11 de noviembre de 2013 según acta de inicio número 08/2013 y finalizó el día 18 de diciembre de 2013 según acta de recepción número 09/2013, del libro de actas de inicio y recepción de obras de la municipalidad de San Rafael Pie de la Cuesta, San Marcos.

El supervisor de obras por parte del Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos fue el Ingeniero Civil: Jenner Daniel Orozco Miranda, colegiado número 11,705; quien fue el que indicó la localización y ubicación de la obra durante la visita de campo.

**“Mejoramiento Camino Rural con Empedrado y Rodadura de Pavimento, Sector la Herradura, Aldea Patí, San Rafael Pie de la Cuesta, San Marcos”**

La planificación para esta obra fue firmada por el Ingeniero Civil: Estuardo Herculano Chuy Vides, Colegiado No. 2383.

El Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos, suscribió contrato de cofinanciamiento 135-LARJ-2013 de fecha 23 de julio de 2013, por el valor de Q.510,000.00. con la Municipalidad de San Rafael Pie de la Cuesta, San Marcos, quienes a su vez suscribieron contrato 05/2013 de fecha 4 de septiembre de 2013, por valor de Q.509,900.00 con la Empresa Constructora M & M, a un plazo de seis meses calendario.



El proyecto se encontró en funcionamiento y consiste en empedrado de camino, con bordillos en ambos lado, para el desfogue de las aguas pluviales. De acuerdo a la planificación, el espesor de la base de material selecto compactada es de 0.15 metros, que corresponde a trabajos subyacentes al pavimento. (Ver hallazgo No. 2 inciso f)

Los renglones de trabajo evaluados que son susceptibles de verificación son los siguientes: 590.48 metros cuadrados de empedrado fraguado, 524.97 metros cuadrados de carrileras fundidas de  $t=0.15$  metros y 583.32 metros lineales de bordillo longitudinal de  $0.40 \times 0.10$  metros las cantidades y medidas ejecutadas coinciden con las cantidades contratadas. Avance físico estimado 100%.

La obra inició el día 19 de septiembre de 2013 según acta de inicio número 05/2013 y finalizó el día 12 de noviembre de 2013 según acta de recepción número 05/2013, del libro de actas de inicio y recepción de obras de la municipalidad de San Rafael Pie de la Cuesta, San Marcos.

El supervisor de obras por parte del Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos fue el Ingeniero Civil: Jenner Daniel Orozco Miranda, colegiado número 11,705; quien fue el que indicó la localización y ubicación de la obra durante la visita de campo.

**“Mejoramiento Camino Rural con Pavimento Rígido de 2da. Avenida Entre 1ra. Calle Zona 1 y 3ra. Calle Zona 1, San Rafael Pie de la Cuesta, San Marcos”**

La planificación para esta obra fue firmada por el Ingeniero Civil: Dorian Vinicio Cajas Chávez, Colegiado No. 11148.

El Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos, suscribió contrato de cofinanciamiento 067-LARJ-2013 de fecha 18 de julio de 2013, por el valor de Q.831,388.22 con la Municipalidad de San Rafael Pie de la Cuesta, San Marcos, quienes a su vez suscribieron contrato 03/2013 de fecha 24 de julio de 2013, por valor de Q.830,686.22 con la Empresa Constructora y Servicios de Ingeniería A & L, a un plazo de seis meses calendario.

El proyecto se encontró en funcionamiento y consiste en pavimentación de calle, con bordillos en ambos lados donde los bordillos existentes estuvieran deteriorados. De acuerdo a la planificación, el espesor de la base de material selecto es de 0.15 metros, que corresponde a trabajos subyacentes al pavimento. (Ver hallazgo No.2 inciso g)

Los renglones de trabajo evaluados que son susceptibles de verificación y que si



coinciden con las cantidades contratadas son los siguientes: 1,375 metros cuadrados de pavimentación + corte y sello de juntas, 7.30 metros lineales de canal rejilla, 1 unidad de fundición de rampa en mercado, 6.50 metros lineales de reconstrucción de acera, 13 metros lineales de llave de confinamiento y 6 metros lineales de diente final de pavimento. El siguiente cuadro indica los renglones que presentan diferencias con sus cantidades contratadas.

Descripción	Cantidad a ejecutar	Cantidad Ejecutada	Diferencia faltante	Unidad	Precio U.	Total Pagado	Total Ejecutado	Pagado y no Ejecutado
Demolición de bordillos	425	221.00	204.00	ml	Q32.58	Q13,846.50	Q7,200.18	Q6,646.32
Estudio de suelos (Densidades)	1	0.00	1.00	G	Q6,169.79	Q6,169.79	Q0.00	Q6,169.79
Diseño de Mezcla (1 unidad) + pruebas de cilindro + pruebas de flexión	1	0.00	1.00	G	Q11,200.00	Q11,200.00	Q0.00	Q11,200.00
							<b>TOTAL</b>	<b>Q24,016.11</b>

Razón por la cual se notificó el INFORME DE CARGOS PROVISIONAL No. DIP-FC-01-2014 de fecha 03 de marzo de 2014, los responsables evacuaron la misma reintegrando la diferencia que corresponde a Q.24,016.11. Avance físico estimado 97.11%.

La obra inició el día 25 de julio de 2013 según acta de inicio número 02/2013 y finalizó el día 27 de septiembre de 2013 según acta de recepción número 02/2013, del libro de actas de inicio y recepción de obras de la municipalidad de San Rafael Pie de la Cuesta, San Marcos.

El supervisor de obras por parte del Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos fue el Ingeniero Civil: Jenner Daniel Orozco Miranda, colegiado número 11,705; quien fue el que indicó la localización y ubicación de la obra durante la visita de campo.

**“Mejoramiento Salón de Usos Múltiples, Cambio de Techo, Aldea Feria, San Rafael Pie de la Cuesta, San Marcos”**

La planificación para esta obra fue firmada por el Ingeniero Civil: Axel Gustavo González Ángel, Colegiado No. 11435.

El Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos, suscribió contrato de cofinanciamiento 146-LARJ-2013 de fecha 15 de agosto de 2013, por el valor de Q.140,000.00 con la Municipalidad de San Rafael Pie de la Cuesta, San Marcos, quienes a su vez suscribieron contrato 06/2013 de fecha 19 de septiembre de 2013, por valor de Q139,995.00 con la Empresa Constructora Nacional de Desarrollo e Infraestructura, a un plazo de dos meses calendario.





El proyecto se encontró en funcionamiento y consiste en cambio de techo con estructura metálica en salón de usos múltiples existente incluyendo instalación eléctrica e instalación de drenajes.

Los renglones de trabajo evaluados que son susceptibles de verificación son los siguientes: 164.42 metros cuadrados de estructura de techos, 10 unidades de instalación eléctrica, y 28.5 metros lineales de instalación de drenajes, las cantidades y medidas ejecutadas coinciden con las cantidades contratadas. Avance físico estimado 100%.

La obra inició el día 3 de octubre de 2013 según acta de inicio número 06/2013 y finalizó el día 4 de diciembre de 2013 según acta de recepción número 07/2013, del libro de actas de inicio y recepción de obras de la municipalidad de San Rafael Pie de la Cuesta, San Marcos.

El supervisor de obras por parte del Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos fue el Ingeniero Civil: Jenner Daniel Orozco Miranda, colegiado número 11,705; quien fue el que indicó la localización y ubicación de la obra durante la visita de campo.

### **“Construcción Salón de Usos Múltiples Aldea los Ángeles Tajumulco San Marcos”**

La planificación para esta obra fue firmada por el Ingeniero Civil: Hamilton Manuel Fuentes de León, Colegiado No. 8754.

El Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos, suscribió contrato de cofinanciamiento 093-LARJ-2013 de fecha 9 de julio de 2013, por el valor de Q.898,721.00 con la Municipalidad de Tajumulco, San Marcos, quienes a su vez suscribieron contrato 10-2013 de fecha 9 de agosto de 2013, por valor de Q.898,000.00 con la Empresa Servicios Múltiples en Construcción S.M.C., a un plazo de cuatro meses calendario.

El proyecto se encontró en ejecución y consiste en la construcción de un salón de usos múltiples de block, un escenario, dos módulos de baños, piso de cemento líquido y techo curvo.

Los renglones de trabajo evaluados que son susceptibles de verificación son los siguientes: 18 unidades de columnas C - 1 de 0.30 x 0.30 metros, 26 unidades de columnas C - 2 de 0.15 x 0.15 metros, 38 unidades de columnas C - 3 de 0.10 x 0.15 metros, 172 metros lineales de solera hidrófuga, 25 metros lineales de solera sillar, 124 metros lineales de solera intermedia, 739 metros cuadrados de



levantado de muros de block 0.14 x 0.19 x 0.39 metros, 62 metros lineales de levantado de muros de block 0.09 x 0.19 x 0.39 metros, 163 metros lineales de solera corona, 20 metros lineales de solera de remate, 600 metros cuadrados de estructura de techo curvo, 15 metros cuadrados de losa, 614 metros cuadrados de piso de granito, 86 metros cuadrados de banquetas, 46 metros cuadrados de ventanas de metal y 1 cantidad global de puertas de metal, las cantidades y medidas ejecutadas coinciden con las cantidades contratadas. Avance físico estimado 100%.

La obra inició el día 20 de agosto de 2013 según acta de inicio número 09-2013 y finalizó el día 22 de octubre de 2013 según acta de recepción número 22-2013, del libro de actas de inicio y recepción de obras de la municipalidad de Tajumulco, San Marcos.

El supervisor de obras por parte del Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos fue el Ingeniero Civil: Donny Lester Castillo Ángel, colegiado número 6,560; quien fue el que indicó la localización y ubicación de la obra durante la visita de campo.

### **“Mejoramiento Camino Rural Con Adoquín, Centro Aldea Tuinima Tajumulco San Marcos”**

La planificación para esta obra fue firmada por el Ingeniero Civil: Hamilton Manuel Fuentes de León, Colegiado No. 8754.

El Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos, suscribió contrato de cofinanciamiento 035-LARJ-2013 de fecha 22 de abril de 2013, por el valor de Q. 899,000.00 con la Municipalidad de Tajumulco, San Marcos, quienes a su vez suscribieron contrato 06-2013 de fecha 23 de julio de 2013, por valor de Q.898,500.00 con la Empresa Servicios Múltiples en Construcción S.M.C., a un plazo de cuatro meses calendario.

El proyecto se encontró en funcionamiento y consiste en adoquinamiento de calle, con bordillos en ambos lados y cuneta para el desfogue de las aguas pluviales. De acuerdo a las especificaciones técnicas el espesor de la base granular compactada es de 0.20 metros y corte de cajuela de 0.30 metros, que corresponde a trabajos subyacentes al pavimento.

Los renglones de trabajo evaluados que son susceptibles de verificación son los siguientes 271.73 metros lineales de bordillo de 0.10 x 0.35 metros, 204.00 metros lineales de cuneta de concreto, 280 metros lineales de llave de confinamiento,



---

1,918.00 metros cuadrados de carpeta de adoquín, las cantidades y medidas ejecutadas coinciden con las cantidades contratadas. Avance físico estimado 100%.

La obra inició el día 8 de agosto de 2013 según acta de inicio número 6-2013 y finalizó el día 22 de octubre de 2013 según acta de recepción número 21-2013, del libro de actas de inicio y recepción de obras de la municipalidad de Tajumulco San Marcos.

El supervisor de obras por parte del Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos fue el Ingeniero Civil: Donny Lester Castillo Ángel, colegiado número 6,560; quien fue el que indicó la localización y ubicación de la obra durante la visita de campo.

### **Comentarios**

Dentro de los expediente se encontraron las pruebas de laboratorio que garantizan la calidad de los materiales utilizados, por lo que cualquier falla estructural en su construcción por dolo o mala fe, la responsabilidad será de la empresa constructora, de la Unidad Ejecutora correspondiente, del Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos y de los supervisores que tuvieron a su cargo las obras.

De acuerdo con la muestra presentada para la presente fiscalización, se determinó que el total de los proyectos de infraestructura programados para el año 2013 son 180, los cuales fueron supervisados físicamente por tres Ingenieros Civiles del Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos, pero los mismos no cuentan con vehiculo ni equipo para realizar con eficiencia la supervisión.

### **Conclusiones**

Las obras fiscalizadas se encuentran terminadas y en funcionamiento, sin ninguna falla estructural visible durante el momento de la visita de campo.

Se estableció que las obras se realizaron dentro del plazo contractual.

### **ÁREA TÉCNICA**

**ADJUDICACIÓN A CONTRATISTA SIN ESPECIALIDAD QUE SE REQUIERE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 Consejo De Desarrollo De San Marcos).**

### **Condición**

Al efectuar la revisión de los documentos contenidos en los expedientes de las



obras se verificó que el Consejo Departamental de Desarrollo no veló por el cumplimiento de los convenios suscritos, debido a que las constancias de precalificado específico de obras presentadas por las empresas adjudicadas, no cuentan con la especialidad requerida, de la siguiente manera:

**a)** Mejoramiento Camino Rural Con Empedrado y Rodadura de Pavimento, Sector La Herradura, Aldea Patí, San Rafael Pie de la Cuesta, San Marcos contrato de cofinanciamiento No. 135-LARJ-2013 de fecha 23 de julio de 2013 por el valor de Q510,000.00, según registro No. 1007 carece de la especialidad de empedrado, especialidad 24.48 y **b)** Mejoramiento Camino Rural con Pavimento Rígido de 2da. Avenida Entre 1ra. Calle Zona 1 y 3ra. Calle Zona 1, San Rafael Pie de la Cuesta, San Marcos contrato de cofinanciamiento No. 067-LARJ-2013 de fecha 18 de julio de 2013 por el valor de Q831,388.22 según registro No. 5179 carece de las especialidades de pavimento rígido 24.14 y pavimentación de calles 24.56, los cuales fueron admitidos con esa deficiencia.

### **Criterio**

Los contratos de cofinanciamiento No.: 017-LARJ-2013; 135-LARJ-2013 y 067-LARJ-2013; en la cláusula Decima establece: “RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES. A) RESPONSABILIDADES DE “EL CONSEJO DEPARTAMENTAL”... c) Que la Adjudicación del proyecto u obra se haga a persona individual o jurídica, que haya cumplido con los requisitos legales establecidos, y que sea de sólido prestigio, capacidad y experiencia de acuerdo con la naturaleza del proyecto a ejecutar y de solvencia económica.

El Decreto 11-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, artículo 10 establece: “Funciones de los Consejos Departamentales de Desarrollo. Las funciones de los Consejos Departamentales de Desarrollo son: a) apoyar a las municipalidades del departamento en el funcionamiento de los Consejos Municipales de Desarrollo y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo y velar por el cumplimiento de sus cometidos. e) Dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del departamento, verificar y evaluar su cumplimiento y, cuando sea oportuno, proponer medidas correctivas a las entidades responsables.

El Decreto No. 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 71, establece: “Registro de Precalificados de Obras. Adscrito al Ministerio de Comunicaciones, Transportes y Obras Públicas, funciona el Registro de Precalificados de Obras, en el que serán inscritos los interesados atendiendo a la especialidad, experiencia y capacidad financiera en figurar en dicho Registro.”

### **Causa**

El Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo no veló porque la documentación presentada por las unidades ejecutoras cumpliera con la



especialidad precalificada que se requiere.

**Efecto**

Riesgo de que la obra se construya sin la calidad que se requiere, afectando su vida útil.

**Recomendación**

El Presidente del Consejo de Desarrollo, debe girar instrucciones al Director Ejecutivo para que en lo sucesivo se cumpla con velar que las Unidades Ejecutoras cumplan con adjudicar a los oferentes que tengan la especialidad requerida sustentado con el precalificado específico, y cuando sea oportuno proponer las medidas correctivas a las entidades responsables, consistentes en la solicitud de fiscalización de las mismas.

**Comentarios De Los Responsables**

En oficio número 096-2014 del 27 de marzo de 2014, los señores: Luis Aroldo Rivera Joachin, Presidente del CODEDE San Marcos; Mario Moisés Fuentes, Director Ejecutivo del CODEDE San Marcos; Ingeniero Eusebio López y López, Secretario SEGEPLAN San Marcos; Edgar Rogelio López Barrios, Supervisor de Obras CODEDE San Marcos; Jenner Daniel Orozco Miranda, Supervisor de Obras CODEDE San Marcos y Donny Lester Castillo Angel, Supervisor de Obras CODEDE San Marcos, manifiestan: “efectivamente el precalificado de las empresas no hace mención a la especialidad de cada proyecto, debido a esto el Consejo Departamental tomará las medidas necesarias para no incurrir nuevamente en este hallazgo”.

**Comentario De La Auditoría**

Se confirma el hallazgo debido a que lo indicado por los responsables no lo desvanece, toda vez que los documentos fueron recibidos con la deficiencia de no cumplir con la especialidad que se requiere.

**Acciones Legales Y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y COORDINADOR CODEDE	LUIS AROLDO RIVERA JOACHIN	4,000.00
DIRECTOR EJECUTIVO	MARIO MOISES FUENTES (S.O.A)	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 8,000.00</b>

**DEFICIENCIA EN LA PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 2 Consejo De Desarrollo De San Marcos).**



---

## Condición

El Consejo Departamental de Desarrollo, no veló por el cumplimiento de las Leyes y Reglamentos respectivos por las unidades ejecutoras, debido a que se encontraron deficiencias en la planificación de proyectos por carecer de elementos básicos y necesarios para su ejecución las cuales cuentan con dictamen técnico favorable de la Unidad Técnica Departamental en las siguientes obras:

a) Construcción Escuela Primaria dos Niveles más Modulo de Baños, Aldea San Luis, Comitancillo, San Marcos contrato de cofinanciamiento No. 015-LARJ-2013 de fecha 22 de abril de 2013 por el valor de Q998,500.00, planos y presupuestos no son congruentes debido a que en el plano No.6/12 que corresponde a “planta de cimentaciones+detalles” no incluye las columnas tipo c-2 incluidas en el presupuesto.

b) Mejoramiento Camino Rural con Empedrado, Caserío Xequiac, Comitancillo, San Marcos contrato de cofinanciamiento No. 017-LARJ-2013 de fecha 22 de abril de 2013 por el valor de Q895,673.80, el presupuesto incluye un renglón de trazo y estaqueado, también incluye compra de herramientas tales como: azadones, palas y escobones, por un valor de Q. 1,052.20 así como el sub renglón “otros materiales” para el cual las especificaciones técnicas no lo mencionan ni especifican de que se tratan teniendo un valor de Q.1,779.26; además la sección típica propuesta en planos no incluye un sistema de drenaje adecuado con la finalidad de evacuar las aguas pluviales, lo cual puede provocar socavamiento en las cimbras laterales.

c) Mejoramiento Sistema de Agua Potable, Sector Los Pinos y Sector Cementerio, Comitancillo, San Marcos contrato de cofinanciamiento No. 003-LAR-2013 de fecha 22 de abril de 2013 por el valor de Q260,084.11. El Presupuesto no incluye relleno en zanja con material selecto.

e) Mejoramiento Camino Rural con Empedrado y Rodadura de Pavimento, desde Ingreso Cinta Asfáltica hacia Puente sobre rio Ixpil, hacia Aldea Patí, San Rafael Pie de la Cuesta, San Marcos contrato de cofinanciamiento No. 148-LARJ-2013 de fecha 28 de agosto de 2013 por el valor de Q1,082,932.06, el desglose de precios unitarios del presupuesto y la oferta indican renglones de herramienta por un valor total de Q.15,857.29 sin especificaciones.

f) Mejoramiento Camino Rural Con Empedrado y Rodadura de Pavimento, Sector La Herradura, Aldea Patí, San Rafael Pie de la Cuesta, San Marcos contrato de cofinanciamiento No. 135-LARJ-2013 de fecha 23 de julio de 2013 por el valor de Q510,000.00, las especificaciones técnicas y planos de construcción, indican que



---

para la capa de base se debe usar material selecto de 0.15 metros de espesor, considerado este material inapropiado; además el presupuesto incluye un renglón de trazo y estaqueado.

g) Mejoramiento Camino Rural con Pavimento Rígido de 2da. Avenida Entre 1ra. Calle Zona 1 y 3ra. Calle Zona 1, San Rafael Pie de la Cuesta, San Marcos contrato de cofinanciamiento No. 067-LARJ-2013 de fecha 18 de julio de 2013 por el valor de Q831,388.22; las especificaciones técnicas y planos de construcción, indican que para la capa de base se debe usar material selecto de 0.15 metros de espesor, considerado este material inapropiado; El presupuesto incluye Estudios de Suelos (Densidades) y Diseño de Mezclas (1 Unidad) + pruebas de cilindros + pruebas de flexión; el presupuesto indica renglones de herramienta por un valor total de Q.19,700.00 y el nombre asignado al proyecto dice ser Rural, ubicándose el proyecto en zona urbana.

h) Mejoramiento Salón de Usos Múltiples, Cambio de Techo, Aldea Feria, San Rafael Pie de la Cuesta, San Marcos contrato de cofinanciamiento No. 146-LARJ-2013 de fecha 15 de agosto de 2013 por el valor de Q140,000.00, el desglose de precios unitarios del presupuesto y la oferta incluyen otros materiales por valor de Q.2,500.00 sin especificar que materiales.

### **Criterio**

Los contratos de cofinanciamiento No. 017-LARJ-2013, 003-LAR-2013, 136-LARJ-2013, 148-LARJ-2013, 135-LARJ-2013, 067-LARJ-2013, 146-LARJ-2013 y 035-LARJ-2013 en la cláusula Decima establece: “RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES. A) Responsabilidades de “EL CONSEJO DEPARTAMENTAL” d) Velar porque “LA UNIDAD EJECUTORA” suscriba con el contratista contrato administrativo o escritura pública, en el que se pacten las obligaciones de las partes de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, debiendo transcribirse las especificaciones generales y técnicas, incorporando al mismo los planos completos autorizados por profesional de la materia, cronograma de trabajo, costos unitarios y totales de la obra”.

El Decreto 11-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, artículo 10 establece: “Funciones de los Consejos Departamentales de Desarrollo. Las funciones de los Consejos Departamentales de Desarrollo son: a) apoyar a las municipalidades del departamento en el funcionamiento de los Consejos Municipales de Desarrollo y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo y velar por el cumplimiento de sus cometidos. e) Dar



---

seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del departamento, verificar y evaluar su cumplimiento y, cuando sea oportuno, proponer medidas correctivas a las entidades responsables.

Las Especificaciones Generales para Construcción de Carreteras y Puentes de la Dirección General de Caminos, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, 2001 establecen: “sección 304 CAPA DE SUB-BASE Y BASE GRANULAR, sub sección 304.01 (a) Sub-base Granular. Es la capa formada por la combinación de piedra o grava, con arena y suelo, en su estado natural, clasificados o con trituración parcial para constituir una sub-base integrante de un pavimento, la cual está destinada fundamentalmente a soportar, transmitir y distribuir con uniformidad el efecto de las cargas del tránsito proveniente de las capas superiores del pavimento, de tal manera que el suelo de sub-rasante las pueda soportar, (b) Base Granular. Es la capa formada por la combinación de piedra o grava, con arena y suelo, en su estado natural, clasificados o con trituración parcial para constituir una base integrante de un pavimento. Sub sección 304.02 DESCRIPCION. Este trabajo consiste en la obtención y explotación de canteras y bancos; la trituración y/o clasificación cuando sean necesarias, de piedra o grava, combinándolas con material de relleno para formar un agregado clasificado; el apilamiento y almacenamiento, transporte, colocación, tendido, mezcla, humedecimiento, conformación y compactación del material de sub-base o base granular; la regulación del tránsito; así como el control de laboratorio de todas las operaciones necesarias para construir la sub-base o base granular en una o varias capas, conforme lo indicado en los planos, ajustándose a los alineamientos horizontal y vertical y secciones típicas de pavimentación correspondientes, dentro de las tolerancias estipuladas, de conformidad con estas Especificaciones Generales y Disposiciones Especiales y sub sección 304.03 REQUISITOS PARA LOS MATERIALES. El material de sub-base o base granular debe consistir de preferencia en piedra o grava clasificadas sin triturar, o solamente con trituración parcial cuando sea necesario para cumplir con los requisitos de graduación establecidos en esta Sección, combinadas con arena y material de relleno para formar un material de sub-base o base granular que llene los requisitos siguientes: (a) Valor Soporte, (b) Abrasión, (c) Partículas Planas o Alargadas, (d) Impurezas, (e) Graduación, (f) Plasticidad y Cohesión, (g) Equivalente de Arena y (h) Material de Relleno”.

### **Causa**

La Unidad Técnica y supervisión del Consejo Departamental de Desarrollo, no velaron porque la Unidad Ejecutora cumpliera con exigir estudios y/o diseños apegados a las necesidades de la comunidad.

### **Efecto**

Riesgo de atrasos y deficiencias en la ejecución por falta de información técnica.





## Recomendación

El Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo, debe girar instrucciones al Director Ejecutivo y al personal de la Unidad Técnica, para velar que las unidades ejecutoras previo al proceso de cotización o licitación cuenten con una adecuada planificación respaldada por los ensayos previos, que reúnan las especificaciones técnicas necesarias y cuente con un diseño con memoria de cálculo y presupuesto bien elaborado.

## Comentarios De Los Responsables

En oficio número 096-2014 del 27 de marzo de 2014, los señores: Luis Aroldo Rivera Joachin, Presidente del CODEDE San Marcos; Mario Moisés Fuentes, Director Ejecutivo del CODEDE San Marcos; Ingeniero Eusebio López y López, Secretario SEGEPLAN San Marcos; Edgar Rogelio López Barrios, Supervisor de Obras CODEDE San Marcos; Jenner Daniel Orozco Miranda, Supervisor de Obras CODEDE San Marcos y Donny Lester Castillo Ángel, Supervisor de Obras CODEDE San Marcos, manifiestan: "... **INCISO e)** MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON EMPEDRADO Y RODADURA DE PAVIMENTO, DESDE INGRESO CINTA ASFALTICA HACIA PUENTE SOBRE RIO IXPII, HACIA ALDEA PATI, SAN RAFAEL PIE DE LA CUESTA, SAN MARCOS.

**Herramienta:** Algunos planificadores toman en cuenta la compra de herramienta para utilizar en la ejecución de los proyectos, según la experiencia en ejecución de proyectos, el tiempo de vida útil de algunas herramientas no es muy durable, por ejemplo las carretas de mano por el tipo de trabajo en que se utilizan prácticamente solo funcionan para un proyecto. Se pueden mencionar las palas, piochas, cubetas, almárganas, discos cortadores de concreto, etc, dependiendo de la actividad que se realice, para este proyecto en cada renglón se tomo un monto para herramienta, el cual representa una cantidad mínima y aceptable. Por lo que solicito con el comprobante correspondiente, el desvanecimiento del mencionado hallazgo. **INCISO f)** MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON EMPEDRADO Y RODADURA DE PAVIMENTO, SECTOR LA HERRADURA, ALDEA PATÍ, SAN RAFAEL PIE DE LA CUESTA, SAN MARCOS.

**Material de base:** El termino selecto es utilizado en nuestro medio y en la región para referirse a un material apto para utilizarse como base, con las cualidades físicas y mecánicas que cumplan con los requisitos mínimos de un material para colocar en la base; los requisitos se indican en las especificaciones técnicas del proyecto en cuestión son los siguiente: La compactación deberá ejecutarse con un rodo de 5 toneladas o mayor y poseer humedad optima hasta lograr como mínimo el 95% según AASHTO T-180, debiéndose realizar una pruebas de compactación a cada 400.00 metros cuadrados, al momento de la ejecución se requieren los respectivos controles de calidad en los cuales se observa el tipo de material y sus



propiedades, mismo que el laboratorio avalo para su utilización en el proyecto. Las especificaciones técnicas de este proyecto no mencionan que se rige bajo los lineamientos del documento: **ESPECIFICACIONES GENERALES PARA CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y PUENTES.**

#### **ACUERDO MINISTERIAL 1035-2001.**

La interpretación del anterior acuerdo puede ser ambiguo y queda a discreción del intérprete; no se puede determinar los alcances del anterior acuerdo, y si se toma en cuenta o no para los proyectos que se ejecutan con fondos de otros ministerios, secretarías o municipalidades.

**Trazo y estaqueado:** en las especificaciones técnicas literalmente dice: **TRAZO Y ESTAQUEADO** El trazo de la obra comprende el trabajo topográfico para establecer todos los datos del camino, en el área a construir y durante todo su recorrido, ubicando cada uno de sus elementos conforme al diseño planta perfil del mismo en planos y especificaciones. Dejando estacas de referencia de alturas de corte y relleno del suelo, dentro de los comprendido longitudinalmente del empedrado con carrileras de concreto a realizar.

Claramente en las especificaciones técnicas están descritas las actividades a realizar en dicho renglón, podemos interpretar que el presente hallazgo es una cuestión únicamente cuestión del nombre del renglón, pero no de la actividad a realizar.

Se adjunta copia de la hoja de las especificaciones técnicas en la que está plasmado lo anteriormente escrito.

Por lo que solicito con el comprobante correspondiente, el desvanecimiento del mencionado hallazgo. **INCISO g) MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON PAVIMENTO RIGIDO DE 2DA. AVENIDA ENTRE 1RA. CALLE ZONA 1 Y 3RA. CALLE ZONA 1, SAN RAFAEL PIE DE LA CUESTA, SAN MARCOS**

**Material de base:** El termino selecto es utilizado en nuestro medio y en la región para referirse a un material apto para utilizarse como base, con las cualidades físicas y mecánicas que cumplan con los requisitos mínimos de un material para colocar en la base; los requisitos se indican en las especificaciones técnicas del proyecto en cuestión son los siguiente: La compactación deberá ejecutarse con un rodo de 5 toneladas o mayor y poseer humedad optima hasta lograr como mínimo el 95% según AASHTO T-180, debiéndose realizar una pruebas de compactación a cada 400.00 metros cuadrados, al momento de la ejecución se requieren los respectivos controles de calidad en los cuales se observa el tipo de material y sus propiedades, mismo que el laboratorio avalo para su utilización en el proyecto. Las especificaciones técnicas de este proyecto no mencionan que se rige bajo los lineamientos del documento: **ESPECIFICACIONES GENERALES PARA CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y PUENTES.**

#### **ACUERDO MINISTERIAL 1035-2001.**

La interpretación del anterior acuerdo puede ser ambiguo y queda a discreción del



intérprete; no se puede determinar los alcances del anterior acuerdo, y si se toma en cuenta o no para los proyectos que se ejecutan con fondos de otros ministerios, secretarías o municipalidades.

**Contratación de estudios:** Lo que respecta a los renglones 10 y 11 del presupuesto desglosado e integrado, no existe en ninguna parte de la Ley de Contrataciones del estado prohibición alguna para la contratación de este tipo de servicios. El diseñador consideró pertinente presupuestar los renglones de mérito para garantizar que se cumpla con lo requerido para que su diseño sea funcional y se cumpla con el ciclo de vida del proyecto.

Los ensayos que fueron contratados han sido realizados y son respaldados por un profesional en el ramo, se adjunta copia de los mismos con los resultados obtenidos.

**Herramienta:** Algunos planificadores toman en cuenta la compra de herramienta para utilizar en la ejecución de los proyectos, según la experiencia en ejecución de proyectos se sabe que cierto tipo de herramientas no es muy durable, por ejemplo las carretas de mano por el tipo de trabajo en que se utilizan prácticamente solo funcionan para un proyecto. Se pueden mencionar las palas, piochas, cubetas, almárganas, discos cortadores de concreto, etc.

**Nombre:** El nombre asignado en el formulario del **SNIP** es entera responsabilidad del **Director Municipal de Planificación** (DMP), quien en todo caso es el responsable de hacer los cambios pertinentes para enmendar el error, el personal de la municipalidad se supone que conoce bien el territorio de su municipio y que áreas pueden ser tomadas como urbanas y/o rurales, es importante mencionar que para realizar el cambio de nombre se tiene que hacer una serie de cambios de actas y acuerdos municipales que retrasarían el inicio de la ejecución de los proyectos.

Por lo que solicito con el comprobante correspondiente, el desvanecimiento del mencionado hallazgo. **INCISO h) MEJORAMIENTO SALON DE USOS MULTIPLES, CAMBIO DE TECHO, ALDEA FERIA, SAN RAFAEL PIE DE LA CUESTA, SAN MARCOS.**

**Materiales:** Se utilizaron algunos materiales puesto que el proyecto básicamente es una remodelación y no se sabe con exactitud qué tipos de imprevistos puedan surgir durante la etapa de ejecución, de alguna forma se podría tomar como imprevistos, más que todo es un error de nombre debido a que las actividades se realizaron.

Por lo que solicito con el comprobante correspondiente, el desvanecimiento del mencionado hallazgo.”

En **Ofi. 002-2014/Super**, el Ingeniero Donny Lester Castillo Ángel, Supervisor de Obras CODEDE San Marcos, manifiesta: “Las columnas tipo C-2 se decrementará como otros renglones que la empresa no cumplió de acuerdo a lo indicado en el



contrato. b). Mejoramiento camino Rural con Empedrado, Caserio Xequiac, Comitancillo, San Marcos contrato de cofinanciamiento No. 017-LARJ-2013 de fecha 22 de abril de 2013 por el valor de Q895,673.80, el presupuesto incluye un renglón de trazo y estaqueado, también incluye contra de herramientas tales como azadones, palas y escobones, por un valor de Q1,052.20 así como el sub renglón otros materiales para el cual las especificaciones técnicas no lo mencionan ni especifican de que se tratan teniendo un valor de Q.1,779.26; además la sección típica propuesta propuesta en plano no incluye un sistema de drenaje adecuado con la finalidad de evacuar las aguas pluviales, lo cual puede provocar socavamiento en las cimbras laterales. En relación a las herramientas indicadas, a mi parecer se deben de incluir en el desglosado de estos renglones por que se utilizan. En lo relacionado a otros materiales se puede tomar como imprevistos. En el renglón de compactación de subrasante otros materiales puede ser sanear material inestable con suelo cemento o cal, como ejemplo. En el renglón de empedrado, otros materiales puede ser lechado en salida de agua para evitar socavamiento. Se puede concluir que es problema de nombre del subrenglon ya que siempre hay imprevistos en cada proyecto. Relacionado a la sección típica de este proyecto, se tiene pendiente del 3%, está pendiente es adecuada para desfogar las aguas pluviales. La pendiente del 3% es recomendada para caminos rurales. c) Mejoramiento Sistema de agua Potable, Sector Los Pinos Y Sector Cementerio, Comitancillo, San Marcos contrato de cofinanciamiento No. 003-LAR-2013 de fecha 22 de abril de 2013 por el valor de Q260,084.11. El presupuesto no incluye relleno en zanja con material selecto. Respuesta: Dentro del presupuesto se incluye el subrenglon de zanjeo. No se incluyó material selecto para relleno por las condiciones siguientes: La excavación de la tubería no fue mayor a 1.50 metros y el material excavado no es de mala calidad que merece extraerlo y colocar relleno con material selecto. Lo que el ingeniero planificador no lo tomo en cuenta...”

### **Comentario De La Auditoría**

Se confirma el hallazgo debido a que los argumentos presentados por los responsables no lo desvanecen en su totalidad, toda vez que el manual de puestos y funciones del Consejo Departamental de Desarrollo San Marcos, para el año 2013 relativo a las actividades principales del supervisor de obras literal a) establece: “Emitir opinión en el análisis de los expedientes, planos, contratos, cronogramas y plazos de las obras cofinanciadas con recursos del aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo (ACDD), del Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación -FONPETROL- y otros convenios interinstitucionales en los cuales intervenga el Consejo de Desarrollo.” Y debido a que no se encontró opinión desfavorable durante el proceso de análisis de expedientes.

La herramienta no es una material que debe cobrarse, en caso contrario dicha herramienta deberá aparecer como un ingreso a bodega. El material granular es el



adecuado para la base según la especificaciones generales aprobadas por Acuerdo Ministerial de la Entidad máxima especializada en la construcción de carreteras y puentes en Guatemala, Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.

**Acciones Legales Y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SUPERVISOR DE OBRAS	EDGAR ROGELIO LOPEZ BARRIOS	4,000.00
SUPERVISOR DE OBRAS	DONNY LESTER CASTILLO ANGEL	4,000.00
SUPERVISOR DE OBRAS	JENNER DANIEL OROZCO MIRANDA	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 12,000.00</b>

**DEFICIENTE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 3 Consejo De Desarrollo De San Marcos).**

**Condición**

Al efectuar la revisión de los documentos contenidos en los expedientes de las obras se observó deficiencia en la supervisión de proyectos, de la siguiente manera:

a) Construcción Escuela Primaria dos Niveles más Modulo de Baños, Aldea San Luis, Comitancillo, San Marcos contrato de cofinanciamiento No. 015-LARJ-2013 de fecha 22 de abril de 2013 por el valor de Q998,500.00. No se ejecutó conforme a planos debido a que el edificio se encuentra girado en simetría a como se había planificado, además las longitudes de los ejes 1, 1', 2, 2', 3, 3', 4 y 5 en obra difieren de las longitudes en los planos, sin haber dejado evidencia en el libro de bitácoras autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

**Criterio**

Los contratos de cofinanciamiento No. 015-LARJ-2013, 017-LARJ-2013 y 067-LARJ-2013, en la cláusula Decima establece: "RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES. A) Responsabilidades de "EL CONSEJO DEPARTAMENTAL" e) Supervisar la ejecución física, administrativa y financiera del proyecto u obra".

**Causa**

El supervisor de obras del Consejo Departamental de Desarrollo no evidenció deficiencias durante la ejecución de la obra en el libro de bitácoras ni en el informe respectivo o realizar las acciones correctivas necesarias previas a cualquier diferencia.



**Efecto**

Riesgo que la obra tenga deficiencias o variaciones de calidad en materiales, lo cual puede repercutir en la vida útil de la obra.

**Recomendación**

El Presidente del Consejo de Desarrollo, debe girar instrucciones a los supervisores de obra para que en lo sucesivo se cumpla con la elaboración correcta y oportuna de los informes para realizar las acciones correctivas cuando así fuere necesario.

**Comentarios De Los Responsables**

En oficio número 096-2014 del 27 de marzo de 2014, los señores: Luis Aroldo Rivera Joachin, Presidente del CODEDE San Marcos; Mario Moisés Fuentes, Director Ejecutivo del CODEDE San Marcos; Ingeniero Eusebio López y López, Secretario SEGEPLAN San Marcos; Edgar Rogelio López Barrios, Supervisor de Obras CODEDE San Marcos; Jenner Daniel Orozco Miranda, Supervisor de Obras CODEDE San Marcos y Donny Lester Castillo Ángel, Supervisor de Obras CODEDE San Marcos, manifiestan: “Para los incisos a) y b) se adjunta informe del Ing. Supervisor Donny Castillo.”

En Ofi. 002-2014/Super, el Ingeniero Donny Lester Castillo Ángel, Supervisor de Obras CODEDE San Marcos, manifiesta: “ En relación a ubicación del proyecto como la diferencia de longitud. Dicha modificación se anotó en bitácora (hoja 7). Donde indica que la comunidad solicito el cambio y reducción de la longitud del proyecto, indicando también realizar las ordenes de cambio. Se realizó planos finales.

**Comentario De La Auditoría**

Se confirma el hallazgo debido a que lo argumentado no lo desvanece, toda vez que las longitudes de los ejes son diferentes a lo planificado y que la comunidad únicamente solicitó el giro de la obra mas no el cambio de longitudes en la construcción de Escuela Primaria dos Niveles más Modulo de Baños, Aldea San Luis, Comitancillo, San Marcos.

**Acciones Legales Y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SUPERVISOR DE OBRAS	DONNY LESTER CASTILLO ANGEL	3,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 3,000.00</b>

**INCONGRUENCIA EN DOCUMENTOS PRESENTADOS (Hallazgo De**



---

## **Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 4 Consejo De Desarrollo De San Marcos).**

### **Condición**

Al efectuar la revisión de los documentos contenidos en los expedientes de las obras se observó que existe incongruencia en los documentos presentados por el Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos, debido a que en la obra: Mejoramiento Sistema de Agua Potable, Sector Los Pinos y Sector Cementerio, Comitancillo, San Marcos contrato de cofinanciamiento No. 003-LAR-2013 de fecha 22 de abril de 2013; la cantidad del presupuesto es de Q.259,960.00 firmado por el Ingeniero Civil Marvin Enrique Canales portillo, colegiado No. 6,224; mientras que la Cantidad del Contrato de Cofinanciamiento es de Q260,084.11, y el Contrato de Ejecución de obra por la cantidad de Q.259,960.00.

### **Criterio**

El Acuerdo 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 2.6 Documentos de Respaldo, establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis".

### **Causa**

El Presidente y Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo no velaron porque se suscribiera el contrato de cofinanciamiento apegado al valor propuesto que especifica la planificación.

### **Efecto**

Riesgo de financiar proyectos con fondos públicos a empresas que oferten en más de lo presupuestado

### **Recomendación**

El Presidente del Consejo de Desarrollo, debe girar instrucciones al Director Ejecutivo para solicitar que previo a suscribir el contrato de cofinanciamiento se verifique el presupuesto de la planificación del proyecto.

### **Comentarios De Los Responsables**

En oficio número 096-2014 del 27 de marzo de 2014, los señores: Luis Aroldo Rivera Joachin, Presidente del CODEDE San Marcos; Mario Moisés Fuentes, Director Ejecutivo del CODEDE San Marcos; Ingeniero Eusebio López y López,



Secretario SEGEPLAN San Marcos; Edgar Rogelio López Barrios, Supervisor de Obras CODEDE San Marcos; Jenner Daniel Orozco Miranda, Supervisor de Obras CODEDE San Marcos y Donny Lester Castillo Angel, Supervisor de Obras CODEDE San Marcos, manifiestan: “Se adjunta addendum de corrección de montos al contrato de cofinanciamiento 003-LARJ-2013”

**Comentario De La Auditoría**

Se confirma el hallazgo debido a que lo vertido por los responsables no lo desvanece, toda vez que la falta es evidente además el documento de corrección presentado a esta comisión de auditoría carece de firmas.

**Acciones Legales Y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y COORDINADOR CODEDE	LUIS AROLD RIVERA JOACHIN	6,000.00
DIRECTOR EJECUTIVO	MARIO MOISES FUENTES (S.O.A)	6,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 12,000.00</b>





## **CONSEJO DE DESARROLLO DE SOLOLÁ**

### **Información Técnica**

Mejoramiento Camino Rural, 2da. Fase, Aldea Xequistel, San Antonio Palopó, Sololá, Contrato Administrativo No. 35-2013 de fecha 02 de mayo de 2013 por un monto de Q475,407.11. Avance físico estimado del 100%.

Mejoramiento Camino Rural, 2da. Fase, Aldea Agua Escondida, San Antonio Palopó, Sololá, Contrato Administrativo No. 36-2013 de fecha 02 de mayo de 2013 por un monto de Q426,609.00. Avance físico estimado del 100%.

Mejoramiento Calle Salida de Chuitzanchaj al Sector Xecruz, Caserío Chuitzanchaj, Santa Cruz La Laguna, Sololá, Contrato Administrativo No. 10-2013 de fecha 02 de mayo de 2013 por un monto de Q805,000.00. Avance físico estimado del 100%.

Construcción Gaviones Río Pasaquíl, Caserío Jaibalito, Santa Cruz La Laguna, Sololá, Contrato Administrativo No. 82-2013 de fecha 28 de junio de 2013 por un monto de Q852,000.00. Avance físico estimado del 100%.

Mejoramiento Calle Sector Escuela, Caserío Tocache, San Andrés Semetabaj, Sololá, Contrato Administrativo No. 21-2013 de fecha 02 de mayo de 2013 por un monto de Q615,162.41. Avance físico estimado del 100%.

Mejoramiento Calle Fase II, Caserío Xejuyú II, San Andrés Semetabaj, Sololá, Contrato Administrativo No. 19-2013 de fecha 02 de mayo de 2013 por un monto de Q842,682.00. Avance físico estimado del 100%.

Mejoramiento Calle Fase II, Caserío Nueva Esperanza, San Andrés Semetabaj, Sololá, Contrato Administrativo No. 23-2013 de fecha 02 de mayo de 2013 por un monto de Q582,141.12. Avance físico estimado del 100%.

Monto total auditado: Cuatro millones quinientos noventa y nueve mil un quetzales con sesenta y cuatro centavos (Q4,599,001.64).

### **Evaluación Técnica**

En la obra Mejoramiento Camino Rural, 2da. Fase, Aldea Xequistel, al momento de evaluar la documentación presentada por la Municipalidad de San Antonio Palopó y en base a la visita técnica a la obra, se estimó que los renglones evaluados tales como: 1,020.51 metros cuadrados de adoquinamiento, 518 metros lineales de bordillo y 103.08 metros lineales de llaves de confinamiento cumplen con lo contemplado en el Contrato No. 35-2013 suscrito entre el Consejo



---

Departamental de Desarrollo de Sololá y la Municipalidad de San Antonio Palopó, con un plazo de ejecución de 06 meses, la obra fue construida por la Constructora Xequistel. Se estima un avance físico del 100%.

En la obra Mejoramiento Camino Rural, 2da. Fase, Aldea Agua Escondida, , al momento de evaluar la documentación presentada por la Municipalidad de San Antonio Palopó y en base a la visita técnica a la obra, se estimó que los renglones evaluados tales como: 918.06 metros cuadrados de adoquinamiento, 416 metros lineales de bordillo tipo 1, 50 metros lineales de bordillo tipo 2 y 92.73 metros lineales de llaves de confinamiento cumplen con lo contemplado en el Contrato No. 36-2013 suscrito entre el Consejo Departamental de Desarrollo de Sololá y la Municipalidad de San Antonio Palopó, con un plazo de ejecución de 06 meses, la obra fue construida por la empresa Construcciones & Negocios El Éxito, Sociedad Anónima. Se estima un avance físico del 100%.

En la obra Mejoramiento Calle Salida de Chuitzanchaj al Sector Xecruz, Caserío Chuitzanchaj, al momento de evaluar la documentación presentada por la Municipalidad de Santa Cruz La Laguna y en base a la visita técnica a la obra, se estimó que los renglones evaluados tales como: 1,375 metros cuadrados de adoquinamiento, 250 metros lineales de bordillos, 250 metros lineales de cunetas, 143 metros lineales de llaves de confinamiento y dos unidades de drenaje transversal cumplen con lo contemplado en el Contrato No. 10-2013 suscrito entre el Consejo Departamental de Desarrollo de Sololá y la Municipalidad de Santa Cruz La Laguna, con un plazo de ejecución de 06 meses, la obra fue construida por la constructora CV Proyectos. Se estima un avance físico del 100%.

En la obra Construcción Gaviones Río Pasaquil, Caserío Jaibalito, al momento de evaluar la documentación presentada por la Municipalidad de Santa Cruz La Laguna y en base a la visita técnica a la obra, se estimó que los renglones evaluados tales como: 310 unidades de caja gavión de 1x1x2 metros y 577 metros cuadrados de membrana geotextil cumplen con lo contemplado en el Contrato No. 82-2013 suscrito entre el Consejo Departamental de Desarrollo de Sololá y la Municipalidad de Santa Cruz La Laguna, con un plazo de ejecución de 05 meses, la obra fue construida por la Constructora El Prado. Se estima un avance físico del 100%.

En la obra Mejoramiento Calle Sector Escuela, Caserío Tocache, al momento de evaluar la documentación presentada por la Municipalidad de San Andrés Semetabaj y en base a la visita técnica a la obra, se estimó que los renglones evaluados tales como: 1,034.40 metros cuadrados de carpeta de adoquín, 754 metros lineales de bordillo, 140 metros lineales de llaves de confinamiento, 15.6 metros cúbicos de muro de contención tipo 1, 5 metros cúbicos de muro de contención tipo 2, 29.6 metros cúbicos de muro de contención tipo 3, 15 metros



---

lineales de cuneta de desfogue, 12 metros lineales de rejilla y construcción de cabezales cumplen con lo contemplado en el Contrato No. 21-2013 suscrito entre el Consejo Departamental de Desarrollo de Sololá y la Municipalidad de San Andrés Semetabaj, con un plazo de ejecución de 04 meses, la obra fue construida por la Constructora CCASSA. Se estima un avance físico del 100%.

En la obra Mejoramiento Calle Fase II, Caserío Xejuyú II, al momento de evaluar la documentación presentada por la Municipalidad de San Andrés Semetabaj y en base a la visita técnica a la obra, se estimó que los renglones evaluados tales como: 1,860.00 metros cuadrados de carpeta de adoquín, 937 metros lineales de bordillo, 208 metros lineales de llaves de confinamiento, 49 metros cúbicos de muro de contención, 3 unidades de drenaje transversal y 99 metros lineales de cuneta cumplen con lo contemplado en el Contrato No. 19-2013 suscrito entre el Consejo Departamental de Desarrollo de Sololá y la Municipalidad de San Andrés Semetabaj, con un plazo de ejecución de 07 meses, la obra fue construida por la Constructora y Distribuidora de Materiales Codima. Se estima un avance físico del 100%.

En la obra Mejoramiento Calle Fase II, Caserío Nueva Esperanza, al momento de evaluar la documentación presentada por la Municipalidad de San Andrés Semetabaj y en base a la visita técnica a la obra, se estimó que los renglones evaluados tales como: 1,255 metros cuadrados de adoquinamiento, 209 metros lineales de bordillo, 162 metros lineales de cuneta de concreto tipo A, 15 metros lineales de cuneta de concreto tipo B, 73 metros lineales de cuneta de concreto tipo C y 17 metros lineales de cuneta y rejilla cumplen con lo contemplado en el Contrato No. 23-2013 suscrito entre el Consejo Departamental de Desarrollo de Sololá y la Municipalidad de San Andrés Semetabaj, con un plazo de ejecución de 05 meses, la obra fue construida por la Constructora Xequistel. Se estima un avance físico del 100%.

### **Comentarios**

El avance físico de los proyectos está condicionado solo a los renglones susceptibles de verificación, los que no fueron susceptibles son responsabilidad del ente ejecutor.

En fecha 06 de marzo de 2014 fue notificado a las autoridades del Consejo Departamental de Desarrollo de Sololá el hallazgo provisional "Deficiencia en la supervisión", en el cual se mencionan algunas deficiencias encontradas en la obra Construcción Gaviones Río Pasaqu, Caserío Jaibalito. Derivado de lo anterior las autoridades gestionaron y se ejecutaron los siguientes trabajos: sujeción correcta de la membrana geotextil y el relleno de la zanja atrás del muro de gaviones, con lo cual queda desvanecido el hallazgo provisional mencionado anteriormente.



---

Se recomienda que en los proyectos de pavimentos y/o adoquinados no se utilice material selecto, ya que este material no tiene la granulometría adecuada; se debe utilizar balasto con un agregado clasificado, el cual es un material seleccionado de mejores condiciones y que garantiza una mejor vida útil a los proyectos.

La auditoría se realizó durante parte del mes de diciembre de 2013 y enero, febrero y marzo de 2014.

### **Conclusiones**

Se considera que los proyectos fiscalizados cumplen con lo contratado según la documentación que conforma los expedientes de obra.



## **CONSEJO DE DESARROLLO DE SUCHITEPÉQUEZ**

### **Información Técnica**

1. Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras, Contrato No. 33-ACDD-2013, de fecha 4 de junio de 2013, suscrito entre el Señor Carlos Danilo Ovando Samayoa, Presidente y Coordinador del Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez y el señor Domingo Camey Joj, Alcalde Municipal y Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo de San Gabriel, departamento de Suchitepéquez, convienen en cofinanciar la ejecución del proyecto denominado Construcción Muro de Contención Cantón Nueva Jerusalén II, San Gabriel, Suchitepéquez. Primer Adendum, de fecha 7 de agosto de 2013, (modificación del monto del contrato, derivado del proceso de cotización). Monto Q697,600.00, en un plazo de 4 meses. Avance físico 100.00%.
2. Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras, Contrato No. 2-ACDD-2013, de fecha 15 de julio de 2013, suscrito entre el Señor Carlos Danilo Ovando Samayoa, Presidente y Coordinador del Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez y el señor Oscar Roberto Lemus Gordillo, Alcalde Municipal y Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo de Mazatenango, departamento de Suchitepéquez, convienen en cofinanciar la ejecución del proyecto denominado Mejoramiento Calle, Acceso Principal, a Colonia La Soledad, Mazatenango, Suchitepéquez. Primer Adendum, de fecha 8 de noviembre de 2013, (modificación del monto del contrato, derivado del proceso de cotización). Monto Q574,290.50, en un plazo de 3 meses. Avance físico 100.00%.
3. Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras, Contrato No. 10-ACDD-2013, de fecha 21 de agosto de 2013, suscrito entre el Señor Carlos Danilo Ovando Samayoa, Presidente y Coordinador del Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez y el señor Edgar Antonio Solís Mazariegos, Alcalde Municipal y Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo de San Bernardino, departamento de Suchitepéquez, convienen en cofinanciar la ejecución del proyecto denominado Mejoramiento Camino Rural, Cantón El Jardín, Sector II, San Bernardino, Suchitepéquez. Primer Adendum, de fecha 14 de octubre de 2013, (modificación del monto del contrato, derivado del proceso de cotización). Monto Q614,800.00, en un plazo de 4 meses. Avance físico 100.00%.
4. Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras, Contrato No. 17-ACDD-2013, de fecha 11 de junio de 2013, suscrito entre el Señor Carlos Danilo Ovando Samayoa, Presidente y Coordinador del Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez y el



- señor Rogelio De León Dubón, Alcalde Municipal y Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo de Santo Domingo, departamento de Suchitepéquez, convienen en cofinanciar la ejecución del proyecto denominado Construcción Puente Vehicular, Parcelamiento Japón Nacional Sector B, Santo Domingo, Suchitepéquez. Primer Adendum, de fecha 3 de septiembre de 2013, (modificación del monto del contrato, derivado del proceso de licitación). Segundo Adendum, de fecha 11 de octubre de 2013, (modificación del monto del contrato, costos unitarios y totales, derivado de un incremento y decrementos de los renglones de trabajo). Monto Q1,688,378.00, en un plazo de 5 meses. Avance físico 100.00%.
5. Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras, Contrato No. 12-ACDD-2013, de fecha 8 de mayo de 2013, suscrito entre el Señor Carlos Danilo Ovando Samayoa, Presidente y Coordinador del Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez y el señor Alfredo Oliva Lam, Alcalde Municipal y Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo de San José El Ídolo, departamento de Suchitepéquez, convienen en cofinanciar la ejecución del proyecto denominado Mejoramiento Camino Rural, Aldea San Ramón, San José El Ídolo, Suchitepéquez. Primer Adendum, de fecha 31 de julio de 2013, (modificación del monto del contrato, derivado del proceso de licitación). Monto Q2,697,456.70, en un plazo de 6 meses. Avance físico 100.00%.
  6. Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras, Contrato No. 13-ACDD-2013, de fecha 2 de septiembre de 2013, suscrito entre el Señor Carlos Danilo Ovando Samayoa, Presidente y Coordinador del Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez y el señor Alfredo Oliva Lam, Alcalde Municipal y Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo de San José El Ídolo, departamento de Suchitepéquez, convienen en cofinanciar la ejecución del proyecto denominado Mejoramiento Calle, Frente a Bomberos Voluntarios, Cabecera Municipal, San José El Ídolo, Suchitepéquez. Primer Adendum, de fecha 7 de octubre de 2013, (modificación del monto del contrato, derivado del proceso de cotización). Monto Q373,650.00, en un plazo de 3 meses. Avance físico 100.00%.
  7. Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras, Contrato No. 18-ACDD-2013, de fecha 5 de junio de 2013, suscrito entre el Señor Carlos Danilo Ovando Samayoa, Presidente y Coordinador del Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez y el señor José León Linares Rojas, Alcalde Municipal y Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo de San Lorenzo, departamento de Suchitepéquez, convienen en cofinanciar la ejecución del proyecto denominado Mejoramiento Camino Rural, Calle Principal, Acceso Valle de Candelaria, San Lorenzo,



---

Suchitepéquez. Primer Adendum, de fecha 16 de agosto de 2013, (modificación del monto del contrato, derivado del proceso de licitación). Monto Q1,159,000.00, en un plazo de 4 meses. Avance físico 100.00%.

8. Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras, Contrato No. 22-ACDD-2013, de fecha 29 de mayo de 2013, suscrito entre el Señor Carlos Danilo Ovando Samayoa, Presidente y Coordinador del Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez y el señor José León Linares Rojas, Alcalde Municipal y Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo de San Lorenzo, departamento de Suchitepéquez, convienen en cofinanciar la ejecución del proyecto denominado Construcción Pozo, Cabecera Municipal, San Lorenzo, Suchitepéquez. Primer Adendum, de fecha 4 de octubre de 2013, (modificación del monto del contrato, derivado del proceso de licitación). Monto Q1,215,000.00, en un plazo de 5 meses. Avance físico 38.47%.
9. Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras, Contrato No. 77-ACDD-2013, de fecha 13 de junio de 2013, suscrito entre el Señor Carlos Danilo Ovando Samayoa, Presidente y Coordinador del Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez y el señor Juan Francisco López Díaz, Alcalde Municipal y Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo de Rio Bravo, departamento de Suchitepéquez, convienen en cofinanciar la ejecución del proyecto denominado Mejoramiento Calle, 1ª Avenida, entre 1ª y 4ª Calle Zona 2, Cabecera Municipal, Rio Bravo, Suchitepéquez. Primer Adendum, de fecha 25 de julio de 2013, (modificación del monto del contrato, derivado del proceso de cotización). Monto Q533,533.90, en un plazo de 4 meses. Avance físico 100.00%.
10. Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras, Contrato No. 75-ACDD-2013, de fecha 28 de mayo de 2013, suscrito entre el Señor Carlos Danilo Ovando Samayoa, Presidente y Coordinador del Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez y el señor Juan Francisco López Díaz, Alcalde Municipal y Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo de Rio Bravo, departamento de Suchitepéquez, convienen en cofinanciar la ejecución del proyecto denominado Construcción Mercado Municipal, Rio Bravo, Suchitepéquez. Primer Adendum, de fecha 23 de julio de 2013, (modificación del monto del contrato, derivado del proceso de licitación). Monto Q6,020,000.00, en un plazo de 12 meses. Avance físico 56.00%.

El monto total de los convenios de las obras fiscalizadas asciende a la cantidad de: Q15,573,709.10.

## Evaluación Técnica



1. Construcción Muro de Contención Cantón Nueva Jerusalén II, San Gabriel, Suchitepéquez.

El plano de construcción consiste en 1 plano en formato A-2, de fecha diciembre 2012, firmado por Douglas Emilio López Pretzancin, Ingeniero Civil, colegiado No. 11,591.

Las especificaciones técnicas están firmadas por Douglas Emilio López Pretzancin, Ingeniero Civil, colegiado No. 11,591.

Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras, Contrato No. 33-ACDD-2013, de fecha 4 de junio de 2013, Primer Adendum, de fecha 7 de agosto de 2013. Monto Q697,600.00, en un plazo de 4 meses, contados a partir del acta de inicio.

Los renglones evaluados son los siguientes:

No.	Descripción	Cantidad Contratada	Cantidad Ejecutada	Cantidad por Ejecutar
1.	Trazo y nivelación	150.00 m2	150.00 m2	00.00
2.	Muro de concreto ciclópeo	404.00 m3	404.00 m3	00.00

Las cantidades de los renglones de trabajo del contrato más adendum coinciden con lo ejecutado.

El plazo del Contrato es de 4 meses; la obra inicio el 29 de julio de 2013, según el Libro de Actas de Inicio de Obras, Acta No. 02-2013, y se recepcionó el 2 de enero de 2014, según acta No. 01-2014, por lo que no se cumplió con el plazo del contrato, debido a que la obra debió de entregarse el 29 de noviembre de 2013, por lo que se solicitó sanción económica.

La supervisión de parte del Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez, estuvo a cargo del Ingeniero Erik Hens Tzicap López y reporta un avance físico 100.00%. La obra cuenta con pruebas de laboratorio.

La obra está terminada y funcionando, el avance físico es de 100.00%.

2. Mejoramiento Calle, Acceso Principal, a Colonia La Soledad, Mazatenango, Suchitepéquez.

El plano de construcción consiste en 1 plano en formato A-2, de fecha marzo 2012, firmado por John F. Gómez Gómez, Ingeniero Civil, colegiado No. 9,319. En el plano de construcción aparece el detalle de la base con selecto compactado, siendo este material inapropiado para la conformación de la base, por lo que se solicitó sanción económica.





Las especificaciones técnicas están firmadas por John F. Gómez Gómez, Ingeniero Civil, colegiado No. 9,319. En las especificaciones no aparecen los renglones de trabajo: trabajos preliminares, llaves de confinamiento y bordillos, por lo que se solicitó sanción económica.

Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras, Contrato No. 2-ACDD-2013, de fecha 15 de julio de 2013. Primer Adendum, de fecha 8 de noviembre de 2013. Monto Q574,290.50, en un plazo de 3 meses, contados a partir del acta de inicio.

Los renglones evaluados son los siguientes:

No.	Descripción	Cantidad Contratada	Cantidad Ejecutada	Cantidad por Ejecutar
1.	Adoquinado + llaves de confinamiento	1,641.50 m <sup>2</sup>	1,641.50 m <sup>2</sup>	00.00
2.	Bordillos	427.00 m	427.00 m	00.00

Las cantidades de los renglones de trabajo del contrato más adendum coinciden con lo ejecutado.

El plazo del Contrato es de 3 meses; la obra inicio el 12 de septiembre de 2013, según el Libro de Actas de Inicio de Obras No. 89-2013, Acta No. 12-2013 y se recepcionó el 30 de enero de 2014, según acta No. 19-2014, por lo que no se cumplió con el plazo del contrato, debido a que la obra debió de entregarse el 12 de diciembre de 2013, por lo que se solicitó sanción económica.

La supervisión de parte del Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez, estuvo a cargo del Ingeniero Juan Carlos Sandoval y reporta un avance físico 100.00%. La obra cuenta con pruebas de laboratorio.

La obra está terminada y funcionando, el avance físico es de 100.00%.

3. Mejoramiento Camino Rural, Cantón El Jardín, Sector II, San Bernardino, Suchitepéquez.

Los planos de construcción consisten en 2 planos en formato A-1, de fecha febrero 2013, firmado por Hengelt Guillermo Escobedo Porras, Ingeniero Civil, colegiado No. 11,687. En el plano de construcción aparece el detalle de la base con material selecto, siendo este material inapropiado para la conformación de la base, por lo que se solicitó sanción económica.

Las especificaciones técnicas están firmadas por Hengelt Guillermo Escobedo Porras, Ingeniero Civil, colegiado No. 11,687. En las especificaciones no aparecen los renglones de trabajo: preliminares, corte de cajuela y limpieza final, por lo que



se solicitó sanción económica.

Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras, Contrato No. 10-ACDD-2013, de fecha 21 de agosto de 2013. Primer Adendum, de fecha 14 de octubre de 2013. Monto Q614,800.00, en un plazo de 4 meses, contados a partir del acta de inicio.

Los renglones evaluados son los siguientes:

No.	Descripción	Cantidad Contratada	Cantidad Ejecutada	Cantidad por Ejecutar
1.	Bordillo	560.00 m	560.00 m	00.00
2.	Adoquín + base	1,064.00 m	1,064.00 m	00.00
3.	Llaves de confinamiento	110.00 m	110.00 m	00.00

Las cantidades de los renglones de trabajo del contrato más adendum coinciden con lo ejecutado.

El plazo del Contrato es de 4 meses; la obra inicio el 15 de octubre de 2013, según el Protocolo de Actas de Inicio, Acta No. 04-2013, y se recibió el 9 de enero de 2014, según acta No. 13-2014, por lo que si se cumplió con el plazo del contrato.

La supervisión de parte del Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez, estuvo a cargo del Ingeniero Erik Hens Tzicap López y reporta un avance físico 100.00%. La obra cuenta con pruebas de laboratorio.

En el Sistema Nacional de Inversión Pública aparecen dos cantidades; en la página 1 se indica: “Construcción de 2,306.60 metros cuadrados de adoquinado con sus respectivos bordillos...” y en la página 2 se indica: “..., Adoquinado + base 1,064 metros cuadrados...”, por lo que se solicitó sanción económica.

La obra está terminada y funcionando, el avance físico es de 100.00%.

4. Construcción Puente Vehicular, Parcelamiento Japón Nacional, Sector B, Santo Domingo, Suchitepéquez.

Los planos de construcción consisten en 4 planos en formato A-1, de fecha marzo 2012, firmado por Carlos Alberto Martínez Maldonado, Ingeniero Civil, colegiado No. 6,022.

Las especificaciones técnicas están firmadas por Carlos Alberto Martínez Maldonado, Ingeniero Civil, colegiado No. 6,022. En las especificaciones no



aparecen los renglones de trabajo: demolición del puente antiguo, cortina, postes, pasamanos, apoyos para superestructura, y material para relleno de aproche, por lo que se solicitó sanción económica.

Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras, Contrato No. 17-ACDD-2013, de fecha 11 de junio de 2013. Primer Adendum, de fecha 3 de septiembre de 2013. Segundo Adendum, de fecha 11 de octubre de 2013. Monto Q1,688,378.00, en un plazo de 5 meses, contados a partir del acta de inicio.

Los renglones evaluados son los siguientes:

No.	Descripción	Cantidad Contratada	Cantidad Ejecutada	Cantidad por Ejecutar
1.	Viga de Apoyo	12.00 ml	12.00 ml	0.00
2.	Viga principal	36.00 ml	36.00 ml	0.00
3.	Diafragma	13.50 ml	13.50 ml	0.00
4.	Losa	72.00 m2	72.00 m2	0.00

Las cantidades de los renglones de trabajo del contrato más adendum coinciden con lo ejecutado.

El plazo del Contrato es de 5 meses; la obra inicio el 27 de agosto de 2013, según Acta de Inicio, Acta No. 07-2013, y se recepciónó el 18 de febrero de 2014, según acta No. 23-2014, por lo que no se cumplió con el plazo del contrato, debido a que la obra debió de entregarse el 27 de enero de 2014, por lo que se solicitó sanción económica.

La supervisión de parte del Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez, estuvo a cargo del Ingeniero Erik Hens Tzicap López y reporta un avance físico 100.00%. La obra cuenta con pruebas de laboratorio.

La obra está terminada y funcionando, el avance físico es de 100.00%.

5. Mejoramiento Camino Rural, Aldea San Ramón, San José El Ídolo, Suchitepéquez.

Los planos de construcción consisten en 3 planos en formato A-1, de fecha marzo de 2012, elaborados por Edwin Adolfo Alvarado Chan, Ingeniero Civil, colegiado No. 9,874.

En el plano de construcción aparece el detalle de la base con material selecto compactado, siendo este material inapropiado para la conformación de la base, por lo que se solicitó sanción económica.

Las especificaciones técnicas están firmadas por Edwin Adolfo Alvarado Chan,



Ingeniero Civil, colegiado No. 9,874.

Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras, Contrato No. 12-ACDD-2013, de fecha 8 de mayo de 2013. Primer Adendum, de fecha 31 de julio de 2013. Monto Q2,697,456.70, en un plazo de 6 meses, contados a partir del acta de inicio.

Los renglones de trabajo evaluados son los siguientes:

No.	Descripción	Cantidad Contratada	Cantidad Ejecutada	Cantidad por Ejecutar
1.	Adoquinado	5,960.00 m2	5,960.00 m2	00.00
2.	Construcción de Cunetas	1,844.45 ml	1,844.45 ml	00.00
3.	Construcción de Canal de Concreto + Rejilla	11.35 ml	11.35 ml	00.00

Las cantidades de los renglones de trabajo del contrato más adendum coinciden con lo ejecutado.

El plazo del Contrato es de 6 meses; la obra inicio el 29 de julio de 2013, Acta No. 02-2013, Libro de Actas No. 3B de Obras municipales; y se recepción el 6 de enero de 2014, según acta No. 6-2014, por lo que si se cumplió con el plazo del contrato.

La supervisión de parte del Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez, estuvo a cargo del Ingeniero Juan Carlos Sandoval y reporta un avance físico 100.00%. La obra cuenta con pruebas de laboratorio.

La obra está terminada y funcionando, el avance físico es de 100.00%.

6. Mejoramiento Calle, Frente a Bomberos Voluntarios, Cabecera Municipal, San José El Ídolo, Suchitepéquez.

El plano de construcción consiste en 1 plano en formato A-2, de fecha enero de 2013, firmado por Hengelt Guillermo Escobedo Porras, Ingeniero Civil, colegiado No. 11,687.

En el plano de construcción aparece el detalle de la base con selecto compactado, siendo este material inapropiado para la conformación de la base, por lo que se solicitó sanción económica.

Las especificaciones técnicas están firmadas por Hengelt Guillermo Escobedo Porras, Ingeniero Civil, colegiado No. 11,687.

Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras, Contrato No. 13-ACDD-2013, de fecha 2 de septiembre de 2013. Primer



Adendum, de fecha 7 de octubre de 2013. Monto Q373,650.00, en un plazo de 3 meses, contados a partir del acta de inicio.

Los renglones de trabajo evaluados son los siguientes:

No.	Descripción	Cantidad Contratada	Cantidad Ejecutada	Cantidad por Ejecutar
1.	Colocación de Adoquín Tráfico Pesado	825.00 m2	825.00 m2	00.00
2.	Fundición de Bordillos	253.00 ml	253.00 ml	00.00
3.	Fundición de Llaves de Confinamiento	95.00 ml	95.00 ml	00.00

Las cantidades de los renglones de trabajo del contrato más adendum coinciden con lo ejecutado.

El plazo del Contrato es de 3 meses; la obra inicio el 29 de septiembre de 2013, Acta No. 04-2013, Libro de Actas No. 3B de Obras municipales; y se recepcionó el 6 de enero de 2014, según acta No. 7-2014, por lo que no se cumplió con el plazo del contrato, debido a que la obra debió de entregarse el 29 de diciembre de 2013, por lo que se solicitó sanción económica.

La supervisión de parte del Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez, estuvo a cargo del Ingeniero Juan Carlos Sandoval y reporta un avance físico 100.00%. La obra cuenta con pruebas de laboratorio.

La obra está terminada y funcionando, el avance físico es de 100.00%.

7. Mejoramiento Camino Rural, Calle Principal, Acceso Valle de Candelaria, San Lorenzo, Suchitepéquez.

El plano de construcción consiste en 1 plano en formato A-1, de fecha febrero de 2012, elaborados por José David Ruiz López, Ingeniero Civil, colegiado No. 7,389. En el plano de construcción aparece el detalle de la base con material selecto compactado, siendo este material inapropiado para la conformación de la base, por lo que se solicitó sanción económica.

Las especificaciones técnicas están firmadas por José David Ruiz López, Ingeniero Civil, colegiado No. 7,389.

Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras, Contrato No. 18-ACDD-2013, de fecha 5 de junio de 2013. Primer Adendum, de fecha 16 de agosto de 2013. Monto Q1,159,000.00, en un plazo de 4 meses, contados a partir del acta de inicio.

Los renglones de trabajo evaluados son los siguientes:



No.	Descripción	Cantidad Contratada	Cantidad Ejecutada	Cantidad por Ejecutar
1.	Base	2,898.00 m2	2,898.00 m2	00.00
2.	Capa de rodadura	2,898.00 m2	2,898.00 m2	00.00
3.	Bordillo	966.00 ml	966.00 ml	00.00
4.	Llaves de confinamiento	193.00 ml	193.00 ml	00.00

Las cantidades de los renglones de trabajo del contrato más adendum coinciden con lo ejecutado.

El plazo del Contrato es de 4 meses; la obra inicio el 26 de agosto de 2013, Acta No. 3-2013, Libro No. 2 de Actas de Inicio de Obras; y se recepcionó el 20 de marzo de 2014, según acta No. 40-2014, por lo que no se cumplió con el plazo del contrato, debido a que la obra debió de entregarse el 26 de diciembre de 2013, por lo que se solicitó sanción económica.

La supervisión de parte del Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez, estuvo a cargo del Ingeniero Juan Carlos Sandoval y reporta un avance físico 100.00%. La obra cuenta con pruebas de laboratorio.

La obra está terminada y funcionando, el avance físico es de 100.00%.

8. Construcción Pozo, Cabecera Municipal, San Lorenzo, Suchitepéquez.

Los planos de construcción consisten en 2 planos en formato A-2, de fecha mayo de 2012, firmados por Mario Enrique Jorge Morales, Ingeniero Civil, colegiado No. 8,324.

Las especificaciones técnicas están firmadas por Mario Enrique Jorge Morales, Ingeniero Civil, colegiado No. 8,324.

Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras, Contrato No. 22-ACDD-2013, de fecha 29 de mayo de 2013. Primer Adendum, de fecha 4 de octubre de 2013. Monto Q1,215,000.00, en un plazo de 5 meses, contados a partir del acta de inicio.

Los renglones de trabajo evaluados son los siguientes:

No.	Descripción	Cantidad Contratada	Cantidad Ejecutada	Cantidad por Ejecutar
1.	Perforación de pozo mecánico	400.00 pies	400.00 pies	00.00

Las cantidades de los renglones de trabajo del contrato más adendum coinciden con lo ejecutado.

El plazo del Contrato es de 5 meses; la obra inicio el 2 de septiembre de 2013,



según Acta No. 04-2013, Libro No. 2 de Actas de Inicio de Obras; y fue suspendida temporalmente el 27 de enero de 2014, según Acta No. 04-2014, Libro de Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, en donde se acuerda: Suspende temporalmente y de forma inmediata, los trabajos de la obra, hasta que el Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez, obtenga del Ministerio de Finanzas Públicas los fondos pendientes para continuar con la ejecución de la obra.

La supervisión de parte del Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez, estuvo a cargo del Ingeniero Juan Carlos Sandoval y reporta un avance físico de 38.98%.

En el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, Proyecto No. 108838; la página 2 indica: avance físico 100.00 %; y en el Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez, en el Formulario de Evaluación de Obras y Proyectos, Unidad de Supervisión de obras, de fecha 21 de noviembre de 2013, indica: avance físico 38.98%. En la verificación física se determinó un avance físico del 38.47%, por lo que se solicitó sanción económica.

La obra está suspendida temporalmente. El avance físico es del 38.47%.

9. Mejoramiento Calle, 1ª Avenida, Entre 1ª y 4ª Calle Zona 2, Cabecera Municipal, Rio Bravo, Suchitepéquez.

Los planos de construcción consisten en 2 planos en formato A-2, de fecha noviembre de 2004, firmado por José Jorge Ucles Chávez, Arquitecto, colegiado No. 469. En el plano de construcción aparece el detalle de la base con material selecto, siendo este material inapropiado para la conformación de la base, por lo que se solicitó sanción económica.

Las especificaciones técnicas están firmadas por José Jorge Ucles Chávez, Arquitecto, colegiado No. 469.

Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras, Contrato No. 77-ACDD-2013, de fecha 13 de junio de 2013. Primer Adendum, de fecha 25 de julio de 2013. Monto Q533,533.90, en un plazo de 4 meses, contados a partir del acta de inicio.

Los renglones de trabajo evaluados son los siguientes:

No.	Descripción	Cantidad Contratada	Cantidad Ejecutada	Cantidad por Ejecutar
1.	Bordillo	438.00 ml	438.00 ml	00.00
2.	Adoquinado	1314.00 m2	1314.00 m2	00.00



Las cantidades de los renglones de trabajo del contrato más adendum coinciden con lo ejecutado.

El plazo del Contrato es de 4 meses; la obra inicio el 19 de julio de 2013, Acta No. 01-2013, Libro de Inicio de Obras, y se recepcionó el 7 de enero de 2014, según acta No. 9-2014, por lo que no se cumplió con el plazo del contrato, debido a que la obra debió de entregarse el 19 de noviembre de 2013, por lo que se solicitó sanción económica.

La supervisión de parte del Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez, estuvo a cargo del Ingeniero Erik Hens Tzicap López y reporta un avance físico 100.00%. La obra cuenta con pruebas de laboratorio.

La obra está terminada y funcionando, el avance físico es de 100.00%.

10. Construcción Mercado Municipal, Rio Bravo, Suchitepéquez.

Los planos de construcción consisten en 13 planos en formato A-1, de fecha febrero de 2013, elaborados por Carlos Alberto Martínez Maldonado, Ingeniero Civil, colegiado No. 6,022.

Las especificaciones técnicas están firmadas por Carlos Alberto Martínez Maldonado, Ingeniero Civil, colegiado No. 6,022.

Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras, Contrato No. 75-ACDD-2013, de fecha 28 de mayo de 2013. Primer Adendum, de fecha 23 de julio de 2013. Monto Q6,020,000.00, en un plazo de 12 meses, contados a partir del acta de inicio.

Los renglones de trabajo evaluados son los siguientes:

No.	Descripción	Cantidad Contratada	Cantidad Ejecutada	Cantidad por Ejecutar
1.	Columnas en marcos	318.05 ml	318.05 ml	00.00
2.	Vigas en marcos	692.80 ml	692.80 ml	00.00
3.	Losa	913.00 m2	913.00 m2	00.00

Las cantidades de los renglones de trabajo del contrato más adendum coinciden con lo ejecutado.

El plazo del Contrato es de 12 meses; la obra inicio el 19 de julio de 2013, según de Acta No. 2-2,013, Libro de Inicio de Obras; por lo que al momento de la fiscalización el plazo contractual está vigente.

La supervisión del Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez,





---

estuvo a cargo del Ingeniero Erik Hens Tzicap López y reporta un avance físico del 61.03%.

En el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, Proyecto No. 100632; la página 2 indica: avance físico 100.00 %; y en el Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez, en el Formulario de Evaluación de Obras y Proyectos, Unidad de Supervisión de obras, de fecha 13 de septiembre de 2013, indica: avance físico 61.03%. En la verificación física se determinó un avance físico del 56.00%, por lo que se solicitó sanción económica.

La obra está en ejecución, el avance físico es de 56.00%.

### **Comentarios**

Las obras: Construcción Muro de Contención Cantón Nueva Jerusalén II, San Gabriel, Suchitepéquez; Mejoramiento Calle, Acceso Principal, a Colonia La Soledad, Mazatenango, Suchitepéquez; Mejoramiento Camino Rural, Cantón El Jardín, Sector II, San Bernardino, Suchitepéquez; Construcción Puente Vehicular, Parcelamiento Japón Nacional, Sector B, Santo Domingo, Suchitepéquez; Mejoramiento Camino Rural, Aldea San Ramón, San José El Ídolo, Suchitepéquez; Mejoramiento Calle, Frente a Bomberos Voluntarios, Cabecera Municipal, San José El Ídolo, Suchitepéquez; Mejoramiento Camino Rural, Calle Principal, Acceso Valle de Candelaria, San Lorenzo, Suchitepéquez; y Mejoramiento Calle, 1ª Avenida, Entre 1ª y 4ª Calle Zona 2, Cabecera Municipal, Rio Bravo, Suchitepéquez; se encuentran terminadas, en funcionamiento; y los renglones de trabajo de los contratos coinciden con lo ejecutado.

La Construcción Mercado Municipal, Rio Bravo, Suchitepéquez, se encuentra en ejecución, el plazo contractual está vigente y el avance físico es del 56.00%.

La Construcción de Pozo Aldea La Soledad, San Lorenzo, Suchitepéquez, se encuentran en ejecución, el plazo contractual es vigente debido a una suspensión temporal y el avance físico de 38.47%.

El cumplimiento de las especificaciones técnicas y de los planos de construcción es responsabilidad del Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos, de las unidades ejecutoras y de la empresa constructora.

En caso se dieran fallas constructivas por dolo o mala fe, la responsabilidad será de las empresas constructoras y del Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos.

### **Conclusiones**

De acuerdo a los objetivos específicos se concluye que: existió Deficiencia en la



---

supervisión, Diferencia en documentación presentada, Incumplimiento en plazo de recepción de obra, y Planificación deficiente; por lo que las acciones legales y administrativas se mencionan a continuación.

Sanción Económica, para dos Supervisores del Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez, por Deficiencia en la Supervisión (Control Interno); en las obras: Construcción Mercado Municipal, Rio Bravo, Suchitepéquez; Construcción Pozo, Cabecera Municipal, San Lorenzo, Suchitepéquez; y Mejoramiento Camino Rural, Cantón El Jardín, Sector II, San Bernardino, Suchitepéquez.

Sanción Económica, para el Director Ejecutivo y dos Supervisores del Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez, por Diferencia en documentación presentada (Control Interno); en las obras: Mejoramiento Calle, Acceso Principal, a Colonia La Soledad, Mazatenango, San Gabriel, Suchitepéquez; Mejoramiento Camino Rural, Cantón El Jardín, Sector II, San Bernardino, Suchitepéquez; y Construcción Puente Vehicular, Parcelamiento Japón Nacional, Sector B, Santo Domingo, Suchitepéquez.

Sanción Económica, para el Presidente, y el Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez, por Incumplimiento en plazo de recepción de obra (Cumplimiento); en las obras: Construcción Muro de Contención Cantón Nueva Jerusalén II, San Gabriel, Suchitepéquez; Mejoramiento Calle, Acceso Principal, a Colonia La Soledad, Mazatenango, Suchitepéquez; Construcción Puente Vehicular, Parcelamiento Japón Nacional, Sector B, Santo Domingo, Suchitepéquez; Mejoramiento Calle, Frente a Bomberos Voluntarios, Cabecera Municipal, San José El Ídolo, Suchitepéquez; Mejoramiento Camino Rural, Calle Principal, Acceso Valle de Candelaria, San Lorenzo, Suchitepéquez; y Mejoramiento Calle, 1ª Avenida, entre 1ª y 4ª Calle Zona 2, Cabecera Municipal, Rio Bravo, Suchitepéquez.

Sanción Económica, para el Presidente, Director Ejecutivo y dos Supervisores del Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez, por Planificación deficiente (Cumplimiento); en las obras: Mejoramiento Calle, Acceso Principal, a Colonia La Soledad, Mazatenango, Suchitepéquez; Mejoramiento Camino Rural, Cantón El Jardín, Sector II, San Bernardino, Suchitepéquez; Mejoramiento Camino Rural, Aldea San Ramón, municipio San José El Ídolo, departamento Suchitepéquez (Adoquinado); Mejoramiento Calle, Frente a Bomberos Voluntarios, Cabecera Municipal, San José El Ídolo, departamento Suchitepéquez (Adoquinado); Mejoramiento Camino Rural, Calle Principal, Acceso Valle de Candelaria, San Lorenzo, Suchitepéquez; y En la obra Mejoramiento Calle, 1ª Avenida, entre 1ª y 4ª Calle Zona 2, Cabecera Municipal, Rio Bravo, Suchitepéquez.



Las obras: Mejoramiento Camino Rural, Cantón El Jardín, Sector II, San Bernardino, Suchitepéquez, y Mejoramiento Camino Rural, Aldea San Ramón, San José El Ídolo, Suchitepéquez se ejecutaron dentro de los plazos autorizados.

En la Construcción Mercado Municipal, Rio Bravo, Suchitepéquez, los renglones de trabajo por ejecutarse son: Vigas en marcos 258.20 metros lineales, Losa 230.46 metros cuadrados, Acabados en Piso y Muros, Jardineras, Banquetas, Bordillos, Instalaciones Eléctricas, Instalaciones Hidráulicas, Instalaciones Sanitarias, Puertas y Ventanas; por lo que la Comisión de Recepción, conjuntamente con el Supervisor del Consejo Departamental de Suchitepéquez, deberá comprobar que cada uno de los renglones de trabajo contratados estén completos y funcionando; por lo tanto este informe de auditoría no es concluyente, debido a que la obra se encuentra en ejecución; y se recomienda auditarla cuando se encuentre terminada y recepcionada.

En la Construcción de Pozo Aldea La Soledad, San Lorenzo, Suchitepéquez, los renglones de trabajo por ejecutarse son: Caseta de bombeo, circulación perimetral, equipo de bombeo e instalación eléctrica, y construcción del Tanque Elevado; por lo que la Comisión de Recepción, conjuntamente con el Supervisor del Consejo Departamental de Suchitepéquez, deberá comprobar que cada uno de los renglones de trabajo contratados estén completos y funcionando; y requerir entre otros el análisis físico químico y bacteriológico, y la prueba de bombeo; por lo tanto este informe de auditoría no es concluyente, debido a que la obra se encuentra en ejecución; y se recomienda auditarla cuando se encuentre terminada y recepcionada.

Las obras fiscalizadas, a la fecha de las inspecciones y visitas de campo, no presentaban fallas estructurales.

Las cantidades ejecutadas que fueron susceptibles de cuantificación, coinciden con las cantidades de los contratos y adendum.

## **ÁREA TÉCNICA**

### **DEFICIENCIA EN LA SUPERVISIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 1 Consejo De Desarrollo De Suchitepéquez).**

#### **Condición**

En la obra Construcción Mercado Municipal, Rio Bravo, Suchitepéquez. Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras, Contrato No. 75-ACDD-2013, de fecha 28 de mayo de 2013, suscrito entre el Señor Carlos Danilo Ovando Samayoa, Presidente y Coordinador del Consejo



Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez y el señor Juan Francisco López Díaz, Alcalde Municipal y Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo de Rio Bravo, departamento de Suchitepéquez más el Primer Adendum, de fecha 23 de julio de 2013, (modificación del monto del contrato, derivado del proceso de licitación). Monto Q6,020,000.00; se estableció que en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, Proyecto No. 100632; la página 2 indica: avance físico 100.00 %; y en el Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez, en el Formulario de Evaluación de Obras y Proyectos, Unidad de Supervisión de obras, de fecha 13 de septiembre de 2013, indica: avance físico 61.03%. En la verificación física se determinó un avance físico del 56.00%.

En la obra Construcción Pozo, Cabecera Municipal, San Lorenzo, Suchitepéquez. Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras. Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras, Contrato No. 22-ACDD-2013, de fecha 29 de mayo de 2013, suscrito entre el Señor Carlos Danilo Ovando Samayoa, Presidente y Coordinador del Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez y el señor José León Linares Rojas, Alcalde Municipal y Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo de San Lorenzo, departamento de Suchitepéquez más el Primer Adendum, de fecha 4 de octubre de 2013, (modificación del monto del contrato, derivado del proceso de licitación). Monto Q1,215,000.00; se estableció que en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, Proyecto No. 108838; la página 2 indica: avance físico 100.00 %; y en el Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez, en el Formulario de Evaluación de Obras y Proyectos, Unidad de Supervisión de obras, de fecha 21 de noviembre de 2013, indica: avance físico 38.98%. En la verificación física se determinó un avance físico del 38.47%.

En la obra Mejoramiento Camino Rural, Cantón El Jardín, Sector II, San Bernardino, Suchitepéquez. Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras. Contrato No. 10-ACDD-2013, de fecha 21 de agosto de 2013, suscrito entre el Señor Carlos Danilo Ovando Samayoa, Presidente y Coordinador del Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez y el señor Edgar Antonio Solís Mazariegos, Alcalde Municipal y Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo de San Bernardino, departamento de Suchitepéquez más el Primer Adendum, de fecha 14 de octubre de 2013, (modificación del monto del contrato, derivado del proceso de cotización). Monto Q614,800.00; se estableció que en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, Proyecto No. 115286; aparecen dos cantidades; en la página 1 se indica: "Construcción de 2,306.60 metros cuadrados de adoquinado con sus respectivos bordillos..." y en la página 2 se indica: "..., Adoquinado + base 1,064 metros cuadrados..."

### **Criterio**

El Acuerdo Interno 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno norma 2.2 Supervisión, establece: "Se establecerán



---

a los distintos niveles de supervisión, como una herramienta gerencial para el seguimiento y control de las operaciones, que permitan identificar riesgos y tomar decisiones para administrarlos y aumentar la eficiencia y calidad de los procesos”.

### **Causa**

Los Supervisores del Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez, no implementaron controles internos para que las los avances físicos y las cantidades que aparecen en el Sistema de Inversión Pública fueran congruentes con la realidad de la obra.

### **Efecto**

Confusión sobre el verdadero avance físico de las obras y las verdaderas cantidades de trabajo, al consultar el Sistema Nacional de Inversión Pública.

### **Recomendación**

El Director Ejecutivo deberá girar sus instrucciones a los Supervisores del Consejo Departamental de Suchitepéquez, para que los avances físicos y las cantidades que aparecen en el Sistema Nacional de Inversión Pública sean congruentes con la realidad de la obra.

### **Comentarios De Los Responsables**

En el oficio sin No. 01/04/14-SUP.Ing.EHTL, de fecha 21 de abril de 2014, el Ingeniero Erik Hens Tzicap López manifiesta: “...Deficiencia en la Supervisión, del proyecto denominado MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CANTÓN EL JARDÍN, SECTOR II, SAN BERNARDINO, SUCHITEPÉQUEZ, contrato Interinstitucional No. 10-ACDD-2013 de fecha 21 de agosto 2013, se estableció que en el Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP, el proyecto No. 115286 aparecen dos cantidades, en la página 1 se indica “Construcción de 2,306.60 metros cuadrados de adoquinado con sus respectivos bordillos...” y en la página 2 se indica: “... Adoquinado + Base 1,064 metros cuadrados...” Respuesta: Adjunto al presente documento copia impresa de la ficha del SNIP del proyecto en mención, sin embargo se indica que el ENCARGADO de elaborar y llenar la ficha en el Sistema es el Director de Planificación de la Municipalidad de la unidad ejecutora, por lo que esta fuera de mi responsabilidad los datos que allí se consignan y la fichas de avance físico del proyecto fueron realizadas en función a lo estipulado en el contrato de cofinanciamiento.

### **Comentario De La Auditoría**

Se confirma el hallazgo debido a que lo manifestado por los Supervisores, en el oficio No. 01/04/14-SUP.Ing.EHTL, y en el oficio No. 021/004/14-SUP.Ing.JCS, no desvanece el hallazgo; además en la obra Mejoramiento Camino Rural, Cantón El Jardín, Sector II, San Bernardino, el Supervisor en su oportunidad debió de objetar la información consignada en el SNIP.



**Acciones Legales Y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SUPERVISOR DE PROYECTOS	JUAN CARLOS SANDOVAL (S.O.A)	4,000.00
SUPERVISOR DE PROYECTOS	ERIK HENS TZICAP LOPEZ	8,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 12,000.00</b>

**DIFERENCIA EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA (Hallazgo De Control Interno No. 2 Consejo De Desarrollo De Suchitepéquez).**

**Condición**

En la obra Mejoramiento Calle, Acceso Principal, a Colonia La Soledad, Mazatenango, Suchitepéquez. Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras. Contrato No. 2-ACDD-2013, de fecha 15 de julio de 2013, suscrito entre el Señor Carlos Danilo Ovando Samayoa, Presidente y Coordinador del Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez y el señor Oscar Roberto Lemus Gordillo, Alcalde Municipal y Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo de Mazatenango, departamento de Suchitepéquez más el Primer Adendum, de fecha 8 de noviembre de 2013, (modificación del monto del contrato, derivado del proceso de cotización). Monto Q574,290.50; se estableció que en las especificaciones técnicas firmadas por John F. Gómez Gómez, Ingeniero Civil, colegiado No. 9,319, no aparecen los renglones de trabajo contratados: trabajos preliminares, llaves de confinamiento y bordillos.

En la obra Mejoramiento Camino Rural, Cantón El Jardín, Sector II, San Bernardino, Suchitepéquez. Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras. Contrato No. 10-ACDD-2013, de fecha 21 de agosto de 2013, suscrito entre el Señor Carlos Danilo Ovando Samayoa, Presidente y Coordinador del Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez y el señor Edgar Antonio Solís Mazariegos, Alcalde Municipal y Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo de San Bernardino, departamento de Suchitepéquez más el Primer Adendum, de fecha 14 de octubre de 2013, (modificación del monto del contrato, derivado del proceso de cotización). Monto Q614,800.00; se estableció que en las especificaciones técnicas firmadas por Hengelt Guillermo Escobedo Porras, Ingeniero Civil, colegiado No. 11,687, no aparecen los renglones de trabajo contratados: preliminares, corte de cajuela y limpieza final.

En la obra Construcción Puente Vehicular, Parcelamiento Japón Nacional, Sector B, Santo Domingo, Suchitepéquez. Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras. Contrato No. 17-ACDD-2013, de fecha 11 de junio de 2013, suscrito entre el Señor Carlos Danilo Ovando Samayoa, Presidente y Coordinador del Consejo Departamental de Desarrollo de



Suchitepéquez y el señor Rogelio De León Dubón, Alcalde Municipal y Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo de Santo Domingo, departamento de Suchitepéquez más el Primer Adendum, de fecha 3 de septiembre de 2013, (modificación del monto del contrato, derivado del proceso de licitación) más el Segundo Adendum, de fecha 11 de octubre de 2013, (modificación del monto del contrato, costos unitarios y totales, derivado de un incremento y decrementos de los renglones de trabajo). Monto Q1,688,378.00, se estableció que en las especificaciones técnicas firmadas por Carlos Alberto Martínez Maldonado, Ingeniero Civil, colegiado No. 6,022, no aparecen los renglones de trabajo contratados: demolición del puente antiguo, cortina, postes, pasamanos, apoyos para superestructura, y material para relleno de aproche.

### **Criterio**

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 1.2. Estructura de control interno, párrafo segundo, establece: “Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: ... d) controles detectivos, por medio de los cuales se detectan a tiempo los riesgos de errores e irregularidades...”.

### **Causa**

El Director Ejecutivo y los Supervisores del Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez, no implementaron controles internos para que las especificaciones técnicas fueran completas y congruentes con la realidad del proyecto.

### **Efecto**

Falta de especificaciones técnicas de algunos los renglones de trabajo.

### **Recomendación**

El Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez, deberá girar sus instrucciones a la Supervisión, para que verifique, que las especificaciones técnicas sean completas y congruentes con los renglones de trabajo contratados.

### **Comentarios De Los Responsables**

En el oficio No. 01/04/14-SUP.Ing.EHTL, de fecha 21 de abril de 2014, el Ingeniero Erik Hens Tzicap López manifiesta: “... Deficiencia en documentos presentados, del proyecto denominado MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CANTÓN EL JARDÍN, SECTOR II, SAN BERNARDINO, SUCHITEPÉQUEZ... Respuesta: El expediente que contiene los planos y especificaciones técnicas, son presentadas al departamento de Supervisión del CODEDE por parte de la Dirección Municipal de Planificación de la Unidad Ejecutora, por consiguiente al realizar la revisión respectiva, se encuentran algunas deficiencias las cuales son indicadas y



remitidas de nuevo a la unidad ejecutora para que puedan ser corregidas y verificadas, por lo que el profesional responsable de realizar las enmiendas correspondientes incluyendo las especificaciones técnicas corresponden al Ing. Hengelt Guillermo Escobedo Porras Colegiado No. 11,687. Por lo que al ser nuevamente presentadas con las correcciones y enmiendas respectivas se asume por parte de la Supervisión del CODEDE que dicho expediente está correcto y continuar con el trámite administrativo para la aprobación correspondiente del proyecto... Deficiencia en documentos presentados, del proyecto denominado CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR, PARCELAMIENTO JAPON NACIONAL, SECTOR B, SANTO DOMINGO, SUCHITEPÉQUEZ... Respuesta: El expediente que contiene los planos y especificaciones técnicas, son presentadas al departamento de Supervisión del CODEDE por parte de la Dirección Municipal de Planificación de la Unidad Ejecutora, por consiguiente al realizar la revisión respectiva, se encuentran algunas deficiencias las cuales son indicadas y remitidas de nuevo a la unidad ejecutora para que puedan ser corregidas y verificadas, por lo que el profesional responsable de realizar las enmiendas correspondientes incluyendo las especificaciones técnicas corresponden al Ing. Carlos Alberto Martínez Maldonado Colegiado No. 6,022. Por lo que al ser nuevamente presentadas con las correcciones y enmiendas respectivas se asume por parte de la Supervisión del CODEDE que dicho expediente está correcto y continuar con el trámite administrativo para la aprobación correspondiente del proyecto..."

En el oficio No. 021/004/14-SUP.Ing.JCS, de fecha 21 de abril de 2014, el Ingeniero Juan Carlos Sandoval manifiesta: "...Respuesta: Las especificaciones y la planificación es presentada por la DMP, en el proceso se solicitó una serie de modificaciones y correcciones ya que en su mayoría las planificaciones presentan una serie de deficiencias al igual que todas las planificaciones que ingresan a esta oficina. La documentación fue abalada por el Ingeniero Civil mencionado, y por mi parte asumí que después de haber revisado ya una serie de correcciones las especificaciones debidamente firmadas contenían todos los renglones del proyecto..."

**Comentario De La Auditoría**

Se confirma el hallazgo debido a que el Director Ejecutivo no presentó pruebas de descargo y lo manifestado por los Supervisores, en el oficio No. 01/04/14-SUP.Ing.EHTL, y en el oficio No. 021/004/14-SUP.Ing.JCS, no desvanece el hallazgo.

**Acciones Legales Y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 20, para:

Cargo

Nombre

Valor en Quetzales





DIRECTOR EJECUTIVO	JORGE MARIO DOMINGUEZ WERNER	12,000.00
SUPERVISOR DE PROYECTOS	JUAN CARLOS SANDOVAL (S.O.A)	4,000.00
SUPERVISOR DE PROYECTOS	ERIK HENS TZICAP LOPEZ	8,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 24,000.00</b>

**INCUMPLIMIENTO EN PLAZO DE RECEPCIÓN DE OBRA (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 Consejo De Desarrollo De Suchitepéquez).**

**Condición**

En la obra Construcción Muro de Contención Cantón Nueva Jerusalén II, San Gabriel, Suchitepéquez. Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras. Contrato No. 33-ACDD-2013, de fecha 4 de junio de 2013, suscrito entre el Señor Carlos Danilo Ovando Samayoa, Presidente y Coordinador del Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez y el señor Domingo Camey Joj, Alcalde Municipal y Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo de San Gabriel, departamento de Suchitepéquez más el Primer Adendum, de fecha 7 de agosto de 2013, (modificación del monto del contrato, derivado del proceso de cotización). Monto Q697,600.00, en un plazo de 4 meses, contados a partir del acta de inicio; se estableció que la obra inicio el 29 de julio de 2013, según el Libro de Actas de Inicio de Obras, Acta No. 02-2013, y se recepcionó el 2 de enero de 2014, según acta No. 01-2014, por lo que no se cumplió con el plazo del contrato, debido a que la obra debió de entregarse el 29 de noviembre de 2013.

En la obra Mejoramiento Calle, Acceso Principal, a Colonia La Soledad, Mazatenango, Suchitepéquez. Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras. Contrato No. 2-ACDD-2013, de fecha 15 de julio de 2013, suscrito entre el Señor Carlos Danilo Ovando Samayoa, Presidente y Coordinador del Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez y el señor Oscar Roberto Lemus Gordillo, Alcalde Municipal y Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo de Mazatenango, departamento de Suchitepéquez más el Primer Adendum, de fecha 8 de noviembre de 2013, (modificación del monto del contrato, derivado del proceso de cotización). Monto Q574,290.50, en un plazo de 3 meses, contados a partir del acta de inicio; se estableció que la obra inicio el 12 de septiembre de 2013, según el Libro de Actas de Inicio de Obras No. 89-2013, Acta No. 12-2013 y se recepcionó el 30 de enero de 2014, según acta No. 19-2014, por lo que no se cumplió con el plazo del contrato, debido a que la obra debió de entregarse el 12 de diciembre de 2013.

En la obra Construcción Puente Vehicular, Parcelamiento Japón Nacional, Sector B, Santo Domingo, Suchitepéquez. Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras. Contrato No. 17-ACDD-2013, de fecha 11 de junio de 2013, suscrito entre el Señor Carlos Danilo Ovando Samayoa, Presidente y Coordinador del Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez y el señor Rogelio De León Dubón, Alcalde Municipal y



Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo de Santo Domingo, departamento de Suchitepéquez más el Primer Adendum, de fecha 3 de septiembre de 2013, (modificación del monto del contrato, derivado del proceso de licitación). Segundo Adendum, de fecha 11 de octubre de 2013, (modificación del monto del contrato, costos unitarios y totales, derivado de un incremento y decrementos de los renglones de trabajo). Monto Q1,688,378.00, en un plazo de 5 meses, contados a partir del acta de inicio; se estableció que la obra inicio el 27 de agosto de 2013, según Acta de Inicio, Acta No. 07-2013, y se recepcionó el 18 de febrero de 2014, según acta No. 23-2014, por lo que no se cumplió con el plazo del contrato, debido a que la obra debió de entregarse el 27 de enero de 2014.

En la obra Mejoramiento Calle, Frente a Bomberos Voluntarios, Cabecera Municipal, San José El Ídolo, Suchitepéquez. Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras. Contrato No. 13-ACDD-2013, de fecha 2 de septiembre de 2013, suscrito entre el Señor Carlos Danilo Ovando Samayoa, Presidente y Coordinador del Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez y el señor Alfredo Oliva Lam, Alcalde Municipal y Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo de San José El Ídolo, departamento de Suchitepéquez más el Primer Adendum, de fecha 7 de octubre de 2013, (modificación del monto del contrato, derivado del proceso de cotización). Monto Q373,650.00, en un plazo de 3 meses, contados a partir del acta de inicio; se estableció que la obra inicio el 29 de septiembre de 2013, Acta No. 04-2013, Libro de Actas No. 3B de Obras municipales; y se recepcionó el 6 de enero de 2014, según Acta No. 7-2014, por lo que no se cumplió con el plazo del contrato, debido a que la obra debió de entregarse el 29 de diciembre de 2013.

En la obra Mejoramiento Camino Rural, Calle Principal, Acceso Valle de Candelaria, San Lorenzo, Suchitepéquez. Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras. Contrato No. 18-ACDD-2013, de fecha 5 de junio de 2013, suscrito entre el Señor Carlos Danilo Ovando Samayoa, Presidente y Coordinador del Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez y el señor José León Linares Rojas, Alcalde Municipal y Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo de San Lorenzo, departamento de Suchitepéquez más el Primer Adendum, de fecha 16 de agosto de 2013, (modificación del monto del contrato, derivado del proceso de licitación). Monto Q1,159,000.00, en un plazo de 4 meses, contados a partir del acta de inicio; se estableció que la obra inicio el 26 de agosto de 2013, Acta No. 3-2,013, Libro No. 2 de Actas de Inicio de Obras; y se recepcionó el 20 de marzo de 2014, según acta No. 40-2014, por lo que no se cumplió con el plazo del contrato, debido a que la obra debió de entregarse el 26 de diciembre de 2013.

En la obra Mejoramiento Calle, 1ª Avenida, entre 1ª y 4ª Calle Zona 2, Cabecera Municipal, Rio Bravo, Suchitepéquez. Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras. Contrato No. 77-ACDD-2013, de fecha 13 de junio de 2013, suscrito entre el Señor Carlos Danilo Ovando Samayoa, Presidente y Coordinador del Consejo Departamental de



Desarrollo de Suchitepéquez y el señor Juan Francisco López Díaz, Alcalde Municipal y Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo de Rio Bravo, departamento de Suchitepéquez más el Primer Adendum, de fecha 25 de julio de 2013, (modificación del monto del contrato, derivado del proceso de cotización). Monto Q533,533.90, en un plazo de 4 meses, contados a partir del acta de inicio; se estableció que la obra inicio el 19 de julio de 2013, Acta No. 01-2013, Libro de Inicio de Obras, y se recepcionó el 7 de enero de 2014, según acta No. 9-2014, por lo que no se cumplió con el plazo del contrato, debido a que la obra debió de entregarse el 19 de noviembre de 2013.

### **Criterio**

En la obra Construcción Muro de Contención Cantón Nueva Jerusalén II, San Gabriel, Suchitepéquez. Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras. Contrato No. 33-ACDD-2013, de fecha 4 de junio de 2013, en la cláusula octava establece: “ DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO. La obra referida se ejecutará dentro de un plazo de cuatro meses, computados a partir... el acta de inicio...”; la cláusula décima establece: “RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES. A) Responsabilidades de “EL CONSEJO DEPARTAMENTAL”... f) Asegurarse que la obra se realice en tiempo...”

En la obra Mejoramiento Calle, Acceso Principal, a Colonia La Soledad, Mazatenango, Suchitepéquez. Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras. Contrato No. 2-ACDD-2013, de fecha 15 de julio de 2013, en la cláusula octava establece: “DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO. La obra referida se ejecutará dentro de un plazo de tres meses, computados a partir... el acta de inicio...”; la cláusula décima establece: “RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES. A) Responsabilidades de “EL CONSEJO DEPARTAMENTAL”... f) Asegurarse que la obra se realice en tiempo...”

En la obra Construcción Puente Vehicular, Parcelamiento Japón Nacional, Sector B, Santo Domingo, Suchitepéquez. Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras. Contrato No. 17-ACDD-2013, de fecha 11 de junio de 2013, en la cláusula octava establece: “DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO. La obra referida se ejecutará dentro de un plazo de cinco meses, computados a partir... el acta de inicio...”; la cláusula décima establece: “RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES. A) Responsabilidades de “EL CONSEJO DEPARTAMENTAL”... f) Asegurarse que la obra se realice en tiempo...”

En la obra Mejoramiento Calle, Frente a Bomberos Voluntarios, Cabecera Municipal, San José El Ídolo, Suchitepéquez. Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras. Contrato No. 13-ACDD-2013, de fecha 2 de septiembre de 2013, en la cláusula octava establece: “DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO. La obra referida se



ejecutará dentro de un plazo de tres meses, computados a partir... el acta de inicio...”; la cláusula décima establece: “RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES. A) Responsabilidades de “EL CONSEJO DEPARTAMENTAL”... f) Asegurarse que la obra se realice en tiempo...”

En la obra Mejoramiento Camino Rural, Calle Principal, Acceso Valle de Candelaria, San Lorenzo, Suchitepéquez. Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras. Contrato No. 18-ACDD-2013, de fecha 5 de junio de 2013, en la cláusula octava establece: “DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO. La obra referida se ejecutará dentro de un plazo de cuatro meses, computados a partir... el acta de inicio...”; la cláusula décima establece: “RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES. A) Responsabilidades de “EL CONSEJO DEPARTAMENTAL”... f) Asegurarse que la obra se realice en tiempo...”

En la obra Mejoramiento Calle, 1ª Avenida, entre 1ª y 4ª Calle Zona 2, Cabecera Municipal, Rio Bravo, Suchitepéquez. Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras. Contrato No. 77-ACDD-2013, de fecha 13 de junio de 2013, en la cláusula octava establece: “DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO. La obra referida se ejecutará dentro de un plazo de cuatro meses, computados a partir... el acta de inicio...”; la cláusula décima establece: “RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES. A) Responsabilidades de “EL CONSEJO DEPARTAMENTAL”... f) Asegurarse que la obra se realice en tiempo...”

### **Causa**

El Presidente y el Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez, no velaron para que se cumplieran las cláusulas del contrato, referente a los plazos de las obras.

### **Efecto**

Lesión en los intereses de la comunidad debido a que los pobladores no contaron a tiempo con el beneficio social que representan las obras.

### **Recomendación**

El Presidente y Coordinador del Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez deberá girar sus instrucciones al Director Ejecutivo, para que se cumpla con los plazos establecidos en el contrato.

### **Comentarios De Los Responsables**

En el oficio No. 105-2014.Ref. JMDW/ecc.CODEDE-SUCH, de fecha 21 de abril de 2014, el señor Jorge Mario Domínguez Werner, Director Ejecutivo; y el Ingeniero Carlos Danilo Ovando, Presidente y Coordinador, manifestaron: “... En relación al hallazgo No. 1 Incumplimiento en plazo de recepción de obras, se puede explicar que en el CODEDE se implementó un nuevo procedimiento en la



recepción de obras y que las unidades ejecutoras no le dan seguimiento a los requerimientos de este proceso, entregando de manera tardía las solicitudes de recepción y/o los documentos donde ellos nombran a la Comisión Receptora, lo que ha motivado que el CODEDE efectuó el acta de recepción con fechas posteriores a la entrega de los proyectos.”

**Comentario De La Auditoría**

Se confirma el hallazgo debido a que no cumplieron con los plazos establecidos en el contrato y lo manifestado por el Presidente y el Director Ejecutivo, en el oficio No. 105-2014.Ref. JMDW/ecc.CODEDE-SUCH, no desvanece el hallazgo.

**Acciones Legales Y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE DEL CONSEJO	CARLOS DANILO OVANDO SAMAYOA	24,000.00
DIRECTOR EJECUTIVO	JORGE MARIO DOMINGUEZ WERNER	24,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 48,000.00</b>

**PLANIFICACIÓN DEFICIENTE (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 2 Consejo De Desarrollo De Suchitepéquez).**

**Condición**

En las obras: Mejoramiento Calle, Acceso Principal, a Colonia La Soledad, Mazatenango, Suchitepéquez. Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras. Contrato No. 2-ACDD-2013, de fecha 15 de julio de 2013, suscrito entre el Señor Carlos Danilo Ovando Samayoa, Presidente y Coordinador del Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez y el señor Oscar Roberto Lemus Gordillo, Alcalde Municipal y Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo de Mazatenango, departamento de Suchitepéquez más el Primer Adendum, de fecha 8 de noviembre de 2013, (modificación del monto del contrato, derivado del proceso de cotización). Monto Q574,290.50.

Mejoramiento Camino Rural, Cantón El Jardín, Sector II, San Bernardino, Suchitepéquez. Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras. Contrato No. 10-ACDD-2013, de fecha 21 de agosto de 2013, suscrito entre el Señor Carlos Danilo Ovando Samayoa, Presidente y Coordinador del Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez y el señor Edgar Antonio Solís Mazariegos, Alcalde Municipal y Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo de San Bernardino, departamento de Suchitepéquez más el Primer Adendum, de fecha 14 de octubre de 2013, (modificación del monto del contrato, derivado del proceso de cotización). Monto Q614,800.00.

Mejoramiento Camino Rural, Aldea San Ramón, municipio San José El Ídolo, departamento Suchitepéquez (Adoquinado). Contrato Interinstitucional de



Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras. Contrato No. 12-ACDD-2013, de fecha 8 de mayo de 2013, suscrito entre el Señor Carlos Danilo Ovando Samayoa, Presidente y Coordinador del Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez y el señor Alfredo Oliva Lam, Alcalde Municipal y Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo de San José El Ídolo, departamento de Suchitepéquez más el Primer Adendum, de fecha 31 de julio de 2013, (modificación del monto del contrato, derivado del proceso de licitación). Monto Q2,697,456.70.

Mejoramiento Calle, Frente a Bomberos Voluntarios, Cabecera Municipal, San José El Ídolo, departamento Suchitepéquez (Adoquinado). Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras. Contrato No. 13-ACDD-2013, de fecha 2 de septiembre de 2013, suscrito entre el Señor Carlos Danilo Ovando Samayoa, Presidente y Coordinador del Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez y el señor Alfredo Oliva Lam, Alcalde Municipal y Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo de San José El Ídolo, departamento de Suchitepéquez más el Primer Adendum, de fecha 7 de octubre de 2013, (modificación del monto del contrato, derivado del proceso de cotización). Monto Q373,650.00.

Mejoramiento Camino Rural, Calle Principal, Acceso Valle de Candelaria, San Lorenzo, Suchitepéquez. Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras. Contrato No. 18-ACDD-2013, de fecha 5 de junio de 2013, suscrito entre el Señor Carlos Danilo Ovando Samayoa, Presidente y Coordinador del Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez y el señor José León Linares Rojas, Alcalde Municipal y Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo de San Lorenzo, departamento de Suchitepéquez más el Primer Adendum, de fecha 16 de agosto de 2013, (modificación del monto del contrato, derivado del proceso de licitación). Monto Q1,159,000.00.

En la obra Mejoramiento Calle, 1ª Avenida, entre 1ª y 4ª Calle Zona 2, Cabecera Municipal, Rio Bravo, Suchitepéquez. Contrato Interinstitucional de Cofinanciamiento para Ejecución de Proyectos u Obras. Contrato No. 77-ACDD-2013, de fecha 13 de junio de 2013, suscrito entre el Señor Carlos Danilo Ovando Samayoa, Presidente y Coordinador del Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez y el señor Juan Francisco López Díaz, Alcalde Municipal y Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo de Rio Bravo, departamento de Suchitepéquez más el Primer Adendum, de fecha 25 de julio de 2013, (modificación del monto del contrato, derivado del proceso de cotización). Monto Q533,533.90; se estableció que en sus respectivos planos de construcción aparece el detalle de la base con material selecto, siendo este material inapropiado para la conformación de la base.

### **Criterio**

Las Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras y Puentes de la Dirección General de Caminos, del Ministerio de Comunicaciones,



---

Infraestructura y Vivienda, septiembre 2001, en la sección 305.01, literal b) indica: “ Base Triturada. Es la capa formada por la combinación de piedra o grava trituradas, combinadas con material de relleno, para constituir una base integrante de un pavimento destinada fundamentalmente a distribuir y transmitir las cargas originadas por el tránsito, a las capas subyacentes.”

### **Causa**

El Presidente, El Director Ejecutivo y Los Supervisores del Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez, no velaron porque las especificaciones técnicas fueran las adecuadas.

### **Efecto**

Riesgo de que se reduzca la vida útil del adoquín.

### **Recomendación**

El Director Ejecutivo deberá girar sus instrucciones a los Supervisores del Consejo Departamental de Suchitepéquez, para que las planificaciones cumplan con las especificaciones técnicas de la Dirección General de Caminos, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, referente a la base.

### **Comentarios De Los Responsables**

En el oficio No. 01/04/14-SUP.Ing.EHTL, de fecha 21 de abril de 2014, el Ingeniero Erik Hens Tzicap López manifiesta: “... Planificación Deficiente, del proyecto denominado MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CANTÓN EL JARDÍN, SECTOR II, SAN BERNARDINO, SUCHITEPÉQUEZ... Respuesta: Todos los proyectos que han sido ejecutados, se ha utilizado el material selecto para la base, esto debido a que la construcción se lleva a cabo en lugares los cuales han sido caminos desde hace tiempo atrás y no son aperturas nuevas de los caminos, por lo que se considera que la base propia existente ha sido conformada por el paso del tiempo por lo que únicamente se utiliza el selecto compactado para poder nivelar el terreno y colocar adecuadamente el adoquín respectivo, por lo que las unidades ejecutoras no han velado porque se haga la remoción y sustitución de base por material triturado en función a lo indicado en las Especificaciones Generales Para la Construcción de Carreteras y Puentes de la Dirección General de Caminos, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, septiembre 2001 en la sección 305.01, literal b) que indica “ Base Triturada”... Planificación Deficiente, del proyecto denominado MEJORAMIENTO CALLE 1ª AVENIDA, ENTRE 1ª Y 4ª CALLE ZONA 2, CABECERA MUNICIPAL, RIO BRAVO, SUCHITEPÉQUEZ... Respuesta: Todos los proyectos que han sido ejecutados, se ha utilizado el material selecto para la base, esto debido a que la construcción se lleva a cabo en lugares los cuales han sido caminos desde hace tiempo atrás y no son aperturas nuevas de los caminos, por lo que se considera que la base propia existente ha sido conformada por el paso del tiempo por lo que únicamente se utiliza el selecto



compactado para poder nivelar el terreno y colocar adecuadamente el adoquín respectivo, por lo que las unidades ejecutoras no han velado porque se haga la remoción y sustitución de base por material triturado en función a lo indicado en las Especificaciones Generales Para la Construcción de Carreteras y Puentes de la Dirección General de Caminos, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, septiembre 2001 en la sección 305.01, literal b) que indica “ Base Triturada...”

En el oficio No. 021/004/14-SUP.Ing.JCS, de fecha 21 de abril de 2014, el Ingeniero Juan Carlos Sandoval manifiesta: “... en las obras: Mejoramiento calle, Acceso principal a la Colonia la Soledad, Mazatenango; Mejoramiento camino rural, Aldea San Ramón, San José El Ídolo; Mejoramiento Calle, Frente a Bomberos Voluntarios, Cabecera Municipal, San José El Ídolo; Mejoramiento Calle Principal, Acceso Valle de Candelaria, San Lorenzo, se establece que en sus respectivos planos de construcción aparece el detalle de base con material selecto, siendo este material inapropiado para la conformación de la base. Respuesta: Todos los proyectos que son evaluados por mi persona han sido formulados por las DMP (oficinas de Dirección Municipal de Planificación) e ingresados al sistema Nacional de Inversión Pública por SEGEPLAN, considero que son los responsables de realizar las planificaciones de forma adecuada, sin embargo he realizado y solicitado que se modifiquen y corrijan todas las incongruencias que he detectado, sin embargo resulta en un tema complicado realizar correcciones a planificaciones que han sido evaluadas por dos instituciones en las cuales “existen profesionales que tienen relación con la construcción”, adicional a esto se sabe que en la región el 100% de los adoquinados utiliza como base material selecto, y este ha funcionado de manera adecuada.”

**Comentario De La Auditoría**

Se confirma el hallazgo debido a que no se cumplió con las especificaciones técnicas de la Dirección General de Caminos, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; además el Presidente y el Director Ejecutivo no presentaron pruebas de descargo; y lo manifestado por los Supervisores en el oficio No. 01/04/14-SUP.Ing.EHTL, y en el oficio No. 021/004/14-SUP.Ing.JCS, no desvanece el hallazgo.

**Acciones Legales Y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE DEL CONSEJO	CARLOS DANILO OVANDO SAMAYOA	24,000.00
DIRECTOR EJECUTIVO	JORGE MARIO DOMINGUEZ WERNER	24,000.00
SUPERVISOR DE PROYECTOS	JUAN CARLOS SANDOVAL (S.O.A)	8,000.00
SUPERVISOR DE PROYECTOS	ERIK HENS TZICAP LOPEZ	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 60,000.00</b>





## **CONSEJO DE DESARROLLO DE TOTONICAPAN**

### **Limitaciones Al Alcance**

La verificación de los proyectos se limita a los renglones susceptibles de medición. Los renglones que no son susceptibles de medición quedarán bajo la responsabilidad de las personas relacionadas a la ejecución, construcción y supervisión de las obras.

### **Información Técnica**

Las obras fiscalizadas son las siguientes:

i) Mejoramiento Camino Rural Sector Xelac Barrio La Ciénaga, San Cristóbal, Totonicapán, ejecutado mediante contrato interinstitucional de cofinanciamiento para la ejecución de proyectos y obras, con el aporte del presupuesto general de egresos del estado, a través de los Consejos Departamentales de Desarrollo, Contrato No. 112-2013 de fecha 16 de agosto de 2013, por un monto de Q. 457,408.21. El avance físico estimado del proyecto es de 100%.

ii) Mejoramiento Camino Rural Tercera Avenida La Colonia Barrio La Independencia, San Cristóbal, Totonicapán, ejecutado mediante contrato interinstitucional de cofinanciamiento para la ejecución de proyectos y obras, con el aporte del presupuesto general de egresos del estado, a través de los Consejos Departamentales de Desarrollo, Contrato No. 60-2013 de fecha 12 de julio de 2013, por un monto de Q. 256,750.00. El avance físico estimado del proyecto es de 100%.

iii) Mejoramiento Camino Rural Paraje Chuichaj Aldea Pacanac Fase III, San Cristóbal, Totonicapán, ejecutado mediante contrato interinstitucional de cofinanciamiento para la ejecución de proyectos y obras, con el aporte del presupuesto general de egresos del estado, a través de los Consejos Departamentales de Desarrollo, Contrato No. 70-2013 de fecha 16 de julio de 2013, por un monto de Q. 205,217.88. El avance físico estimado del proyecto es de 100%.

iv) Construcción Muro Perimetral Escuela Primaria Cantón Xesuc Fase II, San Cristóbal, Totonicapán, ejecutado mediante contrato interinstitucional de cofinanciamiento para la ejecución de proyectos y obras, con el aporte del presupuesto general de egresos del estado, a través de los Consejos Departamentales de Desarrollo, Contrato No. 65-2013 de fecha 16 de julio de 2013, por un monto de Q. 205,032.00. El avance físico estimado del proyecto es de 100%.



v) Construcción Infraestructura Agropecuaria (Vivero Forestal), San Francisco El Alto, Totonicapán, ejecutado mediante contrato interinstitucional de cofinanciamiento para la ejecución de proyectos y obras, con el aporte del presupuesto general de egresos del estado, a través de los Consejos Departamentales de Desarrollo, Contrato No. 115-2013 de fecha 27 de agosto de 2013, por un monto de Q. 200,000.00. El avance físico estimado del proyecto es de 80%.

vi) Mejoramiento Camino Rural, Chicomis Paraje Chuixuar, Aldea Pabatoc San Francisco El Alto, ejecutado mediante contrato interinstitucional de cofinanciamiento para la ejecución de proyectos y obras, con el aporte del presupuesto general de egresos del estado, a través de los Consejos Departamentales de Desarrollo, Contrato No. 46-2013 de fecha 03 de julio de 2013, por un monto de Q. 416,000.00. El avance físico estimado del proyecto es de 100%.

vii) Mejoramiento Sistema de Agua Potable, Cabecera Municipal, San Francisco El Alto, Totonicapán, ejecutado mediante contrato interinstitucional de cofinanciamiento para la ejecución de proyectos y obras, con el aporte del presupuesto general de egresos del estado, a través de los Consejos Departamentales de Desarrollo, Contrato No. 123-2013 de fecha 10 de septiembre de 2013, por un monto de Q. 3,000,000.00. El avance físico estimado del proyecto es de 60%.

viii) Construcción Edificio de Apoyo a Grupo de Mujeres, Cabecera Municipal, San Francisco El Alto, ejecutado mediante contrato interinstitucional de cofinanciamiento para la ejecución de proyectos y obras, con el aporte del presupuesto general de egresos del estado, a través de los Consejos Departamentales de Desarrollo, Contrato No. 94-2013 de fecha 01 de agosto de 2013, por un monto de Q. 790,160.00. El avance físico estimado del proyecto es de 80%.

ix) Construcción Puesto de Salud Paraje Xolabix, Aldea Xecaja, Santa María Chiquimula, Totonicapán, ejecutado mediante contrato interinstitucional de cofinanciamiento para la ejecución de proyectos y obras, con el aporte del presupuesto general de egresos del estado, a través de los Consejos Departamentales de Desarrollo, Contrato No. 85-2013 de fecha 26 de julio de 2013, por un monto de Q. 254,935.00. El avance físico estimado del proyecto es de 100%.

x) Mejoramiento Camino Rural Paraje Chuicanac, Aldea Chuicacá, Santa María Chiquimula, Totonicapán, ejecutado mediante contrato interinstitucional de cofinanciamiento para la ejecución de proyectos y obras, con el aporte del presupuesto general de egresos del estado, a través de los Consejos Departamentales de Desarrollo, Contrato No. 118-2013 de fecha 29 de agosto de



---

2013, por un monto de Q. 251,000.00. El avance físico estimado del proyecto es de 100%.

xi) Ampliación Escuela Primaria Aldea Chuacorrall II, Santa María Chiquimula, Totonicapán, ejecutado mediante contrato interinstitucional de cofinanciamiento para la ejecución de proyectos y obras, con el aporte del presupuesto general de egresos del estado, a través de los Consejos Departamentales de Desarrollo, Contrato No. 69-2013 de fecha 16 de julio de 2013, por un monto de Q. 348,462.50. El avance físico estimado del proyecto es de 100%.

xii) Mejoramiento Camino Rural Caserío Centro, Paraje Tzununa, Aldea Casa Blanca, Santa María Chiquimula, Totonicapán, ejecutado mediante contrato interinstitucional de cofinanciamiento para la ejecución de proyectos y obras, con el aporte del presupuesto general de egresos del estado, a través de los Consejos Departamentales de Desarrollo, Contrato No. 96-2013 de fecha 02 de agosto de 2013, por un monto de Q. 262,250.00. El avance físico estimado del proyecto es de 100%.

El monto total fiscalizado de los contratos con el aporte del presupuesto general de egresos del estado, a través de los Consejos Departamentales de Desarrollo suscritos entre las Municipalidades de San Cristóbal, San Francisco El Alto y Santa María Chiquimula, pertenecientes a Totonicapán y el Consejo Departamental de Desarrollo CODEDE de Totonicapán asciende a seis millones seiscientos cuarenta y siete mil doscientos quince quetzales con cincuenta y nueve centavos (Q. 6,647,215.59).

### **Evaluación Técnica**

i. Mejoramiento Camino Rural Sector Xelac Barrio La Ciénaga, San Cristóbal, Totonicapán, ejecutado mediante contrato interinstitucional de cofinanciamiento para la ejecución de proyectos y obras, con el aporte del presupuesto general de egresos del estado, a través de los Consejos Departamentales de Desarrollo, Contrato No. 112-2013 de fecha 16 de agosto de 2013 por un monto de Q. 457,408.21 suscrito entre los señores Pablo Baltazar Batz Cano, Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Totonicapán, Ricardo Valentín Tay Saquich, Alcalde Municipal de San Cristóbal Totonicapán y Rebolorio Pascual Tzul Lacán, Presidente del Comité Mejoramiento Camino Rural Sector Xelac Barrio La Ciénaga, San Cristóbal, Totonicapán, se establece que la unidad responsable de la ejecución del proyecto es la Municipalidad de San Cristóbal, Totonicapán para ejecutarlo en un plazo de 4 meses, además se suscribe el Addendum No. 01-2013 de fecha 24 de septiembre de 2013 al contrato No. 112-2013, modificando su cláusula tercera, "Objeto del Contrato" variando el precio unitario y monto contractual total, quedando con valor de Q. 456,069.05, además de la cláusula cuarta tocante a "Del Cofinanciamiento del Proyecto", como también su cláusula



octava tocante a “Del Plazo de Ejecución del Proyecto” la obra se ejecutará dentro de un plazo de 02 meses.

Por sus modificaciones el contrato administrativo de ejecución de obra No. 26-2013 de fecha 16 de septiembre de 2013, queda por un monto Q 456,069.05 con un término de plazo de 2 meses, celebrado entre el señor Ricardo Valentín Tay Saquich, Alcalde Municipal de San Cristóbal, Totonicapán y el Señor Marlon René Argueta Escobar, propietario de la empresa denominada “Proyectos de Alta Ingeniería” y la supervisión por parte de la unidad ejecutora a cargo del Ingeniero Javier Emerson Lajpop Abac colegiado No. 10,903.

Se tuvieron a la vista 02 hojas de planos y 12 hojas correspondientes a las especificaciones técnicas, lo anterior descrito firmado, sellado y timbrado por el ingeniero Romeo Vinicio Lorenzo Colegiado No. 10,339. El proyecto inicio el 26 de septiembre del 2013 según acta de inicio 24-2013.

El objeto del convenio es cofinanciar y ejecutar el proyecto Mejoramiento Camino Rural Sector Xelac Barrio La Ciénaga, San Cristóbal, Totonicapán, Departamento de Totonicapán.

El financiamiento para la ejecución del proyecto se acordó conforme los aportes siguientes:

Entidad	Monto	Porcentaje
Consejo de Desarrollo de Totonicapán, CODEDE	Q. 446,000.00	97.79%
Municipalidad de San Cristóbal (Unidad Ejecutora)	Q. 3,000.00	0.66%
Consejo Comunitario, (Comité)	Q. 7,069.05	1.55%
<b>Monto Total del proyecto</b>	<b>Q. 456,069.05</b>	<b>100.00%</b>

El proyecto según términos establecidos en el contrato administrativo 26-2013 corresponde a los siguientes renglones susceptibles de medición:

MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR XELAC BARRIO LA CIENAGA					
No	RENGLON	CONTRATO			
		CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
4	Bordillo de Concreto de 0.40x0.10 metros	323.70	ml	Q 142.10	Q45,997.77
5	Adoquinado de Trafico Liviano 0.24x0.22x0.10 metros	906.66	m <sup>2</sup>	Q 328.00	Q297,384.48
6	Llaves de Confinamiento de 0.20x0.10 metros	116.00	ml	Q 121.80	Q14,128.80



7	Cunetas	8.00	ml	Q 220.00	Q1,760.00
8	Limpieza Final	950.00	m <sup>2</sup>	Q 1.50	Q1,425.00

Se verificaron dichos renglones los cuales cumplen con lo contemplado en el contrato No. 26-2013, se considera un avance físico estimado del 100%, según acta de recepción No. 24-2013 de fecha 19 de diciembre de 2013, dicho proyecto se encuentra finalizado y al uso de la población.

ii. Mejoramiento Camino Rural Tercera Avenida La Colonia Barrio La Independencia, San Cristóbal, Totonicapán, ejecutado mediante contrato interinstitucional de cofinanciamiento para la ejecución de proyectos y obras, con el aporte del presupuesto general de egresos del estado, a través de los Consejos Departamentales de Desarrollo, Contrato No. 60-2013 de fecha 12 de julio de 2013 por un monto de Q. 256,750.00 suscrito entre los señores Pablo Baltazar Batz Cano, Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Totonicapán, Ricardo Valentín Tay Saquich, Alcalde Municipal de San Cristóbal, Totonicapán y Carlos Alfonso Gómez Sapón, Presidente del Comité Mejoramiento Camino Rural Tercera Avenida La Colonia Barrio La Independencia, San Cristóbal, Totonicapán, se establece que la unidad responsable de la ejecución del proyecto es la Municipalidad de San Cristóbal, Totonicapán para ejecutarlo en un plazo de 4 meses, además se suscribe el Addendum No. 01-2013 de fecha 03 de septiembre de 2013 al contrato No. 60-2013, modificando su cláusula tercera, “Objeto del Contrato” variando el precio unitario y monto contractual total, quedando con valor de Q. 256,500.00, además de la cláusula cuarta tocante a “Del Cofinanciamiento del Proyecto”, como también su cláusula octava tocante a “Del Plazo de Ejecución del Proyecto” la obra se ejecutará dentro de un plazo de 03 meses.

Por sus modificaciones el contrato administrativo de ejecución de obra No. 18-2013 de fecha 28 de agosto de 2013, queda por un monto Q 256,500.00 con un término de plazo de 3 meses, celebrado entre el señor Ricardo Valentín Tay Saquich, Alcalde Municipal de San Cristóbal, Totonicapán y el Señor Alberto Nicolás Ajpop Juárez, propietario de la empresa denominada “EKO, Ingeniería y Construcción” y la supervisión por parte de la unidad ejecutora a cargo del Ingeniero Javier Emerson Lajpop Abac colegiado No. 10,903.

Se tuvieron a la vista 04 hojas de planos y 09 hojas correspondientes a las especificaciones técnicas, lo anterior descrito firmado, sellado y timbrado por el ingeniero Eymard René Baquix Cutz Colegiado No. 8,739. El proyecto inicio el 13 de septiembre del 2013 según acta de inicio 17-2013.

El objeto del convenio es cofinanciar y ejecutar el proyecto Mejoramiento Camino Rural Tercera Avenida La Colonia Barrio La Independencia, San Cristóbal, Totonicapán, Departamento de Totonicapán.



El financiamiento para la ejecución del proyecto se acordó conforme los aportes siguientes:

Entidad	Monto	Porcentaje
Consejo de Desarrollo de Totonicapán, CODEDE	Q. 250,000.00	97.47%
Municipalidad de San Cristóbal (Unidad Ejecutora)	Q. 3,000.00	1.17%
Consejo Comunitario, (Comité)	Q. 3,500.00	1.36%
<b>Monto Total del proyecto</b>	<b>Q. 256,500.00</b>	<b>100.00%</b>

El proyecto según términos establecidos en el contrato administrativo 18-2013 corresponde a los siguientes renglones susceptibles de medición:

MEJORAMIENTO CAMINO RURAL TERCERA AVENIDA LA COLONIA BARRIO LA INDEPENDENCIA					
No	REGLON	CONTRATO			
		CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
4	Bordillo de Concreto de 0.35x0.10 metros	182.00	ml	Q 130.00	Q23,660.00
5	Pavimento Hidráulico Espesor 0.15 metros	411.00	m <sup>2</sup>	Q 370.00	Q152,070.00
6	Corte y Sello de Juntas	230.00	ml	Q 64.00	Q14,720.00
7	Curado de Concreto	433.00	m <sup>2</sup>	Q 25.00	Q10,825.00
8	Rejilla Metálica en Cuneta de Concreto	4.90	m <sup>2</sup>	Q 1,250.00	Q6,125.00
9	Pintura en Bordillo Color Amarillo	1.00	GLOBAL	Q 2,250.00	Q2,250.00
10	Limpieza Final	433.00	m <sup>2</sup>	Q 6.00	Q2,598.00

Se verificaron dichos renglones los cuales cumplen con lo contemplado en el contrato No. 18-2013, se considera un avance físico estimado del 100%, según acta de recepción No. 32-2013 de fecha 26 de diciembre de 2013, dicho proyecto se encuentra finalizado y al uso de la población.

iii. Mejoramiento Camino Rural Paraje Chuichaj Aldea Pacanac Fase III, San Cristóbal, Totonicapán, ejecutado mediante contrato interinstitucional de cofinanciamiento para la ejecución de proyectos y obras, con el aporte del presupuesto general de egresos del estado, a través de los Consejos Departamentales de Desarrollo, Contrato No. 70-2013 de fecha 16 de julio de 2013 por un monto de Q. 205,217.88 suscrito entre los señores Pablo Baltazar Batz Cano, Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Totonicapán, Ricardo Valentín Tay Saquich, Alcalde Municipal de San Cristóbal, Totonicapán y



Juan Eliodoro Mejía, Presidente del Comité Mejoramiento Camino Rural Paraje Chuichaj Aldea Pacanac Fase III, San Cristóbal, Totonicapán, se establece que la unidad responsable de la ejecución del proyecto es la Municipalidad de San Cristóbal, Totonicapán para ejecutarlo en un plazo de 4 meses, además se suscribe el Addendum No. 01-2013 de fecha 03 de septiembre de 2013 al contrato No. 70-2013, modificando su cláusula tercera, “Objeto del Contrato” variando el precio unitario y monto contractual total, quedando con valor de Q. 205,000.00, además de la cláusula cuarta tocante a “Del Cofinanciamiento del Proyecto”, como también su cláusula octava tocante a “Del Plazo de Ejecución del Proyecto” la obra se ejecutará dentro de un plazo de 03 meses.

Por sus modificaciones el contrato administrativo de ejecución de obra No. 20-2013 de fecha 28 de agosto de 2013, queda por un monto Q 205,000.00 con un término de plazo de 3 meses, celebrado entre el señor Ricardo Valentín Tay Saquich, Alcalde Municipal de San Cristóbal, Totonicapán y el Señor Leandro Felipe Chuc Yaxon, propietario de la empresa denominada “ERICON” y la supervisión por parte de la unidad ejecutora a cargo del Ingeniero Javier Emerson Lajpop Abac colegiado No. 10,903.

Se tuvieron a la vista 04 hojas de planos y 09 hojas correspondientes a las especificaciones técnicas, lo anterior descrito firmado, sellado y timbrado por el ingeniero Eymard René Baquix Cutz Colegiado No. 8,739. El proyecto inicio el 16 de septiembre del 2013 según acta de inicio 19-2013.

El objeto del convenio es cofinanciar y ejecutar el proyecto Mejoramiento Camino Rural Paraje Chuichaj Aldea Pacanac Fase III, San Cristóbal, Totonicapán, Departamento de Totonicapán.

El financiamiento para la ejecución del proyecto se acordó conforme los aportes siguientes:

Entidad	Monto	Porcentaje
Consejo de Desarrollo de Totonicapán, CODEDE	Q. 200,000.00	97.56%
Municipalidad de San Cristóbal (Unidad Ejecutora)	Q. 3,000.00	1.46%
Consejo Comunitario, (Comité)	Q. 2,000.00	0.98%
<b>Monto Total del proyecto</b>	<b>Q. 205,000.00</b>	<b>100.00%</b>

El proyecto según términos establecidos en el contrato administrativo 20-2013 corresponde a los siguientes renglones susceptibles de medición:

**MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE CHUICHAJ ALDEA PACANAC FASE III**



No	REGLON	CONTRATO			
		CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
4	Bordillo de Concreto de 0.35x0.10 metros	142.40	ml	Q 120.00	Q17,088.00
5	Pavimento Hidráulico Espesor 0.15 metros	340.66	m <sup>2</sup>	Q 370.00	Q126,044.20
6	Corte y Sello de Juntas	183.22	ml	Q 65.00	Q11,909.30
7	Curado de Concreto	354.90	m <sup>2</sup>	Q 25.00	Q8,872.50
8	Pintura en Bordillo Color Amarillo	1.00	GLOBAL	Q 2,934.25	Q2,934.25
9	Limpieza Final	354.90	m <sup>2</sup>	Q 5.00	Q1,774.50

Se verificaron dichos renglones los cuales cumplen con lo contemplado en el contrato No. 20-2013, se considera un avance físico estimado del 100%, según acta de recepción No. 29-2013 de fecha 24 de diciembre de 2013, dicho proyecto se encuentra finalizado y al uso de la población.

iv. Construcción Muro Perimetral Escuela Primaria Cantón Xesuc Fase II, San Cristóbal, Totonicapán, ejecutado mediante contrato interinstitucional de cofinanciamiento para la ejecución de proyectos y obras, con el aporte del presupuesto general de egresos del estado, a través de los Consejos Departamentales de Desarrollo, Contrato No. 65-2013 de fecha 16 de julio de 2013 por un monto de Q. 205,032.00 suscrito entre los señores Pablo Baltazar Batz Cano, Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Totonicapán, Ricardo Valentín Tay Saquich, Alcalde Municipal de San Cristóbal, Totonicapán y Carlos Israel García Tzorin, Presidente del Comité Construcción Muro Perimetral Escuela Primaria Cantón Xesuc Fase II, San Cristóbal, Totonicapán, se establece que la unidad responsable de la ejecución del proyecto es la Municipalidad de San Cristóbal, Totonicapán para ejecutarlo en un plazo de 4 meses, además se suscribe el Addendum No. 01-2013 de fecha 02 de septiembre de 2013 al contrato No. 65-2013, modificando su cláusula tercera, "Objeto del Contrato" variando el precio unitario y monto contractual total, quedando con valor de Q. 204,800.00. además de la cláusula cuarta tocante a "Del Cofinanciamiento del Proyecto", como también su cláusula octava tocante a "Del Plazo de Ejecución del Proyecto" la obra se ejecutará dentro de un plazo de 03 meses.

Por sus modificaciones el contrato administrativo de ejecución de obra No. 19-2013 de fecha 28 de agosto de 2013, queda por un monto Q 204,800.00 con un término de plazo de 3 meses, celebrado entre el señor Ricardo Valentín Tay Saquich, Alcalde Municipal de San Cristóbal, Totonicapán y el Señor Alberto





Nicolás Ajpop Juárez, propietario de la empresa denominada “EKO, Ingeniería y Construcción” y la supervisión por parte de la unidad ejecutora a cargo del Ingeniero Javier Emerson Lajpop Abac colegiado No. 10,903.

Se tuvieron a la vista 04 hojas de planos y 05 hojas correspondientes a las especificaciones técnicas, lo anterior descrito firmado, sellado y timbrado por el ingeniero Eymard René Baquix Cutz Colegiado No. 8,739. El proyecto inicio el 13 de septiembre del 2013 según acta de inicio 18-2013.

El objeto del convenio es cofinanciar y ejecutar el proyecto Construcción Muro Perimetral Escuela Primaria Cantón Xesuc Fase II, San Cristóbal, Totonicapán, Departamento de Totonicapán.

El financiamiento para la ejecución del proyecto se acordó conforme los aportes siguientes:

Entidad	Monto	Porcentaje
Consejo de Desarrollo de Totonicapán, CODEDE	Q. 200,000.00	97.66%
Municipalidad de San Cristóbal (Unidad Ejecutora)	Q. 3,000.00	1.46%
Consejo Comunitario, (Comité)	Q. 1,800.00	0.88%
<b>Monto Total del proyecto</b>	<b>Q. 204,800.00</b>	<b>100.00%</b>

El proyecto según términos establecidos en el contrato administrativo 19-2013 corresponde a los siguientes renglones susceptibles de medición:

CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL ESCUELA PRIMARIA CANTON XESUC FASE II					
No	RENGLON	CONTRATO			
		CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
4	Cimiento Corrido de 0.40x0.20 metros	69.75	ml	Q 360.00	Q25,110.00
5	Columna de 0.15x0.15 metros	127.00	ml	Q 258.00	Q32,766.00
6	Solera Hidrófuga 0.15x0.20 metros	64.20	ml	Q 290.00	Q18,618.00
7	Levantado de Block	166.92	m <sup>2</sup>	Q 320.00	Q53,414.40
8	Solera Intermedia Con Block U	64.20	ml	Q 205.00	Q13,161.00
9	Losa de Remate de 0.10x0.34 metros	64.20	ml	Q 280.01	Q17,976.64
10	Limpieza Final	70.00	ml	Q 25.46	Q1,782.20

Se verificaron dichos renglones los cuales cumplen con lo contemplado en el contrato No. 19-2013, se considera un avance físico estimado del 100%, según



acta de recepción No. 31-2013 de fecha 26 de diciembre de 2013, dicho proyecto se encuentra finalizado y al uso de la población.

v. Construcción Infraestructura Agropecuaria (Vivero Forestal), San Francisco El Alto, Totonicapán, ejecutado mediante contrato interinstitucional de cofinanciamiento para la ejecución de proyectos y obras, con el aporte del presupuesto general de egresos del estado, a través de los Consejos Departamentales de Desarrollo, Contrato No. 115-2013 de fecha 27 de agosto de 2013 por un monto de Q. 200,000.00 suscrito entre los señores Pablo Baltazar Batz Cano, Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Totonicapán, Diego Israel González Alvarado, Alcalde Municipal de San Francisco El Alto, Totonicapán y Vicenta Odalicia De León Mejía, Presidenta del Comité Construcción Infraestructura Agropecuaria (Vivero Forestal), San Francisco El Alto, Totonicapán, se establece que la unidad responsable de la ejecución del proyecto es la Municipalidad de San Francisco El Alto, Totonicapán para ejecutarlo en un plazo de 6 meses, además se suscribe el Addendum 01 de fecha 18 de octubre de 2013 al contrato No. 115-2013, modificando su cláusula tercera, "Objeto del Contrato" variando el precio unitario y quedando con el mismo monto contractual total, siendo el monto de Q. 200,000.00.

Por sus modificaciones de precios unitarios el contrato administrativo de ejecución de obra No. 24-2013 de fecha 30 de septiembre de 2013, queda con el mismo monto de Q 200,000.00 y mismo término de plazo de 6 meses, celebrado entre el señor Diego Israel González Alvarado, Alcalde Municipal de San Francisco El Alto, Totonicapán y el Señor Ángel Roberto García Sosa, propietario de la empresa denominada "Construcciones Modernas (R&S)" y la supervisión por parte de la unidad ejecutora a cargo del Arquitecto Felipe Roderico Itzep Sac colegiado No. 3,125.

Se tuvieron a la vista 04 hojas de planos y 16 hojas correspondientes a las especificaciones técnicas, lo anterior descrito firmado, sellado y timbrado por el ingeniero civil Iverson Amílcar Herrera Morales, Colegiado 10,239. El proyecto inicio el 11 de noviembre de 2013 según acta de inicio No. 23-2013.

El objeto del convenio es cofinanciar y ejecutar el proyecto Construcción Infraestructura Agropecuaria (Vivero Forestal), San Francisco El Alto, Totonicapán, Departamento de Totonicapán.

El financiamiento para la ejecución del proyecto se acordó conforme los aportes siguientes:

Entidad	Monto	Porcentaje



Consejo de Desarrollo de Totonicapán, CODEDE	Q. 137,180.00	68.59%
Municipalidad de San Francisco El Alto (Unidad Ejecutora)	Q. 61,820.00	30.91%
Consejo Comunitario, (Comité)	Q. 1,000.00	0.50%
<b>Monto Total del proyecto</b>	<b>Q. 200,000.00</b>	<b>100.00%</b>

El proyecto según términos establecidos en el contrato administrativo 24-2013 corresponde a los siguientes renglones susceptibles de medición:

CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA, (VIVERO FORESTAL)					
No	RENGLON	CONTRATO			
		CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
1	Limpieza y Chapeo	800.00	m <sup>2</sup>	Q 5.00	Q 4,000.00
2	Trazo y estaqueado	800.00	m <sup>2</sup>	Q 5.15	Q 4,120.00
3	Nivelación Manual	800.00	m <sup>2</sup>	Q 7.00	Q 5,600.00
4	Ubicación y construcción de guardianía y bodega para guardar herramientas	10.80	m <sup>2</sup>	Q 2,000.00	Q 21,600.00
5	Ubicación y construcción de cerco para impedir entrada de animales	120.00	ml	Q 225.00	Q 27,000.00

Esta obra se encontró en ejecución verificándose los renglones que cumplen con lo contemplado en el contrato No. 24-2013, se considera un avance físico estimado del 80%.

vi. Mejoramiento Camino Rural, Chicomis Paraje Chuixuar, Aldea Pabatoc San Francisco El Alto, ejecutado mediante contrato interinstitucional de cofinanciamiento para la ejecución de proyectos y obras, con el aporte del presupuesto general de egresos del estado, a través de los Consejos Departamentales de Desarrollo, Contrato No. 46-2013 de fecha 03 de julio de 2013 por un monto de Q. 416,000.00 suscrito entre los señores Pablo Baltazar Batz Cano, Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Totonicapán, Diego Israel González Alvarado, Alcalde Municipal de San Francisco El Alto, Totonicapán y Lorenzo López Juárez, Presidente del Comité Mejoramiento Camino Rural, Chicomis Paraje Chuixuar, Aldea Pabatoc San Francisco El Alto, se establece que la unidad responsable de la ejecución del proyecto es la Municipalidad de San Francisco El Alto, Totonicapán para ejecutarlo en un plazo de 4 meses, además se suscribe el Addendum 01 de fecha 09 de agosto de 2013 al contrato No. 46-2013, modificando su cláusula tercera, "Objeto del Contrato"



especificando el precio unitario y quedando con el mismo monto contractual total, siendo el monto de Q. 416,000.00.

Por sus modificaciones de precios unitarios el contrato administrativo de ejecución de obra No. 20-2013 de fecha 01 de agosto de 2013, queda con el mismo monto de Q 416,000.00 y mismo término de plazo de 4 meses, celebrado entre el señor Diego Israel González Alvarado, Alcalde Municipal de San Francisco El Alto, Totonicapán y el Señor Alberto Eduardo De León Benítez, propietario de la empresa denominada “Alva Construcciones” y la supervisión por parte de la unidad ejecutora a cargo del Arquitecto Felipe Roderico Itzep Sac colegiado No. 3,125.

Se tuvieron a la vista 02 hojas de planos y 12 hojas correspondientes a las especificaciones técnicas, lo anterior descrito firmado, sellado y timbrado por el ingeniero civil E. Enrique Chávez Méndez, Colegiado 9,437. El proyecto inicio el 08 de agosto de 2013 según acta de inicio No. 19-2013.

El objeto del convenio es cofinanciar y ejecutar el proyecto Mejoramiento Camino Rural, Chicomis Paraje Chuixuar, Aldea Pabatoc San Francisco El Alto, Departamento de Totonicapán.

El financiamiento para la ejecución del proyecto se acordó conforme los aportes siguientes:

Entidad	Monto	Porcentaje
Consejo de Desarrollo de Totonicapán, CODEDE	Q. 400,000.00	96.15%
Municipalidad de San Francisco El Alto (Unidad Ejecutora)	Q. 15,000.00	3.61%
Consejo Comunitario, (Comité)	Q. 1,000.00	0.24%
<b>Monto Total del proyecto</b>	<b>Q. 416,000.00</b>	<b>100.00%</b>

El proyecto según términos establecidos en el contrato administrativo 20-2013 corresponde a los siguientes renglones susceptibles de medición:

MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL, ALDEA PABATOC, SAN FRANCISCO EL ALTO					
No	REGLON	CONTRATO			
		CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
2	Bordillo 0.10x0.40	206	ml	Q194.00	Q39,964.00
4.1	Pavimento Concreto 4,000 psi	559.4	m <sup>2</sup>	Q574.00	Q321,095.60
4.2	Corte y Sello de Juntas Transversales en Pavimento y Bordillos + Construccion de Junta Fria Longitudinal y Sello de Junta	278.1	ml	Q30.00	Q8,343.00



5	Limpieza Final	580	m <sup>2</sup>	Q3.00	Q1,740.00
6	Pintura en Bordillos	1	UNIDAD	Q1,204.35	Q1,204.35

Se verificaron dichos renglones los cuales cumplen con lo contemplado en el contrato No. 20-2013, se considera un avance físico estimado del 100%, según acta de recepción No. 37-2013 de fecha 29 de octubre de 2013, dicho proyecto se encuentra finalizado y al uso de la población.

vii. Mejoramiento Sistema de Agua Potable, Cabecera Municipal, San Francisco El Alto, Totonicapán, ejecutado mediante contrato interinstitucional de cofinanciamiento para la ejecución de proyectos y obras, con el aporte del presupuesto general de egresos del estado, a través de los Consejos Departamentales de Desarrollo, Contrato No. 123-2013 de fecha 10 de septiembre de 2013 por un monto de Q. 3,000,000.00 suscrito entre los señores Pablo Baltazar Batz Cano, Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Totonicapán, Diego Israel González Alvarado, Alcalde Municipal de San Francisco El Alto, Totonicapán y Juan Antonio Álvarez y Álvarez, Presidente del Comité Mejoramiento Sistema de Agua Potable, Cabecera Municipal, San Francisco El Alto, Totonicapán, se establece que la unidad responsable de la ejecución del proyecto es la Municipalidad de San Francisco El Alto, Totonicapán para ejecutarlo en un plazo de 7 meses, además se suscribe el Addendum 01 de fecha 04 de noviembre de 2013 al contrato No. 123-2013, modificando su cláusula tercera, "Objeto del Contrato" variando el precio unitario y quedando con el mismo monto contractual total, siendo el monto de Q. 3,000,000.00.

Por sus modificaciones de precios unitarios el contrato administrativo de ejecución de obra No. 26-2013 de fecha 30 de octubre de 2013, queda con el mismo monto de Q 3,000,000.00 y mismo término de plazo de 7 meses, celebrado entre el señor Diego Israel González Alvarado, Alcalde Municipal de San Francisco El Alto, Totonicapán y el Señor Ángel Roberto García Sosa, propietario de la empresa denominada "Construcciones Modernas (R&S)" y la supervisión por parte de la unidad ejecutora a cargo del Arquitecto Felipe Roderico Itzep Sac colegiado No. 3,125.

Se tuvieron a la vista 08 hojas de planos y 27 hojas correspondientes a las especificaciones técnicas, lo anterior descrito firmado, sellado y timbrado por el ingeniero civil Iverson Amílcar Herrera Morales, Colegiado 10,239. El proyecto inicio el 04 de noviembre de 2013 según acta de inicio No. 25-2013.

El objeto del convenio es cofinanciar y ejecutar el proyecto Mejoramiento Sistema de Agua Potable, Cabecera Municipal, San Francisco El Alto, Totonicapán, Departamento de Totonicapán.



El financiamiento para la ejecución del proyecto se acordó conforme los aportes siguientes:

Entidad	Monto	Porcentaje
Consejo de Desarrollo de Totonicapán, CODEDE	Q. 2,675,010.00	89.17%
Municipalidad de San Francisco El Alto (Unidad Ejecutora)	Q. 323,990.00	10.80%
Consejo Comunitario, (Comité)	Q. 1,000.00	0.03%
<b>Monto Total del proyecto</b>	<b>Q. 3,000,000.00</b>	<b>100.00%</b>

El proyecto según términos establecidos en el contrato administrativo 26-2013 corresponde a los siguientes renglones susceptibles de medición:

MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CABECERA MUNICIPAL					
No	REGLON	CONTRATO			
		CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
201	Construcción de tanque de distribución de 300 m3	1.00	UNIDAD	Q693,372.66	Q 693,372.66
301	Instalación de tubería de distribución + accesorios	3506.00	ml	Q 258.68	Q 906,932.08
601	Demolición + reposición de pavimento existente ( para instalación de red de distribución)	1076.6	m²	Q 935.00	Q1,006,621.00
701	Extracción + reinstalación de adoquín existente ( pana instalación de red de distribución)	165.00	m²	Q 128.60	Q 21,219.00

Esta obra se encontró en ejecución verificándose los renglones que cumplen con lo contemplado en el contrato No. 26-2013, se considera un avance físico estimado del 60%.

viii. Construcción Edificio de Apoyo a Grupo de Mujeres, Cabecera Municipal, San Francisco El Alto, ejecutado mediante contrato interinstitucional de cofinanciamiento para la ejecución de proyectos y obras, con el aporte del presupuesto general de egresos del estado, a través de los Consejos Departamentales de Desarrollo, Contrato No. 94-2013 de fecha 01 de agosto de 2013 por un monto de Q. 790,160.00 suscrito entre los señores Pablo Baltazar Batz Cano, Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Totonicapán, Diego Israel González Alvarado, Alcalde Municipal de San Francisco El Alto, Totonicapán y Dolores Álvarez Canté, Presidenta del Comité Construcción Edificio de Apoyo a Grupo de Mujeres, Cabecera Municipal, San Francisco El Alto, se establece que la unidad responsable de la ejecución del proyecto es la Municipalidad de San Francisco El Alto, Totonicapán para ejecutarlo en un plazo



de 7 meses, además se suscribe el Addendum 01 de fecha 13 de septiembre de 2013 al contrato No. 94-2013, modificando su cláusula tercera, "Objeto del Contrato" variando el precio unitario y quedando con el mismo monto contractual total, siendo el monto de Q. 790,160.00, además de la cláusula octava tocante al "Plazo de Ejecución del Proyecto" la obra se ejecutará dentro de un plazo de 07 meses.

Por sus modificaciones de precios unitarios el contrato administrativo de ejecución de obra No. 23-2013 de fecha 05 de septiembre de 2013, queda con el mismo monto de Q 790,160.00 y con un término de plazo de 4 meses, celebrado entre el señor Diego Israel González Alvarado, Alcalde Municipal de San Francisco El Alto, Totonicapán y el Señor Alberto Eduardo De León Benítez, propietario de la empresa denominada "Alva Construcciones" y la supervisión por parte de la unidad ejecutora a cargo del Arquitecto Felipe Roderico Itzep Sac colegiado No. 3,125.

Se tuvieron a la vista 12 hojas de planos y 73 hojas correspondientes a las especificaciones técnicas, lo anterior descrito firmado, sellado y timbrado por el ingeniero civil E. Enrique Chávez Méndez, Colegiado 9,437. El proyecto inició el 13 de septiembre de 2013 según acta de inicio 22-2013, teniendo un tiempo de ejecución según la última modificación mencionada anteriormente en el addendum 01 de fecha 13 de septiembre de 2013.

El objeto del convenio es cofinanciar y ejecutar el proyecto Construcción Edificio de Apoyo a Grupo de Mujeres, Cabecera Municipal, San Francisco El Alto, Departamento de Totonicapán.

El financiamiento para la ejecución del proyecto se acordó conforme los aportes siguientes:

Entidad	Monto	Porcentaje
Consejo de Desarrollo de Totonicapán, CODEDE	Q. 466,770.00	59.07%
Municipalidad de San Francisco El Alto (Unidad Ejecutora)	Q. 322,390.00	40.80%
Consejo Comunitario, (Comité)	Q. 1,000.00	0.13%
<b>Monto Total del proyecto</b>	<b>Q. 790,160.00</b>	<b>100.00%</b>

El proyecto según términos establecidos en el contrato administrativo 23-2013 corresponde a los siguientes renglones susceptibles de medición:

CONSTRUCCION EDIFICIO DE APOYO A GRUPO DE MUJERES			
No	RENGLON	CONTRATO	



		CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
401	Levantado de muros con block de 0.14 x 0.19 x 0.39 de 25 kg/cm <sup>2</sup>	223.20	m <sup>2</sup>	Q 200.00	Q44,640.00
402	Solera intermedia 0.15 x 0.20 refuerzo 4No. 3 grado 75 + estribos No. 2 grado 75 @ 0.20	109.24	ml	Q 203.00	Q22,175.72
403	Solera de remate 0.15 x 0.20 refuerzo 4No. 3 grado 75 + estribos No. 2 grado 75 @ 0.20	99.20	ml	Q 203.00	Q20,137.60
501	Columna C-A 0.30 x 0.30 con refuerzo 6 No. 4 + Est No. 2 @ 0.15 y confinamiento en 0.90 mt @ 0.08 mt hierro grado 75	17.10	ml	Q 535.00	Q9,148.50
502	Columna C-B 0.15 x 0.15 con refuerzo 4 No. 3 + Est No. 2 @ 0.15 mts, hierro grado 75	183.10	ml	Q 227.00	Q41,563.70
503	Columna C-C 0.15 x 0.10 con refuerzo 2 No. 3 + Est No. 2 @ 0.20 mts, hierro grado 75	13.70	ml	Q 226.00	Q3,096.20
504	Columna C-D 0.30 x 0.15 con refuerzo 4 No. 3 + Est No. 2 @ 0.15 mts, hierro grado 75	5.17	ml	Q 415.00	Q2,145.55
601	Viga V-1 0.40 x 0.25 mt. Refuerzo 6 No. 5 + Est. No. 3 confinados a 0.90 mts @ 0.08 mt resto @ 0.12 mt, hierro grado 75	29.34	ml	Q 745.00	Q21,858.30
701	Losa tradicional primer nivel armada con varilla No. 3, hierro grado 75	170.58	m <sup>2</sup>	Q 790.00	Q134,758.20
702	Cenefa de 2 hiladas de block (en ingreso principal)	111.24	m <sup>2</sup>	Q 200.00	Q22,248.00
1201	Repello tipo español en pared	544.65	m <sup>2</sup>	Q 103.00	Q56,098.95
1202	Repello + cernido en cielo + alisado en vigas	194.00	m <sup>2</sup>	Q 105.00	Q20,370.00

Esta obra se encontró en ejecución verificándose los renglones que cumplen con lo contemplado en el contrato No. 23-2013, se considera un avance físico estimado del 80%.

ix. Construcción Puesto de Salud Paraje Xolabix, Aldea Xecaja, Santa María Chiquimula, Totonicapán, ejecutado mediante contrato interinstitucional de cofinanciamiento para la ejecución de proyectos y obras, con el aporte del





presupuesto general de egresos del estado, a través de los Consejos Departamentales de Desarrollo, Contrato No. 85-2013 de fecha 26 de julio de 2013 por un monto de Q. 254,935.00 suscrito entre los señores Pablo Baltazar Batz Cano, Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Totonicapán, Juan Tzoy Cael, Alcalde Municipal de Santa María Chiquimula, Totonicapán y Marcos Castro Tzunux, Presidente del Comité Construcción Puesto de Salud Paraje Xolabix, Aldea Xecaja, Santa María Chiquimula, Totonicapán, se establece que la unidad responsable de la ejecución del proyecto es la Municipalidad de Santa María Chiquimula, Totonicapán para ejecutarlo en un plazo de 5 meses, además se suscribe el Addendum No. 01-2013 de fecha 06 de septiembre de 2013 al contrato No. 85-2013, modificando su cláusula tercera, “Objeto del Contrato” variando el precio unitario y monto contractual total, quedando con valor de Q. 254,408.12, además de la cláusula cuarta tocante a “Del Cofinanciamiento del Proyecto”, como también su cláusula octava tocante a “Del Plazo de Ejecución del Proyecto” la obra se ejecutará dentro de un plazo de 04 meses.

Por sus modificaciones el contrato administrativo de ejecución de obra No. 15-2013 de fecha 27 de agosto de 2013, queda por un monto Q 254,408.12 con un término de plazo de 4 meses, celebrado entre el señor Juan Tzoy Cael, Alcalde Municipal, el señor Marcos Soc Lux, Sindico Primero Municipal, ambos en representación de la unidad ejecutora Municipalidad de Santa María Chiquimula, Totonicapán y el Señor Leandro Felipe Chuc Yaxon, propietario de la empresa denominada “Constructora ERICON” y la supervisión por parte de la unidad ejecutora a cargo del ingeniero Henry Álvarez Álvarez colegiado No. 7,286.

Se tuvieron a la vista 03 hojas de planos y 09 hojas correspondientes a las especificaciones técnicas, lo anterior descrito firmado, sellado y timbrado por el ingeniero Julio Alfonso Barrios de León Colegiado No. 5,431. El proyecto inició el 01 de octubre de 2013 según acta de inicio 19-2013.

El objeto del convenio es cofinanciar y ejecutar el proyecto Construcción Puesto de Salud Paraje Xolabix, Aldea Xecaja, Santa María Chiquimula, Totonicapán, Departamento de Totonicapán.

El financiamiento para la ejecución del proyecto se acordó conforme los aportes siguientes:

Entidad	Monto	Porcentaje
Consejo de Desarrollo de Totonicapán, CODEDE	Q. 230,850.00	90.74%
Municipalidad de San Francisco El Alto (Unidad Ejecutora)	Q. 22,558.12	8.87%
Consejo Comunitario, (Comité)	Q. 1,000.00	0.39%
<b>Monto Total del proyecto</b>	<b>Q. 254,408.12</b>	<b>100.00%</b>



El proyecto según términos establecidos en el contrato administrativo 15-2013 corresponde a los siguientes renglones susceptibles de medición:

PUESTO DE SALUD PARAJE XOLABIX, ALDEA XECAJA SANTA MARIA CHIQUIMULA					
No	REGLON	CONTRATO			
		CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
5	Columna tipo A de 0.25x0.25 metros	38.01	ml	Q 342.00	Q12,999.42
6	Columna tipo B de 0.15x0.15 metros	32.94	ml	Q 247.00	Q8,136.18
7	Columna tipo C de 0.10x0.15 metros	26.60	ml	Q 200.00	Q5,320.00
8	Solera Hidrófuga e Intermedia 0.15x0.20 metros	86.59	ml	Q 225.00	Q19,482.75
9	Solera Final de 0.15x0.25 metros	32.73	ml	Q 300.00	Q9,819.00
10	Solera Sillar de 0.10x0.15 metros	11.34	ml	Q 176.00	Q1,995.84
11	Levantado de Block	82.90	m <sup>2</sup>	Q 285.00	Q23,626.50
12	Torta de Concreto de 0.10 metros	13.10	m <sup>2</sup>	Q 343.00	Q4,493.30
13	Piso de Granito	42.50	m <sup>2</sup>	Q 351.00	Q14,917.50
14	Solera de Mojinete	17.66	ml	Q 334.00	Q5,898.44
15	Techo de Estructura Metálica	65.10	m <sup>2</sup>	Q 579.00	Q37,692.90
16	Repello + Cernido + Pintura	189.95	m <sup>2</sup>	Q 123.00	Q23,363.85
17	Instalacion Eléctrica Iluminación	7.00	UNIDAD	Q 671.00	Q4,697.00
18	Instalacion Eléctrica Fuerza	9.00	UNIDAD	Q 288.00	Q2,592.00
19	Puerta de Metal y Prefabricada	4.00	UNIDAD	Q 2,346.00	Q9,384.00
20	Ventana de Metal + Vidrio Transparente	14.14	m <sup>2</sup>	Q 1,061.00	Q15,002.54
21	Instalacion de Hidraulica y Drenaje	1.00	UNIDAD	Q 4,814.00	Q4,814.00
22	Construcción de Fosa Septica	6.30	m <sup>3</sup>	Q 2,700.00	Q17,010.00
23	Construccion de Pozo de Absorcion	1.00	UNIDAD	Q 5,252.00	Q5,252.00
24	Bajadas de Agua Pluvial	4.00	UNIDAD	Q 1,184.00	Q4,736.00
25	Limpieza Final	65.10	m <sup>2</sup>	Q 15.00	Q976.50

Se verificaron dichos renglones los cuales cumplen con lo contemplado en el contrato No. 15-2013, se considera un avance físico estimado del 100%, según acta de recepción No. 01-2014 de fecha 31 de enero de 2014, dicho proyecto se encuentra finalizado y al uso de la población.

x. Mejoramiento Camino Rural Paraje Chuicanac, Aldea Chuicacá, Santa María Chiquimula, Totonicapán, ejecutado mediante contrato interinstitucional de cofinanciamiento para la ejecución de proyectos y obras, con el aporte del presupuesto general de egresos del estado, a través de los Consejos Departamentales de Desarrollo, Contrato No. 118-2013 de fecha 29 de agosto de 2013 por un monto de Q. 251,000.00 suscrito entre los señores Pablo Baltazar Batz Cano, Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Totonicapán, Juan Tzoy Calel, Alcalde Municipal de Santa María Chiquimula, Totonicapán y Diego Eduardo Soc León, Presidente del Comité Mejoramiento Camino Rural Paraje Chuicanac, Aldea Chuicacá, Santa María Chiquimula, Totonicapán, se



establece que la unidad responsable de la ejecución del proyecto es la Municipalidad de Santa María Chiquimula, Totonicapán para ejecutarlo en un plazo de 3 meses, además se suscribe el Addendum No. 01-2013 de fecha 22 de octubre de 2013 al contrato No. 118-2013, modificando su cláusula tercera, "Objeto del Contrato" variando el precio unitario y monto contractual total, quedando con valor de Q. 250,900.00, además de la cláusula cuarta tocante a "Del Cofinanciamiento del Proyecto", como también su cláusula octava tocante a "Del Plazo de Ejecución del Proyecto" la obra se ejecutará dentro de un plazo de 02 meses y 15 días.

Por sus modificaciones el contrato administrativo de ejecución de obra No. 22-2013 de fecha 03 de octubre de 2013, queda por un monto Q 250,900.00 con un término de plazo de 2 meses y 15 días, celebrado entre el señor Juan Tzoy Calel, Alcalde Municipal, el señor Marcos Soc Lux, Sindico Primero Municipal, ambos en representación de la unidad ejecutora Municipalidad de Santa María Chiquimula, Totonicapán y el Señor Marlon René Argueta Escobar, propietario de la empresa denominada "Proyectos de Alta Ingeniería" y la supervisión por parte de la unidad ejecutora a cargo del ingeniero Henry Álvarez Álvarez colegiado No. 7,286.

Se tuvieron a la vista 02 hojas de planos y 09 hojas correspondientes a las especificaciones técnicas, lo anterior descrito firmado, sellado y timbrado por el ingeniero civil Romeo Vinicio Lorenzo Cupil, colegiado no. 10,339. El proyecto inicio el 14 de octubre del 2013 según acta de inicio 23-2013.

El objeto del convenio es cofinanciar y ejecutar el proyecto Mejoramiento Camino Rural Paraje Chuicanac, Aldea Chuicacá, Santa María Chiquimula, Totonicapán, Departamento de Totonicapán.

El financiamiento para la ejecución del proyecto se acordó conforme los aportes siguientes:

Entidad	Monto	Porcentaje
Consejo de Desarrollo de Totonicapán, CODEDE	Q. 237,500.00	94.66%
Municipalidad de San Francisco El Alto (Unidad Ejecutora)	Q. 12,500.00	4.98%
Consejo Comunitario, (Comité)	Q. 900.00	0.36%
<b>Monto Total del proyecto</b>	<b>Q. 250,900.00</b>	<b>100.00%</b>

El proyecto según términos establecidos en el contrato administrativo 22-2013 corresponde a los siguientes renglones susceptibles de medición:

**MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE CHUICANAC**



No	RENGLON	CONTRATO			
		CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
4	Bordillo de Concreto de 0.35x0.10 metros	162.00	ml	Q 119.92	Q19,427.04
5	Pavimento Hidráulico Espesor 0.15 metros	429.30	m <sup>2</sup>	Q 349.00	Q149,825.70
6	Corte y Sello de Juntas	229.50	ml	Q 56.20	Q12,897.90
7	Curado de Concreto	445.50	m <sup>2</sup>	Q 23.90	Q10,647.45
8	Pintura en Bordillo Color Amarillo	1.00	GLOBAL	Q 2,893.82	Q2,893.82
9	Limpieza Final	445.50	m <sup>2</sup>	Q 4.50	Q2,004.75

Se verificaron dichos renglones los cuales cumplen con lo contemplado en el contrato No. 22-2013, se considera un avance físico estimado del 100%, según acta de recepción No. 29-2013 de fecha 27 de diciembre de 2013, dicho proyecto se encuentra finalizado y al uso de la población.

xi. Ampliación Escuela Primaria Aldea Chuacorral II, Santa María Chiquimula, Totonicapán, ejecutado mediante contrato interinstitucional de cofinanciamiento para la ejecución de proyectos y obras, con el aporte del presupuesto general de egresos del estado, a través de los Consejos Departamentales de Desarrollo, Contrato No. 69-2013 de fecha 16 de julio de 2013 por un monto de Q. 348,462.50 suscrito entre los señores Pablo Baltazar Batz Cano, Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Totonicapán, Juan Tzoy Calel, Alcalde Municipal de Santa María Chiquimula, Totonicapán y Manuel Yat Cac, Presidente del Comité Ampliación Escuela Primaria Aldea Chuacorral II, Santa María Chiquimula, Totonicapán, se establece que la unidad responsable de la ejecución del proyecto es la Municipalidad de Santa María Chiquimula, Totonicapán para ejecutarlo en un plazo de 6 meses, además se suscribe el Addendum No. 01-2013 de fecha 19 de agosto de 2013 al contrato No. 69-2013, modificando su cláusula tercera, “Objeto del Contrato” variando el precio unitario y monto contractual total, quedando con valor de Q. 347,000.00, además de la cláusula cuarta tocante a “Del Cofinanciamiento del Proyecto”, como también su cláusula octava tocante a “Del Plazo de Ejecución del Proyecto” la obra se ejecutará dentro de un plazo de 03 meses.

Por sus modificaciones el contrato administrativo de ejecución de obra No. 10-2013 de fecha 09 de agosto de 2013, queda por un monto Q 347,500.00 con un término de plazo de 3 meses, celebrado entre el señor Juan Tzoy Calel, Alcalde Municipal, el señor Marcos Soc Lux, Sindico Primero Municipal, ambos en representación de la unidad ejecutora Municipalidad de Santa María Chiquimula, Totonicapán y el Señor Aníbal Galindo García Caniz, propietario de la empresa



denominada "PRODICA" y la supervisión por parte de la unidad ejecutora a cargo del ingeniero Henry Álvarez Álvarez colegiado No. 7,286.

Se tuvieron a la vista 03 hojas de planos y 09 hojas correspondientes a las especificaciones técnicas, lo anterior descrito firmado, sellado y timbrado por el ingeniero civil Julio Alfonso Barrios de León Colegiado No. 5,431. El proyecto inicio el 27 de agosto del 2013 según acta de inicio 10-2013.

El objeto del convenio es cofinanciar y ejecutar el proyecto Ampliación Escuela Primaria Aldea Chuacorrall II, Santa María Chiquimula, Totonicapán, Departamento de Totonicapán.

El financiamiento para la ejecución del proyecto se acordó conforme los aportes siguientes:

Entidad	Monto	Porcentaje
Consejo de Desarrollo de Totonicapán, CODEDE	Q. 315,875.00	90.90%
Municipalidad de San Francisco El Alto (Unidad Ejecutora)	Q. 30,625.00	8.81%
Consejo Comunitario, (Comité)	Q. 1,000.00	0.29%
<b>Monto Total del proyecto</b>	<b>Q. 347,500.00</b>	<b>100.00%</b>

El proyecto según términos establecidos en el contrato administrativo 10-2013 corresponde a los siguientes renglones susceptibles de medición:

AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA CHUACORRAL II					
No	REGLON	CONTRATO			
		CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
5	Columna tipo A de 0.30x0.30 metros	36.00	ml	Q 750.00	Q27,000.00
6	Columna tipo B de 0.15x0.15 metros	39.70	ml	Q 352.00	Q13,974.40
7	Solera Humedad e Intermedia 0.15x0.20 metros	53.10	ml	Q 300.00	Q15,930.00
8	Levantado de Block	75.00	m <sup>2</sup>	Q 180.00	Q13,500.00
9	Viga Tipo 1 de 0.45x0.25 metros	5.35	ml	Q 789.00	Q4,221.15
10	Viga Tipo 2 de 0.4x0.2 metros	21.90	ml	Q 536.00	Q11,738.40
11	Viga Tipo 3 de 0.40x0.20 metros	3.60	ml	Q 800.00	Q2,880.00
12	Viga Tipo 4 de 0.15x0.25 metros	6.55	ml	Q 543.00	Q3,556.65



13	Losa de Concreto espesor 0.10 metros	44.25	m <sup>2</sup>	Q 1,610.00	Q71,242.50
14	Techo de Lamina Troquelada	57.80	m <sup>2</sup>	Q 725.00	Q41,905.00
15	Repello y Cernido Remolineado	170.00	m <sup>2</sup>	Q 107.00	Q18,190.00
16	Piso de Granito	64.00	m <sup>2</sup>	Q 328.00	Q20,992.00
17	Instalacion de Iluminación	12.00	UNIDAD	Q 820.00	Q9,840.00
18	Instalacion de Fuerza	10.00	UNIDAD	Q 490.00	Q4,900.00
19	Puertas de Metal	2.00	UNIDAD	Q 5,525.00	Q11,050.00
20	Ventana de Metal + Vidrio Transparente	19.87	m <sup>2</sup>	Q 1,035.00	Q20,565.45
21	Gradas de Acceso	7.92	m <sup>2</sup>	Q 950.00	Q7,524.00
22	Banqueta de Concreto Espesor 0.07 metros	15.00	m <sup>2</sup>	Q 1,405.00	Q21,075.00
23	Pintura	271.00	m <sup>2</sup>	Q 27.39	Q7,422.69
24	Limpieza Final	1.00	GLOBAL	Q 3,603.51	Q3,603.51

Se verificaron dichos renglones los cuales cumplen con lo contemplado en el contrato No. 10-2013, se considera un avance físico estimado del 100%, según acta de recepción No. 09-2013 de fecha 09 de diciembre de 2013, esta obra ya se encuentra finalizada y al uso de la población.

xii. Mejoramiento Camino Rural Caserío Centro, Paraje Tzununa, Aldea Casa Blanca, Santa María Chiquimula, Totonicapán, ejecutado mediante contrato interinstitucional de cofinanciamiento para la ejecución de proyectos y obras, con el aporte del presupuesto general de egresos del estado, a través de los Consejos Departamentales de Desarrollo, Contrato No. 96-2013 de fecha 02 de agosto de 2013 por un monto de Q. 262,250.00 suscrito entre los señores Pablo Baltazar Batz Cano, Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Totonicapán, Juan Tzoy Calel, Alcalde Municipal de Santa María Chiquimula, Totonicapán y Juan Osorio Joj, Presidente del Comité Mejoramiento Camino Rural Caserío Centro, Paraje Tzununa, Aldea Casa Blanca, Santa María Chiquimula, Totonicapán, se establece que la unidad responsable de la ejecución del proyecto es la Municipalidad de Santa María Chiquimula, Totonicapán para ejecutarlo en un plazo de 3 meses, además se suscribe el Addendum No. 01-2013 de fecha 06 de septiembre de 2013 al contrato No. 96-2013, modificando su cláusula tercera, "Objeto del Contrato" variando el precio unitario y monto contractual total, quedando con valor de Q. 262,000.00, además de la cláusula cuarta tocante a "Del Cofinanciamiento del Proyecto".

Por sus modificaciones el contrato administrativo de ejecución de obra No. 17-2013 de fecha 04 de septiembre de 2013, queda por un monto Q 262,000.00 con un término de plazo de 3 meses, celebrado entre el señor Juan Tzoy Calel,



Alcalde Municipal, el señor Marcos Soc Lux, Sindico Primero Municipal, ambos en representación de la unidad ejecutora Municipalidad de Santa María Chiquimula, Totonicapán y el Señor Rolando Eleuterio Tiu Cua, propietario de la empresa denominada "PROINCI" y la supervisión por parte de la unidad ejecutora a cargo del ingeniero Henry Álvarez Álvarez colegiado No. 7,286.

Se tuvieron a la vista 04 hojas de planos y 08 hojas correspondientes a las especificaciones técnicas, lo anterior descrito firmado, sellado y timbrado por el ingeniero civil Eymard René Baquix Cutz Colegiado No. 8,739. El proyecto inicio el 01 de octubre del 2013 según acta de inicio 21-2013.

El objeto del convenio es cofinanciar y ejecutar el proyecto Mejoramiento Camino Rural Caserío Centro, Paraje Tzununa, Aldea Casa Blanca, Santa María Chiquimula, Totonicapán, El financiamiento para la ejecución del proyecto se acordó conforme los aportes siguientes:

Entidad	Monto	Porcentaje
Consejo de Desarrollo de Totonicapán, CODEDE	Q. 237,500.00	90.65%
Municipalidad de San Francisco El Alto (Unidad Ejecutora)	Q. 23,750.00	9.06%
Consejo Comunitario, (Comité)	Q. 750.00	0.29%
<b>Monto Total del proyecto</b>	<b>Q. 262,000.00</b>	<b>100.00%</b>

El proyecto según términos establecidos en el contrato administrativo 17-2013 corresponde a los siguientes renglones susceptibles de medición:

MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO CENTRO, PARAJE TZUNUNA					
No	RENGLON	CONTRATO			
		CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
4	Bordillo de Concreto de 0.35x0.10 metros	228.00	ml	Q 125.00	Q28,500.00
5	Pavimento Hidráulico Espesor 0.15 metros	433.20	m <sup>2</sup>	Q 360.00	Q155,952.00
6	Corte y Sello de Juntas	258.40	ml	Q 60.00	Q15,504.00
7	Curado de Concreto	456.00	m <sup>2</sup>	Q 25.00	Q11,400.00
8	Pintura en Bordillo Color Amarillo	1.00	GLOBAL	Q 3,505.00	Q3,505.00
9	Limpieza Final	456.00	m <sup>2</sup>	Q 6.00	Q2,736.00

Se verificaron dichos renglones los cuales cumplen con lo contemplado en el contrato No. 17-2013, se considera un avance físico estimado del 100%, según acta de recepción No. 31-2014 de fecha 20 de diciembre de 2013, dicho proyecto



---

se encuentra finalizado y al uso de la población.

### **Comentarios**

a) En caso de daños prematuros de las obras evaluadas o de fallas constructivas debido a dolo o mala fe, los responsables serán las unidades ejecutoras, incluyendo el supervisor municipal y las empresas ejecutoras de las obras.

b) La visitas de campo a los proyectos, en las cuales se evaluaron los aspectos técnicos relacionados con los procesos de planificación y la ejecución de los mismos se realizó en compañía de los supervisores del CODEDE, ingeniero civil Francisco Israel Pérez Hernández colegiado 9,990 y la ingeniera civil Bertah Yolanda Woc Navas de Zamora colegiada 9,203.

c) La evaluación realizada a los proyectos se restringe a los renglones de trabajo contratados y que son susceptibles de ser medidos, ya que varios de los renglones de la obra no son factibles de cuantificar parcial o totalmente y pueden verificarse únicamente durante su ejecución, por lo que cualquier deficiencia imputable a la ejecución, queda bajo la responsabilidad de los encargados de la planificación, construcción, supervisión y autorización de los correspondientes pagos.

d) El material selecto utilizado como base en los proyectos: mejoramiento de camino rural, adoquinamientos y pavimentos, no garantiza la vida útil de los proyectos, se debe usar una base granular o un material estabilizado según especificaciones generales de carreteras.

### **Conclusiones**

i. Según visita de campo, los renglones susceptibles de medición fueron evaluados conforme los renglones de trabajo contratados.

ii. Los Proyectos se encuentran con avance estimado de 100%, además ya se encuentran finalizadas y al uso de la población.

Los siguientes proyectos aún se encuentran en ejecución y dentro del plazo contractual, siendo estos:

**Construcción Infraestructura Agropecuaria (Vivero Forestal), San Francisco El Alto, Totonicapán, avance estimado 80%.**

**Mejoramiento Sistema de Agua Potable, Cabecera Municipal, San Francisco El Alto, Totonicapán, avance estimado 60%.**





---

**Construcción Edificio de Apoyo a Grupo de Mujeres, Cabecera Municipal,  
San Francisco El Alto, avance estimado 80%.**



## **CONSEJO DE DESARROLLO DE HUEHUETENANGO**

### **Limitaciones Al Alcance**

La ejecución de los renglones de trabajo no susceptibles de verificación son responsabilidad del supervisor de la obra y del ejecutor.

### **Información Técnica**

**1. Mejoramiento calle (pavimentación) de Parque Municipal al Calvario, Todos Santos Cuchumatanes, Huehuetenango,** Contrato de Cofinanciamiento número 109-2013 de fecha 18 de septiembre del 2013, suscrito entre el señor José Antonio López Rojas, Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango y el Señor Alfredo Florencio Gómez Pablo, Alcalde Municipal de Todos Santos Cuchumatanes, por un monto de Q.1,399,197.58.

**2. Mejoramiento calle (pavimentación) cabecera municipal Todos Santos Cuchumatanes, Huehuetenango,** Contrato de Cofinanciamiento número 110-2013 de fecha 18 de septiembre del 2013, suscrito entre el señor José Antonio López Rojas, Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango y el Señor Alfredo Florencio Gómez Pablo, Alcalde Municipal de Todos Santos Cuchumatanes, por un monto de Q.892,000.00.

**3. Mejoramiento calle frente a vivienda René Pérez, Cantón Aguacatillo, La Libertad, Huehuetenango,** Contrato de Cofinanciamiento número 064-2013 de fecha 2 de agosto del 2013, suscrito entre el señor José Antonio López Rojas, Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango y el Señor Carlos Rubilio Rivas Rivas, Alcalde Municipal de La Libertad, por un monto de Q.392,434.80.

**4. Mejoramiento calle frente a vivienda José Ángel Castillo, Cantón El Aguacatillo limite Aldea El Naranjo I, La Libertad, Huehuetenango,** Contrato de Cofinanciamiento número 065-2013 de fecha 2 de agosto del 2013, suscrito entre el señor José Antonio López Rojas, Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango y el Señor Carlos Rubilio Rivas Rivas, Alcalde Municipal de La Libertad, por un monto de Q.544,689.60.

**5. Mejoramiento calle atrás vivienda Augusto López Cabecera Municipal, La Libertad, Huehuetenango,** Contrato de Cofinanciamiento número 066-2013 de fecha 2 de agosto del 2013, suscrito entre el señor José Antonio López Rojas, Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango y el Señor Carlos Rubilio Rivas Rivas, Alcalde Municipal de La Libertad, por un monto de Q.269,633.27.



**6. Mejoramiento calle frente vivienda Israel Samayoa, Cabecera Municipal, La Libertad, Huehuetenango,** Contrato de Cofinanciamiento número 070-2013 de fecha 9 de agosto del 2013, suscrito entre el señor José Antonio López Rojas, Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango y el Señor Carlos Rubilio Rivas Rivas, Alcalde Municipal de La Libertad, por un monto de Q.255,842.00.

**7. Ampliación sistema de agua potable (línea de conducción) lado norte cabecera municipal, San Juan Ixcoy, Huehuetenango,** Contrato de Cofinanciamiento número 028-2013 de fecha 12 de julio del 2013, suscrito entre el señor José Antonio López Rojas, Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango y el Señor Jorge Mateo Ramírez González, Alcalde Municipal de San Juan Ixcoy, por un monto de Q.872,643.42.

**8. Ampliación sistema de agua potable Cantón San Sebastián, Aldea Pie de la Cuesta, San Juan Ixcoy, Huehuetenango,** Contrato de Cofinanciamiento número 042-2013 de fecha 18 de julio del 2013, suscrito entre el señor José Antonio López Rojas, Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango y el Señor Jorge Mateo Ramírez González, Alcalde Municipal de San Juan Ixcoy, por un monto de Q.1,491,861.30.

**9. Mejoramiento carreteras de terracería Aldea Calhuitz a Ucachoj, San Sebastián Coatan, Huehuetenango,** Contrato de Cofinanciamiento número 012-2013 de fecha 6 de junio del 2013, suscrito entre el señor José Antonio López Rojas, Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango y el Señor Juan Sebastián Nicolás Diego Juan, Alcalde Municipal de San Sebastián Coatan por un monto de Q.520,000.00.

**10. Mejoramiento carreteras de terracería Aldea Quecna a Nanmtetac, San Sebastián Coatan, Huehuetenango,** Contrato de Cofinanciamiento número 011-2013 de fecha 5 de junio del 2013, suscrito entre el señor José Antonio López Rojas, Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango y el Señor Juan Sebastián Nicolás Diego Juan, Alcalde Municipal de San Sebastián Coatan por un monto de Q.896,190.25.

## **Evaluación Técnica**

### **1. Proyecto de Mejoramiento calle (pavimentación) de Parque Municipal al Calvario, Todos Santos Cuchumatanes, Huehuetenango.**

Consiste en el corte de cajuela, fundición de pavimento, bordillos, base de selecto compactada, cortes y sellos de juntas y rejillas metálicas.



Se adjunto copia del Acta de inicio No 10-2013 de fecha 16 de octubre del 2013, firmada por el señor Gustavo Adolfo Silvestre Reyes, Secretario Municipal y el señor Higino Bautista Mendoza, Alcalde Municipal A.C.C.

El plazo de ejecución del proyecto es de 3 meses, el cual vence el 16 de enero del 2014.

En el informe de supervisión de fecha 20 de enero del 2014, del Ingeniero Samuel Gómez, Supervisor de proyectos del Consejo de Desarrollo de Huehuetenango, se indica un avance físico del 100%.

El proyecto en el momento que se realizó la visita el 4 de febrero del 2014, conjuntamente con Ingeniero Samuel Gómez, supervisor de proyectos del Consejo de Desarrollo de Huehuetenango, está finalizado y en funcionamiento y con los datos de los renglones medidos se determinó un avance físico estimado en 100%.

En lo que respecta al material de suelo para la base del pavimento que se indica en planos y especificaciones se considera no ser el más adecuado para este tipo de proyectos, de acuerdo a lo que se indica en el libro de las Especificaciones Generales para Construcción de Carreteras y Puentes, de la Dirección General de Caminos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda de la República de Guatemala, Edición diciembre, 2000.

**RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICION**

No	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD EJECUTADA	%
5	Bordillo de 0.10 x 0.50 mt	ml	550	550	100
7	pavimentación t= 0.20 mt	mt2	1693.8	1693.8	100
8	cortes y Sellos de juntas	ml	830	830	100
10	Rejillas Metálicas	ml	17.1	17.1	100

Se presentaron fotocopias de la bitácora de campo, pruebas de laboratorio, fotocopia de la resolución del Ministerio de Ambiente, fotocopia de las fianzas de cumplimiento de contrato y anticipo y fotocopia de planos timbrados, sellados y firmados por profesional.

**2. Proyecto de Mejoramiento calle (pavimentación) cabecera municipal Todos Santos Cuchumatanes, Huehuetenango.**

Consiste en la base de selecto compactada, fundición de pavimento, bordillo de concreto y juntas longitudinales y transversales.



Se adjunto copia del Acta de inicio No 08-2013 de fecha 24 de septiembre del 2013, firmada por el señor Gustavo Adolfo Silvestre Reyes, Secretario Municipal y el señor Higinio Bautista Mendoza, Alcalde Municipal A.C.C.

El plazo de ejecución del proyecto es de 3 meses y tiene una ampliación de un mes, por lo que el plazo vence el 24 de enero del 2014.

Se adjunto copia del Addendum al contrato de cofinanciamiento 110-2013 para la ejecución del proyecto Mejoramiento calle (pavimentación) cabecera municipal Todos Santos Cuchumatanes, Huehuetenango, de fecha 17 de diciembre del 2013, donde acuerda una prórroga de tiempo por un mes para la finalización de la obra.

En el informe de supervisión de fecha 10 de diciembre del 2014, del Ingeniero Samuel Gómez, Supervisor de proyectos del Consejo de Desarrollo de Huehuetenango, se indica un avance físico del 90%.

El proyecto en el momento que se realizó la visita el 4 de febrero del 2014, conjuntamente con el Ingeniero Samuel Gómez, supervisor de proyectos del Consejo de Desarrollo de Huehuetenango, está en funcionamiento y con los datos de los renglones medidos y observados se determinó un avance físico estimado en 90%.

En lo que respecta al material de suelo para la base del pavimento que se indica en planos y especificaciones se considera no ser el más adecuado para este tipo de proyectos, de acuerdo a lo que se indica en el libro de las Especificaciones Generales para Construcción de Carreteras y Puentes, de la Dirección General de Caminos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda de la República de Guatemala, Edición diciembre, 2000.

**RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICION**

No	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD EJECUTADA	%
3	Pavimento de concreto Hidráulico	mt2	1189.3	1189.3	90
4	Juntas Longitudinales y Transversales	ml	650	650	90
8	Bordillo	ml	480	480	90

Se presentaron fotocopias de la bitácora de campo, pruebas de laboratorio, fotocopia de la resolución del Ministerio de Ambiente, fotocopia de las fianzas de cumplimiento de contrato y anticipo y fotocopia de planos timbrados, sellados y



firmados por profesional.

### 3. Proyecto de Mejoramiento calle frente a vivienda René Pérez, Cantón Aguacatillo, La Libertad, Huehuetenango.

Consiste en la colocación de base, fundición de pavimento y bordillo.

Se adjunto copia del Acta de inicio No 30-2013 de fecha 11 de septiembre del 2013, firmada por la señora Saira Madal López Martínez, Secretaria Municipal y el señor Carlos Rubelio Rivas Rivas, Alcalde Municipal.

El plazo de ejecución del proyecto es de 4 meses y tiene una ampliación de 1 mes por lo que vence el 11 de febrero del 2014.

Se adjunto copia del Addendum al contrato de cofinanciamiento 064-2013 para la ejecución del proyecto Mejoramiento calle frente a vivienda René Pérez, Cantón Aguacatillo, La Libertad, Huehuetenango, de fecha 29 de noviembre del 2013, donde acuerda un plazo de tiempo por cinco meses para la finalización de la obra.

En el informe de supervisión de fecha 23 de diciembre del 2014, del Ingeniero José Herrera, Supervisor de proyectos del Consejo de Desarrollo de Huehuetenango, se indica un avance físico del 100%.

El proyecto en el momento que se realizó la visita el 6 de febrero del 2014, conjuntamente con el Ingeniero José Herrera, supervisor de proyectos del Consejo de Desarrollo de Huehuetenango, está finalizado y en funcionamiento y con los datos de los renglones medidos y observados se determinó un avance físico estimado en 100%.

En lo que respecta al material de suelo para la base del pavimento que se indica en planos y especificaciones se considera no ser el más adecuado para este tipo de proyectos, de acuerdo a lo que se indica en el libro de las Especificaciones Generales para Construcción de Carreteras y Puentes, de la Dirección General de Caminos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda de la República de Guatemala, Edición diciembre, 2000.

#### RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICION

No	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD EJECUTADA	%
4	losa de concreto de 0.20 mt de espesor	mt2	714	714	100
5	Bordillo de 0.10 x 0.45 mt	ml	255	255	100



Se presentaron fotocopias de la bitácora de campo, pruebas de laboratorio, fotocopia de la resolución del Ministerio de Ambiente, fotocopia de las fianzas de cumplimiento de contrato y anticipo y fotocopia de planos timbrados, sellados y firmados por profesional.

#### **4. Proyecto Mejoramiento calle frente a vivienda José Ángel Castillo, Cantón El Aguacatillo limite Aldea El Naranjo I, La Libertad, Huehuetenango.**

Consiste en la construcción de transversal para drenaje pluvial + rejilla de 1 m, colocación de base, fundición de pavimento y bordillo.

Se adjunto copia del Acta de inicio No 29-2013 de fecha 11 de septiembre del 2013, firmada por la señora Saira Madai López Martínez, Secretaria Municipal y el señor Carlos Rubelio Rivas Rivas, Alcalde Municipal.

El plazo de ejecución del proyecto es de 4 meses y tiene una ampliación de 1 mes por lo que vence el 11 de febrero del 2014.

Se adjunto copia del Addendum al contrato de cofinanciamiento 065-2013 para la ejecución del proyecto Mejoramiento calle frente a vivienda José Ángel Castillo, Cantón El Aguacatillo limite Aldea El Naranjo I, La Libertad, Huehuetenango, de fecha 29 de noviembre del 2013, donde acuerda un plazo de tiempo por cinco meses para la finalización de la obra.

En el informe de supervisión de fecha 23 de diciembre del 2014, del Ingeniero José Herrera, Supervisor de proyectos del Consejo de Desarrollo de Huehuetenango, se indica un avance físico del 90%.

El proyecto en el momento que se realizó la visita el 6 de febrero del 2014, conjuntamente con el Ingeniero José Herrera, supervisor de proyectos del Consejo de Desarrollo de Huehuetenango, está en funcionamiento y el plazo contractual estaba vigente hasta 11 de febrero del 2014 y con los datos de los renglones medidos y observados se determinó un avance físico estimado en 90%.

En lo que respecta al material de suelo para la base del pavimento que se indica en planos y especificaciones se considera no ser el más adecuado para este tipo de proyectos, de acuerdo a lo que se indica en el libro de las Especificaciones Generales para Construcción de Carreteras y Puentes, de la Dirección General de Caminos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda de la República de Guatemala, Edición diciembre, 2000.

### **RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICION**



No	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD EJECUTADA	%
2	Transversal (drenaje pluvial) + rejilla	u	1	1	100
4	losa de concreto de 0.20 mt de espesor	mt2	950.16	950.16	90
5	Bordillo de 0.10 x 0.45 mt	ml	342.4	342.4	90

Se presentaron fotocopias de la bitácora de campo, pruebas de laboratorio, fotocopia de la resolución del Ministerio de Ambiente, fotocopia de las fianzas de cumplimiento de contrato y anticipo y fotocopia de planos timbrados, sellados y firmados por profesional.

### **5. Proyecto Mejoramiento calle atrás vivienda Augusto López Cabecera Municipal, La Libertad, Huehuetenango.**

Consiste en la colocación de base, muro de contención de concreto ciclópeo, fundición de pavimento y bordillo.

Se adjunto copia del Acta de inicio No 31-2013 de fecha 11 de septiembre del 2013, firmada por la señora Saira Madai López Martínez, Secretaria Municipal y el señor Carlos Rubelio Rivas Rivas, Alcalde Municipal.

El plazo de ejecución del proyecto es de 4 meses y tiene una ampliación de 1 mes por lo que vence el 11 de febrero del 2014.

Se adjunto copia del Addendum al contrato de cofinanciamiento 065-2013 para la ejecución del proyecto Mejoramiento calle atrás vivienda Augusto López Cabecera Municipal, La Libertad, Huehuetenango, de fecha 10 de enero del 2014, donde acuerda aceptar el documento de cambio referente al decremento de 62.47 m2 de trabajos preliminares, 62.47 mt2 de colocación de base , 52.73 m2 de losa de concreto de 0.20 mt de espesor, 17.01 ml de bordillo y 62.47 ml de limpieza final y el documento de incremento de 8.366 ml de muro de contención de concreto ciclópeo.

En la visita de campo se pudo comprobar que si es necesario el incremento del muro de contención ya que se debe proteger una longitud de 8.36 metros lineales de fundición de pavimento.

Se adjunto copia del Addendum al contrato de cofinanciamiento 065-2013 para la ejecución del proyecto Mejoramiento calle atrás vivienda Augusto López Cabecera Municipal, La Libertad, Huehuetenango, de fecha 7 de enero del 2014, donde acuerda otorgar una prórroga de tiempo de un mes más para la finalización del proyecto.





En el informe de supervisión de fecha 17 de octubre del 2013, del Ingeniero José Herrera, Supervisor de proyectos del Consejo de Desarrollo de Huehuetenango, se indica un avance físico del 50%. No se presentó último informe de supervisión al mes de diciembre del 2013.

El proyecto en el momento que se realizó la visita el 6 de febrero del 2014, conjuntamente con el Ingeniero José Herrera, supervisor de proyectos del Consejo de Desarrollo de Huehuetenango, está con el plazo vigente hasta el 11 de febrero del 2014 y con los datos de los renglones medidos y observados se determino un avance físico estimado en 50%, el proyecto se encuentra en ejecución con personal laborando y materiales en obra.

En lo que respecta al material de suelo para la base del pavimento que se indica en planos y especificaciones se considera no ser el más adecuado para este tipo de proyectos, de acuerdo a lo que se indica en el libro de las Especificaciones Generales para Construcción de Carreteras y Puentes, de la Dirección General de Caminos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda de la República de Guatemala, Edición diciembre, 2000.

**RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICION**

UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	Orden Cambio		CANTIDAD EJECUTADA	%
		decremento	incremento		
ml	24.00		8.36	32.36	100
mt2	327.90	52.73		140.00	50
mi	97.40	17.01		40.00	50

Se presentaron fotocopias de la bitácora de campo, pruebas de laboratorio, fotocopia de la resolución del Ministerio de Ambiente, fotocopia de las fianzas de cumplimiento de contrato y anticipo y fotocopia de planos timbrados, sellados y firmados por profesional.

**6. Proyecto Mejoramiento calle frente vivienda Israel Samayoa, Cabecera Municipal, La Libertad, Huehuetenango.**

Consiste en la modificación del drenaje existente, colocación de base, fundición de pavimento y bordillo.

Se adjunto copia del Acta de inicio No 02-2013 de fecha 25 de septiembre del 2013, firmada por la señora Saira Madai López Martínez, Secretaria Municipal y el señor Carlos Rubelio Rivas Rivas, Alcalde Municipal.



El plazo de ejecución del proyecto es de 4 meses, el cual vence el 25 de enero del 2014.

En el informe de supervisión de fecha 22 de enero del 2014, del Ingeniero José Herrera, Supervisor de proyectos del Consejo de Desarrollo de Huehuetenango, se indica un avance físico del 100%.

El proyecto en el momento que se realizó la visita el 6 de febrero del 2014, conjuntamente con el Ingeniero José Herrera, supervisor de proyectos del Consejo de Desarrollo de Huehuetenango está finalizado y en funcionamiento y con los datos de los renglones medidos y observados se determinó un avance físico estimado en 100%.

En lo que respecta al material de suelo para la base del pavimento que se indica en planos y especificaciones se considera no ser el más adecuado para este tipo de proyectos, de acuerdo a lo que se indica en el libro de las Especificaciones Generales para Construcción de Carreteras y Puentes, de la Dirección General de Caminos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda de la República de Guatemala, Edición diciembre, 2000.

**RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICION**

No	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD EJECUTADA	%
4	losa de concreto de 0.20 mt de espesor	mt2	319.6	319.6	100
5	Bordillo	ml	192	192	100

Se presentaron fotocopias de la bitácora de campo, pruebas de laboratorio, fotocopia de la resolución del Ministerio de Ambiente, fotocopia de las fianzas de cumplimiento de contrato y anticipo y fotocopia de planos timbrados, sellados y firmados por profesional.

**7. Proyecto Ampliación sistema de agua potable (línea de conducción) lado norte cabecera municipal, San Juan Ixcoy, Huehuetenango.**

Consiste en la construcción de una captación, línea de conducción, cajas rompe presión, caja distribuidora de caudales, válvulas de aire, válvulas de limpieza, pasos de zanjón, paso aéreo y una caseta + sistema de cloración de agua.

Se adjunto copia del Acta de inicio No 08-2013 de fecha 18 de septiembre del 2013, firmada por el señor Marvin Alberto Villatoro Palacios, Secretario Municipal y el señor Jorge Mateo Ramírez González, Alcalde Municipal.



El plazo de ejecución del proyecto es de 7 meses y vence el 18 de abril del 2014.

En el informe de supervisión de fecha 15 de noviembre del 2013, del Ingeniero Samuel Gómez, Supervisor de proyectos del Consejo de Desarrollo de Huehuetenango, se indica un avance físico del 30%.

El proyecto en el momento que se realizó la visita el 13 de febrero del 2014, conjuntamente con el Ingeniero Ervin Leonardo Villatoro, supervisor de proyectos de la Municipalidad de San Juan Ixcoy está en ejecución y con el plazo vigente hasta el 18 de abril del 2014 y con los datos de los renglones medidos y observados es posible cuantificar un avance físico estimado en 30%, se han realizado trabajos adicionales a la fecha del informe pero no se han avalado.

La línea de conducción no se pudo verificar por estar instalada y enterrada pero se observaron las cajas rompe presión, cajas de válvulas de aire y limpieza.

**RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICION**

No	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD EJECUTADA	%
2	CAPTACION (1 UNIDAD)	M3	3.5	3.5	100
4	CAJA ROMPEPRESION CON VALCULA DE FLOTE (1 m3 c/u = 2 m3)	UNIDAD	2	1	50
5	CAJA DISTRIBUIDORA DE CAUDALES DE 3 VERTEDEROS	UNIDAD	1	1	100
6	VALVULA DE AIRE	UNIDAD	8	1	30
7	VALVULA DE LIMPIEZA	UNIDAD	2	1	30
9	PASO AEREO ( 1 UNIDAD)	ML	30	30	100
10	CASETA + SISTEMA DE CLORACION DE AGUA	M2	3.85	3.85	100

Se presentaron fotocopias de la bitácora de campo, pruebas de laboratorio, fotocopia de la resolución del Ministerio de Ambiente, fotocopia de las fianzas de cumplimiento de contrato y anticipo y fotocopia de planos timbrados, sellados y firmados por profesional.

**8. Proyecto Ampliación sistema de agua potable Cantón San Sebastián, Aldea Pie de la Cuesta, San Juan Ixcoy, Huehuetenango.**

Consiste en la construcción de una captación, línea de conducción, un tanque de distribución, línea de distribución, cajas rompe presión, válvulas de aire, válvulas



de limpieza, pasos de zanjón, pasos aéreos, conexiones domiciliarias y una caseta + sistema de cloración de agua.

Se adjunto copia del Acta de inicio No 09-2013 de fecha 18 de septiembre del 2013, firmada por el señor Marvin Alberto Villatoro Palacios, Secretario Municipal y el señor Jorge Mateo Ramírez González, Alcalde Municipal.

El plazo de ejecución del proyecto es de 7 meses y vence el 18 de abril del 2014.

En el informe de supervisión de fecha 17 de febrero del 2014, del Ingeniero Ervin Leonardo Villatoro, Supervisor de proyectos de la Municipalidad de San Juan Ixcoy, se indica un avance físico del 45.25%. No se presentó informe de supervisión en el Formulario de Evaluación de obras y proyectos por parte del Consejo.

El proyecto en el momento que se realizó la visita el 13 de febrero del 2014, conjuntamente con el Ingeniero Ervin Leonardo Villatoro, supervisor de proyectos de la Municipalidad de San Juan Ixcoy está en ejecución y con el plazo vigente hasta el 18 de abril del 2014 y con los datos de los renglones medidos y observados se determinó un avance físico estimado en 45%.

**RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICION**

No	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD EJECUTADA	%
1	CAPTACION (1 UNIDAD)	M3	1	1	100
2	Tanque de distribución ( 1 unidad)	m3	90	90	100
4	válvula de aire	UNIDAD	3	1	30
5	válvula de limpieza	UNIDAD	6	1	30

Se presentaron fotocopias de la bitácora de campo, pruebas de laboratorio, fotocopia de la resolución del Ministerio de Ambiente, fotocopia de las fianzas de cumplimiento de contrato y anticipo y fotocopia de planos timbrados, sellados y firmados por profesional.

**9. Proyecto Mejoramiento carreteras de terracería Aldea Calhuitz a Ucahoj, San Sebastián Coatan, Huehuetenango.**

Consiste en la construcción de transversales, cabezal, cajas de concreto ciclópeo y tendido y compactación de balasto.

Se adjunto copia del Acta de inicio No 06-2013 de fecha 31 de julio del 2013,



firmada por el señor Humberto Valiery García Sebastián, Secretaria Municipal y el señor Tomas Miguel Sebastián, Alcalde Municipal.

El plazo de ejecución del proyecto es de 4 meses y tiene una ampliación de 2 meses por lo que vence el 31 de enero del 2014.

Se adjunto copia del Addendum al contrato de cofinanciamiento 012-2013 para la ejecución del proyecto Mejoramiento carreteras de terracería Aldea Calhuitz a Ucahoj, San Sebastián Coatan, Huehuetenango, de fecha 27 de noviembre del 2013, donde acuerda otorgar una prórroga de tiempo de dos meses más para la finalización del proyecto hasta el 31 de enero del 2014.

En el informe de supervisión de fecha 30 de noviembre del 2013, del Ingeniero Saúl Palacios Palacios, Supervisor de proyectos del Consejo de Desarrollo de Huehuetenango, se indica un avance físico del 100%.

El proyecto en el momento que se realizó la visita el 14 de febrero del 2014, conjuntamente con el Ingeniero Saúl Palacios Palacios, Supervisor de proyectos del Consejo de Desarrollo de Huehuetenango, está finalizado y en funcionamiento y con los datos de los renglones medidos y observados se determinó un avance físico estimado en 100%.

**RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICION**

No	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD EJECUTADA	%
1	transversal	ml	45.00	45.00	100
2	cabezal, cajas de concreto ciclópeo	m3	63.00	63.00	100
3	tendido, compactación de balasto	m3	1660.00	1660.00	100

Se presentaron fotocopias de la bitácora de campo, pruebas de laboratorio, fotocopia de la resolución del Ministerio de Ambiente, fotocopia de las fianzas de cumplimiento de contrato y anticipo y fotocopia de planos timbrados, sellados y firmados por profesional.

**10. Proyecto Mejoramiento carreteras de terracería Aldea Quecna a Nanmtetac, San Sebastián Coatan, Huehuetenango.**

Consiste en la conformación de la subrasante, conformación de cuneta natural, drenajes transversales y balasto.

Se adjunto copia del Acta de inicio No 07-2013 de fecha 31 de julio del 2013, firmada por el señor Humberto Valiery García Sebastián, Secretaria Municipal y el señor Tomas Miguel Sebastián, Alcalde Municipal.



El plazo de ejecución del proyecto es de 4 meses y tiene una ampliación de 2 meses por lo que vence el 31 de enero del 2014.

Se adjunto copia del Addendum al contrato de cofinanciamiento 011-2013 para la ejecución del proyecto Mejoramiento carreteras de terracería Aldea Quecna a Nanmtetac, San Sebastián Coatan, Huehuetenango, de fecha 27 de noviembre del 2013, donde acuerda otorgar una prórroga de tiempo de dos meses más para la finalización del proyecto hasta el 31 de enero del 2014.

En el informe de supervisión de fecha 28 de noviembre del 2013, del Ingeniero Saúl Palacios Palacios, Supervisor de proyectos del Consejo de Desarrollo de Huehuetenango, se indica un avance físico del 100%.

El proyecto en el momento que se realizó la visita el 14 de febrero del 2014 conjuntamente con el Ingeniero Saúl Palacios Palacios, Supervisor de proyectos del Consejo de Desarrollo de Huehuetenango, está finalizado y en funcionamiento y con los datos de los renglones medidos y observados se determinó un avance físico estimado de un 100%.

**RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICION**

No	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD EJECUTADA	%
3	conformación de cuneta natural	ml	5039.00	5039.00	100
4	drenajes transversales con tubo de 24"	unidad	13.00	13.00	100
5	drenajes transversales con tubo de 30"	unidad	2.00	2.00	100
6	balasto	mt3	3388.00	3388.00	100

Se presentaron fotocopias de la bitácora de campo, pruebas de laboratorio, fotocopia de la resolución del Ministerio de Ambiente, fotocopia de las fianzas de cumplimiento de contrato y anticipo y fotocopia de planos timbrados, sellados y firmados por profesional.

**Comentarios**

Los trabajos contaron con supervisión técnica por parte del Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango.

En caso que los proyectos ejecutados presentaran posteriormente, deficiencias constructivas por dolo o mala fe, la responsabilidad será del Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango, Unidades Ejecutoras y de las empresas constructoras.



En los proyectos ejecutados, se cuenta con renglones de trabajo que por sus características y por estar ya finalizados, no es posible establecer su cantidad y calidad (movimiento de tierras, compactación de la base, etc.), por lo que cualquier falla en estos, será responsabilidad de los supervisores de la obra (Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango, Unidades Ejecutoras y de las empresas constructoras), ya que debieron velar que dichos renglones se ejecutaran conforme a las especificaciones técnicas, para el buen funcionamiento y la vida útil de la obra.

La documentación técnica relacionada con la ejecución de los proyectos, fue proporcionada por autoridades del Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango, la cual fue evaluada y revisada en las oficinas de dicha institución.

En los proyectos de fundición de pavimento, se observó que en los planos y en las especificaciones técnicas, se indica colocar base de material selecto, el cual no cumple con las características que se indican en el libro azul.

### **Conclusiones**

Derivado de los resultados de la evaluación efectuada a los proyectos se estableció lo siguiente:

Se estima un avance físico del 100% de los proyectos: 1) Mejoramiento calle (pavimentación) de Parque Municipal al Calvario, Todos Santos Cuchumatanes, Huehuetenango; 2) Mejoramiento calle frente a vivienda René Pérez, Cantón Aguacatillo, La Libertad, Huehuetenango; 3) Mejoramiento calle frente vivienda Israel Samayoa, Cabecera Municipal, La Libertad, Huehuetenango; 4) Mejoramiento carreteras de terracería Aldea Calhuitz a Ucahoj, San Sebastián Coatan, Huehuetenango y 5) Mejoramiento carreteras de terracería Aldea Quecna a Nanmtetac, San Sebastián Coatan, Huehuetenango. Estos proyectos están en funcionamiento y cumplen con lo establecido en los planos y las especificaciones técnicas.

El proyecto Mejoramiento calle (pavimentación) cabecera municipal Todos Santos Cuchumatanes, Huehuetenango y el proyecto Mejoramiento calle frente a vivienda José Ángel Castillo, Cantón El Aguacatillo limite Aldea El Naranjo I, La Libertad, Huehuetenango está, se encuentran en ejecución con un avance físico estimado del 90%.

El proyecto Mejoramiento calle atrás vivienda Augusto López Cabecera Municipal, La Libertad, Huehuetenango, está en ejecución con un avance físico estimado del 50%.



El Proyecto Ampliación sistema de agua potable (línea de conducción) lado norte cabecera municipal, San Juan Ixcoy, Huehuetenango esta en ejecución con tiempo contractual vigente y un avance físico estimado del 30%.

El Proyecto Ampliación sistema de agua potable Cantón San Sebastián, Aldea Pie de la Cuesta, San Juan Ixcoy, Huehuetenango esta en ejecución con tiempo contractual vigente y un avance físico estimado del 45%.

Durante la visita de campo realizada a proyectos de Pavimentación y mejoramiento de calles, no se observaron hundimientos, fisuras ni daños estructurales en aquellos renglones susceptibles de medición y que se tuvieron a la vista.

## ÁREA TÉCNICA

### DEFICIENTE PLANIFICACIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 1 Consejo De Desarrollo De Huehuetenango).

#### Condición

En los proyectos: **1) Mejoramiento calle (pavimentación) de Parque Municipal al Calvario, Todos Santos Cuchumatanes, Huehuetenango**, Contrato de Cofinanciamiento número 109-2013 de fecha 18 de septiembre del 2013, suscrito entre el señor José Antonio López Rojas, Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango y el Señor Alfredo Florencio Gómez Pablo, Alcalde Municipal de Todos Santos Cuchumatanes, por un monto de Q.1,399,197.58; **2) Mejoramiento calle (pavimentación) cabecera municipal Todos Santos Cuchumatanes, Huehuetenango**, Contrato de Cofinanciamiento número 110-2013 de fecha 18 de septiembre del 2013, suscrito entre el señor José Antonio López Rojas, Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango y el Señor Alfredo Florencio Gómez Pablo, Alcalde Municipal de Todos Santos Cuchumatanes, por un monto de Q.892,000.00; **3) Mejoramiento calle frente a vivienda René Pérez, Cantón Aguacatillo, La Libertad, Huehuetenango**, Contrato de Cofinanciamiento número 064-2013 de fecha 2 de agosto del 2013, suscrito entre el señor José Antonio López Rojas, Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango y el Señor Carlos Rubilio Rivas Rivas, Alcalde Municipal de La Libertad, por un monto de Q.392,434.80; **4) Mejoramiento calle frente a vivienda José Ángel Castillo, Cantón El Aguacatillo limite Aldea El Naranja I, La Libertad, Huehuetenango**, Contrato de Cofinanciamiento número 065-2013 de fecha 2 de agosto del 2013, suscrito entre el señor José Antonio López Rojas, Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango y el Señor Carlos Rubilio Rivas Rivas, Alcalde Municipal de La Libertad, por un monto de Q.544,689.60; **5)**





**Mejoramiento calle atrás vivienda Augusto López Cabecera Municipal, La Libertad, Huehuetenango**, Contrato de Cofinanciamiento número 066-2013 de fecha 2 de agosto del 2013, suscrito entre el señor José Antonio López Rojas, Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango y el Señor Carlos Rubilio Rivas Rivas, Alcalde Municipal de La Libertad, por un monto de Q.269,633.27; **6) Mejoramiento calle frente vivienda Israel Samayoa, Cabecera Municipal, La Libertad, Huehuetenango**, Contrato de Cofinanciamiento número 070-2013 de fecha 9 de agosto del 2013, suscrito entre el señor José Antonio López Rojas, Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango y el Señor Carlos Rubilio Rivas Rivas, Alcalde Municipal de La Libertad, por un monto de Q.255,842.00. El material utilizado en la base, según lo indicado en planos y en especificaciones no cumple con las Especificaciones Generales para Construcción de Carreteras y Puentes, de la Dirección General de Caminos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda de la Republica de Guatemala, Edición diciembre, 2000.

### **Criterio**

El Acuerdo Interno No.09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Control Interno Gubernamental, Norma 1 Normas de Aplicación General, en el numeral 1.2 Estructura de Control Interno, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno que promueve un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detención...” La Norma 2.6 Documentos de respaldo, establece que “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.”

### **Causa**

Incumplimiento del Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo, al no verificar que el Director y los supervisores de Obras del Consejo Departamental de Desarrollo revisen los planos constructivos y Especificaciones Técnicas de los proyectos para que estos cumplan con las normas de construcción de carreteras de Guatemala.

### **Efecto**

Existen incongruencias entre lo planificado y las normas de construcción de



---

carreteras.

### **Recomendación**

El presidente del Consejo Departamental de Desarrollo, debe girar instrucciones al Director Ejecutivo y los supervisores de Obras, a efecto que revisen los planos constructivos y Especificaciones Técnicas de los proyectos para que estos cumplan con las normas de construcción de carreteras de Guatemala.

### **Comentarios De Los Responsables**

**El Ing. José Alberto Herrera Guevara** en oficio s/n de fecha 18 de marzo del 2014, manifiesta: Me permito indicar que como supervisor de proyectos del CODEDEH, de la Secretaria de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, dentro de mis funciones se encuentra el emitir opiniones respecto de los expedientes que se presentan a Consejo de Desarrollo para ejecución, más NO establece que yo pueda emitir dictámenes, ya que son los entes rectores los encargados de dicha función (Dirección de Caminos y Unidad Técnica Departamental UTD).

También me permito indicarle con respecto a la causa del referido hallazgo, que en el departamento de supervisión se realiza una revisión del expediente, en el cual se revisa que las cantidades y unidades de medida coincidan con los planos, especificaciones y presupuesto, y si la planificación presenta deficiencias, se emite una opinión No Favorable, de tal forma que la Unidad Ejecutora o sea la Municipalidad pueda mejorar dicha planificación, pero debido a que los contratos de esta unidad de supervisión no permiten dictaminar, no ha tenido eco en dichos aspectos, por lo que se ha cumplido con lo que establece el manual de procedimientos para supervisores de Consejos Departamentales de Desarrollo de la Secretaria de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia en la página 20 donde indica el flujo de procedimientos a la revisión de expedientes en el CODEDE previo al Dictamen de la UTD y en la página 21 indica el flujo de procedimientos del dictamen de la UTD, las cuales se adjunta al presente informe.

También me permito manifestarle que el ente Rector de estos proyectos son la Dirección de Caminos, los cuales son los indicados de verificar que la planificación fue elaborada conforme a los manuales y códigos vigentes en nuestro país, el cual dicha institución no ha cumplido con dicha función, el cual solo emite un oficio donde evaden dicho cumplimiento.

Al igual de los anterior, la Ley de Consejos de Desarrollo indica en el Artículo 25, que los Consejos Regionales y Departamentales debe de contar con una Unidad Técnica responsable de asesorar en la elaboración y seguimiento de la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo y pre-inversión pública en la región y departamento, según corresponda y otras que se le asigne el reglamento respectivo. Y en el Reglamento de dicha ley en el Artículo 41, en el



inciso j). Indica lo siguiente: Analizar y dictaminar sobre las demandas identificadas y priorizadas por los Consejos Departamentales y Municipales de Desarrollo, por lo cual dicha Unidad Técnica está incumpliendo con dicho mandato, ya que emite un oficio donde esquivan dicha responsabilidad.

Sin embargo con el afán de que los trabajos realizados sean de calidad, como puede corroborarse en bitácora, tomando en cuenta lo establecido en la Sección 308 del Libro Azul, que nos indica que podemos colocar un suelo cemento para base utilizando un material selecto que sea de origen de ceniza volcánica (arena blanca) en conjunto con cierto porcentaje de cemento, lo cual nos lleva a estabilizar dicha base cumpliendo con un CBR mínimo del 30%, y según la sección 307.08 que indica que el espesor de dicha base no debe ser menor a 100mm ni mayor a 500mm. Respecto a esta situación me permito informarle que para los proyectos Mejoramiento calle frente a vivienda René Pérez, Cantón Aguacatillo, La Libertad, contrato No. 064-2013, Mejoramiento calle frente a vivienda José Ángel Castillo, Cantón El Aguacatillo límite Aldea El Naranjo I, La Libertad, contrato No. 065-2013, Mejoramiento calle atrás vivienda Augusto López Cabecera, La Libertad, Contrato No. 066-2013 y Mejoramiento calle frente vivienda Israel Samayoa, Cabecera Municipal, La Libertad, contrato No. 70-2013, todos del departamento de Huehuetenango, se hicieron las sugerencias y recomendaciones pertinentes a cada uno, con la finalidad de garantizar la buena ejecución del proyecto así como también el de prolongar su vida útil. Para minimizar la debilidad en la planificación se solicitó para cada uno de ellos las respectivas memorias de cálculo y diseño de mezclas, las cuales se encuentran adjuntos al presente.

Por todo lo anterior, podemos afirmar que no obstante no ser nuestra responsabilidad, si se revisaron las planificaciones de los proyectos antes mencionados, para lo cual se adjuntan las opiniones emitidas en su momento, haciendo las sugerencias que se consideran pertinentes con el objeto de que los proyectos cumplan con las normas de construcción de carreteras de Guatemala, por lo que en obra los proyectos si cumplen con las Especificaciones Generales para Construcción de Carreteras y Puentes, de la Dirección General de Caminos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda de la República de Guatemala., como se puede verificar con toda la documentación que se adjunta.

**El Ingeniero Samuel Palacios** en oficio s/n de fecha 18 de marzo del 2014, manifiesta: En relación al Hallazgo No. 3 Deficiente planificación me permito indicar que como supervisor de proyectos del CODEDEH, según Contrato Administrativo No. 22-2013 y 379-2013 de la Secretaria de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, dentro de mis funciones se encuentra el emitir opiniones respecto de los expedientes que se presentan a Consejo de Desarrollo para ejecución, más NO establece que yo pueda emitir dictámenes, ya que son los



---

entes rectores los encargados de dicha función (Dirección de Caminos y Unidad Técnica Departamental UTD).

También me permito indicarle con respecto a la causa del referido hallazgo, que en el departamento de supervisión se realiza una revisión del expediente, en el cual se revisa que las cantidades y unidades de medida coincidan con los planos, especificaciones y presupuesto, y si la planificación presenta deficiencias, se emite una opinión No Favorable, de tal forma que la Unidad Ejecutora o sea la Municipalidad pueda mejorar dicha planificación, pero debido a que los contratos de esta unidad de supervisión no permiten dictaminar, no ha tenido eco en dichos aspectos, por lo que se ha cumplido con lo que establece el manual de procedimientos para supervisores de Consejos Departamentales de Desarrollo de la Secretaria de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia en la página 20 donde indica el flujo de procedimientos a la revisión de expedientes en el CODEDE previo al Dictamen de la UTD y en la página 21 indica el flujo de procedimientos del dictamen de la UTD, las cuales se adjunta al presente informe.

También me permito manifestarle que el ente Rector de estos proyectos son la Dirección de Caminos, los cuales son los indicados de verificar que la planificación fue elaborada con forme a los manuales y códigos vigentes en nuestro país, el cual dicha institución no ha cumplido con dicha función, el cual solo emite un oficio donde evaden dicho cumplimiento, tal como se puede observar en la copia adjunta a este oficio.

Al igual de los anterior, la Ley de Consejos de Desarrollo indica en el Artículo 25, que los Consejos Regionales y Departamentales debe de contar con una Unidad Técnica responsable de asesorar en la elaboración y seguimiento de la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo y preinversión publica en la región y departamento, según corresponda y otras que se le asigne el reglamento respectivo. Y en el Reglamento de dicha ley en el Artículo 41, en el inciso j). indica lo siguiente: Analizar y dictaminar sobre las demandas identificadas y priorizadas por los Consejos Departamentales y Municipales de Desarrollo, por lo cual dicha Unidad Técnica está incumpliendo con dicho mandato, ya que emite un oficio donde esquivan dicha responsabilidad, la cual se puede observar en la copia adjunta a este oficio.

Sin embargo con el afán de que los trabajos realizados sean de calidad, como puede corroborarse en bitácora, tomando en cuenta lo establecido en la Sección 308 del Libro Azul, que nos indica que podemos colocar un suelo cemento para base utilizando un material selecto que sea de origen de ceniza volcánica (arena blanca) en conjunto con cierto porcentaje de cemento, lo cual nos lleva a estabilizar dicha base cumpliendo con un CVR mínimo del 30%, y según la sección 307.08 que indica que el espesor de dicha base no debe ser menor a



100mm ni mayor a 500mm; como supervisor hice la sugerencia de que para los proyectos 1) Mejoramiento calle (pavimentación) de Parque Municipal al Calvario, Todos Santos Cuchumatanes, Huehuetenango, y 2) Mejoramiento calle (pavimentación) cabecera municipal Todos Santos Cuchumatanes, Huehuetenango, se utilizara como base un suelo cemento, ya que tanto en las especificaciones técnicas y presupuestos únicamente indica que en la base se utilizara un material arenoso selecto; razón por la cual en dichos proyectos se utilizó como base un suelo cemento de 100mm de espesor, cumpliendo con lo establecido en el libro azul, ya que según informe de laboratorio indica que el grado de valor soporte es del 44% para el proyecto Mejoramiento calle (pavimentación) cabecera municipal Todos Santos Cuchumatanes, Huehuetenango, y del 72.36% para el proyecto Mejoramiento calle (pavimentación) de Parque Municipal al Calvario, Todos Santos Cuchumatanes, Huehuetenango, cumpliendo con la especificación solicitada, las cuales se adjuntan copias al mismo.

Por todo lo anterior, podemos afirmar que no obstante no ser nuestra responsabilidad, si se revisaron las planificaciones de los proyectos antes mencionados, para lo cual se adjuntan las opiniones emitidas en su momento, haciendo las sugerencias que se consideran pertinentes con el objeto de que los proyectos cumplan con las normas de construcción de carreteras de Guatemala, por lo que en obra los proyectos si cumplen con las Especificaciones Generales para Construcción de Carreteras y Puentes, de la Dirección General de Caminos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda de la República de Guatemala., como se puede verificar con toda la documentación que se adjunta.

El Licenciado Saúl Oswaldo Hernández Gómez en oficio s/n de fecha 18 de marzo del 2014, manifiesta: en lo que respecta este hallazgo hago la siguiente observación que los supervisores realizan una revisión del expediente, específicamente en lo que respecta a cantidades y unidades de medida misma que deben de coincidir con cada plano, así también las especificaciones y presupuesto cuando las mismas no cumplen con los requerimientos se emite una opinión ya sea favorable o no favorable para que oportunamente se puedan corregir los aspectos requeridos. Es importante mencionar que la unidad técnica de supervisión solo emite una opinión y no así un dictamen sobre cada una de las obras ejecutadas, siendo responsable de dar un dictamen la unidad técnica departamental.

**Los Ingenieros José Antonio López Rojas y William Castillo** en oficios s/n de fecha 18 de marzo del 2014, manifiestan: Respecto a este tema en referencia a los proyectos: 1) Mejoramiento calle (pavimentación) de Parque Municipal al Calvario, Todos Santos Cuchumatanes, Huehuetenango y 2) Mejoramiento calle (pavimentación) cabecera municipal Todos Santos Cuchumatanes,



Huehuetenango, 3) Mejoramiento calle frente a vivienda René Pérez, Cantón Aguacatillo, La Libertad, Huehuetenango, Contrato de Cofinanciamiento número 064-2013, 4) Mejoramiento calle frente a vivienda José Ángel Castillo, Cantón El Aguacatillo limite Aldea El Naranjo I, La Libertad, Huehuetenango, Contrato de Cofinanciamiento número 065-2013, 5) Mejoramiento calle atrás vivienda Augusto López Cabecera Municipal, La Libertad, Huehuetenango, Contrato de Cofinanciamiento número 066-2013, 6) Mejoramiento calle frente vivienda Israel Samayoa, Cabecera Municipal, La Libertad, Huehuetenango. Me permito indicar que el area de supervisión del CEDEDEH, emite opiniones respecto de los expedientes que se presentan a Consejo de Desarrollo para ejecución, mas NO dictamina, ya que son los entes rectores los encargados de establecer que los proyectos cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en la ley, correspondiendo dicha función, en este caso a la Dirección de Caminos y Unidad Técnica Departamental UTD, como entes rectores.

**Comentario De La Auditoría**

Se confirma el hallazgo, porque los comentarios de los responsables no son prueba de desvanecimiento del mismo, toda vez que aceptan su responsabilidad al no haber realizado las correcciones.

**Acciones Legales Y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE DEL CODEDE	JOSE ANTONIO LOPEZ ROJAS	10,000.00
DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL	SAUL OSWALDO HERNANDEZ GOMEZ	10,000.00
SUPERVISOR DE OBRAS DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO	SAMUEL ALEXANDER GOMEZ PALACIOS	10,000.00
SUPERVISOR DE OBRAS DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO	SAUL MARDOQUEO PALACIOS PALACIOS	10,000.00
SUPERVISOR DE OBRAS CODEDE	JOSE ALBERTO HERRERA GUEVARA	10,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 50,000.00</b>

**DEFICIENCIA EN LA SUPERVISIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 2 Consejo De Desarrollo De Huehuetenango).**

**Condición**

En los proyectos: **1) Mejoramiento calle (pavimentación) de Parque Municipal al Calvario, Todos Santos Cuchumatanes, Huehuetenango**, Contrato de Cofinanciamiento número 109-2013 de fecha 18 de septiembre del 2013, suscrito entre el señor José Antonio López Rojas, Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango y el Señor Alfredo Florencio Gómez Pablo, Alcalde Municipal de Todos Santos Cuchumatanes, por un monto de Q.1,399,197.58; **2) Mejoramiento calle frente a vivienda René Pérez, Cantón**



**Aguacatillo, La Libertad, Huehuetenango**, Contrato de Cofinanciamiento número 064-2013 de fecha 2 de agosto del 2013, suscrito entre el señor José Antonio López Rojas, Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango y el Señor Carlos Rubilio Rivas Rivas, Alcalde Municipal de La Libertad, por un monto de Q.392,434.80; **3) Mejoramiento calle frente a vivienda José Ángel Castillo, Cantón El Aguacatillo limite Aldea El Naranjo I, La Libertad, Huehuetenango**, Contrato de Cofinanciamiento número 065-2013 de fecha 2 de agosto del 2013, suscrito entre el señor José Antonio López Rojas, Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango y el Señor Carlos Rubilio Rivas Rivas, Alcalde Municipal de La Libertad, por un monto de Q.544,689.60; **4) Mejoramiento calle atrás vivienda Augusto López Cabecera Municipal, La Libertad, Huehuetenango**, Contrato de Cofinanciamiento número 066-2013 de fecha 2 de agosto del 2013, suscrito entre el señor José Antonio López Rojas, Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango y el Señor Carlos Rubilio Rivas Rivas, Alcalde Municipal de La Libertad, por un monto de Q.269,633.27; **5) Mejoramiento calle frente vivienda Israel Samayoa, Cabecera Municipal, La Libertad, Huehuetenango**, Contrato de Cofinanciamiento número 070-2013 de fecha 9 de agosto del 2013, suscrito entre el señor José Antonio López Rojas, Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango y el Señor Carlos Rubilio Rivas Rivas, Alcalde Municipal de La Libertad, por un monto de Q.255,842.00; **6) Mejoramiento carreteras de terracería, Aldea Quecna a Nanmtetac, San Sebastián Coatan, Huehuetenango**, Contrato de Cofinanciamiento número 011-2013 de fecha 5 de junio del 2013, suscrito entre el señor José Antonio López Rojas, Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango y el Señor Juan Sebastián Nicolás Diego Juan, Alcalde Municipal de San Sebastián Coatan por un monto de Q.896,190.25; **7) Mejoramiento carreteras de terracería Aldea Calhuitz a Ucahoj, San Sebastián Coatan, Huehuetenango**, Contrato de Cofinanciamiento número 012-2013 de fecha 6 de junio del 2013, suscrito entre el señor José Antonio López Rojas, Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango y el Señor Juan Sebastián Nicolás Diego Juan, Alcalde Municipal de San Sebastián Coatan por un monto de Q.520,000.00. No se conto con el último informe de supervisión. Y para los proyectos: **8) Ampliación sistema de agua potable (línea de conducción) lado norte cabecera municipal, San Juan Ixcoy, Huehuetenango**, Contrato de Cofinanciamiento número 028-2013 de fecha 12 de julio del 2013, suscrito entre el señor José Antonio López Rojas, Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango y el Señor Jorge Mateo Ramírez González, Alcalde Municipal de San Juan Ixcoy, por un monto de Q.872,643.42 y **9) Ampliación sistema de agua potable Cantón San Sebastián, Aldea Pie de la Cuesta, San Juan Ixcoy, Huehuetenango**, Contrato de Cofinanciamiento número 042-2013 de fecha 18 de julio del 2013, suscrito entre el señor José Antonio López Rojas, Presidente del



Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango y el Señor Jorge Mateo Ramírez González, Alcalde Municipal de San Juan Ixcoy, por un monto de Q.1,491,861.30. No se presentaron los últimos informes de seguimiento y ejecución del proyecto y el último informe de supervisión en la bitácora.

### **Criterio**

El Acuerdo Interno No.09-03, de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Control Interno Gubernamental, Norma 2 Normas Aplicables a los Sistema de Administración General, en el numeral 2.2 Organización Interna de la Entidades, indica: "SUPERVISION: Se establecerán los distintos niveles de supervisión, como una herramienta gerencial para el seguimiento y control de las operaciones, que permitan identificar riesgos y tomar decisiones para administrarlos y aumentar la eficiencias y calidad de los procesos".

### **Causa**

Falta de interés del Presidente y el Director del Consejo Departamental de Desarrollo de verificar que los Supervisores de Obras del Consejo Departamental de Desarrollo tengan actualizados los informes de supervisión y las anotaciones del seguimiento de los trabajos en la bitácora de campo.

### **Efecto**

Que la obra no se haya construido de acuerdo a especificaciones técnicas y contrato respectivo o con variación de calidad de materiales, perjudicando a la comunidad.

### **Recomendación**

El presidente del Consejo Departamental de Desarrollo, debe girar instrucciones al Director Ejecutivo y los supervisores de Obras, a efecto que tengan actualizados los informes de supervisión y las anotaciones del seguimiento de los trabajos en la bitácora de campo.

### **Comentarios De Los Responsables**

**El Ing. José Alberto Herrera Guevara** en oficio s/n de fecha 18 de marzo del 2014, manifiesta: Respecto a esta situación me permito informar que para los proyectos: Mejoramiento calle frente a vivienda René Pérez, Cantón Aguacatillo, La Libertad, Huehuetenango contrato No. 064-2013, existe un último informe de supervisión al 100% de fecha 23/12/2013 Mejoramiento calle frente a vivienda José Ángel Castillo, Cantón El Aguacatillo límite Aldea El Naranjo I, La Libertad, contrato No. 065-2013; existe un último informe de supervisión al 90% de fecha 23/12/2013, Mejoramiento calle atrás vivienda Augusto López Cabecera, La Libertad, Contrato No. 066-2013 no se había generado informe debido a que estaban en trámite las respectivas ordenes de cambio del proyecto, las cuales se adjuntan; y Mejoramiento calle frente vivienda Israel Samayoa, Cabecera





---

Municipal, La Libertad, contrato No. 70-2013 existe un último informe de supervisión al 100% de fecha 22/01/2014. En cada uno de los mencionados cuenta con una bitácora donde se registra el seguimiento que se le da a los proyectos y se adjunta una copia de las mismas.

En relación al trabajo de Supervisión que se desarrolla en el Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango, es oportuno hacer mención y de su conocimiento que únicamente se cuenta con 3 Supervisores para cubrir las 128 Obras de ejercicio 2013 aproximadamente, las cuales están en Ejecución, y generan un volumen bastante considerable de trabajo en relación al poco personal con el que se cuenta.

**El Ingeniero Samuel Palacios** en oficio s/n de fecha 18 de marzo del 2014, manifiesta: En relación al Hallazgo No. 4 Deficiencia en la supervisión me permito indicar que como ya lo manifesté anteriormente, al momento de remitir la documentación de los proyectos en mención, no se incluyeron los últimos informes de supervisión, ni copia de la bitácora completa, ya que los proyectos se encuentran en ejecución y a la fecha del requerimiento en el expediente de mérito no se habían registrado tales informes ya que según el procedimiento interno toda la documentación requerida para el pago de desembolsos se archiva previo a realizar un desembolso, y para cada pago sólo se requiere la fotocopia de la bitácora de la visita a la obra en esa oportunidad, pero debido a que de parte del Ministerio de Finanzas Públicas no se ha recibido los fondos necesarios para la ejecución de dichos proyectos, como se puede observar en estado financiero emitido por la Jefe financiera de este consejo y copias impresas del sistema del CODET, dicha documentación consistente en estimaciones de la empresa constructora, estimación de la Unidad Ejecutora, pruebas de laboratorio y bitácoras están dentro del expediente de control interno del departamento de Supervisión, y con la documentación que se adjunta fácilmente se puede establecer que si se le ha dado seguimiento a la supervisión de los proyectos, teniéndose actualizados los registros tanto internos como del Sistema Nacional de Inversión Pública, teniendo un estricto control porque en la ejecución de los proyectos se cumpla con las normativas generales de construcción, así como los requeridos en las planificaciones de cada proyecto, adjuntando fotocopia completa de la bitácora de los proyectos 1) Mejoramiento calle (pavimentación) de Parque Municipal al Calvario, Todos Santos Cuchumatanes, Huehuetenango, y 2) Mejoramiento calle (pavimentación) cabecera municipal Todos Santos Cuchumatanes, Huehuetenango, 3) Ampliación Sistema de Agua Potable (línea de conducción) lado norte cabecera municipal, San Juan Ixcoy, Huehuetenango, 4) Ampliación sistema de agua potable Cantón San Sebastián, Aldea Pie de la Cuesta, San Juan Ixcoy, Huehuetenango, así como de los informes de supervisión que se tienen a la presente fecha.



**El Ingeniero Saúl Palacios** en oficio s/n de fecha 18 de marzo del 2014, manifiesta: Respecto a esta situación me permito informar que para los proyectos: a) Mejoramiento carreteras de terracería, Aldea Quecna a Namtetac, San Sebastián Coatan, Huehuetenango, existe en expediente físico último informe de supervisión al 100% de fecha 28/11/2013, folio 347 y 348. B) Mejoramiento carreteras de terracería, Aldea Calhuitz a Ucachoj, San Sebastián Coatan; existe en expediente físico último informe de supervisión al 100% de fecha 30/11/2013, folios 339 y 340.

**El Ingeniero William Castillo** en oficio s/n de fecha 18 de marzo del 2014, manifiesta: Respecto a este tema me permito indicar que como ya lo manifesté anteriormente, al momento de remitir la documentación de los proyectos en mención, no se incluyeron los últimos informes de supervisión, ni copia de la bitácora completa ya que los proyectos se encuentran en ejecución y a la fecha del requerimiento en el expediente de merito no se habían registrado tales informes ya que según el procedimiento interno toda la documentación requerida para el pago de desembolsos se archiva previo a realizar un desembolsos, y para cada pago solo se requiere la fotocopia de la bitácora de la visita de la obra en su oportunidad.

**El Ingeniero José Antonio López** en oficio s/n de fecha 18 de marzo del 2014, manifiesta: Respecto a este tema me permito indicar que como ya lo manifesté anteriormente, al momento de remitir la documentación de los proyectos en mención, no se incluyeron los últimos informes de supervisión, ni copia de la bitácora completa ya que los proyectos se encuentran en ejecución y a la fecha del requerimiento en el expediente de merito no se habían registrado tales informes ya que según el procedimiento interno toda la documentación requerida para el pago de desembolsos se archiva previo a realizar un desembolsos, y para cada pago solo se requiere la fotocopia de la bitácora de la visita de la obra en su oportunidad.

**Comentario De La Auditoría**

Se confirma el hallazgo para los proyectos: Mejoramiento calle atrás vivienda Augusto López Cabecera, La Libertad, Contrato No. 066-2013, se presento el último informe de supervisión al 17 de octubre del 2013 con un avance físico al 50%, para el resto de proyectos se presentaron las pruebas de descargo.

**Acciones Legales Y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 16, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE DEL CODEDE	JOSE ANTONIO LOPEZ ROJAS	25,000.00
DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL	WILLIAM GIOVANI CASTILLO SOSA	15,000.00



---

SUPERVISOR DE OBRAS CODEDE

JOSE ALBERTO HERRERA GUEVARA

10,000.00

**Total**

**Q. 50,000.00**



## **CONSEJO DE DESARROLLO DE QUICHÉ**

### **Información Técnica**

Las obras fiscalizadas son las siguientes:

**i) Ampliación Escuela Primaria Aldea Los Cimientos, San Bartolomé Jocotenango**, contrato de administración y transferencia financiera de recursos provenientes del aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo (ACDD) número 058-2013 de fecha 4 de julio de 2013 por un valor de Q 1,442,587.00. El avance físico aproximado del proyecto es de 45 %.

**ii) Construcción Escuela Primaria Caserío Chicua, San Bartolomé Jocotenango**, contrato de administración y transferencia financiera de recursos provenientes del aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo (ACDD) número 073-2013 de fecha 18 de julio de 2013 por un valor de Q 268,006.00. El avance físico aproximado del proyecto es de 45 %.

**iii) Construcción Escuela Primaria Caserío Mamaj, San Bartolomé Jocotenango**, contrato de administración y transferencia financiera de recursos provenientes del aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo (ACDD) número 018-2013 de fecha 16 de abril de 2013 por un valor de Q 268,006.00. Proyecto concluido, avance del proyecto físico 100 %.

**iv) Construcción Escuela Primaria Caserío Pacam, San Bartolomé Jocotenango**, contrato de administración y transferencia financiera de recursos provenientes del aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo (ACDD) número 019-2013 de fecha 16 de abril de 2013 por un valor de Q 268,006.00. El avance físico estimado del proyecto durante la visita de campo era de 84 %.

**v) Construcción Puente Vehicular Caserío Los Naranjales, San Bartolomé Jocotenango**, contrato de administración y transferencia financiera de recursos provenientes del aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo (ACDD) número 101-2013 de fecha 16 de agosto de 2013 por un valor de Q 924,041.00; en un plazo de cuatro meses. El avance físico estimado del proyecto, durante la visita de campo era de aproximadamente 2 %.

**vi) Mejoramiento Camino Rural Sector 1 Caserío Panima, San Bartolomé Jocotenango**, contrato de administración y transferencia financiera de recursos provenientes del aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo (ACDD) número 09-2013 de fecha 08 de agosto de 2013 por un valor de Q 770,000.00. El avance físico estimado del proyecto, durante la visita de campo era de 65 %.



**vii) Mejoramiento Camino Rural Caserío Xoljuyup II, San Bartolomé Jocotenango**, contrato de administración y transferencia financiera de recursos provenientes del aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo (ACDD) número 089-2013 de fecha 08 de agosto de 2013 por un valor de Q 825,999.14. El avance físico estimado del proyecto, durante la visita de campo era de 30 %.

El monto de los contratos por administración y transferencia financiera de recursos provenientes del aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo (ACDD) suscritos entre la municipalidad de San Bartolomé Jocotenango y el Consejo Departamental de Desarrollo CODEDE de El Quiché asciende a **Q4,766,645.14**.

**viii) Mejoramiento Camino Rural Cantón Xatinap V Sector El Rincón, Santa Cruz El Quiche**, ejecutado mediante contrato No. 126-2013 de fecha 26 de agosto de 2013 por un valor de Q 812,000.00. El avance físico estimado del proyecto, durante la visita de campo era de 80 %.

**ix) Mejoramiento Calle 6a. y 8a. Av. Zona 1 Y 8a. Y 9a. Av. Zona 3, Santa Cruz El Quiche**, ejecutado mediante contrato No. 025-2013 de fecha 21 de mayo de 2013 por un valor de Q 242,000.00. El avance físico estimado del proyecto, durante la visita de campo era de 100 %.

**x) Instalación Tanque Metálico Aéreo Cantón Panajxit I, Sector Carraxche, Santa Cruz El Quiche**, ejecutado mediante contrato No. 079-2013 de fecha 31 de julio de 2013 por un valor de Q 365,000.00. El avance físico estimado del proyecto, durante la visita de campo era de 95 %.

**xi) Mejoramiento Calle 10a Avenida Entre 0 Calle Zona 3 y 1 Calle Zona 2, Santa Cruz El Quiche**, ejecutado mediante contrato No. 045-2013 de fecha 17 de junio de 2013 por un valor de Q 127,000.00. El avance físico estimado del proyecto, durante la visita de campo era de 100 %.

El monto de los contratos por administración y transferencia financiera de recursos provenientes del aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo (ACDD) suscritos entre la municipalidad de Santa Cruz del Quiché, El Quiché y el Consejo Departamental de Desarrollo CODEDE de El Quiché asciende a **Q1,546,000.00**.

**xii) Mejoramiento Calle Cabecera Municipal, San Pedro Jocopilas**, ejecutado mediante contrato No. 038-2013 de fecha 04 de junio de 2013 por un valor de Q 1,000,000.00. El avance físico estimado del proyecto, durante la visita de campo era de 90 %.



**xiii) Mejoramiento Camino Rural Aldea El Tablón Hacia Aldea Cerro Negro, San Pedro Jocopilas**, ejecutado mediante contrato No. 037-2013 de fecha 4 de junio de 2013 por un valor de Q 1,000,000.00. El avance físico estimado del proyecto, durante la visita de campo era de 85.64 %.

**xiv) Mejoramiento Camino Rural Aldea La Primavera Hacia Caserío Tzanxam, San Pedro Jocopilas**, ejecutado mediante contrato No. 021-2013 de fecha 30 de abril de 2013 por un valor de Q 1,005,000.00. El avance físico estimado del proyecto, durante la visita de campo era de 29 %.

**xv) Mejoramiento Camino Rural Aldea San José El Tunal, San Pedro Jocopilas**, ejecutado mediante contrato No. 020-2013 de fecha 30 de abril de 2013 por un valor de Q 396,612.00. El avance físico estimado del proyecto, durante la visita de campo era de 81.57 %.

El monto de los contratos por administración y transferencia financiera de recursos provenientes del aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo (ACDD) suscritos entre la municipalidad de San Pedro Jocopilas y el Consejo Departamental de Desarrollo CODEDE de El Quiché asciende a **Q3,401,612.00**.

El monto total fiscalizado es de nueve millones setecientos catorce mil doscientos cincuenta y siete quetzales con cuarenta centavos (**Q 9,714,257.14**).

## **Evaluación Técnica**

**i. Ampliación Escuela Primaria Aldea Los Cimientos, San Bartolomé Jocotenango**, mediante contrato de administración y transferencia financiera de recursos provenientes del aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo (ACDD) número 058-2013 de fecha 4 de julio de 2013 por un monto de Q1,442,587.00 suscrito entre los señores Elías Heber Cabrera Mejía, Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de El Quiché, Santos Calel Tum, alcalde Municipal de San Bartolomé Jocotenango y Domingo Us Benito, Presidente del Órgano de Coordinación del Consejo Comunitario de Desarrollo de la Aldea Los Cimientos, del municipio de San Bartolomé Jocotenango, se establece que la unidad responsable de la ejecución del proyecto es la Municipalidad de San Bartolomé Jocotenango en un plazo de 7 meses y contrato administrativo de ejecución de obra 05-2013 de fecha 3 de septiembre de 2013, por un monto Q 1,441,150.00 en un plazo de 6 meses, celebrado entre el señor Santos Calel Tum, alcalde Municipal de San Bartolomé Jocotenango y el ingeniero Civil Josué Edmundo Lemus Cifuentes, Constructora INGENIERIA CONSTRUCCIONES LEMUS (INCOL) y supervisión a cargo del arquitecto Raúl Ariel Recinos Ordoñez colegiado 1105; según contrato por servicios profesionales 05-2013. Se tuvieron a la vista 11 planos tamaño A-3 en papel bond y 6 hojas correspondientes a las



especificaciones técnicas firmados, sellados y timbrados por el arquitecto Raúl Ariel Recinos Ordoñez colegiado 1105, quien a la vez es el supervisor del proyecto.

El objeto del convenio es cofinanciar y ejecutar el proyecto Ampliación Escuela Primaria Aldea Los Cimientos, San Bartolomé Jocotenango, Departamento de El Quiché.

El financiamiento para la ejecución del proyecto se acordó conforme los aportes siguientes:

Entidad	Monto	Porcentaje
Consejo de Desarrollo de El Quiché, CODEDE	Q1,396,315.00	96.79%
Municipalidad de San Bartolomé Jocotenango	Q25,000.00	1.73%
Consejo Comunitario de Desarrollo de la Aldea Los Cimientos	Q21,272.00	1.47%
<b>Monto Total del proyecto</b>	<b>Q1,442,587.00</b>	<b>100.00%</b>

El proyecto según términos establecidos en el contrato administrativo 05-2013 corresponde a los siguientes renglones de trabajo:

Renglón	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	Trabajos Preliminares	Global	1.00	Q5,770.00	Q5,770.00
2	Cimentación	m	122.00	Q445.00	Q54,290.00
3	Solera hidrófuga	m	122.00	Q296.00	Q36,112.00
4	Bajadas de agua pluvial	Unidad	10.00	Q588.00	Q5,880.00
5	Zapatatas Z-1	Unidad	28.00	Q406.00	Q11,368.00
6	Columnas C-1	Unidad	28.00	Q2,470.00	Q69,160.00
7	Columnas C-2	Unidad	20.00	Q837.00	Q16,740.00
8	Columnas C-3	Unidad	5.00	Q1,009.00	Q5,045.00
9	Muros	m <sup>2</sup>	237.00	Q542.00	Q128,454.00
10	Soleras Intermedias	m	70.00	Q174.00	Q12,180.00
11	Dintel de puertas y ventanas	m	83.00	Q292.00	Q24,236.00
12	Solera de Corona	m	122.00	Q400.00	Q48,800.00
13	Terraza	m <sup>2</sup>	390.00	Q983.00	Q383,370.00
14	Viga V-1	Unidad	5.00	Q14,206.00	Q71,030.00
15	Viga V-2	Unidad	10.00	Q3,527.00	Q35,270.00
16	Viga V-3	Unidad	6.00	Q850.00	Q5,100.00
17	Acabados	Global	1.00	Q63,071.00	Q63,071.00
18	Piso	m <sup>2</sup>	330.00	Q309.00	Q101,970.00
19	Ventanería	m <sup>2</sup>	72.00	Q929.00	Q66,888.00
20	Puertas con sobre marco	Unidad	5.00	Q3,087.00	Q15,435.00
21	Instalación eléctrica	Global	1.00	Q74,530.00	Q74,530.00
22	Banqueta Perimetral	Global	1.00	Q11,013.00	Q11,013.00



23	Servicios sanitarios	Global	1.00	Q58,136.00	Q58,136.00
24	Equipamiento	Global	1.00	Q37,450.00	Q37,450.00
25	Adoquinamiento de patio	m <sup>2</sup>	248.00	Q250.00	Q62,000.00
26	Jardineras	Unidad	5.00	Q2,785.00	Q13,925.00
27	Juegos infantiles	Set	1.00	Q23,927.00	Q23,927.00
<b>Total</b>					<b>Q1,441,150.00</b>

Los renglones susceptibles de medición durante la visita de campo, según el cuadro anterior corresponden a los renglones siguientes 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16; debido a que el proyecto se encontraba en ejecución, en etapa de armado de vigas y levantado de paredes de los baños.

El proyecto se encontraba en ejecución. El avance físico aproximado de la obra, durante la visita de campo era de 54 %.

La visita de campo fue realizada en compañía del ingeniero civil Carlos René Contreras López, colegiado 4,863 supervisor de obras del Consejos Departamentales de Desarrollo quien indicó la ubicación y localización del proyecto.

**ii. Construcción Escuela Primaria Caserío Chicua, San Bartolomé Jocotenango**, mediante contrato de administración y transferencia financiera de recursos provenientes del aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo (ACDD) número No. 073-2013 de fecha 18 de julio de 2013 por un valor de Q 268,006.00; suscrito entre los señores Elías Heber Cabrera Mejía, Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de El Quiché, Santos Calel Tum, alcalde Municipal de San Bartolomé Jocotenango y Mario Ramírez Gómez, Presidente del Órgano de Coordinación del Consejo Comunitario de Desarrollo del Caserío Chicua, del municipio de San Bartolomé Jocotenango, se establece que la unidad responsable de la ejecución del proyecto es la Municipalidad de San Bartolomé Jocotenango en un plazo de 3 meses y contrato administrativo de ejecución de obra 04-2013 de fecha 20 de agosto de 2013, por un monto Q 267,000.00 en un plazo de 3 meses, celebrado entre el señor Santos Calel Tum, alcalde Municipal de San Bartolomé Jocotenango y el ingeniero Civil Martin Cléiber Girón Rojas, representante legal de la empresa Constructora INGENIERIA CONSTRUCTIVA GIRON y supervisión a cargo del arquitecto Raúl Ariel Recinos Ordoñez colegiado 1105; según contrato por servicios profesionales 05-2013. El proyecto se inició el 30 de agosto del 2013 según acta 04-2013 y concluirse el 30 de noviembre de 2013, el porcentaje del anticipo fue del 20 %.

Se tuvieron a la vista 9 planos tamaño A-3 en papel bond y 5 hojas correspondientes a las especificaciones técnicas firmados, sellados y timbrados por el arquitecto Raúl Ariel Recinos Ordoñez colegiado 1105.





El objeto del convenio es cofinanciar y ejecutar el proyecto Construcción Escuela Primaria Caserío Chicua, San Bartolomé Jocotenango, Departamento de El Quiché.

El financiamiento para la ejecución del proyecto se acordó conforme los aportes siguientes:

Entidad	Monto	Porcentaje
Consejo de Desarrollo de El Quiché, CODEDE	Q250,000.00	93.28%
Municipalidad de San Bartolomé Jocotenango	Q10,000.00	3.73%
Consejo Comunitario de Desarrollo del Caserío Chicua	Q8,006.00	2.99%
<b>Monto Total del proyecto</b>	<b>Q268,006.00</b>	<b>100.00%</b>

El proyecto según términos establecidos en el contrato administrativo 04-2013; corresponden a los siguientes:

Renglón	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	Trabajos Preliminares	Global	1.00	Q2,425.00	Q2,425.00
2	Cimentación	m	53.00	Q280.83	Q14,884.00
3	Solera hidrófuga	m	53.00	Q180.59	Q9,571.50
4	Zapatatas	Unidad	19.00	Q239.13	Q4,543.50
5	Columnas C-1	Unidad	13.00	Q881.50	Q11,459.50
6	Columnas C-2	Unidad	8.00	Q1,013.94	Q8,111.50
7	Muros	m <sup>2</sup>	114.00	Q316.30	Q36,058.00
8	Soleras Intermedias	m	66.00	Q84.71	Q5,591.00
9	Solera de Corona	m	26.00	Q225.77	Q5,870.00
10	Solera mojinete	m	40.00	Q217.88	Q8,715.00
11	Estructura de techo	m <sup>2</sup>	117.00	Q273.50	Q32,000.00
12	Techo	m <sup>2</sup>	117.00	Q242.39	Q28,360.00
13	Piso	m <sup>2</sup>	93.00	Q219.57	Q20,420.00
14	Ventanería	m <sup>2</sup>	23.28	Q600.00	Q13,968.00
15	Puertas	Unidad	4.00	Q1,500.00	Q6,000.00
16	Instalación eléctrica	Global	1.00	Q8,500.00	Q8,500.00
17	Banqueta perimetral	Global	1.00	Q3,000.00	Q3,000.00
18	Servicios Sanitarios	m <sup>2</sup>	16.00	Q2,460.81	Q39,373.00
19	Mobiliario	Global	1.00	Q8,150.00	Q8,150.00
<b>Total</b>					<b>Q 267,000.00</b>

Los renglones que fueron posibles medirlos en campo, corresponden a los



renglones 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 17 y se observó que el renglón 18 correspondiente a los servicios sanitarios se encontraba en etapa de excavación. Según informe de supervisor, se hará decremento de 1 puerta de las 4 contratadas, ya que únicamente se colocarán 3 en aulas. Pendiente de realizar el proceso administrativo de decremento.

Durante la visita se comprobó que el proyecto no se ha concluido y se encontraba atrasado, sin contar con la solicitud de ampliación de plazo o respaldo de fianza correspondiente, ya que la misma esta por vencerse. La empresa argumenta que debido a falta de pago, no es posible continuar trabajando, no se encontró personal trabajando en la obra, sin haber solicitado suspensión del mismo. El avance estimado del proyecto es del 74.50 %. Así mismo, al revisar las especificaciones técnicas se pudo comprobar que para el block, no se especifica, ni se solicitan pruebas de resistencia de los mismos, quedando a discreción del ejecutor el control de calidad de dicho material, sin poder permitir al supervisor poder determinar la idoneidad de los mismos.

**iii. Construcción Escuela Primaria Caserío Mamaj, San Bartolomé Jocotenango**, mediante contrato de administración y transferencia financiera de recursos provenientes del aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo (ACDD) número 018-2013 de fecha 16 de abril de 2013 por un valor de Q 268,006.00; suscrito entre los señores Elías Heber Cabrera Mejía, Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de El Quiché, Santos Calel Tum, alcalde Municipal de San Bartolomé Jocotenango y Leopoldo Urizar, Presidente del Órgano de Coordinación del Consejo Comunitario de Desarrollo del caserío Mamaj, del municipio de San Bartolomé Jocotenango, se establece que la unidad responsable de la ejecución del proyecto es la Municipalidad de San Bartolomé Jocotenango en un plazo de 3 meses; y contrato administrativo de ejecución de obra 02-2013 de fecha 3 de junio de 2013, por un monto Q 267,500.00 en un plazo de 3 meses, celebrado entre el señor Santos Calel Tum, alcalde Municipal de San Bartolomé Jocotenango y el señor Jorge Francisco Tzunuz Laynes, propietario y representante legal de la empresa Constructora TZULAY contratista y supervisión a cargo del arquitecto Raúl Ariel Recinos Ordoñez colegiado 1105 según contrato por servicios profesionales 05-2013. Proyecto concluido, avance del proyecto durante la visita de campo de 100 %.

Se tuvieron a la vista 9 planos tamaño A-3 en papel bond y 5 hojas correspondientes a las especificaciones técnicas firmados, sellados y timbrados por el arquitecto Raúl Ariel Recinos Ordoñez colegiado 1105, quien es a la vez el supervisor del proyecto.

El objeto del convenio es cofinanciar y ejecutar el proyecto Construcción Escuela Primaria Caserío Mamaj, San Bartolomé Jocotenango, Departamento de El



Quiché.

El financiamiento para la ejecución del proyecto se acordó conforme los aportes siguientes:

Entidad	Monto	Porcentaje
Consejo de Desarrollo de El Quiché, CODEDE	Q250,000.00	93.28%
Municipalidad de San Bartolomé Jocotenango	Q10,000.00	3.73%
Consejo Comunitario de Desarrollo del Caserío Mamaj	Q8,006.00	2.99%
<b>Monto Total del proyecto</b>	<b>Q268,006.00</b>	<b>100.00%</b>

El proyecto según términos establecidos en el contrato administrativo 02-2013; corresponden a los siguientes:

Renglón	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	Trabajos Preliminares	Global	1.00	Q 800.00	Q 800.00
2	Cimentación	m	53.00	Q 280.00	Q 14,840.00
3	Solera hidrófuga	m	53.00	Q 193.00	Q 10,229.00
4	Zapatas	Unidad	19.00	Q 238.00	Q 4,522.00
5	Columnas C-1	Unidad	13.00	Q 894.00	Q 11,622.00
6	Columnas C-2	Unidad	8.00	Q 1,030.00	Q 8,240.00
7	Muros	m <sup>2</sup>	114.00	Q 300.00	Q 34,200.00
8	Soleras Intermedias	m	66.00	Q 85.00	Q 5,610.00
9	Solera de Corona	m	26.00	Q 230.00	Q 5,980.00
10	Solera mojinete	m	40.00	Q 230.00	Q 9,200.00
11	Estructura de techo	m <sup>2</sup>	117.00	Q 300.00	Q 35,100.00
12	Techo	m <sup>2</sup>	117.00	Q 230.00	Q 26,910.00
13	Piso	m <sup>2</sup>	93.00	Q 225.00	Q 20,925.00
14	Ventanería	m <sup>2</sup>	23.28	Q 555.00	Q 12,920.40
15	Puertas (orden de cambio)	Unidad	3.00	Q 2,200.00	Q 6,600.00
16	Instalación eléctrica	Global	1.00	Q 9,900.00	Q 9,900.00
17	Banqueta perimetral	Global	1.00	Q 3,400.00	Q 3,400.00
18	Servicios Sanitarios	Batería	1.00	Q 44,301.60	Q 44,301.60
19	Mobiliario (orden de cambio)	Global	1	Q 2,200.00	Q 2,200.00
<b>Total</b>					<b>Q 267,500.00</b>

Los renglones que fueron posibles medirlos en campo, corresponden a los renglones 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.



**iv. Construcción Escuela Primaria Caserío Pacam, San Bartolomé Jocotenango**, mediante contrato de administración y transferencia financiera de recursos provenientes del aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo (ACDD) número 019-2013 de fecha 16 de abril de 2013 por un valor de Q 268,006.00; suscrito entre los señores Elías Heber Cabrera Mejía, Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de El Quiché, Santos Calel Tum, alcalde Municipal de San Bartolomé Jocotenango y Raymundo Hernández Tojín, Presidente del Órgano de Coordinación del Consejo Comunitario de Desarrollo del caserío Pacam, del municipio de San Bartolomé Jocotenango, se establece que la unidad responsable de la ejecución del proyecto es la Municipalidad de San Bartolomé Jocotenango en un plazo de 3 meses; y contrato administrativo de ejecución de obra 03-2013 de fecha 3 de junio de 2013, por un monto de Q 267,500.00 en un plazo de 3 meses celebrado entre el señor Santos Calel Tum, alcalde Municipal de San Bartolomé Jocotenango y el señor Mynor Adalberto Lopez Pelaez, propietario y representante legal de la empresa Constructora CONSTRUCCIONES R Y R y supervisión a cargo del arquitecto Raúl Ariel Recinos Ordoñez colegiado 1105 según contrato por servicios profesionales 05-2013. El avance físico estimado del proyecto durante la visita de campo era de 84 %.

Se tuvieron a la vista 9 planos tamaño A-3 en papel bond y 5 hojas correspondientes a las especificaciones técnicas firmados, sellados y timbrados por el arquitecto Raúl Ariel Recinos Ordoñez.

Para el proyecto se realizó orden de cambio en el renglón puertas y se incluyó mobiliario para el aula, dichos cambio fue aprobada por el supervisor y solicitada la autorización al concejo municipal.

El financiamiento para la ejecución del proyecto se acordó conforme los aportes siguientes:

Entidad	Monto	Porcentaje
Consejo de Desarrollo de El Quiché, CODEDE	Q250,000.00	93.28%
Municipalidad de San Bartolomé Jocotenango	Q10,000.00	3.73%
Consejo Comunitario de Desarrollo del Caserío Pacam	Q8,006.00	2.99%
<b>Monto Total del proyecto</b>	<b>Q268,006.00</b>	<b>100.00%</b>

Los renglones contratados, según contrato 03-2013 corresponden a los siguiente:

Renglón	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	Trabajos Preliminares	Global	1.00	Q 1,850.00	Q 1,850.00



2	Cimiento corrido	m	53.00	Q 158.00	Q 8,374.00
3	Solera hidrófuga	m	53.00	Q 110.00	Q 5,830.00
4	Zapatatas	Unidad	19.00	Q 197.00	Q 3,743.00
5	Columnas C-1	Unidad	13.00	Q 518.00	Q 6,734.00
6	Columnas C-2	Unidad	8.00	Q 678.00	Q 5,424.00
7	Muros	m <sup>2</sup>	114.00	Q 225.00	Q 25,650.00
8	Solera Intermedia	m	66.00	Q 118.00	Q 7,788.00
9	Solera de Corona	m	26.00	Q 125.00	Q 3,250.00
10	Solera mojinete	m	40.00	Q 195.00	Q 7,800.00
11	Estructura de techo	m <sup>2</sup>	117.00	Q 450.00	Q 52,650.00
12	Techo	m <sup>2</sup>	117.00	Q 275.00	Q 32,175.00
13	Construcción de piso de torta de cemento	m <sup>2</sup>	93.00	Q 225.00	Q 20,925.00
14	Ventanería	m <sup>2</sup>	23.28	Q 425.00	Q 9,894.00
15	Puertas (orden de cambio)	Unidad	3.00	Q 2,500.00	Q 7,500.00
16	Instalación eléctrica	Global	1.00	Q 12,500.00	Q 12,500.00
17	Construcción de banquetas al frente y atrás	Global	1.00	Q 5,200.00	Q 5,200.00
18	Servicios Sanitarios 1 batería (incluye fosa séptica y pozo de absorción)	Batería	1.00	Q 47,713.00	Q 47,713.00
19	Mobiliario (orden de cambio)	Global	1	Q 2,500.00	Q 2,200.00
<b>Total</b>					<b>Q267,500.00</b>

Los renglones 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 fueron posibles de verificar en campo y trabajo de gabinete.

**v. Construcción Puente Vehicular Caserío Los Naranjales, San Bartolomé Jocotenango**, mediante contrato de administración y transferencia financiera de recursos provenientes del aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo (ACDD) número 101-2013 de fecha 16 de agosto de 2013 por un valor de Q 924,041.00; suscrito entre los señores Elías Heber Cabrera Mejía, Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de El Quiché, Santos Calel Tum, alcalde Municipal de San Bartolomé Jocotenango y Andrés Acabal Mejía, Presidente del Órgano de Coordinación del Consejo Comunitario de Desarrollo del caserío Los Naranjales, del municipio de San Bartolomé Jocotenango, se establece que la unidad responsable de la ejecución del proyecto es la Municipalidad de San Bartolomé Jocotenango en un plazo de 4 meses; y contrato administrativo de ejecución de obra 08-2013 de fecha 19 de octubre de 2013, por un monto Q 923,799.50 en un plazo de 4 meses, celebrado entre el señor Santos Calel Tum, alcalde Municipal de San Bartolomé Jocotenango y el ingeniero agrónomo Delio Edvin García Argueta, propietario y representante legal de la empresa Constructora SERCCO el cual se inició el 23 de octubre del 2013 según acta de inicio 08-2013 debiendo concluir el 22 de febrero de 2014. La supervisión estuvo a



cargo del arquitecto Raúl Ariel Recinos Ordoñez colegiado 1105; según contrato por servicios profesionales 05-2013. El avance físico estimado del proyecto, durante la visita de campo era de aproximadamente 2 %.

El proyecto se encuentra en ejecución y debido a problemas con excavación en roca, se trabajaba en el renglón trabajos preliminares y excavación de Muros de concreto armado (estribos). Las especificaciones técnicas constan de 6 hojas, la memoria técnica de diseño consta de 14 hojas firmadas por el ingeniero civil Ricardo Monges Fonseca, Colegiado 3,466.

El financiamiento para la ejecución del proyecto se acordó conforme los aportes siguientes:

Entidad	Monto	Porcentaje
Consejo de Desarrollo de El Quiché, CODEDE	Q850,000.00	91.99%
Municipalidad de San Bartolomé Jocotenango	Q50,000.00	5.41%
Consejo Comunitario de Desarrollo del Caserío Naranjales	Q24,041.00	2.60%
<b>Monto Total del proyecto</b>	<b>Q924,041.00</b>	<b>100.00%</b>

Los renglones contratados, según contrato 08-2013 corresponden a los siguientes:

Renglón	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	Trabajos Preliminares	m	18.40	Q 800.00	Q 14,720.00
2	Muros de concreto armado (estribos)	m3	132.00	Q 3,586.00	Q 473,352.00
3	Relleno compactado rampas	m <sup>2</sup>	113.00	Q 900.00	Q 101,700.00
4	Viga principal de puente 2 unidades	m	36.80	Q 4,400.00	Q 161,920.00
5	Diafragma exterior	m	3.50	Q 4,025.00	Q 14,087.50
6	Diafragma interior	m	1.74	Q 8,000.00	Q 13,920.00
7	Banqueta	m <sup>2</sup>	30.00	Q 900.00	Q 27,000.00
8	Postes de Barandal	Unidad	20.00	Q 900.00	Q 18,000.00
9	Pasamanos	m	46.00	Q 600.00	Q 27,600.00
10	Losa de concreto	m <sup>2</sup>	65.00	Q 1,100.00	Q 71,500.00
<b>Total</b>					<b>Q923,799.50</b>

Durante la visita se pudo observar que se ejecutaban los renglones: trabajos preliminares y de excavación para muros de concreto armado (estribos).

**vi. Mejoramiento Camino Rural Caserío Xoljuyup II, San Bartolomé**



**Jocotenango**, mediante contrato de administración y transferencia financiera de recursos provenientes del aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo (ACDD) número 089-2013 de fecha 08 de agosto de 2013 por un valor de Q 825,999.4; suscrito entre los señores Elías Heber Cabrera Mejía, Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de El Quiché, Santos Calel Tum, alcalde Municipal de San Bartolomé Jocotenango y Diego Sarat Lux, Presidente del Órgano de Coordinación del Consejo Comunitario de Desarrollo del caserío Los Naranjales, del municipio de San Bartolomé Jocotenango, se establece que la unidad responsable de la ejecución del proyecto es la Municipalidad de San Bartolomé Jocotenango en un plazo de 3 meses y Contrato administrativo de ejecución de obra 07-2013 de fecha 16 de septiembre de 2013, por un monto Q 824,000.00 y plazo de 3 meses, celebrado entre el señor Santos Calel Tum, alcalde Municipal de San Bartolomé Jocotenango y el señor German Melchor García Flores, propietario y representante legal de la empresa Constructora RDJ SUPER ACUIFEROS y supervisión a cargo del arquitecto Raúl Ariel Recinos Ordoñez colegiado 1105; según contrato por servicios profesionales 05-2013. El proyecto se inició el 20 de septiembre de 2013; según acta de inicio 06-2013, debiendo concluir el 20 de diciembre del 2013. Las especificaciones técnicas corresponden a 2 hojas firmadas por el ingeniero civil Enrique Salvador Solís Reynoso, colegiado 11,092.

El avance físico estimado del proyecto, durante la visita de campo era de 30 %.

El financiamiento para la ejecución del proyecto se acordó conforme los aportes siguientes:

Entidad	Monto	Porcentaje
Consejo de Desarrollo de El Quiché, CODEDE	Q815,000.00	98.67%
Municipalidad de San Bartolomé Jocotenango	Q5,000.00	0.61%
Consejo Comunitario de Desarrollo del Caserío Xoljuyup II	Q5,999.14	0.73%
<b>Monto Total del proyecto</b>	<b>Q825,999.14</b>	<b>100.00%</b>

Los renglones contratados, según contrato 07-2013 corresponden a los siguientes:

Renglón	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	Topografía y rectificación	m	2,246.30	Q 4.00	Q 8,985.20
2	Corte	m <sup>3</sup>	22,099.35	Q 11.00	Q 243,092.85
3	Preparación de bases (nivelación)	m <sup>2</sup>	13,477.80	Q 14.00	Q 188,689.20
4	Rasante	m <sup>3</sup>	1,937.44	Q 150.00	Q 290,616.00



	(Balastado de espesor 15 cm)				
5	Drenajes menores (transversales)	U	15.00	Q 6,174.45	Q 92,616.75
<b>Total</b>					<b>Q824,000.00</b>

Durante la visita se pudo observar que se realizaban trabajos de movimiento de tierras, preparación de base, el corte del tramo concluido pendiente de dar el ancho correspondiente al camino según planos.

**vii. Mejoramiento Camino Rural Sector 1 Caserío Panima, San Bartolomé Jocotenango**, mediante contrato de administración y transferencia financiera de recursos provenientes del aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo (ACDD) número 090-2013 de fecha 08 de agosto de 2013 por un valor de Q 770,000.00; suscrito entre los señores Elías Heber Cabrera Mejía, Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de El Quiché, Santos Calel Tum, alcalde Municipal de San Bartolomé Jocotenango y Pedro Sarat Real, Presidente del Órgano de Coordinación del Consejo Comunitario de Desarrollo del caserío Panima, del municipio de San Bartolomé Jocotenango, se establece que la unidad responsable de la ejecución del proyecto es la Municipalidad de San Bartolomé Jocotenango en un plazo de 12 meses y Contrato administrativo de ejecución de obra 06-2013 de fecha 16 de septiembre de 2013, por un monto Q 768,000.00 en un plazo de 4 meses, celebrado entre el señor Santos Calel Tum, alcalde Municipal de San Bartolomé Jocotenango y el señor German Melchor García Flores, propietario y representante legal de la empresa Constructora RDJ SUPER ACUIFEROS y supervisión a cargo del arquitecto Raúl Ariel Recinos Ordoñez colegiado 1105; según contrato por servicios profesionales 05-2013.

El proyecto se inició el 23 de septiembre de 2013 según acta de inicio 07-2013. Las especificaciones técnicas corresponden a 29 hojas firmadas por el ingeniero civil Martin Cleiber Girón Rojas, colegiado 6,595 y la supervisión a cargo del arquitecto Raúl Ariel Recinos Ordoñez.

El objeto del convenio es cofinanciar y ejecutar el proyecto Mejoramiento Camino Rural Sector 1 Caserío Panima, San Bartolomé Jocotenango, San Bartolomé Jocotenango, Departamento de El Quiché.

El financiamiento para la ejecución del proyecto se acordó conforme los aportes siguientes:

Entidad	Monto	Porcentaje
Consejo de Desarrollo de El Quiché, CODEDE	Q740,000.00	96.10%





Municipalidad de San Bartolomé Jocotenango	Q20,000.00	2.60%
Consejo Comunitario de Desarrollo del Caserío Panima	Q10,000.00	1.30%
<b>Monto Total del proyecto</b>	<b>Q770,000.00</b>	<b>100.00%</b>

Los renglones contratados, según contrato 06-2013 corresponden a los siguientes:

Renglón	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	Trabajos Preliminares	m <sup>2</sup>	12,464.05	Q 1.20	Q 14,956.86
2	Replanteo Topográfico	m	2,492.81	Q 2.58	Q 6,431.45
3	Corte de Material no clasificado	m <sup>3</sup>	33,055.39	Q 5.46	Q 180,482.43
4	Relleno estructural	m <sup>3</sup>	9,850.08	Q 23.32	Q 229,703.87
5	Construcción de transversales	U	9.00	Q 9,100.56	Q 81,905.04
6	Conformación de subrasante	m <sup>2</sup>	12,464.05	Q 3.10	Q 38,638.56
7	Corte y carga de material balasto 15 cm	m <sup>3</sup>	1,869.61	Q 84.83	Q 158,599.02
8	Tendido de material	m <sup>2</sup>	12,464.05	Q 2.56	Q 31,907.97
9	Compactación	m <sup>2</sup>	12,464.05	Q 1.54	Q 19,194.64
10	Cunetas naturales	m	4,984.00	Q 1.24	Q 6,180.16
<b>Total</b>					<b>Q768,000.00</b>

Durante la visita se pudo observar que se realizaban trabajos de tendido de material, compactación y conformación de cunetas naturales.

Los renglones factibles de medirse fueron el 4, 5, 6, 8, 9 y 10. El avance estimado del proyecto, durante la visita de campo era del 65 %.

**viii. Mejoramiento Camino Rural Cantón Xatinap V Sector El Rincón, Santa Cruz El Quiche**, mediante contrato de administración y transferencia financiera de recursos provenientes del aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo (ACDD) número 126-2013 de fecha 26 de agosto de 2013 por un valor de Q 812,000.00; suscrito entre los señores Elías Heber Cabrera Mejía, Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de El Quiché, José Francisco Pérez Reyes, alcalde Municipal de Santa Cruz del Quiché, El Quiché y Pedro Reynoso Medrano, Presidente del Órgano de Coordinación del Consejo Comunitario de Desarrollo del cantón Xatinap V, del municipio de Santa Cruz del Quiché, se establece que la unidad responsable de la ejecución del proyecto es la Municipalidad de Santa Cruz del Quiché, en un plazo de 3 meses y Contrato de ejecución 29-2013 de



fecha 3 de octubre de 2013, por un monto Q 810,800.00 celebrado entre el licenciado José Francisco Pérez Reyes, alcalde Municipal de Santa Cruz del Quiché, El Quiché y el señor Otoniel David Son Petz, representante legal de la empresa SERVICOM, actuando como contratista, en un plazo de 2 meses 15 días. Supervisión a cargo del Ingeniero civil Luis Fernando Godínez Maldonado colegiado 3,634.

El proyecto se inició el 29 de octubre según acta de inicio 30-2013 y se debe concluir el 12 de enero del año 2014.

Se tuvo a la vista 3 hojas correspondientes a las especificaciones técnicas de construcción y 2 planos del proyecto, los cuales fueron elaborados por la empresa CICON, firmados por el ingeniero civil Mario Ortiz; colegiado 3,570.

Las especificaciones técnicas y los planos, no indican el tipo de estudios de suelos y las respectivas resistencias a realizar para determinar y evaluar los valores en campo que deban cumplir la subrasante y la base, principalmente porque en planos se indica que la subrasante es el terreno natural.

El objeto del convenio es cofinanciar y ejecutar el proyecto Mejoramiento Camino Rural Cantón Xatinap V Sector El Rincón, Santa Cruz El Quiche, Departamento de El Quiché.

El financiamiento para la ejecución del proyecto se acordó conforme los aportes siguientes:

Entidad	Monto	Porcentaje
Consejo de Desarrollo de El Quiché, CODEDE	Q800,000.00	98.52%
Municipalidad de Santa Cruz del Quiché	Q10,000.00	1.23%
Consejo Comunitario de Desarrollo del Cantón Xatinap V Sector El Rincón	Q2,000.00	0.25%
<b>Monto Total del proyecto</b>	<b>Q812,000.00</b>	<b>100.00%</b>

El proyecto según términos establecidos en el contrato 29-2013 corresponde a los siguientes renglones de trabajo:

Renglón	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	Trabajos Preliminares	m <sup>2</sup>	2,822.40	Q 3.00	Q 8,467.20
2	Corte y nivelación	m <sup>2</sup>	2,822.40	Q 30.00	Q 84,672.00
3	Bases de material	m <sup>2</sup>	2,688.00	Q 54.00	Q 145,152.00



	selecto T = 0.10 m				
4	Fundición de bordillos de 0.10 m x 0.40 m	m	1,344.00	Q 81.00	Q 108,864.00
5	Fundición de llaves de confinamiento	m	268.80	Q 82.00	Q 22,041.60
6	Instalación de adoquín	m <sup>2</sup>	2,688.00	Q 150.00	Q 403,200.00
7	Sello de arena	m <sup>2</sup>	2,688.00	Q 9.00	Q 24,192.00
8	Fundición losetas de remate	m <sup>2</sup>	2.00	Q 228.00	Q 456.00
9	Limpieza final	m <sup>2</sup>	2,822.40	Q 4.00	Q 11,289.60
10	Nivelación de pozos de visita existentes a rasante final	global	1.00	Q 2,465.60	Q 2,465.60
<b>Total</b>					<b>Q810,800.00</b>

Los renglones susceptibles de medición durante la visita de campo, según el cuadro anterior corresponden a los renglones siguientes 3, 4, 5, 6, 7 y 8 debido a que el proyecto se encontraba en ejecución, en etapa de fundición de bordillos, fundición de llaves y colocación de adoquín.

El avance físico aproximado del proyecto, durante la visita de campo es de 80%.

**ix. Mejoramiento Calle 6a. y 8a. Av. Zona 1 y 8a. y 9a. Av. Zona 3, Santa Cruz El Quiché**, mediante contrato de administración y transferencia financiera de recursos provenientes del aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo (ACDD) número 025-2013 de fecha 21 de mayo de 2013 por un valor de Q 242,000.00; suscrito entre los señores Elías Heber Cabrera Mejía, Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de El Quiché, José Francisco Pérez Reyes, alcalde Municipal de Santa Cruz del Quiché, El Quiché y Flavio Quino Tzanjay, Presidente del Órgano de Coordinación del Consejo Comunitario de Desarrollo de primer nivel de la zona 3, del municipio de Santa Cruz del Quiché, se establece que la unidad responsable de la ejecución del proyecto es la Municipalidad de Santa Cruz del Quiché, en un plazo de 2 meses y Contrato de ejecución de obra número 13-2013 de fecha 02 de julio de 2,013, por un monto Q 241,500.00 celebrado entre el licenciado José Francisco Pérez Reyes, alcalde Municipal de Santa Cruz El Quiché, El Quiché y el señor Mario Frederick Tiño Lindo, representante legal de la CONSTRUCTORA GEMMCO, actuando como contratista, en un plazo de 2 meses. Supervisión a cargo del Ingeniero civil Luis Fernando Godínez Maldonado colegiado 3,634.

El proyecto inició el 16 de julio del año 2013 según acta de inicio número 15-2013 y fue recibida el 12 de agosto de 2013 según acta de recepción 16-2013.

Las especificaciones técnicas consisten en 5 hojas y los planos consisten en una



hoja, ambos firmados y sellados por el ingeniero civil J. Armando Quiñonez Gil, Colegiado 9,006. En ambos documentos se hace referencia que la subrasante lo constituye el suelo natural, sin especificar espesor y no indican el tipo de estudios de suelos y las respectivas resistencias a realizar para determinar y evaluar los valores en campo que deban cumplir la misma.

El objeto del convenio es cofinanciar y ejecutar el proyecto Mejoramiento Calle 6a. y 8a. Av. Zona 1 y 8a. y 9a. Av. Zona 3, Santa Cruz El Quiché, Departamento de El Quiché.

El financiamiento para la ejecución del proyecto se acordó conforme los aportes siguientes:

Entidad	Monto	Porcentaje
Consejo de Desarrollo de El Quiché, CODEDE	Q230,000.00	95.04%
Municipalidad de Santa Cruz del Quiché	Q10,000.00	4.13%
Consejo Comunitario de Desarrollo de primer nivel de la zona 3	Q2,000.00	0.83%
<b>Monto Total del proyecto</b>	<b>Q242,000.00</b>	<b>100.00%</b>

El proyecto según términos establecidos en el contrato 13-2013; corresponden a los siguientes:

Renglón	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	Preliminares replanteo topográfico	m <sup>2</sup>	791.36	Q2.09	Q1,653.94
2	Excavación con maquina	m <sup>3</sup>	158.27	Q52.00	Q8,230.04
3	Tratamiento de la sub-base compactado sub-base	m <sup>2</sup>	791.36	Q11.00	Q8,704.96
4	Relleno 0.10 m	m <sup>2</sup>	791.36	Q49.52	Q39,188.15
5	Colocación adoquín colocar adoquín	m <sup>2</sup>	757.86	Q201.31	Q152,564.80
6	Bordillo fundición de bordillo 0.4 m X 0.10 m	m	200.00	Q102.00	Q20,400.00
7	Llaves de confinamiento fundición de llaves de confinamiento	m	135.00	Q36.03	Q4,864.05
8	Reparación de pozos de visita	unidades	2.00	Q2,440.56	Q4,881.12
9	Limpieza final	m <sup>2</sup>	791.36	Q1.28	Q1,012.94
<b>Total</b>					<b>Q241,500.00</b>



Los renglones que fueron posibles medirlos en campo, corresponden a los renglones 5, 6 y 7.

El avance físico aproximado del proyecto, durante la visita de campo es de 100%. El proyecto está concluido, recibido y en funcionamiento.

**x. Instalación Tanque Metálico Aéreo Cantón Panajxit I, Sector Charraxché, Santa Cruz El Quiche,** mediante contrato de administración y transferencia financiera de recursos provenientes del aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo (ACDD) número 079-2013 de fecha 31 de julio de 2013 por un valor de Q 365,000.00; suscrito entre los señores Elías Heber Cabrera Mejía, Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de El Quiché, José Francisco Pérez Reyes, alcalde Municipal de Santa Cruz del Quiché, El Quiché y Miguel Quiej Gómez, Presidente del Órgano de Coordinación del Consejo Comunitario de Desarrollo del sector Charraxché, Cantón Panajxit primero, del municipio de Santa Cruz del Quiché, se establece que la unidad responsable de la ejecución del proyecto es la Municipalidad de Santa Cruz del Quiché, en un plazo de 3 meses y Contrato de ejecución de obra número 26-2013 de fecha 13 de septiembre de 2013, por un monto Q 364,500.00 celebrado entre el licenciado José Francisco Pérez Reyes, alcalde Municipal de Santa Cruz del Quiché, El Quiché y el señor Fredy Santiago Carrera Alvarado, representante legal de CONSTRUCTORA CR, actuando como contratista, en un plazo de 3 meses. Supervisión a cargo del Ingeniero civil Luis Fernando Godínez Maldonado colegiado 3634.

El proyecto inicio el 9 de octubre del 2013 según acta de inicio 29-2013 y debe concluir el 8 de enero del 2014. Se tuvieron a la vista 1 plano tamaño A-3 y 6 hojas correspondientes a las especificaciones técnicas y generales firmados, sellados y timbrados por el ingeniero civil Evaristo Chiapas González, colegiado no. 3,221.

El objeto del convenio es cofinanciar y ejecutar el proyecto Instalación Tanque Metálico Aéreo Cantón Panajxit I, Sector Charraxché, Santa Cruz El Quiche, Departamento de El Quiché.

El financiamiento para la ejecución del proyecto se acordó conforme los aportes siguientes:

Entidad	Monto	Porcentaje
Consejo de Desarrollo de El Quiché, CODEDE	Q350,000.00	95.89%
Municipalidad de Santa Cruz del Quiché	Q10,000.00	2.74%
Consejo Comunitario de Desarrollo sector Charraxché, Cantón Panajxit primero	Q5,000.00	1.37%



<b>Monto Total del proyecto</b>	<b>Q365,000.00</b>	<b>100.00%</b>
---------------------------------	--------------------	----------------

El proyecto según términos establecidos en el contrato 26-2013; corresponde a los siguientes renglones:

Renglón	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	Trazo	m	24.00	Q24.00	Q576.00
2	Zapatatas	U	4.00	Q15,662.00	Q62,648.00
3	Pedestal	U	4.00	Q2,158.00	Q8,632.00
4	Viga de amarre	m	24.00	Q442.00	Q10,608.00
5	Fabricación de torre metálica	m	15.00	Q11,160.00	Q167,400.00
6	Fabricación tanque armado soldadura y pintura	U	1.00	Q79,800.00	Q79,800.00
7	Transporte de materiales de torre y tanque	Global	1.00	Q12,900.00	Q12,900.00
8	Montaje de la estructura incluye grúa	Global	1.00	Q21,936.00	Q21,936.00
<b>Total</b>					<b>Q364,500.00</b>

Los renglones que fueron posibles medirlos en campo, corresponden a los renglones 3, 4, 5 y 6.

El avance estimado del proyecto es de 95 %.

**xi. Mejoramiento Calle 10a Avenida Entre 0 Calle Zona 3 y 1 Calle Zona 2, Santa Cruz El Quiche,** mediante contrato de administración y transferencia financiera de recursos provenientes del aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo (ACDD) número 045-2013 de fecha 17 de junio de 2013 por un valor de Q 127,000.00; suscrito entre los señores Elías Heber Cabrera Mejía, Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de El Quiché, José Francisco Pérez Reyes, alcalde Municipal de Santa Cruz del Quiché, El Quiché y Calixto Vásquez, Presidente del Órgano de Coordinación del Consejo Comunitario de Desarrollo de la sexta a dieciséis avenida y cero a la 14 calle de la zona 2, del municipio de Santa Cruz del Quiché, se establece que la unidad responsable de la ejecución del proyecto es la Municipalidad de Santa Cruz del Quiché, en un plazo de 3 meses y Contrato administrativo 20-2013 de fecha 9 de agosto de 2013, por un monto Q 126,427.43 celebrado entre el licenciado José Francisco Pérez Reyes, alcalde Municipal de Santa Cruz del Quiché, El Quiché y el señor Alirio Demetrio Macario



Sajbin, propietario de la empresa Constructora CONSTRUARQ, en un plazo de 3 meses. Supervisión a cargo del Ingeniero civil Luis Fernando Godínez Maldonado colegiado 3,634.

El proyecto inicio el 27 de agosto y finalizo el 26 de noviembre del 2013.

Las especificaciones técnicas consisten en 4 hojas y los planos consisten en una hoja, ambos firmados y sellados por el ingeniero civil José Ángel Medrano López, Colegiado 3,950. En planos se hace referencia que el material a utilizar en la subrasante será material selecto, únicamente especifica el espesor y no indican el tipo de estudios de suelos y las respectivas resistencias a realizar para determinar y evaluar los valores en campo que deban cumplir la misma.

El objeto del convenio es cofinanciar y ejecutar el proyecto Mejoramiento Calle 10a Avenida Entre 0 Calle Zona 3 y 1 Calle Zona 2, Santa Cruz El Quiche, Departamento de El Quiché.

El financiamiento para la ejecución del proyecto se acordó conforme los aportes siguientes:

Entidad	Monto	Porcentaje
Consejo de Desarrollo de El Quiché, CODEDE	Q115,000.00	90.55%
Municipalidad de Santa Cruz del Quiché	Q10,000.00	7.87%
Consejo Comunitario de Desarrollo	Q2,000.00	1.57%
<b>Monto Total del proyecto</b>	<b>Q127,000.00</b>	<b>100.00%</b>

El proyecto según términos establecidos en el contrato 20-2013; corresponde a los siguientes renglones:

Renglón	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	Trabajos preliminares	m <sup>2</sup>	57.54	Q11.50	Q661.71
2	Movimiento de tierra	m <sup>3</sup>	66.53	Q148.00	Q9,846.44
3	Conformación de sub rasante	m <sup>2</sup>	443.53	Q13.00	Q5,765.89
4	Tendido y compactación de base	m <sup>2</sup>	443.53	Q31.00	Q13,749.43
5	Colocado de adoquín	m <sup>2</sup>	434.45	Q186.60	Q81,068.37
6	Construcción de llaves	m	76.75	Q69.00	Q5,295.75



7	Construcción de bordillos	m	14.00	Q102.00	Q1,428.00
8	Remate de concreto	m	148.48	Q58.00	Q8,611.84
<b>Total</b>					<b>Q126,427.43</b>

El avance estimado del proyecto es de 100 %.

**xii. "Mejoramiento Calle Cabecera Municipal, San Pedro Jocopilas, El Quiché"**, mediante contrato de administración y transferencia financiera de recursos provenientes del aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo (ACDD) número 38-2013 de fecha 4 de junio de 2,013 por un valor de Q 1,000.000.00; suscrito entre los señores Elías Heber Cabrera Mejía, Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de El Quiché, Fredy Armando López Girón, alcalde Municipal de San Pedro Jocopilas, El Quiché y Calixto Vásquez y Pedro Chaperón Lajpop, Presidente del Órgano de Coordinación del Consejo Comunitario de Desarrollo del área urbana, del municipio de San Pedro Jocopilas, se establece que la unidad responsable de la ejecución del proyecto es la Municipalidad de San Pedro Jocopilas, en un plazo de 6 meses y Contrato administrativo 08-2013 de fecha 31 de julio de 2013, por un monto Q 994,643.00 celebrado entre el licenciado Fredy Armando Lopez Girón, alcalde Municipal de San Pedro Jocopilas y el ingeniero civil Martin Cléiber Girón Rojas, propietario de la empresa Constructora Ingeniería Constructiva Girón, en un plazo de 6 meses. Supervisión del proyecto a cargo del Ingeniero civil Víctor Manuel Contreras Anckerman, colegiado 3,561.

El proyecto se inició el 06 de septiembre de 2013; según acta de inicio número 54-2013 debiendo concluir el 5 de marzo del año 2,014.

El objeto del convenio es cofinanciar y ejecutar el proyecto Mejoramiento Calle Cabecera Municipal, San Pedro Jocopilas, Departamento de El Quiché.

El financiamiento para la ejecución del proyecto se acordó conforme los aportes siguientes:

Entidad	Monto	Porcentaje
Consejo de Desarrollo de El Quiché, CODEDE	Q1,000,000.00	100.00%

El proyecto según términos establecidos en el contrato 08-2013; corresponde a los siguientes renglones:

Renglón	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	Trabajos	m <sup>2</sup>	1,687.27	Q13.00	Q21,934.51





	Preliminares				
2	Excavación transporte y limpieza	global	1.00	Q78,000.00	Q78,000.00
3	Nivelación	m <sup>2</sup>	1,687.27	Q40.00	Q67,490.80
4	Sub base de selecto	m	538.74	Q50.00	Q26,937.00
5	Losa de pavimento rígido	m <sup>2</sup>	1,687.27	Q375.00	Q632,726.25
6	Construcción de bordillo	m	538.74	Q125.00	Q67,342.50
7	Construcción de juntas de pavimento	m	876.80	Q15.00	Q13,152.00
8	Curado de pavimento rígido	m <sup>2</sup>	1,687.27	Q22.00	Q37,119.94
9	Muro de Contención	m <sup>3</sup>	7.74	Q6,000.00	Q46,440.00
10	Transversal con tubería de Concreto de 12"	unidad	1.00	Q3,500.00	Q3,500.00
<b>Total</b>					<b>Q994,643.00</b>

Los renglones susceptibles de medición durante la visita de campo, según el cuadro anterior corresponde a los renglones siguientes 5, 6, 7 y 10 el proyecto se encontraba en ejecución.

El avance físico aproximado del proyecto, durante la visita de campo es de 90 %.

**xiii. "Mejoramiento Camino Rural Aldea El Tablón Hacia Aldea Cerro Negro, San Pedro Jocopilas, El Quiché"**, mediante contrato de administración y transferencia financiera de recursos provenientes del aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo (ACDD) número 37-2013 de fecha 4 de junio de 2,013 por un valor de Q 1,000.000.00; suscrito entre los señores Elías Heber Cabrera Mejía, Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de El Quiché, Fredy Armando López Girón, alcalde Municipal de San Pedro Jocopilas, El Quiché y Felipe López Chanchavac, Presidente del Órgano de Coordinación del Consejo Comunitario de Desarrollo de la aldea El Tablón, del municipio de San Pedro Jocopilas, se establece que la unidad responsable de la ejecución del proyecto es la Municipalidad de San Pedro Jocopilas, en un plazo de 3 meses y Contrato administrativo 07-2013 de fecha 31 de julio de 2013; por un monto Q 988,000.00 celebrado entre el licenciado Fredy Armando Lopez Girón, alcalde Municipal de San Pedro Jocopilas y el señor Fredy Santiago Carrera Alvarado, propietario de la empresa Constructora CR, en un plazo de 3 meses. Supervisión del proyecto a cargo del Ingeniero civil Víctor Manuel Contreras Anckerman colegiado 3,561.

El proyecto inició el 30 de agosto del año 2013 según acta de inicio número



51-2013 y debiendo concluir el 29 de noviembre del 2013.

Durante la visita de campo, no se encontró justificación por escrito del atraso en la ejecución, ni aprobación de la ampliación del tiempo contractual y el respectivo endoso de las fianzas de cumplimiento correspondiente a la ampliación del plazo del proyecto.

El financiamiento para la ejecución del proyecto se acordó conforme los aportes siguientes:

Entidad	Monto	Porcentaje
Consejo de Desarrollo de El Quiché, CODEDE	Q1,000,000.00	100.00%

El proyecto según términos establecidos en el contrato 07-2013 corresponde a los siguientes renglones de trabajo:

Renglón	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	Transversales tubo de cemento de 12"	unidad	3.00	Q4,197.70	Q12,593.10
2	Trazo y nivelación balastado	m <sup>2</sup>	16,000.00	Q0.74	Q11,840.00
3	Explotación de banco de materiales	m <sup>3</sup>	3,200.00	Q24.58	Q78,656.00
4	Conformación de subrasante y construcción de cunetas de terracería	m <sup>2</sup>	20,000.00	Q8.77	Q175,400.00
5	Transporte de balasto	m <sup>3</sup>	4,160.00	Q79.50	Q330,720.00
6	Compactación y balastado	m <sup>2</sup>	16,000.00	Q23.54	Q376,640.00
7	Limpieza final	global	1.00	Q2,150.90	Q2,150.90
<b>Total</b>					<b>Q988,000.00</b>

Los renglones que fueron posibles medirlos en campo, corresponden a los renglones 1, 4 y 6.

El avance físico aproximado del proyecto, durante la visita de campo es de 85.64 %.

**xiv. "Mejoramiento Camino Rural Aldea La Primavera Hacia Caserio Tzanxam, San Pedro Jocopilas, El Quiche"**, mediante contrato de administración y transferencia financiera de recursos provenientes del aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo (ACDD) número 021-2013 de fecha 30 de abril de 2013, por un monto Q 1,005,000.00; suscrito entre los señores Elías Heber Cabrera Mejía, Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de El



Quiché, Fredy Armando López Girón, alcalde Municipal de San Pedro Jocopilas, El Quiché y Daniel Hernández Pantuj, Presidente del Órgano de Coordinación del Consejo Comunitario de Desarrollo de la aldea La Primavera, del municipio de San Pedro Jocopilas, se establece que la unidad responsable de la ejecución del proyecto es la Municipalidad de San Pedro Jocopilas, en un plazo de 5 meses y el Contrato administrativo 05-2013 de fecha 04 de julio de 2013, por un monto Q 1,004,500.00 celebrado entre el licenciado Fredy Armando Lopez Girón Sical, alcalde Municipal de San Pedro Jocopilas y el señor Ángel Francisco Girón, propietario de la empresa Constructora Yave Jhire, en un plazo de 5 meses. La supervisión del proyecto a cargo del Ingeniero civil Víctor Manuel Contreras Anckerman colegiado 3,561.

El proyecto inicio el 31 de julio del 2013 según acta de inicio 45-2013 debiendo concluir el 30 de diciembre de 2013. Sin embargo fue recibido el 11 de noviembre de 2013 según acta de recepción 05-2013 sin haberse concluido. También se tuvo a la vista el acta de nombramiento y de recepción y liquidación del proyecto número 66-2013 de fecha 6 de noviembre de 2013. El proyecto fue recibido en base al informe del supervisor de proyectos ingeniero civil Víctor Manuel Contreras Anckerman, colegiado 3,561 sin embargo durante la visita de campo del día 26 de noviembre del 2013 se pudo comprobar que el proyecto tenía un avance aproximado del 29 %.

Así mismo en el contrato 05-2013 no se encontraron timbres de ingeniería adheridos al mismo.

Durante la visita de campo se observó que a lo largo del camino las cunetas no se conformaron adecuadamente y el renglón tubería de drenaje, se encontraban dañadas.

El financiamiento para la ejecución del proyecto se acordó conforme los aportes siguientes:

Entidad	Monto	Porcentaje
Consejo de Desarrollo de El Quiché, CODEDE	Q 1,000,000.00	99.50%
Municipalidad de Santa Cruz del Quiché	Q 5,000.00	0.50%
Consejo Comunitario de Desarrollo	Q 0.00	0.00%
<b>Monto Total del proyecto</b>	<b>Q 1,005,000.00</b>	<b>100.00%</b>

El proyecto según términos establecidos en el contrato 05-2013 corresponde a los siguientes renglones de trabajo:

--	--	--	--	--	--



Renglón	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	Preliminares	m	4,720.00	Q3.14	Q14,820.80
2	Conformación	m <sup>2</sup>	18,880.00	Q48.65	Q918,512.00
3	Cunetas naturales	m	9,440.00	Q5.64	Q53,241.60
4	Herramientas 1	global	1.00	Q1,962.66	Q1,962.66
5	Caja reposadera y muro de salida	m <sup>3</sup>	4.00	Q1,670.69	Q6,682.76
6	Tubería de drenaje	m	14.00	Q662.87	Q9,280.18
<b>Total</b>					<b>Q1,004,500.00</b>

Los renglones que fueron posibles medirlos en campo, corresponden a los renglones 2, 3, 5 y 6.

El avance estimado del proyecto durante la visita del proyecto es de 29 %.

**xv. "Mejoramiento Camino Rural Aldea San José El Tunal, San Pedro Jocopilas, El Quiché"** mediante contrato de administración y transferencia financiera de recursos provenientes del aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo (ACDD) número 020-2013 de fecha 30 de abril de 2013, por un monto Q 396,612.00; suscrito entre los señores Elías Heber Cabrera Mejía, Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de El Quiché, Fredy Armando López Girón, alcalde Municipal de San Pedro Jocopilas, El Quiché y Selvin Yobani Mérida Gutiérrez, Presidente del Órgano de Coordinación del Consejo Comunitario de Desarrollo de la aldea San José El Tunal, del municipio de San Pedro Jocopilas, se establece que la unidad responsable de la ejecución del proyecto es la Municipalidad de San Pedro Jocopilas, en un plazo de 4 meses y el Contrato administrativo 03-2013 de fecha 27 de mayo de 2013, por un monto Q 396,000.00 celebrado entre el licenciado Fredy Armando Lopez Girón, alcalde Municipal de San Pedro Jocopilas y el señor Ángel Francisco Girón Sical, propietario de la empresa Constructora Yave Jhire, en un plazo de 4 meses. Supervisión del proyecto a cargo del Ingeniero civil Víctor Manuel Contreras Anckerman colegiado 3,561.

El proyecto inicio el 22 de julio del 2013, según acta de inicio 43-2013 debiendo concluir el 21 de noviembre de 2013. Sin embargo fue recibido el 11 de noviembre de 2013 según acta de recepción 05-2013 sin haberse concluido. También se tuvo a la vista el acta de nombramiento y de recepción y liquidación del proyecto número 66-2013 de fecha 6 de noviembre de 2013. El proyecto fue recibido en base al informe del supervisor de proyectos ingeniero civil Víctor Manuel Contreras



Anckerman, colegiado 3,561 sin embargo durante la visita de campo del día 26 de noviembre del 2013 se pudo comprobar que el proyecto tenía un avance aproximado del 81.57 %.

En el contrato 03-2013 no se encontraron timbres de ingeniería adheridos al mismo.

Así mismo no se encontró justificación por escrito del atraso en la ejecución, ni aprobación de la ampliación del tiempo contractual y el respectivo endoso de las fianzas de cumplimiento correspondiente a la ampliación del plazo del proyecto ya que el avance del proyecto era de 81.57 %, habiéndose vencido el plazo el 21 de noviembre.

El financiamiento para la ejecución del proyecto se acordó conforme los aportes siguientes:

Entidad	Monto	Porcentaje
Consejo de Desarrollo de El Quiché, CODEDE	Q391,612.00	98.74%
Municipalidad de Santa Cruz del Quiché	Q5,000.00	1.26%
Consejo Comunitario de Desarrollo	Q0.00	0.00%
<b>Monto Total del proyecto</b>	<b>Q396,612.00</b>	<b>100.00%</b>

El proyecto según términos establecidos en el contrato 03-2013 corresponde a los siguientes renglones de trabajo:

Renglón	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	Preliminares	m	460.00	Q12.16	Q5,593.60
2	Excavación p/fundición de concreto	m <sup>2</sup>	690.00	Q90.81	Q62,658.90
3	Fundición de carrileras	m <sup>2</sup>	690.00	Q472.05	Q325,714.50
4	Flete materiales	Viajes	10.00	Q203.30	Q2,033.00
<b>Total</b>					<b>Q396,000.00</b>

El avance estimado del proyecto durante la visita del proyecto es de 81.57%

**Comentarios**

a) En caso de daños prematuros de las obras evaluadas o de fallas constructivas



---

debido a dolo o mala fe, los responsables serán las unidades ejecutoras, incluyendo el supervisor municipal y las empresas ejecutoras de las obras.

b) La visitas de campo a todos los proyectos, en las cuales se evaluaron los aspectos técnicos relacionados con los procesos de planificación y la ejecución de los mismos se realizó en compañía del supervisor del CODEDE, ingeniero civil Carlos René Contreras López, colegiado 4,863.

c) La evaluación realizada a los proyectos se restringe a los renglones de trabajo contratados y que son susceptibles de ser medidos, ya que varios de los renglones de la obra no son factibles de cuantificar parcial o totalmente y pueden verificarse únicamente durante su ejecución, por lo que cualquier deficiencia imputable a la ejecución, queda bajo la responsabilidad de los encargados de la planificación, construcción, supervisión y autorización de los correspondientes pagos.

d) Según visita de campo, los renglones susceptibles de medición fueron evaluados conforme los renglones de trabajo contratados.

### **Conclusiones**

Durante la visita de campo se pudo comprobar que únicamente los proyectos **Construcción Escuela Primaria Caserío Mamaj, San Bartolomé Jocotenango, Mejoramiento Calle 6a. y 8a. Av. Zona 1 y 8a. y 9a. Av. Zona 3, Santa Cruz El Quiche, Mejoramiento Calle 10a Avenida Entre 0 Calle Zona 3 y 1 Calle Zona 2, Santa Cruz El Quiche**, se encuentran finalizadas y con avance físico del 100%.

Los proyectos **Mejoramiento Camino Rural Aldea La Primavera Hacia Caserío Tzanxam, San Pedro Jocopilas, El Quiche, Mejoramiento Camino Rural Aldea San José El Tunal, San Pedro Jocopilas, El Quiche** fueron recibidos sin haberse concluido, razón por la cual se formuló el hallazgo Incumplimiento de los procedimientos en la recepción y liquidación de bienes, obras y servicios a la unidad ejecutora Municipalidad de San Pedro Jocopilas.

Para los proyectos **a) Mejoramiento Camino Rural Aldea El Tablón Hacia Aldea Cerro Negro y b) Mejoramiento Camino Rural Aldea San José El Tunal, San Pedro Jocopilas, El Quiche**, se vencieron los plazos contractuales sin haberse concluido los mismos y sin haber realizado el trámite de ampliación de fianza de cumplimiento habiéndose formulado y conformado el hallazgo a los responsables de la municipalidad de San Pedro Jocopilas.

Para los proyectos: **i) Mejoramiento Camino Rural Aldea La Primavera Hacia Caserío Tzanxam, San Pedro Jocopilas, El Quiché y ii) Mejoramiento Camino**



**Rural Aldea San José El Tunal, San Pedro Jocopilas, El Quiché**, se hace notar que el proyecto cuenta con acta de recepción, fianza de saldo deudores y saldo de conservación de obra pero la obra no está finalizada.

Para dar cumplimiento al artículo 28 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, y la Norma de Auditoría Gubernamental 4.3 Discusión, el 19 de agosto, se realizó la audiencia para la discusión de cargos provisionales derivados del informe de cargos provisional No. DIP-433-2013-1 de fecha 28 de marzo del año 2014 se notificaron hallazgos, los cuales se discutieron el día 9 de abril del 2014, habiéndose confirmado un hallazgo por Incumplimiento de los procedimientos en la recepción y liquidación de bienes, obras y servicios al Consejo Departamental de Desarrollo CODEDE de El Quiché.

## ÁREA TÉCNICA

### **INCUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS EN LA RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 Consejo De Desarrollo De Quiché).**

#### **Condición**

Para los proyectos: **i) Mejoramiento Camino Rural Aldea La Primavera Hacia Caserío Tzanxam, San Pedro Jocopilas, El Quiché**, ejecutado mediante contrato No. 021-2013 de fecha 30 de abril de 2013 por un valor de Q 1,005,000.00; el CODEDE recibió copia del acta de recepción 05-2013 numeral quinto de fecha 11 de noviembre de 2013 y de la hoja número 6 sin fecha de la bitácora en la que el supervisor de proyectos ingeniero civil Víctor Manuel Contreras Anckerman indica que el avance del proyecto es de 100 % ; y durante a la visita de campo del día 26 de noviembre del 2013 se pudo comprobar que tenía un avance aproximado del 29.20 %; **ii) Mejoramiento Camino Rural Aldea San José El Tunal, San Pedro Jocopilas, El Quiché**, ejecutado mediante contrato No. 020-2013 de fecha 30 de abril de 2013 por un valor de Q 396,612.00; el CODEDE recibió copia del informe del supervisor de proyectos ingeniero civil Víctor Manuel Contreras Anckerman de fecha 7 de noviembre en el que indica que el proyecto es del 100 %, habiéndose recibido mediante acta 05-2013 de fecha 11 de noviembre de 2013 numeral primero, durante la visita de campo del día 26 de noviembre de 2013 se pudo comprobar que el proyecto tenía un avance aproximado del 81.57 %. Por lo que dichos proyectos fueron recibidos sin haber sido concluidos.

#### **Criterio**

Los contratos administrativos 20-2013 y 21-2013, establecen en la cláusula NOVENA: RESPONSABILIDADES DE EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO” ... 2) Supervisar la ejecución física de proyecto, ... para el efecto



se deberá mantener en el lugar del proyecto una bitácora en donde se hará constar el avance físico... 3) asegurar que el proyecto se realice en tiempo, conforme cronograma de ejecución aprobado...4) rendir informe sobre el avance físico ... en los formularios establecidos para el efecto... 5) suspender o cancelar, y exigir el reintegro del monto del anticipo ... c) cuando se identifiquen anomalías y/o irregularidades de orden administrativo, técnico...

El decreto 57-92 Ley de Contrataciones establece en el artículo 55 párrafo: ...“El supervisor hará la inspección final dentro de los siguientes quince (15) días hábiles, plazo dentro del cual si la obra no está conforme a planos y especificaciones, manifestará por escrito sus observaciones al contratista para que éste proceda a corregir las deficiencias, y si los trabajos estuvieran correctamente concluidos, el supervisor rendirá informe pormenorizado a la autoridad administrativa superior de la entidad correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes nombrará la Comisión Receptora y Liquidadora de la obra, integrada con tres miembros, con la que colaborarán el supervisor o su equivalente y el representante del contratista”.

### **Causa**

El señor Welser Isaías Alvarado López, Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo de Quiché CODEDE, participó en la recepción de los proyectos como representante del CODEDE, sin haber verificado en campo recorriendo el lugar, como indica las actas de recepción y sin haberse concluido el mismo.

### **Efecto**

No tomar en cuenta la información proporcionada por el supervisor del Consejo Departamental de Desarrollo de Quiché CODEDE, y atraso en la entrega del proyecto a la población y poder recibir los beneficios de los proyectos. Incumplimiento a los términos contractuales y la ley de Contrataciones.

### **Recomendación**

El Presidente Consejo Departamental de Desarrollo, debe instruir al Director Ejecutivo del Consejo Departamental de Desarrollo de Quiché CODEDE, para que tome en cuenta y respete los informes de la supervisión designada, a la vez comprobar en campo que los mismos han concluido, para que se cumpla con lo establecido en cada contrato y con la normativa legal al respecto.

### **Comentarios De Los Responsables**

Mediante oficio número Of. 53 WIAL/CODEDE/QUICHE de fecha 9 de abril de 2014 los responsables manifiestan: “Como consejo de desarrollo no se ha recepcionado ni han liquidado los proyectos mencionados, esto se realizaría hasta que el departamento de supervisión de obras realizan su visitas de campo





verificando que los proyectos se reciban conforme a planos presupuesto y especificaciones técnicas después se rendirá su informe para ratificar la recepción de los proyectos y reportar el avance físico de las obras. Por lo cual se dio seguimiento a los proyectos mencionados según consta en folios, 32, 33, 34 y 35 en la fichas de supervisión del CODEDE Quiché, en la cual se hacen las observaciones pertinentes.”

### **Comentario De La Auditoría**

La base legal de los contratos administrativos 20-2013 y 21-2013, establecen en la cláusula **PRIMERA FUNDAMENTO LEGAL** Los comparecientes manifestamos que el presente Contrato de cofinanciamiento se fundamenta, en .... **Ley de Contrataciones del Estado**, Decreto cincuenta y siete guión noventa y dos del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento Acuerdo Gubernativo un mil cincuenta y seis guión noventa y dos ...

Por lo que se analizaron los folios 32, 33, 34 y 35 presentados por los responsables, para desvanecer el hallazgo, los cuales corresponden a informes del supervisor del CODEDE, para el proyecto **Mejoramiento Camino Rural Aldea San José El Tunal, San Pedro Jocopilas, El Quiché** el informe de fecha 22 de noviembre en el cual se indica en los folios 32, 33 que el proyecto tiene un avance del “81.57 % “ y la indicaciones en observaciones (problemas y soluciones) en el numeral “4 se hace notar que el proyecto cuenta con acta de recepción , fianza de saldo deudores y saldo de conservación de obra pero la obra no está finalizada físicamente, por lo que sugiere no cancelar al 100 por ciento el proyecto hasta que el mismo este completamente finalizado, el avance físico estimado es del 81.57 % y darle seguimiento al proyecto para que finalice la obra” y para el proyecto **Mejoramiento Camino Rural Aldea La Primavera Hacia Caserío Tzanxam, San Pedro Jocopilas, El Quiché** el informede fecha 30 de diciembre de 2013 indica que el avance físico del proyecto es de 29.53 %” y en el numeral “4 se hace notar que el proyecto cuenta con acta de recepción, fianza de saldo deudores y saldo de conservación de obra pero la obra no está finalizada”. Estos avances son avances similares a los verificados por la auditora, en la visita de campo realizada el día 26 de noviembre, por parte de la auditora Gubernamental nombrada, los cuales se estimaron en 29 % y 81.57 % respectivamente.

Las 2 certificaciones correspondientes al acta de recepción 05-2013 de fecha 11 de noviembre del 2013 para los proyectos mencionados se indica respectivamente en las cláusulas “**OCTAVO: y CUARTO:** En tal virtud, la comisión de recepción procede a realizar un recorrido por el lugar de ejecución del proyecto, tomando en cuenta los informes emitidos por el Supervisor de la Municipalidad y el Supervisor de obras del Consejo Departamental de Desarrollo de Quiché, después de verificar que efectivamente se ha cumplido de parte de la empresa constructora



con los renglones de trabajos estipulados en el contrato respectivo, la comisión receptor procede a RECIBIR LOS TRABAJOS REALIZADOS Y FINALIZADOS EN UN CIEN POR CIENTO A ENTERA SATISFACCION, .. “. Dicha cláusulas contradicen lo informado por el supervisor del CODEDE.

En el acta referida, se indica que por parte del Consejo Departamental de Desarrollo de Quiché CODEDE participó el Director Ejecutivo señor Welser Isaías Alvarado López.

Por lo que se confirma el hallazgo debido a que se recibieron los proyectos, sin haberse concluido.

**Acciones Legales Y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR EJECUTIVO	WELSER ISAIAS ALVARADO LOPEZ	21,487.61
<b>Total</b>		<b>Q. 21,487.61</b>



## **CONSEJO DE DESARROLLO DE EL PETEN**

### **Limitaciones Al Alcance**

Los proyectos fiscalizados presentan condiciones que únicamente pueden comprobarse durante su ejecución, por lo que cualquier falla posterior generada por deficiencia en la planificación o por mala práctica constructiva, será responsabilidad de las instituciones encargadas de la planificación, empresas constructoras y/o personas designadas oportunamente para la supervisión de las obras.

### **Información Técnica**

Se fiscalizaron las siguientes obras ejecutadas por el Consejo Departamental de Desarrollo de Petén:

“Mejoramiento Calle 1ra. Zona 3 Barrio Santa Cruz Fase II, Melchor de Mencos, Petén”, Contrato de Administración y Transferencia Financiera No. CODEDE-FP-004-2013, de fecha 18 de marzo de 2013, por un monto de Q.794,335.85.

“Mejoramiento Calle 8ª. Avenida, Zona 5, Barrio Suchitan, Melchor de Mencos, Petén”, Contrato de Administración y Transferencia Financiera No. CODEDE-FP-002-2013, de fecha 15 de marzo de 2013, por un monto de Q.899,582.00.

“Mejoramiento Calle 14, con Pavimento Rígido, Zona 2, Barrio Las Flores, Melchor de Mencos, Petén”, Contrato de Administración y Transferencia Financiera No. CODEDE-FP-010-2013, de fecha 05 de abril de 2013, por un monto de Q.898,254.41.

“Construcción Camino Rural cruce Aldea El Mango hacia Parcelamiento El Hule, Santa Ana, Petén”, Contrato de Administración y Transferencia Financiera No. CODEDE-FP-022-2013, de fecha 18 de abril de 2013, por un monto de Q.1,199,425.86.

“Mejoramiento Calle Aldea Los Lagartos Nuevo Progreso, Santa Ana, Petén”, Contrato de Administración y Transferencia Financiera No. CODEDE-FP-032-2013, de fecha 03 de mayo de 2013, por un monto de Q.695,209.10.

“Mejoramiento Calles y Avenidas Barrio Valle La Paz y Colonia El Contador, San Benito, Petén”, Contrato de Administración y Transferencia Financiera No. CODEDE-FP-075-2013, de fecha 05 de junio de 2013, por un monto de



---

Q.828,759.68.

“Mejoramiento Calles y Avenidas Barrio San Juan, San Benito, Petén”, Contrato de Administración y Transferencia Financiera No. CODEDE-FP-042-2013, de fecha 10 de mayo de 2013, por un monto de Q.402,083.35.

El total del monto fiscalizado es de Q.5,717,650.25.

### **Evaluación Técnica**

#### **Mejoramiento Calle 1ra. Zona 3 Barrio Santa Cruz Fase II, Melchor de Mencos, Petén**

Para la construcción de la obra se cuenta con planos y especificaciones técnicas firmadas por el Arquitecto Emilio Carlos Dangel Gutierrez, colegiado No. 2768.

Se suscribió Contrato de Administración y Transferencia Financiera No. CODEDE-FP-004-2013 de fecha 18 de marzo de 2013, por un monto de Q.794,335.85, entre Juan José Pinto Estrada, Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Petén y Ricardo Avila García, Alcalde Municipal de Melchor de Mencos, Petén. El plazo de vigencia del contrato quedó establecido a partir de la fecha en que fue suscrito y su finalización el 31 de diciembre de 2013.

La obra consiste en la conformación de base y Pavimentación de 686.20 metros cuadrados mediante la utilización de concreto rígido, colocación de 167.24 metros lineales de bordillo prefabricado, estabilización de 433.00 metros cuadrados mediante la fundición de muro y la colocación de 30.00 metros lineales de tubería de 24 pulgadas para canalizar el agua.

La obra fue ejecutada mediante Contrato No. 08-2013, de fecha 06 de mayo de 2013 por un monto de Q.793,862.02 y plazo contractual de 120 días calendario, el cual fue suscrito entre el señor Ricardo Avila García, Alcalde Municipal de Melchor de Mencos Petén y Wilder Ronaldo Guerra Villeda, Representante Legal de la empresa Construcciones de Guatemala “CODEGUA”, cuyo aporte en su totalidad es proveniente del Consejo Departamental de Desarrollo de Petén.

El proyecto dio inicio el 23 de mayo de 2013 según consta en Acta No. 04-2013 del Libro No. 01 de Inicio de Obras de la Municipalidad de Melchor de Mencos y se efectuó su recepción el 02 de agosto de 2013, según consta en Acta No. 05-2013 del Libro No. 01 de Recepción de Obras de la Municipalidad de Melchor de Mencos, en la que describe que la empresa ha cumplido a cabalidad los renglones de trabajo y la Junta de Recepción recibe el proyecto con entera conformidad y satisfacción.



Se evaluaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de medición, los cuales cumplen con el contrato y su calidad se considera aceptable: 686.20 metros cuadrados de Fundición de Carpeta de Rodadura

Las mediciones realizadas a los trabajos susceptibles de verificación coinciden con lo reportado en el Formulario de Evaluación de Obras y Proyectos de fecha 25 de septiembre de 2013, elaborado por el Arquitecto Selvyn Stuardo Palencia Carío, colegiado No. 4362, Supervisor de Proyectos del Consejo Departamental de Desarrollo de Petén, en el cual indica que la obra tiene un avance físico de 100%.

Se estima un avance físico del 100%, encontrándose la obra en funcionamiento al momento de efectuar la visita de campo.

### **Mejoramiento Calle 8ª. Avenida, Zona 5, Barrio Suchitan, Melchor de Mencos, Petén**

Para la construcción de la obra se cuenta con planos y especificaciones técnicas firmadas por el Arquitecto Carlos Rafael Romero Zetina, colegiado No. 1140.

Se suscribió Contrato de Administración y Transferencia Financiera No. CODEDE-FP-002-2013 de fecha 15 de marzo de 2013, por un monto de Q.899,582.00, entre Juan José Pinto Estrada, Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Petén y Ricardo Avila García, Alcalde Municipal de Melchor de Mencos, Petén. El plazo de vigencia del contrato quedó establecido a partir de la fecha en que fue suscrito y su finalización el 31 de diciembre de 2013.

La obra consiste en la conformación de 2,166.00 metros cuadrados de base, fundición de 1,995.00 metros cuadrados de Carpeta de rodadura y 171.00 metros cuadrados de fundición de hombro.

La obra fue ejecutada mediante Contrato No. 07-2013, de fecha 18 de abril de 2013, por un monto de Q.898,737.81 y un plazo contractual de 30 días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del proyecto, el cuál fue suscrito entre el señor Ricardo Avila García, Alcalde Municipal de Melchor de Mencos Petén y Amílcar Rafael Hernández Veliz, Representante Legal de la empresa Ingeniería Diseño y Construcción Hernández "IDYCH", cuyo aporte en su totalidad es proveniente del Consejo Departamental de Desarrollo de Petén.

El proyecto dio inicio el 10 de mayo de 2013 según consta en Acta No. 03-2013 del Libro No. 01 de Actas de Inicio de la Municipalidad de Melchor de Mencos y se



efectuó su recepción el 10 de junio de 2013, según consta en Acta No. 03-2013 del Libro No. 01 de Recepción de Obras de la Municipalidad de Melchor de Mencos, en la que se describe que la empresa ha ejecutado en un 100% los renglones de trabajo descritos en el Contrato y a satisfacción de las Autoridades Municipales.

Se evaluaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de medición, los cuales cumplen con el contrato y su calidad se considera aceptable: 1,995.00 metros cuadrados de Fundición de Carpeta de Rodadura y 171.00 metros cuadrados de Fundición de Hombro.

Las mediciones realizadas a los trabajos susceptibles de verificación coinciden con lo reportado en el Formulario de Evaluación de Obras y Proyectos de fecha 02 de julio de 2013, elaborado por el Arquitecto Esvin Revolorio Morales, colegiado No. 3953, Supervisor de Proyectos del Consejo Departamental de Desarrollo de Petén, en el cual indica que la obra tiene un avance físico del 100.00%.

Se estima un avance físico del 100%, encontrándose la obra en funcionamiento al momento de efectuar la visita de campo.

### **Mejoramiento Calle 14, con Pavimento Rígido, Zona 2, Barrio Las Flores, Melchor de Mencos, Petén**

Para la construcción de la obra se cuenta con planos y especificaciones técnicas firmadas por el Arquitecto Carlos Rafael Romero Zetina, colegiado No. 1140.

Se suscribió Contrato de Administración y Transferencia Financiera No. CODEDE-FP-010-2013 de fecha 05 de abril de 2013, por un monto de Q.898,254.41, entre Juan José Pinto Estrada, Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Petén y Ricardo Avila García, Alcalde Municipal de Melchor de Mencos, Petén. El plazo de vigencia del contrato quedó establecido a partir de la fecha en que fue suscrito y su finalización el 31 de diciembre de 2013.

La obra consiste en la conformación de 1,816.40 metros cuadrados de base, fundición de 1,673.00 metros cuadrados de Carpeta de rodadura, 143.40 metros cuadrados de fundición de hombro, 121.00 metros cuadrados de Fundición de banqueta y 82.00 metros lineales de Fundición de bordillo.

La obra fue ejecutada mediante Contrato No. 11-2013, de fecha 14 de mayo de 2013, por un monto de Q.897,766.80 y un plazo contractual de 120 días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del proyecto, el cuál fue suscrito entre el señor Ricardo Avila García, Alcalde Municipal de Melchor de



---

Mencos Petén y Wilder Ronaldo Guerra Villeda, Representante Legal de la empresa Construcciones de Guatemala “CONDEGUA”, cuyo aporte en su totalidad es proveniente del Consejo Departamental de Desarrollo de Petén.

El proyecto dio inicio el 03 de junio de 2013 según consta en Acta No. 08-2013 del Libro No. 01 de Actas de Inicio de la Municipalidad de Melchor de Mencos y se efectuó su recepción el 12 de agosto de 2013, según consta en Acta No. 07-2013 del Libro No. 01 de Recepción de Obras de la Municipalidad de Melchor de Mencos, en la que se describe que la empresa ha ejecutado en un 100% los renglones de trabajo descritos en el Contrato y a satisfacción de las Autoridades Municipales.

Se evaluaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de medición, los cuales cumplen con el contrato y su calidad se considera aceptable: 1,673.00 metros cuadrados de Fundición de Carpeta de Rodadura 143.40 metros cuadrados de fundición de hombro, 121.00 metros cuadrados de Fundición de banqueta y 82.00 metros lineales de Fundición de bordillo.

Las mediciones realizadas a los trabajos susceptibles de verificación coinciden con lo reportado en el Formulario de Evaluación de Obras y Proyectos de fecha 06 de junio de 2013, elaborado por el Arquitecto Selvyn Stuardo Palencia Carío, colegiado No. 4362, Supervisor de Proyectos del Consejo Departamental de Desarrollo de Petén, en el cual indica que la obra tiene un avance físico de 100%.

Se estima un avance físico del 100%, encontrándose la obra en funcionamiento al momento de efectuar la visita de campo.

### **Construcción Camino Rural cruce Aldea El Mango hacia Parcelamiento El Hule, Santa Ana, Petén**

Para la construcción de la obra se cuenta con planos y especificaciones técnicas firmadas por el Arquitecto Emilio Carlos Dangel Gutierrez, colegiado No. 2768.

Se suscribió Contrato de Administración y Transferencia Financiera No. CODEDE-FP-022-2013 de fecha 18 de abril de 2013, por un monto de Q.1,199,425.86, entre Juan José Pinto Estrada, Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Petén y Carlos Humberto Garrido Catalán, Alcalde Municipal de Santa Ana, Petén. El plazo de vigencia del contrato quedó establecido a partir de la fecha en que fue suscrito y su finalización el 31 de diciembre de 2013.

La obra consiste en la construcción de un camino rural desde el cruce Aldea El Mango hacia Parcelamiento El Hule, del municipio de Santa Ana, Petén,



efectuando 918.00 metros cúbicos de Movimiento de tierras (escarificación), 36,000 metros cuadrados de Sub Base (saneamiento de deflexiones), 36,000 metros cuadrados de superficie de rodadura y la construcción de 2 pasos de agua transversales de tubería de concreto de 24 pulgadas de diámetro. La obra fue ejecutada mediante Contrato No. 04-2013, de fecha 11 de junio de 2013, por un monto de Q.1,198,404.40 y un plazo contractual de 90 días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del proyecto, el cuál fue suscrito entre el señor Carlos Humberto Garrido Catalan, Alcalde Municipal de Santa Ana Petén y Miguel Antonio Hercules Rivera, Representante Legal de la empresa Construcciones, Servicios e Inversiones, Sociedad Anónima "COSEINSA", cuyo aporte en su totalidad es proveniente del Consejo Departamental de Desarrollo de Petén.

El proyecto dio inicio el 18 de junio de 2013 según consta en Acta No. 008-2013 del Libro No. 01 de Actas de Inicio de la Municipalidad de Santa Ana y se efectuó su recepción el 19 de septiembre de 2013, según consta en Acta No. 010-2013 del Libro No. 01 de Recepción de Proyectos de la Municipalidad de Santa Ana, en la que se describe que la empresa ha cumplido en un 100% con cada uno de los renglones.

Se evaluaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de medición, los cuales cumplen con el contrato y su calidad se considera aceptable: 36,000 metros cuadrados de Superficie de Rodadura y 2.00 unidades de Pasos de Agua.

Las mediciones realizadas a los trabajos susceptibles de verificación coinciden con lo reportado en el Formulario de Evaluación de Obras y Proyectos de fecha 18 de septiembre, elaborado por el Ingeniero Pablo Santiago Puga Vera, colegiado No. 11284, Supervisor de Proyectos del Consejo Departamental de Desarrollo de Petén, en el cual indica que la obra tiene un avance físico del 100.00%.

Se estima un avance físico del 100%, encontrándose la obra en funcionamiento al momento de efectuar la visita de campo.

### **Mejoramiento Calle Aldea Los Lagartos Nuevo Progreso, Santa Ana, Petén**

Para la construcción de la obra se cuenta con planos y especificaciones técnicas firmadas por el Arquitecto Emilio Carlos Dangel Gutierrez, colegiado No. 2768.

Se suscribió Contrato de Administración y Transferencia Financiera No. CODEDE-FP-032-2013 de fecha 03 de mayo de 2013, por un monto de Q.695,209.10, entre Juan José Pinto Estrada, Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Petén y Carlos Humberto Garrido Catalan, Alcalde Municipal de Santa Ana, Petén. El plazo de vigencia del contrato quedó





---

establecido a partir de la fecha en que fue suscrito y su finalización el 31 de diciembre de 2013.

La obra consiste en el mejoramiento de 26,780 metros cuadrados que conforman la superficie de rodadura, efectuando trabajos de saneamiento de deflexiones en sub base y la base y 110 metros cúbicos de movimiento de tierras.

La obra fue ejecutada mediante Contrato Administrativo No. 03-2013, de fecha 30 de mayo de 2013, por un monto de Q.694,515.00 y un plazo contractual de 90 días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del proyecto, el cuál fue suscrito entre el señor Carlos Humberto Garrido Catalán, Alcalde Municipal de Santa Ana Petén y Maria Lukrecia Hernández Véliz, Propietaria y Representante Legal de la empresa Mercantil "ARTHE", cuyo aporte en su totalidad es proveniente del Consejo Departamental de Desarrollo de Petén.

El proyecto dio inicio el 18 de junio de 2013 según consta en Acta No. 07-2013 del Libro No. 1 de Actas de Inicio de Proyectos de la Municipalidad de Santa Ana Petén y se efectuó su recepción el 05 de agosto de 2013, según consta en Acta No. 009-2013 del Libro de Actas de Recepción de Proyectos No. 1 de la Municipalidad de Santa Ana, en la que se describe que la empresa ha cumplido en un 100% los renglones de trabajo descritos en el Contrato y fue ejecutado el proyecto de conformidad a lo indicado en el Contrato.

Se evaluaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de medición, los cuales cumplen con el contrato y su calidad se considera aceptable: 26,780 metros cuadrados de Superficie de rodadura.

Las mediciones realizadas a los trabajos susceptibles de verificación coinciden con lo reportado en el Formulario de Evaluación de Obras y Proyectos de fecha 07 de agosto de 2013, elaborado por el Ingeniero Pablo Santiago Puga Vera, colegiado No. 11284, Supervisor de Proyectos del Consejo Departamental de Desarrollo de Petén, en el cual indica que la obra tiene un avance físico del 100.00%.

Se estima un avance físico del 100%, encontrándose la obra en funcionamiento al momento de efectuar la visita de campo.

### **Mejoramiento Calles y Avenidas Barrio Valle La Paz y Colonia El Contador, San Benito, Petén**

Para la construcción de la obra se cuenta con planos y especificaciones técnicas firmadas por el Arquitecto José Benjamín Palencia Carlo, colegiado No. 3739.



Se suscribió Contrato de Administración y Transferencia Financiera No. CODEDE-FP-075-2013 de fecha 05 de junio de 2013, por un monto de Q.828,759.68, entre Juan José Pinto Estrada, Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Petén y Sonia Lily Rivera Ramírez, Alcaldesa Municipal de San Benito, Petén. El plazo de vigencia del contrato quedó establecido a partir de la fecha en que fue suscrito y su finalización el 31 de diciembre de 2013.

La obra consiste en el mejoramiento de 32,928 metros cuadrados de Sub rasante existente con un ancho de 7.00 metros, efectuando trabajos preliminares que consisten en Limpia y chapeo de 32,928 metros cuadrados y 4,704 metros lineales de Topografía para la construcción, además de realizar trabajos de Tendido y compactación de 3,090 metros cúbicos de balasto con un espesor de 15 centímetros y Tendido y compactación de 3,698 metros cúbicos de balasto con un espesor de 30 centímetros.

La obra fue ejecutada mediante Contrato de Obras Municipales No. 11-2013, de fecha 10 de julio de 2013, por un monto de Q.827,855.80 y un plazo contractual de 150 días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del proyecto, el cuál fue suscrito entre la señora Sonia Lily Rivera Ramírez, Alcaldesa Municipal de San Benito Petén y Milton Ariel Juarez Moran, Representante Legal de la empresa Inmobiliaria y Exclusivos Arquitectónicos S.A "INEXA", cuyo aporte en su totalidad es proveniente del Consejo Departamental de Desarrollo de Petén.

El proyecto dio inicio el 07 de agosto de 2013 según consta en Acta No. 12-2013 del Libro de Actas de Apertura de Obras de la Municipalidad de San Benito Petén y se efectuó su recepción el 03 de diciembre de 2013, según consta en Acta No. 17-2013 del Libro de Actas de Recepciones de Obras de la Municipalidad de San Benito Petén, en la que describe que fue ejecutada de conformidad al contrato.

Se evaluaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de medición, los cuales cumplen con el contrato y su calidad se considera aceptable: 3090.00 metros cúbicos de Tendido y compactación de balasto (15 cms.) y 3698.00 metros cúbicos de Tendido y compactación de balasto (30 cms.)

Las mediciones realizadas a los trabajos susceptibles de verificación coinciden con lo reportado en el Formulario de Evaluación de Obras y Proyectos de fecha 03 de enero de 2014, elaborado por el Ingeniero Pablo Santiago Puga Vera, colegiado No. 11284, Supervisor de Proyectos del Consejo Departamental de Desarrollo de Petén, en el cual indica que la obra tiene un avance físico del 100.00%.



---

Se estima un avance físico del 100%, encontrándose la obra en funcionamiento al momento de efectuar la visita de campo.

### **Mejoramiento Calles y Avenidas Barrio San Juan, San Benito, Petén**

Para la construcción de la obra se cuenta con planos y especificaciones técnicas firmadas por el Ingeniero Civil Manuel Salvador Bolaños del Villar, colegiado No. 9305.

Se suscribió Contrato de Administración y Transferencia Financiera No. CODEDE-FP-042-2013 de fecha 10 de mayo de 2013, por un monto de Q.402,083.35, entre Juan José Pinto Estrada, Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo de Petén y Sonia Lily Rivera Ramírez, Alcaldesa Municipal de San Benito, Petén. El plazo de vigencia del contrato quedó establecido a partir de la fecha en que fue suscrito y su finalización el 31 de diciembre de 2013.

La obra consiste en efectuar trabajos de 999.20 metros cúbicos de escarificación y homogenización de subrasante, 4,426.00 metros lineales de cuneta triangular, 570.00 metros lineales de cuneta trapezoidal, 12,490.00 metros cuadrados de capa de balasto compactado 0.15m y la construcción de 7.00 unidades de pasos de agua.

La obra fue ejecutada mediante Contrato de Obras Municipales No. 08-2013, de fecha 14 de junio de 2013, por un monto de Q.401,469.85 y un plazo contractual de 90 días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del proyecto, el cuál fue suscrito entre la señora Sonia Lily Rivera Ramírez, Alcaldesa Municipal de San Benito Petén y Aroldo Suchite Escobar, Representante Legal de la empresa Constructora y Desarrolladora Monte Alto, Sociedad Anónima, cuyo aporte en su totalidad es proveniente del Consejo Departamental de Desarrollo de Petén.

El proyecto dio inicio el 17 de julio de 2013 según consta en Acta No. 08-2013 del Libro de Actas de Apertura de Obras de la Municipalidad de San Benito Petén y se efectuó su recepción el 24 de octubre de 2013, según consta en Acta No. 14-2013 del Libro de Actas de Recepción de Obras de la Municipalidad de San Benito, en la que se describe que la empresa ha ejecutado la totalidad de los renglones de trabajo de conformidad al contrato.

Se evaluaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de medición, los cuales cumplen con el contrato y su calidad se considera aceptable: 12,490.00 metros cuadrados de Capa de balasto compactado 0.15m y 7.00 unidades de Pasos de agua.



Las mediciones realizadas a los trabajos susceptibles de verificación coinciden con lo reportado en el Formulario de Evaluación de Obras y Proyectos de fecha 13 de septiembre de 2013, elaborado por el Arquitecto Selvyn Stuardo Palencia Carío, colegiado No. 4362, Supervisor de Proyectos del Consejo Departamental de Desarrollo de Petén, en el cual indica que la obra tiene un avance físico del 100.00%.

Se estima un avance físico del 100%, encontrándose la obra en funcionamiento al momento de efectuar la visita de campo.

### **Comentarios**

Se observó que todas las obras fiscalizadas fueron ejecutadas de acuerdo a lo contratado y actualmente se encuentran en funcionamiento.

El cumplimiento de planos, especificaciones técnicas y el uso de materiales de calidad para la construcción, estipulados en los contratos suscritos y su respectiva documentación de respaldo, es responsabilidad de la Unidad Ejecutora, del Consejo Departamental de Desarrollo de Petén y de los supervisores que estuvieron a cargo del proyecto.

### **Conclusiones**

La verificación física realizada a los proyectos indicados, se basó en mediciones efectuadas a los renglones de trabajo susceptibles de medición.

En caso que surgieran fallas constructivas posteriores a las inspecciones efectuadas, será responsabilidad de las unidades ejecutoras, las empresas constructoras y del supervisor designado por el Consejo Departamental de Desarrollo de Petén.

Se determinó que varios contratos no fueron registrados en el Sistema Nacional de Inversión Pública dentro del plazo establecido, lo que generó el Hallazgo número 1 de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables.

## **ÁREA TÉCNICA**

**FALTA DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA -SNIP- (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 Consejo De Desarrollo De El Peten).**

### **Condición**

En las obras: "Mejoramiento Calle 1ra. Zona 3 Barrio Santa Cruz Fase II, Melchor



de Mencos, Petén”, según Contrato de Administración y Transferencia Financiera No. CODEDE-FP-004-2013, de fecha 18 de marzo de 2013, por un monto de Q.794,335.85; “Mejoramiento Calle 8ª. Avenida, Zona 5, Barrio Suchitan, Melchor de Mencos, Petén”, según Contrato de Administración y Transferencia Financiera No. CODEDE-FP-002-2013, de fecha 15 de marzo de 2013, por un monto de Q.899,582.00; “Mejoramiento Calles y Avenidas Barrio Valle La Paz y Colonia El Contador, San Benito, Petén”, según Contrato de Administración y Transferencia Financiera No. CODEDE-FP-075-2013, de fecha 05 de junio de 2013, por un monto de Q.828,759.68 y “Mejoramiento Calles y Avenidas Barrio San Juan, San Benito, Petén”, según Contrato de Administración y Transferencia Financiera No. CODEDE-FP-042-2013, de fecha 10 de mayo de 2013, por un monto de Q.402,083.35; se determinó que los contratos no fueron registrados en el Sistema Nacional de Inversión Pública.

Además se constató que las obras “Mejoramiento Calle 14, con Pavimento Rígido, Zona 2, Barrio Las Flores, Melchor de Mencos, Petén”, según Contrato de Administración y Transferencia Financiera No. CODEDE-FP-010-2013, de fecha 05 de abril de 2013, por un monto de Q.898,254.41; “Construcción Camino Rural cruce Aldea El Mango hacia Parcelamiento El Hule, Santa Ana, Petén”, según Contrato de Administración y Transferencia Financiera No. CODEDE-FP-022-2013, de fecha 18 de abril de 2013, por un monto de Q.1,199,425.86; “Mejoramiento Calle Aldea Los Lagartos Nuevo Progreso, Santa Ana, Petén”, según Contrato de Administración y Transferencia Financiera No. CODEDE-FP-032-2013, de fecha 03 de mayo de 2013, por un monto de Q.695,209.10, no fueron registradas en el módulo de seguimiento físico y financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-.

### **Criterio**

Contratos de Administración y Transferencia Financiera No. CODEDE-FP-004-2013, CODEDE-FP-002-2013, CODEDE-FP-075-2013 y CODEDE-FP-042-2013, cláusula NOVENA: RESPONSABILIDADES DEL CONSEJO, literal c) describe: “Registrar en el Sistema Nacional de Inversión Pública, el Contrato suscrito a mas tardar cinco días posteriores a su suscripción”.

Decreto Legislativo Número 72-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil nueve (2009), Artículo 58, establece: “Las entidades de la Administración Central, Entidades descentralizadas y Entidades Autónomas (incluyendo las Municipalidades y sus empresas), así como cualquier persona nacional o extranjera que por delegación del Estado reciba o administre fondos públicos según convenio o contrato suscrito, o ejecute proyectos a través de



fideicomiso, deberán registrar mensualmente, en el módulo de seguimiento físico y financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP- el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.”

**Causa**

Las autoridades del Consejo Departamental de Desarrollo no velaron por que se cumpliera con lo suscrito en los contratos.

**Efecto**

No se cumple con los plazos establecidos en los contratos referente a la actualización de información en el portal electrónico creado para tal efecto.

**Recomendación**

El Director Ejecutivo debe girar instrucciones a donde corresponda para que se cumpla con registrar y actualizar la información en el Sistema Nacional de Información Pública como se establece en los contratos en los plazos establecidos.

**Comentarios De Los Responsables**

La licenciada Ingrid Mercedes Grijalva Estrada, Directora del Consejo Departamental de Desarrollo de Petén presentó copias simples de la captura de pantalla al momento de agregar documentos al módulo de Seguimiento de Proyectos del sitio electrónico de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN-.

**Comentario De La Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que según se observa en la prueba presentada que los Contratos no fueron ingresados en el Sistema Nacional de Inversión Pública dentro de los cinco (05) días siguientes a su suscripción, incumpliendo con el plazo establecido.

**Acciones Legales Y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE PETEN	INGRID MERCEDES GRIJALVA ESTRADA	8,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 8,000.00</b>



## **MINISTERIO DE GOBERNACION**

### **Información Técnica**

#### **Área de Infraestructura Pública**

La auditoría comprendió la evaluación de los siguientes proyectos:

- 1) “Reposición por Reconstrucción N7 2012 de Estación de Policía Nacional Civil en el municipio de San Juan Bautista, departamento de Suchitepéquez”, contrato administrativo No.SC-SGAL-PNC-25-2013 de fecha 22 de mayo de 2013, por un monto de Q.1,705,130.20. Avance físico estimado **79.57%**.
  
- 2) “Reposición por Reconstrucción N7 2012 de Estación de Policía Nacional Civil en el municipio de San Antonio Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez”, contrato administrativo No.SC-SGAL-PNC-21-2013 de fecha 22 de mayo de 2013, por un monto de Q.1,703,414.78. Avance físico estimado **67.83%**.

El monto total fiscalizado es de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.3,408,544.98)**.

### **Evaluación Técnica**

#### **1. Reposición por Reconstrucción N7 2012 de Estación de Policía Nacional Civil en el municipio de San Juan Bautista, departamento de Suchitepéquez.**

Para su ejecución el proyecto contó con planos constructivos elaborados por la Dirección de Planificación del Ministerio de Gobernación; las especificaciones técnicas incluidas en las Bases de Contratación por Excepción No. 0006-2013, se encuentran publicadas con el número de publicación de Guatecompras –NPG-E9746331 y fueron elaboradas por la Dirección General de la Policía Nacional Civil del Ministerio de Gobernación.

Para la ejecución del proyecto se celebró el contrato No.SC-SGAL-PNC-25-2013 de fecha 22 de mayo de 2013 con un monto de Q.1,705,130.20 y un plazo de 180 días calendario, suscrito entre el Gerzon Wilfredo Oliva Ramos en calidad de Comisario General de la Policía Nacional Civil, y el señor Bladimir Antonio Chicas Salguero como Gerente General y Representante Legal de la entidad denominada “CONSTRUCTORA, GENERADORA Y EJECUTORA DE PROYECTOS, SOCIEDAD ANONIMA”.



El proyecto cuenta con la aprobación de la Evaluación Ambiental por medio de la Resolución No.338-2013/DIGARN/UCA/ODGR/epmm de fecha 22 de enero de 2013, emitida por la Unidad de Calidad Ambiental de la Dirección de General de Gestión Ambiental y Recursos Naturales del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales –MARN-.

Desde el inicio de su ejecución y durante su desarrollo la obra ha contado con la supervisión del ingeniero civil Juan José Campos Castellanos, colegiado No. 2,021, el cual fue contratado por parte del Ministerio de Gobernación por medio del contrato No.MG-PC-SG18-189-2014. Según el acta de inicio No.001-2013 de fecha 2 de septiembre de 2013, en este día inició la ejecución del proyecto.

El proyecto tuvo cambios en obra que generaron la elaboración de documentos de cambio, los cuales están conformados por los siguientes documentos:

Descripción	Monto
<b>Valor original del contrato</b>	<b>Q.1,705,130.20</b>
(-) Orden de cambio No. 1	Q.14,494.55
(+) Orden de trabajos suplementarios No. 1	Q.29,139.36
(+) Acuerdo de trabajos extras No. 1	Q.94,325.02
<b>VALOR MODIFICADO DEL CONTRATO</b>	<b>Q.1,814,100.03</b>

El acuerdo de Trabajo Extra No.01 de fecha 4 de septiembre de 2013 el cual entre otros está aprobado por autoridad superior del Ministerio de Gobernación, indica que los trabajos a realizar tienen incidencia en el tiempo contractual, estipulando como nueva fecha para la terminación de la obra, el día 5 de abril de 2014.

La obra consiste en la construcción de la estación local de policía en el barrio San Luisito de la cabecera municipal de San Juan Bautista, departamento de Suchitepéquez; la misma consta de los siguientes ambientes, en la planta baja: Car-port para una patrulla, bodega, servicios sanitarios, módulo de gradas, oficina de sub jefatura, armería, cocineta, sala de reuniones, oficina de jefatura y secretaría y un área de espera; en la planta alta: s.s. de hombres, s.s. de mujeres, s.s. de sub jefatura, cuadra con s.s. de jefatura (para 1 cama), cuadra de sub jefatura (para 1 cama), cuadra para mujeres (para 4 camas) y cuadra para hombres (para 5 camas).

El sistema constructivo consta de cimientos, columnas, soleras, losas, módulo de gradas y tanque cisterna de concreto reforzado, muros de mampostería de block, acabados en muros y cielos de cernido, fachaleta de barro en fachada frontal y jardineras, pisos de granito, ventanas de aluminio gris y vidrio claro, puertas de





---

metal, losa sanitaria y azulejo en servicios sanitarios, instalaciones hidráulicas, instalaciones eléctricas e instalación de cisterna con equipo de bombeo hidroneumático.

Los renglones de trabajo contratados incluyendo los que no fueron susceptibles de evaluar por la comisión de auditoría, se encontraban ejecutados al 61.59%, conforme a las especificaciones técnicas y planos constructivos del proyecto, según lo indica el Informe de Supervisión No.4 correspondiente al mes de diciembre de 2013, el cual está elaborado por el ingeniero Juan José Campos Castellanos, supervisor de la Dirección de Planificación del Ministerio de Gobernación. El avance físico estimado por la comisión al momento de verificar la obra es de 79.57%.

## **2. Reposición por Reconstrucción N7 2012 de Estación de Policía Nacional Civil en el municipio de San Antonio Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez.**

Para su ejecución el proyecto contó con planos constructivos elaborados por la Dirección de Planificación del Ministerio de Gobernación; las especificaciones técnicas incluidas en las Bases de Contratación por Excepción No. 0008-2013, se encuentran publicadas con el número de publicación de Guatecompras –NPG-E9747370 y fueron elaboradas por la Dirección General de la Policía Nacional Civil del Ministerio de Gobernación.

Para la ejecución del proyecto se celebró el contrato No.SC-SGAL-PNC-21-2013 de fecha 22 de mayo de 2013 con un monto de Q.1,703,414.78 y un plazo de 180 días calendario, suscrito entre el Gerzon Wilfredo Oliva Ramos en calidad de Comisario General de la Policía Nacional Civil, y el señor Edson Ronaldo Alvarado Herrera como Propietario de la entidad denominada “CONSTRUCTORA SERVICON”.

El proyecto cuenta con la aprobación de la Evaluación Ambiental por medio de la Resolución No.334-2013/DIGARN/UCA/ODGR/epmm de fecha 18 de enero de 2013, emitida por la Unidad de Calidad Ambiental de la Dirección de General de Gestión Ambiental y Recursos Naturales del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales –MARN-.

Desde el inicio de su ejecución y durante su desarrollo la obra ha contado con la supervisión del ingeniero civil Juan José Campos Castellanos, colegiado No. 2,021, el cual fue contratado por parte del Ministerio de Gobernación por medio del contrato No.MG-PC-SG18-189-2014. Según el acta de inicio No.001-2013 de fecha 2 de septiembre de 2013, en este día inició la ejecución del proyecto.



El proyecto tuvo cambios en obra que generaron la elaboración de documentos de cambio, los cuales están conformados por los siguientes documentos:

Descripción	Monto
<b>Valor original del contrato</b>	<b>Q.1,703,414.78</b>
(-) Orden de cambio No. 1	Q.7,044.10
(+) Orden de trabajos suplementarios No. 1	Q.28,169.98
(+) Acuerdo de trabajos extras No. 1	Q.79,196.80
<b>VALOR MODIFICADO DEL CONTRATO</b>	<b>Q.1,803,737.46</b>

El acuerdo de Trabajo Extra No.01 de fecha 3 de septiembre de 2013 el cual entre otros está aprobado por autoridad superior del Ministerio de Gobernación, indica que los trabajos a realizar tienen incidencia en el tiempo contractual, estipulando como nueva fecha para la terminación de la obra, el día 20 de marzo de 2014.

La obra consiste en la construcción de la estación local de policía en la colonia Antiguo Beneficio, continuo a la Estación de Bomberos de la cabecera municipal de San Antonio Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez; la misma consta de los siguientes ambientes, en la planta baja: Car-port para una patrulla, bodega, servicios sanitarios, módulo de gradas, oficina de sub jefatura, armería, cocineta, sala de reuniones, oficina de jefatura y secretaría y un área de espera; en la planta alta: s.s. de hombres, s.s. de mujeres, s.s. de sub jefatura, cuadra con s.s. de jefatura (para 1 cama), cuadra de sub jefatura (para 1 cama), cuadra para mujeres (para 4 camas) y cuadra para hombres (para 5 camas).

El sistema constructivo consta de cimientos, columnas, soleras, losas, módulo de gradas y tanque cisterna de concreto reforzado, muros de mampostería de block, acabados en muros y cielos de cernido, fachaleta de barro en fachada frontal y jardineras, pisos de granito, ventanas de aluminio gris y vidrio claro, puertas de metal, losa sanitaria y azulejo en servicios sanitarios, instalaciones hidráulicas, instalaciones eléctricas e instalación de cisterna con equipo de bombeo hidroneumático.

Los renglones de trabajo contratados incluyendo los que no fueron susceptibles de evaluar por la comisión de auditoría, se encontraban ejecutados al 61.51%, conforme a las especificaciones técnicas y planos constructivos del proyecto, según lo indica el Informe de Supervisión No.4 correspondiente al mes de diciembre de 2013, el cual está elaborado por el ingeniero Juan José Campos Castellanos, supervisor de la Dirección de Planificación del Ministerio de Gobernación. El avance físico estimado por la comisión al momento de verificar la obra es de 67.83%.

**Comentarios**



---

El cumplimiento de planos, especificaciones técnicas y disposiciones especiales así como el uso de materiales de calidad para la construcción del proyecto que fueron estipulados en el contrato, son responsabilidad de las empresas constructoras y del supervisor de las obras contratado por el Ministerio de Gobernación.

### **Conclusiones**

En las evaluaciones de campo realizadas durante los días 12 y 13 de marzo de 2014 se constató que los proyectos de Reposición por Reconstrucción de las Estaciones de Policía Nacional Civil de los municipios de San Juan Bautista y San Antonio en el departamento de Suchitepéquez, se encontraban en fase de ejecución presentando incumplimientos y deficiencias que se detallan en el presente informe.

### **ÁREA TÉCNICA**

#### **BITÁCORA AUTORIZADA EXTEMPORÁNEAMENTE (Hallazgo De Control Interno No. 1 Ministerio De Gobernacion).**

##### **Condición**

En los contratos administrativos No.SC-SGAL-PNC-25-2013 de fecha 22 de mayo de 2013, para la ejecución del proyecto denominado “Reposición por Reconstrucción N7 2012 de Estación de Policía Nacional Civil en el municipio de San Juan Bautista, departamento de Suchitepéquez”, por un monto de Q.1,705,130.20, y No.SC-SGAL-PNC-21-2013 de fecha 22 de mayo de 2013, para la ejecución del proyecto denominado “Reposición por Reconstrucción N7 2012 de Estación de Policía Nacional Civil en el municipio de San Antonio Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez” por un monto de Q.1,703,414.78; se constató que los libros de bitácora de las obras fueron autorizados el día 21 de noviembre de 2013 y según actas Nos.01-2013, las obras iniciaron su ejecución el día 2 de septiembre de 2013.

##### **Criterio**

Acuerdo Número 318-2003 de la Presidencia de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 38 establece: “La Dirección de Infraestructura Pública será la encargada de coordinar, organizar, controlar, supervisar y dirigir las actividades de fiscalización en todo lo concerniente a la obra e infraestructura pública a carácter civil.... le corresponden las atribuciones siguientes: a) Autorizar bitácoras para obras públicas previo a su ejecución y efectuar su fiscalización, solicitando las sanciones por incumplimiento de disposiciones legales”.

##### **Causa**



El Director de Planificación y la Coordinadora de Proyectos no velaron por el cumplimiento de la normativa vigente para la autorización de bitácoras de obras públicas.

**Efecto**

No se dispone de libros de bitácora oportunamente autorizados.

**Recomendación**

El Viceministro de Seguridad debe girar instrucciones al Director de Planificación y este a la Coordinadora de Proyectos para que las obras de infraestructura a cargo del Ministerio cumplan con la norma relativa a libros de bitácoras.

**Comentarios De Los Responsables**

En oficio No. REF: DIPLAN/INFRA/0755-2014 de fecha 3 de abril de 2014, el Director de Planificación y la Coordinadora de Proyectos manifiestan: “Dentro de los requisitos dados por la Contraloría General de Cuentas para solicitar LIBRO DE BITACORAS existe – Fotocopia de Constancia de ACTUALIZACIÓN de la cuentadancia de la Institución Estatal contratante, según Acuerdo A-18-2007. (El cual se hace una vez al año, siempre y cuando no se cambie el personal).

El requisito anterior fue solicitada a la Unidad Financiera de la PNC; la cuentadancia que remitieron en su momentos aún estaba el Director de la PNC anterior (quien firma contratos), por lo que se solicito nuevamente este requisito sea actualizado y que apareciera como cuentadante el actual Director de la PNC, esta información fue remitida a la Unidad Financiera de la PNC en fecha 15 de noviembre del 2013. Ya con este requisito cumplido se remitió a los constructores para el trámite de solicitud de Libro de Bitácora.”

**Comentario De La Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que las pruebas presentadas por los responsables no lo desvanecen, debido a que desde la fecha de suscripción del contrato que fue el 22 de mayo de 2013 hasta el 2 de julio de 2013 fecha en la que el anterior Director de la PNC dejó el cargo, transcurrió un lapso de tiempo en el que se debieron haber gestionado las bitácoras.

**Acciones Legales Y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE PLANIFICACION	RAFAEL EDUARDO BRAN PAZ	5,000.00
COORDINADORA DE INFRAESTRUCTURA	IRMA LUCELY CASTRO MAZARIEGOS	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 10,000.00</b>



**DEFICIENCIA EN LA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 2 Ministerio De Gobernacion).**

**Condición**

En los contratos administrativos No.SC-SGAL-PNC-25-2013 de fecha 22 de mayo de 2013, para la ejecución del proyecto denominado “Reposición por Reconstrucción N7 2012 de Estación de Policía Nacional Civil en el municipio de San Juan Bautista, departamento de Suchitepéquez”, por un monto de Q.1,705,130.20, y No.SC-SGAL-PNC-21-2013 de fecha 22 de mayo de 2013, para la ejecución del proyecto denominado “Reposición por Reconstrucción N7 2012 de Estación de Policía Nacional Civil en el municipio de San Antonio Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez” por un monto de Q.1,703,414.78; se constató que las estimaciones de pago correspondientes al período comprendido del 01 al 31 de diciembre de 2013 aprueban la realización de unidades de trabajo que según lo evaluado en la visita de campo efectuada a las obras el día 12 de marzo de 2014, aún no se encontraban ejecutadas. Los trabajos referidos corresponden a los siguientes renglones:

CONTRATO No.SC-SGAL-PNC-25-2013 ESTACIÓN DE –PNC- SAN JUAN BAUTISTA				
No.	renglón	unidades contratadas	cantidades reportadas como ejecutadas	cantidades observadas en obra
8.6	Suministro e Instalación de Azulejo	170.00 mt2	85.00 mt2	0 mt2
9.1	P-1 Suministro e instalación de portón corredizo de metal (de 4.00 x 2.10 mts, incluye chapa de primera calidad)	8.40 mt2	4.20 mt2	0 mt2
9.2	P-2 Suministro e instalación de puerta de metal de dos hojas (de 1.50 x 2.10 mts, incluye chapa de primera calidad)	3.15 mt2	1.58 mt2	0 mt2
9.4	P-4 Suministro e instalación de puerta de metal (de 0.80 x 2.10 mts, incluye chapa de primera calidad)	1.68 mt2	0.84 mt2	0 mt2
9.6	P-6 Suministro e instalación de puerta de metal (de 0.70 x 2.10 mts, incluye chapa de primera calidad)	2.94 mt2	1.47 mt2	0 mt2
10.3	Baranda de metal con tubo cuadrado de 1”, altura de 1 mt para módulo de gradas	8.00 ml	4.00 ml	0 ml
10.5	Equipo Hidroneumático (incluye cisterna de 8m3 con paredes de ambos lados con un espesor de 12 cms, con un armado de hierro No.3 @ 0.15 m a ambos lados, bomba hidroneumática de ½ HP y tanque de 35 galones + caseta para sistema hidroneumático)	1 unidad	75%	65%

CONTRATO No.SC-SGAL-PNC-21-2013 ESTACIÓN DE –PNC- SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ				
No.	renglón	unidades contratadas	cantidades reportadas como	cantidades observadas en obra



			<b>ejecutadas</b>	
9.1	P-1 Suministro e instalación de portón corredizo de metal (de 4.00 x 2.10 mts, incluye chapa de primera calidad)	8.40 mt2	4.20 mt2	0 mt2
9.2	P-2 Suministro e instalación de puerta de metal de dos hojas (de 1.50 x 2.10 mts, incluye chapa de primera calidad)	3.15 mt2	1.58 mt2	0 mt2
9.4	P-4 Suministro e instalación de puerta de metal (de 0.80 x 2.10 mts, incluye chapa de primera calidad)	1.68 mt2	0.84 mt2	0 mt2
9.6	P-6 Suministro e instalación de puerta de metal (de 0.70 x 2.10 mts, incluye chapa de primera calidad)	2.94 mt2	1.47 mt2	0 mt2
9.8	Barrotes No. 4 @0.08 + Marco angular de 1"x1"x1/8"	48.00 mt2	12.00 mt2	0 mt2
10.3	Baranda de metal con tubo cuadrado de 1", altura de 1 mt para módulo de gradas	8.00 ml	4.00 ml	0 ml

**Criterio**

El Acuerdo No.09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 2.2 Organización Interna de las Entidades, establece: "Todas las entidades públicas deben estar organizadas internamente de acuerdo con sus objetivos, naturaleza de sus actividades y operaciones dentro del marco legal y específico... SUPERVISION: Se establecerán los distintos niveles de supervisión como una herramienta gerencial para el seguimiento y control de las operaciones, que permitan identificar riesgos y tomar decisiones para administrarlos y aumentar la eficiencia y calidad de los procesos."

**Causa**

Falta de Control Interno y poca supervisión al aprobar estimaciones de pago que consigan la ejecución de unidades de trabajo no encontradas en obras durante su fiscalización.

**Efecto**

Pagos parciales de renglones de trabajo no ejecutados al momento de realizar la visita de campo.

**Recomendación**

El Director de Planificación debe girar instrucciones a los supervisores de las obras para que se aprueben estimaciones de trabajo sobre renglones de trabajo realmente ejecutados.

**Comentarios De Los Responsables**

**"ESTACION DE POLICIA NACIONAL DE SAN JUAN BAUTISTA, SUCHITEPEQUEZ**

Los renglones y cantidades de trabajo citados en este hallazgo ya fueron ejecutados. En el caso de algunas puertas, fue necesario desmontarlas para



mejorar detalles de soldadura en el acabado final.

**Renglón 8.6 Suministro e instalación de azulejo**

Se tiene instalado la totalidad del azulejo en las áreas que especifican los planos

**Renglón 9.1 P-1 Suministro e instalación de portón corredizo de metal (de 4.00 x 2.10 mts, incluye chapa de primera calidad)**

**Renglón 9.2 P-2 Suministro e instalación de puerta de metal de dos hojas (de 1.50 x 2.10 mts incluye chapa de primera calidad)**

**Renglón 9.4 P-4 Suministro e instalación de puerta de metal (de 0.80 x 2.10 mts incluye chapa de primera calidad)**

**Renglón 9.6 P-6 Suministro e instalación de puerta de metal (de 0.70 x 2.10 mts incluye chapa de primera calidad)**

**Renglón 10.3 Baranda de metal con tubo cuadrado de 1”, altura de 1.00 mt para módulo de gradas**

**Renglón 10.5 Equipo Hidroneumático (incluye cisterna de 8.00 m3 con paredes en ambos lados con un espesor de 12 cms, con un armado de hierro No. 3 a cada 0.15 m a ambos lados, bomba hidroneumática de ½ HP y tanque de 35 galones+ caseta para sistema hidroneumático.**

Respuesta: Esta construido en tanque cisterna, con todos los ductos para la instalación eléctrica y de agua, ya está alambrada la acometida a la bomba del sistema hidroneumático desde el tablero principal, solo está pendiente la instalación del equipo y las pruebas finales.

**ESTACION DE POLICIA NACIONAL DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ, SUCHITEPEQUEZ**

Los renglones y cantidades de trabajo citados en este hallazgo ya fueron ejecutados, en el caso de las puertas algunas fue necesario desmontarlas para mejorar detalles sobre todo de afinamiento de soldaduras para el acabado final, se Adjuntan fotografías de los renglones

CONTRATO No.SC-SGAL-PNC-21-2013 ESTACIÓN DE -PNC- SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ					
No. DE RENGLÓN	REGLON	CANTIDADES CONTRATADAS	UNIDADES	CANTIDADES EJECUTADAS	OBSERVACIONES



				Y REPORTADAS	
9.1	P-1 Suministro e instalación de portón corredizo de metal (de 4.00 x 2.10 mts, incluye chapa de primera calidad)	8.40	M2	4.20	el total de puertas instalada hasta el día 12 de marzo del presente año fue de 4.20m 2, la cantidad de puertas faltantes ya fueron instaladas.
9.2	P-2 Suministro e instalación de puerta de metal de dos hojas (de 1.50 x 2.10 mts, incluye chapa de primera calidad)	3.15	M2	1.58	el total de puertas instalada hasta el día 12 de marzo del presente año fue de 1.58m 2, la cantidad de puertas faltantes ya fueron instaladas.
9.4	P-4 Suministro e instalación de puerta de metal (de 0.80 x 2.10 mts, incluye chapa de primera calidad)	1.68	M2	0.84	el total de puertas instalada hasta el día 12 de marzo del presente año fue de 0.84m 2, la cantidad de puertas faltantes ya fueron instaladas.
9.6	P-6 Suministro e instalación de puerta de metal (de 0.70 x 2.10 mts, incluye chapa de primera calidad)	2.94	M2	1.47	el total de puertas instalada hasta el día 12 de marzo del presente año fue de 1.47m 2, la cantidad de puertas faltantes ya fueron instaladas.
9.8	Barrotes No. 4 @0.08 + Marco angular de 1"x1"x1/8"	48.00	m2	12.00	la cantidad de barrotes ejecutados y pagados fue de 12 m2 al momento de la visita ya se habían colocado más barrotes, y a la fecha de hoy se instalaron en su totalidad, como se muestra en la fotografías
10.3	Baranda de metal con tubo cuadrado de 1", altura de 1 mt para módulo de gradas	8.00	ML	4.00	la cantidad de barandas ejecutadas y pagadas es de 4 ml. Los otros 4 ml restantes ya han sido colocados e instalados

**Renglón 8.6 Suministro e instalación de azulejo**

Se tiene instalado la totalidad del azulejo en las áreas que especifican los planos”.

**Comentario De La Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que las pruebas presentadas no lo desvanecen debido a que la ejecución de los renglones de trabajo indicados en el comentario del responsable, según lo observado iniciaron precisamente en la fecha en la que la comisión de auditoría efectuó las visitas de campo a las obras.

**Acciones Legales Y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Valor en Quetzales</b>
SUPERVISOR DE OBRAS	JUAN JOSE CAMPOS CASTELLANOS	10,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 10,000.00</b>





**INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y/O PLANOS CONSTRUCTIVOS DE LAS OBRAS: 1) REPOSICIÓN POR RECONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE POLICÍA NACIONAL CIVIL EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ; 2) REPOSICIÓN POR RECONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE POLICÍA NACIONAL CIVIL EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO SUCHITEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ.(Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 Ministerio De Gobernacion).**

**Condición**

En los contratos administrativos No.SC-SGAL-PNC-25-2013 de fecha 22 de mayo de 2013, para la ejecución del proyecto denominado “Reposición por Reconstrucción N7 2012 de Estación de Policía Nacional Civil en el municipio de San Juan Bautista, departamento de Suchitepéquez”, por un monto de Q.1,705,130.20, y No.SC-SGAL-PNC-21-2013 de fecha 22 de mayo de 2013, para la ejecución del proyecto denominado “Reposición por Reconstrucción N7 2012 de Estación de Policía Nacional Civil en el municipio de San Antonio Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez” por un monto de Q.1,703,414.78; en la evaluación de campo efectuada a las obras el día 12 de marzo de 2014, se constató que existen renglones de trabajo ejecutados y en proceso de ejecución que no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en los contratos. Los trabajos referidos corresponden a los siguientes renglones:

CONTRATO No.SC-SGAL-PNC-25-2013 ESTACIÓN DE -PNC- SAN JUAN BAUTISTA				
No.	renglón	unidades contratadas	cantidades observadas en obra	incumplimiento observado en obra
4.1	Tubería de PVC ½” de 315 PSI (incluye instalación y accesorios)	18.00 ml	18.00 ml	Las acometidas o terminales de agua potable de cada unidad de lavamanos e inodoros, son de PVC y no de Hierro Galvanizado.
8.1	Repello de muro y cielo	1,645.00 mt2	1,316.00 mt2	No se aplicó base de forjado de cemento (sabieta) previo a la aplicación de repello en muros y cielos.
8.7	Aplicación de mezclón más impermeabilizante en losa exterior	144.00 mt2	144.00 mt2	No se alisó el acabado final de la losa previo a la aplicación del impermeabilizante.

CONTRATO No.SC-SGAL-PNC-21-2013 ESTACIÓN DE -PNC- SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ				
No.	renglón	unidades contratadas	cantidades observadas en obra	incumplimiento observado en obra
4.1	Tubería de PVC ½” de 315 PSI (incluye	18.00 ml	18.00 ml	Las acometidas o terminales de agua potable de cada unidad de



	instalación y accesorios)			lavamanos e inodoros, son de PVC y no de Hierro Galvanizado.
8.1	Repello de muro y cielo	1,645.00 mt2	822.50 mt2	No se observó la aplicación de base de forjado de cemento (sabieta) previo a la aplicación de repello en muros y cielos.
8.7	Aplicación de mezclón más impermeabilizante en losa exterior	144.00 mt2	144.00 mt2 (solo impermeabilizante)	No se aplicó base de mezclón con pendiente de drenaje hacia bajadas pluviales (pañuelos), tampoco se alisó el acabado final de la losa previo a la aplicación del impermeabilizante.

**Criterio**

En las especificaciones técnicas contenidas en las Bases de Contratación por Excepción No.0006-2013 y No.0008-2013, correspondientes a los contratos No.SC-SGAL-PNC-25-2013 y No.SC-SGAL-PNC-21-2013, ambas en sus contenidos manifiestan lo siguiente:

“4.4.4.1 Suministro e instalación de tubería PVC para agua potable, literal k, Tuberías de Hierro Galvanizado. Para los puntos en que sea necesario usar hierro galvanizado tal el caso de niples para chorros, acometida a los diferentes artefactos...

4.4.9.1 Repello en muros y cielo. A todos los muros de mampostería que se indique en planos, se deberá aplicar previo al acabado final, una base de forjado de cemento y repello de acuerdo a las especificaciones siguientes. La pared se humedecerá perfectamente aplicando sobre la superficie las siguientes capas de mortero: primero se aplicará una capa de sabieta (forjado) de consistencia fluida, formada por una proporción volumétrica de 1 parte de cemento por 3 partes de arena de río, cernida en tamiz de 3/16”, después se aplicará el repello, con una proporción volumétrica de 0.10:1:3 (cemento, cal hidratada y arena amarilla). Finalmente se aplica una capa delgada llamada lechada, formada por una proporción volumétrica de 1:3:0.04 (cal hidratada, arena amarilla cernida en tamiz de 1/8 y cemento), el espesor total será no mayor de 1.5 cm.

4.4.9.4 Aplicación de mezclón más impermeabilizante en losa exterior. Sobre la superficie repellada con los pañuelos definidos y después de que el repello haya fraguado un mínimo de 8 días, se mojara la superficie y se aplicará una capa delgada de mortero proporción volumétrica 1:1/4:3 (cemento, cal hidratada y arena de río cernida de 1/16”. La capa anterior especificada se alisará con plancha metálica, hasta tener una superficie lisa y uniforme. La aplicación del alisado se efectuará en lienzos completos entre aristas verticales y horizontales, de manera que no queden juntas intermedias. El acabado final será con dos manos de impermeabilizante a base de agua y que tenga una duración mínima de 5 años.”



---

## **Causa**

El supervisor de obra no veló ni exigió al contratista para que los proyectos se ejecutaran en apego a las especificaciones técnicas elaboradas para cada uno de ellos.

## **Efecto**

Variación e incertidumbre en la calidad de las obras.

## **Recomendación**

El Director de Planificación debe girar instrucciones al supervisor de obras para que los proyectos de infraestructura a su cargo cumplan con la planificación elaborada y en el caso de no cumplirse con ella, exigir a las empresas constructoras la corrección de los trabajos afectos; así mismo el supervisor es el responsable de aprobar la documentación de respaldo pertinente generada por los contratistas referente a ordenes de cambio y/o acuerdos de trabajos extras.

## **Comentarios De Los Responsables**

En nota con número REF- DIPLAN/INFRA/754-2014 de fecha 4 de abril de 2014, el Supervisor de obras manifiesta lo siguiente:

**“ESTACION DE POLICIA NACIONAL DE SAN JUAN BAUTISTA, SUCHITEPEQUEZ**

### **Renglón 4.1 Tubería de PVC ½” de 315 PSI (incluye instalación y accesorios).**

Incumplimiento observado: Las acometidas o terminales de agua potable de cada unidad de lavamanos, e inodoros, son de PVC y no de hierro galvanizado.

Respuesta:

En las duchas se instalaron codos de HG de ½” como se ve en la fotografía y en los artefactos se instaló codos de PVC de ½” con refuerzo interior de metal de bronce, este último tiene la ventaja que no genera un oxido tan corrosivo como el hierro, lo que facilitaría el cambio de las contra llaves en el momento que sea necesario.

### **Renglón 8.1 Repello de muro y cielo**

Incumplimiento observado: No se aplicó base de forjado de cemento (sabieta), previo a la aplicación de repello en muros y cielos.

De acuerdo a las ESPECIFICACIONES TECNICAS para el proyecto, se define como acabados:



---

## 4.4.9 ACABADOS

### Definición

Son tratamientos que se hacen a los muros, cubiertas, columnas, pisos, techos, etc. colocando capas de materiales resistentes para protegerlos, ayudar a su limpieza, fácil mantenimiento y conservación, lo mismo que para lograr efectos decorativos.

En este renglón se consideran los tipos de recubrimiento usados en el desarrollo de los edificios como lo son: acabado Monocapa, repello, blanqueado, cernido, azulejo, alisado de cemento y pintura. En caso que exista acabados especiales estos estarán especificados en los planos respectivos. Estos acabados serán aplicados en los lugares que indiquen los planos y deberá satisfacer las especificaciones siguientes.

#### Criterio:

Se aplicó un material premezclado de acuerdo a las especificaciones y recomendaciones del fabricante, el procedimiento fue agregar una base de material premezclado para la alineación de los lienzos (repello) y otra para el cernido como acabado final, esto con el fin de mantener una misma y mejor calidad de los materiales, logrando que la proporción de la mezcla sea homogénea durante todo el proceso en el proyecto; situación que es difícil de mantener al preparar las bachadas en la obra, debido a que generalmente la arena que se utiliza, no es homogénea aun siendo del mismo banco de materiales; caso contrario sucede con la cal hidratada que es un material fabricado bajo control de calidad.

### **Renglón 8.7 Aplicación de mezclón más impermeabilizante en losa exterior**

Al momento de la fundición de la losa de techo, se dejaron arrastres con pendiente hacia las bajadas de agua para el drenaje del agua de lluvia, aplicándole un acabado de cernido remolineado antes de que esta fraguara, con el fin de que este último no sufra desprendimiento a futuro, por la cubierta de agua que se le dejo para el fraguado no fue posible hacer el alisado final pero hay que considerar que el cernido funciona como una capa impermeabilizante, al mismo tiempo da más adherencia al impermeabilizante aplicado.

El resultado de esto, es que al momento de la fundición, fue necesario aportar más metros cúbicos de concreto a la fundición de la losa, para lograr las pendientes necesarias hacia las bajadas de agua que tiene la losa.

De lo anterior se considera que se compensa el mezclón que debió aplicarse y que al final el resultado es el mismo, con la ventaja de que al colocarlo de esta



---

forma no habrá desprendimiento de material.

## **ESTACION DE POLICIA NACIONAL DE SAN ANTONIO, SUCHITEPEQUEZ**

### **Renglón 4.1 Tubería de PVC ½” de 315 PSI (incluye instalación y accesorios)**

Incumplimiento observado: Las acometidas o terminales de agua potable de cada unidad de lavamanos, e inodoros, son de PVC y no de hierro galvanizado.

### **Renglón 8.1 Repello de muro y cielo**

No se aplicó base de forjado de cemento (sabieta), previo a la aplicación de repello en muros y cielos.

De acuerdo a las ESPECIFICACIONES TECNICAS para el proyecto, se define como acabados:

#### **4.4.9 ACABADOS**

##### **Definición**

Son tratamientos que se hacen a los muros, cubiertas, columnas, pisos, techos, etc. colocando capas de materiales resistentes para protegerlos, ayudar a su limpieza, fácil mantenimiento y conservación, lo mismo que para lograr efectos decorativos.

En este renglón se consideran los tipos de recubrimiento usados en el desarrollo de los edificios como lo son: acabado Monocapa, repello, blanqueado, cernido, azulejo, alisado de cemento y pintura. En caso que exista acabados especiales estos estarán especificados en los planos respectivos. Estos acabados serán aplicados en los lugares que indiquen los planos y deberá satisfacer las especificaciones siguientes.

##### **Criterio:**

Se aplicó un material premezclado de acuerdo a las especificaciones y recomendaciones del fabricante, el procedimiento fue agregar una base de material premezclado para la alineación de los lienzos (repello) y otra para el cernido como acabado final, esto con el fin de mantener una misma y mejor calidad de los materiales, logrando que la proporción de la mezcla sea homogénea durante todo el proceso en el proyecto; situación que es difícil de mantener al preparar las bachadas en la obra, debido a que generalmente la arena que se utiliza, no es homogénea aun siendo del mismo banco de materiales; caso contrario sucede con la cal hidratada que es un material fabricado bajo control de calidad.



**Renglón 8.7- Aplicación de mezclón más Impermeabilizante en losa exterior**

Al momento de la fundición de la losa de techo, se dejaron arrastres con pendiente hacia las bajadas de agua para el drenaje del agua de lluvia, aplicándole un acabado de cernido remolineado antes de que esta fraguara con el fin de que este último no sufra desprendimiento a futuro. Por la cubierta de agua que se dejó para el fraguado no fue posible hacer el alisado final, pero hay que considerar que el cernido funciona como una capa impermeabilizante que al mismo tiempo da más adherencia al impermeabilizante aplicado.

El resultado de esto es que al momento de fundir, fue necesario aportar más metros cúbicos de concreto a la fundición de la losa, y así lograr las pendientes necesarias hacia las bajadas de agua de la losa.

De lo anterior se considera que se compensa el mezclón que debió aplicarse y que al final el resultado es el mismo, con la ventaja de que al colocarlo de esta forma no habrá desprendimientos del material.”

**Comentario De La Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que las respuestas emitidas por el responsable ratifican que la ejecución de los renglones de trabajo indicados en el presente hallazgo en efecto no se llevó a cabo conforme a las especificaciones técnicas elaboradas individualmente para cada uno de los proyectos.

En el caso específico del renglón de mezclón de la losa exterior de la estación de San Antonio Suchitepéquez, en la visita de campo se observó la presencia de charcos de agua en la superficie de la losa, lo cual evidencia que el acabado de la misma no cuenta con la suficiente pendiente para drenar el agua pluvial, por lo tanto la fundición adicional de concreto citada en el comentario del responsable, además de agregar más peso y carga a la estructura del edificio que un material más liviano como el mezclón, no cumplió con el objetivo de conformar los pañuelos indicados en las especificaciones técnicas.

**Acciones Legales Y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SUPERVISOR DE OBRAS	JUAN JOSE CAMPOS CASTELLANOS	15,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 15,000.00</b>

**FALTA DE PRUEBAS DE LABORATORIO (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 2 Ministerio De Gobernacion).**



## Condición

En los contratos administrativos No.SC-SGAL-PNC-25-2013 de fecha 22 de mayo de 2013, para la ejecución del proyecto denominado “Reposición por Reconstrucción N7 2012 de Estación de Policía Nacional Civil en el municipio de San Juan Bautista, departamento de Suchitepéquez”, por un monto de Q.1,705,130.20, y No.SC-SGAL-PNC-21-2013 de fecha 22 de mayo de 2013, para la ejecución del proyecto denominado “Reposición por Reconstrucción N7 2012 de Estación de Policía Nacional Civil en el municipio de San Antonio Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez” por un monto de Q.1,703,414.78; se constató que los expedientes carecen de resultados de pruebas de laboratorio para concreto de columnas, soleras, losas y tanques cisternas.

## Criterio

En las especificaciones técnicas contenidas en las Bases de Contratación por Excepción No.0006-2013 y No.0008-2013, correspondientes a los contratos No.SC-SGAL-PNC-25-2013 y No.SC-SGAL-PNC-21-2013, ambas en sus numerales 4.4.14 manifiestan lo siguiente: “PRUEBAS Y ENSAYOS DE LABORATORIO... Para concreto se efectuarán 2 tipos de pruebas: en la Obra y de Laboratorio, en la Obra se efectuará, para determinar el revenimiento del concreto. Esta Prueba se efectuará cada vez que se fundan estructuras de concreto”.

## Causa

El supervisor de obras no exigió al contratista los resultados de las pruebas de laboratorio que respaldan la calidad de cada uno de los elementos estructurales que componen las obras.

## Efecto

Incertidumbre en la calidad de las obras.

## Recomendación

El Director de Planificación debe girar instrucciones a los supervisores de obra para que los proyectos que ejecute el Ministerio cuenten con la documentación que respalda la calidad y el cumplimiento de las especificaciones técnicas estipuladas para cada uno de ellos.

## Comentarios De Los Responsables

Con nota número REF- DIPLAN/INFRA/754-2014 de fecha 4 de abril de 2014, el Supervisor de obras adjunta informes de ensayos de compresión simple bajo la norma ASTM C-39 correspondientes a cilindros de concreto de muestra de zapatas Z-1 y cimientos corridos de ambas obras, estos informes de fechas 24 de octubre y 27 de noviembre de 2013 se encuentran firmados y avalados por el Ing.



Civil Erick Gerardo Paredes Fong colegiado No.4551, en calidad de Asesor de Materiales y Suelos de la entidad denominada Multiservicios Técnicos Ingenieriles MULTITEC.

**Comentario De La Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que las pruebas de laboratorio presentadas por el responsable corresponden únicamente a zapatas Z-1 y cimientos corridos, los resultados de los ensayos de zapatas Z-2, columnas, soleras, sillares, tanques cisternas, módulo de gradas, vigas y de las losas intermedias y finales de ambos proyectos, no fueron presentados como pruebas de descargo; no obstante en la estimación No.1 de cada proyecto correspondiente al período comprendido del 1 al 31 de diciembre de 2013, se indica ya ejecutada la totalidad de los elementos de concreto reforzado de cada una de las obras.

**Acciones Legales Y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SUPERVISOR DE OBRAS	JUAN JOSE CAMPOS CASTELLANOS	15,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 15,000.00</b>





## **MINISTERIO DE EDUCACION**

### **Limitaciones Al Alcance**

La medición de los renglones de trabajo se realizó de acuerdo a la documentación proporcionada y únicamente se evaluaron los renglones de trabajo susceptibles de verificación, siendo responsabilidad del Ministerio de Educación y del contratista que ejecutó el proyecto.

### **Información Técnica**

Los proyectos fiscalizados de infraestructura física, ejecutados por el Ministerio de Educación son los que a continuación se describen: a) Ampliación de Escuela Preprimaria, Cantón La Puerta, Aldea San Luis Tuimuj, Comitancillo, San Marcos, código 12-04-0073-42, por un monto de Q. 300,00.00; b) Ampliación de Escuela Preprimaria, Caserío Tuixcajchis, Comitancillo, San Marcos, código 12-04-0154-41, por un monto de Q. 535,000.00 y c) Ampliación de Escuela Preprimaria, Caserío Linda Vista, Tejutla, San Marcos, código 12-10-0047-42, por un monto de Q. 390,000.00. Con Contrato MINEDUC No. OBRAS-BID-02-2013, de fecha 12 de agosto de 2013, para la "Construcción y/o reparación de Establecimientos Educativos para Preprimaria y/o Primaria del Departamento de San Marcos, para un total de 6 proyectos, suscrito entre el Ministerio de Educación y la empresa ejecutora S.M.C. SERVICIOS MULTIPLES EN CONSTRUCCIÓN, por un monto de Q. 2.045,000.00 y un plazo contractual de 6 meses. Para la presente auditoría, únicamente se fiscalizaron 3 proyectos según la muestra seleccionada.

El monto fiscalizado para los tres proyectos asciende a Q. 1.225,000.00

Los proyectos cuentan con fianza de cumplimiento C-2, Póliza No. 517430, de la Aseguradora Fidelis, S. A., de fecha 26 de agosto de 2013, por un monto afianzado de Q. 409,000.00 y un plazo de un año con seis meses.

### **Evaluación Técnica**

Las visitas a los proyectos se realizaron en compañía del Arquitecto Carlos Enrique Chiapas, de la Subdirección de Planificación de Infraestructura Educativa, del Ministerio de Educación en el mes de febrero del presente año. A continuación se describe la evaluación técnica de los proyectos:

**1. Proyecto Ampliación de Escuela Preprimaria, Cantón La Puerta, Aldea San Luis Tuimuj, Comitancillo, San Marcos**, consiste en la construcción de un Aula Tipo Preprimaria de 117.39 metros cuadrados, en el cual se incluye el servicio sanitario de 6.17 metros cuadrados, corredor frontal de 1.80 metros de



ancho con un área de 17.15 metros cuadrados, aceras laterales de 0.40 metros de ancho con un área de 11.34 metros cuadrados y área de ingreso a servicio sanitario de 5.62 metros cuadrados.

Los renglones de trabajo susceptibles de verificación son los siguientes:

No.	REGLON DE TRABAJO	CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD AUDITADA
<b>1</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>			
1.04	ROTULO DE IDENTIFICACION DEL PROYECTO	1	UNIDAD	1
<b>3</b>	<b>MUROS</b>			
3.01	LEVANTADO DE BLOCK 0.14M X 0.19M X 0.39M DE 35 KG/CM <sup>2</sup>	97.41	MT <sup>2</sup>	97.41
<b>4</b>	<b>CUBIERTA</b>			
4.02	LOSA DE CONCRETO 0.12 MT BAÑOS, REPELLADA, CERNIDA Y TALLADO CENFEA	11.97	MT <sup>2</sup>	11.97
4.04	CUBIERTA DE LAMINA TROQUELADA PINTADA EN AMBOS LADOS, CALIBRE 26 LEGITIMO, CON COSTANERAS DE 2" x 6" x 1/16", CAPOTE DE LAMINA TROQUELADA	112.88	MT <sup>2</sup>	112.88
<b>5</b>	<b>PISOS Y CORREDORES</b>			
5.01	BANQUETA DE CONCRETO DE 7.5 CMS DE ESPESOR	30.43	MT <sup>2</sup>	30.43
5.02	RAMPA DE ACCESO	4.00	MT <sup>2</sup>	4.00
5.03	PISO DE GRANITO CON BASE DE SELECTO DE 0.10 M	80.46	MT <sup>2</sup>	80.46
5.04	CUNETAS	14.66	ML	14.66
5.05	BORDILLO	32.25	ML	32.25
<b>6</b>	<b>HERRERIA</b>			
6.01	VENTANERIA DE PERFIL DE HIERRO DE 1/8" CON 55 % DE AREA ABATIBLE Y 45 % FIJO, VIDRIO 4MM	13.80	MT <sup>2</sup>	13.80
6.02	PUERTA DE METAL TIPO 1 SIN CHAPA (CON PASADOR PARA CANDADO)	2	UNIDAD	2
6.03	PUERTA DE METAL TIPO 2 (CON PASADOR PARA CANDADO 0.90 M ANCHO)	1	UNIDAD	1
6.04	PUERTA DE METAL TIPO 3 PARA SERVICIOS SANITARIOS (0.75M x 1.80M)	1	UNIDAD	1
<b>7</b>	<b>INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS</b>			
7.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODOROS	1	UNIDAD	1
7.05	LAVAMANOS TIPO ACUALIN PEQUEÑOS	1	UNIDAD	1
7.06	MESA DE CONCRETO PARA LAVAMANOS	1	UNIDAD	1
7.07	TINACOS DE 1,100 LITROS	2	UNIDAD	2
<b>8</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>			
8.01	TABLERO DE DISTRIBUCION DE 4 POLOS MONOFASICO PUESTO A TIERRA	1	UNIDAD	1
8.02	INSTALACION DE 9 LUMINARIAS EN AULA DE PREPRIMARIA	1	GLOBAL	1
8.03	TOMACORRIENTES DOBLES CON PLACA 120 VOLTIOS 15 AMPERIOS	4	UNIDAD	4
<b>9</b>	<b>ACABADOS</b>			
9.01	AZULEJO BLANCO NACIONAL 0.20 x 0.20 M	12.34	MT <sup>2</sup>	12.34
9.02	REPELLO	230.96	MT <sup>2</sup>	230.96
9.03	CERNIDO	230.93	MT <sup>2</sup>	230.96

El proyecto cuenta con un avance físico estimado 59.26% tomado como referencia del último informe de supervisión. El plazo de ejecución vence el 7 de abril de 2014. Actualmente el proyecto se encuentra en ejecución, se encontró personal laborando y se esta cumpliendo con especificaciones técnicas, planos y lo establecido en el contrato.

Al realizar la evaluación del expediente se tuvo a la vista la siguiente documentación legal: a) Informe Jurídico No. 0035-2012 Acreditación de



propiedad a nombre del Estado, de fecha 19 de marzo de 2012, b) Resolución No. 479-2010/JNCR/jncr del MARN, c) Perfil del proyecto, d) Croquis de ubicación del proyecto, e) Presupuesto, f) Cronograma de trabajo, g) Juego de planos y h) Especificaciones Técnicas, ambos firmados y sellados; i) Bitácora de obra No. 2013090106, j) Acta de inicio de fecha 7 de octubre de 2013, k) Presentación de contrato a la Contraloría General de Cuentas de fecha 3 de agosto de 2013, l) Último Informe de Supervisión de la Inga. Aura Denise del Valle Castillo, Colegiado No.10,873 del período del 1 al 31 de noviembre de 2013 y m) Última estimación de pago del período del 1 al 31 de noviembre de 2013, ambos con un avance físico de 59.26% y con un avance financiero de 66.71%.

**2. Proyecto Ampliación de Escuela Preprimaria, Caserío Tuixcajchis, Comitancillo, San Marcos,** consiste en la construcción de dos Aulas Tipo Preprimaria de 234.78 metros cuadrados, en el cual se incluyen dos servicios sanitarios de 12.34 metros cuadrados, corredor frontal de 1.80 metros de ancho con un área de 34.30 metros cuadrados, aceras laterales de 0.40 metros de ancho con un área de 13.06 metros cuadrados y área de ingreso a servicio sanitario de 11.24 metros cuadrados cada uno.

Los renglones de trabajo susceptibles de verificación son los siguientes:

No.	REGLON DE TRABAJO	CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD AUDITADA
<b>1</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>			
1.04	ROTULO DE IDENTIFICACION DEL PROYECTO	1	UNIDAD	1
<b>3</b>	<b>MUROS</b>			
3.01	LEVANTADO DE BLOCK 0.14M X 0.19M X 0.39M DE 35 KG/CM <sup>2</sup>	194.82	MT <sup>2</sup>	194.82
<b>4</b>	<b>CUBIERTA</b>			
4.02	LOSA DE CONCRETO 0.12 MT BAÑOS, REPELLADA, CERNIDA Y TALLADO CENEFA	23.94	MT <sup>2</sup>	23.94
4.04	CUBIERTA DE LAMINA TROQUELADA PINTADA EN AMBOS LADOS, CALIBRE 26 LEGITIMO, CON COSTANERAS DE 2" x 6" x 1/16", CAPOTE DE LAMINA TROQUELADA	225.76	MT <sup>2</sup>	225.76
<b>5</b>	<b>PISOS Y CORREDORES</b>			
5.01	BANQUETA DE CONCRETO DE 7.5 CMS DE ESPESOR	60.86	MT <sup>2</sup>	60.86
5.02	RAMPA DE ACCESO	8.00	MT <sup>2</sup>	8.00
5.03	PISO DE GRANITO CON BASE DE SELECTO DE 0.10 M	160.92	MT <sup>2</sup>	160.92
5.04	CUNETAS	29.32	ML	29.32
5.05	BORDILLO	64.50	ML	64.50
<b>6</b>	<b>HERRERIA</b>			
6.01	VENTANERIA DE PERFIL DE HIERRO DE 1/8" CON 55 % DE AREA ABATIBLE Y 45 % FIJO, VIDRIO 4MM	27.60	MT <sup>2</sup>	27.60
6.02	PUERTA DE METAL TIPO 1 SIN CHAPA (CON PASADOR PARA CANDADO)	4	UNIDAD	4
6.03	PUERTA DE METAL TIPO 2 (CON PASADOR PARA CANDADO 0.90 M ANCHO)	2	UNIDAD	2
6.04	PUERTA DE METAL TIPO 3 PARA SERVICIOS SANITARIOS (0.75M x 1.80M)	2	UNIDAD	2
<b>7</b>	<b>INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS</b>			
7.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODOROS	2	UNIDAD	2
7.05	LAVAMANOS TIPO ACUALIN PEQUEÑOS	2	UNIDAD	2
7.06	MESA DE CONCRETO PARA LAVAMANOS	2	UNIDAD	2
7.07	TINACOS DE 1,100 LITROS	4	UNIDAD	4
<b>8</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>			



8.01	TABLERO DE DISTRIBUCION DE 4 POLOS MONOFASICO PUESTO A TIERRA	1	UNIDAD	1
8.02	INSTALACION DE 9 LUMINARIAS EN AULA DE PREPRIMARIA	2	GLOBAL	2
8.03	TOMACORRIENTES DOBLES CON PLACA 120 VOLTIOS 15 AMPERIOS	8	UNIDAD	8
<b>9</b>	<b>ACABADOS</b>			
9.01	AZULEJO BLANCO NACIONAL 0.20 x 0.20 M	24.68	MT <sup>2</sup>	24.68
9.02	REPELLO	461.92	MT <sup>2</sup>	461.92
9.03	CERNIDO	491.92	MT <sup>2</sup>	491.62
9.04	PINTURA	461.84	MT <sup>2</sup>	461.00

El proyecto cuenta con un avance físico estimado de 63.04% tomado como referencia del último informe de supervisión. El plazo de ejecución vence el 07 de abril de 2014. Actualmente el proyecto se encuentra en ejecución, se encontró personal laborando y se esta cumpliendo con especificaciones técnicas, planos y lo establecido en el contrato.

Al realizar la evaluación del expediente se tuvo a la vista la siguiente documentación legal: a) Informe Jurídico No. 0032-2012 Acreditación de propiedad a nombre del Estado, de fecha 19 de marzo de 2012 b) Resolución No. 480-2010/JNCR/jncr del MARN, c) Perfil del proyecto, d) Presupuesto, e) Cronograma de trabajo, f) Croquis de ubicación del proyecto, g) Juego de planos y h) Especificaciones Técnicas, ambos firmados y sellados, i) Bitácora de obra No. 2013090104, j) Acta de inicio de fecha 7 de octubre de 2013, k) Presentación de contrato a la Contraloría General de Cuentas de fecha 3 de agosto de 2013, l) Último Informe de Supervisión de la Inga. Aura Denise del Valle Castillo, Colegiado No.10,873 del período del 1 al 31 de noviembre de 2013 y m) Última estimación de pago del período del 1 al 31 de noviembre de 2013, ambos con un avance físico de 63.04% y con un avance financiero de 27.98%.

**3. Proyecto Ampliación de Escuela Preprimaria, Caserío Linda Vista, Tejutla, San Marcos**, consiste en la construcción de un Aula Tipo Preprimaria de 117.39 metros cuadrados, en el cual se incluye el servicio sanitario de 6.17 metros cuadrados, corredor frontal de 1.80 metros de ancho con un área de 17.15 metros cuadrados, aceras laterales de 0.40 metros de ancho con un área de 11.34 metros cuadrados y área de ingreso a servicio sanitario de 5.62 metros cuadrados.

Los renglones de trabajo susceptibles de verificación son los siguientes:

No.	REGLON DE TRABAJO	CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD AUDITADA
<b>1</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>			
1.04	ROTULO DE IDENTIFICACION	1	UNIDAD	1
<b>3</b>	<b>MUROS</b>			
3.01	LEVANTADO DE BLOCK 0.14M X 0.19M X 0.39M DE 35 KG/CM <sup>2</sup>	97.41	MT <sup>2</sup>	97.41
<b>4</b>	<b>CUBIERTA</b>			
4.02	LOSA DE CONCRETO 0.12 MT BAÑOS, REPELLADA, CERNIDA Y TALLADO CENEFA	11.97	MT <sup>2</sup>	11.97
4.04	CUBIERTA DE LAMINA TROQUELADA PINTADA EN AMBOS	112.88	MT <sup>2</sup>	112.88



	LADOS, CALIBRE 26 LEGITIMO, CON COSTANERAS DE 2" x 6" x 1/16", CAPOTE DE LAMINA TROQUELADA			
<b>5</b>	<b>PISOS Y CORREDORES</b>			
5.01	BANQUETA DE CONCRETO DE 7.5 CMS DE ESPESOR	30.43	MT <sup>2</sup>	30.43
5.02	RAMPA DE ACCESO	4	MT <sup>2</sup>	4
5.03	PISO DE GRANITO CON BASE DE SELECTO DE 0.10 M	80.46	MT <sup>2</sup>	80.46
5.04	CUNETAS	14.66	M	14.66
5.05	BORDILLO	32.25	ML	32.25
<b>6</b>	<b>HERRERIA</b>			
6.01	VENTANERIA DE PERFIL DE HIERRO DE 1/8" CON 55 % DE AREA ABATIBLE Y 45 % FIJO, VIDRIO 4MM	13.80	MT <sup>2</sup>	13.80
6.02	PUERTA DE METAL TIPO 1 SIN CHAPA (CON PASADOR PARA CANDADO)	2	UNIDAD	2
6.03	PUERTA DE METAL TIPO 2 (CON PASADOR PARA CANDADO 0.90 M ANCHO)	1	UNIDAD	1
6.04	PUERTA DE METAL TIPO 3 PARA SERVICIOS SANITARIOS (0.75M x 1.80M)	1	UNIDAD	1
<b>7</b>	<b>INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS</b>			
7.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODOROS	1	UNIDAD	1
7.05	LAVAMANOS TIPO ACUALIN PEQUEÑOS	1	UNIDAD	1
7.06	MESA DE CONCRETO PARA LAVAMANOS	1	UNIDAD	1
7.07	TINACOS DE 1,100 LITROS	2	UNIDAD	2
<b>8</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>			
8.01	TABLERO DE DISTRIBUCION DE 4 POLOS MONOFASICO PUESTO A TIERRA	1	UNIDAD	1
8.02	INSTALACION DE 9 LUMINARIAS EN AULA DE PREPRIMARIA	1	GLOBAL	1
8.03	TOMACORRIENTES DOBLES CON PLACA 120 VOLTIOS 15 AMPERIOS	4	UNIDAD	4
<b>9</b>	<b>ACABADOS</b>			
9.01	AZULEJO BLANCO NACIONAL 0.20 x 0.20 M	12.34	MT <sup>2</sup>	12.34
9.02	REPELLO	230.96	MT <sup>2</sup>	230.96
9.03	CERNIDO	230.96	MT <sup>2</sup>	230.96

El proyecto cuenta con un avance físico estimado 52.35% tomado como referencia del último informe de supervisión. El plazo de ejecución vence el 07 de abril de 2014. Actualmente el proyecto se encuentra en ejecución, se encontró personal laborando y se esta cumpliendo con especificaciones técnicas, planos y lo establecido en el contrato.

Al realizar la evaluación del expediente se tuvo a la vista la siguiente documentación legal: a) Informe Jurídico No. 0031-2012, Acreditación de propiedad a nombre del Estado de fecha 19 de marzo de 2012, b) Resolución No. 1052-2010/MLMB/CML del MARN, c) Perfil del proyecto, d) Croquis de ubicación del proyecto, e) Presupuesto, f) Cronograma de trabajo, g) Juego de planos y h) Especificaciones Técnicas, ambos firmados y sellados, h) Bitácora de obra No. 2013090105, j) Acta de inicio de fecha 7 de octubre de 2013, k) Presentación de contrato a la Contraloría General de Cuentas, l) Último Informe de Supervisión de la Inga. Aura Denise del Valle Castillo, Colegiado No.10,873 del período del 1 al 31 de noviembre de 2013 y m) Última estimación de pago del período del 1 al 31 de noviembre de 2013, ambos con un avance físico de 62.96% y con un avance financiero de 52.35%.

**Comentarios**

Los tres proyectos al momento de realizar la fiscalización, se pudo determinar que



---

estaban en proceso de ejecución, con personal trabajando y materiales de construcción en la obra.

Para el proyecto Ampliación de Escuela Preprimaria, Cantón La Puerta, Aldea San Luis Tuimuj, Comitancillo, San Marcos, en base a la inspección física realizada, se pudo determinar que hace falta la limpieza general, pulir el piso de granito, aplicación de la segunda mano de pintura en el interior y la colocación de 2 tapaderas de las cajas de 4" x 4" para instalación especial.

Para el proyecto Ampliación de Escuela Preprimaria, Caserío Tuixcajchis, Comitancillo, San Marcos, se determinó en base a la fiscalización efectuada que hace falta la limpieza general y pulir el piso de granito de las dos aulas.

Para el proyecto Ampliación de Escuela Preprimaria, Caserío Linda Vista, Tejutla, San Marcos, se determinó que hace falta la instalación y colocación de los vidrios de 4 mm en la ventanería de perfil de hierro, como se indica en los planos y especificaciones, así como también pulir el piso de granito y la colocación 2 tapaderas de cajas cuadradas de 4" x 4" para instalación especial.

En los tres proyectos hace falta la instalación de los agarradores para servicios sanitarios de discapacitados, los cuales están incluidos en los respectivos presupuestos y en las especificaciones técnicas.

### **Conclusiones**

Proyecto Ampliación de Escuela Preprimaria, Cantón La Puerta, Aldea San Luis Tuimuj, Comitancillo, San Marcos, se encuentra en ejecución y cuenta con un avance físico estimado de 59.26%.

Proyecto Ampliación de Escuela Preprimaria, Caserío Tuixcajchis, Comitancillo, San Marcos, se encuentra en ejecución y cuenta con un avance físico estimado de 63.04%.

Proyecto Ampliación de Escuela Preprimaria, Caserío Linda Vista, Tejutla, San Marcos, se encuentra en ejecución y cuenta con un avance físico estimado de 52.35%.

Al realizar la fiscalización de los proyectos, se pudo determinar que los proyectos se encontraban en ejecución y cuentan con el plazo de tiempo vigente.



## **MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

### **Limitaciones Al Alcance**

No existieron limitaciones al alcance.

### **Información Técnica**

Se fiscalizo la siguiente obra:

“Mantenimiento y Reparación del Centro Recreativo “El Filón”, de la Dirección de Recreación del Trabajador del Estado del Ministerio de Trabajo y Previsión Social”, contrato No. 47-2013 de fecha 8 de agosto de 2013; suscrito entre el Vice Ministro Administrativo-Financiero del Ministerio de Trabajo y Previsión Social y la Constructora Hernández Paredes por un monto de Q.2,953,699.58. Avance físico del 100%.

### **Evaluación Técnica**

#### **Mantenimiento y Reparación del Centro Recreativo “El Filón”, de la Dirección de Recreación del Trabajador del Estado del Ministerio de trabajo y Previsión Social**

Los trabajos se iniciaron el día 26 de agosto de 2013, según consta en el Acta No. 10-2013 y fueron recibidos el 18 de noviembre del año 2013 según consta en Acta No. 03-2013 de esta forma se cumplió con el plazo de ejecución.

Se verificaron los siguientes trabajos:

REGLONES	CONTRATADOS	MEDIDOS
Resane (picado, repello y cernido de muros, vigas y columnas)	1400 m2	1400 m2
Reparación de Puerta exterior	40 U	40 U
Suministro e instalación de fachaleta interna en bungalows	220 m2	220 m2
Cuneta externa de bungalows	928 ml	928 ml

El Libro de Bitácora para uso en obra fue autorizado en Contraloría General de Cuentas con número 2013090058 de fecha 10 de septiembre de 2013.

La supervisión de obra por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social estuvo a cargo del Ingeniero Civil Administrativo William Estuardo Yon Veliz, colegiado No. 8112, el informe de supervisión al momento de la fiscalización se encontraba al 100%.

En la obra hay una orden de Cambio (Decremento) pro Q. 145,133.87; orden de trabajo (Incremento) Suplementario por Q. 262,202.21 y orden de trabajo extra por



---

Q. 29,113.79

### **Conclusiones**

En las obras fiscalizadas, las cantidades de trabajo que fueron susceptibles a verificación, son similares a las cantidades indicadas en los Contratos respectivos.

### **ÁREA TÉCNICA**

#### **SUPERVISIÓN DEFICIENTE (Hallazgo De Control Interno No. 1 Ministerio De Trabajo Y Prevision Social).**

##### **Condición**

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social; por medio del contrato No. 47-2013, de fecha 8 de agosto de 2013; suscrito entre el Viceministro de Administrativo-Financiero del Ministerio de Trabajo y Previsión Social y la empresa mercantil Constructora Hernández Paredes, se contrato el Servicio de Mantenimiento y reparación del Centro Recreativo “El Filón”, de la Dirección de Recreación del Trabajador del Estado del Ministerio de Trabajo y Previsión Social por un monto de Q 2, 953,699.58.

Al momento de fiscalización al proyecto se observo deficiencia en la calidad de los acabados en las paredes de los bungalows, además se observa una fisura en el acabado de la pared, dicha fisura aparece en los 20 bungalows en el área de la cocina donde se encuentra el lava trastos.

##### **Criterio**

Contrato No. 47-2013 de fecha 8 de agosto de 2013, clausula SEGUNDA: “OBJETO DEL CONTRATO. “EL CONTRATISTA” se compromete a entregar a “EL CONTRATANTE” de acuerdo con los términos y condiciones contenidos en el presente contrato a realizar. A) EL SERVICION DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL CENTRO RECREATIVO “EL FILON”, DE LA DIRECCION DE RECREACION DEL TRABAJADOR DEL ESTADO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL conforme a las especificaciones generales y a las especificaciones técnicas establecidas en las Bases de Licitación publicadas en Guatecompras con el NOG 2660687...”

ESPECIFICACIONES TECNICAS (Centro Vacacional El Filón, Villa Nueva  
“Resane (picado, repello y cernido) de muros, vigas y columnas  
"Las caras y bordes de sobrecapas fundidas previamente se deben eliminar picándose para promover la adherencia de las nuevas capas de material.  
Seguidamente de ya estar picada la superficie se le aplicara un forjado con sabieta, que creara una superficie adecuada y útil para que se adhiera la capa de repello.





Las proporciones para el material de ensabietado debe contener: 1 parte cemento, 2 partes de arena de río cernida con arnero de  $\frac{1}{4}$ ", utilizando el agua necesaria como material mezclador, la capa de sabieta debe tener un espesor promedio de 8 mm.

Ya fundido el forjado de ensabietado, se precederá a aplicar la capa de repello. El material de repello tendrá las siguientes proporciones:  $\frac{1}{2}$  parte de cemento,  $\frac{1}{2}$  parte de cal hidratada, 3 partes de arena de río cernida con arnero de  $\frac{1}{8}$ ". Antes de aplicar la capa de repello las paredes deben estar debidamente humedecidas para una buena adhesión del material. El grosor máximo de dicha capa será 0.01 m. el contratista deberá hacer las pruebas necesarias para obtener el visto bueno del Supervisor antes de ejecutar el trabajo completo.

Se observará que este correctamente bien instalada la base del repello; con suficiente material se aplicará la pasta en una pasada y de regreso se llenará hasta la profundidad de la maestra para dejar el espesor requerido en una sola dirección. Se deberá aplicar suficiente presión para que exista buena adherencia y cubra bien toda la superficie del muro; utilizando las maestras como guías se aplanará la superficie con una regla, se llenarán las oquedades.

Como acabado se utilizara un cernido con un producto que será mezcla preparada en bolsa de fábrica que tenga un reconocido prestigio. La utilización de este producto estará sujeto a la aprobación del Supervisor.

Las esquinas deberán estar bien definidas y el exceso de material deberá recortarse. Se podrán aplicar durante el proceso de nivelación, materiales adicionales para mantener la superficie compacta y sin hoyos."

### **Causa**

El Supervisor de Obras permitió que la calidad del resane no quedara como en las especificaciones.

### **Efecto**

La obra sufrió deterioro prematuro y no llena los requisitos según las especificaciones técnicas.

### **Recomendación**

Que La Directora de Recreación del Trabajador del Estado, Ministerio de Trabajo y Previsión Social gire instrucciones al Supervisor de Obras para que la obra se trabaje según planos y especificaciones técnicas.

### **Comentarios De Los Responsables**

En Acta No. 22-2014 de fecha 21 de abril de 2014 en el Punto Cuarto, el Supervisor de obras manifiesta: ... "Se agrega informe en donde el Contratista del Proyecto de Reparación y Mantenimiento del Centro El Filón, al conocer el caso de las grietas procede voluntariamente a repararlas, a manera que las fallas no afecten la apariencia del Bungalow, pero aclarando que la falla estructural seguirá



allí. El informe muestra fotografías del resultado final de las grietas las cuales en esta fecha son imperceptibles a pesar que la falla es de tipo estructural y que se consideraría normal que ante cualquier movimiento telúrico las mismas grietas podrían volver a dañar el acabado del resane de los muros, y podrán volver a hacerse visibles.”

**Comentario De La Auditoría**

Se confirma el hallazgo para El Supervisor de obras ya que en las pruebas de descargo presentadas por el supervisor, éste acepta reparar lo señalado en la condición. Por lo que confirma lo señalado en la misma.

**Acciones Legales Y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SUPERVISOR DE OBRAS	WILLIAM ESTUARDO YON VELIZ	50,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 50,000.00</b>



## **MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES**

### **Limitaciones Al Alcance**

Los proyectos fiscalizados presentan condiciones que se pudieron comprobar únicamente durante su ejecución, por lo que cualquier falla posterior generada por deficiencia en la planificación o por mala práctica constructiva, será responsabilidad de las instituciones encargadas de la planificación, empresa constructora y personas designadas para la supervisión de la obra.

### **Información Técnica**

Área de Infraestructura Pública

La auditoría comprendió la evaluación de los proyectos siguientes:

1.-Ampliación de Instalaciones Deportivas y Recreativas, Estadio Municipal, Pastores, Sacatepéquez, según CONTRATO ADMINISTRATIVO MDC NÚMERO GUIÓN CUARENTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL TRECE (MCD 46-2013), de fecha 23 de septiembre del año 2013, por valor de un millón trescientos treinta mil quinientos cinco quetzales exactos Q.1,330,505.00. Tiene un avance físico estimado de 41.70 % y un avance financiero de 20 % que corresponde a un monto de Q.266,101.00.

2.-Construcción de Instalaciones Deportivas y Recreativas, Gimnasio Polideportivo, Cantón Tojpac Nuevo Horizonte, Aldea Sujchay, Tacaná, San Marcos, según CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO MCD CUARENTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL TRECE (MCD 48-2013) de fecha 23 de septiembre de 2013, por un valor de tres millones quinientos noventa mil noventa y un quetzales exactos (Q.3,590,091.00). Tiene un avance físico estimado de 10.25 % y un avance financiero de 20% que corresponde a un monto de Q.718,218.00.

3.-Ampliación de Instalaciones Deportivas y Recreativas, Estadio Santa Lucía, Malacatán, San Marcos, según CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO MCD GUIÓN CUARENTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL TRECE (MCD-49-2013), de fecha veintitrés de septiembre de 2013, por un valor de dos millones quinientos noventa y cinco mil quetzales extractos (Q. 2,595,000.00). Tiene un avance físico estimado de 50 % y un avance financiero de 20% que corresponde a un monto de Q.519,000.00.

4.-Cancha Polideportiva, Caserío Los Planos, Cantón Los Tablones, San José Chacayá, Sololá, según CONTRATO ADMINISTRATIVO MCD CUARENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL TRECE (MCD-44-2013), de fecha 23 de septiembre de 2013, por un valor de ciento veinticinco mil quetzales exactos (Q.125,000.00).



Tiene un avance físico estimado de 100 % y un avance financiero de 20% que corresponde a un monto de Q.25,000.00.

Valor total de lo auditado siete millones seiscientos cuarenta mil quinientos noventa y seis quetzales exactos (Q.7,640,596.00).

**Evaluación Técnica**

1.-Ampliacion de Instalaciones Deportivas y Recreativas, Campo de Futbol Estadio Municipal, Pastores, Sacatepéquez. Los planos y especificaciones técnicas fueron elaborados por el Arquitecto Edwin Tobías Muñoz, colegiado número 1,837.

La obra fue ejecutada según CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO GUIÓN CUARENTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL TRECE (MCD 46-2013), de fecha 23 de septiembre de 2013, suscrito entre María Dolores Molina Ubach, Vice ministra del Deporte y la Recreación y Carlos René Ayala Morales quien actúa como Presidente del Consejo de Administración y Representante Legal de la entidad mercantil denominada PCS CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANÓNIMA., por un valor de un millón trescientos treinta mil quinientos cinco quetzales exactos (Q.1,330,505.00).

El proyecto consiste en:

Trabajos preliminares, cancha de futbol, muro perimetral y graderios.

El tiempo contractual del proyecto es de 6 meses, el supervisor del proyecto es el Ingeniero Civil Oscar Henry Mauricio Shutuc Colegiado número. 7,410. La obra dio inicio el 31 de octubre de 2013, según acta No. 1-2013 de fecha 31 de octubre de 2013 del libro de bitácora del Ministerio de Cultura y Deportes –MICUDE-. La fecha de finalización del proyecto es el 30 de abril de 2014.

Se evaluaron los siguientes renglones susceptibles de medición:

No.	REGLON	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD EVALUADA
1.01	TRAZO Y REPLANTEO	M2	6,382.8	Q.3.30	6,382.8.00
1.03	ROTULO DE IDENTIFICACION DEL PROYECTO	UNIDAD	1		1
3.01	EXCAVACION PARA CIMIENTO CORRIDO	MLL	191	Q..25.00	191
3.02	ZAPATA TIPO Z-1	UNIDAD	2	Q.905.96	2
3.03	CIMIENTO CORRIDO CC-1	ML	191	Q..225.00	191
3.04	COLUMNAS TIPO C-1	ML	91.20	Q.190.61	91.20
3.05	COLUMNA TIPO C-2	ML	6.8	Q.769.76	6.8
4.05	LOSA PARA GRADAS	ML	447.72	Q122.45	447.72



De conformidad con las mediciones efectuadas a los renglones susceptibles de evaluación, todos los trabajos cumplen con los requerimientos del contrato. Actualmente la obra se encuentra en proceso de ejecución.

2.-Construcción de Instalaciones Deportivas y Recreativas, Gimnasio Polideportivo, Cantón Tojpac Nuevo Horizonte, Aldea Sujchay, Tacaná, San Marcos, Los planos y especificaciones técnicas fueron elaborados por el Arquitecto Edwin Tobías Muñoz, colegiado número 1,837.

La obra ejecutada según CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO MCD CUARENTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL TRECE (MCD 48-2013) de fecha 23 de septiembre de 2013, suscrito entre María Dolores Molina Ubach, Vice ministra del Deporte y la Recreación y José Miguel Fernández Barrios quien actúa como Propietario de la empresa mercantil de nombre comercial CONSTRUCTORA DE DESARROLLO INDUSTRIAL MARQUENSE CODIMA., por un valor de de tres millones quinientos noventa mil noventa y un quetzales exactos (Q.3,590,091.00).

El proyecto consiste en:

Construcción de un Gimnasio Polideportivo con cimientos zapatas de concreto, muro de mixto block y estructura metálica.

Renglones y Cantidades de Trabajo Originalmente Contratadas

Cantidades Evaluadas

Cantidad  
 Cantidad  
 Precio

Total a la

No.  
 Descripción de Renglones  
 Unidad  
 Contratada  
 Ajustada  
 Unitario  
 Costo Total  
 Este Período  
 Fecha



%

1.00

TRABAJOS PRELIMINARES

1.01

Trazo y replanteo

m<sup>2</sup>

2,000.00

2,000.00

Q 2.50

Q 5,000.00

2,000.00

2,000.00

100.00%

1.02

Conformación de sub-rasante + laboratorio

m<sup>2</sup>

2,000.00

2,000.00

Q 16.50

Q 33,000.00

100.00

100.00

5.00%

1.03

Colocación y conformación de capa sub base y plataforma

m<sup>2</sup>

2,000.00

2,000.00

Q 35.00

Q 70,000.00

2,000.00

2,000.00

100.00 %

1.04

Rotulo de identificación del proyecto

Unidad

1.00

1.00

Q3,684.50

Q 3,684.50

1.00



1.00

2

EXCAVACIONES + CIMENTACIONES

2.01

Excavación estructural

m<sup>3</sup>

143.45

143.45

Q 21.00

Q 3,012.45

142.00

142.00

98.99%

2.02

Relleno estructural

m<sup>3</sup>

121.10

121.10

Q 26.00

Q 3,148.60

61.00

61.00

50.37%

2.08

Cimiento corrido Tipo CC-1

m

166.62

166.62

328.00

Q 54,651.36

166.62

166.62

100.00 %

2.09

Cimiento corrido Tipo CC-2



m  
 48.34  
 48.34  
 282.00  
 Q 13,631.88  
 48.34  
 48.34  
 100.00 %  
 2.1  
 Cimiento corrido Tipo CC-3  
 m  
 34.94  
 34.94  
 328.00  
 Q 11,460.32  
 34.94  
 34.94  
 100.00 %  
 2.11  
 Viga de amarre tipo VAT-1  
 m  
 67.95  
 67.95  
 631.00  
 Q 42,876.45  
 67.95  
 67.95  
 100.00 %  
 2.12  
 Gradas para escenario  
 m  
 8.70  
 8.70  
 1,004.00  
 Q 8,734.80  
  
 0.00  
 0.00%  
 3  
 MUROS, COLUMNAS + SOLERAS





3.01

Columna tipo C-1

m

16.10

16.10

1,201.00

Q 19,336.10

16.10

16.10

100.00 %

3.02

Columna tipo C-2

m

127.21

127.21

766.00

Q 97,442.86

127.21

127.21

100.00 %

3.03

Columna tipo C-3

m

79.20

79.20

418.00

Q 33,105.60

79.20

79.20

100.00 %

3.04

Columna tipo C-4

m

148.16

148.16

374.00

Q 55,411.84

148.16



148.16  
 100.00 %  
 3.05  
 Columna tipo C-5  
 m  
 24.04  
 24.04  
 380.00  
 Q 9,135.20  
 24.04  
 24.04  
 100.00 %  
 3.06  
 Columna tipo C-5.1  
 m  
 44.68  
 44.68  
 385.00  
 Q 17,201.80  
 44.68  
 44.68  
 100.00 %  
 3.07  
 Columna tipo C-6  
 m  
 21.00  
 21.00  
 215.00  
 Q 4,515.00  
 21.00  
 21.00  
 100.00 %  
 3.08  
 Columna tipo C-6.1  
 m  
 13.08  
 13.08  
 262.00  
 Q 3,426.96  
 13.08  
 13.08  
 100.00 %  
 3.12



Solera hidrofuga tipo SH-1

m

166.62

166.62

368.00

Q 61,316.16

166.62

166.62

100%

3.13

Solera hidrofuga tipo SH-2

m

48.34

48.34

324.00

Q 15,662.16

48.34

48.34

100.00 %

3.14

Solera de anclaje

m

20.00

20.00

366.00

Q 7,320.00

20.00

20.00

100.00 %

3.15

Solera intermedia tipo SI-1

m

368.00

368.00

347.00

Q127,696.00

50.00

50.00

13.59%

3.16

Solera intermedia tipo SI-2

m

52.00



52.00  
 339.00  
 Q 17,628.00  
 52.00  
 52.00  
 100.00 %  
 3.17  
 Solera sillar  
 m  
 33.42  
 33.42  
 188.00  
 Q 6,282.96  
 33.42  
 33.42  
 100.00 %  
 3.18  
 Solera corona tipo SC-1  
 m  
 145.60  
 145.60  
 470.00  
 Q 68,432.00  
 145.60  
 145.60  
 100.00 %  
 3.19  
 Solera corona tipo SC-2  
 m  
 60.43  
 60.43  
 421.00  
 Q 25,441.03  
 60.43  
 60.43  
 100.00 %  
 3.2  
 Solera de remate  
 m  
 36.76  
 36.76  
 188.00  
 Q 6,910.88



36.76

36.76

100.00 %

3.21

Levantado de block de 0.19 x 0.19 x 0.39 Mts.

m<sup>2</sup>

463.45

463.45

189.00

Q 87,592.05

250.00

250.00

53.94%

3.22

Levantado de block de 0.14 x 0.19 x 0.39 Mts.

m<sup>2</sup>

206.20

206.20

180.00

Q 37,116.00

160.00

160.00

77.59%

3.23

Levantado de block de 0.09 x 0.19 x 0.39 Mts.

m<sup>2</sup>

31.10

31.10

151.00

Q 4,696.10

31.10

31.10

100.00 %

3.24

Pin de refuerzo No.3

m

89.00

89.00

51.00

Q 4,539.00

89.00

89.00

100.00 %



8

INSTALACIONES SANITARIAS

8.03

Tubería pvc &Phi; 1/2" para agua potable

m

39

39.00

19

Q 741.00

5.00

5.00

12.82%

8.05

Tubería pvc &Phi;3" para drenaje

m

239

239.00

66

Q 15,774.00

35.00

35.00

14.64%

De conformidad con las mediciones efectuadas a los renglones susceptibles de evaluación, todos los trabajos cumplen con los requerimientos del contrato. Actualmente la obra se encuentra en proceso de ejecución.

El tiempo contractual del proyecto es de 153 días, el supervisor del proyecto es el Ingeniero Civil Oscar Henry Mauricio Shutuc Colegiado número. 7,410. La fecha de inicio fué el 29 de noviembre de 2013, según boleta de Formato **HDGC-2012-04-MICUDE**-. La fecha de terminación del proyecto es el 3 de mayo de 2014.

**3.-Ampliación de Instalaciones Deportivas y Recreativas, Estadio Santa Lucía, Malacatán, San Marcos, Los planos fueron firmados por el Arquitecto**



Brayan Alexander Claudio Ruyán colegiado número 3,683 , Calculo estructural, especificaciones técnicas fueron elaborados y firmadas por Ingeniero Civil Félix Miranda colegiado No. 6201, el diseño y calculo eléctrico fueron elaborados por el Ingeniero Eléctrico Alberto Rosales Vásquez colegiado No. 10,226.

La obra ejecutada según CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO MCD GUIÓN CUARENTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL TRECE (MCD-49-2013), de fecha veintitrés de septiembre de 2013, por un valor de dos millones quinientos noventa y cinco mil quetzales extractos (Q. 2,595,000.00), suscrito entre María Dolores Molina Ubach, Vice ministra del Deporte y la Recreación y Marino Estanislao Miranda Aguilar quien actúa como Propietario de la empresa mercantil de nombre comercial CONSTRUCTORA M & M.

El proyecto consiste en:

Trabajos preliminares, estructura metálica para techado de gradas, cabina de control, instalación de postes y accesorios para iluminación e instalación de postes y pararrayos.

Se evaluaron los siguientes renglones susceptibles de medición:

No.	REGLON	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD EVALUADA
	<b>PRELIMINARES</b>				
1	<b>Rotulo de identificación del proyecto</b>	U	1.00	1928.61	1.00
2	<b>Trazo y estaqueado</b>	m	711.02	7.50	711.02
3	demolición de obras menores existentes (incluye acarreo)	M2	21.95	160.40	21.95
4	Excavación Estructural (zapatas y pedestales)	M2	138.65	50.00	138.65
	<b>ESTRUCTURA METALICA PARA TECHADO DE GRADAS</b>				
5	Trabajos en sitio (Perforación de gradas para anclaje de estructura, resanar muros, desmontaje de techos existente en mal estado)	GLOBAL	1.00	16,757.09	1.00
6	Columna Metaliza tipo jjoist de 1.03 c 2.40	m	57.00	2547.00	57.00
7	viga portante de techo tipo jjoist	M	127.92	1,987.75	127.92
8		M2	731.06	407.00	731.06



	Cubierta de lámina troquelada calibre 26				
	CABINA DE CONTROL				
11	Cabina de control	unidad	12.00	50,363.80	12.00

De conformidad con las mediciones efectuadas a los renglones susceptibles de evaluación, todos los trabajos cumplen con los requerimientos del contrato. Actualmente la obra se encuentra en proceso de ejecución.

El tiempo contractual del proyecto es de 4 meses, el supervisor del proyecto es el Ingeniero Civil José Rolando Barrios Morataya Colegiado número. 1,784. La fecha de inicio fué el 31 de octubre de 2013, según boleta de Formato HDGC-2012-04-MICUDE-. La fecha de terminación del proyecto es el 28 de febrero de 2014.

**4.-Cancha Polideportiva, Caserío Los Planos, Cantón Los Tablones, San José Chacayá, Sololá,** Los planos fueron elaborados y firmados por el Arquitecto Brayan Alexander Claudio Ruyán colegiado número 3,683. Y las especificaciones técnicas fueron elaboradas y firmadas por Ingeniero Civil Marlon Gabriel Torres Guerra colegiado número 10,346.

La obra esta siendo ejecutada según CONTRATO ADMINISTRATIVO MCD CUARENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL TRECE (MCD-44-2013), de fecha 23 de septiembre de 2013, por un valor de ciento veinticinco mil quetzales exactos (Q.125,000.00), suscrito entre María Dolores Molina Ubach, Vice ministra del Deporte y la Recreación y Oscar David Toj Atz quien actúa como Propietario de la empresa mercantil de nombre comercial “DICON” DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES, por un valor de ciento veinticinco mil quetzales (Q.125,000.00).

El proyecto consiste en:

Construcción de una cancha polideportiva, conformación plataforma de concreto, rampa para discapacitados, base para postes de Voley Ball, base para tensor net de Voley-Ball, cimentación para marco y tableros, postes para soporte de Net de Voley-Ball, Marco, soporte para Tableros de Basquet, Tablero de Basquet Ball, pintura de cancha tipo acrylotex, demarcación de cancha polideportiva y Rotulo de identificación del proyecto. El supervisor del proyecto fue el Ingeniero Civil José Rolando Barrios Morataya Colegiado No. 1,784, de Infraestructura Física de la Dirección General de Deporte y la Recreación Ministerio de Cultura y Deportes.





Se evaluaron los siguientes renglones susceptibles de medición:

No.	REGLON	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD EVALUADA
	<b>PRELIMINARES</b>				
	<b>Rotulo de identificación del proyecto</b>	U	1.00	Q.2,000.00	1.00
	<b>CANCHA PLIDEPORTIVA</b>				
2.01	Losa de piso	M2	434.89	Q.60.000	434.89
2.02	Rampa Para Discapacitados	M2	1.38	Q.230.00	1.38
2.03	Bordillo Perimetral invertido (incluye prueba de laboratorio de concreto)	ML	88.00	Q.134.09	88.00
2.04	Bases para poste de Voley Ball	U	2.00	Q.351.40	2.00
2.05	Bases para tensar Net de Voley Ball	U	4.00	Q.82.43	4.00
2.07	Postes para soporte para tablero de Basquet ball	U	2.00	Q.331.93	2.00
2.08	Marco y soporte para tablero de básquet ball	U	2.00	Q4,120.78	2.00
2.09	Tablero de básquet ball	U	2.00	Q.1,342.62	2.00
2.10	Pintura de Cancha Polideportiva tipo Acrylotex	M <sup>2</sup>	111.00	Q.29.40	111.00
2.11	Demarcación de Cancha Polideportiva	ML	298.00	Q.5.76	298.00

De conformidad con las mediciones efectuadas a los renglones susceptibles de evaluación, todos los trabajos cumplen con los requerimientos del contrato. Actualmente la obra ya fue concluida se estima un 100 % de avance físico.

**Comentarios**

El cumplimiento de planos, especificaciones técnicas y el uso de materiales de calidad para la construcción, estipulados en los contratos suscritos y su respectiva documentación de respaldo, es responsabilidad de la Unidad Ejecutora, del Ministerio de Cultura y Deportes y de los supervisores que estuvieron a cargo de los proyectos.

**Conclusiones**

Los proyectos:

1.-Ampliación de Instalaciones Deportivas y Recreativas, Campo de Futbol Estadio Municipal, Pastores, Sacatepéquez, tiene un avance financiero de 20% que corresponde a un monto de Q.266,101.00 y se estima un avance físico de 41.70 %.

2.-Construcción de Instalaciones Deportivas y Recreativas, Gimnasio Polideportivo, Cantón Tojpac Nuevo Horizonte, Aldea Sujchay, Tacaná, San Marcos, tiene un avance financiero de 20% que corresponde a un monto de Q.



---

718,218.00 y se estima un avance físico de 10.25 %.

3.- Ampliación de Instalaciones Deportivas y Recreativas, Estadio Santa Lucía, Malacatán, San Marcos, tiene un avance financiero de 20 % que corresponde a un monto de Q.519,000.00 y se estima un avance físico estimado 50 %.

Los proyectos presentan buena calidad y se encuentran en ejecución, por lo que se recomienda auditarlos cuando estén finalizados.

4.- Cancha Polideportiva, Caserío Los Planos, Cantón Los Tablones, San José Chacayá, Sololá, tiene un avance financiero de 20 % que corresponde a un monto de Q. 25,000.00 y se estima una avance físico de 100%, el proyecto se encuentra finalizado.



## **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL**

### **Información Técnica**

Se fiscalizaron las siguientes obras:

Reposición Hospital de San Marcos por reconstrucción sismo 7N 2012, San Marcos, San Marcos, correspondiente al contrato de obra y Servicios Conexos No. 03-2013, de fecha 23 de mayo del año 2013, suscrito entre el Viceministro de Salud Pública y Asistencia Social y el propietario de la empresa mercantil Diseño y Construcciones de obras civiles TALLMAY, por un monto de Q.6,698,303.34. Avance físico estimado de 46%.

Reposición Edificio(s) para Jefatura de Area de Salud por reconstrucción sismo 7N 2012, San Marcos, San Marcos, correspondiente al contrato 027-2013N7, de fecha 10 de abril del año 2013, suscrito entre el Jefe del Departamento Administrativo Financiero de la Gerencia General Administrativa Financiera y el propietario de la empresa mercantil Diseño y Construcciones de obras civiles TALLMAY, por un monto de Q.4,363,000.00. Avance físico estimado de 50%.

Reposición Hospital de Quetzaltenango por reconstrucción sismo 7N 2012, Quetzaltenango, Quetzaltenango, correspondiente al contrato de obra y Servicios Conexos No. 04-2013, de fecha 30 de mayo del año 2013, suscrito entre el Viceministro de Salud Pública y Asistencia Social y el propietario de la empresa mercantil INGENIEROS CONSTRUCTORES, por un monto de Q.5,205,655.67. Avance físico estimado de 28.27%.

El monto fiscalizado es de: dieciséis millones doscientos sesenta y seis mil novecientos cincuenta y nueve quetzales con un centavo (Q.16,266,959.01).

### **Evaluación Técnica**

#### **Reposición Hospital de San Marcos por reconstrucción sismo 7N 2012, San Marcos, San Marcos**

El monto contractual se amplió a Q7,491,727.57 equivalente a 11.85%, según autorización de documentos de cambio de fecha 30 de septiembre de 2013, debido al decremento de Q.469,013.95, al suplemento de Q.354,414.60 y a trabajos extras por un monto de Q.908,023.58. Posteriormente se modificó a Q.7,651,694.49 equivalente a 14.23%, según autorización de documentos de cambio de fecha 18 de noviembre de 2013, debido al decremento de Q.595,219.56, al suplemento de Q.437,857.74 y a trabajos extras por un monto de Q.317,328.74.



Se proporcionaron 27 planos iniciales de fecha octubre 2010, de los cuales 19 están firmados, sellados y timbrados por el arquitecto Luis Enrique Kohon Ortiz colegiado activo número 1,227, 3 por la ingeniera civil e Industrial María del Rosario Colmenares Samayoa colegiada número 2,706, cuatro por el ingeniero electricista Carlos A. Paniagua M. colegiado número 2131 y uno por la ingeniera Mecánica Industrial Yidja Girón Guitierrez colegiada número 10,574.

Las especificaciones técnicas fueron elaboradas por la Unidad de Planificación Estratégica del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, están respaldadas por la ingeniera civil e industrial María del Rosario Colmenares Samayoa colegiada número 2706 y por el Director de la Unidad de Planificación estratégica -UPE- del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, ingeniero civil Alex Manuel López Ramírez, colegiado activo número 9,223.

El presupuesto fue elaborado por la Unidad de Planificación Estratégica del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, tiene el respaldo profesional del arquitecto Luis Enrique Kohon Ortiz colegiado activo número 1,227; arquitecto Guillermo Miguel Mayen Ramírez, colegiado número 3,051; ingeniero mecánico Alvaro Antonio Ávila Pinzón, colegiado número 2262; ingeniera civil e Industrial María del Rosario Colmenares Samayoa colegiada número 2,706 y del Director de la Unidad de Planificación estratégica -UPE- del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, ingeniero civil Alex Manuel López Ramírez, colegiado activo número 9,223.

Se proporcionó la Evaluación de Causa y Daño de la Coordinadora nacional para la Reducción de Desastres -CONRED-, “Certificación DMI.043.2012” de fecha 21 de diciembre 2012, por medio de la cual se dio a conocer que el edificio pertenece a un listado de 21 edificios de infraestructura en salud, aprobados para su reparación.

El informe de patología estructural de fecha 20 de diciembre de 2013, fue realizado por el ingeniero civil con maestría en estructuras Humberto Rosal Paz, colegiado número 5,869.

La memoria de cálculo estructural de las nuevas bodegas fue realizado por la empresa denominada “Ingeniería Técnica” y cuenta con el respaldado profesional del ingeniero civil con maestría en estructuras José Humberto Rosal Paz colegiado número 5,869.

La memoria de cálculo estructural del módulo de materno infantil fue realizado por la empresa denominada “Ingeniería Técnica” y cuenta con el respaldado profesional del ingeniero civil con maestría en estructuras José Humberto Rosal Paz colegiado número 5,869.



Según planos y a lo constatado en visitas de campo, se estableció que la obra consiste en la ampliación de área de administración, del edificio materno infantil y construcción de nuevas bodegas. Se observó que se están realizando reparaciones menores consistentes en resanados en paredes.

El avance físico estimado es de 46.00% de conformidad a las siguientes cantidades de trabajo visibles en la ampliación de edificio de materno infantil: 719.65 metros cuadrados de levantado de block, 1,250 metros cuadrados de cernido, 18 lámparas empotradas en cielo falso de 2 x 32 W, 16 interruptores simples, 34 tomacorrientes, 2 calentadores de ducha, 21.85 metros lineales de viga V-1, 137.75 metros lineales de viga V-2, 1.90 metros lineales de viga V-3, 338.60 metros cuadrados de losa tradicional, 338.60 metros cuadrados de cernido en cielo. En el edificio de nuevas bodegas: 225.90 metros cuadrados de levantado de block, 156.00 metros cuadrados de piso, 607.80 metros cuadrados de cernido en paredes, 17 lámparas de sobreponer en losa, 4 interruptores simples, 28.65 metros cuadrados de azulejo en baños, 44.00 metros cuadrados de piso antideslizante.

Existen trabajos que no son visibles, sin embargo el supervisor de la construcción por parte del Ministerio de Salud y Asistencia Social, ingeniero civil Otto José Osoy Polanco colegiado activo número 2,986, indica en estimación correspondiente al periodo del 24 de septiembre 2013 al 25 de noviembre 2013 las cantidades de trabajo realizadas, avalando con ello las calidades de los trabajos.

### **Reposición Edificio para Jefatura de Area de Salud por Reconstrucción Sismo 7N 2012, San Marcos, San Marcos**

El monto contractual se amplió a Q.6,089,308.20 equivalente al 39.57% de incremento, mediante Primera addenda al contrato de fecha 17 de septiembre de 2013, debido al decremento de Q.1,447,021.18, al suplemento de Q.727,282.36 y a trabajos extras por un monto de Q.2,446,047.02.

Se proporcionaron 27 planos de fecha marzo de 2013, firmados, sellados y timbrados por el ingeniero civil Erick Gumercindo Xicar Meja colegiado nmero 5,099, respaldados por el ingeniero estructural Jos Humberto Rosal Paz colegiado nmero 5,869.

Las especificaciones tcnicas fueron elaboradas por la Unidad de Planificacin Estratgica del Ministerio de Salud Pblica y Asistencia Social, estn respaldadas por el arquitecto Luis Jos Ortega Martnez colegiado activo nmero 3,113 y por el Director de la Unidad de Planificacin estratgica -UPE- del Ministerio de Salud Pblica y Asistencia Social, ingeniero civil Alex Manuel Lpez Ramrez, colegiado activo nmero 9,223.



El presupuesto fue elaborado por la Unidad de Planificación Estratégica del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, tiene el respaldo profesional del arquitecto Luis José Ortega Martínez colegiado activo número 3,113 con visto bueno del Director de la Unidad de Planificación estratégica -UPE- del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, ingeniero civil Alex Manuel López Ramírez, colegiado activo número 9,223.

Según evaluación de daños en infraestructura en salud, de fecha 10 de noviembre del 2012, firmado y sellado por el arquitecto Luis José Ortega Martínez, colegiado número 3,113, en el cual se indica que: "Se ha encontrado el edificio de la DAS completamente colapsado en su primer nivel, los muros fracturados, columnas quebradas, con su refuerzo expuesto y habiendo cedido el mismo ante los movimientos del sismo del 7 de noviembre. También vidrios quebrados, balcones que se han deflectado por los sismos.", continúa manifestando que: "Es necesario la elaboración de planificación y proyecto completo para el nuevo edificio del DAS San Marcos."

Se proporcionó la Evaluación de Causa y Daño de la Coordinadora nacional para la Reducción de Desastres -CONRED-, "Certificación DMI.043.2012" de fecha 21 de diciembre 2012, por medio de la cual se dio a conocer que el edificio pertenece a un listado de 21 edificios de infraestructura en salud, aprobados para su reparación.

La memoria de cálculo estructural del nuevo edificio fue realizado por la empresa denominada "Ingeniería Técnica" respaldada por el ingeniero civil con maestría en estructuras José Humberto Rosal Paz colegiado número 5,869.

Según planos y a lo constatado en visitas de campo, se estableció que la obra consiste en la construcción de un edificio de dos niveles con un estimado de 726.00 metros cuadrados de construcción por nivel.

El avance físico estimado es de 50.00% de conformidad a las siguientes cantidades de trabajo visibles: 61.90 metros cuadrados de levantado de muros de block de 19 x 19 x 39 centímetros de lados de 50 Kilogramos por centímetro cuadrado de resistencia a la compresión, 1,434.54 metros cuadrados de levantado de muros de block de 14 x 19 x 39 centímetros de lados de 35 Kilogramos por centímetro cuadrado de resistencia a la compresión, 57.30 metros cuadrados de levantado de tabique de block de 9 x 19 x 39 centímetros de lados de 35 kilogramos por centímetro cuadrado de resistencia a la compresión, 250.95 metros lineales de viga 2, 173.40 metros lineales de viga 3, 702.30 metros cuadrados de losa tradicional, 21.14 metros cuadrados de módulo de gradas, 90.00 metros lineales de moldura.



Existen trabajos que no son visibles, sin embargo el supervisor de la construcción por parte de la Unidad de Planificación Estratégica, ingeniero civil Juan Ramón Ordoñez Hernández, colegiado activo número 4,052, indica en estimación correspondiente al periodo del 17 de septiembre al 19 de noviembre de 2013 las cantidades de trabajo realizadas, avalando con ello las calidades de los trabajos.

### **Reposición Hospital de Quetzaltenango por reconstrucción sismo 7N 2012, Quetzaltenango, Quetzaltenango**

El monto contractual se disminuyó a Q.5,042,950.11 equivalente a 0.03 %, según autorización de orden de cambio de fecha 11 de noviembre de 2012, debido al decremento de Q556,122.33 y a trabajos extras por un monto de Q.393,416.77. Posteriormente se aumentó a Q.6,168,633.60 equivalente a 18.50%, según autorización de documentos de cambio de fecha 27 de noviembre de 2013, debido al decremento de Q.155,572.00, al suplemento de Q.360,019.14 y a trabajos extras por un monto de Q.921,236.35.

Se proporcionaron 47 planos de fecha octubre 2010, de los cuales 8 están firmados, sellados y timbrados por el arquitecto Luis Enrique Kohon Ortiz colegiado activo número 1,227, 15 por el ingeniero civil Juan José Puac Aguilar colegiado número 9,755, 8 por la ingeniero civil e industrial María del Rosario Colmenares Samayoa colegiada número 2706, 15 por el ingeniero electricista Carlos A. Paniagua M. colegiado número 2131 y uno por el ingeniero Mecánico Industrial Francisco Estuardo Quintana Reynosa colegiado número 7,156.

Según planos y a lo constatado en visitas de campo, se estableció que la obra consiste en mejoras al sistema eléctrico, reparación y cambios en el sistema de drenajes, incluye la construcción de una planta de tratamiento para aguas negras, remodelaciones menores, instalación del sistema de climatización con renovación de aire, instalación del sistema de extracción de aire, construcción de ductos, mejoras en sistema de iluminación y cambio de cielos falsos en quirófanos y centro de esterilización y Equipos -CEYE-.

Las especificaciones técnicas fueron elaboradas por la Unidad de Planificación Estratégica del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, están respaldadas por la ingeniera civil e industrial María del Rosario Colmenareas Samayoa colegiada número 2706 y por el Director de la Unidad de Planificación estratégica -UPE- del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, ingeniero civil Alex Manuel López Ramírez, colegiado activo número 9,223.

El presupuesto fue elaborado por la Unidad de Planificación Estratégica del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, tiene el respaldo profesional del



---

arquitecto Luis Enrique Kohon Ortiz colegiado activo número 1,227; ingeniero mecánico Alvaro Antonio Ávila Pinzón, colegiado número 2262; ingeniera civil e Industrial María del Rosario Colmenares Samayoa colegiada número 2,706 y del Director de la Unidad de Planificación estratégica -UPE- del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, ingeniero civil Alex Manuel López Ramírez, colegiado activo número 9,223.

Se proporcionó la Evaluación de Causa y Daño de la Coordinadora nacional para la Reducción de Desastres -CONRED-, "Certificación DMI.043.2012" de fecha 21 de diciembre 2012, por medio de la cual se dio a conocer que el edificio pertenece a un listado de 21 edificios de infraestructura en salud, aprobados para su reparación.

El informe técnico de la revisión de la estructura de fecha 22 de agosto de 2013, fue realizado por el ingeniero civil con maestría en estructuras Julio Alejandro de León Chavarría, colegiado número 4,177.

La memoria de cálculo de la planta de tratamiento tiene el respaldo del ingeniero civil Walter Arturo Ramírez Regalado, colegiado número 3,154 y del Director de la Unidad de Planificación estratégica -UPE- del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, ingeniero civil Alex Manuel López Ramírez, colegiado activo número 9,223.

El avance físico estimado es de 28.27%. de conformidad a las siguientes cantidades de trabajo visibles en quirófano uno y dos: Una unidad de equipo de aire acondicionado, 4 unidades de rejillas de suministro de 24 pulgadas por 24 pulgadas, 2 unidades de rejilla de extracción de 8" x 12", 1 unidad de extractor centrifugo de aire tipo hongo, instalación eléctrica de potencia para equipos. En quirófano tres, cuatro, siete, ocho y sala de operaciones menores 1: Una unidad de equipo de aire acondicionado, instalación eléctrica de potencia para equipos. En quirófano cinco, seis y nueve: instalación eléctrica de potencia para equipos. En sala de operaciones menores 2 y central de equipos: instalación eléctrica de potencia para equipos.

Existen trabajos que no son visibles, sin embargo el supervisor de la construcción por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social ingeniero civil José Francisco Zurita Echevarría colegiado número 2757, indica en estimación correspondiente al periodo del 19 de octubre al 16 de noviembre de 2013 las cantidades de trabajo realizadas, avalando con ello la calidad de los trabajos.

### **Comentarios**

Las cantidades, calidades y precios contratados es responsabilidad del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.





Se verificaron las cantidades de trabajos susceptibles de medición, los trabajos no visibles se establecieron en base a lo reportado por los supervisores, quienes son responsables de la cantidad y calidad de los trabajos que reciban.

Para que las edificaciones y obras de infraestructura que se construyan o readecúen tengan una probabilidad nominalmente nula de colapsar parcial o totalmente, para asegurar su vida útil y garantizar la vida humana en caso de eventos de origen natural o provocado, se sugiere: a) cumplir con las Normas de Reducción de Desastres Uno, Dos y Tres (NRD-1), (NRD-2), (NRD-3) establecidas por la Coordinadora Nacional Para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado -CONRED-, b) Inspeccionar las obras durante el período de vigencia de las fianzas de conservación para que las deficiencias constructivas detectadas sean reparadas por los contratistas o caso contrario accionar las fianzas y/o denunciar a donde corresponda, c) En caso de que se detecten posibles fallas o daños estructurales, se sugiere que un especialista en estructuras dictamine el grado de riesgo y las alternativas para rehabilitar la estructura de la edificación, d) Con la finalidad de garantizar que los muros de relleno del hospital nacional de San Marcos, no presenten fallas, se recomienda tomar en cuenta las conclusiones y recomendaciones dadas por el por el ingeniero civil con maestría en estructuras Humberto Rosal Paz, colegiado número 5,869 indicadas en el informe de patología estructural de fecha 20 de diciembre de 2013, e) Se recomienda que para el cambio de uso, ampliación o remodelación del nuevo edificio de materno infantil y nuevas bodegas del hospital de San Marcos, así como del nuevo edificio de la Jefatura de área de Salud de San Marcos, se tome en consideración las cargas para las cuales fueron diseñados, y que antes de cualquier intervención se consulte a un profesional especializado en estructuras, f) Con la finalidad de garantizar la estabilidad de los muros de cerramiento (no estructurales) del hospital nacional de Quetzaltenango, se recomienda tomar en cuenta las conclusiones y recomendaciones dadas por el ingeniero civil con maestría en estructuras Julio Alejandro de León Chavarría, colegiado número 4,177, indicadas en el informe técnico de la revisión de la estructura de fecha 22 de agosto de 2013, g) Los avances físicos reportados podrían variar debido que las obras evaluadas están en proceso de construcción, por lo que se recomienda realizar una evaluación completa al finalizar el proceso de construcción, realizando una auditoría en base a planos finales, documentos de cambios, estimaciones finales. Así también pueden surgir más variaciones constructivas que modifiquen los montos finales, h) Para garantizar la conservación de la infraestructura, debe requerirse a los contratistas que proporcionen manuales de operación y mantenimiento de los sistemas y equipos instalados, i ) Continuar con la buena práctica de que no se instalen o utilicen materiales que no hayan sido aprobados por los supervisores de obras, así como que continúen evaluando los resultados de las pruebas de laboratorio, para que en caso de detectar deficiencias



---

constructivas se realicen las correcciones que garanticen la calidad de la construcción.

### **Conclusiones**

La obra “Reposición Hospital de San Marcos por reconstrucción sismo 7N 2012, San Marcos, San Marcos”, está en construcción, por lo que el avance físico estimado de 46.00% al momento de la verificación física variará conforme avance el proceso constructivo. Se observó que se realizan resanados en paredes, se construye el módulo de maternidad y se está finalizando la limpieza final del módulo de bodegas nuevas, no se observaron fisuras o agrietamientos en los elementos estructurales de la construcción nueva.

La obra “Reposición Edificios(s) para Jefatura de Area de Salud por reconstrucción sismo 7N 2012, San Marcos, San Marcos”, está en construcción, por lo que el avance físico estimado de 50.00% al momento de la verificación física variará conforme avance el proceso constructivo. Se observó que se realizan trabajos en el segundo nivel, no se observaron fisuras o agrietamientos en los elementos estructurales de la construcción nueva.

La obra “Reposición Hospital de Quetzaltenango por reconstrucción sismo 7N 2012, Quetzaltenango, Quetzaltenango” está en construcción, por lo que el avance físico estimado de 28.27% al momento de la verificación física variará conforme avance el proceso constructivo. Se observó que se realizan trabajos en los quirófanos, resanado en paredes, construcción de la planta de tratamiento de aguas negras, no se observaron fisuras o agrietamientos en los la planta de tratamiento de aguas negras.

### **ÁREA TÉCNICA**

#### **PLANIFICACIÓN DEFICIENTE (Hallazgo De Control Interno No. 1 Ministerio De Salud Publica Y Asistencia Social).**

##### **Condición**

En las obras: a) Reposición Hospital de San Marcos por reconstrucción sismo 7N 2012, San Marcos, San Marcos, correspondiente al contrato de Obra y Servicios Conexos No. 03-2013 de fecha 23 de mayo de 2013, suscrito entre el Viceministro de Salud Pública y Asistencia Social y el Propietario de la empresa mercantil DISEÑO Y CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES TALLMAY, por un monto de Q.6,698,303.34, no se indican los detalles arquitectónicos y estructurales de los muros nuevos a realizarse en el área de administración, ubicación de los trabajos de reparaciones menores consistentes en resanados, detalle de anclajes del cielo suspendido, especificaciones técnicas y presupuesto estimado respaldados por profesional responsable de la planificación, la memoria de cálculo estructural del



módulo de bodegas nuevas no cuenta con el respaldo de profesional responsable; b) Reposición Hospital de Quetzaltenango por reconstrucción sismo 7N 2012, Quetzaltenango, Quetzaltenango, correspondiente al contrato No. 04-2013 de fecha 30 de mayo de 2013, suscrito entre el Viceministro de Salud Pública y Asistencia Social y el propietario de la Empresa mercantil “INGENIEROS CONSTRUCTORES”, por un monto de Q.5,205,655.67, no se indica el detalle de anclajes del cielo suspendido, especificaciones técnicas y presupuesto estimado respaldados por profesional responsable de la planificación, ubicación de los trabajos de reparaciones menores consistentes en resanados.

### **Criterio**

El Acuerdo Número 09-03 aprobado por el jefe de la contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en la Norma 1. Normas de Aplicación General, numeral 1.2, indica: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implementar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales”, una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados como: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos, d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio”.

### **Causa**

El Director de la Unidad de Planificación estratégica -UPE- del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, no requirió que los planos fueran revisados por un profesional de dicha Unidad.

### **Efecto**

Provocó la falta de información necesaria para comparar lo existente con lo planificado.

### **Recomendación**

El Director de la Unidad de Planificación estratégica -UPE- del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, debe solicitar que las planificaciones sean revisadas por profesional con conocimientos en planificación hospitalaria.

### **Comentarios De Los Responsables**

Mediante documento con clasificación OFICIO UPE No. 374-2014 de fecha 11 de abril de 2014, los responsables manifiestan: “En virtud de lo señalado y lo contemplado en la documentación adjunta al presente oficio, el suscrito considera que se ha cumplido con el requerimiento de información planteado al Señor



Ministro de Salud Pública y Asistencia, de tal manera consideramos que a la fecha hemos cumplido con el requerimiento planteado, quedando en disponibilidad de proporcionar el apoyo que sea necesario para que el solicitante pueda llevar a cabo con éxito la revisión que en la materia referida viene cumpliendo como consecuencia del nombramiento girado por esa prestigiosa Institución Contralora.”

**Comentario De La Auditoría**

Se confirma el hallazgo, ya que los planos proporcionados como prueba de descargo para el hospital de San Marcos fueron realizados por la empresa constructora, lo que demuestra que la planificación original no contemplaba los detalles arquitectónicos y estructurales de los muros nuevos a realizarse en el área de administración, ubicación de los trabajos de reparaciones menores consistentes en resanados y el detalle de anclajes del cielo suspendido.

**Acciones Legales Y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE UNIDAD DE PLANIFICACION ESTRATEGICA	ALEX MANUEL LOPEZ RAMIREZ	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 5,000.00</b>



## **MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

### **Información Técnica**

Área de Infraestructura Pública

La auditoría comprendió la evaluación del siguiente proyecto:

“Construcción de Muro Perimetral de Museo de la Cultura del Mundo Maya, municipio de Flores departamento de Petén”, contrato No.66-2013 de fecha 10 de septiembre de 2013, por un monto de Q.818,202.55. Avance físico estimado **88.50%**.

El monto total fiscalizado es de **OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOS QUETZALES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.818,202.55)**.

### **Evaluación Técnica**

Para su ejecución el proyecto contó con planos constructivos elaborados por el Programa de Desarrollo de Petén para la Conservación de la Reserva de la Biósfera Maya –PDPCRBM- del Ministerio de Ambiente y Recurso Naturales –MARN-; las especificaciones técnicas incluidas en los documentos de Licitación para la Contratación de Obras Menores No.O-02-2013/PDPCRBM, se encuentran publicadas con el número de operación de Guatecompras –NOG- 2736519 y fueron elaboradas por el Banco Interamericano de Desarrollo –BID-.

Para la ejecución del proyecto se celebró el contrato No.66-2013 de fecha 10 de septiembre de 2013 con un monto de Q.818,202.55 y un plazo de cuatro meses, suscrito entre el señor Sergio Raúl Ruano Solares en calidad de Vice Ministro de Ambiente, y el señor Rudy Israel Cienfuegos Cordón como propietario de la entidad denominada “REPRESENTACIONES CEM”.

El proyecto cuenta con la aprobación de la Evaluación Ambiental Inicial por medio de la Resolución No.6088-2013/DIGARN/UCA/LCRA/aett de fecha 08 de octubre de 2013, emitida por la Unidad de Calidad Ambiental de la Dirección de General de Gestión Ambiental y Recursos Naturales del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales –MARN-.

Desde el inicio de su ejecución y durante su desarrollo la obra ha contado con el monitoreo y supervisión del ingeniero civil Max Fernando Schwarz Guzmán, colegiado No. 4,116, el cual fue contratado por el Programa de Desarrollo de Petén para la Conservación de la Reserva de la Biósfera Maya –PDPCRBM- del



---

Ministerio de Ambiente y Recurso Naturales –MARN- por medio del contrato No.04-2013/PDPCRBM de fecha 2 de enero de 2013.

Según el acta de inicio sin número de fecha 20 de noviembre de 2013, en este día el contratista recibió el monto de Q.163,640.51 correspondiente al 20% de anticipo, por lo que a partir de esta fecha inició el plazo de cuatro meses estipulado en el contrato.

El proyecto del muro tuvo cambios en obra que generaron la elaboración de documentos de cambio, mismos que durante la evaluación de campo de la obra aún se encontraban en fase de aprobación por parte de la autoridad superior del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales –MARN-.

La obra consiste en la construcción de un muro perimetral de aproximadamente 655 metros de longitud de mampostería de block visto de 15x20x40 centímetros a una altura de 0.50 metros y 2.20 metros de altura con tubo proceso de 2 ½”, malla metálica galvanizada y 3 hilos de alambre espigado, el cimientado corrido sobre el cual se apoya el muro consiste en mampostería de piedra o concreto ciclópeo, mientras que las soleras tipo “U” y las columnas tipo C-1 y C-2 son de concreto reforzado, la puerta peatonal y los portones de acceso son de tubo de hierro galvanizado de 2” y malla.

### **Comentarios**

El cumplimiento de planos, especificaciones técnicas, disposiciones especiales y el uso de materiales de calidad para la construcción de cada elemento que conforma la obra que se encuentran estipulados en el contrato, así como la respectiva documentación que lo respaldan, son responsabilidad de la empresa constructora y del supervisor de obra contratado por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales –MARN-.

### **Conclusiones**

En la evaluación de campo realizada durante los días 19 y 20 de febrero de 2014 se constató que el proyecto de Construcción de Muro Perimetral de Museo de la Cultura del Mundo Maya en el municipio de Flores departamento de Petén, se encontraba en ejecución, con el plazo vigente y con un avance físico estimado de 88.50%.



**AUTORIDAD DEL LAGO DE AMATITLAN**

**Información Técnica**

Área de Infraestructura Pública

Se fiscalizaron los siguientes proyectos:

“Elaboración del proyecto ejecutivo de la Ampliación y Remodelación del laboratorio de aguas y solidos de AMSA”, el cual se ejecuta según contrato No. 044-2012, suscrito con la empresa BARCARCEL & SAMAYOA ARQUITECTOS, S. A., por un monto de Q. 118,720.00.

“Diseño y construcción del centro de divulgación ambiental”, el cual se ejecuta según contrato administrativo No. 0141-2012, suscrito con la empresa KIKOTEM, S. A., por un monto de Q. 269,000.00.

“Suministro de 1,500 Estufas Ahorradoras de leña e impresión de 2,000 manuales de operación”, el cual se ejecuta con el contrato Administrativo No. 04-2013, suscrito con la empresa Constructora R y P Ltda., por un monto de Q. 3,079,020.00.

El monto fiscalizado es de: Q. 3,466,740.00.

**Evaluación Técnica**

**“Elaboración del proyecto ejecutivo de la Ampliación y Remodelación del laboratorio de aguas y solidos de AMSA”**

El proyecto consiste en el diseño y planificación de la Ampliación del laboratorio de aguas y solidos de AMSA.

Se realizó 1 prórroga de tiempo contractual para el diseño.

Los trabajos susceptibles de verificación fueron:

No.	Renglón	Cantidad	Unidad
1	Diseño arquitectónico	1	unidad
2	Diseño estructural	1	unidad
3	Especificaciones técnicas	1	unidad
4	Juego de planos	1	unidad
5	Estudio de impacto ambiental	1	unidad

Las cantidades evaluadas son similares a las contratadas, se determina un avance físico estimado de cien por ciento (100.00%).



El diseño estuvo supervisado por la Licenciada química farmacéutica Ana Beatriz Suarez Díaz colegiada No. 3,141.

Se indica en el contrato el plazo de ejecución es de 180 días, se presentó la fianza de cumplimiento número C-2 121552 de la Afianzadora General, S. A. de fecha 27 de junio del 2012 por un monto de Q. 11,872.00, se tiene el finiquito entregado por AMSA el día 25 de junio de 2013.

**“Diseño y construcción del centro de divulgación ambiental”**

El proyecto consiste en el diseño y planificación del proyecto Diseño y construcción del centro de divulgación ambiental de AMSA.

Se realizó 1 prórroga de tiempo contractual para el diseño.

Los trabajos susceptibles de verificación fueron:

No.	Renglón	Cantidad	Unidad
1	Diseño arquitectónico	1	unidad
2	Diseño estructural	1	unidad
3	Especificaciones técnicas	1	unidad
4	Juego de planos	1	unidad
5	Estudio de impacto ambiental	1	unidad

Las cantidades evaluadas son similares a las contratadas, se determina un avance físico estimado de cien por ciento (100.00%).

El diseño estuvo supervisado por la Arquitecta Mayra Carolina Tobar Zuleta colegiada No. 4,089.

Se indica en el contrato el plazo de ejecución es de 90 días, se presentó la fianza de cumplimiento número C-2 587094 de la Afianzadora G & T, S. A. de fecha 06 de diciembre del 2012 por un monto de Q. 26,900.00, se tiene el finiquito entregado por AMSA el día 25 de junio de 2013.

**“Suministro de 1,500 Estufas Ahorradoras de leña e impresión de 2,000 manuales de operación”**

En el expediente proporcionado por la administración se presentaron planos finales de construcción de la obra, en formato carta, que se enumeran desde hoja 1/7 hasta hoja 7/7, firmados por los ingenieros Agrónomos Luis Barrera y Oscar de León.

La obra consiste en la construcción e instalación de 1,500 estufas ahorradoras.





En la visita de campo se estableció que la obra se encuentra en funcionamiento.

Se realizó un documento de cambio consistente en el cambio de lugar de instalación ya que los beneficiarios no cumplieron con los requerimientos para su instalación.

Los trabajos susceptibles de verificación fueron:

La muestra se seleccionó en base a la norma 300 de las Normas Internacionales de Auditoría, basada en muestreo aleatorio que servirá de base para realizar la auditoría, esto basado a la amplitud del proyecto ya que es en varios municipios y en viviendas, las limitaciones en el ingreso a las mismas.

No.	Renglón	Cantidad	Unidad
1	Suministro de estufas en varias aldeas de San Lucas Sacatepéquez.	236	unidad
2	Suministro de estufas en varias aldeas de Santiago Sacatepéquez.	122	Unidad
3	Suministro de estufas en varias aldeas de Mixco	183	Unidad

Las cantidades evaluadas son equivalentes al 36% de las contratadas las cuales cuentan con su manual respectivo.

Las cantidades y lugares, según documentos de entrega y contrato son las siguientes:

No.	Renglón	Cantidad	Unidad
4	Suministro de estufas en varias aldeas de Amatitlán	211	unidad
5	Suministro de estufas en varias aldeas de Villa Nueva	95	Unidad
6	Suministro de estufas en varias aldeas de San Miguel Petapa	262	Unidad
7	Suministro de estufas en varias aldeas de San Pedro Sacatepéquez	210	Unidad
8	Suministro de estufas en varias aldeas de Villa Canales	181	Unidad

El avance físico estimado de la obra es del cien por ciento (100.00%) según al Acta de Recepción, la cual también indica la entrega de cada manual a los beneficiarios y 500 más a las autoridades de AMSA.

La obra estuvo supervisada por el Ingeniero Civil Esdras Amílcar Pérez Corado colegiado No. 8,590, se proporcionaron informes de resultados de pruebas de laboratorio que respalden el cumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas.

Se indica en el contrato el plazo de ejecución es de 180 días, los trabajos se iniciaron según Acta el día 18 de marzo del año 2013; en Acta número 34-2013 de fecha 23 de septiembre del 2013 se da por recepcionado el proyecto; cumpliendo con el plazo contractual.



---

## **Comentarios**

El cumplimiento de los contratos, de los planos constructivos y especificaciones de construcción, uso de materiales de calidad; son responsabilidad de los representantes Legales, residentes y personal de las constructoras y de los empleados o funcionarios que tuvieron injerencia en los proyectos fiscalizados de AMSA.

Las deficiencias constructivas que se dieran por dolo o mala fe, en las obras fiscalizadas será responsabilidad de los representantes Legales, residentes y personal de las constructoras y de los empleados o funcionarios que tuvieron injerencia en los proyectos fiscalizados de AMSA.

## **Conclusiones**

Los diseños de planificación son contratos suscritos en el año 2012, la realización y pagos de dichos proyectos se realizaron en el periodo de enero a junio de 2013.

Los diseños se encuentran finalizados y entregados.

El proyecto de estufas mejoradas, se encuentra terminado y en funcionamiento.

En las supervisiones se realizan informes de supervisión.

A la fecha de las inspecciones de campo la obra fiscalizada no presentaba fallas estructurales.

La fiabilidad de las pruebas de laboratorio presentadas así como su resultado es responsabilidad de la supervisora de AMSA.





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

# RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

Entidades Descentralizadas  
y Autónomas

“Juntos por una  
*Guatemala.*  
honesto y transparente”

---

**RESULTADOS DE LA AUDITORÍA  
DE OBRA PÚBLICA  
ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS**

**INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL**

**HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO**

**ÁREA TÉCNICA**

1. DEFICIENTE PLANIFICACIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 1 INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL).
2. NO SE EXIGIERON PRUEBAS DE LABORATORIO DE CALIDAD DE LOS MATERIALES UTILIZADOS EN LA OBRA (Hallazgo De Control Interno No. 2 INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL).

**INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN**

**HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO**

**ÁREA TÉCNICA**

1. PLANIFICACIÓN DEFICIENTE (Hallazgo De Control Interno No. 1 INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN).
2. DEFICIENTE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 2 INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN).
3. FALTA DE DOCUMENTOS DE RESPALDO (Hallazgo De Control Interno No. 3 INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN).

**ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA -ENCA-**

**HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO**

**ÁREA TÉCNICA**

1. INCUMPLIMIENTO AL PLAZO CONTRACTUAL (Hallazgo De Control Interno No. 1 ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA -ENCA-).

**EMPRESA PORTUARIA QUETZAL**



---

## **HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO**

### **ÁREA TÉCNICA**

1. DEFICIENTE PLANIFICACIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 1 EMPRESA PORTUARIA QUETZAL).
2. FALTA DE DOCUMENTOS TÉCNICOS DE RESPALDO (Hallazgo De Control Interno No. 2 EMPRESA PORTUARIA QUETZAL).

## **HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

### **ÁREA TÉCNICA**

1. OBRA CON DEFICIENCIAS TÉCNICAS (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 EMPRESA PORTUARIA QUETZAL).

## **UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO**

## **HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

### **ÁREA TÉCNICA**

1. VARIOS INCUMPLIMIENTOS A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO).
2. INCUMPLIMIENTO A CLÁUSULAS DEL CONTRATO (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 2 UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO).

## **DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL**

## **HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

### **ÁREA TÉCNICA**

1. INCUMPLIMIENTO A REGLAMENTO (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL).



---

## RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS

### HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

#### ÁREA TÉCNICA

1. DEFICIENTE PLANIFICACIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 1 INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL).
2. NO SE EXIGIERON PRUEBAS DE LABORATORIO DE CALIDAD DE LOS MATERIALES UTILIZADOS EN LA OBRA (Hallazgo De Control Interno No. 2 INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL).
3. PLANIFICACIÓN DEFICIENTE (Hallazgo De Control Interno No. 1 INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN).
4. DEFICIENTE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 2 INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN).
5. FALTA DE DOCUMENTOS DE RESPALDO (Hallazgo De Control Interno No. 3 INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN).
6. INCUMPLIMIENTO AL PLAZO CONTRACTUAL (Hallazgo De Control Interno No. 1 ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA -ENCA-).
7. DEFICIENTE PLANIFICACIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 1 EMPRESA PORTUARIA QUETZAL).
8. FALTA DE DOCUMENTOS TÉCNICOS DE RESPALDO (Hallazgo De Control Interno No. 2 EMPRESA PORTUARIA QUETZAL).



---

## **HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

### **ÁREA TÉCNICA**

1. OBRA CON DEFICIENCIAS TÉCNICAS (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 EMPRESA PORTUARIA QUETZAL).
2. VARIOS INCUMPLIMIENTOS A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO).
3. INCUMPLIMIENTO A CLÁUSULAS DEL CONTRATO (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 2 UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO).
4. INCUMPLIMIENTO A REGLAMENTO (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL).



## RESULTADOS POR ENTIDAD

### INSTITUTO TECNICO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD

#### **Limitaciones Al Alcance**

No existieron limitaciones al alcance.

#### **Información Técnica**

Se fiscalizaron las siguientes obras:

Trabajos de Ampliación, Consistentes en la Construcción de un Taller de Soldadura en el centro de Capacitación de Villa Nueva, contrato No. GE-A-070-2013 de fecha 15 de octubre de 2013, suscrito entre el Secretario General del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad "INTECAP" y la empresa "MELINI CONSULTORES, S.A." por un monto de Q. 795,452.59. Avance físico de 25%.

Remodelación del Salón de Usos Múltiples y Bodega General, contrato No. GE-AL-085-2013 de fecha 14 de noviembre de 2013, suscrito entre el Secretario General del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad "INTECAP" y la empresa "M.G. CONSTRUCTORES" por un monto de Q.410,000.00. Avance físico de 85%.

Remodelación de Taller de Gastronomía, contrato No. GE-AL-102-2013 de fecha 19 de diciembre de 2013, suscrito entre el Secretario General del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad "INTECAP" y la empresa "M.G. CONSTRUCTORES" por un monto de Q. 761,777.96. Avance físico de 40%.

El total del monto fiscalizado es de: UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA QUETZALES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (Q. 1,967,230.55).

#### **Evaluación Técnica**

#### **Trabajos de Ampliación, Consistentes en la Construcción de un Taller de Soldadura en el centro de Capacitación de Villa Nueva**

Se verificaron los siguientes trabajos:

Renglón dos Elementos Estructurales, cimentaciones (70 m<sup>3</sup> de excavación estructural para Zapatas, Cimientos Corridos y Vigas de Cimentación)





La supervisión de la obra por el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad está a cargo del Arq. Rafael Domingo Soyos Noj, al momento de la fiscalización la obra se encontraba al 25% de avance físico.

Los trabajos consisten en la construcción de un área para el taller de soldadura del Centro de Capacitación de Villa Nueva, esta construcción ampliará el área para dar capacitación a más personal.

### **Remodelación del Salón de Usos Múltiples y Bodega General (Centro de Capacitación Guatemala 2)**

Se verificaron los siguientes trabajos:

Levantado de Block 173 m<sup>2</sup>, Piso cerámico 83 m<sup>2</sup>, Cielo Falso 80 m<sup>2</sup>, ventanas tipo v-1 10 unidades, Puertas tipo P-1 2 unidades.

La supervisión de la obra por el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad está a cargo de Julio César Mayen Reyes, al momento de la fiscalización la obra se encontraba al 85% de avance físico.

Los trabajos consisten en darle un mejor uso y espacio al salón ya existente, además de proporcionarle mejoras a la construcción. Como la colocación de piso cerámico nuevo, el cambio del cielo falso, puertas nuevas y además una puerta corrediza que divide el salón para poder dar talleres.

### **Remodelación de Taller de Gastronomía (Centro de Capacitación Guatemala 1)**

Se verificaron los siguientes trabajos:

Fundición de 34 m<sup>2</sup> de losa tradicional, Muro de block 100 m<sup>2</sup>, Muro de carga de block 52 m<sup>2</sup>.

La supervisión de la obra por el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad está a cargo de Julio César Mayen Reyes, al momento de la fiscalización la obra se encontraba al 40% de avance físico.

Los trabajos consisten en ampliar y mejorar la construcción para adaptarlo a los talleres de gastronomía, con sus mobiliarios y así se encuentre toda el área de gastronomía en un solo edificio

### **Comentarios**



---

El cumplimiento del contrato, los planos constructivos, especificaciones de construcción y uso de materiales de calidad es responsabilidad de El Instituto Técnico de Capacitación y Probidad -INTECAP y Empresas Constructoras.

Al momento de la fiscalización: los proyectos “Trabajos de Ampliación, Consistentes en la Construcción de un Taller de Soldadura en el centro de Capacitación, Remodelación del Salón de Usos Múltiples y Bodega General y Remodelación de Taller de Gastronomía ”, se encontraban en proceso de construcción.

Los proyectos “Trabajos de Ampliación, Consistentes en la Construcción de un Taller de Soldadura en el centro de Capacitación, Remodelación del Salón de Usos Múltiples y Bodega General y Remodelación de Taller de Gastronomía”; se recomienda que se fiscalicen en auditoría de presupuesto 2014 ya que aun se encuentran en proceso de construcción.

### **Conclusiones**

En las obras fiscalizadas, las cantidades de trabajo que fueron susceptibles a verificación, son similares a las cantidades indicadas en los Contratos respectivos.



## **INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL**

### **Limitaciones Al Alcance**

La verificación del proyecto se limita a los renglones susceptibles de medición. Los renglones que no son susceptibles de medición quedarán bajo la responsabilidad de las personas relacionadas a la ejecución, construcción y supervisión.

### **Información Técnica**

Proyectos Fiscalizados:

1. PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL DESARROLLO HUMANO (FASE I), realizado según contrato No. 08-2013-GRT/WS-11905-GU. REFERENCIA: LPI 002 de fecha 25 de septiembre del 2013, suscrito entre el INFOM y la empresa Servicios Consolidados, por un monto de Q.2,595,196.34. el contrato esta integrado por 4 proyectos:

1.1 INTRODUCCION DE AGUA POTABLE; ubicado en Aldea Achiotes Jumay, Municipio de Jalapa, Departamento de Jalapa; por un monto de Q.749,941.97.

1.2 INTRODUCCION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO; ubicado en Aldea El Pinal I, Municipio de Zapotitlan, Departamento de Jutiapa; por un monto de Q.1,105,648.63.

1.3 SANEAMIENTO; ubicado en Aldea La Ventura, Municipio de Jalapa, Departamento de Jalapa; por un monto de Q.274,142.74.

1.4 INTRODUCCION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO; ubicado en Caserío Tasheca, Cantón Valencia, Municipio de Jutiapa, Departamento de Jutiapa; por un monto de Q.464,463.00

2. REHABILITACION CARRETERAS DE TERRACERIA TRAMO CARRETERO DE PUENTE BENQUE ALDEA CHINABENQUE, ubicado en Municipio de El Estor, Departamento de Izabal, contrato No. 02-2013 de fecha 7 de marzo del 2013, suscrito entre el INFOM y la empresa Servicios Agroindustriales CGL, por un monto de Q.7,196,479.00.

### **Evaluación Técnica**

#### **1. PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL DESARROLLO HUMANO (FASE I).**

Se realizó visita técnica al proyecto el 6 de enero del 2014, acompañado por el



Ingeniero Julio Almengor, supervisor del proyecto por parte del Programa GRT/WS-11905-GU, BID-INFOM, del Instituto de Fomento Municipal –INFOM-.

El programa está integrado por 4 proyectos:

**1.1 Proyecto de Agua Potable, ubicado en Aldea Achiotes Jumay, Jalapa, Jalapa.**

El Proyecto consiste en la construcción de un sistema de agua por bombeo, beneficiando a 89 viviendas para un aproximado de 478 habitantes,

Según estimación de pago No 1 de fecha 16 de Diciembre del 2013, con firmas de la supervisión del proyecto y el contratista indica que el proyecto tiene un avance físico del 51.91%.

los renglones que son susceptibles de medición se describen a continuación:

No.	Renglón	Unidad	Cantidad contratada	Cantidad verificada
1	Rotulo	Unidad	1	1
3	Caseta de bombeo	Unidad	1	1
5	Tanque de distribución de 50 m3	Unidad	1	1
6.11	Conexión Domiciliares	Unidad	167	100

En el renglón del tanque de distribución se encuentra finalizado con un volumen de 100 m3, originalmente se tenía contemplado la ejecución de un tanque de 50 m3.

Se determinó un avance físico estimado de 60%, el proyecto se encuentra en ejecución, se presentaron planos, especificaciones técnicas firmadas y selladas, así como informes de supervisión y bitácora.

**1.2 Proyecto de agua potable y saneamiento en Aldea El Pinal I, Zapotitlan, Jutiapa**

El Proyecto consiste en la construcción de un sistema de agua y la instalación de letrinas de pozo ventilado, para 89 viviendas con un aproximado de 819 habitantes.

Según estimación de pago No 1 de fecha 16 de Diciembre del 2013, con firmas de



---

la supervisión del proyecto y el contratista indica que el proyecto tiene un avance físico del 9.41%.

Actualmente en el sistema de agua potable se esta realizando la instalacion de tuberia de diferentes diámetros y presiones, el terraplen del tanque de distribucion y la caseta de bombeo.

En la instalacion de letrinas de pozo ventilado se verificó la perforacion de los 89 pozos.

Se determinó un avance fisico estimado de un 20%, el proyecto se encuentra en ejecucion, se presentaron planos, especificaciones tecnicas firmadas y selladas asi como informes de supervicion y bitácora.

### **1.3 Proyecto de saneamiento Aldea La Ventura, Jalapa, Jalapa**

El Proyecto consiste en la instalación de letrinas de pozo ventilado, para 76 viviendas con un aproximado de 456 habitantes.

Según estimación de pago No 1 de fecha 16 de Diciembre del 2013, con firmas de la supervisión del proyecto y el contratista indica que el proyecto tiene un avance físico del 0.00%.

En la instalacion de letrinas de pozo ventilado se verificó la perforacion de los 76 pozos.

Se determinó un avance fisico estimado de un 10%, el proyecto se encuentra en ejecucion, se presentaron planos, especificaciones tecnicas firmadas y selladas asi como informes de supervición y bitácora.

### **1.4. Proyecto de Agua Potable y Saneamiento Caserío Tasheca, Cantón Valencia, Jutiapa, Jutiapa**

El Proyecto consiste en la construcción de un sistema de agua potable por gravedad y la instalación de letrinas de pozo ventilado, para 46 viviendas con un aproximado de 252 habitantes.

Según estimación de pago No 1 de fecha 16 de Diciembre del 2013, con firmas de la supervisión del proyecto y el contratista indica que el proyecto tiene un avance físico del 55.09%.

Los renglones que son susceptibles de medición se describen a continuación:



No.	Renglón	Unidad	Cantidad contratada	Cantidad verificada
1	ROTULO	Unidad	1	1
6	Captacion de Brote definido	Unidad	2	2
7	Caja Reunidora de caudales	Unidad	1	1
10	Tanque de distribución de concreto de 8 m3	Unidad	1	1
11	Paso de zanjon tipo B	Unidad	1	1
13	Conexiones Prediales con Contador	Unidad	42	30
14	Sumideros	Unidad	42	42

En el sistema de agua se encontró finalizado y en funcionamiento para los 42 beneficiados.

En la instalación de letrinas de pozo ventilado se encontraron 30 terminadas y 16 en ejecución para un total de 46.

Se determinó un avance físico estimado de un 60%, el proyecto se encuentra en ejecución, se presentaron planos, especificaciones técnicas firmadas y selladas así como informes de supervisión y bitácora.

Por contarse con un contrato para todos los proyectos, se presentó fianza de cumplimiento, acta de inicio de obra No.1-2013 de fecha 22 de noviembre de 2013. El plazo de ejecución vence el 24 de mayo del 2014.

**2. Rehabilitación de carretera de terracería tramo carretero de puente Benque aldea Chinabenque, El Estor, Izabal**

Se realizó visita técnica al proyecto el 25 de enero del 2013, acompañado por el Ingeniero Edilsar Santos, Supervisor Residente del Programa Caminos Rurales del Instituto de Fomento Municipal.

El proyecto consiste en la construcción de 5300 metros de balasto, con un ancho de 5.00 mts y un espesor de 200 mm. y la construcción de un puente de 10 metros lineales y 7.6 metros lineales de ancho ubicado desde puente de la aldea Benque hacia la aldea Chinabenque, en el municipio del Estor, Departamento de Izabal.

Según estimación de pago No 5 de fecha 30 de noviembre del 2013, con firmas de la supervisión del proyecto y el contratista indica que el proyecto tiene un avance físico del 45.54%.



Los renglones que son susceptibles de medición se describen a continuación:

No.	Renglón	Unidad	Cantidad contratada	Cantidad verificada
209	Capa de Balasto de 200mm	M3	4739	2250
604.03 a	Alcantarillas de Material de Plastico diámetro de treinta pulgadas (30") (PVC)	MI	271	159
604.03 a	Alcantarillas de Material de Plastico diámetro de treinta pulgadas (36") (PVC)	MI	25	25
551.03 g	Concreto Ciclopio (protección de Puente)	M3	60	60
551.03 g	Concreto Ciclopio (cortinas y estribo)	M3	143	135

Se evidenció que se está cumpliendo con lo estipulado en contrato de obra, especificaciones técnicas y planos de construcción; el proyecto se encuentra en ejecución.

Se tuvieron a la vista: fianza de cumplimiento; Acta de inicio de obra No.1-2013 de fecha 22 de abril de 2013 y el plazo de ejecución vence el 19 de octubre del 2014.

El proyecto presenta un avance físico estimado de 50.00%.

**Comentarios**

Los trabajos contaron con supervisión técnica por parte del personal que integran los programas que ejecutan las obras para el Instituto de Fomento Municipal INFOM.

En caso que los proyectos ejecutados presentaran posteriormente, deficiencias constructivas por dolo o mala fe, la responsabilidad será de las autoridades del Instituto de Fomento Municipal –INFOM-, de los programas ejecutores y de las empresas constructoras.

En los proyectos ejecutados, se cuenta con renglones de trabajo que por sus características y por estar ya finalizados, no es posible establecer su cantidad y calidad (movimiento de tierras, compactación de la base, etc.), por lo que cualquier falla en estos, será responsabilidad de las autoridades del Instituto de Fomento Municipal –INFOM-, de los programas ejecutores y de las empresas



constructoras., ya que debieron velar que dichos renglones se ejecutaran conforme a las especificaciones técnicas, para el buen funcionamiento y la vida útil de la obra.

La documentación técnica relacionada con la ejecución de los proyectos, fue proporcionada por autoridades del INFOM, la cual fue evaluada y revisada en las oficinas de dicha institución.

## **Conclusiones**

**En la obra PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL DESARROLLO HUMANO (FASE I), se tiene contemplados los proyectos siguientes:**

**1.1 Proyecto de Agua Potable, ubicado en Aldea Achiotes Jumay, Jalapa, Jalapa, se determinó un avance físico estimado de 60%.**

**1.2 Proyecto de agua potable y saneamiento en Aldea El Pinal I, Zapotitlan, Jutiapa, se determinó un avance físico estimado de un 20%.**

**1.3 Proyecto de saneamiento Aldea La Ventura, Jalapa, Jalapa, se determinó un avance físico estimado de un 10%**

**1.4. Proyecto de Agua Potable y Saneamiento Caserío Tasheca, Cantón Valencia, Jutiapa, Jutiapa, se determinó un avance físico estimado de un 60%.**

**2. Rehabilitación de carretera de terracería tramo carretero de puente Benque aldea Chinabenque, El Estor, Izabal, se tiene un avance físico estimado de 50.00%.**

## **ÁREA TÉCNICA**

**DEFICIENTE PLANIFICACIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 1 Instituto De Fomento Municipal).**

### **Condición**

En el proyecto PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL DESARROLLO HUMANO (FASE I), realizado según contrato No. 08-2013-GRT/WS-11905-GU. REFERENCIA: LPI 002 de fecha 25 de septiembre del 2013, suscrito entre el INFOM y la empresa Servicios Consolidados, por un monto de Q.2,595,196.34. Como parte de los trabajos contratados se encuentra el





proyecto Agua Potable en Aldea Achiotes Jumay, Municipio de Jalapa, Departamento de Jalapa. Se verificó que el tanque de distribución según renglones de trabajo en el contrato es de 50 m<sup>3</sup> y en campo se constató que se ejecutó el tanque de distribución de 100 m<sup>3</sup>, lo cual denota deficiencia en la planificación, ya que el tanque diseñado originalmente no cumple con el consumo horario diario para la población.

### **Criterio**

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, norma 1.2 Estructura De Control Interno, establece “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio”.

Según las Normas Generales de Control Interno, Acuerdo 09-2003, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en la Norma 2.6 Documentos de Respaldo, establece “Toda operación que realice las entidades públicas, cuales quiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.”

### **Causa**

Incumplimiento del Programa BID-INFOM para verificar que la planificación cumpla con requerimientos y necesidades de los proyectos.

### **Efecto**

Existen incongruencias entre lo planificado y lo ejecutado.

### **Recomendación**

El Director del Programa BID-INFOM, debe girar instrucciones al personal técnico, a efecto que se evalúe la planificación de los proyectos en lo que concierne a los



planos constructivos, renglones de trabajo y Especificaciones Técnicas, antes de iniciarse la construcción de los mismos y evitar así cambios por planificaciones deficientes.

### **Comentarios De Los Responsables**

Carlos Francisco Quezada Vega en oficio GRT/WS-11905-GU-341-2014 de fecha 4 de abril del 2014, manifiesta: "... Respecto al particular, con base a mi derecho de defensa, solicito se DESVANEZCA el referido posible hallazgo, por las razones siguientes: DE LOS CONTROLES PREVIOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE OBRAS. Como es de su conocimiento para la ejecución de un proyecto de obra es necesario realizar el diseño y planificación correspondiente para determinar la viabilidad de iniciar el procedimiento de adquisición de obras y en el caso que nos ocupa en observación de los procedimientos establecidos en las Políticas de Adquisiciones, a través de pre-inversión de la Unidad Ejecutora de Acueductos Rurales –UNEPAR- se obtuvo el diseño y planificación que se practicó para la introducción de agua potable en la Aldea Achiotes Jumay del municipio y departamento de Jutiapa, el cual fue realizado en el año 2010 por el profesional en Ingeniería José Andrés Lam González, toda vez que dichas funciones o atribuciones se encuentran establecidas en el numeral 1.10 Anexo Único del Convenio de Financiamiento no reembolsable de inversión número GRT/WS-11905-GU, el cual se suscribió el 29 de enero del 2010, entre el Estado de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo BID, y en su parte conducente establece: Preparación de Proyectos: Mediante la suscripción de un convenio interinstitucional INFOM, a través de UNEPAR, apoyará la preparación de estudios y diseños... para los proyectos de las localidades que aún no han sido identificadas como beneficiarias del Programa.....(ver anexo A).

No obstante es necesario mencionar que el diseño y planificación antes relacionado se elaboró de conformidad con lo establecido en la Guía para el Diseño de Abastecimiento de Agua Potable de INFOM-UNEPAR, en donde se tomó en cuenta la dotación, caudal máximo diario (CMD), caudal máximo horario (CMH), Tanque de distribución o almacenamiento entre otros; guía que es de uso obligatorio para elaborar esta clase de diseños y planificación conforme lo establece el numeral 1.2 de la Sección III. COMPONENTE II: INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA del Reglamento Operativo del Convenio de financiamiento no reembolsable antes mencionado. (ver anexo B A y C).

Es oportuno mencionar que ésta Unidad Ejecutora la cual dirijo, tiene delegada funciones y responsabilidades como la coordinación, ejecución, control, evaluación y monitoreo del desempeño de los componentes del Programa, así como de los aspectos administrativos y financieros para la ejecución y entidades vinculadas, velando por la ejecución de acuerdo con el Reglamento Operativo de Programa–ROP-; tal y como lo establecen los numerales 3.2 subnumeral 3.2.1 del Reglamento Operativo del Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano (fase I). (ver anexo D).



Así también es necesario mencionar que ésta Unidad Ejecutora también cuenta con personal que tiene a su cargo lo relacionado a las inversiones de infraestructura y dentro de las funciones es de velar que en todos los proyectos contemplados en el Programa, puedan ser elegibles en la fase de ejecución, que tengan incluidos los estudios de pre-inversión completos, juego de planos, especificaciones técnicas, presupuesto, y cronograma de ejecución avalados por profesional competente, memorias descriptivas y de diseño hidráulico del proyecto entre otros. Funciones que se encuentran regulados en el Reglamento Operativo del Programa ROP.

Por lo cual distinguido Ingeniero de la Contraloría General de Cuentas para iniciar los procedimientos de licitación, se cuenta con controles los cuales son delegados a otras instancias previo a iniciar un evento de adquisición de obras, y en el presente caso dichas funciones se encuentran a cargo de la Unidad Ejecutora de Acueducto Rurales –UNEPAR- por tal razón, al contar con dicho estudio la Unidad Ejecutora procede a iniciar el evento de adquisición de obras y dentro del trámite administrativo las ofertas presentadas por los oferentes son objeto de evaluación y calificación por parte de la comisión de evaluación quienes fueron integrados por los señores: Hugo Rafael Recinos Carpio, Paviel Vinicio de los Ríos Arroyo, Mynor Rolando Pérez González, Norma Roxana Chávez Vásquez y Carlos Daniel Martínez Hernández, según nombramiento a través del Acuerdo de Gerencia número de 116-2013 de fecha 21 de marzo del año 2013. (Los atestados relacionados se adjuntan).

#### DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS.

Con fecha 25 de septiembre del 2013, se suscribió el Contrato de ejecución de obra número 08-2013 GRT/WS-11905-GU, entre el Instituto de Fomento Municipal INFOM y la propietaria de la empresa mercantil individual denominada SERVICIOS CONSOLIDADOS, para la ejecución de obra y entre otros para la ejecución del Proyecto de Agua Potable ubicado en Aldea Achiotes Jumay del municipio y departamento de Jalapa (ver anexo E). El contrato antes relacionado y conforme la cláusula SEGUNDA establece lo siguiente: En este contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (ver anexo F) a las que se hace referencia en adelante y las mismas integran y se incorporan al presente contrato. Al respecto las relacionadas condiciones generales y especiales del contrato establecen los derechos y obligaciones que contrajeron las partes al suscribir el contrato antes referido, por lo cual es necesario hacer énfasis de lo siguiente: En las condiciones Generales del Contrato en el numeral 1 literal (u) establece las facultades que le otorgan al gerente de obras, el cual refiere que es la persona cuyo nombre se indica en las CEC, responsable de supervisar la ejecución de las obras y de administrar el contrato, para el efecto esta unidad ejecutora contrató los servicios de la firma supervisora denominada VORSEVI, S.A.U, contratación que se realizó mediante el Contrato de Servicios de Consultoría número 03-2013 GRT/WS-11905-GU, el 28 de agosto del 2013, entre



el Instituto de Fomento Municipal y la firma consultora antes relacionada. Dentro de las facultades que le otorga el contrato de servicios de consultoría al Gerente de obras, es decir, la entidad VORSEVI, S.A.U también se encuentran las modificaciones en las cantidades (variaciones) tal y como lo establece el numeral 38 de las Condiciones Generales del Contrato (ver anexo f).

En el presente caso, para viabilizar y realizar la obra a efecto que se construya con los requisitos técnicos correspondientes, el contratista es decir, la empresa mercantil individual SERVICIOS CONSOLIDADOS, hizo uso de lo preceptuado en el numeral 32.1 de las Condiciones Generales del Contrato el cual establece: “El Contratista deberá advertir al Gerente de Obras lo antes posible sobre futuros posibles eventos o circunstancias o específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el precio del contrato o demorar la ejecución de las obras...” En ese sentido, el 22 de diciembre del 2013 a través del Delegado Residente (ver anexo g), le informó a la firma supervisora (Gerente de Obras) lo relacionado que los planos de ejecución de la Aldea los Achiotés Jumay en hoja se proyecta la construcción de un tanque de 125 metros cúbicos pero que según los renglones de trabajo contratados se tiene que construir un tanque de 50 metros cúbicos. Así también manifestaron que por parte de ellos (el contratista) determinaron que un tanque de 125 metros cúbicos cumple con los requisitos de caudal de día máximo.... Por lo anteriormente relacionado el 6 de enero del 2014 (ver folio h), la firma consultora con base a la solicitud planteada por el contratista se pronunció al respecto y en el cual consideró prudente lo solicitado fundamentando los conceptos técnicos adecuados conforme la “Guía de Normas Sanitarias para el Diseño de Sistemas Rurales de Abastecimiento de Agua para el Consumo Humano” del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y entre otros le da instrucciones al Contratista en solicitar que para autorizar el mismo sea incluido dentro del presupuesto general de la obra, se presente la integración de costos unitarios de acuerdo a la cláusula 38.3 de las Condiciones Generales del Contrato, misma que deberá ser presentada en el tiempo que estipula la cláusula 40.1 de las Condiciones Generales del Contrato. En cumplimiento a lo anterior el 10 de enero del 2014 el contratista le presentó el presupuesto por las variables aprobadas por el Gerente de Obras (ver anexo i), ante esa situación el 14 de enero del 2014 (ver anexo j) la firma consultora (gerente de obras) autoriza lo solicitado por el contratista. Como podrá apreciar señores de la Contraloría General de Cuentas, las actuaciones realizadas por el contratista y el gerente de obras se efectuaron de conformidad con lo establecido en las condiciones generales del contrato de ejecución de obra número 08-2013 GRT/WS-11905-GU, las cuales las comunicaciones que se realizaron fueron por escrito como lo establece el numeral 6.1 de las condiciones generales del contrato que preceptúa: “Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.” Es preciso mencionar que las actuaciones realizadas por el Contratista y firma



consultora fueron aprobadas con el Visto Bueno del Especialista en Inversiones de Infraestructura, con fecha 4 de abril del año 2014, mediante el oficio 01-2014/Inv-Infra, para enmendar las variaciones antes relacionadas. Es por ello que si existe alguna modificación que se tenga que realizar dentro de la Planificación original realizada por la Dirección de Pre inversión, el procedimiento que se debe de realizar es el siguiente: El Gerente de Obras, quien es la persona encargada de autorizar las variaciones, debe solicitar al Especialista de Inversiones en Infraestructura, si da el visto bueno o no, a dicha variación, pues esas funciones se encuentran delegadas al especialista en el documento que establece la estructura organizacional de la Unidad Ejecutora del Programa, mismas que el Banco Interamericano de Desarrollo, otorgó su no objeción a través del oficio CID/CGU-1053/2013 de fecha 22 de abril del 2013, para el efecto señores de la Contraloría, se cita entre otras las atribuciones del especialista de inversiones en infraestructura que establece: 18) “Definir y verificar el cumplimiento de las condiciones previas que deben cumplir los Ingenieros que se contraten para la Gerencia de los Proyectos, para el trámite de los pagos a los contratistas de los contratos de obra. Así como tramitar los pagos que correspondan ante el Organismo Ejecutor.

Continuando con la explicación del procedimiento; si el monto de la variación no excede el 15% del valor del contrato, no es necesario solicitar la no objeción al Banco Interamericano de Desarrollo, según lo que establece el numeral 38.2 de las Condiciones Generales del Contrato (ver anexo f) que preceptúa: “El gerente de obras no ajustará si con ello se excede el precio inicial del Contrato del 15%, a menos que cuente con la aprobación previa del contratante. Sin embargo, si la variación excede del 15% del valor del Contrato, se deberá solicitar autorización al Banco Interamericano de Desarrollo, tal y como lo establece en las Políticas de Adquisiciones para Bienes y Servicios Apéndice 1 numeral 3 Modificaciones: En el caso de los contratos sujetos a revisión ex-ante, antes de conceder una prórroga sustancial del plazo estipulado para la ejecución de un contrato, o aceptar alguna modificación o dispensa de las condiciones de tal contrato, incluida la emisión de una orden de cambio del mismo (salvo en casos de extrema urgencia), que en conjunto eleven el monto original del contrato en más del 15% del precio original, el Prestatario debe solicitar al Banco su no objeción a la prórroga propuesta o modificación u orden de cambio. Si el Banco determina que lo propuesto no está de acuerdo con las disposiciones del Contrato de Préstamo o del Plan de Adquisiciones, debe informar al Prestatario al respecto a la brevedad posible, indicando las razones de dicha determinación. El Prestatario debe enviar al Banco, para sus archivos, una copia de todas las enmiendas que se hagan a los contratos.

En ambos casos de ser procedente la variación esta Unidad Ejecutora deberá solicitar Constancia de disponibilidad presupuestaria (CDP), que garantice que existe crédito o asignación presupuestaria que cubra el monto del contrato a ejecutar en el ejercicio fiscal correspondiente y elaborar el contrato modificadorio



(adendum) para después someterlo a consideración de Junta Directiva del Infom para su aprobación y enviar las copias del contrato modificatorio a donde correspondan.

Por lo anteriormente relacionado y con base a la documentación que se adjuntan como medios de prueba se desvanecen los posibles hallazgos formulados en el presente caso, toda vez que, se acredita los medios de control que se llevan a cabo antes y durante el procedimiento de adquisición de obras de la ejecución del proyecto.

Además es pertinente mencionar que no hubo mala deficiencia en la planificación toda vez que ésta se realizó con base a la Guía para el Diseño de Abastecimiento de Agua Potable de INFOM-UNEPAR, en el presente caso la firma consultora (gerente de Obras), realizó la autorización de dichas variaciones de conformidad con las facultades que le otorgan las condiciones generales del contrato y la cual fue analizada con fundamento en la “Guía de Normas Sanitarias para el Diseño de Sistemas Rurales de Abastecimiento de Agua para el Consumo Humano” del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para el efecto se considera que el criterio adoptado por el Gerente de obras en la autorización de las variaciones se encuentra dentro del rango permitido para esta clase de trabajo, por lo cual **NO SE PUEDE ADVERTIR** que exista **DEFICIENCIA DE PLANIFICACIÓN**.

Además se tiene que tomar en cuenta que dichas variaciones se encuentran en proceso de evaluación y a la presente fecha no se ha realizado ningún pago respecto a estas variaciones, por lo cual los intereses del Estado no han sido perjudicados, en ese orden de ideas, se establece que existen los controles internos correspondientes los cuales con la documentación que se presenta se acreditan los mismos, por lo que reitero que el posible hallazgo señalado se tenga por desvanecido”

**Comentario De La Auditoría**

La planificación no cumple con los requerimientos del proyecto, no fue actualizada y evaluada por el personal técnico de programa BID-INFOM, antes de la realización del evento Licitación, provocando realizar cambios durante la ejecución del proyecto.

**Acciones Legales Y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR EJECUTIVO	CARLOS FRANCISCO QUEZADA VEGA	30,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 30,000.00</b>

**NO SE EXIGIERON PRUEBAS DE LABORATORIO DE CALIDAD DE LOS MATERIALES UTILIZADOS EN LA OBRA (Hallazgo De Control Interno No. 2 Instituto De Fomento Municipal).**



## Condición

En el proyecto REHABILITACION CARRETERAS DE TERRACERIA TRAMO CARRETERO DE PUENTE BENQUE ALDEA CHINABENQUE, ubicado en Municipio de El Estor, Departamento de Izabal, contrato No. 02-2013 de fecha 7 de marzo del 2013, suscrito entre el INFOM y la empresa Servicios Agroindustriales CGL, por un monto de Q.7,196,479.00. La obra cuenta con las pruebas de laboratorio realizadas únicamente por parte de la empresa constructora.

## Criterio

Según las Normas Generales de Control Interno, Acuerdo 09-2003, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en la Norma 2.6 Documentos de Respaldo, establece “Toda operación que realice las entidades públicas, cuales quiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.”

## Causa

El Director del Programa de Caminos Rurales, no exigió que se realizaran pruebas de laboratorio de los materiales por parte del INFOM.

## Efecto

El proyecto no tiene la garantía de la calidad de los materiales utilizados en obra.

## Recomendación

El Director del Programa debe girar instrucciones para que se realicen las pruebas de laboratorio adicionales a los que realiza la empresa ejecutora.

## Comentarios De Los Responsables

Erick Leonel Hernández en oficio CR-183-2014 de fecha 4 de abril del 2014, manifiesta: “Durante la ejecución del proyecto Rehabilitación Carreteras de Terracería Tramo Carretero de Puente Benque Aldea Chinabenque, se realizaron pruebas de laboratorio para el control de calidad de los materiales utilizados en obra, las cuales fueron aprobadas y respaldadas por el Ingeniero Supervisor de la entidad Katahira & Engineers International contratada para el efecto, así como también por el Ingeniero Monitor del Programa de Caminos Rurales del INFOM. Lo anterior con la finalidad de contar con la documentación necesaria para respaldar la transparencia y demostrar que se cumplió con los requisitos legales, administrativos y técnicos de registro y control de la entidad. Asimismo, es



importante mencionar que la documentación contiene la información adecuada para identificar la naturaleza, finalidad y los resultados de las operaciones llevadas a cabo durante la ejecución del proyecto con el objetivo de facilitar su análisis en cualquier momento. Con base a lo expuesto, se adjunta al presente la documentación de descargo, con la finalidad de que sirva de fundamento para el desvanecimiento del hallazgo relacionado.”

**Comentario De La Auditoría**

Se confirma el hallazgo debido a que se presentaron pruebas de laboratorio por parte del INFOM, pero las mismas son de la empresa ejecutora, no se presentaron pruebas de concreto y pruebas de una empresa privada diferente a las que realiza la empresa ejecutora.

**Acciones Legales Y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR EJECUTIVO DE PROGRAMA DE CAMINOS RURALES	ERICK LEONEL HERNANDEZ GIRON	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 5,000.00</b>





## **INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN**

### **Información Técnica**

#### Área Técnica

Area de Infraestructura Pública:

Se fiscalizaron las siguientes obras:

Ampliación y Mejoramiento de Subestación Eléctrica ubicada en la calzada Las Palmas y circunvalación a Champerico, municipio de Retalhuleu del Departamento de Retalhuleu, con la Construcción de Garita de Vigilancia (de Seguridad), correspondiente al contrato administrativo No. 263-2013 de fecha 17 de julio de 2013, suscrito entre el Gerente General y Representante Legal del Instituto Nacional de Electrificación y el Gerente General y Representante legal de la sociedad denominada Servicios Hidráulicos y Construcciones, Sociedad Anónima de nombre comercial SEHYCONSA”, por un monto de Q.210,380.80. Avance físico estimado de 100%.

Ampliación y Mejoramiento de Subestación Eléctrica ubicada en Aldea Santa María, municipio de Zunil del Departamento de Quetzaltenango con la Construcción de Garita de Vigilancia (de Seguridad), correspondiente al contrato administrativo No. 263-2013 de fecha 17 de julio de 2013, suscrito entre el Gerente General y Representante Legal del Instituto Nacional de Electrificación y el Gerente General y Representante legal de la sociedad denominada Servicios Hidráulicos y Construcciones, Sociedad Anónima de nombre comercial SEHYCONSA”, por un monto de Q.198,388.64. Avance físico estimado de 100%.

Ampliación y Mejoramiento de la Subestación Quezaltepeque, Chiquimula, con la Construcción de Muro Perimetral, correspondiente al contrato administrativo No. 259-2013 de fecha 16 de julio de 2013, suscrito entre el Gerente General y Representante Legal del Instituto Nacional de Electrificación y el Propietario de la empresa denominada ARCASA, por un monto de Q.1,368,205.59. Avance físico estimado de 100%.

El monto fiscalizado es de: un millón setecientos setenta y seis mil novecientos setenta y cinco con tres centavos (Q.1,776,975.03).

### **Evaluación Técnica**

#### Evaluación Técnica

## **Ampliación y Mejoramiento de Subestación Eléctrica ubicada en la calzada**



---

## **Las Palmas y circunvalación a Champerico, Retalhuleu, Retalhuleu con la Construcción de Garita de Vigilancia (de Seguridad).**

Se proporcionaron diez planos iniciales con fecha abril 2013, elaborados por la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica -ETCEE- del Instituto Nacional de Electrificación -INDE- firmados, sellados y timbrados por el ingeniero civil Omar Rolando Briones Lobos, colegiado activo número 1,275.

Se proporcionaron once planos finales con fecha 25 de noviembre 2013, elaborados por la empresa ejecutora, firmados, sellados y timbrados por el arquitecto Juan Fernando Solares Castillo colegiado número 1,953.

Según planos y a lo constatado en visitas de campo, se estableció que la obra consiste en la construcción de una garita de vigilancia (seguridad) de 20.00 metros cuadrados de construcción habitable, la cual cuenta con un ambiente de atención y vigilancia, descanso y un servicio sanitario, área techada de 32.18 metros cuadrados de losa de concreto.

El avance físico estimado es de 100% de conformidad a las siguientes cantidades de trabajo visibles: 32.18 metros cuadrados de emplazamiento, 24.30 metros lineales de longitud de paredes y vanos de puertas equivalente a 24.30 metros lineales de excavación y fundición de cimiento y solera de humedad, 8.66 metros cuadrados de levantado en pie de cimentación según plano, 33.34 metros cuadrados de levantado de pared a partir de nivel de piso, sin incluir columnas tipo C1, C2, soleras hidrófuga e intermedia, 32.18 metros cuadrados de losa de concreto, los tres artefactos sanitarios cuentan con servicio de agua y drenaje, el depósito de agua es de 750 litros, se cumplió con la cantidad de unidades de iluminación y tomacorrientes, 15.50 metros cuadrados de piso de granito, 1.20 metros cuadrados de piso antideslizante, 9.30 metros cuadrados de azulejo, 122.00 metros cuadrados de pintura, equivalente a la misma área de acabados en paredes y cielo, 9.10 metros cuadrados de ventanería, 3.00 puertas y de 16.70 metros cuadrados de banqueta perimetral. (ver cuadro de revisión de avance físico-financiero en anexos)

Existen trabajos que no son visibles, sin embargo el supervisor de la construcción por parte de la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica -ETCEE- del Instituto Nacional de Electrificación -INDE-, ingeniero Rogelio Roberto Guzmán Pontaza colegiado activo No. 10,726, mediante certificación del acta de recepción final del contrato administrativo No. 019-2013 de fecha 25 de noviembre de 2013, indica: "Que realizó inspección técnica al proyecto del contrato citado y hace constar que actualmente se pondera un avance físico del 100% del proyecto a



satisfacción, del contrato 263-2013...” y a lo indicado en el cuadro de avance físico del acta de inspección final número ocho de fecha 25 de noviembre de 2013 (ver cuadro de revisión de avance físico-financiero en anexos).

### **Ampliación y Mejoramiento de Subestación Eléctrica ubicada en la Aldea Santa María, Zunil, Quetzaltenango con la Construcción de Garita de Vigilancia (de Seguridad)**

Se proporcionaron diez planos iniciales con fecha abril 2013, fueron elaborados por la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica -ETCEE- del Instituto Nacional de Electrificación -INDE- firmados, sellados y timbrados por el ingeniero civil Omar Rolando Briones Lobos, colegiado activo número 1,275.

Se proporcionaron once planos finales con fecha 25 de noviembre 2013, elaborados por la empresa ejecutora, firmados, sellados y timbrados por el arquitecto Juan Fernando Solares Castillo colegiado número 1,953.

Según planos y a lo constatado en visitas de campo, se estableció que la obra consiste en la construcción de una garita de vigilancia (seguridad) de 15.34 metros cuadrados de construcción habitable, la cual cuenta con un ambiente de atención y vigilancia, uno de descanso y un servicio sanitario, área techada de 28.24 metros cuadrados de losa de concreto.

El avance físico estimado es de 100% de conformidad a las siguientes cantidades de trabajo visibles: 29.82 metros cuadrados de emplazamiento, 6.20 metros lineales de muro de contención, 1 módulo de gradas, 21.90 metros lineales de longitud de paredes y vanos de puertas equivalente a 21.90 metros lineales de excavación y fundición de cimiento, 8.76 metros cuadrados de levantado en pie de cimentación según plano, 40.32 metros cuadrados de levantado de pared a partir de nivel de piso, sin incluir columnas tipo C1, C2, soleras hidrófuga e intermedia, 28.24 metros cuadrados de losa de concreto, se cumplió con la cantidad de unidades de iluminación y tomacorrientes, 11.67 metros cuadrados de piso de granito, 120.35 metros cuadrados de pintura, equivalente a la misma área de acabados en paredes y cielo, 5.54 metros cuadrados de ventanería, 3.00 puertas y 11.62 metros cuadrados de banqueta perimetral, tres artefactos sanitarios con servicio de agua y drenaje, un depósito de agua ubicado sobre la losa de concreto de 750 litros, 1.44 metros cuadrados de piso antideslizante y 11.28 metros cuadrados de azulejo. (ver cuadro de revisión de avance físico-financiero en anexos).

Existen trabajos que no son visibles, sin embargo el supervisor de la construcción por parte de la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica -ETCEE- del Instituto Nacional de Electrificación -INDE- ingeniero Rogelio Roberto Guzmán



Pontaza colegiado activo No. 10,726, mediante certificación del acta de recepción final del contrato administrativo No. 019-2013 de fecha 25 de noviembre de 2013, indica: “Que realizó inspección técnica al proyecto del contrato citado y hace constar que actualmente se pondera un avance físico del 100% del proyecto a satisfacción, del contrato 263-2013...” y a lo indicado en el cuadro de avance físico indicado en acta de inspección final número ocho de fecha 25 de noviembre de 2013 (ver cuadro de revisión de avance físico-financiero en anexos).

### **Ampliación y Mejoramiento de la Subestación Quezaltepeque con la Construcción de Muro Perimetral**

Se proporcionaron dos planos iniciales con febrero 2013, elaborados por la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica -ETCEE- del Instituto Nacional de Electrificación -INDE-, firmados, sellados y timbrados por el ingeniero civil Omar Rolando Briones Lobos, colegiado activo número 1,275.

Se proporcionaron cuatro planos finales con fecha febrero 2013, elaborados por la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica -ETCEE- del Instituto Nacional de Electrificación -INDE-, firmados, sellados y timbrados por el arquitecto Sergio Fernando Guillen Gama colegiado número 794.

La memoria de cálculo estructural del muro de perimetral tiene el respaldo profesional del arquitecto Sergio Fernando Guillen Gamas colegiado número 794.

La memoria de cálculo estructural de los contrafuertes tiene el respaldo profesional del ingeniero civil Erick Fernando Hernández Ramírez colegiado número 6,590.

Según planos y a lo constatado en campo, la obra consiste en la construcción de un muro perimetral de 457.00 metros lineales de 3.00 metros de altura a partir de la solera hidrófuga, con cinta metálica Razor Ribbon como protección.

El avance físico estimado es de 100% de conformidad a las siguientes cantidades de trabajo visibles: 457.00 metros lineales de longitud de pared perimetral equivalente al trazo, zanjeo, armado y colocado de cimiento, 253 unidades de mochetas (columnas) de 3.00 metros lineales a partir de solera de humedad que incluye armado y centrado de las mismas, según planos 208 zapatas de 1.15 metros por lado y 30 centímetros de espesor, así como 45 zapatas de 1.15 por 1.43 de lado y 30 centímetros de espesor, 137.00 metros cúbicos de fundición de zapatas y cimiento, 236 metros cuadrados de levantado de pared en pie de cimentación según plano, 945.00 metros cuadrados de levantado de pared a partir de solera de humedad, sin incluir mochetas (columnas), soleras de humedad, intermedias y corona, 457 metros lineales de solera de humedad, 914 metros



---

lineales de solera intermedia, 457 metros lineales de solera corona, 18 metros cúbicos de fundición de solera de humedad, 36.56 metros cúbicos de soleras intermedias, 20.11 metros cúbicos de fundición de solera corona, según plano 7.60 metros cúbicos de fundición de mochetas (columnas) del cimiento a solera de humedad, 30.36 metros cúbicos de fundición de mochetas (columnas) a partir de solera de humedad hasta solera corona, 464.00 metros lineales de alambre espigado y Razor Ribbon incluyendo las bases, 2,889.00 metros lineales de tallado de mochetas (columnas), soleras intermedias y solera corona. (ver cuadro de revisión de avance físico-financiero en anexos).

Existen trabajos que no son visibles, sin embargo el supervisor de la construcción por parte de la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica -ETCEE- del Instituto Nacional de Electrificación -INDE-, ingeniero Allan Kenny Cifuentes Brincker colegiado No. 11522, mediante informe final de supervisión de fecha 12 de febrero 2014 realizado indica las cantidades de trabajo realizados. ( ver cuadro de revisión de avance físico-financiero en anexos).

#### Documentos que respaldan la calidad de la construcción:

Según informe de laboratorio del Centro de Investigaciones de Ingeniería de la Universidad de San Carlos, la resistencia del block a la compresión es de 136 Kilogramos por centímetro cuadrado, cumpliendo con lo indicado en las especificaciones técnicas.

Según informe de laboratorio del Centro de Investigaciones de Ingeniería de la Universidad de San Carlos, la resistencia del acero de refuerzo grado 40 de 1/4", 3/8" y 1/2" a la fluencia es de de 40,000 libras por pulgada cuadrada, cumpliendo con lo indicado en las especificaciones técnicas.

Según informe de laboratorio del Centro de Investigaciones de Ingeniería de la Universidad de San Carlos, la resistencia a la compresión a los 28 días del concreto de cimentación era de 3,182 PSI (libras por pulgada cuadrada), cumpliendo con lo indicado en las especificaciones técnicas.

#### **Comentarios**

La cantidad y calidad de lo contratado es responsabilidad de quienes hayan tenido participación en la planificación, el precio adjudicado es responsabilidad de la junta de cotización.

Se verificaron las cantidades de trabajos susceptibles de medición, los trabajos no visibles se establecieron en base a lo reportado por los supervisores, quienes son responsables de la cantidad y calidad de los trabajos que recibieron.



Para que las edificaciones y obras de infraestructura que se construyan o readecúen tengan una probabilidad nominalmente nula de colapsar parcial o totalmente, para asegurar su vida útil y garantizar la vida humana en caso de eventos de origen natural o provocado, se sugiere: a) Cumplir con las Normas de Reducción de Desastres Uno, Dos y Tres (NRD-1), (NRD-2), (NRD-3) establecidas por la Coordinadora Nacional Para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado -CONRED-, b) Inspeccionar las obras durante el período de vigencia de las fianzas de conservación para que las deficiencias constructivas detectadas sean reparadas por los contratistas o caso contrario accionar las fianzas y/o denunciar a donde corresponda, c) En caso de que se detecten posibles fallas o daños estructurales, se sugiere que un especialista en estructuras dictamine el grado de riesgo y las alternativas para rehabilitar la estructura de la edificación.

### **Conclusiones**

En la obra “Ampliación y Mejoramiento de Subestación Eléctrica ubicada en la calzada Las Palmas y circunvalación a Champerico, municipio de Retalhuleu del Departamento de Retalhuleu, con la Construcción de Garita de Vigilancia (de Seguridad)”, no se observaron fisuras o agrietamientos en los elementos estructurales, los trabajos exteriorizan un estado y apariencia aceptable. Se estima un avance físico de 100%.

En la obra “Ampliación y Mejoramiento de Subestación Eléctrica ubicada en Aldea Santa María, municipio de Zunil del Departamento de Quetzaltenango con la Construcción de Garita de Vigilancia (de Seguridad)”, no se observaron fisuras o agrietamientos en los elementos estructurales, los trabajos exteriorizan un estado y apariencia aceptable. Se estima un avance físico de 100 %.

En la obra “Ampliación y Mejoramiento de la Subestación Quezaltepeque, Chiquimula, con la Construcción de Muro Perimetral”, no se observaron fisuras o agrietamientos en los elementos estructurales, los trabajos exteriorizan un estado y apariencia aceptable. Se estima un avance físico de 100 %.

### **ÁREA TÉCNICA**

#### **PLANIFICACIÓN DEFICIENTE (Hallazgo De Control Interno No. 1 Instituto Nacional De Electrificación).**

##### **Condición**

En las obras: a) Ampliación y Mejoramiento de Subestación Eléctrica ubicada en la calzada Las Palmas y circunvalación a Champerico, municipio de Retalhuleu del Departamento de Retalhuleu, con la Construcción de Garita de Vigilancia (de Seguridad), correspondiente al contrato administrativo No. 263-2013 de fecha 17 de julio de 2013, suscrito entre el Gerente General y Representante Legal del



Instituto Nacional de Electrificación y el Gerente General y Representante legal de la sociedad denominada Servicios Hidráulicos y Construcciones, Sociedad Anónima de nombre comercial SEHYCONSA”, por un monto de Q.210,380.80, no se indicó la ubicación de la fosa séptica y del pozo de absorción, sin embargo se estableció que no se presupuestó, no se indican los espesores de recubrimiento estructural; b) Ampliación y Mejoramiento de Subestación Eléctrica ubicada en Aldea Santa María, municipio de Zunil del Departamento de Quetzaltenango con la Construcción de Garita de Vigilancia (de Seguridad), correspondiente al contrato administrativo No. 263-2013 de fecha 17 de julio de 2013, suscrito entre el Gerente General y Representante Legal del Instituto Nacional de Electrificación y el Gerente General y Representante legal de la sociedad denominada Servicios Hidráulicos y Construcciones, Sociedad Anónima de nombre comercial SEHYCONSA”, por un monto de Q.198,388.64, no se indicaron la mochetas para formar los vanos de puertas y ventanas, no se indican los espesores de recubrimiento estructural, no se proporcionó diseño del muro de contención y de las gradas, y c) Ampliación y Mejoramiento de la Subestación Quezaltepeque, Chiquimula, con la Construcción de Muro Perimetral, correspondiente al contrato administrativo No. 259-2013 de fecha 16 de julio de 2013, suscrito entre el Gerente General y Representante Legal del Instituto Nacional de Electrificación y el Propietario de la empresa denominada ARCASA, por un monto de Q.1,368,205.59, no se indicó el detalle de los contrafuertes, del cimiento en los cambios de nivel y del sistema de drenaje que evite el volteo de segmentos de pared.

### **Criterio**

El Acuerdo Número 09-03 aprobado por el jefe de la contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en la Norma 1. Normas de Aplicación General, numeral 1.2, indica: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implementar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales”, una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados como: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos, d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio”.

Reglamento de Compras, Contrataciones y enajenaciones del Instituto Nacional de Electrificación -INDE- aprobado por el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Electrificación -INDE-, punto segundo del acta número 9-2013 correspondiente a su sesión celebrada el cinco de marzo de 2013, artículo 3, indica: “...Para la eficaz aplicación del presupuesto asignado, la Empresa de Generación de Energía



Eléctrica del INFDE-EGEE, Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica del INDE.ETCEE, Empresa de Comercialización de Energía Eléctrica del INDE-ECOE-, Auditoría Interna Corporativa, Asesoría Jurídica Corporativa, División de Seguridad Corporativa, División de Desarrollo Informático, Programa Multifase de Electrificación Rural y Gerencias de Area, deberán programar mediante un Plan Anual, las compras y contrataciones que se efectuarán durante el ejercicio fiscal, el Plan deberá incluir los periodos en los cuales se estima iniciar el proceso y la justificación detallada de las necesidades de la compra o contratación.”

Términos de referencia de la Invitación a Ofertar número ETCE/E0301-2013-0022, Disposiciones técnicas, numeral 3) Condiciones y Especificaciones técnicas, literal 3.1 Condiciones indica: ” Los planos de diseño adjuntos en los anexos, muestran dibujos y detalles para la construcción de las garitas de vigilancia requeridas...”

Términos de referencia de la Invitación a Ofertar número ETCE/E0301-2013-0018, Disposiciones técnicas, numeral 4) Condiciones y Especificaciones técnicas, literal 4.1 Condiciones indica: ”Los planos adjuntos en los anexos muestran dibujos de referencia y detalles para la construcción del muro requerido...”

Reglamento de Compras, Contrataciones y enajenaciones del Instituto Nacional de Electrificación -INDE- aprobado por el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Electrificación -INDE-, punto segundo del acta número 9-2013 correspondiente a su sesión celebrada el cinco de marzo de 2013, artículo 10. Aprobación de documentos de contratación, indica: “...La aprobación de los documentos de contratación deberá llevarse a cabo de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de este Reglamento.”; Artículo 27. Aprobación o Improbación de toda adjudicación realizada por la Junta, corresponderá en el siguiente orden: 2. Cuando el monto exceda de noventa mil quetzales (Q90,000.00) y no sea mayor de novecientos mil quetzales (Q900,000.00), al Gerente de la Empresa que corresponda, Gerente de Area o Gerente General en su caso, dentro del plazo de tres (3) días.”

### **Causa**

El Gerente de la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica -ETCEE- no requirió que los planos fueran revisados por un profesional con conocimientos en planificación de obras de edificación y muros perimetrales.

### **Efecto**

Provocó que la información vertida en los planos sea insuficiente para comparar lo existente con lo planificado.

### **Recomendación**

El Gerente de la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica -ETCEE-





debe solicitar que las planificaciones de obra civil sean revisadas por profesional con conocimientos en planificación de proyectos.

**Comentarios De Los Responsables**

Mediante documento con clasificación OEEO-0-540-035-2014 de fecha 3 de abril de 2014, los responsables manifiestan: “ a) No fue necesaria la indicación de la fosa séptica y del pozo de absorción, por tener drenajes existentes dentro de la subestación, en la visita técnica se informó que no se deberían realizar, por tal razón no aparecen presupuestados”. b) En el término de referencia se hace mención que los planos son referenciales y se deben practicar bajo las mejores practicas de ingeniería, c) Se presenta copia de planos con el detalle de los contrafuertes. Folio 68.”

**Comentario De La Auditoría**

Se confirma el hallazgo, ya que al no indicarse los espesores del recubrimiento estructural, ubicación de las mochetas, detalle del armado del muro de contención y de las gradas, provocó que el armado de los distintos elementos estructurales quedara a criterio del personal de la constructora.

**Acciones Legales Y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
GERENTE EMPRESA DE TRANSPORTE Y CONTROL DE ENERGIA ELECTRICA -ETCEE-	OSCAR RENE BRAEUNER ORDOÑEZ	10,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 10,000.00</b>

**DEFICIENTE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS (Hallazgo De Control Interno No. 2 Instituto Nacional De Electrificación).**

**Condición**

En las obras: a) Ampliación y Mejoramiento de Subestación Eléctrica ubicada en la calzada Las Palmas y circunvalación a Champerico, municipio de Retalhuleu del Departamento de Retalhuleu, con la Construcción de Garita de Vigilancia (de Seguridad), correspondiente al contrato administrativo No. 263-2013 de fecha 17 de julio de 2013, suscrito entre el Gerente General y Representante Legal del Instituto Nacional de Electrificación y el Gerente General y Representante legal de la sociedad denominada Servicios Hidráulicos y Construcciones, Sociedad Anónima de nombre comercial SEHYCONSA”, por un monto de Q.210,380.80; b) Ampliación y Mejoramiento de Subestación Eléctrica ubicada en Aldea Santa María, municipio de Zunil del Departamento de Quetzaltenango con la Construcción de Garita de Vigilancia (de Seguridad), correspondiente al contrato



administrativo No. 263-2013 de fecha 17 de julio de 2013, suscrito entre el Gerente General y Representante Legal del Instituto Nacional de Electrificación y el Gerente General y Representante legal de la sociedad denominada Servicios Hidráulicos y Construcciones, Sociedad Anónima de nombre comercial SEHYCONSA”, por un monto de Q.198,388.64 y c) Ampliación y Mejoramiento de la Subestación Quezaltepeque, Chiquimula, con la Construcción de Muro Perimetral, correspondiente al contrato administrativo No. 259-2013 de fecha 16 de julio de 2013, suscrito entre el Gerente General y Representante Legal del Instituto Nacional de Electrificación y el Propietario de la empresa denominada ARCASA, por un monto de Q.1,368,205.59, no existió supervisión por parte de un profesional de la arquitectura o ingeniería civil, provocando que los informes de supervisión y las estimaciones de las dos primeras obras indicadas no contengan una información adecuada.

### **Criterio**

El Acuerdo 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, con relación a las Normas Generales de Control Interno Numeral 2.2: Organización Interna de la Entidades:”... Supervisión: se establecerán los distintos niveles de supervisión, como una herramienta gerencial para el seguimiento y control de las operaciones, que permitan identificar riesgos y tomar decisiones para administrarlos y aumentar la eficiencia y calidad de los procesos.

### **Causa**

El Gerente de la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica -ETCEE-, no contrató profesionales idóneos para supervisar obras civiles.

### **Efecto**

Los informes de supervisión y las estimaciones no detallan las cantidades de los renglones ejecutados.

### **Recomendación**

El Gerente de la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica -ETCEE- debe contratar profesionales idóneos para la supervisión según las características de las obras.

### **Comentarios De Los Responsables**

Mediante documento con clasificación OECO-0-540-035-2014 de fecha 3 de abril de 2014, los responsables manifiestan: “a) No se cuenta con personal de carrera a fin a los trabajos pues somos una dependencia netamente enfocada al Subsector Eléctrico. b) No se cuenta con personal de carrera a fin a los trabajos pues somos



una dependencia netamente enfocada al Subsector Eléctrico. c) No se cuenta con personal de carrera a fin a los trabajos pues somos una dependencia netamente enfocada al Subsector Eléctrico.”

**Comentario De La Auditoría**

Se confirma el hallazgo, ya que indican que no cuentan con personal de carrera afín a los trabajos realizados.

**Acciones Legales Y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
GERENTE EMPRESA DE TRANSPORTE Y CONTROL DE ENERGIA ELECTRICA -ETCEE-	OSCAR RENE BRAEUNER ORDOÑEZ	10,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 10,000.00</b>

**FALTA DE DOCUMENTOS DE RESPALDO (Hallazgo De Control Interno No. 3 Instituto Nacional De Electrificación).**

**Condición**

En las obras: a) Ampliación y Mejoramiento de Subestación Eléctrica ubicada en la calzada Las Palmas y circunvalación a Champerico, municipio de Retalhuleu del Departamento de Retalhuleu, con la Construcción de Garita de Vigilancia (de Seguridad), correspondiente al contrato administrativo No. 263-2013 de fecha 17 de julio de 2013, suscrito entre el Gerente General y Representante Legal del Instituto Nacional de Electrificación y el Gerente General y Representante legal de la sociedad denominada Servicios Hidráulicos y Construcciones, Sociedad Anónima de nombre comercial SEHYCONSA”, por un monto de Q.210,380.80, no se cuenta con certificación de los materiales de construcción, pruebas de laboratorio del concreto de los elementos estructurales, diseño de mezcla del concreto y planos finales; b) Ampliación y Mejoramiento de Subestación Eléctrica ubicada en Aldea Santa María, municipio de Zunil del Departamento de Quetzaltenango con la Construcción de Garita de Vigilancia (de Seguridad), correspondiente al contrato administrativo No. 263-2013 de fecha 17 de julio de 2013, suscrito entre el Gerente General y Representante Legal del Instituto Nacional de Electrificación y el Gerente General y Representante legal de la sociedad denominada Servicios Hidráulicos y Construcciones, Sociedad Anónima de nombre comercial SEHYCONSA”, por un monto de Q.198,388.64, no se cuenta con certificación de los materiales de construcción, pruebas de laboratorio del concreto de los elementos estructurales, diseño de mezcla del concreto, planos finales, memoria descriptiva del cálculo estructural del muro de contención, planos del servicio sanitario; y c) Ampliación y Mejoramiento de la Subestación



Quezaltepeque, Chiquimula, con la Construcción de Muro Perimetral, correspondiente al contrato administrativo No. 259-2013 de fecha 16 de julio de 2013, suscrito entre el Gerente General y Representante Legal del Instituto Nacional de Electrificación y el Propietario de la empresa denominada ARCASA, por un monto de Q.1,368,205.59, no se cuenta con integración de costos unitarios, diseño de mezcla, planos finales, memoria descriptiva del cálculo estructural de los contrafuertes, falta de registro que indique a que elemento estructural corresponde el ensayo de rotura de los cilindros de concreto, informes de supervisión durante el proceso de construcción.

### **Criterio**

El Acuerdo Interno 09-03 de fecha 08 de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, modificadas por el Acuerdo interno A-57-2006, de fecha 08 de junio de 2006, de la Contraloría General de Cuentas, en el grupo 2 Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, numeral 2.6 DOCUMENTOS DE RESPALDO, indica: La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.

### **Causa**

El Gerente de la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica -ETCEE- y los supervisores, no requirieron a las empresas constructoras documentar adecuadamente la calidad de los trabajos realizados.

### **Efecto**

Insuficiente documentación para respaldar el cumplimiento de lo indicado en las especificaciones técnicas.

### **Recomendación**

El Gerente de la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica -ETCEE- debe requerir a los constructores que realicen pruebas de laboratorio a los distintos elementos estructurales, que los supervisores aprueben los materiales de construcción previo a ser utilizados en las obras de construcción y que los informes de supervisión incluyan certificación de materiales y pruebas de laboratorio, así como que registren en bitácora de obra autorizada por la Contraloría General de Cuentas, el control y seguimiento del cumplimiento de lo indicado en las especificaciones técnicas.

### **Comentarios De Los Responsables**

Mediante documento con clasificación OEEO-0-540-035-2014 de fecha 3 de abril



de 2014, los responsables manifiestan: “a) Se envían copia de los resultados, planos finales y diseño de mezcla los cuales fueron efectuados en su oportunidad. b) Se envían copia de los resultados, planos finales y diseño de mezcla los cuales fueron efectuados en su oportunidad, se adjunta cálculo de muro de contención. c) Se envían copia de los resultados, planos finales y diseño de mezcla los cuales fueron efectuados en su oportunidad, se adjuntan documentos de respaldo.”

**Comentario De La Auditoría**

Se confirma el hallazgo, ya que de las obras: a) Ampliación y Mejoramiento de Subestación Eléctrica ubicada en la calzada Las Palmas y circunvalación a Champerico, municipio de Retalhuleu del Departamento de Retalhuleu, b) Ampliación y Mejoramiento de Subestación Eléctrica ubicada en Aldea Santa María, municipio de Zunil del Departamento de Quetzaltenango con la Construcción de Garita de Vigilancia (de Seguridad), los resultados de laboratorio no indican que los ensayos correspondan a materiales utilizados en las obras evaluadas, así como no proporcionaron pruebas de laboratorio del concreto de los elementos estructurales y diseño de mezcla del concreto; y de la obra c) Ampliación y Mejoramiento de la Subestación Quezaltepeque, Chiquimula, con la Construcción de Muro Perimetral, no proporcionaron el diseño de mezcla y el resultado del concreto utilizado en columnas y soleras.

**Acciones Legales Y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 16, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
GERENTE EMPRESA DE TRANSPORTE Y CONTROL DE ENERGIA ELECTRICA -ETCEE-	OSCAR RENE BRAEUNER ORDOÑEZ	10,000.00
SUPERVISOR DE OBRA	ROGELIO ROBERTO GUZMAN PONTAZA	10,000.00
SUPERVISOR DE OBRA	ALLAN KENNY CIFUENTES BRINCKER	10,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 30,000.00</b>



## **INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO**

### **Información Técnica**

Área de Infraestructura Pública

Las obras fiscalizadas son las siguientes:

1. CONSTRUCCION DE PARADOR TURÍSTICO EL MIRADOR ESQUIPULAS, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA correspondiéndole a este proyecto un monto de Q 941,250.45 con un plazo inicial de ejecución de 90 días. y PARADOR TURÍSTICO PLAZA LOS COMPADRES MUNICIPIO DE ESQUIPULAS DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, correspondiéndole a este proyecto un monto de Q 1, 002,788.90, con un plazo inicial de ejecución de 90 días, ambos proyectos fueron realizados a través del contrato administrativo número 412-2012 de fecha catorce de septiembre del 2012, celebrado entre el Instituto Guatemalteco de Turismo INGUAT y a empresa XASCO Sociedad Anónima, por un monto total de Un millón novecientos cuarenta y cuatro mil treinta y nueve quetzales con 35/100 (Q 1, 944,039.35).

Monto Total Fiscalizado: Un millón novecientos cuarenta y cuatro mil treinta y nueve quetzales con 35/100 (Q 1, 944,039.35).

### **Evaluación Técnica**

CONSTRUCCION DE PARADOR TURÍSTICO EL MIRADOR ESQUIPULAS, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA consiste en la construcción de: una garita, un modulo de información, un modulo de ventas, un modulo de servicios sanitarios, Cafetería, Pérgola, Área de Parqueo, Caminamientos, Bancas, Iluminación del Mirador, al momento de la verificación se constató que está construido y en uso, se observaron rajaduras y nudos que en los componentes de madera de las pérgolas siendo esto en vigas y columnas, así como las cajas de registro en postes no cuentan con tapaderas.

PARADOR TURÍSTICO PLAZA LOS COMPADRES MUNICIPIO DE ESQUIPULAS DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, consiste en: Un modulo de servicios Sanitarios, un modulo de ventas, pérgola, Muro perimetral, Área de parqueo, Caminamientos, empedrado de plaza, Jardinización, Bancas e Iluminación de Plaza, al momento de la verificación se constató que está construido y en uso, se observaron rajaduras y nudos que en los componentes de madera de las pérgolas siendo esto en vigas y columnas, así como las cajas de registro en postes no cuentan con tapaderas.

En el proceso de ejecución de los proyectos antes mencionados, se realizaron



ordenes de cambio y trabajos extras modificando el costo y tiempo de ejecución siendo de la siguiente manera: Orden de Cambio numero 1, por un valor de ciento cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y cinco quetzales con cincuenta y cinco centavos (Q142,555.55), el valor el contrato se modifico a un millón ochocientos un mil cuatrocientos ochenta y tres quetzales con ochenta centavos (Q 1,801,483.80) lo que represento un decremento del 7.33% sobre el valor inicial del contrato.

Con la orden de trabajo extra el valor del contrato se incremento a un millón novecientos noventa y ocho mil ciento sesenta y cuatro quetzales con sesenta y dos centavos (Q 1,998,164.62) que representa un incremento del 10.12% sobre el valor inicial del contrato.

Las ampliaciones de tiempo se dieron de la siguiente manera ampliación de plazo en noventa días según la Resolución numero seiscientos cuatro guion dos mil trece guion D (604-2013-D), de fecha ocho de marzo del dos mil trece, se incrementa noventa (90) días mas, y según resolución numero mil doscientos noventa y cinco guion dos mil trece guion D (1294-2013-D) de fecha doce de junio de dos mil trece y con la orden de Trabajo Extra numero 1, se amplía en treinta días calendario el tiempo contractual a partir de la fecha de vencimiento del último plazo contractual ampliado.

### **Comentarios**

De la inspección física de auditoría se determina que los proyectos presentan ejecución al 100%.

En cuanto a las rajaduras y nudos encontrados en las columnas y vigas de los componentes de madera se les planteo a los personeros del INGUAT tal situación quienes a su vez lo hicieron saber a la empresa constructora Xasco S.A., y a la empresa Maderas y Machimbres S.A. proveedora de los componentes de material correspondiente.

La empresa Xasco S.A. indica en nota sin numero de fecha 27 de febrero del 2014 indican que contactaron MYMSA para que cumpliera con la garantía extendida.

La empresa Maderas y Machimbres S.A-en nota de fecha 05 de marzo del 2014 indican en uno de sus párrafos lo siguiente: "Maderas y Machimbres respalda esta garantía y asegura que la madera no se picara ni pudrirá" en la misma nota indican en negrillas "Algunas rajaduras son normales en la madera pero no deberían causar fallas estructurales en los productos fabricados".

Por lo anterior se considera que cualquier colapso es responsabilidad de las empresas correspondientes.



Se requirieron los documentos de la planificación y contratación, a lo cual se observaron los planos y presupuesto, procediéndose posteriormente a la inspección física del lugar en donde se construyeron los proyectos, constatándose que están concluidas con las deficiencias ya indicadas.

Se giro nota de auditoría No.06-DIP-0525-2013 de fecha, 26 de marzo del 2,014 en donde se les hace saber a las autoridades del INGUAT, sobre una condición no reportable, referente a la condicion en que se encontro la estructura de madra de las pergolas, de lo cual deberan mantener informada a esta comision.

Esta auditoría corresponde al periodo de presupuesto del año 2013.

En la visita efectuada a la obra fiscalizada se conto con la presencia de personeros del Instituto Guatemalteco de Turismo. -INGUAT-

En las fotografías anexas se puede observar el estado en que se encontraron los proyectos durante el período de visita a Esquipulas Departamento de Chiquimula, y en donde se observa que estos están concluidos.

### **Conclusiones**

Las dos obras auditadas estan construidas y presentan un avance fisico del 100% en aparente buena condicion.

Las estructuras de madera quedan sujetas a mantenimiento constante por parte del Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-.





## **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

### **Limitaciones Al Alcance**

Los Proyectos auditados presentan condiciones que únicamente pueden comprobarse durante su ejecución, por lo que cualquier falla posterior generada por deficiencia en la planificación o por mala práctica constructiva, será responsabilidad de las instituciones encargadas de la planificación empresa constructora y personas designadas para la supervisión de la obra.

### **Información Técnica**

Se evaluaron las siguientes obras de infraestructura:

Impermeabilización de las Cubiertas de los edificios de la Antigua Escuela de Medicina y el Antiguo Laboratorio Bacteriológico, en el Centro Cultural Universitario –CCU- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Contrato Administrativo USAC-BCIE No.14/2013, de fecha 15 de MARZO de 2013, suscrito entre el Licenciado Jorge René Morales Taracena, Director de la Unidad Ejecutora del Programa USAC/BCIE y el señor Carlos Francisco Lemus, Gerente General y Propietario de la Entidad Mercantil ARCOS PROYECCIONES, Sociedad Anónima, por un monto de Q340,104.58. Avance físico estimado de 100%.

Suministro e Instalación de una Torre de Transmisión en el Cerro Alux, para la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Contrato escrito en Escritura Pública Número 4 de fecha 7 de noviembre de 2013, suscrito entre el Licenciado Jorge René Morales Taracena, Director de la Unidad Ejecutora del Programa USAC/BCIE y el señor Wendel Andrés Rodas Aldana, Administrador único y Representante Legal de la Entidad Mercantil GRUPO PHI, SOCIEDAD, por un monto original de Q999,732.16 el cual fue modificado a Q1,151,433.74. Avance físico estimado de 100%.

El total del monto auditado es de Q1,491,538.32.

### **Evaluación Técnica**

“Impermeabilización de las Cubiertas de los edificios de la Antigua Escuela de Medicina y el Antiguo Laboratorio Bacteriológico, en el Centro Cultural Universitario –CCU- de la Universidad de San Carlos de Guatemala”.

Las Especificaciones Técnicas y presupuesto por reglones de trabajo fueron elaborados por el Departamento de Infraestructura de la Unidad Ejecutora Programa USAC/BCIE de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El proyecto inicio el día 28 de mayo de 2013 según Acta Administrativa



**UEUSAC/BCIEN No. 28/2013.**

La supervisión estuvo a cargo de la Ingeniera Civil Wendy López Dubón Colegiada número 6,755 por parte de la Unidad Ejecutora Programa USAC/BCIE.

Existe una prórroga de tiempo por 31 días calendario según aprobación a la Providencia No. UEUSAC/BCIE-032-2013 en nota de fecha 7 de agosto de 2013, firmada por el Doctor Carlos Estuardo Gálvez Barrios Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

La obra fue recepcionada el 3 de octubre del año 2013, según Acta de Recepción y Liquidación Final número 66-2013.

El Proyecto consiste en:

Limpieza y liberación de la capa de impermeabilizante en mal estado, integración de pañuelos, alisado de cemento para la posterior integración de 3 capas de impermeabilización, cambio de la estructura metálica del pozo de luz ubicado en el vestíbulo principal del edificio.

No se realizaron modificaciones en los reglones del contrato, por lo que el monto contractual no fue modificado.

Se verificaron los siguientes reglones susceptibles de medición:

No.	Descripción	Unidad	Cantidad Contratada	Precio Unitario Estimado	Cantidad Verificada	Precio Total Estimado	Monto Contratado
1	Integración de pañuelos(Laboratorio Bacteriológico)	m <sup>2</sup>	437	Q 116.93	437	Q51,098.41	Q 51,098.41
2	Aplicación de impermeabilizante en cubierta (Edificio CCU)	Global	1,500	Q 98.56	1,500.00	Q147,840.00	Q 147,840.00
3	Suministro de instalación de lamina de policarbonato.	m <sup>2</sup>	90	Q 577.42	90	Q51,967.80	Q 51,967.80
	Medido en Campo					Q250,906.21	Q250,906.21

La calidad de los materiales y la mano de obra presentan una calidad aceptable y están de acuerdo a los requerimientos del contrato.

La Obra presenta un avance físico estimado de 100% y el avance financiero es de 100%.

**Proyecto “Suministro e Instalación de una Torre de Transmisión en el Cerro**



**Alux, para la Universidad de San Carlos de Guatemala”.**

Las Especificaciones Técnicas, presupuesto por reglones de trabajo y los planos del proyecto fueron elaborados por el Departamento de Infraestructura de la Unidad Ejecutora Programa USAC/BCIE de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El proyecto dio inicio el día 20 de diciembre de 2012 según Acta Administrativa UEUSAC/BCIEN número 16/2012.

La supervisión estuvo a cargo de la Ingeniera Wendy López Dubón, por parte de la Unidad Ejecutora Programa USAC/BCIE.

Existe una prórroga de tiempo por 60 días calendario según aprobación a la Providencia No. UEUSAC/BCIE-005-2013 en nota de fecha 17 de febrero de 2013, firmada por el Doctor Carlos Estuardo Gálvez Barrios Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

La obra fue recepcionada el 30 de agosto del año 2013., según Acta de Recepción y Liquidación Final número. 56-2013.

El Proyecto consiste en:

Desmontar una torre arriostrada existente, la construcción de una nueva torre autosoportada de 75 metros de altura, colocación de un tablero para flipones de distribución secundaria, instalación de sistema de tierras, construcción de gaviones, trabajos de relleno, compactación y pilotes para las bases de la torre.

Se realizaron decrementos por la cantidad de Q29,748.42 y trabajos extras por la cantidad de Q181,450.00, por lo que el monto contractual aumento Q151,701.58, quedando un total final de Q1,151,433.74, según Providencia No. UEUSAC/BCIE-011-2013, firmada por el Licenciado Jorge René Morales Taracena.

Se verificaron los siguientes reglones susceptibles de medición:

No.	Descripción	Unidad	Cantidad Contratada	Precio Unitario Estimado	Cantidad Verificada	Precio Total Estimado	Contratado en Q
	<b>Torre</b>						
1	Suministro de torre autosoportada de 75 metros	global	1.00	640,291.10	1	640,291.10	640,291.10
2	Desmontaje	global		26,025.78	1		26,025.78



	de torre arriostrada existente		1.00			26,025.78	
	Tablero de distribución secundaria	unidad	1.00	12,233.76	1	12,233.76	12,233.76
1	Sistema de tierras	global	1.00	67,209.83	1	67,209.83	67,209.83
	<b>Medido en Campo</b>					<b>Q745,760.47</b>	<b>Q745,760.47</b>

La calidad de los materiales y mano de obra presentan una calidad aceptable y están de acuerdo a los requerimientos del contrato.

La Obra presenta un avance físico estimado de 100% y el avance financiero es de 100%.

**Comentarios**

El cumplimiento de planos, especificaciones técnicas y el uso de materiales de calidad para la construcción, estipulados en el contrato, es responsabilidad de la Universidad de San Carlos de Guatemala, empresa constructora y de los supervisores que tuvieron a su cargo la obra.

**Conclusiones**

Todos los Proyectos se encuentran terminados y en funcionamiento con un avance físico y financiero estimado de 100%.



**ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA -ENCA-**

**Información Técnica**

Área de Infraestructura Pública.

Se fiscalizaron las siguientes obras:

“Conclusión de la construcción del techo y acabados del edificio de la Planta de procesamiento de Cárnicos (a-36)”, el cual se ejecuta según contrato No. 006-2013 suscrito con la empresa INELCA, por un monto de Q.793,000.00.

“Construcción muro perimetral las Ninfas fase III (N1-11)”, el cual se ejecuta según contrato No. 016-2012, suscrito con la empresa PROYECSA PROYECTOS ARQUITECTONICOS, por un monto de Q. 485,654.40.

“Remodelación del Actual Complejo de Aulas Fase II (A-40)”, el cual se ejecuta según contrato No. 19-2012, suscrito con la empresa INELCA, por un monto de Q. 1,382,373.35.

El monto fiscalizado es de: Q. 2,661,027.75.

**Evaluación Técnica**

**“Conclusión de la construcción del techo y acabados del edificio de la Planta de procesamiento de Cárnicos (a-36)”**

En el expediente proporcionado por la administración se presentaron planos iniciales en formato A-4, que se enumeran desde hoja 1/30 hasta hoja 30/30, donde se aprecia el ingeniero civil Juan José Campos como diseñador.

La obra consiste en la construcción del techo y acabado de la planta de cárnicos de la ENCA.

Se realizaron documentos de cambio que aumentaron el monto en Q. 38,857.00.

Los trabajos susceptibles de verificación fueron:

No.	Renglón	Unidad	Cantidad
1	Desmontaje de la tarima existente	31.36	Metros cuadrados
2	Construcción de parqueo y rampa.	1	Global

Las cantidades evaluadas son similares a las contratadas, se determina un avance físico estimado de la obra de cuarenta por ciento (40.00%).



La obra estuvo supervisada por el Arquitecto Selvin Estuardo Bámaca Agustín, colegiado No. 3,124.

Se indica en el contrato que el plazo de ejecución es de 84 días, los trabajos se iniciaron según Orden de Inicio No. 05-2013, el día 15 de julio del año 2013; el cual fue rescindido el 24 de enero de 2014 por parte del ENCA, el incumplimiento en el plazo contractual motivo por el cual no se concluyeron los trabajos.

**“Construcción muro perimetral las Ninfas fase III (N1-11)”**

En el expediente proporcionado por la administración se presentaron planos iniciales en formato A-4, que se enumeran desde hoja 1/2 hasta hoja 2/2, firmados por el Arquitecto Selvin Estuardo Bámaca Agustín Colegiado 3,124.

La obra consiste en la construcción de un muro perimetral en un lado de los terrenos del completo las ninfas en Amatitlán de la ENCA.

En la visita de campo se estableció que la obra se encuentra en funcionamiento.

Los trabajos susceptibles de verificación fueron:

No.	Renglón	Unidad	Cantidad
1	Levantado de Block	594.14	Metros cuadrados
2	Solera intermedia	465.96	Metros lineales
3	Solera de Corona	232.97	Metros lineales

Las cantidades evaluadas son similares a las contratadas, se determina un avance físico estimado de la obra de cien por ciento (100.00%).

La obra estuvo supervisada por el Arquitecto Selvin Estuardo Bámaca Agustín, colegiado No. 3,124.

Se indica en el contrato el plazo de ejecución es de 60 días, los trabajos se iniciaron según Orden de Inicio No. 08-2012, el día 03 de octubre del año 2012; En Acta número 007-2013 de fecha 20 de marzo del 2013 se da por recepcionado el proyecto; cumpliendo con el plazo contractual, se presentó la fianza de conservación de obra número C-3-A 48158 de la Afianzadora Guatemalteca, S. A. de fecha 09 de enero de 2013 por un monto de Q. 72,848.16 la cual se encuentra vigente por 18 meses a partir de la recepción definitiva del mismo.

**“Remodelación del Actual Complejo de Aulas Fase II (A-40)”**

En el expediente proporcionado por la administración se presentaron planos en



formato A-4, que se enumeran desde hoja 1/15 hasta hoja 15/15, firmados por el Arquitecto Selvin Estuardo Bámaca Agustín Colegiado 3,124.

La obra consiste en el cambio de techo de las aulas y cielo falso de la ENCA.

En la visita de campo se estableció que la obra se encuentra en funcionamiento.

Se realizaron 3 documentos de cambio aumentando el costo del contrato en Q. 273,378.79.

Los trabajos susceptibles de verificación fueron:

No.	Renglón	Unidad	Cantidad
1	Desmontaje de tarimas existentes	36.13	Metros cuadrados
2	Desmontaje de tarimas existentes	106.91	Metros lineales
3	Canal de galvanizado	106	Metros lineales
4	Cielo falso	847.91	Metros cuadrados

Las cantidades evaluadas son similares a las contratadas, se determina un avance físico estimado de la obra de cien por ciento (100.00%).

La obra estuvo supervisada por el Arquitecto Selvin Estuardo Bámaca Agustín, colegiado No. 3,124.

Se indica en el contrato el plazo de ejecución es de 70 días, se realizó una prórroga de tiempo de 40 días, los trabajos se iniciaron según Orden de Inicio No. 01-2013, el día 02 de febrero del año 2013; En Acta número 28-2013 de fecha 06 de septiembre del 2013 se da por recepcionado el proyecto; cumpliendo con el plazo contractual, se presentó la fianza de conservación de obra número FC-03 0403- 108981 de la Afianzadora Solidaria, S. A. de fecha 01 de agosto del 2013 por un monto de Q. 248,362.84 la cual se encuentra vigente hasta el 11 de enero de 2015.

**Comentarios**

El cumplimiento de los contratos, de los planos constructivos y especificaciones de construcción, uso de materiales de calidad; son responsabilidad de los representantes Legales, residentes y personal de las constructoras y de los empleados o funcionarios que tuvieron injerencia en los proyectos fiscalizados de ENCA.

Las deficiencias constructivas que se dieran por dolo o mala fe, en las obras fiscalizadas serán son responsabilidad de los representantes Legales, residentes y personal de las constructoras y de los empleados o funcionarios que tuvieron injerencia en los proyectos fiscalizados de ENCA.



Se presentaron planos y especificaciones de construcción para las obras fiscalizadas.

Las obras terminadas se encuentran en funcionamiento y cuentan con fianza de conservación.

Se presentó fotocopia de la bitácora de obra.

Las obras son contratos suscritos en el año 2012, la realización y pagos de dichos proyectos se realizaron en el periodo del año 2013.

### **Conclusiones**

Se realizaron documentos de cambio en los proyectos, los incrementos al monto contractual se encuentran dentro de los rangos establecidos en el Artículo 52 de la Ley de Contrataciones del Estado.

A la fecha de las inspecciones de campo las obras fiscalizadas no presentaban fallas estructurales.

La fiabilidad de las pruebas de laboratorio presentadas así como su resultado es responsabilidad de la supervisora de ENCA.

La obra “Conclusión de la construcción del techo y acabados del edificio de la Planta de procesamiento de Cárnicos (a-36)”, se rescindió el contrato basado a que se le impuso una multa por día de atraso la cual llegó al 5% del monto del contrato y no tuvo avance físico mayor, el avance físico estimado es del 40 % y el avance financiero es de 36%.

### **ÁREA TÉCNICA**

#### **INCUMPLIMIENTO AL PLAZO CONTRACTUAL (Hallazgo De Control Interno No. 1 Escuela Nacional Central De Agricultura -Enca-).**

##### **Condición**

La Escuela Nacional Central de Agricultura –ENCA- suscribió el contrato No. 006-2013 con la empresa INELCA, para la realización del proyecto denominado “Conclusión de la Construcción del Techo y Acabados del Edificio de la Planta Procesamiento Cárnicos (A – 36) por un monto Q. 793,000.00; en la fiscalización se determinó lo siguiente: que el su plazo de ejecución venció el día 11 de noviembre del año 2013 teniendo un avance físico estimado del 40 por ciento.

##### **Criterio**





El contrato No. 006-2013 clausula cuarta Plazo: la ejecución del proyecto deberá realizarse en un plazo máximo de ochenta y cuatro (84) días Calendario.

**Causa**

El Director interino y Ex Director no tomaran las acciones pertinentes para que los contratos se ejecutaran en su plazo contractual sin contar con las prórrogas establecidas.

**Efecto**

Que se ejecuten proyectos fuera de los plazos establecidos.

**Recomendación**

El director interino debe de realizar las acciones correspondientes para que los contratos se realicen en el tiempo contractual pactado y de no hacerlo hacer las acciones respectivas en tiempo.

**Comentarios De Los Responsables**

Mediante oficio número de Sub-Dirección-148 fecha 11 de marzo de 2013, el Director Interino manifiesta: "...dentro de los informes de supervisión de la unidad de proyectos, traslada semanal o quincenalmente a la Dirección de la ENCA, se dio a conocer a la autoridad administrativa superior, el atraso que se estaba generando..." Mediante oficio sin número de fecha 11 de marzo de 2013, el Ex Director manifiesta: ".....esta situación ciertamente fue informada por el Supervisor de la Obra, Arquitecto Selvin Bámaca, sin embargo en ese momento me encontraba de viaje de trabajo autorizado por el Concejo Directivo de la ENCA, por lo que el Subdirector nombrado es quien se quedó al frente de las gestiones administrativas durante mi ausencia.....".

**Comentario De La Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo en virtud que se acepta por parte de las autoridades el retraso pero su actuar fue hasta enero de 2014 evidenciando que solo el Supervisor tomo cartas en el referido asunto.

**Acciones Legales Y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR	ROMEO ANTONIO SOLANO AVILES	10,000.00
DIRECTOR INTERINO	PRIMO RAFAEL MIRANDA CASTELLANOS	10,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 20,000.00</b>



## **ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

### **Limitaciones Al Alcance**

Las obras fiscalizadas presentan condiciones que únicamente pueden comprobarse durante su ejecución, por lo que cualquier falla posterior generada por deficiencia en la planificación o por mala práctica constructiva, será responsabilidad de la empresa constructora y personal designado para la supervisión de las obras.

### **Información Técnica**

Se fiscalizaron las siguientes obras:

1) Mejoramiento de Cuarta (4ª) y Quinta (5ª) Calle, Segunda (2ª) y Quinta (5ª) Avenida, Dentro del Predio Fiscal de la Zona Libre y Comercio Santo Tomas de Castilla –ZOLIC-, obra ejecutada según Contrato Administrativo No. 30-2013 de fecha 22 de marzo de 2013, suscrito entre la Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomas de Castilla –ZOLIC-, con la empresa Constructora CODICO, Sociedad Anónima, por un valor de Q 4,167,771.60 a un plazo de tres meses. Avance físico estimado de 100%.

2) Recapeo de la Segunda (2ª) y Tercera (3ª) Avenidas y Primera (1ª) Calle del Sector uno dentro del Predio Fiscal de la Zona Libre y Comercio Santo Tomas de Castilla –ZOLIC-, obra ejecutada según Contrato Administrativo No. 29-2013 de fecha 01 de marzo de 2013, con la empresa Constructora CODICO, Sociedad Anónima, por un valor de Q 834,875.00 a un plazo de cuatro semanas. Avance físico estimado de 100%.

3) Extracción y Limpieza Dentro del Canal del Rio Quebrada Seca que Pasa Dentro del Predio Fiscal de la Zona Libre y Comercio Santo Tomas de Castilla –ZOLIC-, obra ejecutada según Contrato Administrativo No. 80-2013 de fecha 04 de octubre de 2013, con la empresa Constructora CODICO, Sociedad Anónima, con un valor de Q 862,845.00 a un plazo de treinta días calendario. Avance físico estimado de 100%.

### **Evaluación Técnica**

1) Mejoramiento de Cuarta (4ª) y Quinta (5ª) Calle, Segunda (2ª) y Quinta (5ª) Avenida, Dentro del Predio Fiscal de la Zona Libre y Comercio Santo Tomas de Castilla –ZOLIC-.

El proyecto inicia el día 14 de junio de 2013 según acta No. 02-2013 y se recepciona la obra el día 17 de octubre de 2013 según acta No. 12-2013.



En el Contrato Administrativo No. 30-2013 de fecha 22 de marzo de 2013, comparecen por la Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomas de Castilla –ZOLIC-, el Gerente General ingeniero Industrial Otto Efraín Gamboa de León Regil y por la empresa Constructora CODICO, Sociedad Anónima el Ingeniero Industrial Erik Francisco García Casasola.

El proyecto consistía originalmente en 6,900 metros cuadrados de perfilado de pavimento existente en mal estado, 250 metros cúbicos de colocación de nueva carpeta de concreto asfáltico en labores de bacheo, 1,400 metros cúbicos de pavimento de concreto hidráulico de 4000 PSI, 35 cajas con cabezales para alcantarillas, 6,700 metros lineales de corte de concreto para juntas de dilatación, 400 metros lineales de bordillo de concreto.

Se realizaron tres documentos de cambio, una Orden de Cambio la cual decremento un valor de Q 708,850.00 del renglón colocación de nueva carpeta de concreto asfáltico en labores de bacheo, una Orden de Trabajo Suplementario la cual incremento un valor de Q 948,387.79 en los siguientes renglones: 1,650.00 metros cuadrados de perfilado de pavimento existente en mal estado, 360 metros cúbicos de pavimento de concreto hidráulico de 4000 PSI, 672.97 metros lineales de corte de concreto para juntas de dilatación, 980 metros lineales de bordillo de concreto, una Orden de Trabajo Extra la cual incremento un valor de Q 22,500.00 en lo siguiente: 300 metros cuadrados de demolición de pavimento existente en rampas de acceso a usuarios.

Se evaluaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de medición: 8,758.35 metros cuadrados de perfilado, 872.85 metros lineales de pavimento de concreto hidráulico con un espesor de 20 centímetros, teniendo anchos de 10 metros, 8 metros y 6 metros, 1,389.49 metros lineales bordillo, 35 unidades de alcantarillas.

Se estima un avance físico de 100%, al momento de la fiscalización la obra se encontraba en funcionamiento presentando una apariencia aceptable sin deterioro, dicho proyecto su tramo de rodadura es completamente de concreto hidráulico.

2) Recapeo de la Segunda (2ª) y Tercera (3ª) Avenidas y Primera (1ª) Calle del Sector uno dentro del Predio Fiscal de la Zona Libre y Comercio Santo Tomas de Castilla –ZOLIC-.

El proyecto inicia el día 14 de marzo de 2013 según acta No. 01-2013 y se recepciona la obra el día 12 de junio de 2013 según acta No. 08-2013.

El Contrato Administrativo No. 29-2013 de fecha 01 de marzo de 2013, comparecen por la Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomas de Castilla



---

–ZOLIC-, el Sub Gerente General ingeniero Químico Industrial Erik Danilo Maldonado Arévalo y por la empresa Constructora CODICO, Sociedad Anónima el Ingeniero Industrial Erik Francisco García Casasola.

El proyecto consistiría en 3,600 metros cuadrados de fresado de pavimento, 565 toneladas de suministro y colocación de mezcla asfáltica en caliente y 1,350.00 metros lineales de suministro y colocación de pintura termoplástica.

Se realizó un documento de cambio, una Orden de Trabajo Extra la cual incremento un valor de Q 163,931.00, consistente en 145 toneladas de mezcla asfáltica en caliente y 100 galones de emulsión riego de liga, para tres parqueos frente a las empresas Ecka, Chemillkais y Brenttag.

Se evaluaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de medición: 450.15 metros lineales de pavimento de concreto asfáltico con un espesor de 5 centímetros, con un ancho promedio estimado de 8.11 metros, 708.13 metros cuadrados de parqueos de pavimento de concreto asfáltico, 1,350.45 metros lineales de pintura termoplástica, 3,605.71 metros cuadrados de fresado de pavimento.

Se estima un avance físico del 100%, al momento de la fiscalización la obra se encontraba en funcionamiento presentando una apariencia aceptable sin deterioro, su carpeta de rodadura es de concreto asfáltico en caliente.

3) Extracción y Limpieza Dentro del Canal del Rio Quebrada Seca que Pasa Dentro del Predio Fiscal de la Zona Libre y Comercio Santo Tomas de Castilla –ZOLIC-.

El proyecto inicia el día 22 de octubre de 2013 según acta No. 01-2013 y se recepciona la obra el día 13 de noviembre de 2013 según acta No. 13-2013.

El Contrato Administrativo No. 80-2013 de fecha 04 de octubre de 2013, comparecen por la Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomas de Castilla –ZOLIC-, el Sub Gerente General ingeniero Químico Industrial Erik Danilo Maldonado Arévalo y por la empresa Constructora CODICO, Sociedad Anónima el Ingeniero Industrial Erik Francisco García Casasola.

El proyecto consistiría originalmente en: 9.360 metros cuadrados de trazo y limpieza y 6,000 metros cúbicos de extracción de material sedimentario.

El proyecto consistió en quitar el material sedimentario acumulado a lo largo del canal. Donde se evaluaron los siguientes renglones de trabajo susceptibles de medición: 706.40 metros lineales tiene el canal seco dentro del predio de ZOLIC



---

con un ancho estimado de 11.00 metros, más 93.75 metros lineales del último puente dentro del predio de ZOLIC al puente antiguo de ferrocarril, de donde se estima que se extrajeron el material sedimentario.

Se estima un avance físico del 100%, al momento de la fiscalización la obra se encontraba en funcionamiento.

### **Comentarios**

La ejecución de las cantidades de trabajo contempladas en los contratos, así como el cumplimiento de planos, especificaciones técnicas de construcción, la calidad de los materiales y mano de obra utilizada es responsabilidad de la empresa constructora y los supervisores de la Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomas de Castilla –ZOLIC-.

En caso surgieran fallas constructivas posteriores a las inspecciones efectuadas, será responsabilidad de la empresa constructora y los supervisores de la Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomas de Castilla –ZOLIC-.

### **Conclusiones**

Los proyectos fiscalizados se encuentran terminados.

El proyecto de Extracción y Limpieza Dentro del Canal del Rio Quebrada Seca que Pasa Dentro del Predio Fiscal de la Zona Libre y Comercio Santo Tomas de Castilla –ZOLIC-, se observó que el canal está libre de sedimento al momento de la visita de la obra.

Las áreas de construcción evaluadas en campo, coinciden con las cantidades indicadas en los planos.

Las obras se encuentran finalizadas de acuerdo a las actas de recepción suscritas.



## **CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA**

### **Limitaciones Al Alcance**

Los Proyectos auditados presentan condiciones que únicamente pueden comprobarse durante su ejecución, por lo que cualquier falla posterior generada por deficiencia en la planificación o por mala práctica constructiva, será responsabilidad de las instituciones encargadas de la planificación empresa constructora y personas designadas para la supervisión de la obra.

### **Información Técnica**

Se evaluaron las siguientes obras de infraestructura:

“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS PISCINAS OLIMPICAS EN LOS COMPLEJOS DEPORTIVOS DE MAZATENANGO Y ESCUINTLA”, según Contrato Administrativo Número 64/2013, de fecha 12 de febrero de 2013, suscrito entre el Licenciado Jorge Estuardo de León Hernández Gerente y Representante Legal de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, y el señor Otto Leonel Alvarado Ortiz, propietario y representante legal de la Empresa “PROYECTOS DIVERSOS HOLE”, por un monto de Q1,105,043.30. Avance físico estimado de 100%.

“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN COMPLEJO DEPORTIVO ESCUINTLA”, según Contrato Administrativo Número 96/2013, de fecha 01 de marzo de 2013, proyecto suscrito entre el Licenciado Jorge Estuardo de León Hernández Gerente y Representante Legal de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, y el señor Rolando René Jurado Castellanos, en calidad de propietario y representante legal de la empresa mercantil DISEÑO CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DICOSER, por un monto de Q628,206.43. Avance físico estimado de 100%.

“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN COMPLEJO DEPORTIVO ZACAPA”, según Contrato Administrativo Número 95/2013, de fecha 01 de marzo de 2013, suscrito entre el Licenciado Jorge Estuardo de León Hernández Gerente y Representante Legal de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, y el señor José Luis Búcaro Pérez quien actúa en calidad de GERENTE GENERAL Y EPRESENTANTE LEGAL de la entidad ASTROCORP, SOCIEDAD ANÓNIMA, por un monto de Q573,791.46. Avance físico estimado de 100%.

El total del monto auditado es de Q2,307,041.19.

### **Evaluación Técnica**

“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS PISCINAS OLIMPICAS EN LOS



**COMPLEJOS DEPORTIVOS DE MAZATENANGO Y ESCUINTLA”.**

Las Especificaciones Técnicas, presupuesto por reglones de trabajo y planos del proyecto fueron elaborados por el Departamento de Infraestructura de la CDAG y autorizados por el Ingeniero Klaus Wagner Director de Mantenimiento, Subgerencia de Infraestructura y el Arquitecto Sergio Godoy Franke Subgerente de Infraestructura.

El proyecto se divide en 2 fases, las cuales fueron ejecutadas una en la cabecera Departamental de Escuintla y la otra en la cabecera Departamental de Mazatenango, ambos iniciaron el 19 de abril de 2013, según actas 43 y 44 registradas en los folios 149 al 150 y 150 al 151 respectivamente del Libro de Actas Registrado por la Contraloría General de Cuentas bajo el No. 16873.

La supervisión estuvo a cargo del Arquitecto Julio Cesar Cubur Acual, Colegiado número 4,197, por parte de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala CDAG.

Existe una prórroga de tiempo por 21 días calendario según el Libro de Actas registrado por la Contraloría General de Cuentas bajo el No. 15317 en el Folio 269, Acta No. 63, quedando la fecha final de entrega para el 3 de junio de 2013.

La Obra fue recepcionada el 15 de julio del año 2013, según Acta de Recepción y Liquidación Final Número 012-2013-SGI.

El Proyecto consiste en:

Mantenimiento y Reparación de las piscinas Olímpicas en los Complejos de los Departamentos de Mazatenango y Escuintla, cambios de mosaico por piso cerámico, nivelación, cambio de skimmers, rejillas, cambio de válvulas y tubería de PVC del sistema de succión y retorno.

Se realizaron decrementos por la cantidad de Q82,710.22 y trabajos extras por la misma cantidad de Q82,710.22, según Acta No. 47 No. de Registro 16873, folios 153 al 156, por lo que el monto contractual no fue modificado.

Se verificaron los siguientes reglones susceptibles de medición:

No.	Descripción	Unidad	Cantidad Contratada	Precio Unitario Estimado	Cantidad Verificada	Precio Total Estimado
1	Desinstalación de mosaico existente.	m <sup>2</sup>	2,915.00	Q 28.00	2,679.70	Q75,031.60
2	Instalación de piso cerámico imitación	m <sup>2</sup>	2,741.89	Q 322.00	2,518.90	Q811,085.80



	mosaico celeste de primera calidad.					
3	Instalación de piso cerámico imitación mosaico negro de primera calidad para carrileras.	m <sup>2</sup>	173.11	Q 352.00	160.84	Q56,615.68
4	Skimmers redondos de piscina.	U	28.00	Q 2,300.00	28.00	Q64,400.00
5	Rejilla de fondo para succión de profundidad.	U	4.00	Q 1,300.00	4.00	Q5,200.00
6	Cambio de válvula de mariposa de 6".	U	2.00	Q 5,000.00	2.00	Q10,000.00
	Medido en Campo			Avance <b>Físico 92.51</b> %		Q1,022,333.08
	Extras medidas en campo			Avance <b>Físico 7.49%</b>		Q82,710.22
	Total Financiero			Avance <b>Físico 100%</b>		Q1,105,043.30
No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Medido	Precio Total Estimado

La calidad de los materiales y mano de obra presentan una calidad aceptable y están de acuerdo a los requerimientos del contrato.

La Obra presenta un avance físico estimado de 100% y el avance financiero es de 100%.

**“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN COMPLEJO DEPORTIVO ESCUINTLA”.**

Las Especificaciones Técnicas, presupuesto por reglones de trabajo del proyecto fueron elaborados por el Departamento de Infraestructura de la CDAG Y autorizados por el Ingeniero Klaus Wagner Director de Mantenimiento, Subgerencia de Infraestructura y el Arquitecto Sergio Godoy Franke Subgerente de Infraestructura.

El proyecto de Escuintla dio inicio el 27 de mayo de 2013, según Libro de Actas del Complejo Deportivo de Escuintla, en folios 22 y 23 aparece el acta número 08/2013.

La supervisión estuvo a cargo del Arquitecto Julio Cesar Cubur Acual, Colegiado número 4,197, por parte de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala CDAG.

Existe una prórroga de tiempo por 40 días calendario según el Libro de Actas registrado por la Contraloría General de Cuentas bajo el No. 16873, folios 172 y 173, Acta No. 63. 269, quedando la fecha final de entrega para el 21 de agosto





de 2013.

La obra fue recepcionada el 7 de octubre del año 2013, según Acta de Recepción y Liquidación Final No. 024-2013-SGI.

El Proyecto consiste en:

Acabados de pintura, cambios de azulejos, instalación de piso antideslizante, inodoros y lavamanos empotrables, lámparas y cambios de flipones.

Se realizaron decrementos por la cantidad de Q87,5515.72 y trabajos extras por la misma cantidad de Q87,5515.72, según Acta No. 06/2013 No. de Registro L2 223929, folios 6, por lo que el monto contractual no fue modificado.

Se verificaron los reglones susceptibles de medición siguientes:

No.	Descripción	Unidad	Cantidad Contratada	Precio Unitario Estimado	Cantidad Verificada	Precio Total Estimado
<b>Área Gimnasio</b>						
1	Pintura en muros exteriores	m <sup>2</sup>	2,097.00	Q 27.00	1,545.00	Q41,715.00
2	Pintura en muros interiores	m <sup>2</sup>	2,525.00	Q 26.20	2,525.00	Q66,155.00
3	Pintura de graderío	m <sup>2</sup>	500.00	Q 27.00	330	Q8,910.00
4	Marcaje de canchas	M2	222.00	Q 18.00	0	
5	Piso cerámico antideslizante	U	60.00	Q 172.00	56.24	Q9,673.28
6	Azulejo color blanco nacional	U	50.00	Q 175.00	50.00	Q8,750.00
7	Demolición de Top de lavamanos	U	6.00	Q 120.00	6.00	Q720.00
8	Reparación de baranda	ml.	20.00	Q 258.00	20.00	Q5,160.00
9	Pintura de baranda	ml.	46.00	Q 76.00	46.00	Q3,496.00
10	Logo de CDAG grande	U	3.00	Q 942.00	3.00	Q2,826.00
11	Logo de CDAG mediano	U	1.00	Q 770.00	1.00	Q770.00
12	Logo de la CDAG en cancha	U	1.00	Q 510.00	0.00	Q0.00
13	Logo de la CDAG en tableros de básquet bol	U	2.00	Q 315.00	0.00	Q0.00
14	Inodoro blanco elongado	U	4.00	Q 1,650.00	4.00	Q6,600.00
15	lavamanos empotrable	U	8.00	Q 1,430.00	8.00	Q11,440.00
16	Ducha metálica tipo giratoria con llave incluida	U	10.00	Q 910.00	10.00	Q9,100.00
17	Lámpara de hauluro	U	8.00	Q 2,975.00	8.00	Q23,800.00



	metálico de 1000 W.					
18	Lámpara de hauluro metálico de 400 W.	U	6.00	Q 1,850.00	6.00	Q11,100.00
19	Lámparas de mercurio	U	2.00	Q 810.00	2.00	Q1,620.00
20	Lámparas de sobreponer de 2 x 32, balastro electrónico	U	10.00	Q 960.00	10.00	Q9,600.00
21	Swichs sencillos con dado incluido mas placa plástica	U	6.00	Q 275.00	6.00	Q1,650.00
22	Flipon principal 3 x 250	U	1.00	Q 4,750.00	1.00	Q4,750.00
23	Flipon principal 3 x 225	U	1.00	Q 1,755.00	1.00	Q1,755.00
24	Flipon principal 2 x 150	U	1.00	Q 1,755.00	1.00	Q1,755.00
25	Flipones de 2x20 amperios	U	16.00	Q 53.00	16.00	Q848.00
26	Flipones de 2x30 amperios	U	1.00	Q 110.00	1.00	Q110.00
27	Flipones de 2x40 amperios	U	4.00	Q 110.00	4.00	Q440.00
28	Flipones de 2x50 amperios	U	2.00	Q 110.00	2.00	Q220.00
29	Flipones de 2x100 amperios	U	2.00	Q 300.00	2.00	Q600.00
	<b>Área Albergue</b>					
31	Flipones de 2x100 amperios	U	2.00	Q 300.00	2.00	Q600.00
32	Pintura en muros exteriores	m2	935.00	Q 27.00	699.80	Q18,894.60
33	Pintura en muros interiores	m2	1,442.00	Q 26.20	403.00	Q10,558.60
34	Azulejo blanco nacional	m2	100.00	Q 175.00	95.16	Q16,653.00
35	Piso antideslizante	m2	50.00	Q 172.00	29.60	Q5,091.20
36	Logo de la CDAG mediano	U	4.00	Q 770.00	4.00	Q3,080.00
37	Inodoro blanco elongado	U	5.00	Q 1,650.00	5.00	Q8,250.00
38	Lavamanos empotrable	U	1.00	Q 1,430.00	1.00	Q1,430.00
39	Ducha metálica tipo giratoria	U	2.00	Q 910.00	2.00	Q1,820.00
40	Lámparas de sobreponer de 2x32 W., balastro electrónico	U	45.00	Q 960.00	45.00	Q43,200.00
41	Tomacorriente doble polarizado más dados más placas plásticas color blanco de 110 V. ya armadas	U	65.00	Q 265.00	51.00	Q13,515.00



42	Swichs doble con dado incluido mas placa plástica	U	6.00	Q 290.00	6.00	Q1,740.00
43	Switch sencillo con dado incluido más placa plástica color blanco	U	2.00	Q 275.00	2.00	Q550.00
44	Swithc triple con dado más placa plástica color blanco	U	2.00	Q 325.00	2.00	Q650.00
45	Lámpara de mercurio	U	2.00	Q 810.00	2.00	Q1,620.00
46	Reflector doble de plástico para exterior con 2 reflectores tipo ahorrativo	U	4.00	Q 375.00	4.00	Q1,500.00
47	Cambio de tablero principal de distribución eléctrica	U	1.00	Q 2,260.00	1.00	Q2,260.00
48	Flipon principal trifásico 3x70 A.	U	1.00	Q 685.00	1.00	Q685.00
49	Flipones de 1x20 A.	U	12.00	Q 53.00	12.00	Q636.00
50	Flipones de 1x30 A.	U	3.00	Q 68.00	3.00	Q204.00
	<b>Piscina Olímpica</b>					
51	Flipones de 2x40 A.	U	3.00	Q 110.00	3.00	Q330.00
52	Pintura en muros exteriores	M2	555.00	Q 27.00	291.00	Q7,857.00
53	Pintura muros interiores	M2	336.00	Q 26.20	336.00	Q8,803.20
54	Azulejo color blanco nacional de 0.20x0.20 m.	M2	94.00	Q 175.00	94.00	Q16,450.00
55	Lámparas de sobreponer de 2x32 W., balastro electrónico	U	12.00	Q 960.00	12.00	Q11,520.00
56	Switch sencillo con dado incluido más placa plástica color blanco	U	8.00	Q 275.00	8.00	Q2,200.00
57	Lámpara de haluro metálico de 1,000 W.	U	8.00	Q 2,975.00	8.00	Q23,800.00
58	Cambio de tablero principal de distribución eléctrica	U	1.00	Q 2,000.00	1.00	Q2,000.00
59	Flipon principal de 3x150 A.	U	1.00	Q 1,755.00	1.00	Q1,755.00
60	Flipones de 1x120 A.	U	8.00	Q 53.00	8.00	Q424.00
61	Flipon de 2x30 A.	U	1.00	Q 110.00	1.00	Q110.00
62	Inodoro blanco elongado	U	2.00	Q 1,650.00	2.00	Q3,300.00



63	Lavamanos empotrable	U	3.00	Q 1,430.00	3.00	Q4,290.00
64	Ducha metálica cromada tipo giratoria con llave incluida	U	4.00	Q 910.00	4.00	Q3,640.00
	<b>Área campo de fútbol</b>					Q0.00
65	Pintura en graderíos	ml.	200.00	Q 27.00	200.00	Q5,400.00
	<b>Gimnasio de fuerza</b>					
66	Pintura en muros exteriores	M2	130.00	Q 27.00	130.00	Q3,510.00
67	Pintura en muros interiores	M2	130.00	Q 26.20	130.00	Q3,406.00
68	Inodoro blanco elongado	U	2.00	Q 1,650.00	2.00	Q3,300.00
69	Ducha metálica cromada tipo giratoria con llave incluida	U	1.00	Q 910.00	1.00	Q910.00
	<b>Cancha de baloncesto</b>					
70	Pintura de tableros de baloncesto	U	8.00	Q 410.00	8.00	Q3,280.00
71	Pintura de graderío	M2	350.00	Q 27.00	148.00	Q3,996.00
	<b>Canchas de volibol</b>					
72	Pintura de graderío	M2	170.00	Q 27.00	73.00	Q1,971.00
	Medido en Campo			85.35% Avance Físico		Q478,752.88
	IVA 12%					Q57,450.35
	Total con IVA					Q536,203.23
	Extras con IVA medidas en campo			7.49% Avance Físico		Q92,003.20
	Total Financiero			100% Avance Físico		<b>Q628,206.43</b>

La calidad de los materiales y mano de obra presentan una calidad aceptable y están de acuerdo a los requerimientos del contrato.

La Obra presenta un avance físico estimado de 100% y el avance financiero es de 100%.

**“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN COMPLEJO DEPORTIVO ZACAPA”**

Las Especificaciones Técnicas, presupuesto por reglones de trabajo del proyecto fueron elaborados por el Departamento de Infraestructura de la CDAG y autorizados por el Ingeniero Klaus Wagner Director de Mantenimiento, Subgerencia de Infraestructura y el Arquitecto Sergio Godoy Franke Subgerente de Infraestructura.



El proyecto de Zacapa dio inicio el 21 de mayo de 2013 según acta 52 registrada en folios 160 al 161 del Libro de Actas Registrado por la Contraloría General de Cuentas bajo el No. 16873.

La supervisión estuvo a cargo del Arquitecto Julio Cesar Cubur Acual, Colegiado número 4,197, por parte de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala CDAG.

Existe una prórroga de tiempo por 17 días calendario según el Libro de Actas registrado por la Contraloría General de Cuentas bajo el No. 16873 en el Folio 169 y 170, Acta No.60, quedando la fecha final de entrega para el 26 de julio de 2013.

La obra fue recepcionada el 26 de septiembre de 2013, según Acta de Recepción y Liquidación Final No. 20-2013-SGI.

El Proyecto consiste en:

Mantenimiento y Reparación del Complejo Deportivo del Departamento de Zacapa, pintura, limpieza de ventanas y pisos, instalación de azulejos e inodoros, balcones y barandas, banquetas de concreto, instalación de paletas de vidrio, instalación de puertas y balcones metálicos, instalación de lámparas.

Se realizaron decrementos por la cantidad de Q50,427.90 y trabajos extras por la misma cantidad de Q50,427.90, según Acta No. 64 No. de Registro 16873, folios 173 al 178, por lo que el monto contractual no fue modificado.

Se verificaron los reglones susceptibles de medición siguientes:

No.	Descripción	Unidad	Cantidad Contratada	Precio Unitario Estimado	Cantidad Verificada	Precio Total Estimado	Contratado en Q
	<b>Alberge de jugadores</b>						
1	Pintura en Muros exteriores	M2	112.60	Q 25.00	112.60	Q2,815.00	2,815.00
2	Pintura en Muros interiores	M2	860.39	Q 25.00	860.39	Q21,509.75	21,509.75
	<b>Cancha de Fútbol de grama "B"</b>						
1	Habilitación de losa de concreto para dogout	M2	9.97	Q 260.00	9.97	Q2,592.20	2,592.20
	<b>Vestidores de Cancha de Fútbol "B"</b>						



1	Paletas de vidrio de 5 milímetros	U	19.00	Q 50.00	19.00	Q950.00	950.00
2	Llave tipo chorro	U	2.00	Q 100.00	2.00	Q200.00	200.00
4	Pintura exterior	m2	186.30	Q 25.00	186.30	Q4,657.50	4,657.50
	Medido en Campo					Q32,724.45	Q32,724.45

La calidad de los materiales y la mano de obra presentan una calidad aceptable y están de acuerdo a los requerimientos del contrato.

La Obra presenta un avance físico estimado de 100% y el avance financiero es de 100%.

### **Comentarios**

El cumplimiento de planos, especificaciones técnicas y el uso de materiales de calidad para la construcción estipulados en el contrato, es responsabilidad de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, empresa constructora y de los supervisores que tuvieron a su cargo la obra.

### **Conclusiones**

Todos los Proyectos se encuentran terminados y en funcionamiento con un avance físico y financiero estimado de 100%.



## **EMPRESA PORTUARIA QUETZAL**

### **Información Técnica**

Los proyectos objeto de evaluación técnica son los siguientes:

Ampliación Calle de Acceso y Parqueo a Edificios de Clínica Médica y Archivo, zona dos. Para la ejecución se contrató a la empresa mercantil CONSTRUCTORA A.C.G., cuyo representante legal es el Ingeniero Álvaro César Guillermo Juárez, por medio del contrato número A-230-2012, de fecha 25 de octubre de 2012, por un valor de Q.751,126.44 y plazo contractual de 53 días. Con documentos de cambio se amplió el valor de Q.84,008.47, por lo que el valor total de la obra es de Q.835,134.91. De acuerdo a los renglones de trabajo susceptibles de verificar, se estima un avance físico del 100%.

Pavimentación Patio para Vehículos Nuevos, Recinto Portuario. Para la ejecución se contrató a la empresa Corporación de Ingenieros Constructores, Sociedad Anónima, COINCO, cuyo representante legal es el señor Edgar Arturo Gento Mayorga, por medio del contrato número A-231-2012, de fecha 25 de octubre de 2012, por un valor de Q.33,511,050.63 y plazo contractual de 165 días. Con documentos de cambio se amplió el valor de Q.6,437,911.83, por lo que el valor total de la obra es de Q.39,948,962.46. De acuerdo a los renglones de trabajo susceptibles de verificar, se estima un avance físico del 100%.

Mejoramiento Calle Recinto Portuario Séptima Avenida, zona 4. Para la ejecución se contrató a la empresa TECUNTRAC, Sociedad Anónima, cuyo representante legal es el señor Héctor Raúl Osoy, por medio del contrato número A-182-2013, de fecha 18 de marzo de 2013, por un valor de Q.16,060,076.31 y plazo contractual de 90 días. De acuerdo a los renglones de trabajo susceptibles de verificar, se estima un avance físico del 40%.

Construcción de Garitas de Ingreso y Egreso al Recinto Portuario. Para la ejecución se contrató a la empresa FAREX, Sociedad Anónima, cuyo representante legal es el señor Julio César Morales Marín, por medio del contrato número A-272-2013, de fecha 10 de diciembre de 2012, por un valor de Q.28,780,007.92 y plazo contractual de 365 días. De acuerdo a los renglones de trabajo susceptibles de verificar, se estima un avance físico del 35%.

Mejoramiento de la Red de Drenajes y Tratamiento de Aguas Residuales de la Finca Portuaria, Para la ejecución se contrató a la empresa mercantil CONSTRUDAM, cuyo representante legal es el Ingeniero Denizard Aqueche Medrano, por medio del contrato número A-255-2012, de fecha 23 de noviembre de 2012, por un valor de Q.8,549,940.32 y plazo contractual de 258 días. De



---

acuerdo a los renglones de trabajo susceptibles de verificar, se estima un avance físico del 2%.

El valor total de las obras fiscalizadas es de Q.94,174,121.92.

### **Evaluación Técnica**

#### **Ampliación Calle de Acceso y Parqueo a Edificios de Clínica Médica y Archivo, zona dos.**

Para la ejecución del proyecto, se contó con diseño, planos iniciales y especificaciones técnicas, elaboradas por la Empresa Portuaria Quetzal, con firma del Arquitecto Edwin Estuardo Rueda Grajeda, colegiado No. 1542 y del Ingeniero Civil Carlos Oswaldo Samayoa Pequé, colegiado No. 9,510.

Se efectuó visita de campo a la obra y la verificación de renglones de trabajo susceptibles de medición, comprobándose lo siguiente:

Pavimentación de 1,040.80 metros cuadrados, de un espesor de 0.15 metros, que hace un volumen de concreto de 156.12 metros cúbicos, 284.68 metros lineales de bordillos, 122.06 metros cuadrados de banquetas, 9 metros lineales de cuneta con rejilla y señalización tanto vertical como horizontal; además se ejecutó construcción de parqueo techado de estructura metálica, con cubierta de lámina de un área de 208 metros cuadrados.

De acuerdo a lo indicado en la estimación final, el avance físico es del 100%. El trabajo de auditoría consistió en la verificación selectiva de renglones de trabajo susceptibles de verificar, los cuales al confrontarlos con la estimación final, no presentan diferencias en cuanto a las cantidades contratadas y modificadas de acuerdo a documentos de cambio.

La supervisión de la obra estuvo a cargo del Ingeniero Civil Ludin Joselito Hernández Marroquín, colegiado No. 7,838.

#### **Pavimentación Patio para Vehículos Nuevos, Recinto Portuario.**

Para la ejecución del proyecto, se contó con diseño, planos iniciales y especificaciones técnicas, elaboradas por la Empresa Proyectos y Diseños Arquitectónicos Sociedad Anónima, PDASA, con firma de profesional responsable del Ingeniero Civil Williams Haroldo Barrios, colegiado número 7,373.

Se efectuó visita de campo a la obra y la verificación de renglones de trabajo susceptibles de medición, comprobándose lo siguiente:





Pavimentación de patio número uno que cuenta con un área de 10,224.30 metros cuadrados y el patio número dos con un área de 26,649.35 metros cuadrados; que hace un área total de 36,873.65 metros cuadrados. El espesor de concreto es de 0.25 metros, que hace un volumen total de 9,218.41 metros cúbicos.

Construcción de dos garitas, una en cada patio de un área de 15 metros cuadrados, circulación de los patios con malla galvanizada protegida de PVC con sus respectivos portones, construcción de 369.65 metros lineales de drenaje pluvial con tubería PVC de 10, 12, 18 y 24 pulgadas de diámetro y construcción de 306.65 metros lineales de cuneta.

La obra presenta deficiencias técnicas en el patio número dos, donde se ubica la garita y los tragantes de desfogue, a lo largo del pavimento existe sector que se pavimentó con contrapendiente, no desfogando la totalidad del agua pluvial a los tragantes. Debido a que el proyecto no se ha cancelado en su totalidad y se encuentra en la fase de recepción y liquidación, la empresa supervisora solicitó a la empresa constructora que efectúe las correcciones correspondientes, para lo cual se suscribió el acta de compromiso No. 0003-2014 de fecha 15 de abril de 2014, donde la empresa constructora se compromete a efectuar todas las reparaciones.

De acuerdo a lo indicado en el informe final de supervisión, el avance físico es del 100%. El trabajo de auditoría consistió en la verificación selectiva de renglones de trabajo susceptibles de verificar, los cuales al confrontarlos con el informe final del supervisor, no presentan diferencias en cuanto a las cantidades contratadas y modificadas de acuerdo a documentos de cambio.

La supervisión de la obra está a cargo de la empresa Administración y Proyectos de Ingeniería API, siendo el Delegado Residente el Ingeniero Civil Mario René Ponce Schleeauf, colegiado No. 1,703.

#### **Mejoramiento Calle Recinto Portuario Séptima Avenida, zona 4.**

Para la ejecución del proyecto, se contó con diseño, planos iniciales y especificaciones técnicas, elaboradas por la Empresa Construcciones de Alcance Sociedad Anónima, CONSTRALSA, con firma de profesional responsable del Ingeniero Civil Gustavo Adolfo Aguirre Cancinos, colegiado número 8,078.

Se efectuó visita de campo a la obra y la verificación de renglones de trabajo susceptibles de medición, comprobándose lo siguiente:

Construcción de drenaje pluvial con una longitud de 777 metros lineales con tubería PVC de 24 pulgadas de diámetro, así como la construcción de 11 cajas de



---

registro de las cuales cinco son tipo tragante.

Pavimentación flexible (asfalto) de una longitud de 520 metros y un ancho de cuatro carriles con arriate central de 20 metros; de lo cual se ha colocado 0.20 metros de sub base de suelo cemento, se está colocando capa de base negra de 0.10 metros y se encuentra pendiente la carpeta de rodadura de 0.10 metros.

De acuerdo a lo indicado se estima un avance físico del 25%. El trabajo de auditoría consistió en la verificación selectiva de renglones de trabajo susceptibles de verificar, los cuales al confrontarlos con el informe de supervisión, no presentan diferencias en cuanto a las cantidades contratadas y modificadas de acuerdo a documentos de cambio.

La supervisión de la obra está a cargo de la empresa Organización de Ingeniería, siendo el Delegado Residente el Ingeniero Civil Rubén Darío García Calderón, colegiado No. 1,589.

### **Construcción de Garitas de Ingreso y Egreso al Recinto Portuario.**

Para la ejecución del proyecto, se contó con diseño, planos iniciales y especificaciones técnicas, elaboradas por la Empresa Multi Servicios Ibérica, con firma de profesional responsable del Arquitecto Juan Carlos Girón Muñoz, colegiado número 3,068 y del diseño estructural del Ingeniero Luis Córdova Mejía, colegiado número 1,803.

Se efectuó visita de campo a la obra y la verificación de renglones de trabajo susceptibles de medición, comprobándose lo siguiente:

Construcción de dos módulos de oficinas, uno en cada lado de las garitas, el tipo de construcción es de levantado de muros de block reforzado con techo de losa prefabricada los cuales se encuentran en fase de repello y cernido de muros y 10 garitas de ingreso y egreso al Recinto Portuario, de un área de 11.68 metros cuadrados cada una y se encuentran en ejecución cinco de ellas, las cuales se encuentran en fase de levantado de muros.

Canalización del zanjón Chilate de una longitud de 40 metros con tubería de concreto de 60 pulgadas de diámetro, la cual se conecta a tubería existente, se está fundiendo muro de descarga de la tubería.

De acuerdo a lo indicado se estima un avance físico del 30%. El trabajo de auditoría consistió en la verificación selectiva de renglones de trabajo susceptibles



---

de verificar, los cuales al confrontarlos con el informe de supervisión, no presentan diferencias en cuanto a las cantidades contratadas y modificadas de acuerdo a documentos de cambio.

La supervisión de la obra está a cargo de la empresa E.L. Constructores Sociedad Anónima, siendo el Delegado Residente el Ingeniero Civil Juan Francisco Lemus Guzmán, colegiado No. 3,158.

### **Mejoramiento de la Red de Drenajes y Tratamiento de Aguas Residuales de la Finca Portuaria.**

Para la ejecución del proyecto, se contó con diseño, planos iniciales y especificaciones técnicas, elaboradas por la Empresa LOGIX Sociedad Anónima, con firma de profesional responsable del Arquitecto Edgar Zea, colegiado número 1,266.

Se efectuó visita de campo a la obra y la verificación de renglones de trabajo susceptibles de medición, comprobándose que lo siguiente:

Excavación de zanja de una longitud de 175 metros lineales e inicio de la construcción de planta de tratamiento, únicamente se ha instalado el armado de losa de cimentación y de muros.

Debido a deficiencias en la planificación original fue necesario efectuar cambios de diseño por medio de documentos de cambio, (orden de cambio, orden de trabajos suplementarios y acuerdo de trabajo extra), los cuales fueron aprobados el 11 de abril de 2014, para darle continuidad al proyecto. De acuerdo a lo indicado se estima un avance físico de 2%.

La supervisión de la obra está a cargo de la empresa CALSA, Sociedad Anónima, siendo el Delegado Residente el Ingeniero Civil Walter Arturo Ramírez Regalado, colegiado No. 3,154.

### **Comentarios**

En los proyectos que ejecuta la Empresa Portuaria Quetzal, las planificaciones son deficientes, debido a que fue necesaria la elaboración de varios documentos de cambio para las correcciones respectivas.

En el proyecto Pavimentación Patio para Vehículos Nuevos, Recinto Portuario, se comprobó que la obra presenta deficiencias técnicas en el patio número dos, donde se ubica la garita los tragantes de desfogue, a lo largo del pavimento existe un sector que se pavimentó con contrapendiente, no desfogando la totalidad del agua pluvial a los tragantes. Debido a que el proyecto no se ha terminado de



---

cancelar ni se ha liquidado, la empresa supervisora solicitó a la empresa constructora que efectúe las correcciones correspondientes, para lo cual se suscribió el acta de compromiso número 0003-2014 de fecha 15 de abril de 2014, donde la empresa constructora se compromete a efectuar todas las reparaciones.

En el proyecto Mejoramiento de la Red de Drenajes y Tratamiento de Aguas Residuales de la Finca Portuaria, debido a una deficiente planificación se tuvo que hacer modificaciones al diseño original, los cuales fueron realizados por medio de documentos de cambio (orden de cambio, orden de trabajo suplementario y acuerdo de trabajo extra), los cuales fueron aprobados el 11 de abril de 2014 y aceptados por la empresa supervisora y ejecutora por medio de acta número 0002-2014 de fecha 14 de abril de 2014.

La verificación física de los proyectos indicados, se basó en los renglones de trabajo susceptibles de medición.

### **Conclusiones**

Para todo proyecto en que la Empresa Portuaria Quetzal, tenga intervención directa o indirecta debe velar por el cumplimiento de los contratos suscritos.

La Empresa Portuaria Quetzal, para la ejecución de toda obra, deberá contar con estudio y planificación completa (planos, presupuestos y especificaciones técnicas), que reúna todas las condiciones técnicas y evitar consecuencias posteriores.

El profesional responsable de la supervisión de obras debe ser ingeniero civil y velar porque las obras se ejecuten cumpliendo con las especificaciones técnicas de construcción, planos y contrato respectivo.

La Empresa Portuaria Quetzal no deberá de efectuar ningún pago de estimación ni liquidar el proyecto Pavimentación Patio para Vehículos Nuevos, Recinto Portuario, hasta que se efectúen las correcciones de las deficiencias técnicas encontradas e informar a la Contraloría General de Cuentas en cuanto se realicen las mismas, para su oportuna verificación.

Respecto al proyecto Red de Drenajes y Tratamiento de Aguas Residuales de la Finca Portuaria, la Empresa Portuaria Quetzal por medio del Interventor y Subinterventor, deberá de exigir a la empresa constructora la ejecución inmediata de la obra, debido a que los documentos de cambio ya fueron aprobados y a la empresa supervisora que vele por el cumplimiento del contrato y de los documentos de cambio aprobados.

La Empresa Portuaria Quetzal, deberá de exigirle a las empresas constructoras, la



---

elaboración de planos finales, en los proyectos que han sufrido cambios.

La Empresa Portuaria Quetzal, las empresas constructoras y las empresas supervisoras, que tienen a cargo los proyectos son las responsables del cumplimiento de la planificación, especificaciones técnicas y del contrato, asimismo de todos los renglones de trabajo que posteriormente no son susceptibles de verificar.

## ÁREA TÉCNICA

### DEFICIENTE PLANIFICACIÓN (Hallazgo De Control Interno No. 1 Empresa Portuaria Quetzal).

#### Condición

Al efectuar la verificación física de los proyectos y los diseños respectivos, se comprobó que la planificación fue deficiente en los siguientes proyectos: 1) Ampliación Calle de Acceso y Parqueo a Edificios de Clínica Médica y Archivo, zona dos, Contrato número A-230-2012, de fecha 25 de octubre de 2012, por un valor de Q.751,126.44, debido a que dentro del proceso de construcción existieron demasiados cambios y la planificación carece de firma de profesional responsable; 2) Pavimentación Patio para Vehículos Nuevos, Recinto Portuario, Contrato número A-231-2012, de fecha 25 de octubre de 2012, por un valor de Q.33,511,050.63, que con documentos de cambio se amplió el valor a Q.39,948,962.46; debido a que la planificación original no fue presentada con integración de costos unitarios y presupuesto y no contempló en especificaciones técnicas el concreto a utilizarse; 3) Mejoramiento Calle Recinto Portuario Séptima Avenida, zona 4, Contrato número A-182-2013, de fecha 18 de marzo de 2013, por un valor de Q.16,060,076.31, debido a que la planificación original no fue presentada con integración de costos unitarios y presupuesto; 4) Construcción de Garitas de Ingreso y Egreso al Recinto Portuario, Contrato número A-272-2013, de fecha 10 de diciembre de 2012, por un valor de Q.28,780,007.92, debido a que la planificación original no fue presentada con integración de costos unitarios y presupuesto, no se contempló la canalización del zanjón chilate ni gradas de acceso al segundo nivel en uno de los edificios y 5) Mejoramiento de la Red de Drenajes y Tratamiento de Aguas Residuales de la Finca Portuaria, Contrato número A-255-2012, de fecha 23 de noviembre de 2012, por un valor de Q.8,549,940.32, debido a que la planificación original no fue presentada con integración de costos unitarios y presupuesto y en el diseño de la red no se previó toda la tubería que pasa en los sectores, ocasionando el cambio de diseño.

#### Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1 Normas de Aplicación



General, en el numeral 1.2 Estructura de Control Interno, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno que promueve un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección...”.

### **Causa**

Incumplimiento del Interventor y del Subinterventor, al no ordenar al Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos la verificación en campo de los estudios iniciales de los proyectos y que éstos reunieran las condiciones técnicas necesarias, previo a su aval.

### **Efecto**

Incremento del valor de las obras y atraso de las mismas, al efectuar las correcciones por medio de documentos de cambio, generado por la deficiencia en los diseños iniciales.

### **Recomendación**

El Interventor y Subinterventor deben dar instrucciones al Jefe de la Unidad de Proyectos, para que previo avalar la planificación de cualquier tipo de obra, se deberá de efectuar visita de campo para comprobar que el estudio llene los requisitos establecidos de acuerdo a las necesidades del proyecto.

### **Comentarios De Los Responsables**

En oficio No. 210-PQ-SI-122-2014, de fecha 22 de abril de 2014, los señores: Allan Herbert Marroquín Castillo, Interventor, Julio Rolando Sandoval Cano, Subinterventor, Mariano Josué Cruz, Gerente de Ingeniería y Mantenimiento, José Miguel Miranda Muñoz, Jefe Unidad de Asesoría y Planificación, Ludin Joselito Hernández Marroquín, Ingeniero Monitor de Obras, Boris Paolo Camó López, Ingeniero Monitor de Obras y Douglas Orlando Tocay Ajcuc, Ingeniero Monitor de Obras, indican lo siguiente: “1) Ampliación Calle de Acceso y Parqueo a Edificio de Clínica Médica y Archivo, zona dos, Contrato número A-230-2012, de fecha 25 de octubre de 2012; La planificación del proyecto fue realizada en la Gerencia de Ingeniería y Mantenimiento, se adjuntan los planos, que fueron publicados en GUATECOMPRAS, firmados por la Gerencia de Ingeniería y Mantenimiento; se adjunta especificaciones técnicas y cuadro de renglones y cantidades de trabajo. Durante la ejecución del proyecto se generaron tres documentos de cambio, basados en el Artículo 28 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, que dice “las variaciones del valor de los contratos de obra o de suministro de equipo instalado, podrán efectuarse cuando en la ejecución de los mismos se encontraren situaciones no previstas o no detectadas en la planificación tales como...”



condiciones del terreno...” La planificación realizada por la Gerencia de Ingeniería y Mantenimiento cumplió con los requerimientos técnicos de funcionalidad del parqueo de los edificios de clínica médica y archivo; durante la ejecución del proyecto la Gerencia Administrativa solicitó por medio de oficio numero OF.300-PQ-099-2013, de fecha 6 de febrero del 2013, la pavimentación hasta la puerta del edificio de archivo para mejorar el movimiento de expedientes, trabajos que fueron aprobados mediante la resolución No. 215-PQ-SUBINTERV-SGC-063-2013, para lo que se generó el documento de cambio No. 1, siendo el único documento que incrementó el monto original del contrato por la cantidad de Q 84,013.81 sobre el valor original del contrato significando un incremento del 11.19 %. Los otros dos documentos de cambio se elaboraron para ordenar el expediente del proyecto, de los cuales ninguno generó incremento en el monto del contrato, únicamente fueron realizados para corregir cantidades de trabajo.

2) Pavimentación Patio para Vehículos Nuevos, Recinto Portuario, Contrato Número A-231-2012, de fecha 25 de octubre de 2012; se adjunta copia oficio sin número de fecha 18 de septiembre de 2012, en el cual la Gerencia de Ingeniería y Mantenimiento enderezó el proceso al hacer entrega de los renglones de trabajo con su integración de precios, a la Autoridad Administrativa Superior mediante el cual Empresa Portuaria Quetzal aprobó el costo oficial del proyecto, se adjuntan copia del presupuesto del proyecto y especificaciones técnicas contenidas en los Documentos de Licitación como pruebas de descargo. En relación al concreto contratado, las especificaciones técnicas rigen la construcción de un concreto tipo V con cemento tipo portland normal, por lo que técnicamente, este concreto no reúne las características de un concreto resistente a sulfatos, debido que el proyecto está expuesto a sulfatos en condición severa por estar cerca del litoral pacífico. El documento de cambio generó el decremento del renglón de concreto con cemento portland normal y se creó un concreto industrial de alta resistencia con características superiores a lo contratado. Siendo diseñado de acuerdo a lo siguiente: utilización de cemento 5800 estructural, aditivo micro sílices en un 70% y polvo de caliza mesh 325 en un 30%, lo cual da como resultado un concreto altamente resistente a sulfatos. El concreto mejorado, fue diseñado por el Laboratorio certificado CIEN (laboratorio contratado por Corporación de Ingenieros Constructores, Sociedad Anónima) y aprobado por la empresa supervisora para ser utilizado dentro del proyecto. Con base a los argumentos descritos en el párrafo que antecede, se presentan los siguientes documentos de descargo: Dictamen de la empresa supervisora donde está de acuerdo y conforme la utilización del concreto mejorado, Diseño del concreto mejorado, elaborado por Laboratorio CIEN, así como el control de los resultados de laboratorio para controlar la resistencia del concreto mejorado en cada etapa de colocación, resolución de aprobación 215-PQ-SUBINTERV-SGC-060-2013 de fecha 29 de abril de 2013.

3) Mejoramiento Calle Recinto Portuario Séptima Avenida, zona 4, Contrato número A-182-2013, de fecha 18 de marzo de 2013; se adjunta copia de oficio



600-PQ-641-2012 con fecha 17 de diciembre de 2012, en el cual la Gerencia de Ingeniería y Mantenimiento enderezó el proceso al hacer entrega de los renglones de trabajo con su integración de precios, a la Autoridad Administrativa Superior mediante el cual Empresa Portuaria Quetzal aprobó el costo oficial del proyecto, se adjuntan copia del presupuesto del proyecto como pruebas de descargo. 4) Construcción de Garitas de Ingreso y Egreso al Recinto Portuario, Contrato número A-272-2013, de fecha 10 de diciembre de 2012; se adjunta copia del oficio 600-PQ-262-2012 con fecha 13 noviembre de 2012, en el cual la Gerencia de Ingeniería y Mantenimiento enderezó el proceso al hacer entrega de los renglones de trabajo con su integración de precios, a la Autoridad Administrativa Superior mediante el cual Empresa Portuaria Quetzal aprobó el costo oficial del proyecto, se adjuntan copia del presupuesto del proyecto, Empresa Portuaria Quetzal para corregir el tema de la canalización del Zanjón chilate, mediante la Adenda número dos, y en los Documentos de Licitación como pruebas de descargo. se da a conocer el presupuesto del referido proyecto, y resolución de aprobación de la Adenda 215-PQ-INTERV-SGPL-082-2012 publicada en el portal de Guatecompras, como pruebas de descargo. Las gradas del edificio auxiliar dos no se contemplaron en la planificación original, debido a que este edificio va a ser construido de un nivel y está diseñado para soportar un segundo nivel. En el proceso de ejecución se ve la necesidad de hacer un segundo nivel con sus respectivas gradas, derivado a los requerimientos de seguridad y circulación esta área debe de estar de forma independiente al primer nivel debido a que este segundo nivel está destinado a oficinas de migración. 5) Mejoramiento de la Red de Drenajes y Tratamiento de Aguas Residuales de la Finca Portuaria, Contrato número A-255-2012, de fecha 23 de noviembre de 2012; se adjunta copia del oficio OF. 600-PQ-244-2012 de fecha 10 de octubre del 2012 en el cual la Gerencia de Ingeniería y Mantenimiento entrega los renglones de trabajo con su integración de precios, a la Autoridad Administrativa Superior mediante el cual Empresa Portuaria Quetzal aprobó el costo oficial del proyecto, se adjuntan copia del presupuesto del proyecto. Derivado que en los Términos de Referencia relacionados con la supervisión del proyecto se establece que se deben realizar en forma conjunta con el constructor replanteos de campo a medida de corregir el diseño hidráulico y sanitario del proyecto. Derivado de este análisis la empresa supervisora y ejecutora presentan a Empresa Portuaria Quetzal Documentos de Cambio para corregir este replanteamiento sin modificar el monto original del contrato. La Autoridad Administrativa Superior por medio de Resolución número 215-PQ-SUBINTERV-026-2014 de fecha 11 de abril del año 2014, Aprueba: la Orden de Cambio número Uno, Orden de Trabajo Suplementario número Uno y el Acuerdo de Trabajo Extra número uno. Mediante Acta número 0002-2014 de fecha 14 de abril el Ingeniero Civil Denizard Aqueche Medrano, propietario de la empresa CONSTRUDAM y el Ingeniero Civil Carlos Alberto Liquez Santa Cruz representante legal de la empresa CALSA, Sociedad Anónima, se comprometen a ejecutar el proyecto en el plazo establecido en el contrato y documentos de





cambio aprobados cumpliendo con todos los requisitos de ley establecidos. Con base a los argumentos y documentos relacionados y de los cuales nos permitimos acompañar copia al presente escrito, de manera atenta y respetuosa solicito al Ingeniero Auditor se tenga por desvanecido el hallazgo relacionado al control interno atribuido a los abajo firmantes”.

**Comentario De La Auditoría**

Se confirma el hallazgo, debido a que los diseños originales fueron deficientes, efectuándose las correcciones por medio de documentos de cambio, provocando incremento en el valor de la obra y atraso en su ejecución.

**Acciones Legales Y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
INTERVENTOR	ALLAN HERBERT MARROQUIN CASTILLO	70,000.00
SUBINTERVENTOR	JULIO ROLANDO SANDOVAL CANO	70,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 140,000.00</b>

**FALTA DE DOCUMENTOS TÉCNICOS DE RESPALDO (Hallazgo De Control Interno No. 2 Empresa Portuaria Quetzal).**

**Condición**

Al efectuar verificación de los expedientes que amparan la ejecución de los proyectos: 1) Pavimentación Patio para Vehículos Nuevos, Recinto Portuario, Contrato número A-231-2012, de fecha 25 de octubre de 2012, por un valor de Q.33,511,050.63, que con documentos de cambio se amplió el valor a Q.39,948,962.46; 2) Construcción de Garitas de Ingreso y Egreso al Recinto Portuario, Contrato número A-272-2013, de fecha 10 de diciembre de 2012, por un valor de Q.28,780,007.92; y 3) Mejoramiento de la Red de Drenajes y Tratamiento de Aguas Residuales de la Finca Portuaria, Contrato número A-255-2012, de fecha 23 de noviembre de 2012, por un valor de Q.8,549,940.32; se comprobó que las obras se suspendieron sin justificación, ya que fue debido a la falta de contratación de empresa supervisora, bitácora, estudio de impacto ambiental y licencia de construcción, elementos que debieron de tenerse antes de iniciar la ejecución de los proyectos.

**Criterio**

El Acuerdo Interno No. 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1 Normas de Aplicación General, en el numeral 1.2 Estructura de Control Interno, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno que promueve un ambiente



óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección...”.

### **Causa**

Falta de control en los documentos técnicos que debe contener toda obra previo a su inicio.

### **Efecto**

Riesgo de que la obra no se realice en el tiempo contractual establecido, ocasionando que el beneficio para el cual fue proyectado no se cumpla.

### **Recomendación**

El Interventor y Subinterventor deben dar instrucciones a la Unidad de Asesoría y Planificación, para velar que todo proyecto cuente con la documentación requerida y necesaria previo a su inicio, cumpliendo con la normativa legal.

### **Comentarios De Los Responsables**

En oficio No. 210-PQ-SI-122-2014, de fecha 22 de abril de 2014, los señores: Allan Herbert Marroquín Castillo, Interventor, Julio Rolando Sandoval Cano, Subinterventor, Mariano Josué Cruz, Gerente de Ingeniería y Mantenimiento, José Miguel Miranda Muñoz, Jefe Unidad de Asesoría y Planificación, Ludin Joselito Hernández Marroquín, Ingeniero Monitor de Obras, Boris Paolo Camó López, Ingeniero Monitor de Obras y Douglas Orlando Tocay Ajcuc, Ingeniero Monitor de Obras, indican lo siguiente: “La Empresa Portuaria Quetzal realizó la suspensión del tiempo contractual de los proyectos, con la justificación de contar con la aprobación de todos los permisos y licencias respectivas. Y a la vez la Unidad de asesoría y Planificación Portuaria agilizo los trámites necesarios para cumplir con todo lo requerido. Se adjunta copia de los documentos de suspensión y reinicio de los tiempos contractuales de los proyectos mencionados, mostrando así las pruebas de descargo. Con base a los argumentos y documentos relacionados y de los cuales nos permitimos acompañar copia al presente escrito, de manera atenta y respetuosa solicito al Ingeniero Auditor se tenga por desvanecido el hallazgo relacionado al control interno atribuido a los abajo firmantes.”

### **Comentario De La Auditoría**

Se confirma el hallazgo debido a que dichos documentos se debieron tener previo a la ejecución de cada uno de los proyectos.

### **Acciones Legales Y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
INTERVENTOR	ALLAN HERBERT MARROQUIN CASTILLO	15,000.00
SUBINTERVENTOR	JULIO ROLANDO SANDOVAL CANO	15,000.00
JEFE UNIDAD DE ASESORIA Y PLANIFICACION PORTUARIA	JOSE MIGUEL MIRANDA MUÑOZ	15,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 45,000.00</b>

**OBRA CON DEFICIENCIAS TÉCNICAS (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 Empresa Portuaria Quetzal).**

**Condición**

Al efectuar verificación del proyecto Pavimentación Patio para Vehículos Nuevos, Recinto Portuario, Contrato número A-231-2012, de fecha 25 de octubre de 2012, por un valor de Q.33,511,050.63, que con documentos de cambio se amplió el valor a Q.39,948,962.46; se comprobó que la obra presenta deficiencias técnicas en el patio número dos, debido a que en el sector donde se ubica la garita y los tragantes de desfogue del agua pluvial, a todo lo largo del área, se pavimentó con contrapendiente por lo que no desfoga el agua pluvial a los tragantes.

**Criterio**

Contrato número A-231-2012, de fecha 25 de octubre de 2012, en las cláusula Décima Primera indica: Obligaciones de COINCO, “Además de las obligaciones legales y contractuales a que está obligada en virtud del presente contrato, COINCO tendrá las obligaciones especiales siguientes: a)... b) La obra deberá cumplir con la calidad y características establecidas en las Especificaciones Generales, Especificaciones Técnicas y Disposiciones Especiales de las Bases de Licitación a que se refiere el presente contrato; c) Ser la única responsable ante terceros, por daños y perjuicios que se causen y le sean imputables con motivo del presente contrato.”

**Causa**

La Empresa Portuaria Quetzal no veló porque el proyecto se ejecutara conforme al diseño.

**Efecto**

Riesgo de que el proyecto no reúna las condiciones técnicas establecidas para su buen funcionamiento.

**Recomendación**

El Interventor y Subinterventor deberán de dar instrucciones al Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos para velar que las deficiencias técnicas encontradas sean corregidas y que se cumpla con el compromiso adquirido por parte de la empresa ejecutora.



### Comentarios De Los Responsables

En oficio No. 210-PQ-SI-122-2014, de fecha 22 de abril de 2014, los señores: Allan Herbert Marroquín Castillo, Interventor, Julio Rolando Sandoval Cano, Subinterventor, Mariano Josué Cruz, Gerente de Ingeniería y Mantenimiento, José Miguel Miranda Muñoz, Jefe Unidad de Asesoría y Planificación, Ludin Joselito Hernández Marroquín, Ingeniero Monitor de Obras, Boris Paolo Camó López, Ingeniero Monitor de Obras y Douglas Orlando Tocay Ajcuc, Ingeniero Monitor de Obras, indican lo siguiente: “Empresa Portuaria Quetzal realizó la contratación de los servicios de supervisión externa con la empresa Administración y Proyectos de ingeniería API, a través del contrato A-256-2012, al tenerse a la vista el informe de fiscalización a las obras de infraestructura física ejecutadas en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, La Unidad Ejecutora de Proyectos por medio de oficio Of.612-PQ-BC-093-2014 con fecha 14 de abril dirigido a la empresa supervisora, solicitó sean atendidas y corregidas las observaciones planteadas en dicho análisis de fiscalización. El Ingeniero Mario René Ponce, Delegado Residente de la empresa Administración y Proyectos de Ingeniería y el Ingeniero Héctor Córdova Molina, Superintendente de la empresa Corporación de Ingenieros Constructores por medio de acta número cero cero cero tres guion dos mil catorce (0003-2014) con fecha 15 de abril del año 2014; se comprometen a realizar las correcciones a los renglones señalados en el pronunciamiento técnico de los hallazgos. Con base a los argumentos y documentos relacionados y de los cuales nos permitimos acompañar copia al presente escrito, de manera atenta y respetuosa solicito al Ingeniero Auditor se tenga por desvanecido el hallazgo relacionado al cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables atribuido a los abajo firmantes.

### Comentario De La Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que a pesar de la obra no se ha liquidado y del compromiso adquirido por la empresa constructora de efectuar las reparaciones técnicas señaladas, esto se debió posterior a la fiscalización del proyecto por parte de la Contraloría General de Cuentas.

### Acciones Legales Y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
INTERVENTOR	ALLAN HERBERT MARROQUIN CASTILLO	15,000.00
SUBINTERVENTOR	JULIO ROLANDO SANDOVAL CANO	15,000.00
GERENTE DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO	MARIANO JOSUE CRUZ (S.O.A)	15,000.00
PROFESIONAL ESPECIALIZADO III	BORIS PAOLO CAMO LOPEZ	15,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 60,000.00</b>



**UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO**

**Información Técnica**

Se fiscalizaron las obras:

Ampliación Escuela Primaria Oficial Rural Mixta Aldea Xenaxicul, Aguacatán, Huehuetenango; con Contrato Administrativo de Obra número 16-2013-UCEE, de fecha 22 de febrero de 2013, por un monto de Q4,297,330.94, suscrito con la empresa Construcciones Continentales, S.A.

Rehabilitación Escuela Pre-Primaria Oficial Urbana de Párvulos, El Tumbador, San Marcos; con Contrato Administrativo de Obra número 17-2013-UCEE, de fecha 06 de marzo de 2013, por un monto de Q775,076.30, suscrito con la empresa Constructora e Ingeniería, S.A.

Ampliación Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Chana, Tajumulco, San Marcos; con Contrato Administrativo de Obra número 22-2013-UCEE, de fecha 19 de junio de 2013, por un monto de Q2,849,996.57, suscrito con la empresa Diseño y Desarrollo de Proyectos, S.A.

Construcción Escuela Pre-primaria Anexa a Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Santo Domingo Nacinta, Chiquimulilla, Santa Rosa; con Contrato Administrativo de Obra número 37-2013-UCEE, de fecha 05 de julio de 2013, por un monto de Q845,695.56, suscrito con la empresa Ejecución de proyectos, S.A.

**Evaluación Técnica**

**AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA ALDEA XENAXICUL, AGUACATÁN, HUEHUETENANGO.**

La obra consiste en la construcción de un edificio EU-600 de 06 aulas puras, distribuidas en 02 pisos, módulo de gradas, 01 aula pura FN-100, 03 módulos SS-20D de 06 servicios sanitarios más lavamanos, y trabajos de obra exterior, según planos y especificaciones técnicas de la -UCEE-.

La planificación de la obra fue elaborada por la Unidad de Planificación de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado.

Se verificaron los renglones:

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	EDIFICIO TÍPICO: EU-600		



<b>300.000</b>	<b>MUROS</b>		
305.000	MURO DE BLOCK REF. DE 0.19 T-A	m2	184.72
306.000	MURO DE BLOCK REF. DE 0.14 T-A	m2	70.38
<b>400.000</b>	<b>LOSA-VIGAS, SOLERAS, COLS. CONCRETO</b>		
401.013	VIGA TIPO 10	ML	45.48
401.014	VIGA TIPO 11	ML	45.48
401.015	VIGA TIPO 12	ML	31.77
401.016	VIGA TIPO 13	ML	42.36
401.017	VIGA TIPO 14	ML	45.48
402.020	SOLERA SILLAR TIPO 5	ML	55.38
403.027	COLUMNA TIPO 16	ML	23.10
403.028	COLUMNA TIPO 17	ML	58.56
403.030	COLUMNA TIPO 18	ML	23.50
403.031	COLUMNA TIPO 18A	ML	13.80
405.000	LOSA DE CONCRETO ENTREPISO	M2	246.59

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	EDIFICIO TÍPICO: MÓDULO FN-100		
<b>300.000</b>	<b>MUROS</b>		
312.000	MURO DE BLOCK DE 0.15 REF.	M2	19.52
313.000	MURO DE BLOCK DE 0.20 REF.	M2	46.22
<b>400.000</b>	<b>LOSA VIGAS Y COLUMNAS CONCRETO</b>		
401.004	VIGA TIPO 3	ML	15.22
401.005	VIGA TIPO 4	ML	3.10
402.011	SOLERA SILLAR TIPO 1	ML	13.12
402.020	SOLERA DE CORONA	ML	14.32
402.039	SOLERA INTERMEDIA TIPO A	ML	14.00
402.041	SOLERA INTERMEDIA TIPO B	ML	6.41
403.001	COLUMNA TIPO 1	ML	26.46
403.003	COLUMNA TIPO 2	ML	7.12
403.012	COLUMNA TIPO 5	ML	3.56
	EDIFICIO TÍPICO: MG-2		
<b>300.000</b>	<b>MUROS</b>		
301.000	MURO DE BLOCK DE 0.19	M2	30.00
305.000	MURO DE BLOCK REF. DE 0.19 TIPO A	M2	8.74
308.000	MURO DE BLOCK REF. DE 0.19 TIPO B	M2	20.66
309.000	MURO DE BLOCK REF. DE 0.19 TIPO C	M2	9.02
<b>400.000</b>	<b>LOSA VIGAS Y COLUMNAS CONCRETO</b>		
402.006	SOLERA TIPO S-3	ML	5.04
402.014	SOLERA SILLAR TIPO SS-1	ML	3.27
403.002	COLUMNA TIPO C-1	ML	22.00
403.004	COLUMNA TIPO C-2	ML	3.60
403.005	COLUMNA TIPO C-3	ML	10.62



403.006	COLUMNA TIPO C-3A	ML	4.50
403.010	COLUMNA TIPO C-4	ML	23.34
403.011	COLUMNA TIPO C-5	ML	5.70

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
EDIFICIO TÍPICO: TRES MÓDULO SS-20D			
<b>300.000</b>	<b>MUROS</b>		
301.000	MURO BLOCK PÓMEZ 0.20m	M2	163.68
302.000	MURO BLOCK PÓMEZ 0.10m	M2	28.71
<b>400.000</b>	<b>LOSA-VIGAS Y COLS. CONCRETO</b>		
401.007	VIGA TIPO 5	ML	76.74
402.040	SOLERA INTERMEDIA A	ML	95.73
402.014	SOLERA SILLAR 3	ML	19.68
402.007	SOLERA S-4	ML	20.46
402.006	SOLERA S-3	ML	21.60
402.008	SOLERA S-5	ML	3.60
403.003	COLUMNA C-2	ML	93.60
403.015	COLUMNA C-7	ML	18.12
403.017	COLUMNA C-8	ML	20.16
404.006	MOCHETA M-5	ML	21.36
405.002	CUBIERTA DE LOSA	M2	126.00
408.000	COLUMNA C-3	ML	20.16
411.000	CENEFA	M2	24.54
<b>1400.000</b>	<b>OBRA EXTERIOR</b>		
1401.000	RÓTULO DE CONSTRUCCIÓN	UNIDAD	1.00

los cuales se ejecutaron en forma similar a las cantidades contratadas.

Se tuvo a la vista el listado de avance físico de las obras, firmado por el Arquitecto Walter Abraham Sicajá Hernández, Jefe del Departamento de Operaciones, según el cual el avance físico de la obra es del 50%.

Se contó con libro de bitácora, autorizando su uso la Contraloría General de Cuentas.

La obra dio inicio al plazo contractual, de 240 días calendario, el 28 de junio de 2013, según acta número 01-2013 de fecha 08 de julio de 2013.

La obra se encuentra suspendida, según acta 4-2014 de fecha 09 de enero de 2014, por falta de fondos para el pago de la estimación No.6.

**REHABILITACIÓN ESCUELA PRE-PRIMARIA OFICIAL URBANA DE PÁRVULOS, EL TUMBADOR, SAN MARCOS.**



La obra consiste en la rehabilitación de la cubierta de cuatro módulos de aulas, dirección, servicios sanitarios y cocina, cambio de piso, pintura e instalaciones eléctricas, según planos y disposiciones especiales de cotización elaboradas por parte de la -UCEE-.

La planificación de la obra fue elaborada por la Unidad de Planificación de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado.

Se verificaron los renglones:

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
<b>500.000</b>	<b>CUBIERTA + ESTRUCTURA DE TECHOS</b>		
A	COBERTURA DE TECHO DE (LÁMINA TERMOACUSTICA)	m2	457.37
<b>600.000</b>	<b>ACABADOS</b>		
613.000	PINTURA EN MUROS	M2	667.19
<b>1100.000</b>	<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>		
1100.002	LÁMPARA FLUORECENTE TIPO INDUSTRIAL 2 TUBOS	UNIDAD	13.00
<b>1400.000</b>	<b>TRABAJOS EXTERIORES</b>		
1401.000	ROTULO DE CONSTRUCCIÓN	UNIDAD	1.00
1406.001	MURO PERIMETRAL DE BLOCK	ML	10.90
1410.000	PATIOS DE CONCRETO	M2	175.23
1410.018	JUEGOS INFANTILES	UNIDAD	3.00
1410.021	RAZOR RIBBON	ML	123.30
1410.023	PISO ANTI IMPACTO	M2	175.23
1411.002	PABELLÓN NACIONAL	UNIDAD	1.00
1411.003	PLACA DE BRONCE	UNIDAD	1.00

los cuales se ejecutaron en forma similar a las cantidades contratadas.

Se contó con libro de bitácora, autorizando su uso la Contraloría General de Cuentas.

La obra dio inicio al plazo contractual, de 90 días calendario, el 03 de julio de 2013, según acta número 01-2013 de fecha 03 de julio de 2013.

La obra se encuentra recepcionada, según Acta Administrativa número 29-2014 de fecha 31 de enero de 2014; cumpliendo el Artículo 55.- Inspección y Recepción Final, del Decreto número 57-92 Ley de Contrataciones del Estado.





Cuenta con fianza de Conservación de Obra o de Calidad o de Funcionamiento, emitida por la Aseguradora Fidelis, S.A., según Póliza No. 539965 extendida el 31 de enero de 2014; y Fianza de Saldos Deudores, emitida por la Aseguradora Fidelis, S.A., según Póliza No. 539966 extendida el 31 de enero de 2014.

**AMPLIACIÓN ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA ALDEA CHANA, TAJUMULCO, SAN MARCOS.**

La obra consiste en la construcción de 03 aulas puras FN-100, 01 módulo SS-20D de 06 servicios sanitarios más lavamanos, y trabajos de obra exterior, según planos y especificaciones técnicas de la -UCEE-.

La planificación de la obra fue elaborada por la Unidad de Planificación de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado.

Se verificaron los renglones:

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	MÓDULO 6		
<b>300.000</b>	<b>MUROS</b>		
312.000	MURO DE BLOCK POMEZ DE 0.15 REF.	M2	118.00
<b>400.000</b>	<b>VIGAS Y COLUMNAS DE CONCRETO</b>		
402.011	SOLERA SILLAR TIPO 1	ML	14.50
402.020	SOLERA DE CORONA (0.21x0.20)	ML	32.00
402.041	SOLERA INTERMEDIA TIPO B (0.15x0.20)	ML	42.00
403.001	COLUMNA TIPO 1 (0.21x0.15)	ML	17.20
403.003	COLUMNA TIPO 2 (0.15x0.15)	ML	24.00
403.004	COLUMNA TIPO 3 (0.15x0.10)	ML	15.60
403.090	COLUMNA TIPO 4 (0.15x0.15 A 0.21) BAJADA DE AGUA PLUVIAL	ML	16.40
403.012	MOCHETA TIPO 1	ML	16.40

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	EDIFICIO FN-100		
<b>300.000</b>	<b>MUROS</b>		
312.000	MURO DE BLOCK POMEZ DE 0.15 REF.	M2	19.52
313.000	MURO DE BLOCK POMEZ DE 0.20 REF.	M2	46.22
<b>400.000</b>	<b>VIGAS Y COLUMNAS CONCRETO</b>		
401.004	VIGA TIPO 3 (0.21x0.20)	ML	15.22



401.005	VIGA TIPO 4 (0.20x0.30)	ML	3.10
402.011	SOLERA SILLAR TIPO 1 (0.10x0.15x0.08)	ML	13.12
402.020	SOLERA DE CORONA (0.21x0.20)	ML	14.32
402.039	SOLERA INTERMEDIA TIPO A (0.20x0.20)	ML	14.00
402.041	SOLERA INTERMEDIA TIPO B (0.15x0.20)	ML	6.41
403.001	COLUMNA TIPO 1 (0.25x0.20)	ML	24.46
403.003	COLUMNA TIPO 2 (0.20x0.20)	ML	7.12
403.012	COLUMNA TIPO 5 (0.10x0.20)	ML	3.56
	<b>OBRA EXTERIOR</b>		
1401.000	RÓTULO DE CONSTRUCCIÓN	UNIDAD	1.00

los cuales se ejecutaron en forma similar a las cantidades contratadas.

Se tuvo a la vista el listado de avance físico de las obras, firmado por el Arquitecto Walter Abraham Sicajá Hernández, Jefe del Departamento de Operaciones, según el cual el avance físico de la obra es del 35%.

Se contó con libro de bitácora, autorizando su uso la Contraloría General de Cuentas.

La obra dio inicio al plazo contractual, de 120 días calendario, el 13 de septiembre de 2013, según acta número 02-2013 de fecha 23 de septiembre de 2013.

La obra se encuentra suspendida, según acta 3-2014 de fecha 10 de enero de 2014, por falta de fondos para el pago de las estimaciones No.3 y No. 4.

**CONSTRUCCIÓN ESCUELA PRE-PRIMARIA ANEXA A ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA, ALDEA SANTO DOMINGO NACINTA, CHIQUIMULILLA, SANTA ROSA.**

La obra consiste en la construcción de 02 aulas FN-210, 01 módulo SS-10D de 04 servicios sanitarios más lavamanos, Dirección, Bodega, Cocina, y trabajos de obra exterior, según planos y especificaciones técnicas de la -UCEE-.

La planificación de la obra fue elaborada por la Unidad de Planificación de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado.

Se verificaron los renglones:

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	EDIFICIO TÍPICO: FN-210		
<b>300</b>	<b>MUROS</b>		
301	MUROS DE BLOCK DE 0.20 REF	M2	91.12



302	MURO DE BLOCK DE 0.15 REF.	M2	36.55
<b>400</b>	<b>LOSAS, VIGAS, SOLS., COLS, CONCR.</b>		
401.004	VIGA TIPO 3 (0.21x0.20)	ML	32.70
401.005	VIGA TIPO 4 (0.20x0.30)	ML	6.60
402.011	SOLERA SILLAR TIPO 1 (0.10x0.15x0.08)	ML	26.57
402.012	SOLERA SILLAR TIPO 2 (0.20x0.65x0.30)	ML	1.63
402.020	SOLERA CORONA (0.21x0.20)	ML	27.75
402.023	SOLERA REMATE TIPO 2 (0.32x0.20x0.27)	ML	2.63
402.039	SOLERA INTERMEDIA TIPO A (0.20x0.20)	ML	63.60
402.041	SOLERA INTERMEDIA TIPO B (0.15x0.20)	ML	12.75
403.001	COLUMNA TIPO 1 (0.25x0.20)	ML	33.36
403.003	COLUMNA TIPO 2 (0.20x0.20)	ML	30.16
403.007	COLUMNA TIPO 3 (PINEADA)	ML	11.31
403.012	COLUMNA TIPO 5 (0.10x0.20)	ML	18.85
403.058	COLUMNA TIPO 4 (B.A.P.)	ML	16.00

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
EDIFICIO TÍPICO: SS-10D			
<b>300</b>	<b>MUROS</b>		
303	MURO DE BLOCK DE 0.10x0.20x0.40	M2	8.03
305	MURO DE BLOCK DE 0.20x0.20x0.40	M2	36.06
<b>400</b>	<b>LOSA-VIGAS, SOLERAS, COLS. CONCRETO</b>		
401.008	VIGA 5	ML	24.55
402.005	SOLERA 3	ML	2.46
402.007	SOLERA 4	ML	5.86
402.008	SOLERA 5	ML	1.02
402.014	SOLERA SILLAR 3	ML	4.92
402.04	SOLERA INTERMEDIA A	ML	35.74
403.003	COLUMNA C-2	ML	43.74
403.012	COLUMNA C-5	ML	5.32
403.016	COLUMNA C-7	ML	6.22
403.017	COLUMNA C-8 (h0 1.78mts)	ML	7.12
405.001	LOSA DE CONCRETO PARA TINACO	M2	34.68
<b>OBRA EXTERIOR</b>			
1401	RÓTULO DE CONSTRUCCIÓN	UNIDAD	1.00

los cuales se ejecutaron en forma similar a las cantidades contratadas.

Se tuvo a la vista el listado de avance físico de las obras, firmado por el Arquitecto Walter Abraham Sicajá Hernández, Jefe del Departamento de Operaciones, según el cual el avance físico de la obra es del 50%.



Se contó con libro de bitácora, autorizando su uso la Contraloría General de Cuentas.

La obra dio inicio al plazo contractual, de 120 días calendario, el 12 de septiembre de 2013, según acta número 01-2013 de fecha 23 de septiembre de 2013.

La obra se encuentra suspendida, según acta 6-2014 de fecha 08 de enero de 2014, por falta de disponibilidad presupuestaria para el pago de las estimaciones No.3 y No. 4.

### **Comentarios**

Las visitas a las obras fiscalizadas se efectuaron en las fechas comprendidas entre el 10 y el 21 de febrero del 2014.

El cumplimiento de los contratos, de los planos de Construcción y especificaciones técnicas, cantidades contractuales, el uso de materiales de buena calidad, es responsabilidad de las empresas constructoras y de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-.

De las obras fiscalizadas, la obra Rehabilitación Escuela Pre-primaria Oficial Urbana de Párvulos, El Tumbador, San Marcos; se encuentra en funcionamiento. Según documentación de respaldo presentada, se cumplió con los plazos de ejecución. Se cuenta con Acta de Recepción de la obra; los miembros de esas comisiones, son las personas responsables que los trabajos se hayan realizado conforme las cantidades y calidades contratadas.

En las obras fiscalizadas cualquier deficiencia, falla constructiva o el deterioro prematuro de los materiales, que se diera, por dolo o mala fe, será responsabilidad de las empresas constructoras y de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-.

### **Conclusiones**

El avance físico de las obras fiscalizadas se describe en la evaluación técnica; según el listado de avance físico de la obra presentado; firmado por el Arquitecto Walter Abraham Sicajá Hernández, Jefe del Departamento de Operaciones de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-.

De las obras fiscalizadas, tres se encuentran suspendidas, según actas, por falta de fondos para el pago de estimaciones. Las obras son indicadas en la evaluación técnica.

A la fecha de la fiscalización las obras no presentaban deficiencias constructivas



---

que denotaran fallas estructurales.

## ÁREA TÉCNICA

### **VARIOS INCUMPLIMIENTOS A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 Unidad De Construccion De Edificios Del Estado).**

#### **Condición**

La Unidad de Construcción de Edificios de Estado -UCEE- suscribió el contrato: 17-2013-UCEE, de fecha 06 de marzo de 2013, por un monto de Q775,076.3 con la empresa Constructora e Ingeniería, S.A., para ejecutar la obra denominada Rehabilitación Escuela Pre-Primaria Oficial Urbana de Párvulos, El Tumbador, San Marcos; al realizar la verificación de documentos, proporcionados, que conforman el expediente del proyecto en mención y de la ejecución de la obra, se estableció lo siguiente: No se presentaron, el aviso por escrito de la conclusión de los trabajos, el informe pormenorizado por parte de la supervisión, el nombramiento de la Comisión Receptora y Liquidadora de la obra, el Acta de recepción definitiva, el acta de recepción final, la Liquidación, las fianzas de conservación de obra o de calidad, o de funcionamiento, de saldos deudores; No se cumplió con obtener el valor original ajustado del contrato, en la elaboración de las variaciones del Monto del Contrato -Ordenes de Cambio, Ordenes de Trabajo Suplementario, Acuerdos de Trabajo Extra-; y el contrato: 37-2013-UCEE, de fecha 08 de julio de 2013, por un monto de Q845,695.56 con la empresa Ejecución de proyectos, S.A., para ejecutar la obra denominada Construcción Escuela Pre-primaria Anexa a Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Santo Domingo Nacinta, Chiquimulilla, Santa Rosa; al realizar la verificación de documentos, proporcionados, que conforman el expediente del proyecto en mención y de la ejecución de la obra, se estableció lo siguiente: No se cumplió con obtener el valor original ajustado del contrato, en la elaboración de las variaciones del Monto del Contrato -Ordenes de Cambio, Ordenes de Trabajo Suplementario, Acuerdos de Trabajo Extra-.

#### **Criterio**

El Decreto No. 57-92 de El Congreso de La República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, reformado según Decreto 27-2009; en su Capítulo II Recepción y Liquidación, en su Artículo 55.- Inspección y Recepción Final., establece: "Cuando la obra esté terminada, el contratista deberá constituir las fianzas de conservación de obra o de calidad, o de funcionamiento, según sea el contrato, y de saldos deudores y dar aviso por escrito al supervisor o su equivalente de la conclusión de los trabajos y con esta diligencia se interrumpirá el plazo de ejecución. El supervisor hará la inspección final dentro de los siguientes quince (15) días hábiles, plazo dentro del cual si la obra no está conforme a planos y especificaciones, manifestará por escrito sus observaciones al contratista para



que éste proceda a corregir las deficiencias, y si los trabajos estuvieran correctamente concluidos, el supervisor rendirá informe pormenorizado a la autoridad administrativa superior de la entidad correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes nombrará la Comisión Receptora y Liquidadora de la obra, integrada con tres miembros, con la que colaborarán el supervisor o su equivalente y el representante del contratista.

Según la magnitud de la obra, la Comisión deberá elaborar el acta de recepción definitiva de la misma dentro de los treinta y cinco (35) días siguientes a la fecha de notificación de su nombramiento. Si la comisión comprueba que los trabajos están ejecutados satisfactoriamente, suscribirá el acta de recepción final de los mismos, y en caso contrario hará constar en acta:

- a) Las correcciones o trabajos extras que debe efectuar el contratista.
- b) El tiempo a emplearse.
- c) Si el tiempo para ejecutar los trabajos se incluye dentro del plazo contractual o si procede conceder tiempo adicional para ejecutarlo.

Al recibirse el aviso por escrito del delegado residente o su equivalente, de encontrarse satisfechos los requerimientos de la Comisión Receptora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar nueva inspección, suscribiendo el acta correspondiente. La fecha de recepción definitiva de la obra será la del cierre de la última acta. A partir de la fecha de esta acta la entidad de que se trate deberá velar por la conservación de la obra.

En materia de bienes, suministros y servicios, se estará a lo que dispone este Artículo, en los que fuere aplicable.”; y en su Artículo 56.- Liquidación., establece: Inmediatamente después que las obras, bienes o servicios hayan sido recibidos, la Comisión en un plazo de noventa (90) días procederá a efectuar la liquidación del contrato y a establecer el importe de los pagos o cobros que deban hacerse al contratista. Igual procedimiento se observará en caso de rescisión o resolución del contrato.

El Decreto No. 57-92 de El Congreso de La República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, reformado según Decreto 27-2009; en su Capítulo II Recepción y Liquidación, en su Artículo 52.- Ampliación del Monto del Contrato., establece: Las variaciones del valor de los contratos de obra o de suministro de equipo instalado, pueden efectuarse hasta un veinte por ciento (20%) en más o en menos del valor original del contrato ajustado como lo establezca el reglamento de la presente ley. Para el efecto se emitirán: órdenes de cambio, órdenes de trabajo suplementario o acuerdos de trabajo extra, que serán aprobados por la autoridad administrativa superior de la entidad interesada. Cuando las variaciones excedan



del porcentaje antes indicado, y no sobrepasen el cuarenta por ciento (40%) del valor original ajustado del contrato, se celebrará un nuevo contrato adicional. Todo lo relativo a esta materia, serán contemplado en el reglamento de la presente ley.

Los valores que resulten de la aplicación de las normas contenidas en la presente ley, para los pagos por fluctuación de precios no se consideran dentro de las variaciones a que se refiere este artículo.

### **Causa**

La Directora de la -UCEE- no veló, por que el Jefe Departamento de Operaciones y los Supervisores de obra, cumplieran con calcular el Valor Original Ajustado del Contrato; establecido en el Decreto No. 57-92 de El Congreso de La República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, reformado según Decreto 27-2009 y su Reglamento.

### **Efecto**

Falta de transparencia en los procesos de ejecución de las obras.

### **Recomendación**

La Directora de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- deberá exigirle al Jefe de Operaciones de la -UCEE- y Supervisores de Obra, el cumplimiento de lo que la Ley establece.

### **Comentarios De Los Responsables**

En oficio REF: Oficio-0.1-041-2014 / ylmm, de fecha 10 de abril del 2014, los firmantes: Maziel Ivonne Arango, Directora de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-; Arq. Walter Sicaja, Jefe Departamento de Operaciones de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-; Arq. Carlos E. González P., Supervisor de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-; y el Ing. Cayetano Ajpacaja Vin; manifiestan lo siguiente: "En la condición del presente hallazgo se cita que al realizar la verificación de documentos, proporcionados que conforman el expediente del proyecto, relacionado con el contrato 17-2013.UCEE de fecha 06-03-2013 y de la ejecución de la obra denominada Rehabilitación Escuela Pre-Primaria Oficial Urbana de Párvulos, El Tumbador, San Marcos se estableció que no se presentaron los documentos siguientes:

1. El aviso por escrito de la conclusión de los trabajos
2. El informe pormenorizado por parte de la supervisión
3. El Nombramiento de la Comisión Receptora y Liquidadora de la obra,
4. El Acta de Recepcion definitiva,
5. El Acta de Recepción Final
6. La Liquidación
7. Las Fianzas de Conservación de Obra o de Calidad o de funcionamiento de



saldos deudores

- 8. No se cumplió con obtener el valor original ajustado del contrato, en la elaboración de las variaciones del Monto del Contrato-Ordenes de Cambio,
- 9. Ordenes de Trabajo Suplementario,
- 10. Acuerdos de Trabajo Extra

Luego menciona en relación al contrato: 37-2013- UCEE de fecha 08 de julio de 2013 que no se cumplió con:

- 1. Obtener el valor originar ajustado del contrato en la elaboración de las variaciones del Monto del Contrato
- 2. Ordenes de Cambio
- 3. Ordenes de trabajo Suplementario
- 4. Acuerdos de Trabajo Extra.

Al respecto, hago referencia al requerimiento presentado por medio del oficio UCEE-001-2014 en donde se solicitó a ésta Unidad la información relacionada con los contratos referenciados anteriormente, el cual se adjunta únicamente para fines comparativos en el que se puede verificar que la información que se solicitó no está incluida en el grupo de documentos que se indica que no se presentaron y no se recibió ningún otro oficio en el cual se requirieran esos documentos; sin embargo, con el fin atender lo indicado, se adjunta lo requerido, así:

**ANEXO No.2 CONTRATO 17-2013-UCEE REHABILITACION ESCUELA PRE-PRIMARIA OFICIAL URBANA DE PARVULOS, EL TUMBADOR, SAN MARCOS**

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	FOLIO
1. El aviso por escrito de la conclusión de los trabajos	3-8
2. El informe pormenorizado por parte de la supervisión	9-18
3. El Nombramiento de la Comisión Receptora y Liquidadora de la obra,	19-21
4. El Acta de Recepción definitiva,	22-24
5. El Acta de Recepción Final	25-29
6. La Liquidación	En proceso
7. Las Fianzas de Conservación de Obra o de Calidad o de funcionamiento	30-31
8. De Saldos deudores	32-33
9. No se cumplió con obtener el valor original ajustado del contrato, en la elaboración de las variaciones del Monto del Contrato-Ordenes de Cambio,	34-37
10. Ordenes de Trabajo Suplementario y acuerdo de trabajo extra	38-56

Así mismo se hace de su conocimiento que éste proyecto está en proceso por





parte de la Comisión Receptora y Liquidadora nombrada para el efecto, dentro del plazo que la Ley establece, el cual aún no ha vencido y no se han efectuado los pago pendientes.

Con respecto a que no se cumplió con obtener el valor original ajustado del Contrato en la elaboración de las variaciones del monto, se hace de su conocimiento que derivado del procedimiento de control interno que se tiene implementado, de calidad del gasto, se ha solicitado, el ajuste respectivo, previo a realizar los pagos pendientes, lo cual se puede comprobar con los oficios cruzados entre el departamento Financiero y el de operaciones, por lo que no se transgredido la Ley de Compras y contrataciones y no se ha sobrepasado 20% permitido por la Ley. (Ver anexo 3)

**ANEXO NO.4 CONTRATO 37-2013-UCEE CONSTRUCCION ESCUELA PRE-PRIMARIA ANEXA A ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA, ALDEA SANTO DOMINGO NANCINTA, CHIQUIMULILLA SANTA ROSA.**

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	FOLIO
5. Ordenes de Cambio	1-10
6. Ordenes de trabajo Suplementario	11-12
7. Acuerdos de Trabajo Extra.	13
8. obtener el valor original ajustado del contrato en la elaboración de las variaciones del Monto del Contrato	13 (ver comentarios)

En relación a que no se cumplió con el valor original ajustado del contrato 37-2013 en la elaboración de las variaciones del monto del mismo se expone lo siguiente:

El valor original del contrato es de	845,695.56
Se generó un trabajo suplementario No. 1	3,087.97
Modificando el valor del contrato a	848,783.53
Se generó una orden de cambio No.1 por	48,236.50
Disminuyendo el valor modificado del contrato a	800,547.03
Se generó la orden de trabajo No. 1 por	82,184.86
<b>VALOR ORIGINAL AJUSTADO DEL CONTRATO</b>	<b>882,731.89</b>

Es importante mencionar que el 20% del monto del contrato original (Q845,695.56) asciende a Q169,139.11 lo que permitiría llegar a un máximo de Q1.014,834.67. Si éste es compara con el valor original ajustado del contrato, se puede establecer que los trabajos suplementarios más los trabajos extras no sobrepasan el 20% permitido por la ley, ya que únicamente incrementan el valor original en un porcentaje de 4.38%.

Por lo anterior respetuosamente se solicita:



- Que se considere la información presentada, como suficiente y competente para el desvanecimiento del presente hallazgo.
- Que no ha habido menoscabo a los intereses del Estado
- Que No se ha transgredido ninguna Normativa Legal vigente

**Comentario De La Auditoría**

Se confirma el hallazgo, para la Directora, Jefe Departamento de Operaciones y Supervisores, en virtud de que no se cumplió con calcular el Valor Original Ajustado del Contrato, tal como lo indica la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**Acciones Legales Y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR UCEE	MAZIEL IVONNE ARANGO (S.O.A)	28,942.36
JEFE DE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	WALTER ABRAHAM SICAJA HERNANDEZ	28,942.36
SUPERVISOR	CAYETANO (S.O.N.) AJPACAJA VIN	28,942.36
SUPERVISOR	CARLOS ENRIQUE GONZALEZ PRADO	28,942.36
<b>Total</b>		<b>Q. 115,769.44</b>

**INCUMPLIMIENTO A CLÁUSULAS DEL CONTRATO (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 2 Unidad De Construccion De Edificios Del Estado).**

**Condición**

La Unidad de Construcción de Edificios de Estado –UCEE- suscribió el contrato: 17-2013-UCEE, de fecha 06 de marzo de 2013, por un monto de Q775,076.3 con la empresa Constructora e Ingeniería, S.A., para ejecutar la obra denominada Rehabilitación Escuela Pre-Primaria Oficial Urbana de Párvulos, El Tumbador, San Marcos; al realizar la verificación de documentos, proporcionados, que conforman el expediente del proyecto en mención y de la ejecución de la obra, se estableció lo siguiente: El cambio de cubierta de lámina troquelada por lámina termoacústica, incumple lo manifestado en cláusulas contractuales, justificando las variaciones del Monto del Contrato -Ordenes de Cambio, Ordenes de Trabajo Suplementario, Acuerdos de Trabajo Extra- posteriormente a la ratificación, aceptación y firma del contrato, incrementando el monto contractual.

**Criterio**

El Contrato Administrativo de Obra 17-2013-UCEE, en su cláusula SEGUNDA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO Y PREVALENCIA



---

CONTRACTUAL., establece: “EL CONTRATISTA” manifiesta en forma expresa que reconoció los lugares donde se ejecutarán las obras y que es del conocimiento de ambas partes la oferta presentada por “EL CONTRATISTA”.

### **Causa**

En los reconocimientos, manifestados de forma expresa en los contratos, a los lugares en donde se ejecutan las obras, la Directora no exigió al Jefe Departamento de Operaciones y este a su vez a los Supervisores de obra, considerar las condiciones ambientales, climáticas, sociales, culturales y de cualquier otro tipo, de las regiones donde se ejecuten las obras.

### **Efecto**

Aceptación de ofertas sin las consideraciones específicas de los lugares donde se ejecutarán las obras, justificando y generando variaciones del valor de los contratos, incrementando el monto contractual.

### **Recomendación**

La Directora de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- deberá exigirle al Jefe de Operaciones de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- y este a su vez a los Supervisores de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- considerar las condiciones ambientales, climáticas, sociales, culturales y de cualquier otro tipo, de las regiones donde se ejecuten las obras. Asimismo trasladar las consideraciones al área de planificación de la -UCEE-, para tomar en cuenta las condiciones específicas de cada región donde se ejecuten las obras y planificar de acuerdo a ello; así evitar ofertas no apegadas a dichas condiciones.

### **Comentarios De Los Responsables**

En oficio REF: Oficio-0.1-041-2014 / ylmm, de fecha 10 de abril del 2014, los firmantes: Maziel Ivonne Arango, Directora de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-; Arq. Walter Sicaña, Jefe Departamento de Operaciones de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-; Arq. Carlos E. González P., Supervisor de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-; y el Ing. Cayetano Ajpacaja Vin; manifiestan lo siguiente: “En la condición se indica que se estableció que el cambio de cubierta de lámina troquelada por lámina termo-acústica incumple lo manifestado en cláusulas contractuales, justificando las variaciones del monto del contrato-Ordenes de cambio, órdenes de trabajo Suplementario, Acuerdo de Trabajo extra posteriormente a la ratificación aceptación y firma del contrato, incrementando el monto contractual.

En el criterio se indica que el contratista manifiesta en forma expresa que reconoció los lugares donde se ejecutarán las obras y que es del conocimiento de



---

ambas partes la oferta presentada por el Contratista.

Al respecto se indica que la orden de cambio no está negando el reconocimiento del lugar donde se ejecutó la obra ni la oferta presentada, sino más bien, justifica que como consecuencia de los cambios climáticos, extremadamente calurosos con una temperatura promedio a la sombra de 36 a 40 grados centígrados; el supervisor del proyecto así como el director de la escuela, solicitaron al Jefe de Operaciones el cambio de lámina troquelada por una lámina termo acústica con el fin de reducir la transferencia de radiación solar y de absorción del ruido producido por el impacto de las precipitaciones de lluvia.

Con lo anterior se da cumplimiento al Acuerdo Ministerial No. 166-2009 de fecha 6 de marzo 2009 del Reglamento de Funcionamiento de la Unidad de Construcción de Edificios de Edificios del Estado, que en su artículo 4 “Objetivos Específicos”, literal d), indica: “Normar los tipos de construcción de edificios del Estado a nivel nacional, con el propósito de promover el uso óptimo de los materiales, tomando en cuenta las condiciones ambientales, climáticas, sociales, culturales y de cualquier otro tipo, de las regiones donde se ejecuten las obras”.

Así mismo al atender la solicitud de la Directora de la Escuela, se le está dando cumplimiento al artículo 9 Interinstitucionales, del mismo reglamento que indica: “La UCEE trabajará coordinadamente con las demás unidades ejecutoras del Estado con el objeto de optimizar el uso de los recursos”.

Así mismo,

Por lo anterior y considerando que lo actuado se encuentra dentro de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Contrataciones del Estado, respetuosamente se solicita que se dé por desvanecido el presente hallazgo.

Base Legal : Ley del Organismo Judicial, Decreto Número 2-89 del Congreso de la República y sus reformas, artículo 45.”

### **Comentario De La Auditoría**

Se confirma el hallazgo, para la Directora, Jefe Departamento de Operaciones y Supervisor, en virtud de que no se realizaron todas las consideraciones necesarias, en el reconocimiento de los lugares donde se ejecutan las obras, aprobando las justificaciones y generando variaciones del valor de los contratos, incrementando el monto contractual.. Se desvanece el hallazgo para el Supervisor Arq. Carlos Enrique González Prado, ya que su período de responsabilidad inicio en fecha posterior a los hechos detectados.

### **Acciones Legales Y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General



---

**de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Valor en Quetzales</b>
DIRECTOR UCEE	MAZIEL IVONNE ARANGO (S.O.A)	20,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	WALTER ABRAHAM SICAJA HERNANDEZ	20,000.00
SUPERVISOR	CAYETANO (S.O.N.) AJPACAJA VIN	20,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 60,000.00</b>



## **UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-**

### **Información Técnica**

1. Construcción de Muro de contención en el Asentamiento Unidos por La Fe zona 21 Guatemala, Guatemala, este proyecto fue realizado por medio del contrato 01-2013-UDEVIPO, de fecha 21 de junio del 2013, celebrado entre UDEVIPO y la empresa constructora MODULARQ, por un monto de Q 598,800.00, y con un avance físico 100%.
  
2. Construcción de Muro de contención en el Asentamiento Nueva Jerusalén zona 18 Guatemala, Guatemala, este proyecto fue realizado por medio del contrato 06-2013-UDEVIPO, de fecha 27 de junio del 2013, celebrado entre UDEVIPO y la empresa constructora COINTEC, por un monto de Q 577,050.00, y con un avance físico 100%.
  
3. Construcción de Muro de contención en el Asentamiento Galilea Fase II zona 7 Guatemala, Guatemala, este proyecto fue realizado por medio del contrato 14-2013-UDEVIPO, de fecha 1 de julio del 2013, celebrado entre UDEVIPO y la empresa constructora TECNI-ARQ, por un monto de Q 599,926.36, y con un avance físico 100%.
  
4. Construcción de Muro de contención en el Asentamiento La Ceiba zona 18 Guatemala, Guatemala, este proyecto fue realizado por medio del contrato 26-2013-UDEVIPO, de fecha 19 de julio del 2013, celebrado entre UDEVIPO y la empresa constructora C & H Construcciones, por un monto de Q 598,825.00, y con un avance físico 100%.
  
5. Construcción de Muro de contención en el Asentamiento Cristo Nuestra Paz El Limón zona 18, Guatemala, Guatemala, este proyecto fue realizado por medio del Contrato 40-2013-UDEVIPO , de fecha 12 de agosto del 2013, celebrado entre UDEVIPO y la empresa constructora CONSTRUCOM, por un monto de Q 559,000.00, y con un avance físico 100%.
  
6. Construcción de Muro de contención en el Asentamiento Las Torres zona 7 Guatemala, Guatemala, este proyecto fue realizado por medio del contrato 143-2012-UDEVIPO, de fecha 11 de septiembre del 2012, celebrado entre UDEVIPO y la empresa constructora CONSTRU-SERVICIOS, por un monto de Q 897,904.62, y con un avance físico 100%.
  
7. Construcción de Muro de contención en el Asentamiento Los Lirios Paraíso II zona 18, Guatemala, Guatemala, este proyecto fue realizado por medio del contrato 146-2012-UDEVIPO, de fecha 11 de septiembre del 2012, celebrado



entre UDEVIPO y la empresa constructora Servicios Hidráulicos y Construcciones S.A., por un monto de Q 868,849.68, y con un avance físico 100%.

Monto Total Fiscalizado: Cuatro millones setecientos mil trescientos cincuenta y cinco quetzales con 66/100 (Q 4, 700,355.66).

**Evaluación Técnica**

1. Asentamiento Unidos por La Fe, zona 21 consiste en la construcción de muros de contención en varios lotes siendo ejecutados con block reforzado con pines, soleras y cimentación de concreto, así como recubrimientos de talud con concreto y electromalla, realizándose según se indica en el cuadro siguiente:

CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN ASENTAMIENTO UNIDOS POR LA FÉ, ZONA 21, GUATEMALA.							
LOTES BENEFICIADOS							
No.	LOTE	DISTANCIA (m)	ALTURA MURO	AREA MURO	Tipo Muro	AREA Recubrimiento (m2)	OBSERVACIONES
1	25-A	6.47	2.60	16.82	3		ADICIONAL SEGÚN (A.T.E.1)
2		4.03	1.80	7.25	1		ADICIONAL SEGÚN (A.T.E.1)
3		6.07	2.00	12.14	2		ADICIONAL SEGÚN (A.T.E.1)
4	23	7.10	1.80	12.78	1		ADICIONAL SEGÚN (A.T.E.1)
5	24	4.24	2.60	11.02	3		ADICIONAL SEGÚN (A.T.E.1)
6		3.63	2.00	7.26	2		ADICIONAL SEGÚN (A.T.E.1)
7		5.70	1.60	9.12	1		ADICIONAL SEGÚN (A.T.E.1)
8		4.62	1.80	8.32	1		ADICIONAL SEGÚN (A.T.E.1)
9	21	1.80	3.80	6.84	3		ADICIONAL SEGÚN (A.T.E.1)
10		1.62	3.20	5.18	3		ADICIONAL SEGÚN (A.T.E.1)
11		7.50	3.20	24.00	3		ADICIONAL SEGÚN (A.T.E.1)
12	21-B	8.70	2.60	22.62	3		ADICIONAL SEGÚN (A.T.E.1)
13		2.60	1.80	4.68	1		ADICIONAL SEGÚN (A.T.E.1)
14		1.82	2.60	4.73	3		ADICIONAL SEGÚN (A.T.E.1)
15	23-A	4.00	2.00	8.00	2		ADICIONAL SEGÚN (A.T.E.1)
16		2.43	1.80	4.37	1		ADICIONAL SEGÚN (A.T.E.1)
17		4.45	1.80	8.01	1		ADICIONAL SEGÚN (A.T.E.1)
18		7.15	2.00	14.30	2		ADICIONAL SEGÚN (A.T.E.1)
19	28	6.40	3.20	20.48	3		ADICIONAL SEGÚN (A.T.E.1)



20		3.00	1.80	5.40	1		ADICIONAL SEGÚN (A.T.E.1)
21	18	7.85	3.00	23.55	3		ADICIONAL SEGÚN (A.T.E.1)
22		2.00	1.80	3.60	1		ADICIONAL SEGÚN (A.T.E.1)
23	33 y 34	12.206	6.50			79.34	Con base a Cotización y Cantidades de Trabajo Ofertadas
24	30	6.00	2.60	15.60	3		ADICIONAL SEGÚN (A.T.E.1)
25		2.22	1.80	4.00	1		ADICIONAL SEGÚN (A.T.E.1)
26	19	8.60	2.60	22.36	3		ADICIONAL SEGÚN (A.T.E.1)
27		8.45	3.20	27.04	4		Con base a Cotización y Cantidades de Trabajo Ofertadas
28		9.20	2.60	23.92	3		ADICIONAL SEGÚN (A.T.E.1)
29	17	6.95	3.20	22.24	4		Con base a Cotización y Cantidades de Trabajo Ofertadas
30		9.73	2.00	19.46	2		ADICIONAL SEGÚN (A.T.E.1)
31		1.70	1.80	3.06	1		ADICIONAL SEGÚN (A.T.E.1)
32		1.80	1.80	3.24	1		ADICIONAL SEGÚN (A.T.E.1)

Al momento de la verificación se constató que están construidos y en uso, teniéndose un avance físico del 100% y en aparente buena condición.

2. Asentamiento Nueva Jerusalén zona 18, consiste en la construcción de muros de contención en varios lotes siendo ejecutados con block reforzado con pines, soleras y cimentación de concreto, realizándose según se indica en el cuadro siguiente:

CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN ASENTAMIENTO NUEVA JERUSALEN, ZONA 18, GUATEMALA.								
LOTES BENEFICIADOS								
No.	Sector	LOTE	DISTANCIA (m)	ALTURA MURO	AREA MURO	Tipo Muro	AREA Recubrimiento (m2)	OBSERVACIONES
1	1	50	10.20	3.20	32.64	4		Con base a Cotización y Cantidades de Trabajo Ofertadas
2			6.00	1.80	10.80	1		ADICIONAL SEGÚN (A.T.E.1)
3			6.60	2.00	13.20	2		ADICIONAL SEGÚN (O.T.S.2)
4	3	255	4.20	3.60	15.12	4		Con base a Cotización y Cantidades de Trabajo Ofertadas
5	3	436	13.35	2.80	37.38	3		ADICIONAL SEGÚN (A.T.E.1 y O.T.S.2)
6			5.25	2.00	10.50	2		ADICIONAL SEGÚN (A.T.E.1)
7	3	435	16.00	2.80	44.80	3		ADICIONAL SEGÚN (A.T.E.1)





8	3	392	20.00	3.00	60.00	3		ADICIONAL SEGÚN (A.T.E.1)
9			1.60	3.00	4.80	3		ADICIONAL SEGÚN (A.T.E.1)
10			2.00	1.80	3.60	1		ADICIONAL SEGÚN (O.T.S.2)
11	3	392-A	6.00	1.80	10.80	1		ADICIONAL SEGÚN (A.T.E.1 y O.T.S.2)
12			14.85	2.60	38.61	3		ADICIONAL SEGÚN (A.T.E.1)
13			8.95	3.00	26.85	3		ADICIONAL SEGÚN (A.T.E.1)
14	3	394	7.40	1.80	13.32	1		ADICIONAL SEGÚN (O.T.S.1 y O.T.S.2)
15			12.35	1.80	22.23	1		ADICIONAL SEGÚN (O.T.S.1)
16	3	446	13.50	2.60	35.10	3		ADICIONAL SEGÚN (A.T.E.1)
17			1.90	2.60	4.94	3		ADICIONAL SEGÚN (A.T.E.1)
18	3	432	13.40	2.00	26.80	2		ADICIONAL SEGÚN (A.T.E.1)
19	3	428	6.80	3.00	20.40	3		ADICIONAL SEGÚN (A.T.E.1)

Al momento de la verificación se constató que están construidos y en uso, teniéndose un avance físico del 100% y en aparente buena condición.

3. Asentamiento Galilea Fase II zona 7 consiste en la construcción de muros de contención en varios lotes siendo ejecutados con block reforzado con pines, soleras y cimentación de concreto, así como recubrimientos de talud con concreto y electromalla, realizándose según se indica en el cuadro siguiente:

CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN ASENTAMIENTO GALILEA, FASE II, ZONA 7, GUATEMALA.								
LOTES BENEFICIADOS								
No.	LOTE	DISTANCIA (m)	ALTURA MURO	AREA MURO	Tipo Muro	DISTANCIA (m)	ALTURA REC.	AREA Recubrimiento (m2)
1	8	5.48	3.20	17.54	4			
		4.10	2.60	10.66	3			
2	9	4.70	3.20	15.04	4			
		1.63	1.80	2.93	1			
3	19A	6.14	3.20	19.65	4			
4	65	3.85	2.00	7.70	2			
		4.84	3.20	15.49	4			
5	71	3.90	1.80	7.02	1			
6	76	3.40	1.80	6.12	1			



		17.00	2.60	44.20	3			
		7.00	1.80	12.60	1			
7	77	7.60	3.00	22.80	3	7.6	6	45.60
		1.40	2.00	2.80	2			
8	1	11.05	2.60	28.73	3			
9	15	5.00	3.20	16.00	3			
		3.00	2.60	7.80	3			
		3.05	3.00	9.15	3			
		2.60	1.80	4.68	1			
10	52-A	12.95	1.40	18.13	1			
11	53	12.95	1.80	23.31	1			
12	23	8.42	3.20	26.94	4			
		3.02	2.60	7.85	3			
13	15-A	2.75	2.00	5.50	2			
14	13-A	5.43	2.60	14.12	3			
		3.81	2.00	7.62	2			
		6.44	2.00	12.88	2			
		2.20	2.00	4.40	2			
15	35-A	3.93	3.20	12.58	4			23.13
16	36	3.80	3.20	12.16	4			
		4.00	2.00	8.00	2			
17	12-A	6.45	3.00	19.35	3			
		2.21	2.00	4.42	2			
18	13					5.65	5	28.25
19	74	4.65	2.60	12.09	3			
		4.08	2.00	8.16	2			
20	26					7.1	3.83	27.19
						0.75	2	1.50

Al momento de la verificación se constató que están construidos y en uso, teniéndose un avance físico del 100% y en aparente buena condición.

4. Asentamiento La Ceiba zona 18, consiste en la construcción de muros de contención en varios lotes siendo estos ejecutados con block reforzado con pines,



soleras y cimentación de concreto, así como recubrimientos de talud con concreto y electromalla, realizándose según se indica en el cuadro siguiente:

<b>CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN ASENTAMIENTO LA CEIBA, ZONA 18 GUATEMALA, GUATEMALA.</b>							
<b>LOTES BENEFICIADOS</b>							
No.	LOTE	SECTOR	DISTANCIA (m)	ALTURA MURO	AREA MURO	Tipo Muro	AREA Recubrimiento (m2)
1	9A	2	11.2	3	33.6	3	
2	7	2	5.8	2.6	15.08	3	
			6	3	18	3	
3	21	2	12.05	2	24.1	2	
4	20	2	11.80	3.00	35.40	3	
5	28	2	12.00	2.80	33.60	3	
6	27B	2	7.80	1.80	14.04	1	
7	39	2	8.48	2.00	16.96	2	
8	27D	2	6.05	2.80	16.94	3	
			4.00	2.00	8.00	2	
9	36A	2	4.40	1.80	7.92	1	
10	47	2	4.83	1.80	8.69	1	
		2	5.45	1.80	9.81	1	
11	52	2	6.00	1.80	10.80	1	
12	51	2	6.65	1.80	11.97	1	
13	10A	1	6.65	2.25			14.96
14	27	1	4.80	1.80	8.64	1	
			6.73	1.80	12.11	1	
15	28	1	5.63	1.80	10.13	1	
16	50	1	3.02	1.80	5.44	1	
17	49	1	6.35	1.80	11.43	1	
18	48	1	6.75	1.80	12.15	1	

Al momento de la verificación se constató que están construidos y en uso, teniéndose un avance físico del 100% y en aparente buena condición.

5. Asentamiento Cristo Nuestra Paz El Limón zona 18 consiste en la construcción de muros de contención en varios lotes siendo ejecutados con block reforzado con pines, soleras y cimentación de concreto, así como recubrimientos de talud con concreto y electromalla, realizándose según se indica en el cuadro siguiente:

<b>CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN ASENTAMIENTO CRISTO NUESTRA PAZ, EL LIMÓN, ZONA 18, GUATEMALA, GUATEMALA.</b>								
<b>LOTES BENEFICIADOS</b>								
No.	Sector	LOTE	DISTANCIA (m)	ALTURA MURO	AREA MURO	Tipo Muro	AREA Recubrimiento	OBSERVACIONES



							(m2)	
1		1-A	8.42	4.61	38.82	4		Con base a Cotización y Cantidades de Trabajo Ofertadas
2			6.61	4.27	28.22	3		ADICIONAL SEGÚN (A.T.E.1)
3			4.22	1.82	7.68	1		ADICIONAL SEGÚN (A.T.E.1)
4		1-B	13.12	2.80	36.74	3		ADICIONAL SEGÚN (A.T.E.1)
5			6.00	13.3335			80.00	Con base a Cotización y Cantidades de Trabajo Ofertadas
6		2	7.25	2.03	14.72	2		ADICIONAL SEGÚN (A.T.E.1)
7			6.00	7.333			44.00	ADICIONAL SEGÚN (A.T.E.1)
8		4	5.42	7.20			39.02	ADICIONAL SEGÚN (A.T.E.1)
9		5	6.84	3.00	20.52	3		ADICIONAL SEGÚN (A.T.E.1)
10			2.00	1.80	3.60	1		ADICIONAL SEGÚN (A.T.E.1)
11		6	7.47	1.80	13.12	1		ADICIONAL SEGÚN (A.T.E.1) menos 0.33 m <sup>2</sup> por paso a solicitud del beneficiario
12			3.30	2.20	7.26	2		ADICIONAL SEGÚN (A.T.E.1)
13		7	6.30	7.00			44.10	Con base a Cotización y Cantidades de Trabajo Ofertadas
14		9	7.60	2.80	21.28	3		ADICIONAL SEGÚN (A.T.E.1)
15		16	2.00	3.20	6.40	3		ADICIONAL SEGÚN (A.T.E.1)
16		17	6.20	2.60	16.12	3		ADICIONAL SEGÚN (A.T.E.1)
17			4.25	2.00	8.50	2		ADICIONAL SEGÚN (A.T.E.1)
18			1.19	0.85	1.01	1		ADICIONAL SEGÚN (A.T.E.1)
19			2.61	1.80	4.70	1		ADICIONAL SEGÚN (A.T.E.1)
20			5.23	1.80	9.41	1		ADICIONAL SEGÚN (A.T.E.1)
21		18	3.96	2.60	10.30	3		ADICIONAL SEGÚN (A.T.E.1)
22			2.19	3.20	7.01	3		ADICIONAL SEGÚN (A.T.E.1)
23			1.70	3.20	5.44	3		ADICIONAL SEGÚN (A.T.E.1)
24		19	3.44	2.80	9.63	3		ADICIONAL SEGÚN (A.T.E.1)
25			4.00	2.00	8.00	2		ADICIONAL SEGÚN (A.T.E.1)
26			2.30	3.00	6.90	3		ADICIONAL SEGÚN (A.T.E.1)
27		34	3.00	2.47	7.41	2		ADICIONAL SEGÚN (A.T.E.1)
28			4.40	2.00	8.80	2		ADICIONAL SEGÚN (A.T.E.1)

Al momento de la verificación se constató que están construidos y en uso, teniéndose un avance físico del 100% y en aparente buena condición.



6. Asentamiento Las Torres zona 7, consiste en la construcción de muros de contención en varios lotes siendo ejecutados con block reforzado con pines, soleras y cimentación de concreto, así como recubrimientos de talud con concreto y electromalla, realizándose según se indica en el cuadro siguiente:

<b>CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN ASENTAMIENTO LAS TORRES, ZONA 7, GUATEMALA, GUATEMALA.</b>								
<b>LOTES BENEFICIADOS</b>								
No.	Sector	LOTE	DISTANCIA (m)	ALTURA MURO	AREA MURO	Tipo Muro	AREA Recubrimiento (m2)	OBSERVACIONES
1		15	5.00	1.80	9.00	1		Con base a Cotización y Cantidades de Trabajo Ofertadas
2		64	5.07	2.60	13.18	3		Con base a Cotización y Cantidades de Trabajo Ofertadas
3		68	4.20	3.60	15.12	4		Con base a Cotización y Cantidades de Trabajo Ofertadas
4		188	6.20	2.60	16.12	3		Con base a Cotización y Cantidades de Trabajo Ofertadas
5		112	4.00	1.80	7.20	1		Con base a Cotización y Cantidades de Trabajo Ofertadas
6		125	5.10	2.60	13.26	3		Con base a Cotización y Cantidades de Trabajo Ofertadas
7		126	5.16	2.60	13.42	3		Con base a Cotización y Cantidades de Trabajo Ofertadas
8		132	5.52	2.60	14.35	3		Con base a Cotización y Cantidades de Trabajo Ofertadas
9		173	5.50	2.00	11.00	2		Con base a Cotización y Cantidades de Trabajo Ofertadas
10		196	7.00	2.60	18.20	3		Con base a Cotización y Cantidades de Trabajo Ofertadas
			3.00	2.60	7.80	3		Con base a Cotización y Cantidades de Trabajo Ofertadas
11		212	8.60	2.60	22.36	3		Con base a Cotización y Cantidades de Trabajo Ofertadas
			1.70	2.00	3.40	2		Con base a Cotización y Cantidades de Trabajo Ofertadas
			8.60	2.50			21.50	Con base a Cotización y Cantidades de Trabajo Ofertadas
12		233	12.80	2.60	33.28	3		Con base a Cotización y Cantidades de Trabajo Ofertadas
			6.70	2.60	17.42	3		Con base a Cotización y Cantidades de Trabajo Ofertadas
13	2	5	4.47	2.60	11.62	3		Con base a Cotización y Cantidades de Trabajo Ofertadas
			3.00	2.00	6.00	2		Con base a Cotización y Cantidades de Trabajo Ofertadas



								Ofertadas
14	2	9	8.50	3.20	27.20	4		Con base a Cotización y Cantidades de Trabajo Ofertadas
			4.05	2.60	10.53	3		Con base a Cotización y Cantidades de Trabajo Ofertadas
			1.25	2.60	3.25	3		Con base a Cotización y Cantidades de Trabajo Ofertadas
15		18	8.20	3.00	24.60	3		Con base a Cotización y Cantidades de Trabajo Ofertadas
16		27	8.20	3.00	24.60	3		Con base a Cotización y Cantidades de Trabajo Ofertadas
17		222	VARIABLE				164.11	Con base a Cotización y Cantidades de Trabajo Ofertadas
18		21	10.60	3.60	38.16	4	37.22	ADICIONAL SEGÚN OTS.1
19		22	7.07	3.00	21.21	3		Con base a Cotización y Cantidades de Trabajo Ofertadas
20		201	7.15	2.60	18.59	3		Con base a Cotización y Cantidades de Trabajo Ofertadas
21		204	13.40	3.00	40.20	3		Con base a Cotización y Cantidades de Trabajo Ofertadas
22		217	7.55	1.80	13.59	1		Con base a Cotización y Cantidades de Trabajo Ofertadas
23		211	6.05	2.60	15.73	3		Con base a Cotización y Cantidades de Trabajo Ofertadas
			2.25	2.00	4.50	2		Con base a Cotización y Cantidades de Trabajo Ofertadas
			6.05	11.75			71.09	Con base a Cotización y Cantidades de Trabajo Ofertadas
24		235	9.65	3.60	34.74	4		Con base a Cotización y Cantidades de Trabajo Ofertadas
			2.25	2.00	4.50	2		Con base a Cotización y Cantidades de Trabajo Ofertadas
			6.05	11.26			68.12	Con base a Cotización y Cantidades de Trabajo Ofertadas
25		42	7.50	2.60	19.50	3		Con base a Cotización y Cantidades de Trabajo Ofertadas
26	2	241	11.00	2.60	28.60	3		Con base a Cotización y Cantidades de Trabajo Ofertadas
27		Salón y Tanque de Agua	45.21	6,30 Promed.			284.82	ADICIONAL SEGÚN OTS.1 y A.T.E.1

Al momento de la verificación se constató que están construidos y en uso, teniéndose un avance físico del 100% y en aparente buena condición.



7. Asentamiento Los Lirios Paraíso II zona 18, consiste en la construcción de muros de contención en varios lotes siendo ejecutados con block reforzado con pines, soleras y cimentación de concreto, realizándose según se indica en el cuadro siguiente:

<b>CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN ASENTAMIENTO LOS LIRIOS, PARAISO II, ZONA 18, GUATEMALA, GUATEMALA.</b>						
<b>No.</b>	<b>LOTE</b>	<b>DISTANCIA (m)</b>	<b>A LTURA MURO</b>	<b>AREA MURO</b>	<b>Tipo Muro</b>	<b>AREA Recubrimiento (m2)</b>
1	1	4.05	1.80	7.29	1	
		11.70	1.80	21.06	1	
		4.35	2.60	11.31	3	
2	1A	8.97	2.60	23.32	3	
3	2	11.40	2.00	22.80	2	
		8.10	1.80	14.58	1	
4	3	6.30	1.80	11.34	1	
		5.55	2.00	11.10	2	
5	5	14.30	2.20	31.46	2	
		10.22	3.00	30.66	3	
6	6	10.00	2.60	26.00	3	
		20.60	3.20	65.92	4	
		20.60	2.00	41.20	2	
7	8	6.27	3.00	18.81	3	
		6.60	1.80	11.88	1	
		4.90	1.80	8.82	1	
8	9	8.73	2.60	22.70	3	
		5.30	1.80	9.54	1	
9	10	13.20	2.60	34.32	3	
		8.45	3.20	2 7.04	4	
10	11	8.15	2.60	21.19	3	
		13.80	2.60	35.88	3	
		2.00	1.80	3.60	1	
		11.71	3.20	37.47	4	
11	12	6.20	2.60	16.12	3	
12	13	11.55	2.20	25.41	1	
		2.00	2.00	4.00	1	
		10.70	2.60	27.82	3	
13	14	8.40	1.80	15.12	1	
		2.00	2.00	4.00	2	
		11.90	2.60	30.94	3	



Al momento de la verificación se constató que están contruidos y en uso, teniéndose un avance físico del 100% y en aparente buena condición.

### **Comentarios**

De la inspección física de auditoría se determina que los proyectos presentan ejecución al 100%.

Esta Auditoria es en base a una muestra del universo proporcionado por UDEVIPO, en atención al requerimiento de la nota de Auditoria No.01-DIP-0529-2013, de fecha 20 de noviembre del 2,013.

Se requirieron los documentos de la planificación y contratación, a lo cual se observaron los planos y presupuesto, procediéndose posteriormente a la inspección física del lugar en donde se construyeron los proyectos, constatándose que del total de la muestra todas están realizadas.

La verificación se llevo a cabo en el mes de febrero del 2014.

En las visitas a las obras fiscalizadas se conto con la presencia de personeros la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-.

### **Conclusiones**

De la muestra fiscalizada se pudo observar que todos los proyectos están ejecutados y en funcionamiento.

Los proyectos fueron ejecutados según los planos elaborados para el efecto, y en el tiempo establecido.

En las fotografías anexas se puede observar el estado en que se encontraron los proyectos durante el período de visita a estas, y en donde se observa que están concluidos





## **DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL**

### **Limitaciones Al Alcance**

Las áreas de los locales en el interior del edificio terminal del Aeropuerto Internacional la Aurora y áreas adyacentes, fiscalizadas, en la actualidad se encuentran ocupadas y en funcionamiento por los arrendatarios, lo que dificultó el proceso de medición física.

Por razones de seguridad establecidas nacional e internacionalmente, el acceso a las instalaciones del Aeropuerto Internacional La Aurora es limitado.

### **Información Técnica**

Las áreas de infraestructura fiscalizadas, dentro del edificio terminal y áreas adyacentes son:

1. **AS-1-8**, contrato número 30, de fecha 11 de agosto de 2009, por un valor de Renta Fija mensual de US\$2,300.00 (Q18,078.00), equivalentes a un monto total anual de Q215,280.00 durante el año 2013.
2. **AS-1-5**, contrato número 48, de fecha 03 de agosto de 2009, por un valor de Renta Fija mensual de US\$2,300.00 (Q18,078.00), equivalente a un monto total anual de Q215,280.00 durante el año 2013.
3. **AS-1-3**, contratos número 26 y 39, de fechas 06 de agosto de 2009 y 28 de octubre de 2009, por un valor de Renta Fija mensual de US\$2,300.00 (Q18,078.00), equivalente a un monto total anual de Q215,280.00 durante el año 2013.
4. **ET-4-23, TA-M-3-31 al TA-M-3-38**, sin contrato vigente, por un valor de Renta Fija mensual (según certificación de la Gerencia Financiera de la Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-) de Q22,145.25, para un total anual de Q265,743.00 durante el año 2013.
5. **ET-4-14, TA-M-3-17 al TA-M-3-20**, sin contrato vigente, por un valor de Renta Fija mensual (según certificación de la Gerencia Financiera de la Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-) de Q14,341.60, para un total anual de Q172,099.20 durante el año 2013.
6. **FN-VIP-2-1**, contrato número 56, de fecha 08 de octubre de 2010, por un valor de Renta Fija de US\$4,474.60 (Q35,170.36), equivalentes a un total de Q422,044.32 durante el año 2013. **FN-1-9, FN-1-10, FN-1-18, TA-M-3-1 al**



---

**TA-M-3-4, ET-4-11 y ET-4-13**, contrato número 41, de fecha 18 de junio de 2013, por un valor de Renta Fija mensual de Q24,396.30, para un total anual de Q292,755.60 durante el año 2013.

7. **ET-4-17, ET-4-27, TA-M-3-21 y TA-M-3-22**, contrato número 76, de fecha 24 de julio de 2013, por un valor de Renta Fija mensual de Q4,274.70, para un total anual de Q51,296.40 durante el año 2013.

8. **ET-4-8, FN-1-2, TA-M-3-11 al TA-M-3-15**, contrato número 98, de fecha 14 de noviembre de 2011, por un valor de Renta Fija mensual de Q14,273.40, para un total anual de Q171,280.80 durante el año 2013.

9. **ET-4-21, FN-1-16, TA-S-10, TA-M-3-39 al TA-M-3-42**, contrato número 7, de fecha 09 de enero de 2012, por un valor de Renta Fija mensual de Q11,696.20, para un total anual de Q140,354.40 durante el año 2013.

10. **ET-4-29, TA-M-3-5, TA-MM-3-6**, contrato número 10, de fecha 10 de enero de 2012, por un valor de Renta Fija mensual de Q6,952.80, para un total anual de Q83,433.60 durante el año 2013.

11. **ET-4-9, ET-4-10, FN-1-7, TA-M-3-47 al TA-M-3-52**, sin contrato vigente, por un valor de Renta Fija mensual (según certificación de la Gerencia Financiera de la Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC–) de Q36,772.80, para un total anual de Q432,880.80 durante el año 2013.

12. **ET-4-20, TA-M-3-7 al TA-M-3-9**, contrato número 21, de fecha 12 de enero de 2012, por un valor de Renta Fija mensual de Q3,931.20, para un total anual de Q47,174.40 durante el año 2013.

13. **Cuarto Frio y Bodega** sin nomenclatura, ubicados en el primer nivel, sin contrato, por un valor de Renta Fija mensual (según El Acuerdo Gubernativo Número 939-2002, Reglamento Tarifario de los Servicios Aeroportuarios y de Arrendamiento en los Aeródromos del Estado), de Q787.50, para un total anual de Q9,450.00 durante el año 2013.

14. **Cuarto Frio y Bodega** sin nomenclatura, ubicados en el primer nivel, sin contrato, por un valor de Renta Fija mensual (según El Acuerdo Gubernativo Número 939-2002, Reglamento Tarifario de los Servicios Aeroportuarios y de Arrendamiento en los Aeródromos del Estado), de Q1,267.00, para un total anual de Q15,204.00 durante el año 2013.

15. **HNW-18**, contrato número 24-2009, de fecha 25 de mayo de 2009, por un



---

valor de Renta Fija mensual de Q17,007.12, para un total anual de Q204,085.44 durante el año 2013.

16. **L-4**, sin contrato vigente, por un valor de Renta Fija mensual (según certificación de la Gerencia Financiera de la Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-) de Q11,091.01, para un total anual de Q133,092.12 durante el año 2013.

17. **L-13**, sin contrato, por un valor de Renta Fija mensual (según El Acuerdo Gubernativo Número 939-2002, Reglamento Tarifario de los Servicios Aeroportuarios y de Arrendamiento en los Aeródromos del Estado), de Q88,114.05, para un total anual de Q1,057,368.60 durante el año 2013.

18. **FN-1-8**, sin contrato vigente, por un valor de Renta Fija mensual (según certificación de la Gerencia Financiera de la Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-) de Q15,866.80, para un total anual de Q190,401.60 durante el año 2013.

19. **FC-3-2-283.37**, contrato número 83, de fecha 17 de octubre de 2008, por un valor de Renta Fija mensual de US\$2,833.70 (Q22,272.88), equivalentes a un monto total anual de Q267,274.56 durante el año 2013.

20. **CC-2-2**, contrato número 38, de fecha 10 de noviembre de 2008, por un valor de Renta Fija mensual de US\$147.00 (Q1,145.42), equivalentes a un monto total anual de Q13,865.04 durante el año 2013.

21. **AI-2-15**, contrato número 98, de fecha 11 de diciembre de 2008, por un valor de Renta Fija mensual de US\$276.00 (Q2,169.36), equivalentes a un monto total anual de Q26,032.32 durante el año 2013.

22. **CC-2-1**, contrato número 84, de fecha 16 de diciembre de 2008, por un valor de Renta Fija mensual de US\$346.00 (Q2,719.56), equivalentes a un monto total anual de Q32,634.72 durante el año 2013.

23. **CC-2-26**, contrato número 54, de fecha 19 de junio de 2009, por un valor de Renta Fija mensual de US\$626.80 (Q4,926.65), equivalentes a un monto total anual de Q59,119.80 durante el año 2013.

24. **FN-2-26**, contrato número 19, de fecha 12 de enero de 2012, por un valor de Renta Fija mensual de US\$79.40 (Q624.08), equivalentes a un total anual de Q7,488.96 durante el año 2013.



25. **CC-2-29, CC-2-30**, escritura pública número 61, de fecha 10 de noviembre de 2008, por un valor de Renta Fija mensual de US\$314.90 (Q2,475.11), equivalentes a un total anual de Q29,701.32 durante el año 2013.

26. **AI-3-15, ET-3-1, AI-1-1, ET-1-4, ET-1-17, TA-OF-3-S-1, TA-OF-3-S-2**, escritura pública número 19, contrato número 5 y número 9, de fechas 05 de marzo de 2009, 06 de enero de 2012 y 28 de junio de 2012, respectivamente, por un valor de Renta Fija mensual de Q28,569.42, para un total anual de Q342,833.04 durante el año 2013.

27. **ET4-25**, contrato ampliatorio número 11, de fecha 10 de enero de 2011, por un valor de Renta Fija mensual de Q5,495.00, para un total anual de Q65,940.00 durante el año 2013.

28. **FC-2-7, FN-2-12, FN-2-13, FC-2-6, FC-2-5, FN-2-6, FC-2-3, FN-2-7, FN-2-5, FN-2-4**, contratos 102 y 144, de fechas 13 de noviembre de 2011 y 29 de diciembre de 2007 respectivamente, por un valor de Renta Fija mensual de US\$30,781.20 (Q241,940.23), equivalentes a un monto total anual de Q2,903,282.72 durante el año 2013.

29. **CC-2-25**, contrato número 64, de fecha 10 de noviembre de 2008, por un valor de Renta Fija mensual de US\$145.70 (Q1,145.20), equivalentes a un monto total anual de Q9,001.27 durante el año 2013.

30. **CC-2-12**, contrato número 51, de fecha 10 de noviembre de 2008, por un valor de Renta Fija mensual de US\$167.50 (Q1,316.55), equivalentes a un monto total anual de Q15,798.60 durante el año 2013.

El valor total fiscalizado es de: SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN QUETZALES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS. (Q7,932,941.83). No se estimo un avance físico de las áreas fiscalizadas, debido a que las mismas son obras de infraestructura existentes, no en ejecución y por no ser parte de los objetivos de este informe.

**Evaluación Técnica**

Durante las visitas de campo se contó con la presencia del señor Hugo Emildo Uribo Recinos, Jefe de Topografía de la Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC–.

Las áreas medidas físicamente, así como mediante planos, dentro del Aeropuerto Internacional La Aurora y áreas adyacentes a la zona terminal son:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



Nomenclatura	Área	Unidad	Nomenclatura	Área	Unidad	Nomenclatura	Área	Unidad
AS-1-8	3.82	m2	ET-4-20	33.23	m2	FC-2-3	68.79	m2
AS-1-5	3.82	m2	TA-M-3-7 al TA-M-3-9	14.87	m2	FN-2-7	117.87	m2
AS-1-3	3.82	m2	s/n	15.75	m2	FN-2-13	296.55	m2
AS-1-1	3.84	m2	s/n	25.34	m2	FN-2-5	191.71	m2
ET-4-14	56.25	m2	HNW-18	2285.47	m2	FN-2-4	291.7	m2
TA-M-3-17 al TA-M-3-20	19.18	m2	L-4	10,264.91	m2	FC-2-6	44.48	m2
FN-VIP-2-1	222.00	m2	L-13	12,060.45	m2	FC-2-5	79.81	m2
FN-1-9	95.13	m2	F-1-25 (oficinas)	160.57	m2	FN-2-6	92.92	m2
FN-1-10	95.13	m2	F-1-25 (bodega)	21.92	m2	FC-2-7	155.40	m2
FN-1-18	62.61	m2	CC-2-2	15.14	m2	FN-2-12	296.55	m2
TA-M-3-1 al TA-M-3-4	20.53	m2	AI-2-15	13.88	m2	FN-1-7 OF.	375.94	m2
ET-4-11	110.11	m2	CC-2-1	29.85	m2	FN-1-7 BO.		
ET-4-13			CC-2-26	28.10	m2	CC-2-25		
ET-4-17	27.79	m2	FC-3-2-283.37	297.88	m2	CC-2-12	16.59	m2
ET-4-27	26.99	m2	FN-2-26	2.64	m2	ET-4-9	72.62	m2
TA-M-3-21 al TA-M-3-22	8.62	m2	CC-2-29 CC-2-30	31.18	m2	TA-M-3-47 al TA-M-3-52	29.34	m2
ET-4-8	74.51	m2	AI-3-15	17.90	m2	ET-4-10	36.11	m2
FN-1-2 (ofi.)	94.52	m2	ET-3-1	18.89	m2	ET-4-23	235.25	m2
FN-1-2 (bod.)			AI-1-1	11.29	m2	TA-M-3-31 al TA-M-3-38	38.84	m2
ET-4-21	84.06	m2	ET-1-4	22.77	m2			
FN-1-16	65.36	m2	ET-1-17	9.66	m2			
TA-M-39 al TA-M-42	27.66	m2	TA-OF-3-S-1	22.64	m2			
ET-4-29	73.63	m2	TA-OF-3-S-2	8.70	m2			
TA-M-3-5 y TA-M-3-6	9.44	m2	ET-4-5	54.95	m2			

El Departamento de Infraestructura Aeroportuaria de la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-, proporcionó planos de las áreas del Aeropuerto Internacional La Aurora y de áreas adyacentes a la terminal, documentos necesarios para efectuar la presente fiscalización y los mismos constan en sus respectivos archivos.

**Comentarios**

La nomenclatura de los locales en el Aeropuerto Internacional La Aurora y de las áreas adyacentes a la zona terminal, indicados en este informe, han sido asignadas por la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-; del monto total de los contratos de arrendamiento, solo se evaluó la Renta Fija Mensual, y que corresponde a las tarifas por metro cuadrado (m2) establecidas en El Acuerdo



---

Gubernativo Número 939-2002, Reglamento Tarifario de los Servicios Aeroportuarios y de Arrendamiento en los Aeródromos del Estado, y es la que tiene relación con la infraestructura física existente.

El área dentro del Aeropuerto Internacional La Aurora identificada actualmente con la nomenclatura AI-3-17, ubicada en el tercer nivel, le corresponde según documentos de respaldo la nomenclatura AI-3-15, por lo que se deberá hacer la corrección respectiva.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Acuerdo Gubernativo número 939-2002, y los Convenios (sin número) de Administración y Uso de bienes inmuebles, suscrito entre la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- y la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, de fechas 18 de enero de 2010 y 22 de febrero de 2010, la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- otorgó a la Secretaría de Bienestar Social la “administración el uso, la explotación económica y la facultad para suscribir cualquier contrato, convenio o acuerdo de arrendamiento con cualquier entidad pública o privada...” de las áreas que literalmente las describen como: “Dos áreas situadas al lado oriente del edificio de la Terminal del Aeropuerto Internacional La Aurora ambas áreas contiguas; y una de ellas es conocida como Parqueo Juan Pablo II; la otra área la constituye un parqueo situado en la parte contigua al Parqueo Juan Pablo II en toda su extensión o área...”. Por lo que se recomienda que para la fiscalización de estas áreas (incluidas en el requerimiento de esta Auditoría) y que actualmente las ocupan empresas de servicio de arrendamiento de vehículos, se emita el nombramiento respectivo dirigido a la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República.

Todos los valores que en contratos o documentos fiscalizados están expresados en dólares americanos (US\$) fueron convertidos a quetzales (Q) con una tasa de cambio de Q7.86 por cada US\$ 1.00, siendo esta tasa el promedio anual del 2013, según los reportes del Banco de Guatemala, que están en la dirección de internet [www.banguat.gob.gt](http://www.banguat.gob.gt).

La información de la presente evaluación técnica fue compartida con la Comisión de Auditoría Financiera de la Contraloría General de Cuentas para su conocimiento.

## Conclusiones

En seis (6) de los treinta (30) arrendatarios fiscalizados, otorgados por la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-, fueron detectadas diferencias en las áreas que ocupan en relación a las áreas reportadas, las cuales se detallan en el inciso de Resultados de la Auditoría del presente informe, lo cual generó el Hallazgo relacionado con el Incumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables.



La falta o vencimiento de contratos de arrendamiento, que suscribe la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- y que se describen en el inciso de Información Técnica del presente informe, y que pudieran ser considerados como hallazgos, fueron del conocimiento de la Comisión de Auditoría del área financiera de la Dirección de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas y serán quienes definirán el resultado que corresponda por su incumplimiento, en su respectivo informe.

## ÁREA TÉCNICA

### INCUMPLIMIENTO A REGLAMENTO (Hallazgo De Cumplimiento A Leyes Y Regulaciones Aplicables No. 1 Direccion General De Aeronautica Civil).

#### Condición

La Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-, otorga en arrendamiento áreas de locales comerciales dentro del Aeropuerto Internacional La Aurora y áreas adyacentes a la zona terminal, en las cuales mediante visitas de campo y revisión de documentos de respaldo, se verificaron diferencias físicas y financieras con respecto a lo que actualmente se paga por cada una de ellas, siendo las siguientes:

Nomenclatura del área (indica el uso)	Área reportada	Área actual	Diferencia de áreas	Tarifa mensual (por cada m2)	Total mensual	Total anual
Sin nomenclatura (bodega y cuarto frío) en 1er nivel por las fajas de equipaje	0.00 m2	15.75 m2	15.75 m2	Q50.00	Q787.50	Q9,450.00
Sin nomenclatura (bodega y cuarto frío) en 1er nivel por las fajas de equipaje	0.00 m2	25.34 m2	25.34 m2	Q50.00	Q1,267.00	Q15,204.00
<b>Total dejado de percibir durante el año 2013</b>						<b>Q24,654.00</b>

Nomenclatura del área (indica el uso)	Área reportada	Área actual	Diferencia de áreas	Tarifa mensual (por cada m2)	Total mensual	Total anual
L-4 (hangar)	3,168.86 m2	2,498.10 m2	-670.76 m2	Q3.50	-Q2,347.66	-Q28,171.92
L-4 (rampa)	0.00 m2	5,061.38 m2	5,061.38 m2	Q3.50	Q17,714.83	Q212,577.96
L-4 (oficinas, taller y	0.00 m2	2,705.43 m2	2,705.43 m2	Q8.00	Q21,643.44	Q259,721.28



estacionamientos)						
<b>Total dejado de percibir durante el año 2013</b>						<b>Q444,127.32</b>

Nomenclatura del área (indica el uso)	Área reportada	Área actual	Diferencia de áreas	Tarifa mensual (por cada m2)	Total mensual	Total anual
FN-1-25 (oficina)	91.59 m2	160.57 m2	68.98 m2	Q120.00	Q8,397.60	Q100,771.12
FN-1-25 (bodega)	97.52 m2	21.92 m2	-75.60 m2	Q50.00	-Q3,780.00	-Q45,360.28
<b>Total dejado de percibir durante el año 2013</b>						<b>Q55,410.92</b>

Nomenclatura del área	Área reportada	Área actual	Diferencia de áreas	Tarifa mensual (por cada m2)	Total mensual	Total anual
FC-3-2-283.37	283.37 m2	297.87 m2	14.50 m2	Q78.60	Q1,139.70	Q13,676.40
<b>Total dejado de percibir durante el año 2013</b>						<b>Q13,676.40</b>

Nomenclatura del área	Área reportada	Área actual	Diferencia de áreas	Tarifa mensual (por cada m2)	Total mensual	Total anual
FN-2-12 y FN-2-13	284.77 m2	296.57 m2	11.80 m2	Q157.20	Q1,854.96	Q22,259.52
FC-2-6	109.98 m2	44.48 m2	-65.50 m2	Q157.20	-Q10,296.6	-Q123,559.2
FN-2-6	60.47 m2	92.92 m2	32.45 m2	Q157.20	Q5,101.14	Q61,213.68
FC-2-3	84.74 m2	68.79 m2	-15.95 m2	Q157.20	-Q2,507.34	-Q30,088.08
FN-2-7	49.49 m2	117.89 m2	68.40 m2	Q157.20	Q10,752.48	Q129,029.76
FN-2-5	151.43 m2	191.73 m2	40.30 m2	Q157.20	Q6,335.16	Q76,021.92
FN-2-4	259.56 m2	291.71 m2	32.15 m2	Q157.20	Q5,053.98	Q60,647.76
<b>Total dejado de percibir durante el año 2013</b>						<b>Q195,525.36</b>

Nomenclatura del área (indica el uso)	Área reportada	Área actual	Diferencia de áreas	Tarifa mensual (por cada m2)	Total mensual	Total anual
L-13 (hangar)	0.00 m2	1,859.90 m2	1,859.90 m2	Q3.50	Q6,509.65	Q78,115.80
L-13 (oficinas, parqueos)	0.00 m2	10,200.55 m2	10,200.55 m2	Q8.00	Q81,604.40	Q979,252.80
<b>Total dejado de percibir durante el año 2013</b>						<b>Q1,057,368.6</b>

Valores totales que suman Q1,790,762.60 durante el periodo del 01/01/2013 al 31/12/2013.

**Criterio**

El Acuerdo Gubernativo Número 939-2002 de la Presidencia de la República de





Guatemala y del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, Reglamento Tarifario de los Servicios Aeroportuarios y de Arrendamiento en los Aeródromos del Estado, artículo 3, indica: “Se otorga a “la Dirección”, la Administración de los aeródromos del Estado para elevar y eficientar la prestación de los servicios aeroportuarios y tendrá bajo su responsabilidad la creación de los registros y controles de los arrendatarios, usuarios y prestatarios de servicios, para la eficiente recaudación de los recursos económicos y ejercerá las acciones respectivas en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes.”

### **Causa**

Falta de actualización y revisión física de las áreas otorgadas en arrendamiento. La Gerencia Financiera de la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-, no cuenta con los contratos y/o documentación actualizada para efectuar los cobros respectivos.

### **Efecto**

La diferencia entre áreas reportadas y áreas actuales, provoca que la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- no perciba los ingresos, conforme al reglamento tarifario.

### **Recomendación**

El Director o Interventor de la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-, debe girar instrucciones a la Gerencia de Infraestructura Aeroportuaria y a la Gerencia Financiera ambos de la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-, para que revisen, evalúen y enmienden de ser necesarias, todas las áreas otorgadas en arrendamiento, para que se paguen los valores que les corresponden, así también a la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- para que efectúen y corrijan los respectivos contratos de la forma más pertinente.

### **Comentarios De Los Responsables**

En nota sin número, de fecha 12 de mayo 2014, el Capitán Roberto Efraín Rodríguez Girón, Interventor de la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-, por el periodo del 13/03/2013 al 06/11/2013, manifiesta:

“Por haber sido destituido como Interventor de la DGAC hace siete meses (06 de noviembre de 2013) y no tener ningún contrato a la vista ya que no se encuentran publicados en el sitio web [www.dgac.gob.gt](http://www.dgac.gob.gt), contraviniendo lo dispuesto en el inciso 11 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública; con fecha 9 de mayo del 2014, lo requerí mediante oficio S/N a la Unidad de Acceso a la



---

Información Pública de la DGAC, (adjunto copia simple de la solicitud). También deseo acotar que a la fecha no he recibido ninguna respuesta al respecto ni a esta solicitud mucho menos a la de fecha 02 de mayo de 2013.

Según oficio interno UDAI-DGAC-42-2013 de fecha 15 de marzo del 2013, me entregaron copia de la Certificación del Libro de Actas con registro número cero treinta y seis mil seiscientos treinta y ocho (036638) de fecha veintiuno de marzo del dos mil seis, perteneciente a la Unidad de Auditoría Interna, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en el que a folios número treinta y cinco, treinta y seis y treinta y siete, aparece acta número cero dos guion dos mil trece (02-2013), se declara en la cláusula QUINTO: “a la fecha no se encuentran expedientes por resolver de la administración anterior”

En acta sin número de requerimiento del Ex Interventor el infrascrito Abogado y Notario Alan Eugenio Paredes Méndez hizo constar en el numeral CUARTO: A continuación el General Rodríguez Girón hace entrega a su sucesor en este acto, de un ejemplar de la Ley de Aviación Civil y de su Reglamento, así como del Pacto Colectivo de condiciones de trabajo de la institución.

En la misma acta sin número, en el numeral SEXTO, se transcribe lo siguiente: Manifiesta el General Rodríguez que es de su interés hacer la formal entrega de todos los bienes y expedientes a cargo de la Dirección, a lo que el señor Interventor Jair Alberto Samayoa Guriérrez también manifiesta su interés al respecto, pero debido a compromisos previamente adquiridos por éste y dado a su volumen, no le es posible continuar con el procedimiento de entrega, por lo que de común acuerdo, resolvieron proceder a la entrega formal de dichos bienes y expedientes el día de mañana ocho de noviembre, a partir de las diecisiete horas. Al respecto declaro que me hice presente a la hora estipulada habiendo sido detenido en la entrada del Edificio Administrativo por el Señor José Alfredo Pimentel, quien se desempeña como Gerente Nacional de Seguridad, quien me indico que el Interventor Samayoa no me podría atender por tener ya agenda y que el lunes de la semana siguiente se comunicaría conmigo para indicarme cuando nos reuniríamos; hasta la fecha no se ha dado comunicación alguna al respecto, salvando con ello toda responsabilidad de mis actuares al no tener interés en recibir la información que tuviese.

En base a lo descrito anteriormente, mi administración como interventor no tenía conocimiento de lo que se indica, ya que no recibí la posición de mi predecesor. Además, de acuerdo al Manual de Funciones y Responsabilidades, cada subdirector debió supervisar e informar oportunamente sobre las deficiencias, errores y modificaciones de áreas de las que se han dado en arrendamiento en administraciones anteriores y que se señalan en el posible hallazgo por lo cual solicito a esta comisión de auditoría que se desvanezca el posible hallazgo, ya que



---

el Reglamento de la Ley de Aeronáutica manual de funciones y responsabilidades de la Dirección General de Aeronáutica Civil autorizado, indica la responsabilidad de cada uno de los Sub Directores y no está de más indicar lo que establece el manual antes indicado... [Se transcribe literalmente lo indicado en el Manual de Operaciones y de Puesto, no son comentarios del responsable]

Con fecha 20 de noviembre de 2013, a través de la Gestión número cuarenta y cuatro mil doscientos veinticinco (44225), con Correlativo número cincuenta y dos mil seiscientos seis (52606), la Contraloría General de Cuentas extendió la Constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos, donde hace constar: “que el titular del presente documento a la presente fecha no tiene reclamaciones o juicios pendientes como consecuencia del cargo o cargos desempeñados anteriormente” (adjunto copia)

El veintiséis de noviembre de dos mil trece, a través de formulario de la Contraloría General de Cuentas número trescientos treinta y dos mil trescientos sesenta (322360), número de registro ciento cuarenta y seis mil setecientos treinta y cuatro (146734), se hizo entrega de la Declaración Jurada Patrimonial, que es una obligación de cualquier funcionario público al cesar un cargo.”

En nota sin número, de fecha 12 de mayo 2014, el Capitán Jair Alberto Samayoa Gutiérrez, Interventor de la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-, por el periodo del 07/11/2013 al 31/12/2013, manifiesta:

a. Tabla 1. Referente a bodegas y cuartos fríos:

De acuerdo al uso de los espacios utilizados como bodegas y cuartos fríos por las entidades CARLOS & CARLOS RESTAURANTES ASOCIADOS, S.A e INDUSTRIA DE HAMBURGUESAS, S.A. se les ha solicitado que se presenten a regularizar su situación contractual, sin que hasta la fecha se haya tenido una solicitud formal por parte de las mismas, por lo que esta Dirección ha trasladado los expedientes de dichas entidades al área de litigios del Departamento Jurídico con el fin de que se realicen las acciones administrativas y procesales correspondientes a efecto de dilucidar el correcto uso de las áreas o la desocupación de las mismas.

Se adjuntan copias de la providencia No. AJ-144-2014 de fecha 12 de febrero de 2014 y del oficio No. GALA-AG-0054-2014 IH/amo.

b. Tabla 2. Referente al área identificada como L-4 (hangar, rampa, oficinas, taller y estacionamientos)

Según Resolución RES-DGAC-AJ-141-2009 de fecha 07 de agosto del año



2009, emitida por el señor Interventor en funciones en ese período, Juan José Carlos Suárez (de la cual se adjunta copia), le fue autorizada un área para hangar de 2167.11 mts<sup>2</sup>, áreas de oficina, taller y estacionamiento de 5538.71 mts<sup>2</sup> y media rampa con 2530.69 mts<sup>2</sup>; sin embargo, con fecha 21 de septiembre de 2009 la entidad arrendataria presentó un recurso de revocatoria por no estar de acuerdo por el cobro realizado a las áreas de circulación interna y media rampa. Recurso del cual, no consta en el expediente ningún diligenciamiento del mismo por parte del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

A la fecha el contrato se encuentra vencido, sin embargo con fecha 29 de abril de 2013, a través del oficio No. AJ-392-2013 (del cual se adjunta copia), se requirió por parte del Departamento Jurídico a la entidad arrendataria la documentación necesaria para renovar contrato, sin contar con respuesta de parte de la misma.

Actualmente se procederá a solicitar la remediación de las áreas a la Gerencia de Infraestructura de esta Dirección para regularizar la situación legal de dicho hangar.

c. Tabla 3. Referente al área identificada como FN-1-25 (oficina y bodega).

En relación a este tema, se cuenta con plano aprobado por la Gerencia de Infraestructura de esta Dirección, en el cual constan las medidas reportadas, sin embargo se solicitará nuevamente la remediación de las áreas a efecto de regularizar la situación contractual del mismo.

d. Tabla 4. Referente al área FC-3-2-283.37.

Los cobros que se requieren a la entidad CARLOS & CARLOS RESTAURANTES ASOCIADOS, S.A. por el área identificada son de acuerdo a lo pactado en la escritura pública número 83 de fecha 17 de octubre del año 2008, autorizada por el notario Ricardo Leonel Rubio Parra. (Se adjunta fotocopia de la Escritura Pública en mención.)

En relación al excedente de los metros, se solicitará a la Gerencia de Infraestructura Aeroportuaria la remediación de dicha área, para realizar las gestiones correspondientes a donde corresponda, a efecto de regularizar dicha situación.

e. Tabla 5. Referente a las siguientes áreas: FN-2-12 y FN-2-13, FC-2-6, FN-2-6, FC-2-3, FN-2-7, FN-2-5 y FN-2-4.



---

Los cobros que se requieren a la entidad GRUPO WISA, S.A. por las áreas identificadas en el presente inciso, son de acuerdo a lo pactado en la escritura pública número 144 de fecha 29 de diciembre del año 2007, autorizada por el notario Erick Arnoldo Ralón Orellana. (Se adjunta fotocopia de la Escritura Pública en mención.)

En relación al excedente de los metros, se solicitará a la Gerencia de Infraestructura Aeroportuaria la remediación de dicha área, para realizar las gestiones correspondientes, a efecto de regularizar dicha situación, si hubiere discrepancia en las áreas relacionadas.

f. Tabla 6. Referente al área L-13 (hangar, oficinas y parqueos).

El Departamento Jurídico, solicitó a la Gerencia de Infraestructura la remediación y emisión de planos actualizados de todas las áreas que ocupa TACA por medio del oficio No. AJ-1103-2013 de fecha 27 de septiembre de 2013 del cual se adjunta copia, reportando en esa oportunidad la Gerencia de Infraestructura Aeroportuaria un área para Hangar de 16758.0507 mts<sup>2</sup> y para oficinas y parqueos 820.15 mts<sup>2</sup>.

Actualmente la Resolución y Minuta de Contrato de Arrendamiento se encuentra en revisión por parte del Departamento Jurídico para el perfeccionamiento del mismo.

Por lo que se logra evidenciar Auditor Gubernamental, que todas las mediciones realizadas así como los contratos y otras acciones que conllevan los arrendamientos, fueron llevados a cabo por administraciones anteriores, ya que como usted podrá denotar mi gestión inicio el 07 de noviembre del año 2013, sin que la responsabilidad de dichos actos recaiga sobre mi persona.

Cabe mencionar que ya se están realizando las gestiones necesarias, a efecto de evitar que haya menoscabo a los intereses del Estado y de la Dirección General de Aeronáutica Civil, razón por la cual solicito sea desvanecido el posible hallazgo, ya que por los hechos ya expuestos, mi responsabilidad debe de ser tomada desde el momento de mi toma de posesión en el cargo.”

El señor Alejandro (s.o.n.) Castañeda Serovic, Interventor de la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-, por el periodo del 01/01/2013 al 12/03/2013, no se presento a emitir y entregar comentarios ni documentos para el desvanecimiento.

### **Comentario De La Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, derivado de los comentarios y documentos presentados, de la forma siguiente:



El Capitán Roberto Efraín Rodríguez Girón así como el señor Alejandro (s.o.n.) Castañeda Serovic, conocieron las recomendaciones de 15 Hallazgos de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones y de 3 Hallazgos de Control Interno, hechas por la Contraloría General de Cuentas, mediante auditoría practicada al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012; conocimiento del hecho que se corroboró en ese mismo Informe de Auditoría practicada, notificado el 30 de mayo de 2013 y además el Oficio No. DS 356-2013 de fecha 25 de julio de 2013 (oficio adjunto por el Capitán Rodríguez Girón); algunos de dichos hallazgos tienen relación con incumplimientos y faltas que cometió la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- en relación a las áreas otorgadas en arrendamiento, y de lo que entonces se deduce que ninguno de los dos responsables durante su periodo, efectuó acciones concretas para enmendar y evitar incumplimientos al respecto, y lo cual está dentro de sus funciones.

El Capitán Jair Alberto Samayoa Gutiérrez, quien actualmente continúa ocupando el cargo de Interventor de la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-, solo presentó dos (2) oficios que evidencia acciones llevadas a cabo dentro de su periodo en el cargo, y que corresponden a solo una (1) de las seis (6) tablas indicadas en la Condición de este hallazgo; el resto de documentos no corresponden ni a su periodo ni están girados por algún Interventor de la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-, por lo que no son acciones propias de su gestión; también el Capitán Samayoa Gutiérrez, solicita que “el hallazgo sea determinado con base en la fecha de faccionamiento de los contratos y la entrega de las áreas relacionadas” y sin embargo el mismo Capitán Samayoa Gutiérrez, en sus comentarios confirma que actualmente hay contratos vencidos, habiendo permitido que continúe esta situación.

Por lo anterior se determino que el efecto de este hallazgo persiste.

**Acciones Legales Y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
INTERVENTOR DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	ROBERTO EFRAIN RODRIGUEZ GIRON	25,000.00
INTERVENTOR DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	JAIR ALBERTO SAMAYOA GUTIERREZ	10,000.00
INTERVENTOR DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	ALEJANDRO (S.O.N.) CASTAÑEDA SEROVIC	25,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 60,000.00</b>



